



ALAMAN

DISERTACIONES
HISTORICAS



1.



P1229
A31
v. 1





1020001617



DISERTACIONES

SOBRE

LA HISTORIA DE LA REPÚBLICA MEGICANA

DESDE LA EPOCA DE LA CONQUISTA QUE LOS ESPAÑOLES HICIERON A FINES DEL SIGLO XV Y PRINCIPIOS DEL XVI DE LAS ISLAS Y CONTINENTE AMERICANO HASTA LA INDEPENDENCIA.

POR

D. LUCAS ALAMAN.

Y la gloria llevaron
Del alto imperio y el blason potente
Del reino de la Aurora
A las remotas playas de Occidente.
*Burgos, Traducción de Horacio,
Libro IV. Oda XV.*
ELOGIO DE AGUSTO.

TOMO I.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

MÉGICO.

Impreso en papel megicano de la fábrica de los Sres. Benfield y Marshall,
en la imprenta de D. José Mariano Lara, calle de la Palma núm. 4.

1844.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



FERNANDO DIAZ RAMIREZ

10388

F1229
A31
VI.



Esta obra es propiedad del autor y no se puede reimprimir sin su permiso.



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

103360

PRÓLOGO.

Dió motivo á escribir estas disertaciones el haberse acordado por el Ateneo que se hiciesen lecturas públicas, por los socios de las diversas clases en que está dividida esta apreciable corporacion, sobre las materias propias de cada una de ellas, lo que me hizo proponer que en la seccion á que pertenezco, uno de los asuntos que se tratasen de preferencia fuese sobre los puntos mas interesantes de la historia nacional, acerca de los cuales ofrecí hacer diez lecturas. Apenas se verificó la primera, conocí que era menester dar mayor extension á mi plan, y escribir una obra en que se tratasen con mas detencion estas materias, imprimiéndola separadamente, pues la insercion en el periódico del Ateneo hubiera privado á este trabajo de la mayor parte del interés que puede presentar, condenándolo á la efimera duracion de una publicacion periódica. Esta ha sido la causa de redactar en diversa forma las Disertaciones que presento al público.

II

El objeto que en ellas me he propuesto está explicado suficientemente en la primera que ahora sale á luz, á lo que solo tengo que agregar, que me ha parecido podria ser útil reducir á este género de observaciones el resultado de una lectura bastante extensa sobre nuestra historia nacional, escusando á los que no tienen tiempo ó voluntad de emprenderla, el trabajo de examinar muchos volúmenes, presentándoles en un pequeño espacio el fruto de un estudio que me ha ocupado durante mucha parte de mi vida, y que en los momentos mas angustiados de ella ha sido mi única distraccion. Este estudio por otra parte es árido y fastidioso: nuestra historia está contenida en gran parte en las Crónicas de las órdenes religiosas y en libros escritos por los misioneros, en los cuales, para encontrar algun hecho interesante, es menester revolver muchas páginas de inoportuna erudicion ó de aplicaciones forzadas de la historia santa. Hay ademas largos periodos en que no hay suceso ninguno digno de atencion, y por esto es menester buscar, mas bien que la série de los acontecimientos, el resultado general que ofrece de tiempo en tiempo el efecto de una larga paz, y el curso uniforme de las cosas.

Dos han sido las épocas en que nuestra historia ha presentado sucesos grandiosos, de aquellos que influyen no solo en la suerte de una

III

nacion, sino que producen grandes consecuencias en la política general y en el estado de toda el universo: tales han sido la conquista y la independencia. De la primera se han ocupado muchos escritores, y entre ellos algunos de los mas célebres de España y de otras naciones, pero ninguno ha tratado con la profundidad que era menester la parte que á nosotros mas nos interesa, que es el establecimiento del gobierno que duró por tres siglos, y que en su organizacion y principios en que se fundaba, tiene tanto que merece ser examinado con detenimiento, y que hubiera debido serlo suficientemente, ántes de hacer ligeramente alteraciones, en que es muy dudoso si se ha procedido con acierto.

Aunque todo lo que asiento en estas disertaciones se funda en autoridades respetables, no me ha parecido necesario citarlas sino en pocas cosas, pues este trabajo, muy molesto en la redaccion de una obra de esta naturaleza, es inútil para la mayor parte de los lectores, que generalmente no tienen interés, ni acaso oportunidad, de confrontar las citas, y de poco provecho para los literatos para quienes estas materias son bastante conocidas.

Escribiendo en castellano hemos llegado ya á tal punto, que es menester decir la lengua que se habla y el modo de escribirla. La multitud de traducciones francesas hechas por emigrados

IV

españoles, que han tomado este arbitrio para vivir en Francia, ha ido introduciendo un idioma bárbaro, en que no queda rastro alguno de la antigua elegancia castellana, y por el contrario otros escritores, pretendiendo huir de este extremo, afectan un estilo anticuado, que hacen consistir en la profusion de enclíticas y transposiciones, á la manera italiana, atormentando sus frases con el uso immoderado de esta figura, aun cuando no la pide, sino que mas bien la repugna, la construccion del periodo y la armonia de las voces que lo forman; afectacion en que incurre á veces aun el conde de Toreno, no obstante ser uno de los escritores que mejor han conocido la lengua castellana en los últimos tiempos. Yo he procurado apartarme de uno y otro extremo, siguiendo el ejemplo de los buenos escritores del tiempo de Carlos III y Carlos IV, que ha sido una de las épocas mas felices para la literatura española.

En ella se habian fijado tambien las reglas de la ortografía, y aunque sujetas á graves inconvenientes, la práctica uniforme de todos los escritores, en materia que mas puede considerarse de convenio que de principios, habia establecido en alguna manera estos. Se trató de variarlos, y queriendo tomar por norma la pronunciacion, se abrió un ancho campo á innovaciones tanto mas perjudiciales, quanto que, en la mayor parte de

V

los casos, no fué la pronunciacion pura y correcta de los que conocen y hablan bien su lengua, la que sirvió de tipo para la escritura, sino la pronunciacion vulgar, que carece de todas aquellas inflexiones que dan gracia y expresion al lenguaje, y como en ninguna cosa podia haber mayor variedad de opiniones, hemos acabado por que cada individuo tenga una ortografía particular segun su modo de hablar y de entender. En nada ha habido tanta incertidumbre, como en el uso de la x: los unos la conservan: los otros creyendo que su pronunciacion es la misma que la de las letras simples de que pudo en su principio formarse, la resuelven en ellas y creen que en castellano es un defecto el uso de esta letra, que en el griego se tuvo por una mejora y lo que es todavia mas singular, personas que la proscriben del todo en su alfabeto, la conservan exclusivamente para escribir el nombre de *México*, por una especie de veneracion supersticiosa al modo en que en los primeros tiempos se escribió. En medio de tales aberraciones, la ortografía que sigo, como la mas fundada en principios seguros, es la del Sr. canónigo D. Mariano José Sicilia, cuyas lecciones elementales de ortología y prosodia son un modelo de claridad y precision.

En el castellano que hablamos en Méjico, hay un punto bastante importante en que diferimos de lo que se observa en España: quiero decir,

VI

del uso del pronombre *el* en el acusativo, pues aquí la práctica general es hacerlo siempre en *lo*, cuando en España se usa con variedad y muchos escritores lo hacen siempre en *le*, lo cual induce á veces dificultad en el sentido, en términos que una obra que se imprimió aquí en esa manera, pareció á veces incomprehensible. En esto me he conformado en lo general al uso de mi país porque escribo para él, ecepto en aquellos casos en que disonando demasiado el *lo*, y no oponiéndose á ello la fácil inteligencia de la frase, he usado el acusativo *le*, á lo cual autoriza el ejemplo de buenos escritores, y aun Salvá en su gramática ha establecido este uso promiscuo, segun la naturaleza de los nombres á que el pronombre se refiere.

Inútil será añadir, que el principio que invariablemente me ha guiado, es presentar la verdad segun resulta de los documentos históricos, y que así como no ocultaré ninguno de los crímenes de la conquista, no callaré tampoco ninguna de las ventajas que ha producido. Esta será la mejor impugnacion de algunos escritos que están saliendo á luz, en que se suele tratar de los tiempos de la conquista, y en los cuales, perdiendo de vista enteramente los hechos históricos, y dando vuelo á una imaginacion desreglada, se incurre frecuentemente en errores, que si son fácilmente notados por los que tienen

VII

tintura de la historia de aquel tiempo, van llevando de ideas falsas ó equivocadas á los que no tienen conocimientos, de suerte que en breve, á fuerza de escribir la historia románticamente, no tendremos nada seguro, ni se podrá distinguir lo que es cierto de lo fingido, sino ocurriendo á los libros en que solo la verdad ha dirigido la pluma del escritor.



DOÑA ISABEL LA CATÓLICA REYNA DE CASTILLA.

*Escultura del que publica la Academia de la Historia
tomada según el original que se conserva en el Museo
Real de Madrid.*

DIRECCION GENERAL DE

PRIMERA DISERTACION.

SOBRE LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA CONQUISTA
Y MEDIOS DE SU EJECUCION.

El objeto que me propongo en estas disertaciones es examinar los puntos mas importantes de nuestra historia nacional, desde la época en que se estableció en estas regiones el dominio español, es decir, desde que tuvo principio la actual nacion mexicana y seguir á esta en sus diversas vicisitudes, hasta el momento en que vino á constituirse en nacion independiente. Ningun estudio puede ser mas importante que el que nos conduce á conocer cual es nuestro origen, cuales los elementos que componen nuestra sociedad, de donde dimanen nuestros usos y costumbres, nuestra legislacion, nuestro actual estado religioso, civil y político: por qué medios hemos llegado al punto en que estamos y cuales las dificultades que para ello ha habido que superar. Si la historia en general es un estudio necesario para conocer á las naciones y á los individuos, y para guiarnos en lo venidero por la experiencia de lo pasado, este estudio es todavía mas

importante cuando se trata de nosotros mismos y de lo que ha sucedido en la tierra que habitamos; cuando se versa sobre nuestros intereses domésticos y sobre lo que mas inmediatamente nos toca y pertenece.

Pero este mismo interés tan inmediato, que excita el conocimiento de la historia patria en el periodo de que voy á ocuparme, ha sido el obstáculo que ha impedido escribirla con imparcialidad, empleando las luces de la filosofía y el rigor de una sana crítica, para calificar las acciones y dar á cada cosa su verdadero valor. Los extranjeros que han hablado de las cosas de América, lo han hecho en lo general con pocos conocimientos, y dejándose arrastrar de sus afectos é intereses nacionales, mas han hecho declamaciones que historias. No se comprenden en esta calificacion el juicioso Robertson ni el Sr. Baron de Humboldt cuya obra vino, por decirlo así, á descubrir por segunda vez el nuevo mundo, y que todavía nosotros mismos estamos obligados á consultar en todo lo que toca á la estadística de nuestra república; ¡ tanta es la exactitud y abundancia de noticias que contiene! Los escritores españoles han atendido necesariamente á defender á su gobierno y á sus nacionales, aunque la justicia exige que se diga que algunos de ellos, y en especial el célebre Antonio de Herrera, el padre de la historia americana, han presentado los sucesos con tal verdad é imparcialidad, que la sencilla exposicion que de ellos nos han dejado, basta por sí sola para formar un juicio exacto de

los acontecimientos que refieren. Ninguno sin embargo ha considerado la cuestion bajo el punto de vista general que yo me propongo, ni lo permitia tampoco el plan de mera narracion, ó compilacion de hechos que los mas adoptaron. Solo Muñoz se habria acercado á mi objeto, pero su obra quedó incompleta no habiéndose publicado mas que el primer tomo.

En Méjico no han podido tratarse hasta ahora libremente estas materias, pues durante el dominio español no podian escribirse mas que loores de la autoridad existente, y cuando esta cayó, pasando las cosas al extremo opuesto, como sucede siempre en las oscilaciones politicas, el único objeto de casi todos los escritores ha sido deprimir al poder que existió, sacar á luz todos los males que pudo causar, ocultar ó disminuir los bienes que hizo y empleando estas declamaciones como una arma permitida durante la guerra, servirse de la odiosidad que ellas causaban como de medio muy oportuno de defensa. De aquí ha resultado tal confusion y extravío en las ideas, que hoy es ya necesario hacer conocer á los mas de los habitantes de la república, y esto aun á hombres que por su instruccion en otras líneas no debieran haber participado de los errores del vulgo, que cosa es y ha sido la nacion de que forman parte; conocimiento necesario, pues que los errores á que ha inducido el perderlo de vista, han sido ya causa de grandes males y pudieran serlo todavía de otros mayores. Hoy que las pasiones han calmado; que

se deja escuchar ya la voz tranquila de la razón, ha llegado la época de examinar libremente estas cuestiones y de juzgar con imparcialidad de todos los sucesos de nuestra historia, desde la conquista hasta la independencia, sin poder pasar todavía mas adelante, pues que para el periodo muy importante que comprende desde la independencia hasta nuestros días, existen aun los mismos inconvenientes que ántes habia para hablar de la época del gobierno español: todavía el fuego de las pasiones se halla encubierto bajo una ceniza engañadora y así es menester dejar esta parte de nuestra historia, para que de ella se ocupen los escritores de la siguiente generacion, contentándonos con prepararles acopio de hechos bien averiguados, sobre los que puedan fundar su juicio.

El que vamos á ejercer sobre los tres siglos que transcurrieron desde la conquista hasta la independencia, en ninguna parte puede pronunciarse con la libertad y acierto que en nuestro país. Cesó la autoridad que impedía hablar libremente, y tenemos á la vista todos los hechos sobre que este juicio debe recaer. Pero para proceder en él con acierto, es preciso despojarnos de todas las preocupaciones que aun pueden quedar mal desarraigadas: es menester revestirnos del carácter de filósofos, que no buscan mas que la verdad, y emplear con rigor y severidad la crítica que sirve para encontrarla. Es necesario trasladarnos á los siglos á que los acontecimientos se refieren, penetrarnos de las ideas que en cada uno de ellos dominaban, acostunbrarnos á sus usos y á juzgar

á los hombres según el tiempo en que vivieron. No hay error mas común en la historia que el pretender calificar los sucesos de los siglos pasados, por las ideas del presente, como si fuera dado á un individuo cambiar de un golpe las opiniones, las preocupaciones y las costumbres del suyo, lo cual nunca es obra de un hombre por superior que se le suponga, sino el resultado del transcurso del tiempo y el efecto de la sucesion de ideas en muchas generaciones.

Al entrar en una carrera tan nueva y erizada de no pequeñas dificultades, seria mayor el temor y desconfianza con que emprendo correrla, si no contase con la aprobacion de algunos amigos muy ilustrados á quienes comuniqué esta primera disertacion antes de leerla al Atenéo, habiéndola recibido tambien con agrado los respetables individuos de esta corporacion, cuyo voto puede considerarse como una anticipacion de la opinion pública. Me prometo encontrar una acogida igualmente benévola de parte de mis lectores; y en vez de hallar en ellos censores dispuestos á no perdonar ninguna falta, espero, por el contrario, que me auxilién con sus luces para la continuacion de un trabajo, cuyo objeto principal es suscitar entre nosotros asuntos importantes de discusion, y llamar la atencion de nuestros literatos hácia aquellos puntos que mas interesan de nuestra historia, para que el acopio de materiales y la reunion de luces que de los trabajos de todos resulten, venga á producir por fin un cuerpo completo de historia nacional. Recibiré, pues, con aprecio las observacio-

nes que se me comuniquen y los consejos que se me den, contestando á todo lo que sea objeciones fundadas en razones, aunque omitiré hacerlo, hasta que concluidas estas disertaciones se haya podido formar idea de la totalidad de mi trabajo. En éste no me ceñiré á una relacion histórica de los hechos, que supongo conocidos de un público tan ilustrado, y que por otra parte se hallan en muchos libros, que es fácil consultar, y solo daré noticia extensa de ellos, cuando se trate de cosas poco ó nada conocidas y de documentos que no han salido todavía á luz.

Bajo tales principios, entremos á examinar cuales fueron las causas que produjeron la conquista, que la nación española hizo de las islas y continente americano á fines del siglo XV y principios del XVI, y cuales los medios que se emplearon para efectuarla: este es el argumento que me he propuesto para esta primera disertación, comenzando por los conocimientos generales, indispensables para descender con fruto á nuestra historia particular.

Las circunstancias en que las grandes potencias de la Europa se encontraron, hasta mediados del siglo XV, habian concentrado la atencion de cada una de ellas dentro de sí mismas. Las cruzadas, consideradas hasta el siglo XVII, como meros actos de una piedad ardiente; desacreditadas por los filósofos impíos del siglo XVIII, como excesos de estravagancia de un fanatismo frenético; mejor examinadas por los escritores imparciales y profundos de nuestros dias, son miradas hoy como una de las causas que mas contribu-

yeron al desarrollo de la inteligencia humana, á la estabilidad y regularidad de los gobiernos y á los adelantos de la geografia y del comercio. La autoridad de los monarcas, tan vacilante en el régimen feudal, recibió un grande aumento por las modificaciones que éste sufrió, á consecuencia de aquellas guerras distantes, que bajo la bandera de la Cruz sacaron de sus castillos á una nobleza altiva y guerrera. El elemento popular, que entonces tuvo origen en algunas naciones, y que adquirió mayor importancia en otras, sirvió de apoyo á los monarcas contra los grandes vasallos sediciosos, é hizo que los vecinos de las municipalidades empezasen á tomar parte en los grandes negocios del estado. Desde entonces el objeto de todos los monarcas no fué otro que reunir á sus coronas los grandes feudos, desmembrados de ellas, y formar cuerpos de nacion, de los que hasta entonces no habian sido mas que miembros débilmente ligados entre sí, y prontos á sublevarse contra el soberano. Esta grande y difícil empresa, seguida con acierto y perseverancia durante mucho tiempo, vino á consumarse en el siglo XV, pues si bien quedaron subsistentes los señoríos territoriales, se extinguieron todos aquellos derechos que los hacian casi independientes é iguales al soberano; y aquella nobleza guerrera, conservando todo el espíritu marcial que la caracterizaba, no solamente no fué ya un obstáculo al ejercicio de la auctoridad real, sino que empleó en su apoyo y servicio el poder de que habia quedado en posesion, y de ella salieron los grandes capitanes, los

profundos políticos y los hábiles administradores que tanto esplendor dieron á sus respectivas naciones. Estas quedaron formadas y en aptitud de emplear en grandes empresas exteriores las fuerzas que hasta entonces se habian consumido en guerras domésticas. El espíritu inquieto ó invasor, heredado de los pueblos ambulantes del Norte, de quienes proceden las naciones modernas de la Europa, quedó subsistente; pero tomó nueva direccion y mayor impulso, por las mayores fuerzas que aquellas adquirieron. Todas pretendieron desde entonces engrandecerse á expensas de sus vecinos mas débiles, y con ligeros títulos, y aun sin pretextos algunos, de lo que en nuestros dias tenemos tambien, por desgracia, tantos ejemplos, entraron en guerras largas y destructoras, ya para aprovecharse de los territorios agenos, ya para repartirlos entre sí, que fué la causa de las diversas invasiones que por entonces sufrió la desgraciada Italia, la primera en experimentar los efectos de esta mudanza, acaecida en la política general de la Europa.

Las cruzadas habian dejado en los espíritus fuertes y duraderas impresiones. Estas grandes empresas, que por la primera vez, desde la destruccion del imperio romano, habian reunido las fuerzas de las naciones formadas de las ruinas de aquel, para obrar unidas y con un mismo fin, habian tenido por objeto en su principio librar del dominio de los mahometanos el sepulcro de nuestro Salvador y los lugares consagrados por su presencia; pero despues las miras de los cruzados se dirigieron á apoderarse de toda el Asia,

y dando fácilmente extension á la idea que habia sido el primer móvil de las guerras santas, se tuvo, no solo por lícito, sino por la accion mas meritoria, hacer la guerra á los infieles y despojarlos de sus tierras y posesiones. De los mahometanos pasó esta propaganda armada á los hereges y paganos, y una cruzada se publicó y se formó bajo las órdenes del célebre Simon de Monfort contra los albigenses, y otra, que dió origen al orden teutónico, contra los idólatras que habitaban el norte de la Alemania, á la que se debe la fundacion de muchas de las grandes ciudades del Báltico y la civilizacion de varias de las provincias que hoy forman el reino de Prusia. Así vino á establecerse la opinion uniforme y general en todas las naciones de la Europa en aquel tiempo, no solo de la lícitud, sino aun de la obligacion que las naciones cristianas tenian de hacer la guerra á los infieles, y el derecho que esta les daba para aprovecharse de sus despojos. ✕

Estas causas que obraban simultáneamente en todas las naciones europeas, tanto para reunir las bajo gobiernos vigorosos, como para dar una direccion á la opinion, eran mucho mas poderosas en España, donde una guerra de 700 años para recobrar el territorio nacional habia ocupado constantemente los espíritus, y esta guerra dirigida contra los invasores infieles, que era verdaderamente una guerra santa y nacional, habia debido arraigar mas y mas en los españoles la idea de que tal era el carácter de todas las que se hiciesen á los infieles. Una feliz revolucion hizo

pasar la corona de Castilla á las sienes de Isabel, y su matrimonio con Fernando de Aragon reuniendo las dos monarquías, aunque conservándoles sus leyes particulares, dió un gran poder á aquellos ilustres esposos, cuyo primer ensayo fué la conquista de Granada y la total ruina del imperio de los moros en España. Las medidas que tomaron para afirmar y aumentar su autoridad en el interior fueron igualmente felices: la incorporacion á la corona de los grandes maestrazgos de las órdenes militares, no solo aumentó inmensamente el poder real, sino que le libró de la dependencia en que de continuo le tenian aquellos gefes turbulentos de unos religiosos armados, y las leyes dictadas en las famosas cortes de Toledo, dando influjo y poder á las municipalidades, despertaron el espíritu público, inspirando en los españoles libres, dirigidos por una nobleza guerrera, el ardor y entusiasmo capaces de las mayores empresas. Aquellos soberanos, exentos de todo cuidado doméstico, dirijen sus armas al reino de Nápoles, y lo someten á su dominio por la habilidad y pericia del gran capitán: la conquista comenzada por las batallas de Seminara y de Ceriñola, se consolida y afirma por la brillante victoria del Garillano, y une aquella corona á la de Aragon, á cuya familia pertenecia ya la Sicilia desde las famosas vísperas sicilianas: en seguida Fernando, despues del fallecimiento de su esposa, ocupa la Navarra, sin mas esfuerzo que hacer marchar á ella á Federico de Toledo duque de Alva con sus vasallos, al mismo tiempo que el cardenal Cisneros con una

escuadra y un ejército, levantados á sus expensas, bajo el mando del célebre y desgraciado conde Pedro Navarro, recorria la costa de Africa, vengando en ellas los agravios que su nacion habia recibido en siete siglos, y estableciendo aquella linea de puntos militares que debia impedir que se formasen por las potencias mahometanas nuevos intentos contra España, y ser una barrera que contuviese la pirateria de aquellos corsarios. ¡Dias de gloria y de prosperidad para España, bien diversos de los dias de miseria y confusion á que la ha traído en los nuestros el desenfreno de las pasiones y el furor de los partidos! Todo entonces prosperaba para ella, y aun sus mismos reveses contribuian á aumentar su poder y su gloria. Así fué como la funesta batalla de Ravena dió tal lustre á sus armas, que poco tiempo despues de ella, el virey de Nápoles D. Ramon de Cardona recorrió, casi sin resistencia, una parte de la Lombardia y los estados de tierra firme de la república veneciana.

La falta de sucesion varonil de los reyes católicos, fuente de todos los males que en adelante recayeron sobre aquella monarquía, fué por entonces motivo de engrandecimiento, haciendo pasar la corona á la cabeza de Carlos V. Al inmenso poder que esta rica herencia le daba, unia aquel monarca el de sus propios estados de Austria y de Flandes, y habiendo recibido despues la corona imperial, no hubo ya límite á su ambicion y á sus empresas. El ejército imperial á las órdenes de D. Fernando Dávalos, marqués de Pescara, triunfa en Pa-

via del rey de Francia en persona y le hace prisionero: marcha en seguida bajo el mando del condestable de Borbon á castigar en la desgraciada capital del mundo cristiano la participacion que el papa habia tenido en la liga italiana: la ciudad es tomada en pocas horas de ataque y entregada al saqueo á la vista del ejército que debia defenderla y que no se atrevió á moverse en su auxilio: se dirige de allí á Toscana conducido por Fernando de Gonzaga y D. Diego Sarmiento y tiene la funesta gloria de extinguir los últimos destellos de la libertad italiana con la ruina de la república florentina. Un príncipe desposeido del trono de Tunez implora la proteccion del emperador y este se la concede, aprovechando esta ocasion para destruir el poder de Barbaroja: de toda la extension de sus dominios acuden tropas y escuadras al llamado desu soberano: el papa bendice la expedicion y concede gracias espirituales á los que tomen parte en esta guerra, considerada santa, como todas las que se hacían contra infieles: otro Dávalos, Alfonso, marqués del Vasto, sobrino del de Pescara y como él napolitano de nacimiento, toma el mando de este inmenso armamento, el mayor que la Europa habia visto, desde las cruzadas, y tiene la honra de que el emperador mismo milite bajo sus órdenes: el ejército desembarca á la vista de Tunez y tres columnas, cada una de diversa nacion, atacan la Goleta, fortaleza tenida por inexpugnable y no obstante estar guarnecida por seis mil turcos escojidos, y armada con trescientos cañones, es tomada por asalto y en seguida se rinde la

ciudad defendida por cincuenta mil combatientes: victoria que hubiera sido mas gloriosa, si no la hubieran manchado los vencedores con el saqueo y la matanza horrorosa de los habitantes. Nada parecia ya imposible á los españoles: ni aun los obstáculos de la naturaleza y de los elementos eran poderosos para contenerlos, y así fué como el célebre duque de Alva, Fernando de Toledo, pasó el Elva al frente de un ejército español á la vista del enemigo, y mastarde D. Luis de Requesens, gobernador de los Países bajos, acometió y llevó al cabo la temeraria empresa, de hacer atravesar á vado por una columna de tres mil hombres, á las órdenes del célebre Osorio de Ulloa, en una noche tempestuosa y aprovechando la baja marea, el brazo de mar de mas de legua y media de ancho que separa la Zelanda de la Holanda, bajo el fuego de la escuadra holandesa. Estos sucesos, que los unos precedieron á la conquista, los otros fueron contemporáneos y algunos poco posteriores, prueban que en aquella época los españoles creían que todo lo podían, y esta conviccion bastaba para crear el entusiasmo que les hacia acometerlo todo. *Possunt quia posse videntur* como los luchadores de Virgilio. Religiosos hasta el fanatismo, guerreros por una escuela de setecientos años de continuos combates, constantes y tenaces en la adversidad, poseidos de las ideas caballerescas del siglo, estaban ansiosos de empresas que pusiesen á la prueba todas estas calidades, y el nuevo mundo iba bien pronto á presentárselas.

Mientras que en Europa se formaban las opiniones y el poder que habian de dominar este hemisferio, veamos cuales eran las circunstancias peculiares en que él se encontraba. Echando la vista por toda su inmensa extension, observamos desde luego dos grandes monarquías, la una en el continente del Norte, y la otra en el del Sur, que se habian formado de pequeños principios, conquistando sucesivamente los territorios de otros príncipes menores, á quienes los españoles llamaron caciques, por una voz derivada del idioma que se hablaba en Haití, ó sujetando las tribus independientes. Estas conquistas eran en gran parte demasiado recientes, para que hubiesen podido incorporarse sólidamente en la masa de la nacion, y en algunas de ellas habian quedado, en calidad de tributarios, los mismos pequeños soberanos del pais conquistado. El resto lo ocupaban otros monarcas de menor importancia, algunos caciques independientes y las tribus errantes que no habian tomado todavía ninguna forma regular de administracion política. Las mayores y mas civilizadas de las islas, conocidas con el nombre de Antillas, en que se practicaba el cultivo y labranza de las tierras, estaban sujetas á varios caciques, y se veian atacadas incesantemente por los habitantes de las otras islas menores, que acostumbrados á alimentarse de carne humana, venian á saltar á los habitantes para devorarlos; costumbre horrible, que se halló establecida en casi todo este hemisferio, excepto en el Perú, y que será motivo de consideraciones mas extensas en que entraré mas adelante.

En nuestra república el imperio meicano se extendia, segun puede inferirse en la obscuridad que hay en este punto, hasta uno y otro mar por dos brazos prolongados al Oriente hasta las costas de Veracruz, y al Sur hasta la desembocadura del rio de Zacatula; sus límites al Poniente y al Norte eran muy reducidos, pues no pasaban de Tula en la primera de estas direcciones, y de la cordillera de las montañas de Pachuca en la otra. Esta conformacion tan irregular lo exponia á frecuentes guerras con sus vecinos, que tambien eran movidas por el caracter belicoso de los príncipes, que durante una larga sucesion ocuparon el trono, y por la necesidad de hacer prisioneros para proveer de víctimas las aras de sus divinidades. Por una singularidad que mas tarde tendremos motivo de explicar, venimos á encontrar en América, aunque sin contacto ninguno con la Europa, ese mismo sistema feudal que entonces trataban de destruir con tanto empeño los monarcas europeos, y que por las frecuentes desobediencias de los caciques, ya para marchar á la guerra con el soberano, ya para pagarle los tributos establecidos, era motivo de guerras continuas domésticas, así como lo habia sido en Europa. Este imperio era electivo, y para aumentar mas nuestra admiracion por otra semejanza notable, el sistema de eleccion era el mismo que entonces se observaba en el imperio germánico, teniendo el derecho de elegir los dos soberanos hereditarios de Tezcucó y Tacuba. Tambien encontramos en nuestro pais un remedo de las repúblicas aristocráticas en la de Tlascalá, gober-

nada por el consejo que formaban los caciques ó señores de los cuatro barrios principales. La monarquía de Michoacan ocupaba, con poca diferencia, lo que hoy forma el departamento de este nombre, y lo demas, de lo que podemos llamar la parte civilizada del pais, estaba distribuido entre diversos caciques, quedando toda la extension de Tula al Norte, y al Poniente ocupada por las tribus errantes de los chichimecas que infestaban la parte civilizada, como lo hacen ahora los apaches en los departamentos del Norte y que dieron harto que hacer por largo tiempo al gobierno español, segun veremos en el curso de estas disertaciones.

El príncipe que ocupaba á la sazón el trono de Méjico, guerrero en su juventud, se habia dejado afeminar con los placeres del poder absoluto, siendo la poligamia uno de los derechos de la soberanía. Su espíritu ademas estaba poseido de funestas supersticiones, y una prediccion, generalmente recibida, de la venida de unas gentes extrañas del Oriente, que habian de destruir su imperio, le preparaba á temer su cumplimiento en sus dias. Todas las causas, pues, que habian impedido por largo tiempo el que las naciones de Europa hiciesen ningun esfuerzo fuera de sus límites, se hallaban reunidas en el antiguo Anáhuac para poner en riesgo la existencia de la monarquía mejicana. Division en muchas secciones pequeñas, vecinos descontentos ó declaradamente enemigos, súbditos poderosos propensos á la desobediencia; y si á esto se agrega la falta de todos los cuadrúpedos grandes,

la ignorancia de todos los inventos que habian hecho una revolucion completa en el arte de la guerra en Europa, y de todos los adelantos que habia habido en las ciencias y consiguientemente en las artes, se verá que el nuevo mundo no estaba en manera alguna en estado de entrar en lucha con el antiguo; que su descubrimiento no sería mas que la señal de su dependencia, y que habia de ser necesariamente la presa de la primera nacion de Europa que tuviera conocimiento de su existencia.

Este conocimiento no podia estar oculto ya por mas tiempo. A medida que los gobiernos europeos habian adquirido estabilidad y poder, las ciencias habian hecho considerables progresos, y estos, unidos á los adelantos prácticos de la navegacion, debian precisamente conducir á un conocimiento perfecto de la figura del globo que habitamos, de la posibilidad de la navegacion al rededor de él y de la probabilidad de encontrar nuevas tierras en el inmenso espacio hasta entonces ignorado: habia llegado ya el siglo en que, cumpliéndose la célebre profecía del trágico español, el Océano rompiese las prisiones que impedían el conocimiento de las verdades físicas ocultas en su tiempo, en que se descubriese un gran continente, y en que la diosa de los mares diese á conocer un nuevo mundo.

Cuanto mas medito sobre estas palabras de Séneca en el coro con que termina el 2º acto de su Medea, mas y mas me convenzo que ellas no son una figura poética, ni un recuerdo de la Atlántida de Pla-

ton. El Ariosto y el Tasso pudieron anunciar en sus poemas las navegaciones y conquistas de los españoles por una figura poética despues de sucedidas; pero un anuncio tan positivo, tantos siglos anticipado, confirmado por otra parte con igual aseveracion en las cuestiones naturales del mismo autor, no puede ser obra sino de una fuerte conviccion, fundada en el conocimiento fisico del globo que habia alcanzado aquel filósofo. El predecia lo que veia claramente en su razon, y yo no tengo duda que á Séneca no le faltó para realizar en sus dias las glorias futuras de su nacion, cuando las anunciaba como un triunfo del arte de la navegacion, mas que el uso de la brújula y la audacia del navegante genovés.

No entra en el plan de estas disertaciones extenderme sobre las dificultades que D. Cristóbal Colon tuvo que superar para hacer comprender sus ideas y para llevarlas á ejecucion. El Sr. Fernandez de Navarrete, en su inapreciable coleccion de viages y descubrimientos de los españoles desde fines del siglo XV, ha publicado todas las noticias y documentos concernientes á los cuatro viages de aquel célebre navegante, y el Sr. Yrwing ha agotado la materia dándole todo el brillo de su pluma. Bástenos decir, que persuadido Colon de la redondez del globo que habitamos, é inducido á error, por un cálculo equivocado, acerca de los grados de longitud que los portugueses habian corrido en sus navegaciones hácia el Oriente, que habian tenido por objeto hacerse dueños del comercio que los venecianos hacian con la India por el





D. CRISTÓBAL COLON,

*Descubridor del Nuevo Mundo,
Primer Almirante de las Indias.*

mar rojo é istmo de Suez, creyó que navegando hácia el Occidente podria alcanzar en breve la extremidad del continente del Asia por aquel rumbo. Este fué el proyecto que presentó á diversos gobiernos de Europa, que todos tuvieron por quimérico y que comprendió y ejecutó la reina Isabel de Castilla. A sus expensas se armó la pequeña escuadra con que Colon dió la vela del puerto de Palos y el dia 12 de octubre de 1492 será para siempre memorable, por haberse descubierto en él la primera tierra de América en la isla de Guanahani, llamada por Colon de San Salvador, que es una de las islas turcas en el canal viejo de Bahama.

En el estado actual de los conocimientos astronómicos y cosmográficos, cuando el estudio de los principios de estas ciencias es uno de los elementares de una educacion algo atendida, es motivo de admiracion la dificultad que tuvo D. Cristóbal Colon para hacer comprender y adoptar sus ideas, que hoy no solo están al alcance de todos, sino que ni aun podemos concebir como se pudieron tener nunca otras diversas; pero todavía es mas extraña la confusion que habia en estas mismas ideas en el espíritu del célebre Almirante de las Indias. Asombrado al ver, en su tercer viage las impetuosas corrientes de agua dulce que pasan entre la isla de Trinidad y la costa de Paria, causadas por las bocas del Orinoco; por este fenómeno y otras observaciones, vino á dar en la suposicion, de que si bien el mundo es redondo, segun lo habia creído y confirmaba Ptolomeo y otros escritores,

yor respeto hacía la silla apostólica, le presentaron las primicias del Nuevo-mundo que se acababa de descubrir bajo sus auspicios, y el primer oro que de él se recibió, se empleó en dorar el artesonado que forma el techo de la Basílica de Santa María la mayor.

El derecho concedido por esta bula era muy suficiente y respetable á los ojos de la piadosa Isabel, pues la condición con que se le daba de la propagación de la religión entre los habitantes del nuevo mundo, fué siempre el objeto de su predilección y el fin de sus deseos. D. Cristóbal Colón estaba tan persuadido de la legitimidad de tal título, que escribiendo á los reyes católicos, desde la costa de Veragua, les dice: „tan señores son vuestras altezas de ésto, „como de Jerez ó Toledo:” y esta misma convicción obraba igualmente en todos. El rey Fernando, que habia despojado, con mil artificios, del reino de Nápoles á sus parientes, y que en el lecho de la muerte declaró que se consideraba tan legítimo poseedor de la Navarra, que habia invadido sin derecho alguno, sino por meros motivos de conveniencia, como de sus estados hereditarios de Aragón, no necesitaba sin duda de tantos motivos para decidirse á una empresa á que en sus principios no tuvo grande inclinación, y por esto no tomó parte alguna en ella por su corona de Aragón.

Si bien se considera esta famosa bula por los efectos que produjo, sin haber sido la causa de la conquista, que se habria verificado igualmente sin ella,

fué benéfica á los países conquistados. Estableciendo, como objeto de la conquista, la propagación de la religión cristiana, obligó á los monarcas españoles á tomar el mas decidido empeño en el cumplimiento de esta condición, y proporcionó así á los pueblos oprimidos los consuelos de la religión y el apoyo y defensa de sus ministros. La inhibición que en ella se hace con todo el rigor de las censuras eclesiásticas, respetadas entonces por todas las naciones, para que no pudiesen ir á comerciar, ni con ningun otro pretexto, á las islas y tierra firme concedidas á los reyes católicos, sino aquellos á quienes éstos lo permitiesen, impidió que el nuevo continente viniese á ser el campo de batalla entre las potencias europeas, como lo era por aquel mismo tiempo la desgraciada Italia, y salvó así á los americanos de todos los males que sobre ellos hubieran recaído, si las naciones beligerantes los hubiesen obligado á tomar parte en sus cuestiones, como ha sucedido en tiempos posteriores con las tribus del Norte, que armadas las unas en favor de la Inglaterra, y aliadas las otras de la Francia, se han destruido entre sí mismas en guerras, en que para ellas no se disputaba sino quien habia de ser su opresor.

Las dudas que en lo sucesivo se suscitaron sobre los casos en que podia considerarse legítimo el uso del derecho concedido á los reyes de Castilla por esta bula, y en que debian ser tenidas por justas las guerras que se hacían á los pueblos á donde se presentaba un conquistador, dieron lugar á la risible in-

timación que se les hacía, en una lengua que ellos no entendían, y generalmente á una distancia que no podían oír, haciéndoles saber que había un Dios en el cielo, cuyo vicario en la tierra era el pontífice romano; que éste, en virtud del poder absoluto que tenía sobre todos los reyes y pueblos del universo, había concedido á los reyes de Castilla el dominio de los países que descubriesen en las islas y tierra firme del mar Océano, por lo cual los requerían para que se reconociesen por sus vasallos y admitiesen la fé cristiana, so pena de ser invadidos y hechos esclavos. Esta intimación, segun Herrera, fué redactada por el Dr. Palacios Rubios, del consejo de los reyes, y jurisconsulto de gran reputacion en aquellos tiempos. El papa Paulo III, por una bula posterior, declaró que no podia darse tal extension á la bula de Alejandro VI, y que ella no autorizaba á despojar de sus dominios temporales á ningun príncipe, por solo el hecho de ser infiel; pero para entonces la conquista estaba concluida, y esta bula no pudo aprovechar mas que para mejorar la condicion de los pueblos conquistados.

Establecido así el derecho de la corona de Castilla á las tierras nuevamente descubiertas, se trató de formar en la isla española, mas conocida despues con el nombre de Santo Domingo por el de su capital, el primer establecimiento, que vino á ser por algun tiempo el centro y cabeza de todos los demas. D. Cristóbal Colon, segun sus capitulaciones, debía ser virey, almirante y gobernador de todo lo que se descubriese,

y á la fama de las riquezas del nuevo mundo, se apresuraron gran número de personas á ponerse bajo sus banderas, en el segundo viage que emprendió. La carrera que antes se presentaba á los jóvenes españoles, reducida á distinguirse en las guerras contra los moros, había venido á ser mucho mas ámplia desde que las guerras de Italia y el descubrimiento de América les ofrecían un vasto campo para ganar gloria, honores y riquezas. Estas, sin embargo, estaban lejos de ser en la española lo que se habían prometido los que acompañaban á Colon, persuadidos que corrían á una fortuna fácil y segura, y estas esperanzas burladas dieron ocasion á graves inquietudes y al descrédito en que en breve cayó el nuevo descubrimiento. Sin embargo, el empeño que el gobierno tomó en fomentar los nuevos establecimientos, hizo que acudiesen á ellos otros especuladores. El sistema que se adoptó fué abrir el campo al espíritu de empresa particular, haciendo contratos ó capitulaciones con los varios individuos que armaban expediciones para nuevos descubrimientos, cediéndoles una parte de las utilidades que de estos resultasen, y reservando el resto para sí la corona; y como en esta distribucion de ganancias, quedaba siempre para el fisco una parte del oro y plata que se recogiese, cuya proporcion, habiendo variado, vino por fin á fijarse en el quinto, este es el origen del derecho que conservó largo tiempo este nombre, y que pagan todavía el oro y plata que se extraen de las minas, el cual se redujo luego al décimo, hasta que las cortes de Madrid de 1821 lo

disminuyeron á 3 por 100, cuyo decreto, aunque recibido despues de la proclamacion de la independencia, tuvo todo su efecto, habiéndolo adoptado la junta soberana que entonces se hallaba reunida.

Pudiera decirse que el carácter de aquel reinado fué emprender grandes cosas con medios que parecian ser muy inferiores al objeto, y aumentar la monarquía con muy cortas erogaciones del erario. Hasta aquel tiempo la guerra se habia hecho concurriendo á ella los feudatarios con sus vasallos, de cuyo servicio se ha conservado la memoria hasta nuestros dias en el derecho de *Lanzas*, que pagaban las personas tituladas, en lugar de los hombres que antes daban; pero como el tiempo por el cual estaban obligados á este servicio, se reducía á un número determinado de meses en el año, concluidos estos, el soberano se encontraba sin ejército y en la imposibilidad de seguir un plan de operaciones que requiriese un tiempo prolongado. Este sistema tampoco podia ser practicable en expediciones distantes, y así hubo de terminar, cuando habiendo adquirido los gobiernos mayor poder y consistencia, se amplió tambien la esfera de su ambicion. Las tropas regulares, pagadas por el tesoro público, y prestando un servicio permanente, sucedieron á los ejércitos feudales; pero todavia las rentas reales no estaban en estado de hacer frente á las erogaciones que requiere una larga guerra y la manutencion de ejércitos numerosos. Así vemos en este reinado que la guerra de Granada, base de toda la grandeza á que llegó la monarquía, no hubiera podido

continuarse, á pesar del empeño que en ella tenían los soberanos, si el cardenal D. Pedro Gonzalez de Mendoza, arzobispo de Toledo, no hubiese ofrecido, en nombre del clero español, tomar á su cargo la manutencion del ejército hasta la conclusion de la campaña. La conquista de Navarra la hizo el duque de Alva con sus vasallos, y cuando la proximidad de un ejército frances hizo necesario mover mayores fuerzas en defensa de aquel reino, se hizo marchar á él al duque de Nájera con los suyos. La campaña brillante de las costas de Africa la hizo el cardenal Cisneros á su costa, y para la conquista de Nápoles fueron tan pocos los recursos que el gran capitán recibió de España, que tuvo que subsistir á expensas del pais mismo que iba ocupando, expuesto siempre á los tumultos militares y á la insubordinacion que causaba la falta regular de paga. Este fué tambien el motivo de la campaña del virey de Nápoles, D. Ramon de Cardona, á los estados venecianos, para hacer subsistir en ellos su ejército; y la division que pasó á Italia, á las órdenes de Sarmiento, se hallaba de tal manera destituida, hasta de lo mas preciso, que los italianos llamaban á los soldados *i bisognosi* los necesitados. Aun en el brillante reinado de Carlos V, sus ejércitos en Italia estuvieron siempre privados de fondos, lo que obligó al marqués de Pescara á precipitar la batalla de Pavía, y dió luego motivo á las extorsiones que sufrieron los milaneses y al terrible saqueo de Roma.

Para la adquisicion de las posesiones de América,

solo se hicieron por la corona los gastos de las primeras expediciones, contribuyendo á ellas, por su parte Colon, segun los términos de su capitulacion, pero en lo sucesivo todo fué obra de especulaciones particulares. Este sistema, si bien era muy adecuado para acelerar el curso de los descubrimientos, fué tambien una de las causas que mas contribuyeron á la ruina y desolacion de lo que se iba descubriendo. Como sucede siempre en la formacion de una nueva nacion, ó en el establecimiento de una colonia remota, la clase de habitantes que pasa á ella no es nunca la mas recomendable. Roma para aumentar su poblacion abrió un asilo á los malhechores de los países circunvecinos, y aquella ciudad que habia de ser la señora del mundo, comenzó á robustecerse, llamando á tomar parte en su engrandecimiento á los que por sus crímenes eran perseguidos en su patria. Con respecto á las nuevas colonias españolas, aunque se previno por repetidas órdenes que nadie pasase á ellas sin expresa licencia del gobierno, para que no se poblasen de gente viciosa y vagamunda, siendo muy corto el número de individuos que se presentaba, el gobierno mismo, no obstante la oposicion de Colon, se vió en la necesidad de ocurrir al arbitrio de mandar se llevasen á ellas los delincuentes que hubiesen de ser desterrados de la península ó condenados al trabajo de las minas, y tambien se concedió indulto á los criminales que quisiesen pasar á servir en los nuevos establecimientos, conmutando la pena de muerte en dos años de residencia en las islas. Mas

adelante, cuando las colonias fueron tomando mayor consistencia, no hubo ya necesidad de estos estímulos, y la clase de la poblacion mejoró notablemente.

No es extraño, pues, que con tales elementos la obra de la propagacion de la religion cristiana, objeto principal de la conquista, y continuamente recomendado por los reyes, se perdiese mucho de vista, y que en su lugar se atendiese á intereses mas profanos. Con el fin de hacer trabajar á los naturales del país y tenerlos reunidos para facilitar la enseñanza de la religion, se hicieron los repartimientos, distribuyendo aquellos entre los colonos que debian doctrinarlos, y como la poblacion fuese escaseando en la española, se ocurrió á las otras islas y á la tierra firme para suplir la falta con los individuos que de ellas se conducian, y aunque por repetidas órdenes estaba prohibido hacer esclavos á los indios, como esto se permitió con respecto á los canibales ó comedores de carne humana, bajo este pretexto eran condenados á la esclavitud muchos en quienes no habia este motivo. Esta rápida destruccion de los habitantes de las islas y de la costa firme, así nombrada por ser la parte del continente americano que primero se descubrió despues de las Antillas, llamó la atencion y excitó el celo de algunos hombres humanos y religiosos, especialmente eclesiásticos, entre los cuales se distinguió mas que ninguno, el Licenciado Bartolomé de las Casas, que despues tomó el hábito de Sto. Domingo y fué obispo de Chiapas, cuya celebridad nos obliga á entrar en algunos pormeno-

res sobre su persona, relacionados con el asunto de esta disertacion. Sus ascendientes fueron de Francia á hacer la guerra á los moros, y S. Fernando, despues de la toma de Sevilla, premió al que de ellos habia sobrevivido dándole casa y repartimiento de tierras, como se hacia en las nuevas conquistas, cuya forma se siguió despues en América. De este procedió Francisco de las Casas ó Casaus, padre de Fr. Bartolomé, que pasó á las indias con Colon en 1493 y volvió rico á Sevilla en 1498. Su hijo fué entonces á estudiar á Salamanca, llevando para su servicio un indio esclavo que le habia dado su padre, el que fué puesto en libertad por la disposicion general que para ello se dictó, á causa del desagrado que á la reina Doña Isabel causó el que se hubiese impuesto el yugo de la servidumbre á los habitantes del nuevo mundo. Casas pasó á la española como secretario de Colon, y volvió luego ordenado ya de sacerdote y cantó misa en la ciudad de la Vega Real, siendo esta la primera celebridad de esta clase que hubo en el Nuevo mundo. Se declaró desde luego el defensor de los indios y en su beneficio hizo repetidos viages en las islas, en la costa firme y á España, en tiempo en que la navegacion era todavia difícil y peligrosa. Sus reiteradas instancias y representaciones en la corte obtuvieron muchas y buenas providencias en favor de los naturales del Nuevo-mundo, y el cardenal Cisneros, regente que era del reino por muerte del rey Fernando, en uno de estos viages de Casas, dispuso con el objeto de cortar de raiz todos los abusos, confiar

el gobierno de los nuevos establecimientos á tres monges gerónimos, escojidos entre doce priores que presentó el general y el capítulo privado de la órden. Estos religiosos, durante su gobierno, vieron que no era posible remediar prontamente abusos inveterados y Casas, descontento de su manejo, regresó á España en 1517, y encontrando enfermo en Aranda al cardenal, que murió poco despues, pasó á Valladolid á esperar al nuevo rey D. Carlos que llegó en breve á tomar en sus manos el gobierno del reino.

Este viage de Casas ha dado motivo á grandes disensiones entre los Sres. Gregoire, Funes, Llorente y Mier, sobre el principio de la introduccion de negros en las Antillas, y la parte que en esto tuvo el mismo Casas. Del exámen cuidadoso de los hechos resulta, que si bien era ya muy considerable el comercio de negros que los portugueses hacian en la costa de Africa en la época del descubrimiento de la América, y muy frecuente la introduccion de aquellos en las provincias meridionales de España, su translacion á las Antillas estuvo sujeta á diversas alternativas. Permitida desde el año de 1500, en quanto á los negros nacidos en poder de cristianos, se prohibió despues por repetidas disposiciones, pero en el año de 1511, ordenando el rey Fernando, con mucho encarecimiento, varias cosas conducentes al buen tratamiento de los indios, mandó que se buscasse forma de llevar muchos negros de Guinea, porque era mas útil el trabajo de un negro, que el de cuatro indios, y esto mismo y por el mismo motivo propusieron en

el año de 1516 al cardenal regente los monges gerónimos que gobernaban las indias.

Apenas el rey Carlos hubo heredado la corona, acudieron á Flandes, donde á la sazón se hallaba multitud de pretendientes, que prevalidos de la ignorancia en que estaba de las cosas de España y América, obtuvieron muchas cédulas de repartimiento y mercedes, y tambien diversas licencias para llevar esclavos á las indias, y entonces fué quando á la venida del jóven monarca á España en 1517, Casas viendo la dificultad que encontraba para hacer adoptar sus ideas en beneficio de los indios propuso que á los castellanos que vivian en las Indias, se diese saca de negros, para que con ellos en las grangerias y en las minas fuesen los indios mas aliviados. Este expediente pareció bien al cardenal Adriano, despues papa con el nombre de Adriano V, que influia en todas las operaciones del gobierno y á los ministros flamencos, y para que se entendiese mejor el número de esclavos que era menester para las cuatro islas, española [Sto. Domingo], fernandina [Cuba], S. Juan (Puerto-rico) y Jamaica, se pidió parecer á los oficiales de la casa de la contratacion de Sevilla, los cuales informaron que quatro mil, con cuyo informe el mayordomo mayor del rey, gobernador de la Bressa, obtuvo privilegio para sí, que vendió á los genoveses por veinticinco mil ducados, con condicion que por ocho años no diese el rey otra licencia.

Esta es la verdad de este acontecimiento importante, y esta la parte que Casas tuvo en él. No fué cier-

tamente suya la primera idea de traer negros á las Antillas como se le ha imputado, pero dejándose arrastrar del ejemplo y por su empeño en favor de los indios, apoyó y contribuyó al aumento de este inhumano tráfico. Tan cierto es que el espíritu humano, inconsecuente consigo mismo, quando se deja poseer por una idea dominante, no repara en las contradicciones en que incurre para llevar adelante sus sistemas. Injusta era la opresion que los indios sufrían, pero no era menos injusto por aliviarlos de ella, condenar á la esclavitud á los desgraciados africanos. Pero tales eran las opiniones de aquel siglo, que á nadie chocó, y el mismo juicioso Herrera, no encuentra de reprehensible otra cosa, que el privilegio concedido al ministro flamenco, que califica de merced muy dañosa para la poblacion de aquellas islas y para los indios, para cuyo alivio se habia ordenado; porque por ella se impidió que todos los castellanos llevaran esclavos, vendiendo los genoveses la licencia de cada uno por mucho dinero, con lo que pocos los llevaban y *así cesó aquel bien*. Tal fué el principio de este tráfico que ha tenido despues tan funestas consecuencias, y antes que en ninguna otra parte, en la misma isla de Sto. Domingo en que tuvo su origen.

Casas, con el favor que gozaba de los ministros flamencos se propuso formar un establecimiento en la costa firme, para demostrar en él prácticamente la posibilidad de realizar sus ideas, que tanta contradiccion habian experimentado, y al efecto se le dió una extension de costa de doscientas y sesenta leguas y casi

sin limitacion hácia el interior. No eran ciertamente proyectos de codicia los que podian guiar al hombre que, despues de haber pasado tantas veces el Océano para promover el bien de los indios, declaró en una ocasion solemne ante el emperador, que salva la obediencia que como vasallo le debia, no se moveria por solo su servicio de un ángulo de la sala en que estaba al otro, si no intervenia en ello el servicio de Dios; pero fundado en que la concesion de las Indias hecha por la santa sede á la corona de Castilla, concesion de cuya validez ni él ni nadie dudaba entonces, tenia por objeto la reduccion al cristianismo de aquellos pueblos idólatras, sostenia que esta debia ser la base de todos los establecimientos españoles, y que las ventajas temporales no debian considerarse mas que como una compensacion de los gastos y trabajos impendidos para la conversion, debiendo por lo mismo imponerse un tributo á los gentiles convertidos, sin despojar de sus estados á los príncipes que se hallasen establecidos, ni intervenir en el gobierno político de sus vasallos. Casas en esto, como en otras muchas cosas, estaba en contradiccion consigo mismo, pues si la predicacion del evangelio no daba derecho para conquistar el Nuevo-mundo, tampoco podia darlo para hacer tributarios á sus habitantes; tan cierto es que, apartándose una vez de los principios, no se puede hacer mas que tropezar de uno en otro error. Su colonia pues se habia de formar con cincuenta labradores, que sobre un vestido blanco llevasen una cruz roja, por que

la idea de las cruzadas se dejaba siempre ver en todo cuanto se hacia en el Nuevo-mundo, armados caballeros con una espuela dorada y constituyendo una especie de hermandad religiosa, los cuales se habian de ocupar en reducir á la religion y á la vida civil á los habitantes de las inmediaciones de Cumaná, con el auxilio de los religiosos que habian de formar un convento en el establecimiento. Este se comenzó á plantear, no obstante la contradiccion que encontró Casas, pero durante la ausencia de este, que habia vuelto á la española por contestaciones suscitadas con las autoridades de la isla de Cubagua, el convento y la fortaleza comenzada á formar fueron atacados por los salvages, muertos los religiosos, y los pocos habitantes que habia pudieron escapar con dificultad. Esta desgracia, que daba nuevas armas á sus contrarios, acabó de disgustar de los negocios públicos á Casas, que tomó entonces el hábito de santo Domingo, sin dejar por esto de continuar trabajando hasta el fin de su larga vida en beneficio de los indios.

Esta fué la carrera de este varon tan señalado por sus servicios en favor de los naturales del Nuevo-mundo. Su ardiente imaginacion, deseando el bien mas allá de lo que era posible conseguir, le arrastró á ideas estremadas y á veces contradictorias; escritor sumamente verídico en todo lo que vió por sí mismo, cae en el defecto de crédulo en lo que refiere por oidas; dando fácil ascenso á todo lo que coincidia con sus opiniones, forma cálculos exagerados y absolutamente inverosímiles; y arrebatado por su celo

en favor de los Americanos, y seducido por las ideas de su siglo, que consideraba á los Africanos como nacidos para la servidumbre, no dudó apoyar y autorizar el comercio que de ellos se hacia ya para trasladarlos á las Antillas; pero este error, hijo de su celo y de su buen corazon, no merecia ser tan severamente criticado como lo han hecho Robertson Raynal y Paw y no obstante él, su nombre será siempre objeto de respeto y veneracion para todos los amigos de la humanidad.

Aunque Casas se distinguió tanto por sus servicios á la humanidad en la gloriosa carrera que emprendió, no era él solo el que se hallaba poseido de aquellas benéficas ideas y otros muchos, especialmente los eclesiásticos venidos á indias las adoptaron y sostuvieron con admirable empeño. Sus quejas fueron siempre escuchadas en la corte, y como que jamas fué el sistema del gobierno la opresion de los naturales de los nuevos establecimientos, se dictaron cuantas providencias podian apetecerse para su bien estar. Basta ver en Herrera, por el órden de los años que comprenden sus Décadas, la série de las disposiciones que se iban tomando segun lo pedian los acontecimientos, para convencerse del celo con que se procedia en todo lo concerniente á la propagacion de la religion, á la introduccion de las artes y de todas las plantas semillas y animales del antiguo mundo y á la conservacion y alivio de los habitantes. Así se le previno al almirante D. Cristóbal Colon en las instrucciones que se le dieron para su segundo

viage; lo mismo se recomendó de nuevo al comendador Ovando que fué á gobernar la isla Española en 1501, y siendo este el cuidado preferente que ocupaba siempre el espíritu de la reina Isabel, en el codicilo que agregó, tres dias antes de su muerte, á aquel testamento bastante para eternizar su memoria y que representa fielmente la imagen de sus virtudes, reiterando las prevenciones tantas veces hechas durante su vida para instruir en la religion, enseñar y dotar de buenas costumbres á los habitantes del Nuevo-mundo, añade, „por ende suplico al Rey mi señor muy afectuosamente, y encargo y mando á la dicha mi hija y al dicho príncipe su marido que así lo hagan y cumplan, y que este sea su principal fin y que en ello pongan mucha diligencia y no consientan ni den lugar que los indios vecinos y sus moradores de las dichas islas y tierra firme ganadas é por ganar, reciban agravio alguno en sus personas ni bienes: mas manden que sean bien y justamente tratados, y si algun agravio han recibido, lo remedien y provean, por manera que no excedan cosa alguna de lo que por la dicha concesion es injungido y mandado.” La firma de la reina que se vé en este codicilo, que existe entre los manuscritos de la biblioteca real de Madrid, por sus caracteres apenas leibles manifiesta el débil estado á que se hallaba reducida aquella princesa y prueba, que en los últimos momentos de su existencia, el cuidado del buen trato de los naturales de América, que la habia ocupado durante una vida que toda ella no fué mas que

una preparacion para la muerte, como dice su ilustre historiador el Sr. Prescott, no se apartaba de su imaginacion. Cuando examinemos en otra disertacion el sistema colonial de los españoles, comparado con el que han seguido otras naciones, veremos que la opresion de los naturales del pais ha sido el sistema de otros gobiernos, mientras que en los establecimientos españoles era el efecto de la desobediencia á las órdenes del gobierno, causado por la distancia y resultado de los abusos de los individuos, que arrastrados por la codicia infringian las leyes hechas para reprimir esos mismos abusos.

El grande estímulo que el interés individual presentaba para adelantar los descubrimientos, hizo que estos se hiciesen rápidamente, atendidos los medios que entonces podian emplearse. En los 26 años corridos desde el primer viage de Colon hasta el de 1518 se habian reconocido todas las islas que forman el gran archipiélago de las Antillas y la costa desde la desembocadura del Orinoco hasta Honduras, que se llamó costa firme por considerarla parte de un gran continente, y pasando el istmo de Panamá Balboa habia descubierto el mar del Sur de que habia tomado posesion por la corona de Castilla, objeto de grande codicia, como que salvando el obstáculo que oponia el continente americano, debia conducir á las islas de la Especeria esto es á la India Oriental motivo principal del viage de Colon. Estaba tambien descubierta la Florida por Ponce de Leon y como los esfuerzos de los navegantes se dirigian especialmente

hacia el Sur, por creerse que por aquella parte se habia de encontrar la comunicacion con los mares del Oriente, Pinzon, Américo Vespuci que por accidente tuvo la gloria de dar su nombre al nuevo continente, defraudando de ella á Colon, Alvarez de Cabral y Solis habian reconocido las costas del continente meridional hasta el rio de la Plata, y Magallanes preparaba en Sevilla su expedicion al estrecho, cuyo descubrimiento eternizó su nombre y el de la nave Victoria, en que Sebastian del Cano dió él primero la vuelta al mundo. El número de empresarios de descubrimientos era grande, y tanto que D. Cristóbal Colon quejándose de la injusticia con que habia sido tratado, escribe á los reyes católicos desde Jamaica en el año de 1503 y les dice, „siete años estuve yo en su real corte, que á cuantos se habló de esta empresa todos á una dijeron que era burla: agora hasta los sastres suplican por descubrir.” A esto animaba no solo la riqueza verdadera del pais, sino las fábulas que se divulgaban para atraer aventureros que se alistasen para nuevas expediciones, y así fué como el Bachiller Enciso llevó consigo mucha gente á las provincias del Darien, alentándola con que en ellas habia rios en que el oro se cogia con redes. Los desengaños sin embargo eran terribles y los trabajos y dificultades que habia que superar, parecian exceder al esfuerzo humano, teniendo que penetrar por bosques inaccesibles, en climas mortíferos, con toda especie de privaciones por falta de mantenimientos y caminos. Ademas de esto la incertidumbre de los límites asig-

nados en cada concesion, como que esta se hacia con muy escasos conocimientos del pais, daba motivo á frecuentes choques entre los mismos descubridores, choques que mas adelante causaron la catástrofe de los conquistadores del Perú. Ya habian sucumbido muchos de los primeros emprendedores: D. Cristóbal Colon primer almirante de las Indias habia fallecido en Valladolid en 1506, pobre, desatendido, descontento y envuelto en un pleito que se le suscitó para contestarle las utilidades que le correspondian segun su convenio: su hermano D. Bartolomé, que tuvo el título de adelantado, habia muerto tambien. Balboa con varios de sus compañeros terminó su vida en el cadalso: casi todos los primeros especuladores en el Darien y la costa firme habian tenido desgraciado fin: Juan de la Cosa, Cristóbal Sotomayor, Juan Diaz de Solis, Francisco Hernandez de Córdova y otros muchos habian perecido á manos de los indios: Diego de Nicuesa se habia ahogado en el mar y algo mas adelante Alonso de Ojeda, aquel que dió una prueba tan señalada de agilidad y valor, andando á la vista de los reyes católicos en Sevilla por una viga que salia de una ventana para formar un andamio en lo mas alto de la Giralda y dado una vuelta gallarda en su estremidad, acabó sus dias en la mendicidad en Santo Domingo. Pero no obstante la repeticion de estas desgracias, cada dia se presentaban nuevos especuladores que pretendian ir á propagar la religion y á buscar riquezas á algun nuevo punto del continente.

Sin embargo de tan continuados esfuerzos para hallar nuevas tierras, y cuando los viages de descubrimiento habian llegado tan adelante en el hemisferio austral, habia sido muy lento su progreso hácia el Occidente y casi no habian pasado de las costas de Honduras, reconocidas por Colon desde su tercer viage: despues de tantos años, todavía permanecia desconocido el golfo de Méjico y el grande y poderoso imperio que le ha dado su nombre. Juan de Grijalva, sobrino de Diego Velazques gobernador de la isla de Cuba, fué el primero que en él entró con una escuadrilla de cuatro buques, reconociendo toda la costa desde Yucatán hasta San Juan de Ulua, y los informes que dió á su regreso decidieron á Velazquez á preparar un armamento considerable, para hacer una tentativa mas formal en los paises recientemente descubiertos.

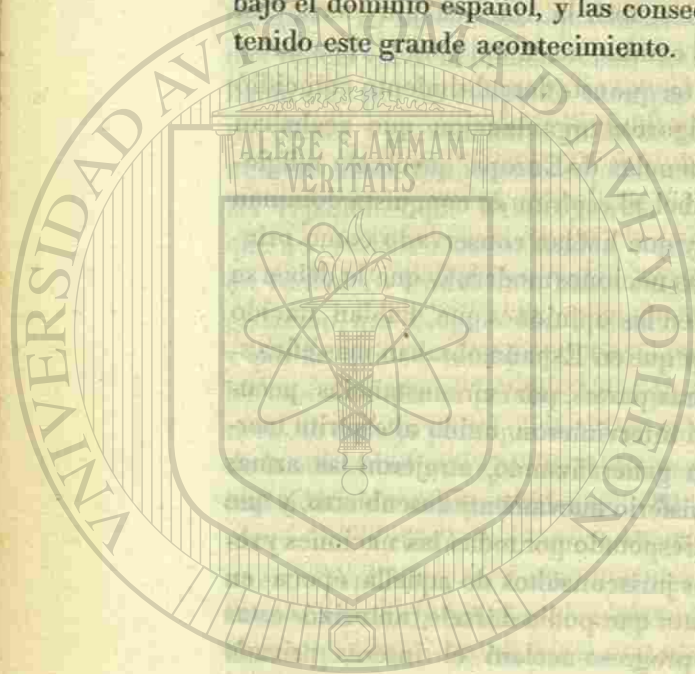
Mientras que los descubrimientos adelantaban, se habia organizado bajo un plan mas regular el gobierno de los nuevos establecimientos. Todos los negocios de Indias dependian del consejo instituido con este nombre desde el tiempo de los reyes católicos, y los intereses mercantiles estaban bajo el conocimiento de la audiencia y casa de la contratacion establecida en Sevilla, que era el punto de partida de todas las expediciones. En la isla española el almirante D. Diego Colon, hijo de D. Cristóbal, habiendo ganado en el consejo el pleito suscitado á su padre, gobernaba los nuevos establecimientos en virtud de las capitulaciones y convenios hechos con aquel, aunque

dependiendo para todas sus providencias de la audiencia y de los oficiales reales que se habian establecido. El sistema de repartimientos ó encomiendas tantas veces mandado cesar, aunque sin efecto, habia sido por fin adoptado, bien que con muchas restricciones y prevenciones en favor de los indios, cuyo número habia disminuido rápidamente por efecto de las vejaciones que habian sufrido y de un trabajo á que no estaban acostumbrados, y este sistema, que era un verdadero feudalismo, habia exigido una nueva legislacion, que despues fué teniendo mayor extension y por la que se estableció el derecho de sucesion, los casos en que se perdian los repartimientos, el género de trabajo para que estos se daban y los límites de la autoridad que ejercia el encomendero sobre los individuos de su repartimiento. El orden de administracion eclesiástica, que todavía se observa en nuestra república, se habia establecido tambien en consecuencia de haberse concedido á los reyes católicos el patronato de las nuevas iglesias, en los términos que tenian el de la catedral de Granada, bajo cuyo modelo se erigieron todas las catedrales de América, con las ampliaciones y latitud de facultades que la distancia requeria, y en la legislacion civil, aunque la base de ella fuesen siempre las leyes de Castilla, en cuya recopilacion y arreglo tanto se trabajó en aquel reinado, se habian ido haciendo las variaciones que exijan las circunstancias, lo que produjo en seguida la recopilacion especial de Indias.

Reasumiendo, pues, ahora lo que he expuesto en

el curso de esta disertacion, resulta de ella, que D. Cristóbal Colon buscando por otro camino la India Oriental, vino á descubrir la América que cierra casi de polo á polo el camino marítimo para el Asia navegando al Occidente: que este descubrimiento coincidió con la nueva y vigorosa organizacion que acababan de recibir las potencias de Europa: que el celo religioso de la reina Isabel, el espíritu de conquista dominante en aquel siglo y que habian conservado como principio de accion las naciones modernas que le deben su origen, apoyado en las opiniones que habian nacido de las cruzadas, y que en España obraban mas eficazmente que en otras partes, por circunstancias peculiares que en ella intervinieron, unido al espíritu mercantil que se iba generalizando, atrajeron las armas españolas al hemisferio nuevamente descubierto, y que un título que era respetado por todas las naciones y reconocido por los jurisconsultos de aquella época en el sentido mas lato que podia dársele, autorizó estas empresas, cuyo progreso aceleró el interés privado al que fueron entregadas. Este mismo interés causó la ruina de la poblacion originaria de los países nuevamente descubiertos y dió motivo para que se tratase de trasladar á ellos los naturales del Africa, cuya mezcla con las demas especies de habitantes de América, forma hoy una parte tan importante de la poblacion de esta. Entre tanto se formó un sistema administrativo económico, civil y religioso, y todo esto se habia hecho antes que se descubriesen los dos grandes imperios continentales de Méjico y del Perú.

En la próxima disertación examinaremos los medios por los cuales el primero de estos imperios entró bajo el dominio español, y las consecuencias que ha tenido este grande acontecimiento.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





D. FERNANDO CORTÉS.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN
 DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

En todos los puntos en que des-
 paró, encontró las mismas disposiciones hostiles
 que había hallado Hernando de Córdoba, quien ha-
 bía muerto de resultas de las heridas que recibió en
 los combates que tuvo con los indios. En el río de

SEGUNDA DISERTACION.

de su descubridor, más con un cacique que le reci-
 bió amistosamente y le regaló un oro de batán
 de valor. Siguió reconociendo toda la costa por
 el CONQUISTA DE MEXICO Y SUS CONSECUENCIAS*.
 San Martín se llamó así por el apellido del primer
 soldado que la descubrió, y el capitán Pedro de Al-

JUAN DE GRIJALVA, como vimos en la primera di-
 sertacion, habia descubierto en 1518 toda la costa
 del golfo de Méjico, desde Yucatan hasta San Juan
 de Ulúa y la provincia de Pánuco. En este viage
 habiendo salido de Santiago de Cuba el dia 1º de
 mayo, siguió primeramente el derrotero de Francis-
 co Hernandez de Córdoba descubridor de Yucatan,
 y forzado por los vientos más hácia el Sur, tocó en
 la isla de Cozumel, de donde pasó á la península que
 fué costeano y á la que dió el nombre de *Nueva-
 España*, por haber hallado en ella señales de una civi-
 lizacion mas adelantada, que la que se habia encon-
 trado en todo lo descubierto hasta entonces; nombre
 que en adelante se aplicó á una extension de país

* En esta disertacion me aprove-
 charé mucho de la Historia de la
 conquista de Méjico por el Sr.
 Prescott, pues habiendo tenido á
 la vista este escritor manuscritos
 y documentos de que no tuvieron co-
 nocimiento los anteriores, es la mejor
 guía que se puede tomar, por la abun-
 dancia de noticias que su obra con-
 tiene.



D. FERNANDO CORTÉS.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN
 DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

En todos los puntos en que des-
 paró, encontró las mismas disposiciones hostiles
 que había hallado Hernando de Córdoba, quien ha-
 bía muerto de resultas de las heridas que recibió en
 los combates que tuvo con los indios. En el río de

SEGUNDA DISERTACION.

de su descubridor, más con un cacique que le reci-
 bió amistosamente y le regaló un oro de batán
 de valor. Siguió reconociendo toda la costa por
 el CONQUISTA DE MEXICO Y SUS CONSECUENCIAS*.
 San Martín se llamó así por el apellido del primer
 soldado que la descubrió, y el capitán Pedro de Al-

JUAN DE GRIJALVA, como vimos en la primera di-
 sertacion, habia descubierto en 1518 toda la costa
 del golfo de Méjico, desde Yucatan hasta San Juan
 de Ulúa y la provincia de Pánuco. En este viage
 habiendo salido de Santiago de Cuba el dia 1º de
 mayo, siguió primeramente el derrotero de Francis-
 co Hernandez de Córdoba descubridor de Yucatan,
 y forzado por los vientos más hácia el Sur, tocó en
 la isla de Cozumel, de donde pasó á la península que
 fué costeano y á la que dió el nombre de *Nueva-
 España*, por haber hallado en ella señales de una civi-
 lizacion mas adelantada, que la que se habia encon-
 trado en todo lo descubierto hasta entonces; nombre
 que en adelante se aplicó á una extension de país

* En esta disertacion me aprove-
 charé mucho de la Historia de la
 conquista de Méjico por el Sr.
 Prescott, pues habiendo tenido á
 la vista este escritor manuscritos
 y documentos de que no tuvieron co-
 nocimiento los anteriores, es la mejor
 guía que se puede tomar, por la abun-
 dancia de noticias que su obra con-
 tiene.

mucho mayor. En todos los puntos en que desembarcó, encontró las mismas disposiciones hostiles que habia hallado Hernandez de Córdoba, quien habia muerto de resultas de las heridas que recibió en los combates que tuvo con los indios. En el rio de Tabasco, al que se dió el nombre de Grijalva por el de su descubridor, trató con un cacique que le recibió amistosamente y le dió alhajas de oro de bastante valor. Siguió reconociendo toda la costa poniendo nombres á los puntos que descubria: la Sierra de San Martín se llamó así por el apellido del primer soldado que la apercibió, y el capitán Pedro de Alvarado, tan famoso despues en la série de la conquista, habiendo entrado con su buque en el rio Papaloapan, le dió su nombre que aun conserva. Mas adelante en el rio que se llamó de Banderas, por las señas que los indios hacian á los españoles para que desembarcasen, con unas mantas blancas puestas en lanzas en forma de banderas, Grijalva mandó á tierra con todos los ballesteros y escopeteros y veinte hombres mas al capitán Francisco de Montejo, y este fué el primer español que puso el pié en las playas veracruzanas. En todas estas costas dependientes del imperio megitano, los españoles eran recibidos con agasajo, porque Moctezuma, que tenia noticia de su llegada desde que Hernandez de Córdoba habia arribado á Yucatan, así lo habia mandado, y á Montejo le ofrecieron viveres y refrescos, con cuyo aviso, Grijalva se acercó con sus navios, y desembarcando tomó posesion de aquella tierra por el rey de Casti-

lla y Diego Velazquez gobernador de Cuba en su nombre, que era lo primero que se hacia en todos los países nuevamente descubiertos. Continuando su viage llegó á la isla de Sacrificios, cuyo nombre se le puso por haber encontrado en dos templos que en ella habia, cinco hombres sacrificados á los ídolos en la noche anterior, y por mejorar de fondeadero pasó á otra isla en donde encontró tambien dos muchachos sacrificados, y porque preguntando por qué se hacia aquello, le pareció que le contestaban que así lo mandaban los de *Culúa* ó *Ulúa*, por esta circunstancia y llamarse él mismo Juan y haber llegado allí por los dias de San Juan, denominó aquella isla San Juan de Ulúa.

El oro que se habia recogido por cámbios y presentes, y las esperanzas que se concebian de la riqueza del país por lo que de él se habia visto, inspiraron á Grijalva y á algunos de sus compañeros el deseo de formar un establecimiento en la costa, pero otros lo contradijeron por razones que parecieron muy fundadas, y por esto, y conformándose ademas con las instrucciones que traia de Diego Velazquez, reducidas á que se limitase á cambiar oro por las mercancías que para eso llevaba, sin detenerse á formar ninguna poblacion, Grijalva resolvió mandar desde allí á Pedro de Alvarado con uno de los buques, para informar á Velazquez de la tierra que habia descubierto, y siguiendo él mismo su viage al Norte llegó á la provincia de Pánuco, de donde regresó tocando en varios puntos de los que ya habia recorrido, y en uno

de ellos, inmediato al rio de Goatzacoalco, Bernal Diaz del Castillo, que nos ha dejado una historia tan curiosa y verídica de todo lo que él mismo vió en la conquista, habiéndose apartado á unos adoratorios por guarecerse de los mosquitos, sembró unas pepitas de naranja que habia traído de Cuba, las cuales produjeron los primeros árboles de aquella especie que hubo en Nueva-España.

Pedro de Alvarado habia llegado entre tanto á Cuba, y en breve se divulgó por todas partes la fama del gran descubrimiento que se acababa de hacer. Diego Velazquez conoció desde luego toda la importancia de él y olvidando que en sus instrucciones habia prevenido expresamente á Grijalva que no se detuviese á hacer establecimiento ninguno, se irritó grandemente contra él porque no le habia desobedecido, y resolvió formar un armamento mucho mas considerable, para ir en busca de Grijalva y hacer la conquista de los ricos paises, que excitaban ya la atención general. Era menester escoger un capitan capaz de ejecutar tan grande empresa, y despues de haber vacilado entre varios, su eleccion se fijó en el hombre mas á propósito para el intento, y este hombre fué Hernan-Cortés.

Pero si Cortés era el hombre que reunia las calidades necesarias para tal empresa, era sin duda el que menos convenia para los intereses de Velazquez. Este queria conquistar la Nueva-España sin moverse de la isla de Cuba, y pretendia hallar un hombre que tuviese toda la elevacion de espíritu precisa para tan

grandes intentos, y toda la sumision indispensable para sujetarse á trabajar para otro; dos circunstancias difíciles, por no decir imposibles, de encontrarse reunidas. A la llegada de Grijalva, Velazquez le recibió mal y le trató duramente, siendo así que no habia hecho mas que obedecerle y que segun el padre Casas, que le conoció y trató mucho, era hombre de tal condicion de su natural que no hiciera, quanto á la obediencia, y aun quanto á la humanidad y á otras buenas propiedades, mal fraile §. Bien presto tuvo Velazquez que arrepentirse de haber encontrado con hombre de muy diverso carácter.

Para proceder Velazquez á la ejecucion de su empresa mandó á Juan de Salcedo á la isla Española, para obtener el permiso de los monges Gerónimos que todavía gobernaban, pero para ir mas asegurado, envió al mismo tiempo á la corte á su capellan Benito Martin con las nuevas y relacion de todo lo descubierto, pidiendo se le hicieran algunas mercedes y se le diese algun título por los servicios que habia prestado, celebrando un convenio, ó como entonces se decia un asiento para el nuevo establecimiento, en cuya virtud se le hicieron las siguientes concesiones, que fueron la base sobre que se habia de establecer la conquista de la Nueva-España, y que por la importancia de esta se echará fácilmente de ver cuan exorbitantes eran.

§ Esta y otras citas del padre Casas, son tomadas de su historia general de las Indias, que permanece inédita, y yo no he visto; pero me refiero á lo que dicen Herrera y el Sr. Pres-

cott, el último de los cuales tiene copia que se le ha mandado de Madrid y no puede caber duda en la exactitud y veracidad de ambos.

Primeramente, se le concedió licencia para descubrir á su costa cualquiera isla ó tierra firme que hasta entonces no hubiese sido descubierta, sin mas limitacion que el que no cayese dentro de la demarcacion del rey de Portugal. Que pudiese conquistar las tales tierras, como capitán del rey, con tal que guardase las instrucciones que se le diesen para el buen tratamiento, pacificacion y conversion de los indios. Se le dió el título de *Adelantado* por toda su vida de las tierras que habia descubierto y que á su costa descubriese, título que corresponde al de gobernador de una provincia fronteriza, y que Casas en su language caústico define „*Adelantados* porque se adelantaban en hacer males y daños tan gravísimos á gentes pacíficas.” Concediósele ademas que pudiese llevar la quinta parte de todo el aprovechamiento que en cualquiera manera tuviese de aquellas tierras el rey, por su vida y la de un heredero, y que habiendo poblado y pacificado cuatro islas y habiendo trato seguro en la una que él escojiese, tuviese la veintena parte de todas las rentas y provechos que al rey se siguiesen por cualquiera manera, perpetuamente para sí y sus sucesores. Se le asignaron otras grandes ventajas pecuniarias, tales como exención de derechos de todos los efectos que llevase á las tierras nuevamente descubiertas; la escobilla, esto es, los caidos y desechos de todo el oro que se fundiese; que el rey proveería de médicos, boticarios y medicinas, y por último, que se solicitaria de su Santidad bula para que los castellanos que murie-

sen en aquella demanda fuesen absueltos de culpa y pena. Esta magnífica concesion fué hecha en Barcelona el dia 13 de noviembre de este mismo año de 1518. El agente Benito Martin no quedó olvidado en estas gracias, y habiendo informado que era isla lo nuevamente descubierto, pidió y se le concedió la abadía de ella, cuya concesion, como todo lo demas, quedó frustrado como vamos á ver en breve.

Mientras que en la corte andaban estas pretensiones, Cortés activaba los preparativos de su viage. En el tiempo de su residencia en la isla de Cuba, del cual y de todo lo que le es personal me reservo á hablar en otra disertacion, habia reunido alguna fortuna y adquirido mucho crédito, y era á la sazón alcalde de Santiago. Su popularidad le proporcionó reclutas que embarcaron, como él mismo, toda su fortuna en la nueva empresa. Que parte del gasto se cubriese por estos medios, y cual se hiciese á expensas de Velazquez, es una cosa muy dudosa. Herrera dice que este último invirtió en ella veinte mil ducados que equivalen á once mil pesos de nuestra moneda: el ayuntamiento de Veracruz en su relacion á Carlos V de 1.^o de julio de 1519, cuyo documento no vió Herrera y que ha publicado con otros muchos el Sr. D. Martin Fernandez de Navarrete, que por ser muy importantes se reimprimirán en el apéndice de esta disertacion, dice que Diego Velazquez no hizo mas que la tercera parte del gasto, y que esto fué en ropas y bastimentos en que lucró mucho, habiéndoselos vendido muy caros á los individuos que formaban la expedicion.

Velazquez formó las instrucciones á que Cortés debía sujetarse, pieza muy curiosa, cuyo conocimiento debemos al mismo Sr. Navarrete y que hace mucho honor á la capacidad é intenciones de su autor. Trabajo en vano! pues que ni ellas ni las mercedes de Carlos V. habian de tener efecto. Estas, como hemos visto, se concedieron el 13 de noviembre y desde este dia, observa Herrera, que no transcurrieron mas que cinco hasta el 18 del mismo, en que Cortés se alzó con la armada de Velazquez. Si esto fuese un plan premeditado por Cortés ó efecto de la desconfianza del mismo Velazquez, no es posible decidirlo, aunque es fuera de duda que esta desconfianza precipitó la ejecucion del intento si la habia. Un incidente peculiar de aquellos tiempos, en que los bufones tenian tanta entrada con los grandes, vino á fijar la resolucion de Velazquez. Iba cada dia al puerto con Cortés y toda la ciudad á ver y activar los preparativos que se hacian para la expedicion, y una vez que le acompañaba un truhan que tenia llamado Francisquillo, este volviéndose á él le dijo: *Mira lo que haces, no háyamos de ir á montar á Cortés;* palabras que acaso tuvieron su origen en lo que se sospechaba entre las gentes del pueblo. Velazquez, dando grandes gritos de risa, dijo á Cortés: *Compadre* (que así le llamaba siempre), *mirad que dice aquel bellaco de Francisquillo,* y Cortés, fingiendo no haberlo oido, preguntó: *¿Qué, señor? Que si os hemos de ir á montar,* replicó Velazquez, á lo que Cortés le contestó: *Déjele vuestra merced que es un*

para la expedicion

bellaco loco: yo te digo, loco, dirigiéndose al bufon, *que si te tomo, que te haga y te acontezca.* Todos los concurrentes se burlaron del dicho del truhan, pero no Velazquez, en cuyo espíritu habia hecho impresion, y ayudada esta por las reflexiones de sus amigos que venian en apoyo de su sospecha, se determinó por fin á quitar el mando de la armada á Cortés. Súpolo este en aquella misma noche por el contador Amador de Lares que habia influido mucho para que se le diese, y teniendo comprometida en la empresa toda su fortuna y la de sus amigos, y fincado en ella todo su porvenir, se resolvió sin vacilar á partir al momento, despertando á los suyos para que fuesen á embarcarse, y con algunos de ellos fué á la carnicería para hacer llevar á bordo toda la carne que hubiese, como lo verificó, no obstante la oposicion del obligado, á quien dió una cadena de oro. Velazquez, avisado de esta novedad, se levantó y ocurrió á la marina con toda la ciudad espantada, y habiéndose acercado á tierra Cortés en una lancha bien armada, le dijo aquel: *¿Pues cómo compadre así os vais? Buena manera es esa de despediros de mí.* A lo que Cortés le respondió: *Señor, perdóneme vuesa merced porque estas cosas, y las semejantes, ántes han de ser hechas que pensadas: vea vuesa merced que me manda.* Velazquez quedó atónito con tan atrevida respuesta, y la armada habiéndose hecho á la vela, vió desaparecer con ella sus esperanzas y todos los cálculos de su ambicion.

Esta precipitada salida de Cortés ha sido fuerte-

mente censurada por algunos escritores, pero si se reflexiona que Cortés no podia ser considerado como un mero subalterno de Velazquez, sino mas bien como un sócio en una empresa en que habia comprometido su fortuna y la de sus amigos; que estos le seguian en mucho numero, atraidos por su influjo personal; que ademas habia obtenido un nombramiento legal y que no habia para despojarle de él mas que meras sospechas; será menester convenir en que muy pocos habria habido tan poseidos del espíritu de obediencia y subordinacion, que en las circunstancias, no hubiesen hecho otro tanto. Nada prueba ademas que Cortés, partiendo de esta manera, quisiese defraudar de sus derechos en la empresa á Velazquez, y mas bien se vé que el intento era asegurar los suyos, para lo cual no le dejaba otro camino la conducta de Velazquez. Este, si cometió una falta en confiar el mando de la armada á un hombre en quien no tenia absoluta confianza, la cometió todavía mayor pretendiendo quitarle, de una manera tan violenta, ese mismo mando de que le habia revestido.

Tan decidido era Cortés para tomar una resolucion como activo para egecutarla. Habiendo salido de Cuba desprovisto de todo lo necesario, y persuadido de que Velazquez circularia inmediatamente sus órdenes á todos los puntos de la isla para hacerle detener y privarle de los recursos que necesitaba, previno con su celeridad el efecto de estas. De Cuba se dirigió á Macaca, donde habia cierta hacienda del rey, de la que tomó porcion de bastimentos con

nombre de préstamo ó compra para pagarlos, y descubriendo un barco que venia de la Jamaica con cerdos, tocino y pan de casave se apoderó de él y mandó á Diego de Ordaz que hiciese lo mismo con otro buque que llevaba comestibles á las minas de Jagua. Pagó sus valores con obligaciones que firmó, y aun persuadió al dueño del primero, Antonio Sedeño, que le siguiese en su empresa. Casas refiere que le contó estas y otras cosas el mismo Cortés, „despues de marqués, riendo y mofando con estas palabras: *A la mi fé, anduve por allí como un gentil corsario.*

En la villa de la Trinidad mandó poner su estandarte delante de su posada proclamando la jornada, y allí se le reunió porcion de gente, entre otros los cinco hermanos Alvarados y otros hombres de cuenta. Estando allí llegaron las órdenes de Velazquez para detenerle, haciendo saber á Francisco Verdugo, alcalde de aquella villa, que Cortés no era ya capitán de la armada por haberle revocado los poderes, pero Verdugo conoció que no era tiempo de efectuar tales disposiciones, y aun de los que las llevaron, el uno se quedó con Cortés y el otro volvió con una carta de este á Velazquez en que le decia, que se maravillaba de que hubiese tomado tal acuerdo, cuando su deseo era servir al rey y á él en su nombre. Iguales órdenes se comunicaron á Pedro de Barba, teniente de Velazquez en la Habana, ciudad que se hallaba entonces situada al Sur de la isla, de donde se trasladó despues al punto que hoy ocupa, pero para entonces

el influjo de Cortés sobre los soldados era ya tal, que „todos nosotros, dice Bernal Diaz del Castillo, pusiéramos la vida por él.” Cortés escribió nuevamente á Velazquez: „con palabras tan buenas, dice el mismo Bernal Diaz, y de ofrecimientos que los sabia muy bien decir,” y terminaba con que „á otro dia se haria á la vela y que le seria muy servidor.”

En consecuencia, la armada salió de la Habana el dia 1.^o de febrero de 1519 con direccion al Cabo de San Antonio, y reunidas todas las fuerzas en Guaniganigo Cortés las pasó en revista y halló que subian á ciento y nueve marineros y quinientos y ocho soldados, con cosa de doscientos indios de Cuba y algunas indias para hacer los ranchos. La artillería consistia en diez piezas pequeñas. Habia ademas diez y seis caballos, que habia sido difícil adquirir y habian costado de 400 á 500 pesos cada uno, pues todavía eran escasos y muy caros en las islas, pero que Cortés habia tenido gran empeño en procurarse, conociendo lo importantes que le eran en el género de guerra que iba á emprender. Los buques eran once de los cuales solo el que montaba Cortés era de cien toneladas, otros tres de 80 y de 70 y los demas eran barcas pequeñas y sin cubierta. Cortés enarboló su estandarte, en que se veía una cruz roja en campo blanco y azul, con una inscripcion latina que decia: „*Amigos, sigamos la cruz, y si tuviésemos fé, en esta señal venceremos.*”

Tales fueron las débiles fuerzas con que Cortés acometió derribar el imperio megicano y sojuzgar to-

da la Nueva-España, pero si ellas eran cortas para tal empresa, á todo suplia la capacidad del capitan. Cortés tenia entonces de 33 á 34 años: en la flor de la edad, ambicioso de gloria y de riquezas, multiplicaba los recursos con su ingenio y á este solo le debió el éxito de su empresa. En las conquistas de las demas provincias de América, los conquistadores no tuvieron que luchar con pueblos guerreros que supiesen defender su libertad, ni emplearon mas que la fuerza de las armas á la que todo cedió. Cortés por el contrario, tuvo que combatir con naciones valientes, acostumbradas á la guerra y resueltas á defenderse, y para triunfar de ellas tuvo necesidad de todos los artificios de la política y de todos los recursos de la táctica, moviendo al mismo tiempo con singular destreza todos los resortes del entusiasmo y de la codicia en los que le seguian. „Yo acometo, dijo á sus soldados, en el cabo de San Antonio, una grande y famosa hazaña, que será despues muy gloriosa. He hecho en ella grandes gastos, en que tengo puesta toda mi hacienda y la de mis amigos, y aun me parece que cuanto menos tengo de ella, he acrecentado en honra, pues se han de dejar las cosas chicas cuando las grandes se ofrecen. Callo cuan agradable será á Dios nuestro Señor, por cuyo amor he puesto de muy buena gana el trabajo y los dineros. Vamos á comenzar guerra justa y buena y de gran fama. Dios Todopoderoso en cuyo nombre y fé se hace, nos dará victoria. Yo os propongo grandes premios, mas envueltos en grandes trabajos, pero la virtud no quiere

ociosidad, y si no me dejais, como yo no os dejaré á vosotros ni á la ocasion, os haré en breve espacio de tiempo los mas ricos hombres de cuantos jamas acá pasaron, ni cuantos en estas partes siguieron las guerras." Acaba diciendo que aunque fuesen pocos en número nada tendrian que temer, por la experiencia que tenian de que Dios habia favorecido siempre en estas tierras á la nacion española, y que á esta nunca le habia faltado ni le faltaria virtud ni esfuerzo.

Este discurso, sea que efectivamente fuese dicho tal como lo refiere Gomara, historiador y capellan de Cortés, ó que el escritor lo haya exornado, envuelve en sí todas las ideas que dominaban en aquel siglo y que dirigian los pasos de los conquistadores. Animados con él los soldados ansiaban por la partida y el 18 de febrero del mismo año de 1519 despues de haber asistido á misa y dado por voz de reunion el nombre del Apóstol San Pedro, santo de la devocion especial de Cortés, dejaron definitivamente las costas de la isla de Cuba para dirigirse á las de Yucatan. El objeto que á ellas los conducia era, segun las instrucciones de Velazquez, recobrar los españoles que estaban cautivos entre los indios, y habiendo recogido á uno solo, Gerónimo de Aguilar, y derribado los ídolos en la isla de Cozumel, continuó Cortés corriendo la costa hasta el rio de Tabasco. En vez del recibimiento amistoso que Grijalva habia encontrado en este punto, Cortés halló todo el pais alarmado, y habiendo desembarcado sus tropas, ganó una espléndida victoria que difundió por todas aquellas

regiones el terror de sus armas. En seguida el cacique y los principales se presentaron con regalos, y entre ellos le hicieron á Cortés uno de inestimable importancia, cual fué la célebre Doña Marina, que vino entre veinte esclavas que le dieron para hacer tortillas*. Esta muger, conocida vulgarmente con el nombre de la Malinché, que tanto contribuyó á la conquista, hablaba la lengua megicana como que ella lo era de nacimiento, y la de Tabasco en donde habia residido por mucho tiempo, y como Aguilar entendia esta última, por el circuito algo largo de estos dobles intérpretes, Cortés tenia ya medio de comunicarse con los megicanos, lo que habia faltado á Grijalva. En breve Doña Marina se adestró en la lengua castellana y así se facilitó la comunicacion con aquellos.

Del rio de Tabasco pasó Cortés á San Juan de Ulúa, á donde llegó el dia 20 de abril, que fué juéves santo. En la travesía, los que acompañaron á Grijalva en su viage, iban enseñando á Cortés todas las montañas y rios que se presentaban á la vista y á que habian puesto nombres al hacer el descubrimiento, pero como en aquel siglo los romances de caballería andaban en boca de todos, y habian venido á formar un lenguaje popular, aplicándose á todos los

* No habiendo en la lengua megicana la letra *r*, se sustituyó en su lugar la *l* que es la que mas se le aproxima: de aquí el nombre de Marina se transformó en *Malina* á la que agregada la terminacion *tzin* que era

el diminutivo de cariño en la misma lengua, resultó *Malintzin*, Marinita, y como los españoles corrompian esta terminacion pronunciado en su lugar *che*, salió de aquí el nombre tan conocido de *Malinche*.

incidentes que se presentaban, Alonso Hernandez Portocarrero, acercándose á Cortés, le dijo con referencia al romance tan conocido de Montesinos: „Páreceme, Señor, que os han venido diciendo estos caballeros que han venido otras dos veces á esta tierra:

Cata Francia Montesinos,

Cata Paris la ciudad,

Cata las aguas de Duero,

Do van á dar á la mar.

Yo digo que mireis las ricas tierras y sabeos bien gobernar.” Cortés comprendiendo bien lo que se le queria decir, contestó en el mismo estilo con oportunidad y viveza: „Dénos Dios ventura en armas, como al paladin Roldan, que en lo demas, teniendo á vuestra merced y á otros caballeros por señores, bien me sabré entender.” Cortés hizo su desembarco el dia siguiente, viernes santo, en el mismo punto en que hoy está la ciudad de Veracruz, y se ocupó en formar chozas para alojamiento, en lo que le ayudaron de buena voluntad los indios que de todas partes acudieron á cambiar oro por cuentas de vidrio y otras bujerías. El domingo de pascua llegó al ejército el gobernador de aquella comarca por Moctezuma, llamado Tentele, acompañado de un cacique principal que se llamaba Pilpatoe á quien los españoles, sin saberse por qué, pusieron el nombre de Ovandillo.

Estos presentaron á Cortés muchas piezas de oro y ropas, con abundancia de víveres, á que Cortés correspondió con otros regalos de las cosas de Europa, que por su novedad atraian mas la atencion de los

indios, y para hacerles formar gran concepto de su poder, hizo un alarde de sus fuerzas, dejándolos admirados con el estruendo de la artillería, el correr de los caballos y el uso de unas armas que les eran desconocidas, todo lo cual fué transmitido en pinturas al emperador de Méjico. Cortés tuvo ya idea mas exacta de la riqueza y extension del pais, y desde entonces sus intentos se dirigieron á penetrar en él y llegar á la capital de aquella gran monarquía.

Pero otros cuidados mas inmediatos le rodeaban, siendo el principal por entonces, lo incierto de su posicion con respecto á los hombres que venian bajo su mando. Emanando su autoridad del nombramiento que habia recibido de Velazquez, revocado éste, no tenia título ninguno legítimo para exigir el ser obedecido. En tales circunstancias, ocurrió al arbitrio que le presentaba la importancia que por aquellos tiempos se habia dado á los cuerpos municipales, para buscar en ellos apoyo contra las demasías de la nobleza. Estos cuerpos gozaban de mucha independencian en sus operaciones; nombraban libremente los individuos que los componian; arreglaban sus gastos y levantaban gente armada, que marchaba á la guerra bajo su propia bandera. Se habia tenido el mayor empeño en dar importancia y consideracion á estas tropas ciudadanas, y tanto que, en la guerra de Granada, la reina Doña Isabel al presentarse á su ejército que hacia el sitio de Moclin, en medio de la brillante comitiva de su corte, y pasando delante de las tropas puestas en formacion para recibirla, saludó con respeto á la bande-

ra de Sevilla que llevaba el alférez real conde de Cífuente. Cortés pues resolvió, por tales antecedentes, establecer una poblacion, formar en ella un ayuntamiento, y hacerse nombrar por éste capitán de la milicia del vecindario, que eran los soldados mismos de su ejército. Este plan hábilmente manejado, haciendo servir á él el disgusto mismo de los partidarios de Velazquez, tuvo todo su efecto, y en consecuencia se fundó *la Villa Rica de la Vera-Cruz*, cuyo nombre se le dió por los tesoros que allí se habian recogido, y por haber hecho el desembarco el día de Viérnes Santo. Cortés se presentó al nuevo ayuntamiento, manifestando su respeto hácia aquella corporacion, y poniendo sobre la mesa el nombramiento que tenia de Velazquez, dijo, que su autoridad habia fenecido, residiendo ahora toda en el cnerpo municipal: éste, tomando tiempo como si fuese para deliberar, le nombró unánimemente en nombre del Rey, Capitán general y justicia mayor de la Villa. Con este acto Cortés no derivaba ya su autoridad del nombramiento de Velazquez, y por el artificio legal que habia empleado, no eran ya las fuerzas levantadas por aquel, sino la milicia veracruzana la que iba á hacer la conquista de Méjico. Esta medida, sin embargo, exitó el descontento de los amigos de Velazquez, y para reprimirlos Cortés tuvo necesidad de hacer uso de su nueva autoridad, y por un golpe decisivo hizo llevar presos á las naves á varios de los principales que hacian cabeza en la oposicion, y tal era el ascendiente que aquel hombre extraordinario sabia ganar sobre

los que estaban en contacto con él, que estos mismos presos fueron en adelante sus mas constantes y fieles amigos.

Mientras que Cortés se ocupaba en dar un nuevo fundamento á su autoridad, y continuaba sus contestaciones con el gobierno de Méjico, pretendiendo pasar á la capital, como embajador de un gran príncipe del Oriente, que le mandaba á tratar negocios de alta importancia, visita que Moctezuma, amedrentado con anuncios siniestros, rehusaba recibir y procuraba evitar con reiterados y ricos presentes, que estimulaban mas y mas la codicia del conquistador, se presentaron una mañana en el campamento cinco indios de trage é idioma desconocido: conducidos á la tienda del general, por medio de dos de ellos que hablaban megicano se supo que eran naturales de Cempoala, ciudad entonces populosa y capital de los Totonacas, nacion establecida en la cordillera que separa las costas del golfo de Méjico del interior del país y forma la mesa central de éste. Ellos informaron á Cortés que su nacion habia sido recientemente sometida por los megicanos, quienes les hacian sufrir una opresion tal, que deseaban impacientemente sacudir aquel yugo intolerable, y que instruido el cacique de la llegada de los españoles, habia mandado aquellos mensajeros para invitarlos á pasar á su capital. El génio penetrante de Cortés conoció al momento toda la importancia de estos informes: por ellos se enteró del estado interior del país y descubrió desde luego, que aquella monarquía que á primera vista parecia tan poderosa y te-

mible, encerraba en sí misma los elementos de su ruina: que esta podia efectuarse por medio de los descontentos y prestándoles apoyo, y que Méjico podia ser conquistado con recursos sacados del mismo pais. El plan de la conquista quedó formado, y todas las operaciones de Cortés, desde este momento, no fueron más que el desarrollo de esta primera idea: plan que se fué, madurando con los nuevos conocimientos que Cortés iba adquiriendo del pais, y para cuya egecucion empleó con el mayor acierto, todos los artificios y resortes de la política. Tanta verdad es que un solo descontento, puesto en contacto con un invasor, puede causar los mayores males á una nacion, y lección muy importante de que deben aprovecharse los gobiernos.

Cortés dispuso su marcha á Cempoala, habiendo regresado Pedro de Alvarado de una expedición á que le mandó con cien hombres, para hacerse de víveres que comenzaban á escasear, por haberse retirado los indios que concurrían al campo, por disposicion del gobernador Teutile, luego que Moctezuma manifestó su desagrado por el empeño con que Cortés insistía en pasar á su corte. Alvarado en esta expedición llegó hasta Cotaxtla, de donde regresó con abundancia de provisiones. En el viage á Cempoala llevaba Cortés no solo el objeto de ponerse en comunicacion con el cacique, cuya invitacion habia recibido, sino tambien el de trasladar la nueva villa á un punto de la costa adonde habia abordado Francisco de Montejo, en el reconocimiento que le habia mandado practicar para encontrar mejor fondeadero. Cortés hizo embarcar su artillería, y

mandó que la armada le siguiera costeando, mientras marchaba por la playa al frente de su ejército (*). A medida que se apartaba de los arenales que rodean la ciudad de Veracruz, el pais presentaba un aspecto mucho mas agradable, con lo que el entusiasmo de los españoles se aumentaba cada vez mas, y comparando lo que veían con las provincias mas amenas de su patria, encontraban nuevo motivo para confirmar el nombre de Nueva-España que habian dado á estas nuevas regiones, desde el descubrimiento de Yucatán. La impresion que hacia sobre su espíritu todo lo que se presentaba á su vista, la hallamos fielmente expresada en la carta que el ayuntamiento de Veracruz escribió al emperador Carlos V en 10 de julio de este mismo año de 1519, documento muy curioso é importante, que por lo mismo se pondrá en el apéndice á esta disertación. “La tierra-adentro, se dice en esta carta, y fuera de los arenales, es tierra muy llana y de muy hermosas vegas y riberas en ellas, tales y tan hermosas que en toda España no pueden ser mejores, así de apacibles á la vista, como de fructíferas de cosas que en ellas se siembran, y muy aparejadas y convenientes, y para andar por ellas y se apacentar toda manera de ganados.” Y con referencia á la cordillera que por aquella parte se levanta, dominada por la soberbia cumbre del pico de Orizava, dice el ayuntamiento: “A mas va una gran cordillera de sierras muy hermosas, y algunas de ellas son en gran manera muy

(*) El terreno que atravesó Cortés hoy de la hacienda de Manga de Clavo.

altas, entre las cuales hay una que excede en mucha altura á todas las otras, y de ella se ve y descubre gran parte de la mar y de la tierra, y es tan alta que si el día no es bien claro no se puede divisar ni ver lo alto de ella, porque de la mitad arriba está cubierta de nubes, y algunas veces cuando hace muy claro día, se ve por cima de las dichas nubes lo alto de ella, y está tan blanco que lo juzgamos por nieve."

Pero este hermoso aspecto que la naturaleza presentaba, contrastaba de una manera terrible con el horroroso espectáculo que á cada paso ofrecian á los españoles los cadáveres de las infelices víctimas sacrificadas á los ídolos. En su primera jornada Cortés llegó con su ejército á la Antigua, y en unos pueblos inmediatos, cuyos habitantes habian huido, hallaron las señales de sacrificios recientemente hechos: siguieron adelante torciendo su camino hácia el interior de la tierra, y se alojaron en un pueblo pequeño en donde tambien se habian hecho muchos sacrificios. Al arribar á las costas mexicanas hemos visto, al principio de esta disertacion, que lo primero que Grijalva encontró fueron los cadáveres de las víctimas en la isla que por esto tomó el nombre que aun conserva, é igual cosa se verificó en S. Juan de Ulúa. Alvarado en su expedicion á Cotaxtla vió en diversas partes lo mismo, y el horror de tal espectáculo se aumentó cuando se supo, que el encontrar los cadáveres mutilados de piernas y brazos y otras partes carnosas, asera porque se las llevaban para comerlas. Este uso era tan comun que Bernal Diaz del Castillo dice, que en-

contraban hombres y muchachos sacrificados "en todos los pueblos y caminos que topábamos" de suerte que, por ser cosa tan general, advierte que no volverá á hacer mencion de ella. Si se atiende pues á esta generalidad, y que aun en pueblos tan insignificantes como los que Cortés encontró en su viage á Cempoala, se hacian frecuentemente estos horrendos sacrificios, no solo no parecerá exagerado el cálculo de Clavijero, que hacía subir á veinte mil individuos de todo sexo y edad el número de víctimas sacrificadas anualmente, sino que antes bien parecerá corto con respecto á la extencion del pais, y esto sin contar las solemnidades extraordinarias, de las cuales en la dedicacion del templo mayor de Méjico se sacrificaron 70.000 cautivos. Cosa que llena de asombro, cómo pudo establecerse y durar tan inhumano culto, y cómo hubo pueblos que pudiesen someterse á él.

Doce indios enviados por el cacique encontraron á Cortés antes de llegar á la poblacion, y renovaron el convite de entrar en ella. A medida que Cortés se acercaba á Cempoala, multitud de personas salian á recibirle manifestándole el mayor agasajo, y la satisfaccion que esto causaba en los españoles creció mucho de punto, con la noticia que trajo uno de los soldados que iban en una partida de descubierta que precedia al ejército. Este habiendo visto los patios del interior de las casas blanqueados con una especie de lustre que les daba cierto brillo, volvió á rienda suelta á decir que las casas estaban cubiertas de láminas de plata, cuya noticia desmentida despues por Aguilar y

Doña Marina, fué motivo de risa general, y en lo de adelante sus compañeros zaherian al descubridor de este tesoro diciéndole, que todo lo blanco le parecia plata. El cacique, que era excesivamente gordo, salió á recibir á sus nuevos huéspedes al patio del alojamiento que les tenia preparado, y en las conferencias sucesivas, reiterando á Cortés las quejas que ya le habian dado sus enviados acerca de la opresion que sufría su nacion, le informó que habia otras muchas que llevaban con igual impaciencia el yugo megicano, y que en especial la valiente república de Tlaxcala estaba en continua guerra para defender su libertad y su independencia. Cortés, á quien todas estas noticias confirmaban mas y mas en el plan que tenia ya formado, le aseguró que no sufriría semejante opresion, que era mandado para librarlos de ella por el mayor monarca del mundo; "que no venia sino á desfacer agravios, y favorecer los presos, ayudar á los mezuquinos y quitar tiranías." Estas palabras tomadas de su historiador Gomara, parecen trasladadas de algun libro de caballería, y han sido despues objeto de la graciosa y punzante crítica de Cervantes.

Cortés sin detenerse mas de un dia en Cempoala signió su marcha al punto en que pensaba trasladar su nueva villa, que era un pueblo llamado *Chiahuitztlá* y por los españoles Quiabislan, fuerte por su situacion, y en que esperaba hallar mejor temperamento y mas seguro anclage para las naves que en Veracruz. La gente del pueblo, que habia huido al acercarse los españoles, volvió luego y los principales los

recibieron con las atenciones acostumbradas por ellos, zahumándolos con incienso y excusando el no haber salido á eucontrarlos al camino. No tardó en llegar tambien el cacique de Cempoala, quien unido á los del pueblo renovó con lágrimas sus quejas contra la opresion de los megicanos, exponiendo todos los agravios que de ellos de continuo recibian.

En estas pláticas estaban cuando llegó el aviso de que entraban en el pueblo cinco megicanos, recaudadores de los tributos de aquel distrito. Los caciques con solo esta noticia perdieron el color, y temblaban de miedo, y dejando á Cortés solo, fueron á recibir y obsequiar á los recién llegados: estos, ricamente ataviados á su modo, pasaron con desden delante de Cortés sin saludarle, y en el alojamiento que les prepararon los caciques, reprendieron severamente á estos por haber entrado en comunicacion con los extrangeros sin conocimiento del monarca, y en satisfaccion les pidieron veinte víctimas de ambos sexos para sacrificar. Cortés se impuso de la novedad por Doña Marina y haciendo llamar á los caciques, los alentó y les previno que prendiesen á los recaudadores megicanos. Aterrados quedaron al oír semejante orden, pues ni aun concebían cómo pudiese cometerse tal atentado contra unos ministros del grande emperador; pero estimulados por Cortés al fin se determinaron, y pasando del abatimiento á la audacia, como sucede siempre en los pusilánimes cuando se creen protegidos por algun poderoso, no solo pusieron en un collar á los empleados megicanos, sino que apalearon á

uno de ellos que les resistió, y los destinaban á todos al sacrificio, á cuyo fin los custodiaban aquella noche con cuidado. Si en la política de Cortés entraba sublevar los pueblos contra su soberano, no queria sin embargo ir tan lejos que esto causase un rompimiento inmediato entre él y aquel monarca, lo que por entonces habria sido imprudente é inoportuno. Haciendo pues servir este incidente á dos objetos diversos, hizo traer en la noche á su presencia á dos de los presos megicanos, les preguntó por lo ocurrido, y atribuyendo estos el atrevimiento de los caciques al apoyo de Cortés, negó tener conocimiento alguno del suceso, y tomó secretamente las medidas necesarias para su evasión, á fin que fuesen á hacer saber á Moctezuma la proteccion que les habia dispensado, como una prueba de la amistad que le profesaba y de su deseo de estrecharla mas yendo á visitarle. Al dia siguiente reprendió á los caciques por la negligencia con que habian guardado á los presos, y para que no se escapasen tambien los otros tres que quedaban, los hizo conducir á los buques. La fama del suceso voló por todos los pueblos de los Totonacas, que llamaron Teules, esto es dioses, á los extrangeros que los libran de pagar tributos y de tener que entregar sus hijos para que pudiesen en las aras de las sangrientas deidades megicanas. Todos acudieron á implorar la proteccion de Cortés que se la ofreció, haciéndolos prestar obediencia al rey de Castilla, de que se extendió acta en forma ante el escribano Diego de Godoy, que acompañaba al ejército. Cortés pues, por este

hábil manejo, sin derramar una gota de sangre y haciendo el papel de libertador de los oprimidos, habia ganado para su soberano en poco tiempo de residencia en el pais, una vasta extension de éste y un gran número de nuevos súbditos.

Se ocupó en seguida Cortés de la fundacion de la nueva villa, en unos llanos á media legua de distancia del pueblo, y se trabajó con tal empeño que en breve quedó formada la iglesia, la plaza, varios edificios y todas las fortificaciones. Todos trabajaban á porfia, siguiendo el ejemplo de Cortés, que fué el primero en ponerse á cabar los cimientos, sacar tierra y conducir piedra, haciendo lo mismo todos sus capitanes, con lo que se hacia para los soldados mas ligero un trabajo, en que llevaban una parte igual los gefes. Los indios ayudaban con eficacia, con lo que en poco tiempo se tuvo levantado todo lo que era menester para parecer villa, como dice Bernal Diaz. Entretanto habia llegado á Mégico la noticia de la prision de los exactores del tributo y Moctezuma, grandemente irritado, preparaba sus fuerzas para castigar á sus vasallos rebeldes y á los extrangeros que los habian auxiliado. Si en aquel momento el soberano de Mégico hubiera hecho uso de su poder, es muy probable que hubiera triunfado, pues la situacion en que se hallaba Cortés era todavía muy peligrosa, y sus aliados en demasiado corto número, y demasiado insegura su cooperacion para poder contar con ellos; pero arrastrado aquel príncipe por el espíritu de vacilacion y desacierto con que se le vé proceder en todas sus relaciones con Cor-

tés, apenas llegan los dos presos á quienes éste habia puesto en libertad, cuando muda de resolucion y dispone mandar nueva embajada con mayores y mas ricos presentes, en la que iban dos jóvenes sobrinos suyos con cuatro grandes personajes de su corte, los cuales se quejaron de la conducta del cacique de Cempoala, á quien no castigaba Moctezuma como merecia por consideracion á Cortés y á los suyos, en quienes creia ver aquellos hombres anunciados por sus antepasados, que eran de su linage y que andando el tiempo habian de venir á estas tierras. Cortés recibió el presente, y contestó haciendo nuevas protestas de su sinceridad, y en prueba de ello les entregó los tres megicanos que tenia en las naves: pero en quanto al pago de los tributos que se reclamaban á los Totonacas dijo, que estos no podian servir á dos señores, por que habiéndose puesto bajo la proteccion del rey de Castilla, estaban exentos de toda obligacion para con su antiguo soberano, y que proponiéndose pasar pronto á verle y servirle personalmente, para entonces se arreglarian todos estos puntos. Los pueblos que habian sacudido el yugo de los megicanos se afirmaron en su desobediencia, infriendo por la consideracion con que Moctezuma trataba á Cortés y presentes que le enviaba, que sin duda debía temerle mucho.

El cacique de Cempoala quiso entonces abusar de las ventajas que le procuraban sus nuevos amigos para vengar antiguos agravios contra un pueblo vecino, al que los historiadores españoles dan el nombre de Cingapacinga, á cuyo fin informó á Cortés que en

aquel punto se habia reunido un ejército megicano contra el cual imploró su proteccion. Cortés, para hacer valer mas y mas el temor que se tenia á los españoles, quiso persuadir que uno solo de éstos bastaba para protegerlos contra un ejército megicano, y para dar mayor fuerza á esta idea, envió con el cacique á un vizcaino viejo y contrahecho llamado Heredia, que fuese tirando tiros al aire y se detuviese en un punto determinado, donde Cortés con algun pretexto le alcanzaria con sus tropas. Así se hizo con asombro de los indios, y llegando al lugar donde se decia que estaban los megicanos, se encontró ser todo falso, por lo que reprendió Cortés fuertemente á los de Cempoala, obligándolos á restituir á sus dueños todo lo que habian robado en las inmediaciones del pueblo.

En el regreso á Cempoala dió Cortés un severo ejemplo de disciplina, mandando ahorcar á un soldado llamado Mora, porque robó dos guajolotes de la choza de un indio, no habiéndole librado de la muerte mas que el haberse apresurado Pedro de Alvarado á cortar la soga con su espada.

Vueltos los españoles á Cempoala, quiso el cacique estrechar los lazos de la amistad por otros mas poderosos, y presentó á Cortés ocho indias jóvenes, hijas de caciques, y entre ellas una sobrina suya, destinando esta á Cortés y las otras á sus capitanes, todas ricamente ataviadas y acompañadas de otras indias para su servicio; pero Cortés contestó, que "de buena gana recibirian las doncellas como fuesen cristianas, que de otra manera no era permitido á hombres, hijos de

la iglesia de Dios, tener comercio con idólatras"; escrúpulo que se quitó despues con el bautismo de estas jóvenes, cuyos padres se tuvieron por muy honrados viendo que los españoles las llevaban en su compañía. Pero esta amistad estuvo á punto de perderse por un acto de celo religioso de Cortés, quien por un golpe de autoridad quiso destruir el culto establecido, sin que en ello tuviese todavía parte alguna la convicción. Es sin embargo muy plausible el motivo que á ello le decidió. Chocado de ver "que cada dia, dice Bernal Diaz, sacrificaban delante de nosotros tres, ó cuatro y cinco indios, y los corazones ofrecian á sus ídolos, y la sangre pegagan por las paredes, y cortábanles las piernas, brazos y muslos, y los comian, como vaca que se trae de las carnicerías en nuestra tierra, y aun tengo entendido que lo vendian por menudo en los tianguis, que son mercados" exigió del cacique que se pudiese término á tantos horrores y se arrojasen de sus altares los ídolos á los que tales sacrificios se ofrecian. El cacique espantado de semejante proposicion no solo lo rehusó, sino que amenazó resistirlo; pero Cortés hizo subir con denuedo cincuenta hombres al templo principal: los ídolos rodaron hechos pedazos por las escaleras y los indios quedaron maravillados, viendo que la cólera del cielo no se manifestaba con el terrible castigo que temian. En lugar de los ídolos se colocó una imagen de Nuestra Señora y por entonces á esto se limitó la variacion del culto, pues aunque Cortés hizo á los indios un razonamiento sobre los principales dogmas de la religion cristia-

na, es muy probable que no quedasen muy instruidos con solo esta breve plática.

Cortés regresó á la villa rica, y se sorprendió de hallar en el puerto un buque venido de Cuba durante su ausencia. Mandábalo Francisco de Saucedo y con él venia Luis Marin, persona que fué de importancia en lo sucesivo, y aunque no traian consigo mas que diez soldados, un caballo y una yegua, cualquiera refuerzo era bien recibido en las circunstancias. Entonces se supo que Velazquez habia obtenido en la corte el título de Adelantado de la isla de Cuba y de las tierras nuevamente descubiertas, con la facultad de poblar en ellas en los términos que hemos visto en esta disertacion. Esto persuadió á Cortés que era necesario dirigirse á Carlos V para que sus procedimientos fuesen aprobados, y para que esto fuese con mejor efecto, propuso á sus capitanes mandar á España á dos de ellos, con la relacion de todo lo acaecido y con todo el oro y demas presentes recibidos de Moctezuma, para que la vista de este tesoro diese mayor idea de la riqueza y abundancia del pais recientemente descubierto y cuya conquista habian emprendido. El quinto de todas estas riquezas pertenecía al fisco por la regla establecida en las nuevas conquistas: del resto, segun lo acordado por el ayuntamiento de Veracruz cuando su instalacion, se debia sacar otro quinto para Cortés, y distribuirse lo demas entre los gefes y soldados; pero como hecha esta reparticion era poco lo que habria que mandar á la corte, todos cedieron su parte voluntariamente á per-

suacion de Cortés, para que fuese mayor el envío que se hacia al soberano. La lista muy curiosa de lo remitido se insertará en el apéndice con la carta escrita por el ayuntamiento, en que dá razon circunstanciada de todo lo hecho hasta entonces. Para que llevasen una y otra cosa fueron escogidos Francisco de Montejo, y Alonso Hernandez Portocarrero, éste en consideracion á que siendo pariente inmediato del Conde de Medellin, tendria relaciones en la corte para que fuesen mas favorablemente recibidas las pretensiones de Cortés y sus compañeros, y se nombró por piloto del buque que se aprestó para el viage á Anton de Alaminos, por el conocimiento que tenia del canal de Bahama por donde se habia de desembocar, pues se dió expresa orden á los comisionados para que no tocasen en las costas de Cuba, para evitar que Velazquez tuviese conocimiento de su viage y objeto que en él llevaban. Con tales instrucciones se hicieron á la vela el día 26 de julio; pero no obstante lo que se les habia expresamente mandado, arribaron á Cuba por el interés que Montejo tenia en visitar una hacienda que poseia en Marien, y por medio de un marinero que se escapó, Velazquez tuvo conocimiento de todo, con lo que hizo prontamente armar dos buques ligeros que fuesen á apresar al de los comisionados; pero cuando llegaron ya estos habian desembocado el canal y navegaban por el Atlántico, siendo este el primer viage que se hizo por este derrotero, que ha sido despues el que se ha seguido en el inmenso tráfico del golfo de Méjico y las Antillas

con Europa. Velazquez, que hasta entónces no habia tenido noticia alguna de Cortés ni de su expedicion, dirigió sus quejas á la Audiencia de Santo Domingo y á los monges gerónimos que gobernaban los establecimientos españoles en América, y no habiendo sido atendidas como deseaba, se propuso hacerse él mismo justicia por medio de las armas, segun mas adelante veremos. Los comisionados de Cortés llegados á España fueron mal recibidos y aun maltratados por el obispo de Burgos D. Juan de Fonseca, que presidia á la sazón el consejo de Indias, con lo que de acuerdo con Martin Cortés, padre de D. Fernando, resolvieron enviar á Flándes, donde el emperador se hallaba, personas que llevasen sus cartas y la del ayuntamiento de Veracruz que traian en duplicado, y es el motivo por el cual esta se ha encontrado en la Biblioteca imperial de Viena. Carlos V dejó la determinacion de todo este negocio para cuando regresase á Castilla, por lo que por entónces quedó sin resolverse.

Apenas habian partido los comisionados y cuando Cortés disponia su viage á Méjico, se descubrió la conspiracion que habia formado un eclesiástico que acompañaba al ejército llamado Juan Diaz, con otros individuos, que tenia por objeto embarcarse secretamente en uno de los buques que habian dispuesto para volverse á la isla de Cuba, y por sentencia que Cortés dió en el proceso que se les instruyó, fueron condenados á la pena de horca Pedro Escudero y Juan Cermeño, á que se le cortasen los piés al piloto Gon-

zalo de Umbria, y á azotes algunos marineros, no habiéndose impuesto castigo ninguno al presbítero Juan Díaz, por respeto á su carácter. Cortés al firmar la sentencia exclamó: ¡O quien no supiera escribir, para no firmar muertes de hombres!

Esta conspiracion le hacia ver quanto se aventuraba en seguir adelante en su empresa, si no comprometia en ella de una manera decisiva á los que le acompañaban. De estos los unos, dice el mismo Cortés en sus cartas á Carlos V, "por ser criados y amigos de Diego Velazquez tenian voluntad de salir de la tierra, y otros por verla tan grande y de tanta gente y tal, y ver los pocos españoles que éramos, estaban del mismo propósito," con lo que se persuadió que era menester quitar la ocasion de nuevas deserciones, por uno de aquellos golpes atrevidos de que presenta pocos ejemplos la historia. Hizo marchar parte de la tropa á Cempoala con Alvarado, y él mismo siguió luego con el resto. Allí propuso á los gefes y principales soldados lo que habia pensado, porque en la situacion de Cortés con respecto á su egército, siendo general por eleccion de este, si bien tenia grande influjo, disfrutaba de poca autoridad, y tenia que proceder en todo lo mas importante con anuencia de los que habian de ejecutarlo. Aprobado su designio, para darle color para con los soldados, hizo presentar un informe por los pilotos, del que resultaba que los buques estaban muy maltratados, carcomidos de broma, é incapaces de salir á la mar, con lo que dió orden de sacar á tierra las anclas, el velámen y demas que se pudiese apro-

vechar y echar á pique los bajeles, no dejando mas que uno solo y las lanchas. Así se hizo, y en seguida una mañana, reunidos los soldados que andaban consternados é inquietos con la noticia del suceso, despues de misa los instruyó de lo que se habia verificado, persuadiéndoles que esto habia sido efecto de la necesidad atendido el estado de los buques, los cuales por otra parte de nada les servirian, si como estaban resueltos á hacerlo penetraban en el interior del país, cuando destruidos aquellos podian contar con un aumento de fuerzas, reunidas al egército las tripulaciones y demas gente de mar. Añadió, "que conociendo su valor y resolucion, estaba creido que ninguno seria tan cobarde y tan pusilánime que quisiera estimar su vida mas que la suya, ni de tan débil corazon que dudase ir con él á Mégico, donde tanto bien le estaba aparejado, y que si acaso se determinaba alguno á dejar de hacer esto, se podia ir bendito de Dios á Cuba en el navío que habia dejado, de que ántes de mucho se arrepentiria, viendo la buena ventura que esperaba le sucederia." Los soldados, con este discurso del general, como sucede en las reuniones numerosas, pasaron de la consternacion al entusiasmo, y una aclamacion general á *Mégico, á Mégico*, fué la contestacion del egército.

Pero esta marcha, para lo que todo estaba prevenido, fué de nuevo interrumpida por otro incidente de los que frecuentemente ocurrían en el sistema que se seguía de hacer las conquistas por via de empresas particulares. Francisco de Garay, gobernador de la

Jamaica, á la fama de los descubrimientos de Grijalva, habia ocurrido á la corte pretendiendo ser él descubridor de aquella parte de costa que corre desde el rio de Pánuco, de donde Grijalva se habia vuelto, hasta la Florida, y habia obtenido el título de Adelantado y la facultad de formar establecimientos en todo aquel pais. Habia mandado con este objeto cuatro buques, los cuales se habian presentado delante de la Villa Rica, sin querer entrar en el puerto no obstante las señales que se les habian hecho para llamarlos. Juan de Escalante que habia quedado mandando en aquel punto, dió luego aviso de la novedad á Cortés, quien con su acostumbrada actividad partió inmediatamente para el puerto, dejando su ejército en Cempoala bajo el mando de Alvarado y Sandoval, y habiendo llegado, sin querer reposar un momento, porque usando de un proverbio vulgar, dijo: "que cabra coja no tenga siesta," se dirigió á la playa al punto donde estaba fondeado uno de los buques; mas ántes de llegar allá se encontró con un escribano que con dos testigos venia á notificarle que abandonase aquella parte de costa, por pertenecer á la concesion hecha á Garay. Cortés detuvo á estos tres individuos y por su medio, con el artificio de hacerles cambiar de traje con tres soldados suyos, que con este disfraz se acercaron al buque, pretendió entrar en comunicacion con la gente de éste; mas no logró hacer desembarcar y coger mas que á cuatro soldados, pues los demas alzaron velas y se hicieron á la mar. En estos casos los conquistadores, en vez de darse auxilio, se

trataban hostilmente entre sí, y defendian sus concesiones contra sus mismos paisanos como contra un enemigo extranjero. Así se iba repartiendo todo el continente de América, sin datos ningunos en que fundar esta distribucion, y los naturales de él se encontraban ser vasallos de un príncipe á quien no habian oido nunca nombrar, pero que los consideraba sus súbditos tan positivamente como á los nacidos en sus antiguos reinos, segun se vé en las instrucciones de Velazquez á Cortés, sin saber tampoco este príncipe ni sus agentes quiénes eran ni dónde estaban tales vasallos.

Removido este nuevo motivo de inquietud, Cortés salió por fin de Cempoala, á cuya poblacion puso por nombre *Sevilla*, el dia 16 de agosto de aquel año de 1519, con la firme resolucion como él mismo dice al emperador Carlos V, "de ir á ver, do quiera que estuviese, á aquel gran señor que se llamaba Moctezuma, y haberlo preso o muerto ó súbdito á la corona real de V. M." El cacique de Cempoala le dió cuarenta indios principales que le guiasen y acompañasen y doscientos *tamemes* ó cargadores, cada uno de los cuales podia cargar dos arrobas, para llevar la artillería, pues en cuanto á bagages, dice Bernal Diaz "para nosotros los pobres soldados no habiamos menester ninguno, porque en aquel tiempo no teniamos que llevar, porque nuestras armas con ellas dormiamos y caminábamos, siempre muy apercebidos para pelear." Prudente precaucion de capitan, que penetrando en un pais desconocido no queria dejar nada á la

casualidad, sino ir siempre prevenido para cuanto pudiera ocurrir.

Cuatro meses habia permanecido Cortés en la costa de Veracruz, durante los cuales habia sublevado contra su soberano á una gran parte de los pueblos de la serranía, habia atacado el culto establecido, é insistido en su resolucion de pasar á Méjico, sin que en tanto tiempo Moctezuma, alarmado ya justamente desde el suceso de Tabasco, hubiese tomado la menor providencia para su defensa, ni aun siquiera situado un ejército de observacion que estorbase á los españoles el paso á su capital, si llevaban adelante el intento de ir á ella contra su voluntad. Todo se habia reducido á frecuentes embajadas á Cortés, instándole para que se retirase, con lo que ponía de manifiesto su temor, acompañadas de presentes que estimulaban mas en aquel el deseo de poseer un país que tantas riquezas producía. Conforme al consejo de los cempoaltecas, Cortés dirigió su marcha por Tlaxcala, por ser esta república amiga de aquellos y enemiga de los megicanos: el derrotero que siguió ha sido demarcado con diligencia por el Sr. Arzobispo Lorenzana en la noticia que precede á las cartas del mismo Cortés á Carlos V, que publicó en esta capital en 1770, aunque padece la equivocacion de hacerle partir de la Antigua, poblacion que entonces no existía, pues la Villa Rica se trasladó primero como hemos visto á las inmediaciones de Quiabíslan, donde permaneció durante la conquista, habiéndose mudado despues á la Antigua, de donde volvió al cabo de algunos años al puesto que

hoy ocupa la actual ciudad de Veracruz, que es el mismo en que desembarcó Cortés é hizo la primera fundacion; variaciones en que si se ha tenido por objeto mejorar de temperamento, no se ha aventajado mucho con ellas.

No entra en mi plan seguir menudamente todos los pasos de los conquistadores, sino solo fijarme en aquellos sucesos principales que caracterizan la conquista y dan á conocer las ideas que dominaban en el siglo en que se verificó, pasando ligeramente sobre todo lo demas. En su marcha Cortés, en todos los pueblos á donde llegaba, hacia cesar los sacrificios humanos, daba alguna tintura de la religion cristiana, hacia reconocer al rey de Castilla como soberano y levantaba cruces, recomendando se las mirase con acatamiento y reverencia, á cuya práctica se opuso el P. Fr. Bartolomé de Olmedo, religioso mercedario que acompañaba al ejército, y en cuya conducta se ve siempre dominar un celo ilustrado y verdaderamente cristiano, por el cual contenía dentro de justos límites los impulsos menos prudentes de Cortés, y en esta ocasion, le manifestó que habiendo salido de los pueblos de los totonacas, sobre cuya obediencia se podia contar, era exponer á desacatos é irreverencias la insignia de la redencion, dejándola á la voluntad y al capricho de pueblos que no tenían idea alguna de los misterios que representaba.

Nada deseaba tanto Cortés como entrar en relaciones amistosas con Tlaxcala: á este fin dirigió su marcha por aquella ciudad, y al acercarse al territo-

rio de la república mandó una embajada con cuatro de los principales cempoaltecas, que fueron conductores de una carta en que pedia paso, acompañándola con un presente en que manifestaba el aprecio que hacia de la fama guerrera de aquella nacion. No era de creer que la carta fuese comprendida por el Senado á quien se dirigia; pero Bernal Diaz dice, que aunque bien lo entendieron así los españoles, creyeron que viendo los tlaxcaltecas papel diferente del suyo, conocerian que era de mensagería. Tardaban en regresar los enviados, y Cortés habiéndolos esperado tres dias, resolvió continuar su marcha con mas que su acostumbrada vigilancia, y á la salida del valle, por el cual habia seguido su camino, se encontró con una gran cerca de piedra seca que atravesaba todo el valle de una montaña á otra, dispuesta de manera que se podia combatir con seguridad desde arriba, con una entrada de diez pasos de ancho, cubierta con una cerca doble que la cerraba y defendia. Esta fortificación estaba sin gente que la guarneciese; pero su solidez y estructura llenó de admiracion á los españoles, inquietos ya por el retardo de sus enviados, mas Cortés poniéndose al frente de su caballería, se entró por la angosta puerta diciendo á sus soldados: "Señores, sigamos nuestra bandera, que es la señal de la cruz, que con ella venceremos" y el ejército le siguió repitiendo: "Vamos mucho en buena hora, que Dios es fuerza verdadera." A poco andar se dejaron ver algunos tlaxcaltecas armados, que habiendo hecho resistencia á la caballería mandada á su alcance

se trabó una accion empeñada con cosa de cuatro á cinco mil hombres que salieron en defensa de sus compañeros de una emboscada en que estaban. Los españoles tuvieron ocasion de conocer en este combate el valor y destreza de los tlaxcaltecas, que les hirieron algunos soldados y mataron dos caballos, pérdida muy grande en aquellas circunstancias, en que una gran parte de la preponderancia de los españoles consistia en estos animales desconocidos á los indios, á quienes llenaban de espanto.

Este ataque fué el resultado de la política capciosa que el senado habia adoptado. Fuese por recelo de que los españoles estuviesen coligados con los megicanos, enemigos perpetuos de los tlaxcaltecas; recelo que se fundaba en que los veian acompañados por los de Cempoala y de otros pueblos tributarios de los megicanos ó por otros motivos, habian resuelto impedirles el paso por su territorio; pero no queriendo romper manifestamente, combinaron el dejarse un camino de disculpa si la fortuna les era adversa, imputando las hostilidades á sus generales ó atribuyéndolas á desman de las tribus otomies que circundaban sus límites. Por esta conducta tortuosa, y por la que Moctezuma siguió en el curso de sus contestaciones con Cortés, se deja conocer que el doblez con que procedian por aquellos tiempos algunos soberanos de Europa, no era cosa desconocida para los gobiernos de América que mas adelantados estaban en la civilización.

Toda esta guerra de Tlaxcala es la parte mas interesante y poética de la conquista. El lector no cree recorrer en ella los sucesos de una historia moderna, sino que le parece trasportarse á los tiempos de Homero y á los campos de Troya, con la relacion de aquellos combates en que brilla el valor y destreza personal de los héroes; en que los tlaxcaltecas despreciando el furor de los caballos se asian de la lanza del ginete y forcegeaban á brazo partido para derribarle y desarmarle; en que los escuadrones abiertos con largos senderos por las descargas de artillería se volvian á cerrar con nuevos combatientes, arrebatando de la vista á los muertos y á los heridos para que el enemigo no conociese la pérdida sufrida. Los sacrificios á Camaxtle, divinidad protectora de los tlaxcaltecas y los oráculos de los sacerdotes de este ídolo, alternan con los actos mas fervorosos de piedad del culto cristiano, y los grandes caracteres de Jicotencatl y Cortés dominan y sobresalen en toda esta escena de animada accion, como Héctor y Aquiles en la Iliada son el centro de donde parten todos los sucesos.

Cortés entónces combatia casi solo con sus españoles, pues aunque habia reunido algunas tropas aliadas, tanto de Cempoala como de los lugares de su tránsito, estas eran en corto número no excediendo de tres mil, aunque le fueron sin embargo de grande utilidad. Al segundo dia de marcha por el territorio enemigo, que fué el 2 de septiembre, se presentaron los cempoaltecas que fueron enviados como embajadores, refiriendo que habian sido detenidos y puestos en

prision por los tlaxcaltecas, que los destinaban á ser sacrificados, logrando escaparse en la noche, y al mismo tiempo anunciaban que un grande ejército se aproximaba para atacar á los españoles. Apenas tuvo Cortés tiempo de dar sus disposiciones, cuando se presentó á la vista el enemigo, en número de mas de cien mil hombres, segun el mismo Cortés, y mas de cuarenta mil segun Bernal Diaz, ambos testigos oculares del suceso: ¡tanta es la variedad que se encuentra casi siempre en la historia en materia de cifras! Cortés, observando las formalidades establecidas en las conquistas de América, comenzó por medio de los intérpretes á amonestar á los tlaxcaltecas, y requerirlos con la paz por ante escribano; pero acercándose mas y mas aquellos, se empezó á hacer uso de las armas. El combate fué reñido, y en él los tlaxcaltecas mataron una yegua que montaba Pedro de Moron. El empeño que tenian para llevarse la yegua muerta, y el de los españoles en defenderla, porque no perdiesen los indios el terror á los caballos viendo que podian matarlos, con cuyo objeto ocultaron los dos que murieron en la primera batalla, recrudesció la pelea en la que por fin los españoles pudieron salvar la silla cortando la cincha; pero los tlaxcaltecas quedaron dueños de la yegua, la que hicieron pedazos para mostrarlos á todos los pueblos de la república, y las herraduras fueron ofrecidas á los ídolos. Los españoles triunfaron por fin aunque con la pérdida de algunos heridos, á los que curaron con la grasa

de un indio gordo muerto en la batalla, pues no habia aceite ni otro género de medicamento.

Los combates se continuaron, acudiendo cada vez mayor número de tlaxcaltecas y siendo por lo mismo mas crítica la situacion de los españoles. Cortés habia hecho proposiciones de paz por medio de dos de los principales prisioneros, á quienes puso en libertad con este fin; pero estos volvieron con una respuesta altiva y amenazadora de parte del bizarro Jicotencatl, general de las tropas de la república, anunciando una accion decisiva, para la que habia reunido todas sus fuerzas. Con este aviso los españoles se prepararon en la noche con el sacramento de la penitencia, porque "como somos hombres, dice el valiente y sincero Bernal Diaz, temiamos la muerte". Tomadas por Cortés todas las disposiciones necesarias, amaneció el dia 5 de septiembre de 1519, célebre en la historia de la conquista por la señalada victoria que los españoles ganaron en los campos de Tzompachtepetl. Con ella se habria terminado la guerra, y con este fin Cortés, aprovechando el golpe decisivo que acababa de dar, mandó una nueva embajada al senado con proposiciones de paz: el partido que en él habia en favor de esta, y á cuya cabeza se hallaba Magiscatzin, hizo nuevos esfuerzos para inclinar á ella á aquel cuerpo, haciendo valer con este objeto la generosidad con que Cortés habia puesto en libertad á los prisioneros, cosa tan desusada entre las naciones del Anáhuac en aquel tiempo, todas las chales destinaban al sacrificio en las aras de sus dioses; pero no obs-

tante esto, prevaleció todavia el partido que estaba por la guerra, inducidos tambien á continuarla por los sacerdotes de sus ídolos, quienes habiendo sido consultados sobre si los españoles eran verdaderamente seres sobrenaturales, contestaron que si bien no eran inmortales, pero que siendo hijos del sol, recibian de dia esfuerzo y valor por los rayos de la luz de su padre; pero que por la noche quedaban desfallecidos con la ausencia de aquel astro, y caerian fácil presa en manos de los tlaxcaltecas para ser sacrificados á los dioses. Con tales esperanzas se resolvieron á dar un ataque nocturno, y para conocer mejor la disposicion del campamento de Cortés, mandaron hasta cincuenta espías, que fueron conocidos y descubiertos por los cempoaltecas. Presentados á Cortés y resultando del exámen que de ellos hizo, que en efecto habian venido á observar su campo, les hizo cortar á todos las manos, y en este estado los volvió á Jicotencatl, diciéndole que estaba dispuesto á recibirle de noche y de dia. El ataque se verificó con un éxito tanto mas desgraciado para los tlaxcaltecas, cuanto que siendo una noche de luna, y dando esta de espaldas en los españoles, los hacia parecer otras tantas figuras gigantescas que aumentaban el terror de los contrarios.

No quedaba ya pues recurso por probar, y Cortés, atento siempre á aprovechar todas las ocasiones, hizo nueva intimacion con el tono que sus triunfos le autorizaban á tomar, amenazando que si no se le recibia pacíficamente en la capital, se presentaria á destruir-

la y llevarlo todo á fuego y sangre, y para hacer ver que esto no era una amenaza vana, recorrió algunos pueblos circunvecinos, no obstante el mal agüero de la caída de cinco caballos al emprender la marcha, por lo que los que lo acompañaban le aconsejaban que se volviese, pero "considerando, dice el mismo, que Dios es sobre natura, ántes que amaneciése dió sobre dos pueblos y mató mucha gente." Pero si los tlaxcaltecas estaban acobardados con el mal éxito de la guerra, no estaban menos atemorizados los españoles, viendo la resistencia que les habian hecho y la bizarría con que habian peleado. Formaban corrillos los descontentos y Cortés que todo lo observaba, oyó decir á algunos en una choza, á la que se acercó sin que le vieran los que dentro de ella estaban, que si era tan loco que se metiera en donde no podia salir, que no lo fuesen ellos y que se volviesen á la mar. Los aliados cempoaltecas estaban igualmente desalentados, y ya no se hablaba del viage á Méjico sino como de una cosa fantástica é impracticable. Cortés inspiró nuevo valor en sus soldados, diciéndoles: "que mirasen que eran vasallos de vuestra Alteza, le dice á Carlos V, y que jamas en los españoles en ninguna parte hubo falta, y que demas de hacer lo que como cristianos éramos obligados, en puñar contra los enemigos de nuestra fé, y por ello en el otro mundo ganábamos la gloria, en este conseguimos el mayor prez y honra que hasta nuestros tiempos ninguna generacion ganó. Que teniamos á Dios de nuestra parte, y que á él ninguna cosa es imposible y que lo viesen por las victo-

rias que habiamos habido, donde tanta gente de los enemigos eran muertos y de los nuestros ninguno." Con tales razones cobraron mucho ánimo, y Cortés logró "traerlos á su propósito y á facer lo que deseaba, que era dar fin en su demanda comenzada." Por otra parte Doña Marina, que estaba ya poseida de las mismas ideas y lenguaje de los conquistadores, y en cuyo ánimo varonil, jamas habia tenido cabida la flaqueza segun el elogio que de ella hace Bernal Diaz, "sino ántes muy mayor esfuerzo que de muger," enmedio de los mayores riesgos alentaba á los aliados, diciéndoles que "no tuviesen miedo porque el Dios de los cristianos, que es muy poderoso, los sacaria de peligro."

Cortés en tan difíciles circunstancias se habia encontrado ademas atacado de unas calenturas peligrosas; pero su carácter enérgico se sobrepuso á todo, sin cesar de salir al frente de sus tropas, ni aun en un estado de salud tan débil, que su conservacion ha sido tenida por milagrosa por algunos historiadores de la conquista. Entre tanto el senado de Tlaxcala se decidió á hacer la paz, no obstante la resistencia del valiente general Jicotencatl; pero los desastres sufridos habian quebrantado el espíritu de las tropas y no era ya posible llevar mas adelante la resistencia. El mismo Jicotencatl con otras cincuenta personas principales se presentó al capitan español á pedir la paz, y en su discurso no se humilló á presentar bajas disculpas, sino que atribuyó la resistencia que la república habia hecho á los españoles, á aquel espíritu de liber-

tad é independencia que habia hecho que los tlaxcaltecas rechazasen durante tantos años el yugo megitano, sujetándose á toda especie de privaciones y miserias. Cortés le contestó atribuyendo todo el mal que habia sucedido á no haberle querido recibir como amigo, segun se lo habian hecho esperar los cempoaltecas; pero se dió por satisfecho de sus excusas, habiendo quedado y ofreeidose los tlaxcaltecas por súbditos y vasallos de la corona de Castilla.

En seguida pasó á la capital en la que entró el dia 22 de septiembre de 1519, y fué recibido por los habitantes no como un vencedor en cuyas manos los ponía la suerte de las armas, sino con todas las muestras de cordialidad que se hacen á un antiguo amigo, y desde entonces se formó aquella liga fiel entre Cortés y los tlaxcaltecas que no se desmintió en ningunas circunstancias, resaltando mas la lealtad de aquella nacion en los mayores reveses de fortuna de los españoles, quienes consideraron siempre á Tlaxcala como su apoyo el mas firme y el centro de todas sus operaciones sucesivas. Si la guerra hubiera durado mas tiempo y los tlaxcaltecas hubiesen podido penetrar la verdadera situacion de los españoles, está era demasiado peligrosa para poder evitar su ruina. Fatigados con tan continuos combates, enfermos, heridos y mas que todo discordes entre sí, su destruccion era casi inevitable, y si en estas circunstancias Moctezuma, dejando su política tímida é incierta, hubiera unido sus fuerzas á los de Tlaxcala, habria conservado su corona y evitado la triste suerte que le amenazaba. En

vez de hacerlo así, esperó tranquilamente el resultado de la contienda empeñada con los tlaxcaltecas, y cuando vió que la fortuna se declaraba por los españoles, envió á Cortés una nueva y magnífica embajada, compuesta de cinco de los principales señores de su corte, con doscientos esclavos que llevaban un rico presente, en que entre otras cosas habia tres mil onzas de oro en granos. Los embajadores felicitaron á Cortés por sus victorias, y renovaron sus instancias para que no pasase á Mégico, con los pretextos ridículos de las dificultades del camino y la inseguridad que tendria en su capital, ofreciendo ademas en nombre de su soberano pagar un tributo anual de oro, plata y demas riquezas que tenia. Las victorias de Tlaxcala habian elevado el espíritu de los españoles, y mientras los indios los creian aquellos seres sobrenaturales, cuya venida habia sido anunciada por las profecías de sus abuelos, destinados á dominar sobre las naciones del nuevo mundo; los españoles mismos se consideraban protegidos especialmente por la divinidad, de lo que creian vér una prueba en las grandes y casi increíbles victorias que habian ganado, y su capitan fuertemente impresionado con esta idea, como no puede dudarse por todas sus acciones y palabras, no creía que hubiese dificultad insuperable para él. Insistió pues en su respuesta sobre la órden de su soberano, para ir á ver á Moctezuma, la que no podia dejar de cumplir, "recibió con alegría aquel presente, dice Bernal Diaz, y dijo que se lo tenía en brced, y que él lo pagaria al Sr. Moctezuma en buenas obras." Esta embajada llegó cuando Cor-

tés aun se hallaba en su campamento de Tzompachtepetl, estando presentes los enviados de Tlaxcala que vinieron á tratar de la paz: dos de los embajadores mexicanos volvieron á Méjico con la respuesta, y los otros acompañaron á Cortés, quien los llevó consigo para que fuesen testigos de su entrada triunfal en Tlaxcala, y del festivo y pomposo recibimiento que en aquella ciudad se le hizo. De este modo aquel hombre extraordinario en cinco meses de residencia en el país, se había hecho dueño de toda la parte de él, que se extiende desde la costa de Veracruz hasta las inmediaciones de Puebla.

Cortés no hacia alteracion alguna en el órden administrativo de los pueblos sometidos á su autoridad. Los caciques continuaban gobernando con las mismas facultades que hasta entónces habian tenido, y la variacion de dominio solo consistia en los auxilios de víveres y *tunemes* ó cargadores que daban á Cortés, y en las tropas que de cada uno de estos puntos recogia. El nuevo órden de cosas no se dejaba conocer mas que en la cesacion de los sacrificios humanos, y esta circunstancia hacia sin duda mas fácil el tránsito bajo la nueva dependencia, cuando esta se hacia apenas sensible, dejando subsistir el gobierno local á que estaban los pueblos acostumbrados. En Tlaxcala no se hizo tampoco mudanza alguna en este punto, y el senado ó reunion de caciques que egercia la autoridad suprema, pudo considerarse tan libre como lo era ántes de someterse á la corona de Castilla. En punto á religion Cortés quiso proceder desde luego al esta-

blecimiento del cristianismo, á cuyo fin aprovechó la ocasion que le presentaba el ofrecimiento que le hicieron los gefes de la república, de estrechar sus relaciones de amistad por el enlace de sus hijas con los conquistadores. Cortés les expuso que esto no podia verificarse, ni su amistad podia considerarse sólidamente establecida, mientras difiriesen en un punto tan esencial como la religion: explicó entónces con el fervor de un misionero los principales dogmas del cristianismo; pero aunque fué escuchado con atencion, su discurso no produjo todo el fruto que se prometia. Los tlaxcaltecas, reconociendo que el Dios de los cristianos era una divinidad muy poderosa, proponian admitirlo entre los dioses de la república, sin dejar por esto el culto de estos, de la misma manera que lo hacian los griegos y los romanos, siendo en este punto muy fácil el politeismo en todas partes. Cortés, hallando esta resistencia, queria proceder á los mismos extremos que en Cempoala, derribando los ídolos por la fuerza; pero en esta vez como en otras, detuvo su celo imprudente el P. Olmedo, persuadiéndole no solo la inutilidad de derribar los ídolos materiales mientras no desarraigaba de los espíritus la creencia en ellos, sino tambien el peligro en que se ponía por semejantes actos de violencia, enmedio de un pueblo apenas sujeto todavía, y que habia dado tantas pruebas de valor. Cortés cedió á la fuerza de estas razones que apoyaron los principales capitanes, y este incidente es una de las muchas pruebas que presenta la historia de la conquista de que Cortés no procedia hi-

pócritamente al establecimiento del cristianismo, como lo han acusado algunos escritores extranjeros, considerando la creencia que introducía como un medio de dominio, ó como cosa enteramente secundaria en sus designios, pues si así fuese no habría querido poner en riesgo en Tlaxcala, lo que tanto trabajo le había costado ganar. Se dejó pues por entonces este intento, contentándose Cortés con impedir los sacrificios humanos, poniendo en libertad á los desgraciados que para ellos estaban presos en jaulas de madera, y con llamar la atención de los tlaxcaltecas hácia la pompa con que se hacían las ceremonias del culto católico en su cuartel. Las hijas de los caciques fueron recibidas y bautizadas. Una de ellas, hija del anciano Jicotencatl, padre del general del mismo nombre, recibió el de Doña Luisa y fué dada á Pedro de Alvarado, á quien los indios llamaban *Tonatiuh*, esto es *Sol*, por lo rubio de sus cabellos, y como eran muy inclinados á dar sobrenombres por cualquiera circunstancia accidental de la persona, llamaban á Cortés *Malintzin* ó *Malinche*, porque tenía frecuentemente á su lado á Doña Marina, como su intérprete. La descendencia de Alvarado y de esta Doña Luisa se enlazó despues en España con la familia de los Duques de Alburquerque.

Entre tanto los embajadores de Moctezuma que habían permanecido con Cortés, se esforzaban en persuadirle que no entrase en alianza con los tlaxcaltecas, invitándole á pasar á Cholula, ciudad que solo dista seis leguas de aquella. Los tlaxcaltecas por

el contrario, enemigos antiguos de los de Cholula, consideraron esta invitacion como sospechosa, y procuraban disuadir á Cortés de tal designio. Cholula era entonces ciudad de grande importancia y podía ser considerada como la Roma del Anáhuac: tal era el número de los templos y la veneracion con que se veía el que estaba consagrado á Quetzalcoatl, cuya misteriosa mision ha dado motivo á tantas indagaciones y que el padre Mier cree haber sido el Apóstol Santo Tomás, fundando su sistema en muchas razones muy ingeniosas. Este templo es la pirámide que se conserva hasta el dia, con una hermita de nuestra Señora de los Remedios en su plataforma superior, y es uno de los restos mas prodigiosos que nos quedan de la antigüedad pagana.

Entre las diversas embajadas de diversas partes que Cortés recibió en las tres semanas que permaneció en Tlaxcala, hubo una que llamó altamente su atención. Esta fué la que le mandó Ixtlilxochitl, hijo de Nazahualpilli rey de Tezcucó, quien habiendo disputado la corona á su hermano mayor Cacama, había obtenido una parte del reino, y conservando siempre en su pecho sus ambiciosos proyectos, creía haber encontrado ocasion de realizarlos con la venida de los españoles. Con este fin ofreció sus servicios á Cortés, quien se condujo con la política que él mismo describe con motivo de las rivalidades entre megicanos y tlaxcaltecas. „Vista, dice á Carlos V, la discordia y desconformidad de los unos y de los otros, no hube poco placer, porque me pareció hacer mucho á mi propósito, y que podría tener mane-

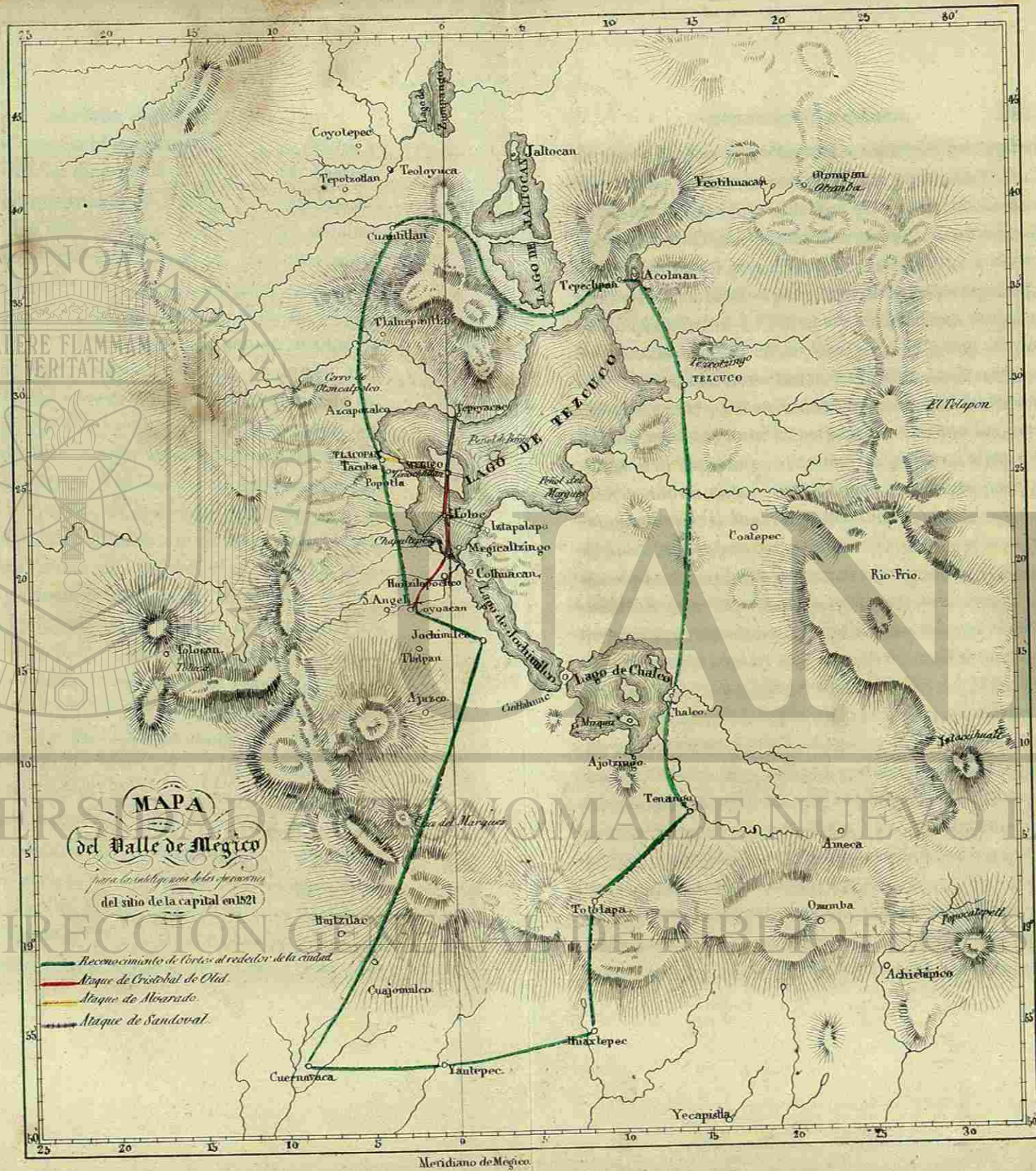
ra de mas aina sojuzgarlos, y con los unos y con los otros manaba y á cada uno en secreto le agradecia el aviso que me daba, y le daba crédito de mas amistad que al otro."

Decidida la marcha á Cholula, los tlaxcaltecas ya que no pudieron disuadir á Cortés de verificarla, le instaron para que les permitiese acompañarle en gran número; pero Cortés no quiso que le siguiesen mas que seis mil hombres. En Cholula fué recibido con las mas grandes muestras de amistad y consideracion; pero á poco se comenzaron á observar señales indefectibles de algun secreto plan que se tramaba contra los españoles, del cual tuvo Cortés noticia cumplida por la comunicacion que hizo á Doña Marina la muger de uno de los caciques que habia trabado mucha amistad con ella. El plan venia de la corte de Méjico y habia sido combinado por los embajadores megicanos que acompañaban á Cortés, con quienes se habian puesto de acuerdo otros enviados recientemente venidos de la capital, de que Cortés no habia tenido conocimiento. Lo que se intentaba era atacar á los españoles á la salida de la ciudad, cuyas calles habian sido cortadas con estacadas ocultas, para hacer caer en ellas á los caballos, al mismo tiempo que de las azoteas vendria sobre ellos una lluvia de piedras y armas arrojadas, de que se habia hecho gran provision, entrando á la vez el ejército megicano, que estaba acampado en las inmediaciones. Tenian por tan seguro el éxito, que de antemano habian dispuesto sacrificar en Cholula una par-

te de los prisioneros, y conducir á Méjico con el mismo objeto todos los demas.

Cortés, descubierto el plan, trató de tomar tales medidas que no solo le sacasen de la difícil situacion en que se hallaba, sino para dar un golpe que convenciese, que si los españoles no podian ser vencidos en el campo de batalla, tampoco podian ser sorprendidos por pérfidos artificios. Por medio de algunos sacerdotes de los ídolos, á quienes con presentes hizo descubrir mas completamente la trama, citó á los principales caciques á sus cuarteles, para anunciarles su próxima partida, y pedirles dos mil hombres para llevar su artillería y bagages. Llamó en seguida á los embajadores megicanos, á quienes manifestó tener descubierto todo el plan de la conspiracion, y que atribuyéndose ésta al emperador su amo, debia ya tratarle como enemigo y marchar como tal contra su capital. Los embajadores sorprendidos se esforzaron en disculpar á su gobierno, imputando todo á los caciques de Cholula, con lo que Cortés les ofreció que castigaria severamente el desacato de acusar al emperador de una falta tan grave contra las leyes de la hospitalidad. La noche se pasó en continuos temores de un ataque repentino, pero á la mañana siguiente se presentaron los caciques trayendo un número mayor de hombres que el que se les habia pedido. Se hace entrar á estos en un patio grande del edificio en que estaban acuartelados los españoles, y Cortés llamando aparte á los caciques les echa en cara su perfidia, y ellos se escusan con las órdenes de Moctezuma: Cortés les reprende el

atentado de imputar al emperador su propio delito, y con aire severo les dice que hará por ello un castigo tan egemplar, que resonará en todos los ángulos del Anáhuac. En este momento se dispara un arcabuz que era la señal convenida: un fuego vivo que parte de todas las azoteas del cuartel, aniquila en un instante á los que estaban encerrados en el patio, al mismo tiempo que los tlaxcaltecas que habian acampado fuera de la ciudad, entran en ella sin perdonar mas que á las mugeres y á los niños, matando, ó haciendo esclavos á los hombres, y saqueando todas las casas, con el furor con que se vengán inveterados agravios. La obra de la desolacion caminó de tal manera, que segun el mismo Cortés, en dos horas murieron mas de tres mil hombres. La distribucion del botin se hacia por sí misma, pues los tlaxcaltecas preferian tomar los muebles, ropas y demas comodidades de la vida de que su pobreza les habia hecho carecer, mientras que para los españoles presentaba mayor atractivo el oro y la plata que tomaban como su parte. Cortés puso término á la matanza, y ofreciendo el perdon por lo pasado, dió libertad á dos de los caciques que tenia detenidos, y por su medio hizo volver á sus casas a los habitantes que habian huido despavoridos, y persuadiendo á los tlaxcaltecas que diesen libertad á sus prisioneros, hizo tambien cesar la enemistad que habia entre los dos pueblos. Tal fué la terrible egecucion de Cholula y no es extraño que, como dice Cortés á Carlos V. "despues de este trance pasado, todos han sido y son muy ciertos vasallos de V. M. y muy obe-



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN

VERITATIS

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

dientes á lo que yo en su real nombre les he requerido y dicho, y creo lo serán de aquí en adelante."

En los quince ó veinte dias que permaneció Cortés en Cholula, un fenómeno natural vino á aumentar los siniestros presagios que contristaban á los habitantes, y fué motivo para inspirar mayor respeto hácia los españoles. El Popocatepec hizo una erupcion, levantándose de su cráter una gran columna de humo, con temblores de tierra y bramidos subterráneos. Cortés, tanto para examinar de cerca el fenómeno, cuanto para sostener la persuasion de que los españoles eran superiores á todos los peligros, despachó diez hombres, entre ellos á Diego de Ordaz, para que reconociesen la montaña, llevando en su compañía algunos indios que los guiasen. Estos no se atrevieron á pasar de cierto punto, ni los españoles tampoco pudieron por entonces llegar á lo alto del volcan, tanto por la mucha nieve que no dejaba afirmar el paso, cuanto por la ceniza que caía; pero pudieron descubrir desde aquella altura todo el valle de Mégico, y reconocer el camino que debian seguir para llegar á él, cuyo reconocimiento fué muy útil y satisfactorio para Cortés. Esta proeza mereció á Ordaz que se le concediese por Carlos V el poner en sus armas una montaña lanzando fuego, que ha sido el blason de su familia establecida en Puebla, en donde creo que todavía quedan descendientes suyos.

Resuelto Cortés á marchar á Mégico, Moctezuma hubo de ceder á la necesidad, y consintiendo finalmente en ello, envió muchas personas de distincion

que le acompañasen y dirigiesen en el viage, disculpándose del suceso de Cholula, que atribuyó á los habitantes de aquella ciudad. Por el reconocimiento que Ordaz habia hecho desde el Popocatepec, Cortés determinó pasar por entre los dos volcanes, no obstante las instancias que los embajadores mexicanos le hacian para que tomase otro camino; pero despues del suceso de Cholula se recelaba de todo lo que se le proponia por los mexicanos, temiendo caer en nuevas acechanzas. Hizo la primera marcha á Huejocingo, donde fué muy bien recibido, pues aquella república habia reconocido ya el dominio de los reyes de Castilla, y por Ameca, Cuitlahuac, ahora Tlagua, y Colhuacan llegó á Iztapalapa. Grande y maravilloso era el golpe de vista que se presentaba á los españoles al bajar la cordillera de montañas que cierra por el Oriente el hermoso valle de Méjico: en el centro de éste se descubrian los lagos, mucho mas extensos que ahora, cuyas márgenes estaban ocupadas por grandes poblaciones, y en el centro se levantaba la gran Tenochtitlan, como cabeza y señora de todas. Diversas calzadas formaban la comunicacion entre la ciudad y las riberas de las lagunas, y una inmensa muchedumbre de canoas flotaba en estas, conduciendo de una á otra parte los víveres y todas las demas cosas que animaban un tráfico muy activo, y toda esta magnífica escena estaba iluminada por la clara y hermosa luz de uno de los días de otoño, en cuya estacion la atmósfera mexicana tiene mayor pureza y diafanidad.

Tal fué la impresion que este espectáculo produjo en los espíritus, que Bernal Diaz que escribió muchos años despues, esclama: "¡agora que lo estoy escribiendo, se me representa todo delante de mis ojos, como si ayer fuera cuando esto pasó!"

Moctezuma habia mandado á encontrar á Cortés al camino á su sobrino el rey de Tezcucó, y en Iztapalapa le recibieron y obsequiaron el señor de aquel lugar y el de Colhuacan, deudos inmediatos del emperador. De allí salió Cortés para Méjico donde hizo su entrada el día 8 de noviembre de 1519, por entre una multitud de gente reunida en las calzadas y en canoas, llena de admiracion con la vista de los caballos, de la artillería, del armamento y trages de los soldados, los cuales por su parte veian con asombro y no sin susto, aquella gran ciudad en que por todas partes se echaba de ver un grado de civilizacion, al que no habian encontrado nada semejante en todo lo descubierto hasta entónces en América, y en la que podian ser prontamente destruidos por la facilidad de cortar las comunicaciones, alzando los muchos puentes construidos en las calzadas.

Cortés entró por la calle que ahora se llama del Rastro, y que por mucho tiempo tuvo el nombre de Iztapalapa. Moctezuma, con un acompañamiento numeroso, salió á recibirle desde su palacio, que es ahora el Palacio nacional, y segun una antigua tradicion conservada en el hospital de Jesus, el punto en que le encontró fué frente á éste, y por recuerdo del suceso se hizo la fundacion en aquel parage; pero esto no

está de acuerdo con lo que dice el P. Sahagun, que supone que el encuentro fué mas adelante, ni ménos con lo que asienta Bernal Diaz, que expresa fué fuera de la ciudad. Moctezuma saludó á Cortés con agasajo, felicitándole por su llegada, y recibió un collar de vidrios de colores que aquel le echó al cuello, á cuyo obsequio correspondió luego con otro de mayor valor y encargando á su hermano, el señor de Iztapalapa, que acompañase á Cortés, él mismo se adelantó á esperarle en el alojamiento que le tenia destinado, que era el palacio de su padre Axayacatl que estaba en la calle de Santa Teresa, y se extendia hasta la del Indio triste. Allí le recibió en el patio, y conduciéndole por la mano á un salon ricamente aderezado, le dijo: "Malinche, en vuestra casa estais vos y vuestros hermanos, descansad:" con esto se retiró, ofreciendo volver luego. En todo este recibimiento de Moctezuma á Cortés, se deja ver un aire de dignidad y grandeza tal, que en nada desdeciria del ceremonial de las cortes mas refinadas de nuestros tiempos.

Moctezuma volvió á visitar á Cortés despues de comer, y en la conversacion que con él tuvo, se manifestó muy superior á las preocupaciones de sus paisanos; se informó con cuidado del nombre y grado de los principales oficiales, y al despedirse hizo un regalo de ropas para todo el egército, con cadenas y otros adornos de oro á Cortés. Los españoles celebraron aquella tarde su llegada con descargas de artillería, con asombro y terror de toda la ciudad, que por la

primera vez oía el estruendo de aquella arma, de cuyos estragos habian oido hablar con espanto.

Cortés pagó al dia siguiente la visita al emperador, y en ella, segun su costumbre, promovió desde luego la destruccion de la idolatría y el establecimiento del culto cristiano, así como tambien el reconocimiento del rey su señor, como descendiente de Quezalcoatli; pero encontró á Moctezuma poco dispuesto á dejar los dioses que estaba acostumbrado á venerar desde su infancia, y deseando Cortés ver el templo mayor y todas las curiosidades de la capital, se lo permitió dándole personas que le acompañasen é instruyesen.

El reconocimiento que Cortés hizo de toda la ciudad, y el golpe de vista que esta le presentó desde lo alto del templo mayor, le persuadió cada vez mas de cuán peligrosa era su situacion. Muy atrevida habia sido la resolucion de meterse con un corto número de españoles y algunos aliados, en medio de una ciudad populosa, á cien leguas de la costa, circundada por todas partes de pueblos que dependian de un príncipe, en quien no podia tener confianza alguna. Tanta temeridad no podia sostenerse sino á fuerza de nuevos golpes de audacia, y el que se resolvió á dar es de los mas pasmosos que la historia presenta. Seis dias despues de su entrada en Méjico llamó á consejo á los principales gefes del egército y les expuso todos los peligros de su posicion: los unos opinaban por salirse secretamente de la ciudad; los otros por hacerlo con el beneplácito de Moctezuma: pero Cortés, para quien no eran las medias medidas, les propuso ir atre-

vidamente al palacio del emperador y prenderle. Esta idea, mas propia de los libros de caballería que de una resolución meditada, fué adoptada por las imaginations fáciles de inflamar de los valientes jóvenes que la oyeron, y una vez admitida, Cortés dispuso todo lo conveniente para su egecucion. Al dia siguiente fué al palacio con varios de sus capitanes, y despues de hablar de cosas indiferentes, el emperador le hizo varios obsequios y le ofreció una hija suya en casamiento, lo que Cortés rehusó, porque dijo estar casado en la isla de Cuba, y que su religion no le permitia tener dos mugeres, y variando luego de asunto, Cortés le manifestó que estaba impuesto que Quauhpopoca, cacique de Nautla, habia hostilizado á la guarnicion que quedó en Veraeruz, de cuyas resultas habian muerto varios soldados y el mismo Juan de Escalante que quedó mandando aquella plaza, todo lo cual se atribuía á órdenes de Moctezuma, y que para probar que no era así, era menester que hiciese venir á Mégico á Quauhpopoca para ser castigado. Moctezuma mandó inmediatamente su sello real á aquel cacique, ordenándole viniese; pero resistió vivamente el pasar al cuartel de Cortés cuando éste se lo exigió para mas completa satisfaccion. Al cabo de dos horas de disputa, amedrentado por el semblante violento y amenazas del joven capitan Velazquez de Leon hubo de ceder, y Mégico vió con asombro ser llevado preso su emperador por un puñado de extranjeros que hacia pocos dias habian llegado, y al infeliz Quauhpopoca quemado vivo en la plaza pública con

otros que le habian acompañado, por el delito de haber obedecido á su soberano, y como si esto no bastase para humillar al emperador, el mismo aherrojado con grillos durante la egecucion de su general.

Moctezuma parecia complacerse en la compañía de los españoles, y Cortés aprovechaba la facilidad que el frecuente trato con el emperador le daba, para instruirse de la extension de sus dominios, y de todas las circunstancias del pais. Habiendo exitado la curiosidad de su prisionero para conocer los bajeles que se usaban en Europa, se hizo franquear todo lo necesario para la construccion de dos bergantines, contando servirse de ellos para abrirse un camino por el lago cuando le conviniese. Pero esta degradacion del monarca era motivo de disgusto para sus súbditos. El rey de Tezcucó, Cacama, intentó reunir á los grandes del reino para librar á su patria y á su soberano de la ignominia en que estaban; pero no fué apoyado, y al contrario algunos de los que lo acompañaban lo pusieron en manos de Moctezuma, el cual lo entregó á Cortés, y el resultado fué despojarle de su reino, y nombrar en su lugar á su hermano Cuitzca.

Cortés creyó su autoridad suficientemente establecida para pedir á Moctezuma un acto formal de reconocimiento de la soberanía de los reyes de Castilla. Moctezuma convocó á los señores de su corte, y muy enternecido les exigió que obedeciesen al soberano extranjero y á Cortés en su nombre, con la misma fidelidad con que á él le habian servido: así lo pro-

metieron y juraron ante escribano, y pidiendo Cortés que ofreciesen un presente considerable, dentro de poco tiempo trajeron gran cantidad de oro y plata, joyas y otras cosas preciosas cuyo importe, reducido al valor actual de la moneda, lo calcula el Sr. Prescott en seis millones y trescientos mil pesos. La distribución de tan gran tesoro fué motivo de fuertes disensiones entre los españoles, y como la parte que debía tocar á Cortés, que era el 16 por ciento, fuese ocasion de mayor descontento, este hombre que sabia sacrificarlo todo á sus grandes designios, la cedió en favor de los soldados mas pobres. La repentina riqueza fomentó entre la tropa el vicio del juego, y estos tesoros ganados con tantas fatigas y riesgos, pasaron prontamente de unas en otras manos segun el capricho de la suerte.

Quedaba un punto muy esencial que arreglar, y era el de la religion. Cortés instaba por el establecimiento del nuevo culto, lo que Moctezuma resistia, y esta resistencia fué tan vigorosa, que no pudo obtener Cortés ni aun la cesacion de los sacrificios, contentándose con que cuando fuese invitado á la mesa del emperador no se sirviese en ella carne humana. Todo lo que pudo adelantarse fué que en el templo mayor se colocase en una capilla un altar con una cruz y una imágen de la Virgen, y habiéndose hecho así, se cantó un solemne Te Deum con gozo general del ejército y se continuó celebrando misa mientras hubo vino con que decirla.

Pero estas innovaciones, sobre todo, las que toca-

ban á la religion, aumentaban el descontento y Moctezuma hizo conocer á Cortés la necesidad de partir para evitar una conflagracion general. Cortés lo ofreció así, mas como no habia buques en que embarcarse se dispuso todo para que se construyesen, aunque Cortés previno á los maestros encargados de la obra que no se diesen prisa en adelantar en ella. Otra novedad de la mayor importancia vino entónces á aumentar sus cuidados y á poner en riesgo cuanto tenia adelantado.

Diego Velazquez, como ántes hemos visto, habia resuelto hacer valer sus derechos por las armas, y no obstante las intimaciones que la audiencia de Santo Domingo le habia hecho, por medio del licenciado Ayllon, para que desistiese de un intento que podia traer tan funestos resultados, habia armado diez y ocho buques y levantado novecientos hombres de los cuales eran ochenta de caballería, todo con un gran tren de artillería y abundancia de pertrechos y municiones, cuyo mando dió á Pánfilo de Narvaez, que habia acompañado al mismo Velazquez en la conquista de Cuba. Esta armada, la mayor que hasta entónces habia surcado los mares de América, salió de Cuba en principios de Marzo de 1520, y siguiendo el mismo derrotero de Cortés, ancló delante de S. Juan de Ulúa el 23 de abril, un año exactamente despues que Cortés habia desembarcado en aquel punto. Allí supo Narvaez, por uno de los españoles mandados por Cortés á reconocer el pais, todo lo ocurrido en él desde la llegada de este, y tal re-

lacion aumentó mucho su enojo contra el que habia arrebatado de las manos de Velazquez tan rica presa. Por medio de un eclesiástico llamado Guevara, á quien despachó con un escribano y cuatro testigos, intimó á Gonzalo de Sandoval que mandaba en la Villa Rica desde la muerte de Escalante que le obedeciese; pero Sandoval, irritado por los términos en que Guevara se habia explicado hablando de Cortés, leprehendió y á los que con él iban, y dispuso mandarlos á todos á Méjico á Cortés con veinte hombres de escolta, poniéndose entretanto en defensa por sí Narvaez intentaba algo contra él.

Las primeras noticias que Cortés tuvo de tan importante novedad fueron por los indios de la costa y Moctezuma, que habia sido informado de todo por sus comandantes, en una entrevista á que lo llamó tres dias despues de recibido el aviso, le dijo que no habia ya motivo para diferir su partida, pues habiendo llegado gran número de buques de su nacion, podia embarcarse en ellos. Cortés disimuló la sorpresa que tal acontecimiento le causó; pero no pudo dudar de lo que los buques eran y el objeto á que venian, en lo que fué confirmado con la llegada del clérigo Guevara y los demas que le acompañaban. La situacion de Cortés era la mas difícil, viéndose atacado por una fuerza superior de sus paisanos, mientras que en Méjico estaba amenazado de un levantamiento general. Tenia que salir al encuentro de Narvaez, y entonces perder todo lo que habia aventajado, ó esperarle en la ciudad y combatir con él á la vista de todas las fuerzas

megicanas que no dejarían de aprovechar la ocasion para destruir á los dos contendientes, pues pensar en dividir las suyas para conservar al mismo tiempo su conquista y salir al encuentro á Narvaez, era lo mismo que desatender uno y otro objeto, siendo tan poca la tropa de que podia disponer. Sin embargo este fué el extremo que abrazó. En ninguna circunstancia parece tan extraordinario este hombre singular como en este momento, el mas crítico de la conquista, y en ninguna tampoco se reunieron tantos accidentes que le favorecieron, aunque se suele atribuir á favor de la fortuna, en un grande hombre que de todo sabe aprovecharse, lo que para otro seria inútil ó insignificante. Persuadido de que la celeridad en obrar era lo único que podia salvarle, parte de Méjico á mediados de mayo de 1520 con solo setenta hombres, dejando el resto de sus fuerzas con la artillería bajo el mando de Alvarado; en Cholula se le reúne el fiel Velazquez de Leon, que aunque era pariente de Velazquez y cuñado de Narvaez, luego que supo la llegada de éste y no obstante sus invitaciones é instancias, se habia puesto en marcha desde Goazacoaleco, para auxiliar á su general con 120 hombres con que habia sido despachado á aquel punto; toma en Tlaxcala 600 auxiliares, y viendo que se le desertaban en gran número, los devuelve; manda que vayan á reunirsele dos mil hombres de Chinantla, provistos de lanzas armadas con puntas de cobre; encuentra en su marcha á Sandoval con sesenta soldados de la guarnicion de Veracruz; gana ó seduce á una parte

de la fuerza enemiga por medio del clérigo Guevara y del P. Olmedo, empleando en esto los tesoros de Moctezuma; entretiene á Narvaez en Cempoala con diversas contestaciones por medio de Andrés de Duero; lo sorprende en una noche tempestuosa; lo prende herido en su propio alojamiento; hace destruir los buques en que aquel vino, como habia hecho ántes con los suyos, y el 24 de junio entra en Méjico, llevando en su compañía á los mismos que habian venido á atacarle. "Señor Cortés, le dijo Narvaez cuando fué presentado prisionero, tened en mucho la ventura que habeis tenido é lo mucho que habeis hecho en tomar mi persona." Cortés le respondió con desden: "Lo menos que yo he hecho en esta tierra donde estais es haberos prendido."

Esta expedicion de Narvaez fué el origen de una peste muy destructora para los habitantes del pais: en su servicio vino un esclavo negro infecto de viruelas, cuya enfermedad se propagó prontamente en Cempoala, y se extendió de allí por todas estas regiones. Narvaez permaneció prisionero en Veracruz hasta despues de la toma de Méjico: vino entónces á la capital y en el acto de ser presentado á Cortés en Cuyoacan, se arrodilló delante de él y quiso besarle la mano: Cortés lo levantó con dignidad y lo trató con decoro mientras permaneció en su cuartel. Habiendo vuelto á España acusó á Cortés ante un tribunal muy respetable, formado especialmente para juzgarlo, presidido por el gran Canciller de Nápoles, y compuesto de los individuos mas distinguidos del consejo

de Estado y del de Indias, ante el cual se oyeron las quejas de Velazquez; pero el resultado brillante de la conquista hizo olvidar la irregularidad de los medios. La conducta de Cortés fué aprobada, dejando para tratarse en un pleito ordinario los reclamos de Velazquez sobre los gastos que habia hecho para la armada, y esta sentencia fué confirmada por Carlos V. Velazquez murió de pesar en Cuba, arruinado por los gastos que hizo para la expedicion de Narvaez, y humillado con el triunfo de su rival, en el cual acaso no tuvo poca parte el eximirse por este medio la corte de España de cumplir las gravosas condiciones que con él se hicieron para la conquista de Méjico, como ya habia sucedido con Colon. Narvaez habiéndose embarcado en una expedicion para la Florida, pereció en la mar, y el padre Casas, testigo de sus crueldades en la conquista de Cuba, no perdonando á los conquistadores ni en este mundo ni en el otro, agrega gravemente "y el diablo llevóle el ánima."

Pero aunque fué grande la actividad de Cortés, habian ocurrido en Méjico grandes novedades durante su ausencia. Un hecho atroz de Alvarado habia levantado á toda la ciudad contra los españoles, y su cuartel se hallaba estrechamente sitiado. Una de las principales solemnidades de los megicanos era la fiesta del dios de la guerra en el mes de mayo. Para celebrarla con la pompa acostumbrada, los sacerdotes y principales caciques pidieron permiso á Alvarado y solicitaron que asistiése Moctezuma, lo que Alvarado no consintió. Reuniéronse en el patio del

templo mayor mas de seiscientas personas, la flor de la nobleza de la nacion, todos desarmados, con cuya condicion se habia concedido el permiso, y ataviados con sus mas ricos vestidos. Durante el baile que era parte de la ceremonia, los españoles que habian venido á ver la funcion de su cuartel que estaba inmediato, se echan con las espadas desembainadas sobre la concurrencia y pasan á todos á cuchillo, despojando en seguida los cadáveres de las joyas que tenian. Tal acto de atrocidad ha sido atribuido por los historiadores á diversos motivos: los unos pretenden que no tuvo mas objeto que el tomar las joyas de los megicanos, fundándose en la propension que Alvarado habia manifestado otras veces á este género de rapiña, por lo que habia sido reprendido por Cortés: otros creen que procedió del aviso que le dieron los tlaxcaltecas, enemigos irreconciliables de los megicanos, de que se trataba de atacarlo con ocasion de aquella celebridad; pero todo inclina á creer, y esta es la opinion del Sr. Prescott, que Alvarado intentó hacer una imitacion del suceso de Cholula, aunque con muy contrario resultado. Toda la ciudad corrió á las armas para vengar tan cruel agravio, y despues de un ataque vigoroso rechazado por los españoles, estos y sus aliados á la llegada de Cortés se hallaban sitiados y reducidos á perecer de hambre ó en las aras de los dioses.

Cortés vino desde Tlaxcala por el camino de los Llanos de Apan y Tezcucu. A su entrada en la ciudad no vió por todas partes mas que soledad y silen-

cio, aunque sin encontrar resistencia, probablemente porque los megicanos querian dejarle entrar para hacerle perecer con todos los suyos. Alvarado pretendió escusar el hecho que habia sido la causa de la guerra, y Cortés aunque se lo reprendió con aspereza, en el estado actual de cosas no creyó sin duda oportuno mas severa demostracion. Los seis dias que Cortés permaneció en Mégico fueron de continuo pelear: los megicanos atacaron el cuartel y fueron rechazados con bizarría, pero la superioridad del número hacia que se presentasen siempre con nuevas fuerzas. Cortés hizo varias salidas, en una de las cuales fué herido, y en estas y en el ataque y toma del templo mayor, son extraordinarios y casi increíbles los hechos de valor personal, tanto del mismo Cortés y de los suyos como de los megicanos. Los santuarios del templo fueron incendiados, y el dios de la guerra, la deidad mas venerada de los megicanos, rodó hecho pedazos por las escaleras del teocalli. En uno de los ataques que los megicanos intentaron contra el cuartel de los españoles, se creyó conveniente que Motezuma saliese á un lugar elevado del edificio á hablar á sus vasallos, con el objeto de calmar su furor y procurar alguna via de paz. Lo escucharon al principio con respeto, pero cuando hubo manifestado el objeto de su discurso, un murmullo de indignacion y de desprecio se oyó en toda aquella muchedumbre, que prorrumpió en palabras injuriosas contra su soberano, á que siguió una lluvia de piedras y armas arrojadas contra las cuales no fueron bastante defensa los escu-

dos de los españoles que rodeaban á Moctezuma, el que fué herido gravemente de una pedrada en la cabeza. Retirado á su habitacion y vuelto en sí del desmayo causado por el golpe, se abandonó á la pena que le causaba su situacion: rehusó toda curacion, y se arrancó él mismo los bendages que le habian puesto en su herida. El P. Olmedo reiteró sus instancias para que se bautizase ántes de morir, á lo que se habia manifestado inclinado anteriormente; pero contestó que por la media hora que le quedaba de vida, no se queria apartar de la religion de sus padres. Una sola cosa parecia interesarle vivamente, y esta era la suerte de sus hijos, especialmente de las tres hijas que tuvo en sus dos mugeres legítimas, y llamando á Cortés al lado del lecho en que yacia moribundo se las recomendó "como las mas preciosas joyas que podía dejarle," recordándole que su triste suerte era debida á su amistad para con los españoles, de lo que dijo que no le pesaba. Cortés cumplió fielmente este encargo y estas señoras, casadas despues con los principales de los conquistadores y ricamente dotadas, han sido el origen de varias familias muy distinguidas, como mas adelante veremos. Moctezuma murió poco despues y su cadáver fué entregado á sus vasallos, quienes le hicieron los honores fúnebres debidos á su dignidad, aunque no se sabe exactamente cual fué el lugar en que fueron depositadas sus cenizas. Su hermano Cuicahuac, que habia sido puesto en libertad por Cortés, creyendo por ese medio entrar en relaciones de paz con los megicanos, le sucedió en el imperio.

No se puede contemplar la muerte de Moctezuma sin exitarse la compasion hácia él, no solo por el sentimiento de pena que inspira siempre la caida de un poderoso á quien se ha visto en el colmo de la gloria, y á quien despues se ve en el abismo de la desgracia, sino por las causas peculiares que le condujeron á la ruina. Oprimido su espíritu por la persuasion de que los españoles eran aquellos extrangeros cuya venida habia sido anunciada en las profecias de sus mayores, esta conviccion le hizo vacilar en todas sus resoluciones y sin hacer uso de las grandes fuerzas de que podia disponer, se sometió con resignacion religiosa á lo que creia ser una suerte inevitable, atrayendo sobre sí la execracion y el desprecio de sus vasallos. Los españoles acostumbrados á su trato y ganados por su liberalidad, le lloraron sinceramente, y vieron con su muerte perdida la única esperanza de salvacion que les quedaba.

No habia otro partido que tomar que salir de la capital; pero esto mismo estaba expuesto á los mayores peligros: todas las calzadas estaban cortadas y habiendo sido quemados por los megicanos los dos bergantines que Cortés habia hecho construir, no quedaba medio alguno de asegurar el paso por las cortaduras. Cortés resolvió salir por la calzada de Tacuba, por ser la mas corta y el rumbo por el cual la tierra firme estaba mas inmediata. Para reconocerla hizo por ella una salida, empleando para ahuyentar al enemigo de las azoteas una especie de máquina á que dieron el nombre de *manta*, y era una torre movediza de una altura

competente para dominar las casas, que casi todas eran de un solo piso. Tomada pues su resolucion, solo dudaba en la hora que seria mas oportuna para la retirada, y se fijó por fin en la noche, creyendo que podria alcanzarle esta para llegar á la tierra firme, ántes que los megicanos lo echasen de ver y se aperciesen para atacarlo. Dicese tambien que contribuyó á hacerle adoptar esta resolucion el consejo de un soldado llamado Botello, "hombre muy de bien y latino, dice Bernal Diaz, y habia estado en Roma, y decian que era nigromántico; otros decian que tenia familiar, y algunos le llamaban astrólogo, el cual habia dicho que hallaba por sus suertes y astrologías, que si aquella noche no saliamos de Méjico, y si mas aguardáramos, que ningun soldado podria salir con la vida." Era tan comun en aquel siglo la creencia supersticiosa en este género de agüeros, que no es extraño que Cortés no estuviese exento de la preocupacion general, ó acaso estando resuelto á salir de noche, quiso apoyar su determinacion para con el vulgo de los soldados en este género de prestigio. Se dieron en consecuencia las órdenes para la marcha, dividiéndose el egército en tres cuerpos: la vanguardia, compuesta de 200 infantes españoles y cosa de 20 caballos, se encargó á Gonzalo de Sandoval con otros capitanes de distincion: el centro, en que iba todo el bagage y la artillería, lo tomó bajo sus órdenes inmediatas Cortés, quedando la retaguardia con la mayor parte de la fuerza, bajo el mando de Pedro de Alvarado y Velazquez de Leon; los tlaxcaltecas fueron repartidos con igual-

dad en cada division. Antes de marchar se entregó el tesoro procedente del quinto á los oficiales reales, dándoles una escolta para que lo condujesen; pero como no era posible llevarlo todo, Cortés permitió que los soldados tomasen lo que quisiesen de lo que quedaba, aunque recomendándoles que no se cargasen de manera que el peso los embarazase en su marcha. Un puente volante que se habia construido para pasar por él las cortaduras de las calzadas, se le encargó á un oficial llamado Magarino, y en el orden ya dicho salió el egército de los cuarteles que habia ocupado ocho meses y defendido con tan heróico valor en los últimos dias, la noche del 30 de junio, ó mas bien en la madrugada del 1º de julio. La noche era muy oscura y lluviosa; la plaza y las inmediaciones del templo mayor estaban silenciosas y desiertas, y los españoles y sus aliados tomando la calle de Tacuba, llegaron sin ser descubiertos hasta la primera cortadura, que probablemente estaba hácia el puente de la Mariscalá. Establecieron sobre ella su puente portátil y pasaron sin dificultad; pero unos centinelas megicanos que estaban en aquellas inmediaciones dieron la alarma, y la voz de los sacerdotes se hizo oír desde lo alto de los templos, llamando al combate á todos los guerreros: estos se presentan en fuertes escuadrones para impedir el paso de la segunda cortadura, que estaba en lo que despues se ha llamado el puente de Alvarado, al mismo tiempo que otra muchedumbre de gente armada aparece en canoas por uno y otro lado de la calzada. El combate se em-

peña, la obscuridad aumentaba la confusion, y la consternacion de los españoles llegó á su colmo cuando entendieron que el puente volante que se habia de colocar en la segunda cortadura, no habia podido ser levantado de la primera, habiéndose afirmado con el peso de la mucha gente que sobre él pasó. Se desconcierta entónces el orden de la marcha, nadie piensa mas que en salvarse, todos se precipitan á la cortadura "que presto, dice Bernal Diaz, se llenó de caballos muertos y de los caballeros cuyos eran, que no podian nadar, y mataban muchos dellos, y de los indios tlaxcaltecas é indias naborias [de servicio] y fardage, y petacas y artillería, y de los muchos que se ahogaban, ellos y los caballos y de otros muchos soldados que allí en el agua mataban." La matanza fué tal, en especial frente á lo que ahora es S. Hipólito que una capilla que allí hubo, llevó por mucho tiempo el nombre de los *Mártires*, porque por tales eran tenidos los españoles que morian en las guerras de la conquista. Salvada por tal manera la segunda cortadura, habia llegado ya la vanguardia á la tierra firme, cuando sabiendo Cortés el aprieto en que se hallaba la retaguardia, vuelve con heroica resolucion con los pocos de á caballo que le quedaban á meterse en el riesgo de que acababa de salir: ayuda á los suyos, en cuanto es posible, á desembarazarse de los megicanos, y Alvarado que quedaba á pié, muerta su buena yegua alazana, salta la cortadura con maravillosa agilidad apoyado en la lanza, dejando su nom-

bre y el de esta hazaña al barrio de la ciudad en que tal hecho acaeció.

Los megicanos, por fortuna de los españoles, no se empeñaron en seguir el alcance, y así los restos del desbarado egército pudieron reunirse al amanecer en Popotla, de donde pasaron á Tacuba. Allí reconoció Cortés toda la pérdida que habia sufrido y pudo contemplar el inminente riesgo en que se hallaba. Toda la artillería, las municiones, aquellas armas que le habian dado tanta superioridad sobre el enemigo, la mayor parte de los caballos, los tesoros fruto de tantos trabajos, todo quedaba sumergido en la laguna. En cuanto al número de hombres que perecieron es muy varia la relacion de los autores: Cortés hace consistir la pérdida en 150 españoles y dos mil tlaxcaltecas; pero todos los demas escritores la aumentan mucho mas. Entre los muertos se contó el fiel Velazquez de Leon, Francisco de Morla y otros gefes de cuenta, y tambien el astrólogo Botello que tanto habia contribuido á causar esta desgracia. En la refriega perecieron los hijos de Moctezuma y el rey depuesto de Tezcuco, con otros prisioneros que Cortés llevaba consigo; pero la pena que tantas pérdidas le causaba, se mitigó viendo en salvo á Doña Marina y á Martin Lopez, el constructor de los bergantines, pues en medio de tamaña derrota nunca su ánimo, superior á todas las desgracias, se apartaba de su grande intento y de los medios de llevarlo al cabo.

Considerándose Cortés poco seguro en Tacuba, no se detuvo mas que lo preciso para dar alguna organi-

zacion á sus tropas y se retiró al cerro de Otoncalpolco, donde hoy está el santuario de nuestra Señora de los Remedios, cuya imágen el Sr. Lorenzana se inclina á creer que es la misma que estuvo colocada en el templo mayor de Méjico, y la tradicion general tiene recibido que fué traída por uno de los soldados que acompañaron á Cortés, quien la dejó oculta en aquel parage, donde despues fué hallada milagrosamente y es hoy objeto del culto universal en esta capital, que la reconoce por su patrona. Desde allí emprendió Cortés una marcha muy penosa por los cerros, huyendo la proximidad de Méjico y procurando acercase á Tlaxcala, guiado por un indio de aquella república, que algunos escritores de la conquista quieren fuese un ángel destinado á conducirlo, y con las mayores privaciones, teniendo por un regalo extraordinario algun caballo que moria y de que devoraban hasta la piel, pasó el pequeño egército por Cuautitlan, y Jaltocan, y llegó á Teotihuacan en los llanos de Apan, lugar famoso por las pirámides que en sus inmediaciones existen consagradas al sol y á la luna. La cercanía, del territorio de Tlaxcala hacia esperar á los españoles el término de sus desgracias; pero al bajar las alturas que circundan el valle de Otumba, se dejó ver un grande egército, formado por los habitantes de Tezcucuo y de todas las inmediaciones, resueltos á cerrar el paso á los españoles. Cortés y los suyos puestos en la necesidad de pelear por salvar su vida, hallaron en la desesperacion las fuerzas que parecian agotadas por tantos trabajos. Su escaso número enmedio de

la multitud innumerable de sus enemigos, aparecia para usar las palabras del P. Sahagun "como nna isleta en el mar, combatida de las olas por todas partes." Pero sus esfuerzos heróicos hubieran sido en vano sin la presencia de ánimo de Cortés. Los soldados desmayaban oprimidos por el calor y la hambre y la victoria parecia inclinarse en favor del enemigo, cuando Cortés notó enmedio de la muchedumbre contraria un personage que era conducido en andas y llevaba en la mano una bandera, que era una redecilla de oro, y recordando la importancia que los indios daban á la pérdida de su general y de sus entandartes, rompe con algunos ginetes por entre los escuadrones megi-canos, derriba de las andas de un golpe de lanza al personage que habia llamado su atencion, Juan de Salamanca que iba al lado de Cortés, acaba de quitar la vida al caido general, y los indios al ver la bandera en manos de Cortés, se ponen en fuga por todas partes. Los españoles y los tlaxcaltecas, olvidando su fatiga, los persiguen y matan un gran número, resarciento con un rico botín la pérdida que sufrieron en la salida de Méjico. Tal fué la célebre batalla de Otumba, dada el dia 8 de julio de 1520, dia que como dice Cortés "creimos ser el último de los nuestros", y con esta brillante victoria se terminó la retirada emprendida en aquella noche, que tuvo en aquella época y ha conservado en la historia el nombre de la *noche triste*.

Cortés, contra lo que recelaba, encontró en Tlaxcala el recibimiento mas amistoso, y aquella repúbli-

ca en estos momentos adversos, le dió nuevas pruebas de fidelidad, no obstante las invitaciones de los mexicanos para que aprovecharan la oportunidad de destruir de un golpe á los invasores. Cortés herido gravemente en la cabeza en Otumba, y que ya lo estaba de una mano en Méjico, fué atacado de una fiebre que lo puso al borde del sepulcro, experimentando en esta extremidad los mas eficaces cuidados de parte de Magiscatzin, uno de los cuatro señores de Tlaxcala, en cuya casa estaba.

Todo el resto del año lo aprovechó Cortés en reparar la fuerza física y moral de su ejército. Los refuerzos que Velazquez mandaba á Narvaez, y otros que destinaba Garay á su establecimiento de Pánuco vinieron á incorporársele, y ademas llegaron buques con armas y municiones de venta, y tambien le mandó buscar el mismo Cortés á las islas. En diversas expediciones á Tepeaca, Guacachula y otros puntos, vengó la muerte de algunos españoles que habian perecido á manos de aquellos pueblos en su tránsito á Méjico, é hizo que se diera satisfaccion por los agravios que habian inferido á sus amigos los tlaxcaltecas aquellas poblaciones circunvecinas. Pero el grande objeto que le ocupó fué la construcción de un número de bergantines suficiente para dominar las lagunas mexicanas. Hizo para esto conducir á Tlaxcala el velamen, jarcia y herrage que habia salvado, cuando dió al traves con su armada y la de Narvaez, y bajo la dirección de Martín Lopez se dió principio á la obra, con la madera en que abundan los bosques inmediatos á Tlax-

cala. Entretanto hacia estos preparativos, habia encontrado un auxiliar muy poderoso en la peste de las viruelas que debastaba la ciudad de Méjico. Una de sus víctimas fué el emperador Cuitlahuatzin, cuyo corto reinado se distinguió por la derrota de los españoles. Los electores del imperio nombraron por sucesor al valiente y desgraciado Cuautemotzin, sobrino de los dos últimos soberanos, jóven de 25 años y casado con una hija de Moctezuma, llamada Tecuichpo, que bautizada despues tuvo por nombre Doña Isabél y por su casamiento con el conquistador Cano, ha sido el origen de la casa de Cano Moctezuma.

Concluidos los preparativos para la nueva y decisiva campaña que iba á abrirse, Cortés pasó en revista el 26 de diciembre sus tropas en Tlaxcala, las cuales ascendian á 550 infantes españoles y 40 de caballería, con nueve cañones de moderado calibre. Los historiadores varian en cuanto al número de auxiliares desde ciento diez á ciento y cincuenta mil hombres, no solo de Tlaxcala, sino tambien de Cholula, Tepeaca y demas ciudades que se habian sometido al imperio español. Para el buen orden en la marcha y operaciones sucesivas, Cortés publicó una ordenanza fecha el 22 del mismo, en que prohibe con severos castigos el juego, el robo y todos los desórdenes frecuentes entre la tropa, en la que estableció una severa disciplina, y el 28 de diciembre despues de celebrada misa con solemnidad, salió el ejército de Tlaxcala, con todo el aparato de la pompa militar en medio

de los aplausos de toda la poblacion, que le deseaba volverle á ver entrar victorioso.

El camino que Cortés tomó en esta vez fué el de Tezmelucan, pasando al norte de los volcanes para salir al valle de Méjico, y por Coatepec se dirigió á Tezcuco donde habia resuelto establecer su cuartel general. Entró en aquella ciudad el último dia del año de 1520, y aprovechando las vicisitudes ocurridas en la familia real, paso sobre el trono al príncipe Ixtlilxochitl, que como vimos en su lugar se habia ofrecido á Cortés en Tlaxcala, y que despues en el bautismo se llamó D. Fernando, cuyo auxilio fué tan eficaz para poner á su patria bajo el dominio español.

Antes de emprender nada contra la capital, y mientras acababan de expeditarse los bergantines que condujo á Tezcuco en piezas Gonzalo de Sandoval con gran número de tlaxcaltecas, Cortés emprendió hacer diversos reconocimientos, y someter todas las poblaciones del valle y de sus inmediaciones, marchando á ellos él mismo, ó mandando á algunos de sus principales capitanes. El primero de estos reconocimientos que por sí mismo dirigió fué á Iztapalapa, en donde tuvo que sostener un recio combate, y se vió en mucho peligro, habiendo roto los megicanos los diques con lo que se anegó la poblacion. El segundo tuvo por objeto el rumbo opuesto, comenzando por Jaltocan á cuyos habitantes queria escarmentar, y por Cuantitlan llegó á Tacuba, de donde volvió á Tezcuco por el mismo camino, y el tercero y mas extenso, que es el que se demarca en el mapa que

acompaña á esta disertacion, se verificó en abril de 1521, emprendiendo la marcha por Chalco, y por Tenango y Huaxtepec llegó á Cuernavaca, combatiendo todos los dias y en especial en la última de estas poblaciones, en la que tuvo que vencer una fuerte resistencia. Bajó de allí otra vez al valle para hacer enteramente el circuito de los lagos y fijar sus puntos de ataque, y en Jochimilco corrió el mayor riesgo á que hasta entónces habia estado expuesto. Habiéndose quedado con pocos soldados á la entrada del pueblo, se vió repentinamente envuelto por un gran número de megicanos, y caído del caballo recibió un fuerte golpe en la cabeza que le puso en manos de los enemigos que lo hubieran muerto sin duda, sino lo hubiera salvado el empeño de los megicanos en hacer prisioneros para sacrificarlos á los ídolos, empeño á que muchas veces debieron la vida los españoles: un valiente tlaxcalteca viendo á su general en tan gran peligro, se echó con resolucion sobre los que le tenian cogido, lo que dió lugar á que llegasen dos criados de Cortés, con cuyo auxilio volvió á montar á caballo y pudo hacer uso de sus armas, y como al otro dia se buscó con empeño al tlaxcalteca, no habiéndosele encontrado ni vivo ni muerto, Cortés por la devocion que tenia á San Pedro, creyó que este santo habia tomado la forma de aquel, para salvarle milagrosamente. Despues de un nuevo y vigoroso ataque de los megicanos en aquel punto, hizo pegar fuego á la poblacion y llegó á Tacuba, habiendo perdido en el camino dos de sus criados que fueron cogidos y sa-

crificados por los megicanos; pérdida que le causó mucha pena y volvió á su cuartel general donde encontró los bergantines prontos á echarse al agua.

La satisfacción que esto le causó fué turbada por el descubrimiento de una conspiracion tramada contra su vida y la de los principales gefes por algunos soldados de Narvaez, á cuya cabeza estaba Antonio Villafaña que fue castigado con la pena capital, fingiendo Cortés que ignoraba quienes fuesen los demas comprometidos en la trama para escusar la necesidad de castigarlos, pero desde entonces se estableció con este motivo una guardia que defendiese la persona del general cuyo mando se dió á Antonio de Quiñones.

La importancia de los bergantines era tal que Cortés creyó necesario celebrar con la mayor solemnidad el acto de echarlos al agua. Al efecto el dia 28 de Abril las tropas se pusieron sobre las armas; toda la poblacion de Tezeuco, entonces muy numerosa, ocupaba las riveras del lago y delante de este concurso el P. Olmedo cantó misa y bendijo con las ceremonias de la iglesia aquellos bajeles, que iban á enseñorearse de los lagos megicanos. A una señal de Cortés los bergantines bajan por un canal practicado á este objeto, saludándolos las salvas de artillería, la música militar y el festivo aplauso de toda la concurrencia, y un solemne Te Deum termina esta funcion, única por su objeto en la historia americana. En los días siguientes comenzaron á llegar las tropas aliadas llamadas por Cortés para dar principio al sitio de la capital. Tlaxcala mandó cincuenta mil guer-

ros á las órdenes de Jicotencatl que entraron en Tezeuco, formados segun el órden de los españoles, que habian aprendido ya á imitar, llevando en sus banderas el Aguila blanca, que eran las armas de su nacion, y aclamando unidos los nombres de "Castilla y Tlaxcala."

Pero ántes de la salida del egército de Tezeuco ocurrió un incidente de la mayor gravedad que podia echar por tierra todos los planes de Cortés. Jicotencatl, el general tlaxcalteca, veia siempre con disgusto el sistema adoptado por el senado de su nacion, y no habiéndose engañado nunca acerca del resultado que debia traer sobre todas las naciones del Anáhuac la guerra en que estaban empeñadas unas contra otras por la política de Cortés, dejó el campo para retirarse á su casa con algun motivo ligero en que no están de acuerdo los autores. Cortés conoció desde luego toda la importancia de esta desercion, é hizo seguir á Jicotencatl por una partida de caballería que le alcanzó en el camino, y vuelto á Tezeuco le hizo ahorcar en la plaza á la vista del egército y aliados, publicando el motivo, de que instruyó tambien al gobierno de Tlaxcala. Tal fué el fin de uno de los guerreros mas célebres de las naciones americanas, que no se fascinó jamas con la falsa política que por medio de la division, arrastraba á su patria al abismo de la servidumbre.

El plan de ataque de Cortés era dirigir contra la ciudad tres cuerpos por las principales calzadas, conservando la comunicacion entre ellos y cortándola al

enemigo con la tierra firme por medio de los bergantines, que eran una especie de lanchas cañoneras de las de nuestro tiempo. El mando del primero de estos cuerpos se dió á Alvarado, quien debia ocupar la calzada de Tacuba, y su fuerza se componia de 168 infantes españoles, 30 caballos y 25.000 tlaxcaltecas. El segundo cuerpo que debia situarse en Cuyoacan, era poco más ó menos de la misma fuerza que el primero, bajo los órdenes de Cristobal de Olid y el tercero que mandaba Gonzalo de Sandoval, debia ocupar á Iztapalapa, castigando el insulto hecho á Cortés en aquella ciudad, en el primer reconocimiento que hizo en persona. Cortés exhortó á sus tropas, poniéndoles á la vista el servicio que iban á hacer á Dios y á su soberano, porque la idea de que aquella guerra era una cruzada emprendida por la causa del cielo, es la dominante en todas las circunstancias de la conquista. Los soldados respondieron con entusiasmo: "Sirvanse Dios y el Emperador de tan buen capitan y de nosotros, que así lo haremos todos como quien somos, y como se debe esperar de buenos españoles" No podia haber prenda mas cierta de la victoria, que esta confianza del capitan en los soldados y de los soldados en el capitan.

Cortés reservó para sí el mando de los bergantines y el acudir á donde lo exigiese la necesidad. Su primera operacion fué ocupar el punto fuerte de Joloc, ahora la garita de San Antonio Abad, donde se reunian las calzadas de Iztapalapa y Cuyoacan, el que los megicaos habian descuidado guarnecer como lo exigia su importancia y siendo menos útil con esto la

columna de Sandoval en la calzada de Iztapalapa, fué trasladada á Tepeyacac cuya avenida habia quedado descubierta. Quedó pues establecido el ataque de la capital, avanzando contra ella Alvarado por el camino de San Cosme hácia la calle de Tacuba; Olid por la del Rastro y Sandoval por la calzada de Guadalupe contra Santiago. El acueducto de Chapultepec habia sido cortado previamente. Las fuerzas sitiadoras se aumentaron en lo sucesivo con la llegada del rey de Tezcuco D. Fernando, con treinta mil hombres, y los demas auxilios que vinieron de los otros pueblos del valle, de manera que durante el sitio hubo sobre la ciudad cosa de 150.000 hombres. Cortés habia sabido exitar los resentimientos de todos los pueblos vencidos por los megicanos, y no era el egército español el que sitiaba la capital; era el ódio, la opresion, la sangre de todas las víctimas sacrificadas en las aras de Mégico, todos los agravios de muchos años, los que venian á reclamar una horrible venganza, siendo uno de los espectáculos mas admirables que la historia puede ofrecer, el contemplar á Cortés con un puñado de españoles en medio de estas grandes masas de hombres, armados unos contra otros, para servir los intereses de aquellos.

Los megicanos no habian omitido diligencia para hacerse de auxiliares: procuraron persuadir á los tlaxcaltecas de sus verdaderos intereses: llamaron á su socorro al rey de Michoacan. ¡Todo en vano! Pero abandonados de todos, no se abandonaron por eso así mismos y con la resolucion de los Saguntinos y Nu-

mantinos, determinaron defenderse hasta quedar sepultados bajo las ruinas de su patria.

Las columnas de Cortés salieron de Tezcuco el día 10 de mayo, y desde que ocuparon sus posiciones empezaron á avanzar hacia el centro de la ciudad. Cada día era un combate, y aunque la ventaja quedaba siempre por los españoles, teniendo que volver á sus campamentos por la noche, la actividad de los megicanos reparaba las cortaduras y levantaba nuevos parapetos, con lo que se encontraban los sitiadores en la necesidad de recomenzar cada día la misma obra. Visto esto determinó Cortés establecerse en la ciudad, á medida que en ella avanzase, y para esto destruir los edificios y cegar las acequias con los escombros. Igual plan adoptó en Zaragoza trescientos años despues el mariscal francés Lannes, cuando sitió y tomó aquella ciudad. Los auxiliares de los españoles trabajaban con empeño en esta obra de desolacion, y los megicanos viéndolos desde sus trincheras les gritaban: "tirad, tirad nuestras casas; si nosotros venciéremos tendreis que reedificarlas para nosotros, y si el triunfo fuere de los españoles, las levantareis para ellos." Ni siempre la victoria abandonaba las banderas de los sitiados; alguna vez, por un descuido del tesorero Julian de Alderete el mismo Cortés estuvo en manos de sus enemigos, de que solo le salvó Cristobal de Olea, sacrificando su vida; alguna vez las aras de Huitzilipoztli se enrojecieron con sangre española. Pero la suerte estaba echada y la ruina del imperio megicano decidida en los decre-

tos eternos de la Providencia. Las columnas de ataque se habian ido aproximando hasta reunirse, y no quedaba á los sitiados mas que el corto espacio que hay entre el Cármen y Santa Ana: su miseria era suma, y como en el sitio de Jerusalem por Tito, las madres devoraban á sus hijos por sustentarse con el fruto de sus entrañas. Todo lo habia vencido Cortés, ménos el ánimo indomable de Cuautemotzin, á quien puede aplicarse lo que dice Horacio de Caton.

Et cuncta terrarum subacta

Praeter atrocem animum Catonis. [1]

Muchas veces Cortés le instó con la paz, muchas le convidó á una conferencia, pero procurando solo salir de la capital ya que no podia prolongar mas la defensa de esta, aprovechó la cesacion de armas á que dieron lugar estas contestaciones, para intentar la fuga embarcándose en una piragua con su familia. Cortés tenia prevenido el suceso y dadas sus instrucciones á los comandantes de los bergantines: uno de estos, Garcia de Holguin, siguió la canoa en que iba el fugitivo monarca y vino en triunfo á presentarselo á Cortés. "Llegóse á mí, dice este, en su tercera carta á Carlos V y dijome en su lengua; que ya el habia hecho cuanto de su parte era obligado para defenderse á sí y á los suyos, hasta venir en aquel estado; que ahora ficiése de él lo que yo quisiese y puso la mano en un puñal que yo tenia, diciéndome que le diese de puñaladas y le matase."

[1] Parócame que veo.
Domado el orbe entero
Ménos del gran Caton el pechofiero.

Oda primera del libro segundo á
Asinio Polion, traduccion de Burgos.

Cortés lo animó asegurándole que sería tratado con honor é informándose donde habia quedado la empetatriz la hizo conducir á su presencia. La prision del emperador y de su familia hizo cesar toda resistencia. Los vencedores, no pudiendo sufrir la infección causada por tanto cadáver, se retiraron á Cuyoacan llevando consigo al monarca prisionero, á cuya instancia dispuso Cortés que saliesen libremente todos los habitantes de la ciudad, para dar lugar á enterrar ó quemar los muertos. "En tres dias con sus noches, dice Bernal Diaz, iban las tres calzadas llenas de indios, é indias y muchachos, llenas de bote en bote, que nunca dejaban de salir y tan flacos y sucios é amarillos, é hediondos que era lástima de los ver." La mortandad habida en la capital durante los tres meses que duró el sitio, la hace subir Cortés en los tres asaltos á 67000 personas, á lo que deben agregarse 50000 que él mismo calcula que perecieron de hambre: otros escritores aumentan esta cuenta á un número mas del doble. Los aliados al retirarse á sus payses volvieron ricos con el botin, y una parte muy considerable de este era la carne seca de los muertos que llevaban para comerla.

Tal fué la toma de la gran ciudad de Méjico verificada el 13 de agosto de 1521 dia de S. Hipólito, por cuyo motivo se declaró patron de la ciudad, dos años y cuatro meses despues del desembarco en Veracruz, cuyo acontecimiento muy probablemente se habria escusado y estos países habrian pasado bajo el dominio español sin tanta sangre y desolacion, sino se hu-

biera verificado la expedicion de Narvaez que interrumpió los planes de Cortés é hizo tomar otra rumba á las cosas.

Retirados los vencedores á Cuyoacan, hizo Cortés un banquete para celebrar el triunfo, para lo cual habia ya mucho vino venido de España y tal fué el desórden que causó la embriaguez y el euvaneamiento del triunfo "que hombres hubo, dice Bernal Diaz, que anduvieron sobre las mesas, que no acertaban á salir al patio: otros decian que habian de comprar caballos con sillas de oro, de las partes que les habian de dar." El padre Olmedo manifestó su desagrado por tales escándalos, y Cortés le dijo, "Padre, no escusaba solazar y alegrar á los soldados, con lo que vuestra reverencia ha visto é yo he hecho de mala gana; ahora resta que vuestra reverencia ordene una procesion y que diga misa é nos predique, y que diga á los soldados que no roben las hijas de los indios y que no hurten ni riñan pependencias, é que hagan como católicos cristianos para que Dios nos haga bien." Entónces, segun el carácter singular de aquel siglo, en que se pasaba de la disolucion á la devocion, de un acto de liviandad á otro de religion, "el fraile hizo una procesion en que ibamos con nuestras banderas levantadas, y algunas cruces á trechos, y cantando las letanias y á la postre una imagen de Nuestra Señora: y otro dia predicó fray Bartolomé, é comulgaron muchos en la misa, despues de Cortés y Alvarado é dimos gracias á Dios por la victoria."

Aunque en las disertaciones sucesivas no se trata-

rá mas que de las consecuencias de la conquista, como esto será contrayendose á puntos particulares, será bien echemos ahora un golpe de vista general sobre los efectos de este grande acontecimiento.

Estos trastornos que de tiempo en tiempo han sufrido todas las naciones; estas revoluciones que mudan la faz del orbe y que tienen el nombre de conquistas, no deben ser consideradas ni en razon de la justicia, ni en la de los medios que se emplean para su egecucion, sino mas bien en razon de sus consecuencias. Ni Alejandro tuvo justo motivo para conquistar la Persia, ni los romanos para someter bajo su imperio casi todo el mundo conocido entónces, ni los godos, los francos, los lombardos, para invadir á su vez el imperio Romano, ni los normandos para hacerse dueños de la Inglaterra: sin embargo, las naciones modernas deben todas su origen á esta serie de invasiones, y la providencia divina, que por arcanos que nosotros no podemos penetrar, sabe sacar el bien del mal, ha hecho que por esta serie de acontecimientos el estado social se mejore y las luces y los conocimientos se extiendan. La conquista de los romanos unió todas las naciones conocidas bajo unas mismas leyes, les dió una misma lengua y por este medio la civilizacion se generalizó y se facilitó el camino al establecimiento del cristianismo. La corrupcion de las costumbres, resultado del poder absoluto y de las continuadas guerras civiles, habia traído á este imperio romano ántes tan poderoso, á un estado de decrepitud y degradacion: entonces las nacio-

nes del Norte vinieron á establecerse en él y adoptando la religion y la civilizacion del pueblo vencido, con el transcurso de los siglos y despues de muchas vicisitudes se formaron estas naciones poderosas é ilustradas que ahora vemos, y estas conquistas, estos trastornos completos del órden que ántes existia, han dado origen á otro órden de cosas en que el tiempo ha impreso su sello, dando legitimidad y consistencia á lo que en su principio no era mas que obra de la violencia y de la fuerza.

Lo mismo ha sucedido entre nosotros; la conquista, obra de las opiniones que dominaban en el siglo en que se egecutó, ha venido á crear una nueva nacion en la cual no queda rastro alguno de lo que antes existió: religion, lengua, costumbres, leyes, habitantes, todo es resultado de la conquista y en ella no deben examinarse los males pasajeros que causó, sino los efectos permanentes, los bienes que ha producido y que permanecerán mientras exista esta nacion. Estos males que he presentado con toda la sinceridad que quiero distinga á estas disertaciones, no son por otra parte otros que los comunes á todas las guerras y mas especialmente á las del siglo en que la conquista aconteció. El camino del conquistador no puede quedar trazado sino con sangre, y todo lo que hay que examinar es, si esta se derramó sin innecesaria profusion y si los bienes sucesivos han hecho cerrar las llagas que la espada abrió. En las guerras en que se hacia intervenir la religion, las calamidades eran mayores porque ellas se consideraban como un castigo

de la infidelidad, y casi no eran tenidos como hombres y con los derechos de tales los que profesaban otra religion. Cuando los cruzados mandados por Godofre de Bullon tomaron á Jerusalem, pasaron á cuchillo á todos los habitantes y esto no fué durante el furor del combate, sino muchos dias despues de ganada la ciudad y por un acto deliberado de los gefes, habiendo sido tal la matanza que en la mezquita mayor, construida sobre el terreno que ocupó el templo de Salomon, la sangre llegaba hasta el encuentro de los caballos. En las leyes de Oleron publicadas por Pardessus, código marítimo de tanta autoridad en la edad media, se establece por principio, que "si los enemigos son piratas ó turcos ú otros contrarios ó enemigos de nuestra Santa fé católica, todos pueden tomar lo que quieran sobre tales gentes, como sobre perros y se les puede privar y despojar de sus bienes sin castigo."

En la época de la conquista el derecho de la guerra se egercia por todas las naciones con una crueldad que la civilizacion moderna ha hecho desaparecer hasta ciertó punto. Por aquel mismo tiempo aconteció la toma de Roma por el egército imperial: la ciudad fué saqueada, con el mismo rigor que Méjico ó Cholula, y esto no fué una violencia momentánea y pasagera, sino que los soldados se establecieron por muchos meses en las casas de los veeinos, á los que daban tormento sin exceptuar á los cardenales y prelados, varios de los cuales murieron en él, para hacerles declarar donde tenian ocultas sus riquezas, y

cometian toda especie de excésos en las familias: lo mismo sucedió en Milan, y en la toma de Tunez ya hemos visto que la poblacion fué saqueada y pasados á cuchillo los habitantes. Estas atrocidades no eran solo propias de los egércitos imperiales: las cometian igualmente los franceses de que es buena prueba el saqueo de Ravena y el de Brescia, y la continencia tan celebrada del caballero Bayard, demuestra por su singularidad que no era esta la virtud en que mas se distinguian sus paisanos en semejantes ocasiones, así como se ve qué poco se respetaban las personas de los prisioneros, por el hecho de Luis XII príncipe por otra parte celebrado por su bondad, que hizo ahorcar al gobernador de Peschiera, Andres de Riva con su hijo, sin mas delito que haber defendido bien la plaza que le habia confiado el senado de Venecia, habiendo hecho tambien lo mismo pocos dias antes con la guarnicion de Caravaggio. En lugar pues de calificar por hechos crueles y desusados algunos sucesos de la conquista que aparecen tales en nuestro siglo, como el haber cortado las manos á los espías tlaxcaltecas, y marcar con un fierro ardiendo á los prisioneros de los pueblos, que por haberse antes sometido al gobierno español eran considerados como reveldes cuando volvian á tomar las armas, como Tepeaca, examinados tales acontecimientos á la luz del siglo en que se verificaron, no se ve en ellos mas que lo que en otras partes sucedia, y aun con cierta mitigacion de severidad pues los espías eran y son castigados con la pena capital y la impresion del

sello ardiendo todavía se practica en Francia con los que son condenados á galeras.

Lo que sí debe parecer muy estraño es que en nuestro siglo de filosofía, cuando el celo religioso no anima al espíritu de conquista, y cuando para todo se invocan los principios de la humanidad y de la justicia, se hayan repetido las mismas violencias, se hayan hollado los mismos derechos de que se acusa á los españoles, y esto por las naciones cuyos escritores se han producido contra ellos de la manera mas vehemente. Así hemos visto al directorio de la república francesa invadir la Suiza en medio de la paz, sin mas motivo que aprovecharse de los tesoros reunidos en Berna; repartir con el Austria la república veneciana, sin respeto ninguno á su nacionalidad, y decretar la campaña de Egipto y Siria sin el menor pretexto, llevando la muerte y la desolacion á unos pueblos que para nada se mezclaban en la política de la Europa, y algunos años despues la invasion de España por Napoleon reunió en sí sola toda la injusticia, toda la atrocidad, todos los crímenes que tanto se ponderan en la conquista de América, sin una sola razon con que disculparlos, y en esta misma guerra de España vemos á los egércitos ingleses, los egércitos mejor disciplinados de la Europa, en una nacion que venian á proteger, repetir en Badajoz y en San Sebastian los exesos que mancharon tres siglos ántes la toma de Roma y de Milan. Sin embargo, los cuadros que representan la ocupacion de Malta atacada en el seno de la paz y las batallas de Egipto y Siria adornan los

salones de Méjico, mientras que los combates dados en ataque y defensa de esta capital son generalmente ignorados, y se declama contra la conquista, revindicando los derechos de Moctezuma, como si los ingleses de ahora pretendiesen vengar los agravios que los romanos hicieron á la reina Boadicea y á sus hijas.

Aun cuando en nuestro siglo de escepticismo no se quiera contemplar el cambio de la religion con los ojos de la fé y con un sentimiento de piedad, bastan los principios de la filosofía para calificar sus ventajas. No pueden leerse sin horror los libros rituales del P. Sahagun, en que se especifican menudamente las festividades anuales, el número de las víctimas que en cada una habian de sacrificarse, su sexo, su edad, el tiempo que habian de tenerse engordando, el modo de su muerte y el guiso que habia de hacerse con sus carnes, y una religion que consagraba tales sacrificios era ciertamente un obstáculo insuperable para todo adelanto verdadero en la civilizacion, pues no puede habersociedad entre gentes que se comen unas á otras. Ciertamente es que la religion cristiana vino acompañada con la inquisicion, como han dicho varios escritores extranjeros; pero el Sr. Prescott, distinguiendo con mucho juicio la esencia de las cosas, del abuso que de ellas puede hacerse, reconoce en el culto idólatra de los megicanos y en el canibalismo que lo acompañaba, el mal en la esencia misma de ese culto, mientras que la inquisicion en nada toca al fondo de la religion cristiana.

Pero esta y otras ventajas que veremos en el curso de estas disertaciones, tratándose del gobierno civil, de los establecimientos de instruccion y de beneficencia, y de otros puntos, fueron el resultado del sistema que los monarcas españoles adoptaron respecto á las posesiones de América. A diferencia del que otras naciones han seguido en sus colonias, no se las consideró meramente como establecimientos productivos, sino que se las hizo partícipes de todo cuanto habia en la metrópoli. Si atendemos al plan seguido por el gobierno inglés, con respecto á sus establecimientos ultramarinos, veremos que han sido considerados bajo dos diferentes aspectos: en los unos, formados por la emigracion de una parte de la poblacion de la metrópoli á países ocupados por tribus salvages, solo se ha atendido á los intereses de los emigrados, y para esto la poblacion nativa ha sido enteramente expelida, como sucedió en las colonias inglesas del Norte de América que hoy son los Estados- Unidos, los cuales siguen el mismo sistema; ni uno solo de los naturales del país queda ya existente en él, pues sea comprándoles sus posesiones ó exterminándolos como á los Seminoles, se les hace abandonar la tierra á la nueva poblacion que exclusivamente se apodera de ella. En otras regiones en que la poblacion nativa era crecida y en un cierto grado de civilizacion, sin hacer esfuerzo ninguno para mejorar su condicion, solo se atiende á sacar de ella la mayor utilidad posible, ya por el consumo exclusivo que hace de los artículos de la metrópoli, ya por los tributos que paga, y así es que despues

de doscientos años de dominacion inglesa, las tinieblas de la idolatría cubren todavía los países del Indostan, y la viuda del Malabar sube á quemarse en la hoguera con el cuerpo de su marido, como la víctima de Huitzilopoztli subia en el templo mayor de Méjico á ser inmolada en las aras de aquella sanguinaria divinidad. Los monarcas españoles, profundamente religiosos ante todo, consideraron la propagacion de la religion como el primero de sus deberes, y lo hicieron estableciendo el culto católico con real munificencia, con la misma pompa y solemnidad que en las catedrales de Toledo, Santiago ó Sevilla, y con la religion vinieron todos los beneficios de la sociedad civil; de manera que siendo inevitable como hemos visto en la primera disertacion, el que en el estado de las cosas en el siglo XVI, estos países dejasen de ser presa de alguna nacion europea, fué una gran felicidad que esta nacion fuese la española, y la historia imparcial y la crítica severa de los acontecimientos obliga á reconocerlo así. A esto se debe el grado de civilizacion en que estamos, la magnificencia de los templos y edificios que adornan nuestras ciudades, los establecimientos de toda especie que en ellas se ven, y los adelantos que las colonias hicieron, y que las pusieron en estado de ser un día naciones grandes y poderosas.

Si volvemos ahora nuestra atencion á las ventajas físicas que han resultado por la conquista, pudiéramos hacer una prueba práctica en nosotros mismos, privándonos por algunos dias de las comodidades que á

aquella debemos. Suprimamos de nuestra comida el carnero, la vaca, el cabrito, el puerco y la multitud de preparaciones que de éste se hacen; las gallinas, los huevos de estas, la manteca, el aceite, la leche y sus infinitos condimentos; la mayor parte de las verduras que hoy tenemos; el pan, la harina, y todo lo que con ella se hace; el arroz, los garbáncos, las habas, las lentejas: privemos los postres de nuestras mesas, de uvas, peras, manzanas, duraznos, chavacanos, ciruelas de España, naranjas, limones y limas: abstengámonos igualmente de vino, aguardiente, licores, azúcar, café, té y aun chocolate, pues éste sin azúcar ni canela debía ser un muy desagradable brevage: privémonos de luz por la noche, pues no había velas ni otro alumbrado que ocote: quitemos de nuestras casas las puertas, los vidrios y la mayor parte de los muebles á que estamos acostumbrados: de nuestras comodidades domésticas, los coches, todos los carruages, los caballos, las mulas, los burros, los perros, pues aunque había una especie de perros chicos, llamados tequiquis, no servían mas que para comerlos: quitemos igualmente todos los granos que sirven para la manutencion de estos animales, excepto el maiz: suprimamos de nuestros vestidos todos los tegidos de lana, de lino y de seda, pues aunque había una especie de seda no se podía hilar como la del gusano de la china: suprimamos tambien todas las cosas que se hacen con el cuero de toro y de carnero; quitémosles á nuestras artes el fierro, el acero y la multitud de máquinas é instrumentos hechos de estos metales, y acabaremos por reco-

nocer en medio de las molestas privaciones que esto nos ocasionaria, que el venerable obispo Zumárraga tenía mucha razon cuando decia á Carlos V, que los indios por carecer de estas cosas eran la gente mas miserable, y acaso encontraremos en la falta de todos estos mantenimientos una explicacion plausible del horrible uso de comer carne humana.

Los que han querido fundar la justicia de la independencia en la injusticia de la conquista, sin pararse á considerar todos los efectos que esta ha producido, no han echado de ver que de esta manera dejan sin patria á las dos terceras partes de los habitantes actuales de la república, y á esta sin derechos sobre todos aquellos inmensos territorios que no dependieron del imperio megicano y fueron agregados á la Nueva-España por la ocupacion bélica que de ellos hicieron los españoles, quedando definidos y reconocidos estos derechos por los tratados que el mismo gobierno español había celebrado con diversas potencias. Tampoco atienden á que de esta manera privan á la actual nacion megicana de su noble y glorioso origen. Tito Livio creía que se debía á la antigüedad la licencia de usar de las ficciones de la mitología, para ennoblecer la fundacion de las naciones (1). La megicana no necesita de ficcion alguna para poder enorgullecerse de su origen. Formada por la mezcla de los conquistadores y de los conquistados, deriva su principio, en cuanto á los primeros, de una nacion que en aquella

[1] Datur hæc venia antiquitati, dia urbium augustiora faciat. Præ-
ut, miscendo humana divinis, primor. facio.

época era la primera de la Europa, cuyas armas eran respetadas por todas las demas naciones, en todo el esplendor de su literatura y de sus artes; y en cuanto á los segundos procede de unos pueblos guerreros, que supieron defender su libertad con heroismo, y que si cayeron por efecto mas de sus propias disenciones que de una fuerza extranjera, esta caída fué honrosa y nada hubo en ella que no los llene de gloria. De este noble principio dimana el que, á diferencia de todos los demas pueblos de América, tengamos una historia nacional llena de interés, que ha sido digno asunto de los mas insignes escritores de Europa y América. Los literatos de los Estados-Unidos tienen que buscar las materias que ocupan sus plumas en los paises extranjeros; nosotros tenemos en nuestros acontecimientos domésticos ancho campo para la poesía, la historia y para el estudio de las antigüedades, llevando á ellas la luz de la filosofía y de la crítica, y para hacerlo tenemos una de las lenguas mas hermosas de todas las modernas, fruto tambien del origen de nuestra nacion. Esta lengua nos da derecho á llamar nuestros, todos los escritos inmortales que la han ilustrado, y nos abre una brillante carrera, pues nuestra literetura nacional vendrá á ser una parte muy importante de la española, si la juventud que de ella se ocupa con tan plausible empeño, no se dejare arrastrar por el impulso de una imaginacion desarreglada, y se sujetare á seguir los principios del buen gusto, que no son otros que la imitacion de la naturaleza y de los grandes modelos de los escritores clásicos. La nacion megicana sepa-

rada de la española, por el efecto natural que el transcurso de los siglos produce en todos los pueblos de la tierra, como un hijo que en la madurez de la edad sale de la casa paterna para establecer una nueva familia, tiene en sí misma todo cuanto necesita para su gloria, y está en sus manos abrirse una carrera de dicha y prosperidad, perfeccionando todo cuanto se hizo é intentó desde la época de la conquista, que va á ser el objeto de las disertaciones sucesivas.



ESTANDARTE QUE TRAJÓ D. FERNANDO CORTÉS

EN LA CONQUISTA DE MÉJICO.

TERCERA DISERTACION.

ESTABLECIMIENTO DEL GOBIERNO ESPAÑOL.

EN las dos disertaciones que preceden hemos examinado las causas generales que produjeron el descubrimiento y conquista de la América por los españoles, y los medios particulares por los cuales se hicieron dueños del país conocido con el nombre indeterminado de *Anáhuac* (*), al que ellos dieron el de Nueva-España. Vamos ahora á ocuparnos del establecimiento de la autoridad española en nuestras regiones, y de la formación del gobierno que existió por sus propias fuerzas, casi sin auxilios de la metrópoli, y sin el apoyo de tropas regulares, por el largo espacio de tres siglos.

Hasta aquí he podido tomar por guía á los muchos y distinguidos escritores que han tratado de la conquista; pero de estos los unos, como el célebre D. Antonio de Solís, terminan su historia con la toma de Méjico, y otros como el Sr. Prescott, solo la prolongan hasta la muerte de Cortés, sin ocuparse mucho de aquellos pormenores que á nosotros mas nos interesan, como que de ellos depende el conocimiento de los

[*] *Anáhuac* quiere decir: *cerca del agua*, y en su principio no se entendió por este nombre mas que el país inmediato á las lagunas méjicas.

nas: si despues se le dió la significacion de todo el continente entre los dos mares, como Veytia pretende, es una cosa muy dudosa.



ESTANDARTE QUE TRAJÓ D. FERNANDO CORTÉS

EN LA CONQUISTA DE MÉJICO.

TERCERA DISERTACION.

ESTABLECIMIENTO DEL GOBIERNO ESPAÑOL.

EN las dos disertaciones que preceden hemos examinado las causas generales que produjeron el descubrimiento y conquista de la América por los españoles, y los medios particulares por los cuales se hicieron dueños del país conocido con el nombre indeterminado de *Anáhuac* (*), al que ellos dieron el de Nueva-España. Vamos ahora á ocuparnos del establecimiento de la autoridad española en nuestras regiones, y de la formación del gobierno que existió por sus propias fuerzas, casi sin auxilios de la metrópoli, y sin el apoyo de tropas regulares, por el largo espacio de tres siglos.

Hasta aquí he podido tomar por guía á los muchos y distinguidos escritores que han tratado de la conquista; pero de estos los unos, como el célebre D. Antonio de Solís, terminan su historia con la toma de Méjico, y otros como el Sr. Prescott, solo la prolongan hasta la muerte de Cortés, sin ocuparse mucho de aquellos pormenores que á nosotros mas nos interesan, como que de ellos depende el conocimiento de los

[*] *Anáhuac* quiere decir: *cerca del agua*, y en su principio no se entendió por este nombre mas que el país inmediato á las lagunas méjicas.

nas: si despues se le dió la significacion de todo el continente entre los dos mares, como Veytia pretende, es una cosa muy dudosa.

elementos de que se formó la sociedad política de que somos parte, el principio que tuvo la propiedad urbana y rural, el orden en que se estableció el gobierno civil, y las dificultades y contrastes que hubo que superar hasta llegar á constituir una autoridad generalmente respetada y obedecida.

Las diversas obras que tratan de este periodo no hacen mas que repetir lo que han dicho Herrera y Torquemada y copiándose los autores unos á otros, el error en que el primero cayó viene á ser tradicional para todos los demas, por no haber consultado los documentos originales que existen, á los que es menester ocurrir para establecer los hechos de una manera segura y positiva. El P. Cavo, á quien debemos la historia mas completa que tenemos del gobierno español en estas regiones, habiéndola escrito en Roma solo tuvo á la vista los libros impresos y conocidos y las pocas noticias que de aquí se le mandaron, por lo cual una parte considerable de su obra ofrece muy poco interes por falta de suficientes datos. Para llenar estos vacios en la parte de nuestra historia de que voy á ocuparme, me valdré entre otros de los documentos inéditos que existen en el archivo de la casa del Exmo. Sr. Duque de Terranova y Monteleone, y del libro primero de las actas del Exmo Ayuntamiento, cuya conservacion se debe á D. Carlos de Sigüenza y Góngora que lo enriqueció con sus notas, y ademas la copia que de él he consultado y que me ha comunicado mi amigo el Sr. diputado D. Carlos María Bustamante, á quien la historia nacional reconoce

tan grandes obligaciones, ya por las obras propias con que la ha ilustrado y ya por las antiguas que ha dado á conocer, tiene multitud de anotaciones marginales del P. D. Antonio Pichardo, presbítero del oratorio de S. Felipe Neri, en las cuales con suma penetracion y acierto examina todos los hechos, compara las fechas y aclara los puntos mas dudosos concernientes á la formacion de esta capital y distribucion de los solares en que se edificaron los primeros templos y las casas de los vecinos (1).

Como sucede en todas las revoluciones, el momento del triunfo es la señal de la division entre los vencedores, y el principio de nuevas dificultades mas árduas de superar que las que la guerra ofrece. La distribucion del botin, el modo de premiar á los conquistadores, la condicion en que habian de quedar los pueblos conquistados para asegurar la conquista, y la reedificacion de la capital, eran los puntos principales que ocupaban la atencion de Cortés, en medio de la inquietud en que le tenia al mismo tiempo lo incierto de su situacion personal, pues en mas de dos años que habian transcurrido desde el envío de los comisionados Portocarrero y Montejo, no habia recibido con-

[1] Al fin del último cabildo de este libro, pág. 111 vuelta, escribió de su letra D. Carlos de Sigüenza lo que sigue:

D. Carlos de Sigüenza y Góngora, cosmógrafo de su Magestad, catedrático jubilado de matemáticas y capellan del hospital del Amor de Dios de esta ciudad, nacido en ella á 14 de agosto de 1645, hijo de D. Carlos de Sigüenza, maestro que fué del

serenísimo Príncipe D. Baltasar Carlos y de Doña Dionisia Suarez de Figueroa y Góngora, libró este libro y los que se le siguen del fuego en que perecieron los archivos de esta ciudad la noche del día 8 de junio de 1692, en que por falta de bastimento se amotinó la plebe y quemó el palacio real y casas de cabildo.—D. Carlos de Sigüenza y Góngora.

testacion alguna á sus representaciones, y una autoridad como la que egercia, que las circunstancias habian ido haciendo tan importante, no descansaba todavía mas que sobre la débil base del nombramiento del Ayuntamiento de Veracruz, ó mas bien no consistia en otra cosa que en el consentimiento de los soldados á quienes su influjo personal hacia que le obedeciesen. En su carta al Emperador Carlos V, escrita desde la villa de Segura de la Frontera que acababa de fundar y que ha conservado su nombre antiguo de Tepeaca, fecha en 30 de octubre de 1520, le habia informado de todo lo sucedido hasta entonces y no obstante el reves que habia sufrido á la salida de Méjico cuatro meses ántes, en ella se expresa con aquella certidumbre del éxito final de que siempre estuvo poseido, y que le hizo arrostrar los mayores peligros, sin detenerse por ninguna de las dificultades que encontraba á cada paso, para la egecucion de una empresa que toda dependia de solo sus recursos, y así es que dada por hecha la conquista le pide apruebe el nombre de *la Nueva-España del mar Occéano* que habia dado á la tierra que ya tenia por suya, habiéndole parecido este el mas conveniente "por la similitud que toda esta tierra tiene á España, así en la fertilidad como en la grandeza y frios que en ella hace, y en otras muchas cosas que la equiparan á ella."

Despues de la toma de la capital dió cuenta al Emperador de aquel grande acontecimiento, por su carta escrita en Cuyoacan en 15 de mayo de 1522, cer-

tificando la verdad de todo cuanto refiere, los oficiales reales Julian de Alderete, Alonso de Grado y Bernardino Vazquez de Tapia, y posteriormente en 15 de octubre de 1524 en carta escrita en esta ciudad, que entónces se conocia con el nombre de "la gran ciudad de Temixtitan" continúa la relacion de todo cuanto se habia hecho para extender y propagar el dominio español en todo lo descubierto hasta aquella fecha en este continente. Estas tres cartas, que eran las únicas conocidas hasta nuestra época, han hecho con razon comparar á Cortés con César, que en sus comentarios ha sido su propio historiador, y en ellas, con admirable sencillez y verdad, manifiesta todo lo que hizo en la conquista y todos los grandes proyectos que de nuevo habia concebido.

La pronta publicacion en Sevilla de las dos primeras hizo conocer á los españoles la grande importancia de los paises nuevamente descubiertos; pero Carlos V, ocupado en asegurarse la corona imperial y en los negocios de Alemania, donde á la sazón estaba, habia encargado el cuidado de las cosas de España al cardenal Adriano de Utrecht, y este dejaba los asuntos de Indias al obispo de Burgos D. Juan Rodriguez de Fonseca, quien habiéndose manifestado poco favorable á Colon, era protector declarado de Velazquez, y ademas la guerra de las comunidades de Castilla, suscitada por este mismo tiempo, concentraba la atencion del gobierno en solo el objeto de sofocar los últimos alientos de la libertad castellana.

En tales circunstancias, retirado Cortés con el

egército á Cuyoacan, los soldados exigian que se les repartiese el botin que se habia recogido en la toma de la capital, y como este fuese muy inferior á sus esperanzas, y que de él hubiere de sacarse el quinto real, y ademas el quinto del residuo que correspondia á Cortés, el descontento se manifestó de la manera mas violenta. Sospechaban que Cuautemotzin habia escondido los tesoros que en la ciudad habia, y que Cortés era sabedor de todo ello y estaba de acuerdo en la ocultacion, para aprovecharse él solo de todo el oro y la plata que existia. De esta sospecha, que apoyaba el tesorero Julian de Alderete, pasaron á exigir que se diese tormento á Cuautemotzin para que declarase donde tenia ocultos los tesoros que se creia que habia. Cortés, á quien repugnaba semejante acto de crueldad, no lo pudo excusar segun el testimonio de Bernal Diaz, testigo ocular del suceso, pues su autoridad mal establecida no pudo resistir el ímpetu de una multitud exasperada por la sospecha de la ocultacion. Cortés se hallaba en este caso en la misma situacion en que Tácito representa al Emperador Oton, cuando á su pesar mandaba quitar la vida á los ministros y amigos de su antecesor Galba. "Tenia bastante autoridad para mandar cometer el crimen; pero no para impedirlo," (1) dice aquel escritor, que con estas pocas pinceladas ha pintado tan al vivo la posicion en que se encuentra un gefe que debe su autoridad á la muchedumbre por medio de una

(1) Othoni nondum auctoritas inerat terat. *Hist. lib. 1. XLV.*
ad prohibendum scelus: jubere jam po-

revolucion, y que tiene que ceder á la voluntad caprichosa de los que le elevaren al poder

Cual fuese la licencia é insubordinacion de las tropas de aquella época en casos semejantes puedese conocer por lo que aconteció en Roma seis años despues de la toma de Mégico. Apoderado de aquella capital el egército imperial y muerto en el ataque el condestable de Borbon que lo mandaba, no hubo género de excesos á que no se entregase aquella soldadesca desenfadada, sin que pudiese contenerla el respeto del príncipe de Orange que egercia un mando enteramente nominal. Para poner término á los males que por tanto tiempo habia sufrido aquella capital, fué á ponerse á la cabeza de las tropas el marques del Vasto, el general mas respetado en los egércitos imperiales por el brillo de su nacimiento, por el lustre del triunfo reciente de Pavía debido en gran parte á sus esfuerzos, y por la confianza que el Emperador le dispensaba, y aunque llevaba en su apoyo las tropas que habia en el reino de Nápoles, no solo no consiguió hacerse obedecer, sino que temiendo recibir algun insulto en su persona, tuvo que salir ocultamente de Roma y prefirió ir á hacer la guerra á los turcos en Hungria como voluntario, mas bien que ponerse la cabeza del primero y mas afamado de los egércitos de Carlos V. Cortés, con menos títulos para poder contar con la obediencia de sus soldados, tuvo que ceder á la necesidad; pero todavía el haber tenido que hacerlo así es una mancha en su fama.

El desgraciado Cuautemotzin y su primo el señor de Tacuba fueron puestos al tormento, quemándoles los piés á fuego lento con aceite hirviendo. Los lamentos del señor de Tacuba hicieron que dirigiese hácia él la vista el heróico emperador que sufría sin dejar escapar un suspiro, y reprendiendo su debilidad le dijo: ¿"Estoy yo en algun deleite ó baño?" Expresion que vertida de una manera mas poética ha venido á ser proverbial. Cortés avergonzado de la deshonra que sobre él recaía por el indigno tratamiento que se hacia á un prisionero á quien habia ofrecido que seria visto con consideracion, le hizo retirar del tormento en el que confesó que cuatro dias ántes de la toma de la capital habia hecho arrojar á la laguna el oro y la artillería y demas armas quitadas á los españoles en la noche triste, de todo lo cual nada se pudo sacar, aunque entraron al agua buenos nadadores, y solo se encontró en una alberca de la casa de Cuautemotzin un sol de oro y algunas alhajas de poco valor. El señor de Tacuba dijo que tenia ocultas en su ciudad algunas piezas de oro; pero conducido á ella por Alvarado para que las entregase, dijo que por morir en el camino habia dicho aquello, y que le matasen pues no tenia oro ni joyas ningunas.

Todo lo que los oficiales reales tenian en su poder para repartir no ascendia mas que á trescientos ochenta mil pesos, y en el órden establecido para la distribucion, á los de acaballo, que eran á los que tocaba mayor parte, no les venia á corresponder mas que á cien pesos. Vista la cortedad de estas sumas

ningun soldado queria recibirlas, y á este motivo de descontento se agregaban los reclamos continuos de los acreedores por el valor de las armas y caballos que les habian vendido á precios exorbitantes, pues las ballestas habian sido á cuarenta y cincuenta pesos, las escopetas ciento, cincuenta las espadas y un caballo ochocientos ó mil, y el cirujano maestre Juan y un médico Murcia que era tambien boticario y barbero, se querian hacer pagar bien por las heridas que habian curado durante la guerra. Cortés se vió obligado á poner término á la multitud de cuestiones que de todo esto se originaban, y para ello nombró dos tasadores que apreciasen en justicia lo que podian valer las mercaderías que se habian tomado fiadas, así como tambien las curas hechas por los facultativos, y ademas mandó que á los soldados, que ni aun así pudiesen pagar, se les esperase por dos años.

A otro expediente se ocurrió no menos violento y de consecuencias todavia mas funestas. Para aumentar la cantidad de oro que habia y hacer de esta manera mas crecidas las pagas, se le echaron tres quilates de cobre; pero el resultado fué el que produce siempre la alteracion de la moneda, que todas las mercancías encarecieron en mas que la proporcion en que habia bajado la ley de los metales con que se pagaban, y fué tal el desercédito de este oro que sellamó de *tepuzque*, que en megicano significa cobre, que en las burlas de los soldados, acostumbraban llamar á los que de repente se habian enriquecido y querian aparentar una importancia que no tenian *D. Fulano*

de *Tepuzque*. Una vez abierta la puerta al fraude con la alteracion de la ley de los metales que servian para el cambio de todo, pues todavía no habia moneda, los particulares se aprovecharon alterándola todavía mas, como ha sucedido en nuestros dias con la moneda de cobre, lo que dió motivo á que dos plateros que hacian ese tráfico criminal fuesen castigados con la pena de horca. Para extinguir estas especies alteradas mandó el gobierno español que no siguiesen en circulacion, y que todos los derechos que se causasen de almojarifazgo y penas de cámara se pagasen en aquel oro adulterado, con lo que con el transcurso del tiempo todo se recogió [y se llevó á España. El nombre que se dió á estos metales con liga se conserva todavía en Guanajuato, donde se llama plata de *tepuzcos* la de fundicion que por ser de menos ley que la copella vale generalmente un peso menos en marco.

El descontento de los soldados se manifestaba cada dia por medio de pasquines insultantes á Cortés. Este se hallaba alojado en Cuyoacan en una casa grande cuyas paredes estaban recientemente blanqueadas y todos los dias amanecian cubiertas de letreros injuriosos en prosa y verso, y como Cortés presumia un poco de poeta respondia por los mismos consonantes "y muy apropósito, dice Bernal Diaz, en todo lo que escribia, y de cada dia iban mas desvergonzados los metros, y de tal manera andaban las cosas que Fray Bartolomé de Olmedo le dijo á Cortés que no permitiese que aquello pasase adelante, sino que con cordura vedase que no escribiesen en la pared"

Lo hizo así, imponiendo graves penas, con lo que reprimió este abuso, y para acabar de acallar á los descontentos dió nueva ocupacion á aquellos espíritus inquietos y turbulentos con las expediciones que dispuso á diversas partes del pais.

Para llevar al emperador el quinto del oro y joyas del despojo de la capital fueron comisionados Alonso de Avila y Antonio de Quiñones, y habiéndose tomado tambien muchas rodelas de oro, penachos, plumages y otras cosas preciosas, pareció á Cortés que por ser tales no se debian quintar ni dividir, sino que todas se enviasen al emperador, á cuyo fin hizo juntar á todos los españoles para que cediesen su parte, á lo que accedieron. Entre las joyas refiere Gómara haberse remitido una esmeralda de extraordinario tamaño, pues dice era como la palma de la mano, pero cuadrada y que remataba en punta como pirámide. De todas las piedras preciosas ninguna ha sido tan frecuentemente confundida con otras piedras verdes como la esmeralda, ó por mejor decir este nombre se ha dado á muchas substancias minerales y aun artificiales que tienen aquel color. En nuestra república no hay esmeraldas y las que se tenian por tales en tiempo de la conquista eran jade ó serpentina, cuya color tiene alguna semejanza con el de aquellas. El Illmo. Sr. Arzobispo Dr. D. Manuel de Posadas, posee un idolillo de la primera de estas materias de seis pulgadas de alto que habria sido tenido por esmeralda en aquellos tiempos, en los cuales por no tenerse conocimientos ningunos de mineralogia, y creyendo que todas las piedras precio-

sas son resistentes, la prueba que hacian en el Perú, donde las esmeraldas abundan, para conocer si lo eran consistia en darles un fuerte golpe con un martillo, y como son quebradizas todas se rompian, de suerte que tomaban por esmeraldas las que no lo eran y destruian las verdaderas. Este error era comun tambien en Europa: mucha fama tenía en Italia *il sacro catino*, el sagrado platon, que se conserva en la catedral de Génova, y con el que se decia haberse celebrado la cena pascual por el divino Salvador: el rey D. Alonso lo dió á la república, del despojo de la ciudad de Almería en premio del auxilio de naves que le prestó para la toma de aquella plaza y se creía que era de esmeralda. Trasladado á París cuando la Italia fué despojada por Napoleon de todas sus preciosidades, se analizó por los químicos de aquella capital y resultó ser de vidrio comun teñido con cobre. Así pues todas estas esmeraldas de extraordinario tamaño de que se habla en tiempo de la conquista, no lo eran, sino otras piedras verdes de diversas clases.

Entre las cosas curiosas que los enviados llevaban habia tres tigres, y por haberse soltado dos de ellos durante la navegacion y haber herido á algunos marineros, los mataron á todos. En la isla Tercera, adonde llegaron felizmente, Antonio de Quiñones que era hombre rencilloso, murió de resultas de una pendencia por una dama; y Alonso de Avila, continuando su viage con los dos buques que llevaba fué apresado por el corsario francés Juan Florin y conducido á Francia, con lo que todos estos tesoros y curiosida-

des cayeron en poder del rey Francisco I, quien re-tuvo prisionero á Alonso de Avila, el cual no obstante pudo hacer llegar las cartas que llevaba á manos del padre y apoderados de Cortés, y estos las despacharon á Flandes al emperador sin dar conocimiento de ellas al obispo de Burgos. Algun tiempo despues el mismo Juan Florin fué aprehendido cerca de Canarias con otros capitanes franceses por cuatro buques vizcainos, y conducido á Sevilla fué ahorcado por orden de Carlos V, considerándolo como pirata.

La fama de la toma de Méjico se habia extendido por todo el Anáhuac, y de todas partes venian á contemplar las ruinas de aquella ciudad tan poderosa y á someterse á los vencedores. Entre otros llegaron los embajadores del rey de Michoacan, quienes dijeron á Cortés que sabiendo que los españoles eran vasallos de un gran señor, el rey y los suyos lo querian tambien ser, y tener mucha amistad con aquellos. Cortés les hizo ver los egercicios militares con las armas españolas, de lo cual y de las evoluciones de la caballería quedaron maravillados, y despidiéndolos contentos con el regalo de algunas joyas, despachó con ellos dos españoles para que fuesen á reconocer el pais, llegando hasta las costas del mar del Sur, de que ya se tenia alguna noticia. Este era el grande objeto que se llevaba en todos los viages de descubrimiento, y todavia la conquista de Méjico, siendo tan importante, no se consideraba mas que como un paso para llegar á aquel mar "en que se habian de hallar, dice el mismo Cortés en su tercera relacion á Carlos V, muchas is-

las ricas de oro y perlas y piedras preciosas y especería, y se habian de descubrir y hallar otros muchos secretos y cosas admirables." Los dos españoles enviados á Michoacan, y otros dos que fueron por el rumbo de Tehuantepec, llegaron hasta la costa sin encontrar estorbo alguno, y tomaron posesion de este mar tan deseado, erigiendo cruces en sus playas. Las noticias que trajeron á Cortés de lo que habian visto y reconocido le llenaron de satisfaccion y le afirmaron mas en los planes que ya formaba para las navegaciones que mas adelante emprendió, y á las cuales se debió el descubrimiento del golfo de Californias, que por esto tuvo el nombre de mar de Cortés.

Con los dos españoles enviados á Michoacan vino un hermano del rey con varios principales señores y gente de servicio que pasaban de mil personas, trayendo un rico presente. Cortés le recibió con pompa, hizo hacer en su presencia un alarde de sus tropas y le condujo á ver "la destruccion y asolamiento de la ciudad de Temixtitan, que de la ver, y de ver su fuerza y fortaleza por estar en el agua, quedaron muy mas espantados." Tambien el señor de Tehuantepec mandó su sumision con un presente, y otros caciques y señores se apresuraron á hacer lo mismo. De esta manera se formó una sola nacion de todas estas partes separadas, y este elemento precioso de la unidad nacional vino á ser el fundamento de la grandeza á que la republica podrá llegar algun dia si sabe conservarla. Cortés entónces despachó á los principales de sus capitanes en todas direcciones, sirviéndole de

regla los libros que tenia de las rentas de Moctezuma, por los cuales veia de que partes le traian oro, y donde habia minas y otras cosas de valor. Gonzalo de Sandoval fué enviado á Tuxtepeque, con órden de fundar la villa de Medellin, cuyo nombre se le dió por recuerdo de la patria de Cortés, la que despues fué trasladada al lugar en que hoy está, y desde allí debia extenderse hasta Goazacoalco: Cristobal de Olid marchó á Michoacan y despues pasó á las Hibueras: Francisco de Oroasco á Oajaca: Pedro de Alvarado á Guatemala, Juan Velazquez el Chico á Colima, Villafuerte á Zacatula, otros á diversas partes y en especial al rio de Panuco, para prevenir las pretensiones de Francisco de Garay.

La vida de los conquistadores era pasar continuamente de una empresa á otra: concluida la primera, todos los sueños de felicidad desaparecian y su imaginacion se llenaba de nuevas ilusiones. Para realizarlas no habia dificultad que los detuviese ni obstáculo que les pareciese insuperable, y así vemos emprender en aquella época viages y expediciones que hoy se tendrian por imposibles, sufriendo trabajos y privaciones que parece requerian otra casta de hombres que la que ahora conocemos. Así fué como en poco tiempo fué reconocido en todas direcciones el vasto continente americano, el del Norte por Cortés y sus compañeros, y el del Sur algunos años despues por Pizarro y Almagro, habiendo pasado este último la elevada cordillera que separa el Perú de Chile, y atravesádolo de Poniente á Oriente Francisco de

Orellana, quien viendo un gran rio que no sabia adonde iba á parar, se embarcó en él en una balsa con pocos compañeros y dejándose llevar por la corriente, en esta navegacion que parece una ficcion de los libros de caballeria mas que un hecho histórico, fué á salir á la costa del Brasil, recorriendo el gran rio de las Amazonas, que por algun tiempo tuvo su nombre y que debia haberlo conservado.

Mientras Cortés ganaba para Castilla el opulento imperio megitano, en la corte se le quitaba el mando y se ordenaba que fuese conducido preso á responder de su conducta. Los agentes de Velazquez obtuvieron del obispo de Burgos la orden para que se enviase un comisionado con amplios poderes á este efecto, y el nombramiento recayó en Cristobal de Tapia, veedor de las fundiciones de la isla española el cual llegó á Veracruz en diciembre de 1521. Hizo saber su llegada á Cortés, y aunque le dijo que no presentaría sus despachos mas que al mismo Cortés, á cuyo fin se trasladaría al lugar de su residencia, pretendió no obstante hacerse reconocer en Veracruz. Gonzalo de Alvarado hermano de D. Pedro, que estaba por teniente de Cortés en aquel puerto, recibió las provisiones reales con la ceremonia respetuosa que entonces se acostumbraba poniéndolas sobre su cabeza, y dijo que las obedecia como provisiones de su rey y señor; pero que en cuanto á su cumplimiento se juntarian los alcaldes y regidores de la villa y que platicarian sobre ello, fórmula con la cual se cumplia con las apariencias del obediencia y quedaba sin veri-

ficarse la realidad de este, y como el ayuntamiento de Veracruz era en su mayor parte ambulante, pues se componia de los capitanes y soldados que andaban con Cortés, se necesitaba para reunirlo mucho tiempo y habia el suficiente para hacer lo que conviniere, sirviendo así esta corporacion en esta vez de medio para conservar el mando á Cortés, así como en su principio habia servido para conferírsele. Cortés comisionó para tratar con Tapia al P. Fr. Pedro Melgarejo de Urrea, y mandó tambien con el mismo objeto á varios de sus capitanes, dejadas por entonces las conquistas á que marchaban, disponiéndose el mismo Cortés á bajar á Veracruz para verle y disuadirle de su intento; pero los procuradores de los concejos le requirieron que no saliese de Cuyoacan en donde residia, por el riesgo que se corria de algun alboroto por su ausencia, encargándose ellos mismos de ir á donde Tapia estaba é imponerse de las provisiones que traia. Hiciéronlo así, y encontrándole ya en camino para Méjico, siendo muy importante que no llegase á ponerse en comunicacion con los descontentos y enemigos de Cortés, le hicieron volver á Cempoala, donde viendo que sus despachos eran del obispo de Burgos y no del emperador, apelaron para ánte este, rehusando el obedecerlos. Los capitanes amigos de Cortés le escribieron que Tapia era hombre accesible al interes, y que mandase tejuelos de oro y barras con lo que le amansarian: hizose así, y Tapia contentándose con vender bien los caballos y negros que habia traído, se volvió á la isla española,

en donde fué reprendido por la audiencia y por los monges gerónimos gobernadores, quienes le habian prohibido que pasase á Nueva-España en circunstancias en que su venida podia interrumpir el hilo de las conquistas de Cortés, y no obstante esta orden habia emprendido su marcha.

Muchas é importantes observaciones ocurren con motivo de este viage de Tapia. Nótase desde luego el desorden y confusion que causaba en la administracion de los establecimientos españoles en América la intervencion de diversas autoridades, sin haber fijado los conductos graduales de dar curso á sus disposiciones. El presidente del consejo de Indias mandaba en la corte una cosa; los monges gobernadores encontrándola perjudicial disponian que no se cumpliese; los interesados se apoyaban en la orden superior y desobedecian á los gobernadores, y aquellos á quienes tocaba el cumplimiento, fundándose en que la orden no era del emperador mismo, apelaban para él quedando entretanto burlada la autoridad de quien la disposicion habia emanado; todo lo cual manifiesta cuan indispensable es para que la accion de un gobierno sea efectiva, que cada uno de los agentes que emplea tengan atribuciones determinadas, que estas estén en relacion entre sí, que las disposiciones superiores sigan un orden de comunicacion inmutable desde el poder de donde emanan hasta el individuo que ha de cumplirlas, sin lo cual, sin estas ritualidades que suelen ser tenidas por insignificantes, la máquina política no tiene mas que un movimiento incierto, las rue-

das que la componen, sin combinacion entre sí, andan á la ventura ó se embarazan unas á otras, el trabajo crece innecesariamente, y el respeto y la obediencia se pierden ó debilitan.

Las instituciones liberales de que España gozaba, mas que ninguna otra nacion en aquel siglo, habian venido á ser un hábito para todos los españoles: ellas eran parte esencial de su vida política, y en todas las circunstancias de esta, se presentaban aquellas como cosa ordinaria y de costumbre. Entónces y no ántes es cuando puede decirse que una nacion tiene una constitucion, cuando esta consiste no en estar escrita, sino en estar radicada en las costumbres y opiniones de todos. Solo cuatro poblaciones de españoles habia en Nueva-España: Veracruz que fué la primera, Tepeaca ó Segura de la Frontera, Méjico cuyo Ayuntamiento se habia instalado y residia en Cuyoacan y Medellin que acababa de fundarse, y ya los procuradores de estas poblaciones se juntaban siempre que ocurría tratar algun negocio de interes general, como lo hacian en España los procuradores de cortes, y Méjico las tenia, aunque sin llevar este nombre, por solo la costumbre que los españoles tenían entónces de celebrarlas. Si las cosas hubieran seguido bajo este pié, la Nueva-España hubiera tenido desde su principio una legislatura colonial, y acostumbrada la nacion á discutir libremente sus propios intereses, la independencia se habria hecho por sí misma, y no habria habido todas las dificultades que hemos tenido que vencer para la organizacion de un gobierno,

pero en la misma España las instituciones liberales tocaban á su fin, y en los campos de Villalar se habia decidido por este mismo tiempo la cuestion entre el poder absoluto de Carlos V y la libertad, de una manera desgraciada para esta.

Aunque se habia sometido casi todo el pais, ocurrían todavía insurrecciones en varias partes de él, que se reprimían no sin sangre y siempre con severos castigos, de las cuales la mas seria fué en Pánuco, adonde marchó el mismo Cortés con un número considerable de españoles y mexicanos, habiendo ofrecido mucha dificultad las asperezas de la Guasteca y el terreno anegadizo y cubierto de lagunas causadas por las inundaciones del rio.

Entretanto las cosas habian tomado en la corte un aspecto muy diverso para Cortés. Sus apoderados y amigos en ella, sostenidos por el influjo del Duque de Béjar, que desde el principio se habia declarado ardiente favorecedor de Cortés, habian hecho valer las representaciones de su padre D. Martín, y habiendo regresado á España el Emperador Carlos V en julio de 1522, dispuso tomar una resolución definitiva sobre los asuntos de Méjico. Formó para esto una junta ó tribunal, como hemos dicho en la disertacion anterior, compuesto del gran canciller del reino de Nápoles, Mercurino de Gattinara, y de los miembros mas distinguidos del consejo de estado y del de Indias, entre los cuales se contaba el Dr. Galindez de Carbajal que desde el tiempo de los reyes católicos estaba prestando tan señalados servicios. Pánfilo de Narvaez y Cristobal de Tapia que

habian regresado á la corte, se constituyeron en acusadores, y fueron examinados detenidamente por aquel tribunal todos los capítulos de acusacion, que consistian principalmente en haberse apoderado Cortés de la armada de Velazquez; haber egercido una autoridad ilegal y usurpada; haber hecho la guerra á Narvaez y resistido entregar el mando á Tapia; haber dado tormento á Cuautemotzin, y defraudado los tesoros reales, invirtiéndolos en expediciones y gastos innecesarios. A todo esto se contestó que la armada no se habia formado solo á expensas de Velazquez, habiéndose hecho por Cortés y sus amigos la mayor parte del gasto; que limitados los poderes é instrucciones de Velazquez á rescatar oro en la costa, los intereses de la corona habian exigido formar establecimientos en el pais descubierto, á lo que se habia procedido en forma legal y de todo se habia dado cuenta al emperador para obtener su aprobacion: que las hostilidades contra Narvaez él mismo las habia provocado por su conducta imprudente, con que habia comprometido la existencia de los españoles que estaban en el pais, y puesto en el mayor riesgo el progreso de la conquista: que el entregar el mando á Tapia hubiera sido muy perjudicial en las circunstancias delicadas en que la tierra se hallaba, y que por esto se opusieron los procuradores reunidos de todos los ayuntamientos de la Nueva-España: que el tormento dado á Cuautemotzin habia sido exigido por el tesorero Alderete y Cortés no habia podido evitarlo, y que no solo no habia habido defraudacion del quinto real, sino que

se habia remitido mucho mas de lo que le correspondia, y que en los gastos de las diversas expediciones que habia sido menester emprender, Cortés habia invertido todo quanto habia ganado y se habia visto obligado á contraer muy considerables deudas. A todo esto agregaban los defensores de Cortés, que este habia tenido que luchar, no solo con las dificultades propias de tan grande empresa, sino con las que le habian suscitado Velazquez y el obispo de Burgos, de suerte que habia tenido mas trabajo en sufrir las amenazas y afrentas que los ministros del rey le habian hecho, que en ganar tanta tierra, y que ningun vasallo habia puesto jamas tan grande imperio en obediencia de su príncipe sin costa suya.

Los jueces, despues de bien considerado el negocio, declararon como se dijo en la disertacion anterior, en quanto á la cuestion con Diego Velazquez, que esta se viesse y decidiese en el consejo de Indias, y Cortés fué nombrado por el emperador capitán general y gobernador de Nueva-España, cuyo título se le expidió en Valladolid en 15 de octubre de 1522, asignándole el sueldo competente para tan alto empleo, y á Diego Velazquez se le mandó que no interviniese mas en los asuntos de Nueva-España, todo lo cual se hizo saber al mismo Velazquez, al almirante D. Diego Colon y á la audiencia de la española, y como el almirante habia enviado oficiales y tenientes suyos para cobrar los derechos del almirantazgo, los cuales no fueron recibidos por Cortés, se le dijo á este que habia hecho bien y que no lo permitiese, hasta que se declarase si le

pertenecian. Tambien se dió orden para alzar el embargo que el obispo de Burgos habia mandado hacer de todo el oro, dinero y otras cosas que habian venido para Martin Cortés y otros particulares, y el obispo quedó recusado para todos los negocios de Cortés.

El emperador escribió á este una carta muy satisfactoria que se publicará en el apéndice, y otra á los ayuntamientos de Nueva-España, capitanes, caballeros y demas personas que en ella residian, en que les comunicaba todo lo dispuesto, y como habia conferido á Cortés el empleo de capitán general y gobernador, "encargándoles y mandándoles le obedeciesen y tuviesen con él toda buena conformidad, trabajando en la pacificacion y poblacion de aquella tierra, como lo habian hecho, en especial en la conversion de los naturales, teniendo por cierto que de sus servicios tendria memoria para gratificarlos y hacerles merced." Y para completar la administracion en el ramo de rentas, fueron nombrados contador, Rodrigo de Albornoz, secretario del emperador; factor, Gonzalo de Salazar; tesorero, Alonso de Estrada, continuo de la casa real, esto es, uno de los cien guardias de la persona real que llevaban entónces nombre de continuos, porque lo era su servicio cerca del soberano; y veedor de las fundiciones Pedro Almindez Chirinos, que por abreviacion se llama comunmente Peralmidez. Tambien se provuyó el oficio de fundidor y marcador de las minas de Nueva-España, lo que equivale á ensayador mayor, en Francisco de los Cobos, secretario

del emperador, con quien obtuvo mucho valimiento y despues fué el primer marqués de Cameraza, y este nombraba los ensayadores quienes le pagaban por estos empleos, lo cual hacia el suyo muy productivo.

Autorizado de esta manera Cortés para ejercer el gobierno sin las dificultades con que hasta entónces habia tenido que luchar por la falta de título, dió mayor vuelo á sus empresas y se dedicó con mas empeño á la organizacion política del país. Para ella se habia ofrecido desde luego la cuestion de los repartimientos ó encomiendas, cuestion que es de la naturaleza misma de las conquistas, y de tal manera propia de ellas, que bajo una ú otra forma, en todas las que se han hecho en todas partes, siempre ha venido á adoptarse este ú otro semejante medio. Por una parte se le hacia duro á Cortés como él mismo lo dice á Carlos V en su tercera carta "compeler á los naturales á que sirviesen á los españoles de la manera que los de las islas," y por la otra "cesando aquesto, los conquistadores y pobladores de estas partes no se podian sustentar." Con el fin de salvar ambos extremos, Cortés habia propuesto al emperador. "Que para no constreñir por entónces á los indios y que los españoles se remediasen, le parecia, que vuestra Magestad debia mandar que de las rentas que acá pertenecen á vuestra Magestad fuesen socorridos para su gasto y sustentacion, y que sobre ello vuestra Magestad mandase proveer lo que fuese mas servido." Esto era recaer en los inconvenientes de un ejército permanente, únicamente ocupado en sostener lo

E

Pr

H

H

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
 GENERAL DE BIBLIOTECAS



~~do la...~~

yo...

fin d'los ³ curas

forlos ⁴ de...

⁵ f...
⁶ f...

⁶ R. de albor...

⁷ de albor...

⁸ ...

⁹ ...

¹⁰ ...

¹¹ ...

¹² ...

¹³ ...

¹⁴ ...

de todo harán mas larga relacion á vuestra Magestad los procuradores que ahora van de esta Nueva-España: para las haciendas y grangerías de vuestra Magestad se señalaron las provincias y ciudades mayores y mas convenientes." Pero para evitar los abusos y males que por este sistema se habian causado en las islas, Cortés formó los reglamentos que examinaremos en seguida, en que con suma diligencia y prevision procuró salvarlos todos.

La necesidad de escoger entre estos dos extremos ha sido conocida en todos tiempos, y Cortés, expresándose de la manera que hemos visto en su carta á Carlos V, no hacia mas que poner de manifiesto la dificultad en que se han encontrado todos los conquistadores, los cuales se han decidido por el uno ó el otro medio, ó han hecho uso de ambos sucesivamente. Los romanos, mientras sus conquistas se limitaron á las naciones inmediatas á Roma, despojaban á los vencidos de una parte ó de la totalidad de sus tierras y ciudades para establecer en ellas colonias, y los habitantes antiguos, reducidos á la servidumbre, labraban como esclavos las tierras que les habian pertenecido; y cuando las conquistas se extendieron á puntos muy remotos, las conservaban con guarniciones, repartiendo en ellas las legiones y las escuadras. Las naciones del Norte que vinieron á invadir el imperio romano y á establecerse en él, repartieron entre los vencedores las tierras y sus habitantes que quedaron destinados al cultivo de estas, ya como siervos, ya como obligados á dar al señor una parte de los pro-

ductos, y el sistema feudal quedó así formado, con el cual los conquistadores se conservaban como permanentemente acampados en el pais conquistado, siempre armados y prevenidos para reunirse á la primera señal. En tiempos posteriores, cuando Guillermo el conquistador se apoderó de la Inglaterra al frente de sus normandos, dividió todo el pais en baronías que confirió á los principales de los suyos, y estos grandes señores, que dependian inmediatamente de la corona, vendieron una gran parte de sus tierras á otros que se llamaron caballeros ó vasallos, los cuales estaban obligados con respecto á su señor en tiempo de guerra y paz á los mismos servicios y obediencia que el señor debia al soberano, y los pocos ingleses á quienes no se despojó de sus tierras, se tuvieron por muy felices, siendo recibidos en esta segunda clase de propietarios, en la cual bajo la proteccion de algun gran señor de Normandía, podian conservar sujetas á estas cargas unas tierras que habian recibido libres de sus mayores.

En el sistema de repartimientos tal como fué establecido por Cortés, no se tenia que ocurrir á estas medidas vejatorias. Los indios nunca habian tenido propiedad individual: las tierras que cultivaban, ó pertenecian al soberano y los tributos que pagaban por el usufruto de ellas estaban aplicados á los diversos gastos de la casa real y del servicio público, ó eran de la comunidad de cada poblacion y se distribuian entre los vecinos, de donde procede la adhesion que todavia conservan á este orden de cosas. No hubo pues

despojo ninguno de propiedad en el repartimiento que se hizo de los pueblos entre los conquistadores, pues estos no percibian otra cosa que los tributos que los indios estaban acostumbrados á pagar, los cuales se dispuso por ley que nunca excediesen de lo que pagaban á sus antiguos monarcas, sin alterarse tampoco cosa alguna en su gobierno particular, que subsistia á cargo de sus caciques y gobernadores como siguió hasta la independencia. El servicio personal, de que tanto se habia abusado en las islas y que habia sido el motivo de la despoblacion de estas, se reglamentó de la manera que se ve en la ordenanza relativa de las que se publican en el apéndice: por ella se fijó el modo de exigir este género de servicio, el tiempo que habia de durar, los alimentos que habian de darse y la remuneracion que habia de pagarse. El número de horas de trabajo diario es el mismo que ahora se usa en las haciendas de campo, en las que no solo subsiste en observancia esta parte del reglamento de Cortés, sino tambien lo que previno acerca de la oracion é instruccion cristiana que habia de preceder á la salida al campo, á lo que se ha substituido el cantar el alabado luego que se reunen las cuadrillas ántes de empezar las labores. Es una cosa interesante sin duda, encontrar al cabo de trescientos años todavía en uso lo que entónces se mandó.

Este servicio personal se limitó por las leyes en lo sucesivo á la labranza para alimentos de primera necesidad, y con el transcurso del tiempo los repartimientos vinieron á quedar reducidos á solo los

tributos, y estos por fin se incorporaron en la corona, substituyendo pensiones sobre el tesoro público por sumas equivalentes á lo que aquellos producian. La república de Tlaxcala, en atencion á los servicios que habia prestado para la conquista, quedó exenta de repartimientos, y estos no solo se dieron á los conquistadores, sino á algunos de los mismos indios. Los tuvieron muy considerables las hijas de Moctezuma, y á su hijo D. Pedro se le dió primero el de Tacuba y luego el de Tula, con tierras en este último punto que aun conservan sus sucesores, con el título de condes de Moctezuma y de Tula y la grandeza de España que despues se les concedió, y estos repartimientos eran tan pingües, que cuando se incorporaron en la corona, se compensaron con una pension de 24.000 pesos anuales, que han continuado disfrutando hasta nuestros dias sus descendientes, así como las tienen tambien otros ramos de la misma estirpe y por igual origen. Lo mismo se verificó en el Perú con los descendientes de los Incas á quienes se dió el título de condes de Oropesa. No son muchos los ejemplos que la historia presenta de este género de consideraciones para con los pueblos conquistados.

Otro artículo de servicio personal fueron las minas, y este era sin duda mas opresivo, así como tambien el de las obras públicas de que tendré ocasion de hablar en el curso de estas disertaciones. Todavía se conserva en Guanajuato el nombre de *tandas* á los mercados ó especie de ferias mensales, en que los indios vienen á vender muchas de sus manufacturas, el cual

procede de las *tandas*, ó remudas mensales de la gente que venia de los pueblos á trabajar en las minas, y para cuyo socorro en sus enfermedades habia hospitales, de que queda la memoria en el *Callejon de los hospitales* en que estaban situados. En el Perú el servicio personal para las minas, con el nombre de *Mita*, duró hasta que lo extinguieron las cortes de Cadiz por su decreto, dado á propuesta del célebre diputado de aquel reino D. José de Megía Lequerica.

Una vez adoptada la base de los repartimientos, toda la organizacion del pais debia ser una consecuencia de este principio, y esto es lo que vemos en las ordenanzas de Cortés que se publican en el apéndice; documento precioso que habia permanecido inédito en el archivo del Exmo. Sr. duque de Terranova y Monteleone, en las cuales se contiene el fundamento de todas nuestras instituciones. Por la primera de estas ordenanzas se establece que todo español que tuviese repartimiento, estaba obligado al servicio militar y á estar provisto de armas proporcionadas á la importancia del repartimiento que tenia, con las cuales debia presentarse á los alardes ó revistas que se hacian en épocas determinadas, y como con el transcurso del tiempo estos alardes hubieron de reducirse á uno solo que se hacia el dia de S. Juan, de aquí creo procede el uso que todavía conservan los niños de vestirse de militares en tal dia y comprar armas y caballos de juguete, como lo harian en tiempos antiguos á imitacion de sus padres, que se presentaban con todos estos arneses á la revista. Po-

cos acaso habrá que sepan que este género de diversion de los niños de nuestros dias, es un resto del sistema de repartimientos de nuestros abuelos.

Como el motivo principal de los repartimientos se consideraba ser el dar á los naturales del pais la instruccion religiosa, el proporcionar los medios de esta fué una de las obligaciones que se impuso y mas se recomendó á los encomenderos, segun se ve por las ordenanzas. Uno de los medios que para ello se juzgaron mas eficaces fué el reunir en las poblaciones á los hijos de los principales de aquellos, para que al lado de los curas y misioneros pudiesen ser mas fácilmente doctrinados, y como á estos niños se les hacia asistir á todos los actos religiosos, que entónces eran muy frecuentes, para acostumbrarlos á ellos, este es el origen de lo que ahora se practica todavía de sacar en las procesiones niños vestidos de indios, que son la imitacion de lo que entónces se verificaba en realidad. Así es como el estudio de la historia da interes á las prácticas que parecen mas indiferentes, hallando en ellas los recuerdos de cosas que ya pasaron y están olvidadas.

El empeño que Cortés tenia por la propagacion de todas las plantas útiles de España, le hizo imponer como obligacion á los encomenderos el plantío de vides y la siembra de las semillas desconocidas ántes de la conquista, y esto bajo graves penas. Será materia de otra disertacion el tratar de la introduccion de las plantas y animales de Europa y Asia, así como de varias artes, por lo que en este lugar me limito á

esta indicacion, por ser punto comprendido en la primera ordenanza.

Otro de los que en ella se tuvieron presentes fué el radicar la poblacion española en el pais. Cortés conocia por la experiencia de las islas el mal que causa una poblacion transeunte, y esta experiencia de los males ya probados en aquellas, fué muy útil para evitarlos en Nueva-España, que fué el objeto de estas ordenanzas. Con tal fin se obliga á los encomenderos a traer sus mugeres dentro de un término fijo los que fuesen casados, y á casarse los que no tuviesen aquel estado. El padre Cavo juzga desacertado el empeño de hacer venir mugeres españolas para estos casamientos, pues hubiera sido mas conveniente estrechar las relaciones y unir los intereses de los conquistadores y de los conquistados por medio del matrimonio con mugeres del pais. A los intereses de este ciertamente habria convenido hacerlo así, pero acaso hubiera sido el medio de separar mas pronto la América de España, lo que no podia entrar de manera alguna en las ideas de Cortés.

El cuidado y la vigilancia de este á todo se extendia. El tráfico y comunicacion entre Veracruz y la capital habia hecho que se estableciesen mesones en el camino, para los cuales fué menester hacer un reglamento, que es la segunda de las ordenanzas que se insertan en el apéndice, y el grande hombre que habia concebido y egecutado el prodigioso plan de la conquista de Méjico, se ocupó con diligente esmero de cuidar que los cerdos y las gallinas no molestasen á

los caballos en las caballerizas de las posadas, y que las pesebreras estuviesen limpias y bien acondicionadas para que no se desperdiciase el maiz. Esta singular capacidad de Cortés, tanto para las cosas grandes como para las menores; esta facilidad para ocuparse con igual acierto de las materias mas diferentes; este teson con que todo lo emprendia, y al que se debió haber organizado en poco tiempo la administracion del pais que habia conquistado, es lo que hace decir al Sr. Prescott, que por grande que sea el brillo que sobre Cortés han reflejado sus proezas militares, ellas no bastan para dar una idea completa de su espíritu ilustrado y de la capacidad y facilidad de su ingenio, en cuyo sentido debe entenderse el adjetivo *versatile* de que el Sr. Prescott usa, y de ninguna manera vertirse por la palabra *versatil* como se ha hecho en un periódico de esta capital, traduciendo este pasage al anunciar la publicacion de la obra de aquel célebre historiador, pues esta voz en castellano, en la acepcion que le da el uso actual, significa *mutable, inconstante*, y ciertamente ninguna calificacion puede convenir menos al hombre mas firme en sus proyectos que ha existido jamas, y mas decidido en la egecucion de ellos.

Este reglamento y arancel de las posadas presenta muchos hechos curiosos para la historia económica de nuestro pais: por él se ve que en la época en que se hizo, todavía el ganado vacuno y lanar no estaba bastante propagado para que hubiese expendio de carnes de vaca y de carnero, pero que ya lo estaban los

cerdos y las gallinas, que naturalmente se multiplicaron con mas celeridad, aunque los precios eran exorbitantes, pues valia una gallina doce reales, mientras que el precio de un guajolote era la mitad. En proporcion eran las demas cosas, pues un pollo valia seis reales y un huevo medio. El aumento de costos que causaba en todos los efectos la falta de medios de conduccion, se echa de ver por el mayor precio que se le pone al vino por cada diez leguas de mayor distancia de la costa. De todas estas disposiciones queda todavía en vigor el pago del alojamiento, que en la actualidad son dos reales por el cuarto, lo mismo que Cortés fijó. Es tambien digno de notar en este arancel que su publicacion se hizo no solo en nombre y por la autoridad de Cortés, sino por este y por "los muy nobles señores justicias é regidores de esta ciudad de Temixtitlan" porque el ayuntamiento de Méjico egercia entónces facultades legislativas, aun en lo que no era peculiar solo de la ciudad, como veremos en lo sucesivo.

Por las ordenanzas de 1525 se arreglaron la forma y facultades de los cuerpos municipales, y aunque ellas se hicieron para las villas de la Natividad de nuestra Señora y Trujillo, en la costa de Honduras, habiéndose declarado que debían regir en todas las demas que se fundasen, deben ser consideradas como la base de toda la administracion económica de las poblaciones que se fueron estableciendo, y como las instrucciones dadas á Hernando de Saavedra, que quedó por teniente de Cortés en las referidas villas, son un com-

plemento de estas ordenanzas, se han puesto á continuacion de ellas en el apéndice. En estos documentos se hace notar el espíritu de orden, la prevision hasta en las cosas mas pequeñas, el cuidado de la hermosura, aseo y comodidad de las poblaciones, y la eficacia en atender á la observancia de los deberes religiosos en todos los actos del culto público.

Estas instrucciones á Hernando de Saavedra contienen ademas muy útiles prevenciones sobre el comportamiento que deben observar y decoro con que deben conducirse las personas constituidas en dignidad con respecto á sus inferiores, y bajo este punto de vista seria muy conveniente que se tuviesen presentes aun en nuestros dias por todos los que gobiernan.

La destruccion que se habia hecho de la ciudad de Méjico durante el sitio, habia dejado sin capital á la Nueva-España, y era menester dársela. En Cuyoacan, adonde como se ha dicho se retiró Cortés con su ejército, "habiendo platicado con los españoles que con él estaban, en qué parte harian otra poblacion al rededor de las lagunas," se decidieron por restablecer la antigua ciudad, y una de las razones que para ello tuvieron, fué precisamente la que despues se ha juzgado por un inconveniente, que es la situacion entre las lagunas, situacion que proporcionaba la ventaja de la facilidad de las comunicaciones por agua, y que si se hubiese concluido, ó se concluyese todavía la magnífica obra del desagüe, en vez de tantos gastos inútiles como se han hecho, procuraria aquella y otras

muchas comodidades, como veremos cuando se haya de tratar de este punto. La antigua fama de aquella gran ciudad fué otra de las consideraciones que setuvieron presentes, "viendo, dice Cortés á Carlos V, que la ciudad de Temixtitan era cosa tan nombrada y de que tanto caso y memoria siempre se ha fecho, pareciónos que en ella era bien poblar porque estaba toda destruída, y yo repartí los solares á los que se asentaron por vecinos, y hízose nombramiento de alcaldes y regidores en nombre de vuestra Magestad segun en sus reinos se acostumbra, y entretanto que las casas se hacen, acordamos de estar y residir en esta ciudad de Cuyoacan, donde al presente estamos de cuatro ó cinco meses acá, que la ciudad de Temixtitan se va reparando; está muy hermosa, y crea vuestra Magestad que cada día se irá ennobleciendo en tal manera, quo como ántes fué principal y señora de todas estas provincias, que lo será tambien de aquí adelante."

Por mucho que nuestra imaginacion se esfuerce en figurarse la antigua Méjico como una ciudad magnífica, todos los hechos históricos positivos lo contradicen. Aun cuando no pueda alegarse como una razon admisible la brevedad con que se redujo á ruinas casi en totalidad durante el sitio, no habiendo quedado en pié de toda ella mas que una octava parte, segun el testimonio de Cortés y de Bernal Diaz, porque ciento y cincuenta mil hombres ocupados en destruir durante dos meses derriban mucho, aunque no tengan los medios de desolacion que ahora conocemos; pero habrian quedado fragmentos y los mismos escombros

atestiguarian esta magnificencia, si la hubiera habido. Roma ha sido destruída tantas veces que su antiguo pavimento está diez ó doce varas mas bajo que el piso actual; pero por todas partes se ven restos de las paredes de los templos, trozos de mármoles, pedazos de columnas y de estatuas que forman los postes de las calles, y grandes espacios de empedrados hechos con fragmentos de pórfido y granito: casi toda la magnificencia de los edificios modernos de aquella gran ciudad es debida á las columnas, á las estatuas, en una palabra á los despojos de los monumentos antiguos. Nada de esto se ve en Méjico, y si hubiera habido esas columnas, esos suntuosos edificios de que se nos habla, no habrian perecido hasta sus ruinas y estas habrian servido para los edificios que de nuevo se hicieron, aun cuando no hubiese sido mas que por escusar el trabajo de traer nuevos materiales de las canteras. Recogiendo por otra parte algunos hechos esparcidos en las relaciones de los combates que se dieron dentro de las calles de la ciudad, vemos entre otras cosas, que Cortés construyó su célebre máquina llamada *manta*, para explorar, ántes de su salida de la capital, la calle de Tacuba que era una de las principales, y esta *manta*, que se reducía á una torre portátil que rodaba sobre cuatro ruedas, dominaba sobre todas las casas de una de las mejores partes de la poblacion. De este hecho incontestable, y de la falta de fragmentos y ruinas de los edificios antiguos que prueben su pretendida magnificencia, debemos en buena crítica concluir, que la antigua Méjico, á excep-

cion de los palacios reales, que Moctezuma dijo á Cortés que eran de piedra comun y algunos edificios principales, se componia casi en su totalidad de casas bajas de adove, como las de los pueblos, que en vez de puerta tenian un petate colgado y enrollado á la entrada, sobre las cuales sobresalían en gran número las piramides truncadas de los templos, masas pesadas y sin ninguna elegancia arquitectónica, rodeadas por unas plazas circundadas por un muro adornado con culebras enroscadas y otras figuras horribles, sobre el cual se veian en largas hileras, ensartadas por las sienes, las cabezas de las víctimas que habian sido sacrificadas, y de las cuales un español que se entretuvo en averiguar el número de las que habia al rededor del templo mayor, segun refiere Bernal Diaz, contó ciento y treinta mil.

La nueva ciudad fundada por Cortés excedió en breve sin dificultad en hermosura á la antigua, y aunque por largos años distase mucho de ser lo que ahora es, segun veremos en el curso de esta obra, mereció con razon llamarse una de las mas hermosas del mundo. Será materia de una disertacion especialmente destinada á este objeto, seguir el progreso de esta poblacion, segun la distribucion de solares que se hizo; demarcar cuales fueron los que se dieron para los templos, hospitales y casas de las personas mas notables, buscando la correspondencia de los nombres antiguos de las calles con los que ahora tienen, trabajo tanto mas difícil aunque entretenido y curioso, cuanto que emprendido por los Sres. Sigüenza y Pi-

chardo, no ha sido despues continuado por nadie. Baste por ahora decir en general lo que se hizo para la reedificacion de la capital y los medios que para ello se emplearon.

La antigua Mégico se componia de dos ciudades reunidas que en su origen fueron monarquías independientes; Tenochtitlan, así llamada por el nopal en que se paró el águila que demarcó el término de la peregrinacion de los megicanos, y Tlatelolco, y á la reunion de ambas se llamó Mégico, nombre derivado del dios de la guerra. Esta misma division se conservó en la ciudad nueva, destinándose la parte de Tenochtitlan á los españoles, y Tlatelolco á los indios; de donde viene que por corrupcion del primero de estos nombres en los primeros años despues de la conquista, la ciudad se llamó Temixtitlan, ya con solo este nombre, ya unido al de Mégico, hasta que este únicamente quedó en uso, por su mayor celebridad, y acaso tambien por su brevedad y mas fácil pronunciacion. Para la distribucion de las calles se formó un plan, ó como entónces se decia *una traza*, á que se hace continua referencia en las mercedes de solares que daba el ayuntamiento, habiéndose fijado para estos una medida determinada, y la base que se adoptó fué dar uno á todo el que lo pidiese, y dos si era de los conquistadores, con la condicion de que fabricase y lo poseyese por cuatro años consecutivos, sin lo cual el solar quedaba denunciabile; sin embargo, la construccion no fué tan aprisa, á lo menos en alguna parte de las calles, pues como veremos en la disertacion que

tenga por objeto la formación y acrecentamiento de la ciudad, algunos años despues se mandó que los que tuviesen solares sin haber edificado en ellos, los cercasen aunque fuese con cañas para que quedasen demarcados y cerrados. Para comenzar á edificar se hizo que Cuautemotzin mandase á los indios que limpiasen las calles, de los cadáveres y escombros que en ellas habia, y que reparasen el acueducto de Chapultepec, que habia sido cortado al principio del sitio: este acueducto era subterráneo y se le da en los documentos y noticias de aquel tiempo el nombre de los caños de Chapultepec. El progreso de la obra, y lo que en ella se adelantaba, lo describe el mismo Cortés en su carta cuarta á Carlos V, en los términos siguientes: "Como siempre desée que esta ciudad se reedificase por la grandeza y maravilloso asiento de ella, trabajé de recoger todos los naturales, que por muchas partes estaban ausentados desde la guerra, y aunque siempre he tenido y tengo al señor de ella preso, hice á un capitan general que en la guerra tenia, y yo conocí del tiempo de Moctezuma, que tomase cargo de la tornar á poblar, y para que mas autoridad su persona tuviese, tornele á dar el mismo cargo que en tiempo del señor tenia, que es *ciguacoat*, que quiere tanto decir como "lugar-teniente del Señor," y á otras personas principales, que yo tambien asimismo de ántes conocia, les encargué otros cargos de gobernacion de esta ciudad, que entre ellos se solian hacer, y á este *ciguacoat* y á los demas les di señorío de tierras y gente, en que se mantuviesen, aunque no

tanto como ellos tenian, ni que pudiesen ofender con ellos en algun tiempo, y he trabajado siempre de honrarlos y favorecerlos, y ellos lo han trabajado y hecho tan bien, que hay hoy en la ciudad poblados hasta treinta mil vecinos, y se tiene en ella la órden que solia en sus mercados y contrataciones, y héles dado tantas libertades y exenciones, que de cada dia se puebla en mucha cantidad, porque viven muy á su placer, que los oficiales de artes mecánicas, que hay muchos, viven por sus jornales entre los españoles, así como carpinteros, albañiles, canteros, plateros y otros oficios; y los mercaderes tienen muy seguramente sus mercaderías y las venden, y las otras gentes viven de ellos de pescadores, que es gran trato en esta ciudad, y otros de agricultura porque hay ya muchos de ellos que tienen sus huertas, y siembran en ellas toda la hortaliza de España de que acá se ha podido haber simiente. Y certifico á vuestra cesárea Magestad, que si plantas y semillas de las de España tuviesen, y vuestra Alteza fuese servido de nos mandar proveer de ellas, como en la otra relacion lo envié á suplicar, segun los naturales de estas partes son amigos de cultivar las tierras y de traer arboledas, que en poco espacio de tiempo hubiese acá mucha abundancia." Esto decia Cortés en 15 de octubre de 1524, y la obra habia comenzado por enero de 1522, pues que en la tercera carta al emperador fecha en 15 de mayo de aquel año dice, que hacia cuatro ó cinco meses que la ciudad se iba reparando, y así es que en menos de tres años "habia, dice el mismo Cortés, mucha cantidad

de casas hechas, y otras que llevan ya buenos principios, y porque hay mucho aparejo de piedra, cal y madera, y de mucho ladrillo que los naturales hacen, hacen todos tan buenas y grandes casas, que puede creer vuestra sacra Magestad que de hoy en cinco años será la mas noble y populosa ciudad que haya en lo poblado del mundo y de mejores edificios." Para esta actividad de trabajos se puso á contribucion de brazos á todos los pueblos del valle, y el anuncio de los megicanos durante el sitio se verificó plenamente; todos los que trabajaron en arruinar á Méjico antiguo, levantaron la nueva ciudad para los españoles. Fr. Toribio Motolinia en su historia manuscrita citada por el Sr. Prescott dice, "que era tanta la gente que andaba en la obra, que apenas podia hombre romper por algunas calles y calzadas, aunque son muy anchas."

La administracion civil de la ciudad se organizó desde el mismo año de 1522 con la creacion del ayuntamiento; pero este residió en Cuyoacan probablemente hasta principios de 1524. El libro de cabildo comienza con el que se celebró en 8 de marzo de este año "en las casas del magnifico señor Hernando Cortés, gobernador é capitán general de esta Nueva España, dó se hace el dicho ayuntamiento" y á este cabildo concurrieron Francisco de las Casas, alcalde mayor, el bachiller Ortega alcalde ordinario, y los regidores Bernardino Vazquez de Tapia, Gonzalo de Ocampo, Rodrigo de Paz, Juan de Hinojosa y Alonso Jaramillo: el escribano de Cabildo era Francisco

Orduña y el mayordomo Fernando Lopez. Faltan las actas de todos los cabildos anteriores que debian ser muy interesantes, pues ellas contendrian los primeros acuerdos para la formacion de la ciudad y distribucion de solares, y aunque las he buscado en el archivo de la casa del Sr. duque de Terranova y Monteleone, donde esperaba hallarlas, por celebrarse en la habitacion de Cortés las sesiones, no he conseguido encontrar nada.

El empeño de Cortés se dirigia no solo á reedificar la capital, sino á ponerla en estado de defensa, para lo cual construyó una fortificacion, de cuya forma y sitio hablaré cuando se trate en otra disertacion de la topografia de la ciudad. Carecia de artillería y municiones, porque el obispo de Burgos habia impedido que se le mandasen; pero "como no hay cosa, dice el mismo, que mas los ingenios de los hombres avive que la necesidad, trabajó de buscar orden para que no se perdiese lo que con tanto trabajo y peligro se habia ganado" para lo cual habiendo hecho buscar cobre, se puso á fundir cañones bajo la direccion de un maestro que la casualidad le proporcionó; pero faltaba para ello estaño cuya mezcla con el cobre forma el bronce, el cual hizo sacar y traer de las minas de Tasco, sirviéndole de indicacion unas piezas de este metal que habia visto traídas de aquel punto donde circulaban como moneda, única prueba que tenemos de que esta fuese conocida por los megicanos. Con las piezas que fundió, las que tenia y las que se sacaron de los buques, llegó á formar un

parque de treinta y cinco piezas de bronce y hasta setenta de hierro colado.

No bastaba tener artillería, sino que era necesario proveerse de pólvora para servirla, y aunque el salitre abundaba, faltaba el azufre. Para obtenerlo se dispuso sacarlo del volcan de Popocatepec, el que habia sido reconocido por Diego de Ordaz que subió á él desde Cholula, como se ha dicho en la segunda disertacion; pero no pudo llegar hasta la cumbre, ni menos reconocer el cráter. Subieron á él con este fin varios españoles, y como en aquel tiempo no solo no habia nada imposible para estos, sino que parece se complacian en desafiar los peligros, llegando á la orilla del cráter dos de ellos, Montañó y Mesa, disputaron sobre quien habia de ser el primero en bajar al interior de aquel abismo, y echándolo por suerte tocó esta á Montañó, el cual segun refiere Cortés, bajó "setenta ú ochenta brazas, atado á la boca abajo" y sacó el azufre suficiente para proveer á la presente necesidad: "ya de aquí adelante no habrá necesidad, continúa diciendo el mismo Cortés, de ponernos en este trabajo, porque es peligroso, y yo escribo siempre que nos provean de España, y vuestra Magestad ha sido servido que no haya ya obispo que nos lo impida." Cosas se hicieron en la época de la conquista y en los años inmediatos, que no se han repetido despues y que parecen fabulosas; una de ellas es esta bajada de Francisco Montañó á tanta profundidad en el cráter del Popocatepec; el baron de Humboldt no la cree, pero no puede ponerse en duda el testimonio posi-

vo de Cortés que debia bien saberlo, y el de los escritores coetáneos (1). Al cabo de tres siglos en que nunca se pensó en subir al volcan, lo hizo despues de la Independencia D. Guillermo Glennie, oficial de la marina inglesa, empleado en la direccion de la compañía unida de minas, y han continuado haciéndolo otros; pero nadie ha repetido la hazaña de Montañó, que permanece única en nuestra historia. Un hecho tan atrevido, y en las circunstancias en que se verificó tan necesario para sostener el dominio español todavía poco consolidado, parecia digno de un premio señalado: sin embargo, por el curioso expediente que original se halla en el archivo del Sr. duque de Terranova y Monteleone en el hospital de Jesus, y cuyo extracto se publica en el apéndice, se ve que su familia quedó en la miseria, y que su hija pudo obtener á duras penas, y despues de muchos trámites y formalidades, una pension de 200 pesos anuales para sustentarse con catorce hijos que tenia. No se prodigaban entónces los sueldos y las pensiones, no obstante haber obtenido la interesada una real cédula en que se la recomendaba, así como á todos los hijos de los conquistadores, y como estos, no obstante estas declaraciones, no obtenian la preferencia que debian en los empleos y repartimientos, de lo que ya se queja amargamente Bernal Diaz, sino que eran agraciados en ellos los españoles que venian de Europa, creo que esta fué una de las causas que desde aquellos prime-

[1] El Sr. Lorenzana dice haber visto un privilegio del emperador Carlos V, que así la expresa.

ros tiempos hicieron nacer la rivalidad entre unos y otros, que despues se corroboró por otros motivos que examinaremos á su vez, y dió lugar á los partidos de *criollos* y *gachupines* que acabaron por hacerse una guerra tan sangrienta.

Habiéndose perdido como hemos visto los tesoros que se mandaron á España con Avila y Quiñones, Cortés creyó que debia apresurarse á reponerlos, alegrándose de que hubiesen caido en manos de los enemigos, para que viendo estos el poder y riqueza del monarca español "los franceses y los otros príncipes á quienes aquellas cosas fuesen notorias, conozcan por ellas la razon que tienen de se sujetar á la imperial corona de vuestra cesárea Magestad." Y para prueba de los servicios que desde estas tan remotas partes podia hacer el menor de los vasallos del emperador, "envió, dice, con Diego de Soto criado mio, ciertas cosillas que entónces quedaron por desecho, y por no dignas de acompañar á las otras, y algunas que despues acá yo he hecho, que aunque como digo quedaron por desechadas, tienen algun parecer con ellas. Envío asimismo una culebrina de plata, que entró en la fundicion de ella veinticuatro quintales, y dos arrobas, aunque creó entró en la fundicion algo, porque se liizo dos veces, y aunque me fué asaz costosa, porque demas de lo que me costó el metal, que fueron veinticuatro mil y quinientos pesos de oro el marco, á razon de á cinco pesos de oro el marco (1),

(1) Por este precio se ve que la plata de esta culebrina estaba mezclada con cosa de una tercera parte de cobre. El peso de oro correspondia á nuestro peso fuerte.

con las otras costas de fundidores y grabadores, y de los llevar hasta el puerto me costó mas de otros tres mil pesos de oro; pero por ser una cosa tan rica y tan de ver, y digna de ir ante tan alto y excelentísimo príncipe me puse á lo trabajar y gastar." Esta magnífica pieza, acaso la primera y última de su clase que se ha fundido de este metal en el mundo, era un obsequio de Cortés á Carlos V, y tenia esculpida una ave fenix y este terceto:

Aquesta nació sin par,

Yo en serviros sin segundo,

Vos sin igual en el mundo.

Mote que excitó en la corte bastante envidia contra Cortés. Este para dar mas valor á su presente dice al emperador: "Suplico á vuestra cesárea Magestad reciba mi pequeño servicio, teniéndole en tanto, cuanto la grandeza de mi voluntad para le hacer mayor, si pudiera merecer, porque aunque estaba adeudado, me quise adeudar en mas, deseando que vuestra Magestad conozca el deseo que de servir tengo, porque he sido tan mal dichoso, que hasta ahora he tenido tantas contradicciones ante vuestra Alteza, que no han dado lugar á que este mi deseo se manifieste."

Ademas de las obras curiosas de metales y pluma, se remitieron á la corte sesenta mil pesos de oro pertenecientes á las rentas reales, por cuyas muestras el emperador debia fácilmente creer lo que Cortés le decia: "que segun las cosas van enhiladas, y por estas partes se ensanchan los reinos y señoríos de vuestra Alteza, tendrá en ellos mas seguras rentas, y sin cos-

ta, que en ninguno de todos sus reinos y señoríos." Pero la atencion de Cortés fué por entónces distraida á otros cuidados, con motivo de la desobediencia de Cristobal de Olid, á quien habia mandado con fuerzas considerables á las Hibueras en el golfo de Honduras: este famoso capitan que tanto renombre habia ganado en el sitio de Mégico y en las importantes comisiones que Cortés le habia confiado en Michoacan y otros puntos, intentó hacer con respecto á Cortés lo que el mismo Cortés habia hecho respecto á Velazquez; pero eran muy diversas las personas y las circunstancias, y no era Cortés hombre que pudiese sufrir tal agravio, sin tratar de imponer por sí mismo el castigo. Con tal objeto emprendió aquella expedicion llena de peligros y dificultades, por paises tan distantes, nunca transitados y del todo desconocidos, por los cuales nadie ha vuelto á pasar, no solo con un egército, pero ni aun en un viage particular, y esto, no obstante los riesgos á que exponia á Mégico con su ausencia, y á pesar de las representaciones y protestas de los oficiales reales y del ayuntamiento, á las cuales contestaba, que en punto á obediencia la primera falta que en ella se tolera destruye la autoridad del que manda, y que la infidelidad de unos pocos, si no se castiga prontamente hace á todos desleales. Esta expedicion y las funestas consecuencias que ella produjo, serán asunto de la siguiente disertacion. Para gobernar en su ausencia nombró Cortés al tesorero Alonso de Estrada y al Lic. Alonso de Zuazo á quien tenia como asesor, y á estos fué asociado, despues el

contador Albornoz. El factor Salazar y el veedor Chirino debian acompañar á Cortés y le siguieron en efecto hasta Gozacoalco, de donde regresaron para tomar parte en el gobierno con motivo de las disenciones que muy pronto se suscitaron entre Estrada y Salazar.

En esta disertacion hemos recorrido el corto periodo de poco mas de tres años, que comprende desde la toma de Mégico en 13 de agosto de 1521 hasta la salida de Cortés para las Hibueras en fin de octubre de 1524 (1), limitándome á solo lo relativo á la organizacion del gobierno y restablecimiento de la capital, y dejando, segun el plan que me he propuesto seguir, para las disertaciones siguientes los viages de descubrimiento en el mar del Sur y el establecimiento de la religion cristiana, así como tambien otros puntos que merecen ser tratados separadamente. Asombra sin duda el ver todo lo que se hizo en tan corto espacio de tiempo: no solo se estableció la administracion política y militar; no solo se reconoció en todas direcciones la inmensa extension del pais, distribuyendo en él poblaciones españolas, con un gobierno municipal, sino que se penetró hasta las entrañas de la tierra por los abismos de los volcanes, lo que no

[1] El Sr. Prescott fija la salida de Cortés para las Hibueras en el 12 de octubre, lo que no puede ser porque la cuarta carta á Carlos V. es fecha en Mégico en 15 de aquel mes, y en ella solo habla de su intencion de salir á castigar á Diego Velazquez, á quien tenia por autor de aquella desobediencia. En el márgen del

libro de cabildo, en el del viernes 4 de noviembre de este año de 1524, puso D. Carlos de Sigüenza esta nota "Primer cabildo en que asistieron Zuazo, Estrada y Albornoz, como tenientes de Cortés; con que este salió para las Hibueras poco antes del día 4 de noviembre" y así parece que debió ser.

se ha vuelto á hacer desde entónces; se fundió artillería y se fabricó pólvora, teniendo que buscar y preparar por medios tan extraordinarios los ingredientes para ella, y se construyeron buques para emprender la navegación del mar del Sur. Entretanto la capital se levantaba de sus ruinas, muy mas hermosa y magnífica que lo que de antes habia sido, y sus progresos eran tales que los vecinos no solo pensaban en provéer á las necesidades de la vida, sino que se ocupaban de las artes que la adornan y embellecen, pues que vemos dos años despues que en el cabildo de 30 de octubre de 1526, Maestre Pedro y Benito de Bejel pidieron un solar en la plaza para establecer una escuela de danzar, por ser ennoblecimiento de la ciudad, y por el ayuntamiento se les concedió con la extension de cincuenta piés de largo y treinta de ancho, pagando la renta de cuarenta pesos anuales. Al mismo tiempo que se tomaban disposiciones para el reconocimiento de las costas del mar del Sur, y se solicitaba encontrar por estas y las del Norte el estrecho de comunicacion que se creia existir entre ambos mares, se abria camino desde el rio de la Antigua á la capital, para facilitar el comercio, y la agricultura, en las labranzas establecidas por los españoles en los diversos puntos que habitaban, habia tenido tal aumento que ya desde el año de 1523 los diezmos, de cuyo pago estaban exentos los indios, se arrendaron los de Méjico en cinco mil quinientos y cincuenta pesos, y los de Medellin y Veracruz en mil pesos en cada una de estas villas, y estos productos se invertian en la construccion de los templos y en el pago de los curas y demas minis-

tros del culto. Cortés proponia al emperador que no se mandasen obispos ni canónigos, sino solo frailes, y que sus superiores estuviesen provistos con tales facultades que no se necesitase de la autoridad episcopal, y que tampoco viniesen abogados, sino que la justicia se administrase breve y sumariamente, sin las fórmulas del foro, como lo estaban haciendo los alcaldes. Estos y los ayuntamientos se nombraban en todas las poblaciones de españoles, y por este órden gradual, que parece el sistema mas sencillo y conforme á la naturaleza en una organizacion social, así como de la reunion de los vecinos resultaban los pueblos, representados y regidos por los ayuntamientos ó concejos; los procuradores de todos estos juntándose cuando algun caso grave lo pedia, resolvian sobre los intereses generales de todas las poblaciones: pero como la libertad es de suyo bulliciosa, muy desde al principio hubo contestaciones con los ayuntamientos de Méjico y de Tepeaca, que resistieron y contradijeron algunas disposiciones de Cortés. Todas estas grandes cosas, que mas tienen la apariencia de una creacion que de una organizacion política, que supone siempre cierta pausa y lentitud de operaciones, son referidas por Cortés en sus cartas, con una sencillez que parece se habla de los sucesos mas ordinarios de un órden ya establecido. Ni aun siquiera nombra á Francisco Montaña, hablando de la extraccion de azufre del volcan, sino que simplemente dice que bajó á él un español, quizá por que creia que ninguno habia entre los que con él estaban, que no estuviese dispuesto á hacer otro tanto. Suelen ser mo-

tivo de admiracion los rápidos aumentos de los Estados-Unidos, cuando para ellos no ha habido mas dificultad que superar que el derribar bosques antiguos para reducir las tierras á cultivo, contando para ello con todos los auxilios de las artes modernas y con grande facilidad de comunicaciones: lo que se hizo en nuestro pais en los tres años inmediatos á la conquista excede en mucho á lo que se ha verificado en los Estados-Unidos, y atendidas todas las circunstancias, apenas parece posible que la actividad del hombre pueda llegar á tanto.

Antes de dar fin á esta disertacion debo proponer una idea que me ha sugerido el curso mismo de la redaccion de esta obra. El aprecio con que ha sido recibida por el público, que ha sido tal que es ya necesario hacer nueva impresion de la primera disertacion, que se tiró en menor número de ejemplares que los cuadernos siguientes, en la que se correjirán algunas erratas que se han notado en la primera, prueba el deseo que hay en la nacion de ocuparse de lecturas importantes y serias, y los muchos documentos que se han puesto á mi disposicion por diversas personas que los poseen, y de que haré uso para dar al trabajo que he emprendido mayor extension que la que me habia propuesto en su principio, correspondiendo así al aprecio que ha merecido á mis lectores, demuestran que hay materiales sobrados para escribir con buenos datos nuestra historia, así como buena disposicion para comunicarlos á quien de ella se ocupa. Pero estos materiales se van perdiendo y desaparecen todos los dias: ya no existe el libro manual de los gastos del Sr. arzo-

bispo Zumárraga, que debía ser tan interesante y que D. Carlos de Sigüenza vió; tampoco se halla la obra del Dr. Cervantes, *México por dentro*, escrita en diálogos, en que se describía la ciudad como era pocos años despues de la conquista, obra que tuvieron el mismo Sigüenza y el P. Pichardo que hace pocos años murió, y que existia en la biblioteca de la Universidad. El archivo de la Audiencia y el de la Acordada, en su mayor parte, se vendieron por papel viejo, y el mismo riesgo corrió el de la casa del Sr. duque de Terranova. Es menester pues buscar algun medio para que la historia nacional no siga sufriendo estas pérdidas irreparables, y para ello seria conveniente formar una sociedad de literatos con algunos fondos, para que pudiesen adquirir todos los documentos antiguos que calificasen de importantes, ó los hiciesen copiar de donde existen originales, con anuencia de sus dueños, y de esta manera tendríamos un archivo de la historia nacional que se pudiera consultar fácilmente por todos los que se ocupasen de estas materias. Si el supremo gobierno adoptase esta idea y la propusiese al congreso, no dudo seria aprobada, y se haria con esto una cosa útil y honrosa á la nacion.

Esta sociedad debiera ocuparse tambien de conservar con inscripciones la memoria de los lugares en que se han verificado los acontecimientos principales de nuestra historia, desde la mas remota antigüedad hasta nuestros dias. Por tres siglos ha durado el nombre del Salto de Alvarado y ha permanecido abierta la acequia, en que por una tradicion constante se dice que este memorable suceso acaeció. Ya se ha cerra-

do construyéndose en aquel sitio una casa, con lo que no le quedará este recuerdo á la posteridad. Muchas inscripciones antiguas se han quitado, solo porque tenían el nombre del virey en cuyo tiempo se pusieron, haciendo olvidar la época en que se construyeron los edificios ó monumentos en que estaban. Una inscripcion, un nombre antiguo, debe ser respetado como un recuerdo duradero, destinado á ligar la generacion pasada con la actual, y á prolongar, por decirlo así, la existencia del hombre, haciéndole ver como presente todo lo que aconteció en los siglos que precedieron á su nacimiento (1).

[1] En otros países que estuvieron unidos á la España, no ha habido este celo destructor de los recuerdos de aquella dominacion. En los Países Bajos, apesar de tantas vicisitudes políticas como han tenido, pasando á ser independientes, en seguida siendo parte de la república y luego del imperio francés, y de nuevo independientes bajo la monarquía de aquel nombre y de Holanda, se hallan muchas inscripciones y memorias del gobierno español, y aun algunas de las mas adulatorias. Sobre la puerta de la ciudad de Amberes, que sale al muelle del rio Escalda, ví la siguiente en honor del rey Felipe IV.

Cui Tagus et Ganges, Rhenus cui servit et Indus
Huic gaudet famulas volveré Scaldus aquas.
Et quas olim proavo vexit sub Cesare puppes
Has vehet auspiciis, magne Philippe, tuis.

En Nápoles las dos calles principales se llaman de Toledo y de Medina, por los vireyes españoles D. Pedro de Toledo marqués de Villafranca y duque de Medina, y en un puente construido por el conde de Monterey para comunicar dos calles altas, pasando sobre otra que queda debajo de ellas, hay una pomposa é inflada inscripcion, aludiendo al titulo del virey que dice:

Siste gradum, viator, mirabilem rem aspicias: é Monteregio
pons ortus est regius.

Largo sería referir otros muchos hechos de esta clase, entre los cuales es notable el del nombre de la ciudad de Apricena, en el mismo reino de Nápoles, que proviene de la cena que hizo el rey Manfredo último descendiente de los conquistadores normandos, en aquel punto que era entonces un bosque, con un javalí de tamaño extraordinario que mató andando á caza, y para conservar la memoria del suceso, fundó una ciudad con este nombre que permanece, no obstante lo extraño de su origen.

CUARTA DISERTACION.

EXPEDICION A LAS HIBUERAS: VICISITUDES DEL
GOBIERNO HASTA EL ESTABLECIMIENTO
DEL VIREINATO.

RESUELTO el viage á las Hibueras y arreglado, segun se ha dicho en la Disertacion anterior, el gobierno que habia de quedar en Méjico durante la ausencia de Cortés, emprendió este su marcha á fines de octubre de 1524, dirigiéndose á la embocadura del rio de Gozacoalco, para seguir desde allí la costa hasta el punto donde la península de Yucatan se une con el continente, y por el istmo que separa las aguas del seno megicano de las del golfo de Honduras, salir á las playas de este y continuar por ellas hasta los establecimientos españoles en que Cristóbal de Olid habia hecho la rebelion, cuyo castigo era el objeto de esta trabajosa expedicion.

Esta marcha, de mas de quinientas leguas, habia de hacerse por paises enteramente desconocidos é incultos, por donde nadie habia pasado hasta entonces, cubiertos de bosques y pantanos intransitables y atravesados por caudalosos rios, sin mas derrotero para dirigirse que un mapa pintado en un lienzo de algodon, que dieron á Cortés los indios en Gozacoalco, en que estaban señalados los rios y sierras que habia que atravesar, y los lugares por donde habia de



D. ANTONIO



DE MENDOZA

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

CUARTA DISERTACION.

EXPEDICION A LAS HIBUERAS: VICISITUDES DEL
GOBIERNO HASTA EL ESTABLECIMIENTO
DEL VIREINATO.

RESUELTO el viage á las Hibueras y arreglado, segun se ha dicho en la Disertacion anterior, el gobierno que habia de quedar en Méjico durante la ausencia de Cortés, emprendió este su marcha á fines de octubre de 1524, dirigiéndose á la embocadura del rio de Gozacoalco, para seguir desde allí la costa hasta el punto donde la península de Yucatan se une con el continente, y por el istmo que separa las aguas del seno megicano de las del golfo de Honduras, salir á las playas de este y continuar por ellas hasta los establecimientos españoles en que Cristóbal de Olid habia hecho la rebelion, cuyo castigo era el objeto de esta trabajosa expedicion.

Esta marcha, de mas de quinientas leguas, habia de hacerse por paises enteramente desconocidos é incultos, por donde nadie habia pasado hasta entonces, cubiertos de bosques y pantanos intransitables y atravesados por caudalosos rios, sin mas derrotero para dirigirse que un mapa pintado en un lienzo de algodon, que dieron á Cortés los indios en Gozacoalco, en que estaban señalados los rios y sierras que habia que atravesar, y los lugares por donde habia de



D. ANTONIO



DE MENDOZA

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

transitar con la brújula en la mano, para buscar el camino por entre aquellas espesuras, como el navegante en la inmensidad de los mares.

Las costas de Honduras, descubiertas por Colon en su tercer viage, se extienden desde el golfo del mismo nombre, situado en el ángulo que forma la península de Yucatan con el continente, hasta el cabo de Gracias á Dios en el mar de las Antillas, ocupando un espacio de 7 grados de longitud desde el 85 al 92 del meridiano de París. Entre Yucatan y el fondo del golfo se halla situada la colonia inglesa de Balise, que ha venido á ser un establecimiento permanente, habiendo comenzado por concurrir á aquel punto algunos buques para cortar palo de tinte, con permiso del gobierno español, que lo concedió con la condicion de que no se hiciese fortificación alguna, y reservándose España, en cuyos derechos ha entrado Méjico por sus tratados, la soberanía de aquel terreno y la facultad de hacerlo visitar anualmente por un buque de guerra, para cuidar de que estas condiciones se cumpliesen. Todo el resto de la costa donde se formaron los establecimientos españoles, objeto del viage de Cortés, pertenece hoy á la republica del Centro de América hasta la bahia de Mosquitos que la Inglaterra posee, y en la que Sir Gregor Mac-Gregor formó la colonia de Poyais de que se titulaba príncipe.

El nombre de Honduras y el del cabo que termina estas costas se les dió, segun se dice, porque fatigados los españoles de la navegacion, y deseando en-

contrar fondo, cuando lo hallaron dieron *Gracias á Dios* de haber salido de tantas *Honduras*. Llámase tambien la costa de las *Hibueras* ó de las *Higueras*, por la multitud de calabazas que vieron flotantes en la mar, de la especie que en la isla española se conoce con este nombre. Todo el pais es muy mal sano, anegadizo, lleno de bosques y pantanos, y en el que no han quedado otras poblaciones españolas de tantas como se formaron, sino Trujillo y el presidio de Omoa, de triste celebridad por su mortífero clima.

Cortés, en el año de 1523 mandó á Cristóbal de Olid á posesionarse de aquella costa, con cinco buques bien abastecidos y cuatrocientos soldados con todo género de armas, en cuya expedicion invirtió sumas muy considerables. El motivo que para ello tuvo fué porque se decia que aquella tierra era muy buena y rica, y principalmente, como él mismo escribe á Carlos V., „porque hay opinion de muchos pilotos, que por aquella bahía sale estrecho á la otra mar (la del Sur), que es la cosa que yo en este mundo mas deseo topar, por el gran servicio que se me representa que de ello Vuestra Cesárea Magestad recibiria.” La expedicion salió de Veracruz en 11 de enero de 1524, y Cortés hizo todas las prevenciones y dió todas las instrucciones necesarias para el feliz éxito de aquella empresa; pero Olid, á su paso por la isla de Cuba, se dejó seducir por los enemigos de Cortés y apenas hubo llegado al punto de su destino, quiso obrar independientemente.

Las primeras noticias de la desobediencia de Olid las tuvo Cortés á la llegada del factor Gonzalo de Salazar, quien en la isla de Cuba se informó del suceso, y arribando á Veracruz lo puso en conocimiento de Cortés, el cual habla de ello á Carlos V. en su carta de 15 de octubre de 1524, siendo muy de notar la brevedad de las comunicaciones entre Veracruz y la capital, pues dice en ella Cortés que hacia solos dos dias que Salazar habia llegado á aquel punto, y ya se habian recibido en Méjico las noticias que conducia. Con este aviso, Cortés aprestó en Veracruz dos buques con ciento y cincuenta hombres que despachó á las órdenes de su pariente Francisco de las Casas, que acababa de venir de España, el cual llegó con estas fuerzas al puerto del *Triunfo de la Cruz*, cerca del cual Olid tenia formada una villa del mismo nombre. Cuando Casas se presentó en aquel punto, Olid tenia consigo muy pocos soldados, habiendo despachado su principal fuerza contra Gil Gonzalez de Avila, que estaba conquistando en aquella misma provincia, por lo cual la audiencia de la Española, queriendo evitar los desastres que eran la consecuencia de estas guerras entre los conquistadores, habia enviado á su fiscal el Br. Pedro Moreno para intimar á Casas que se volviese á la Nueva-España, y á Avila y á Olid que cesasen en la guerra que se estaban haciendo, y tambien llevaba mandamiento para que Pedro de Alvarado, que se decia venia por tierra por orden de Cortés contra Olid, no pasase adelante.

Cristóbal de Olid, viendo que en un encuentro naval con Casas habia sido echada á pique una de dos caravelas que tenia y perdido algunos hombres, trató de entretenerle con propuestas de avenimiento, mientras llegaban las fuerzas que habia mandado contra Avila, á las que dió orden de retroceder; pero entre tanto la fortuna, que muchas veces lisongea para hacer mas segura la ruina, hizo que un norte violento que se levantó, diese al traves en la playa con las naves de Casas, quien cayó prisionero en manos de su contrario, el cual tuvo tambien la buena suerte de apoderarse de la persona de Avila. Aumentadas así sus fuerzas, pues á los soldados prisioneros los puso en libertad, exigiéndoles juramento de servirle contra Cortés si este intentaba atacarle, esperaba seguro en Naco, que era el pueblo principal del pais, la venida que ya se anunciaba de aquel.

Las fuerzas que acompañaban á Cortés eran ciento y cincuenta caballos y otros tantos infantes españoles la flor de los conquistadores, llevando consigo á los capitanes mas distinguidos y entre ellos á su fiel amigo Gonzalo de Sandoval, que no se apartó de él ni en la buena ni en la adversa fortuna. Acordó tambien llevar consigo á Cuautemotzin y á los señores mexicanos mas principales, que hubieran podido causar algunas inquietudes en su ausencia, y ademas le acompañaron tres mil soldados de aquella nacion. El aparato de la marcha era bien diverso del modesto tren con que habia venido á la conquista y tenia cierto aire de la comitiva de un príncipe asiático, aunque

no por esto desmentia el valor y el sufrimiento de que tenia dadas tantas pruebas, y que ahora mas que nunca eran necesarios. Segun nos ha dejado escrito Bernal Diaz, que se unió en Gozacoalco á su general, este, ademas de varios capellanes, se habia hecho acompañar por mayordomo, maestresala, botiller, repostero, despensero, encargado de la bajilla de oro y plata que era considerable, camarero, médico, cirujano, muchos pages de su persona, dos pages de la lanza, ocho mozos de espuelas, dos cazadores alconeros, y en adición á esta familia de un gran señor, llevaba tambien para su diversion cinco chirimias y sacabuches y dulzainas, y un volteador, y otro que jugaba de manos y hacia títeres, y para el cuidado de sus monturas y fardelaje un caballero con tres acemileros españoles, y entre las provisiones de boca se contaba una gran manada de cerdos que iban pastando por el camino.

Con todo este gran tren se dirigió la marcha por Orizava á Gozacoalco, siendo Cortés recibido en todas las poblaciones por donde pasaba, con el mayor aparato y pompa. El ayuntamiento de Gozacoalco salió á encontrarle á treinta leguas de distancia, y para que pasase el rio tenian preparadas mas de trescientas canoas, atadas de dos en dos, y á la entrada de la villa estaban dispuestos arcos triunfales, y le festejaron con escaramuzas de moros y cristianos, fuegos de artificio y otras diversiones, que aun en este género de cosas manifiestan los adelantos que habia habido en cuatro años. Doña Marina, que acompañaba

á Cortés en esta expedición, (1) era nativa de estas inmediaciones; en su trato con Cortés habia tenido de él un hijo llamado D. Martin que veremos figurar, aunque de una manera desgraciada, en el curso de estas Disertaciones, y en un pueblo cerca de Orizava, se habia casado con un español de distincion llamado Juan de Jaramillo, á quien se dió un buen repartimiento. Estando Cortés en Gozacoalco hizo reunir á los caciques de aquellos contornos para hablarles sobre la religion y sobre el buen tratamiento que habia mandado se les hiciese, y entre ellos se presentó un hermano de Doña Marina llamado Lázaro con su madre. Esta reconociéndola, estaba llena de temor porque por predileccion á este hermano, habido en un segundo matrimonio, habia vendido á Doña Marina, siendo niña, á unos mercaderes de Jicalango que la llevaron á Tabasco, cuyo cacique la entregó á los españoles, de los cuales perteneció primero á Portocarrero, y por el viaje de este á España quedó en poder de Cortés. Doña Marina, viendo llorar á su madre, la abrazó y consoló; disculpó la accion de venderla, diciéndole que no sabia lo que habia hecho y que se la perdonaba; y le hizo muchos presentes de joyas y ropa, todo lo cual prueba su buen corazon y le aseguró que era muy feliz siendo cristiana, y por tener un hijo de su amo y

[1] Gerónimo de Aguilar el intérprete, no acompañó á Cortés en este viaje, pero no porque hubiese muerto, como dice Bernal Diaz, pues en el cabildo de 28 de noviembre de

1525 pidió solar para construir casa en Méjico, de que se le hizo merced en la calle de Martin Lopez, que creo era la que ahora se llama de los bajos de Balvanera.

señor Cortés, así como por estar casada con un caballero tal como era su marido Juan de Jaramillo. Bernal Díaz, testigo presencial de este suceso, lo certifica con juramento y no deja pasar la ocasión de compararlo con la venta de José por sus hermanos, y con el reconocimiento que de él hicieron cuando fueron á comprar trigo á Egipto.

Esta es la vez postrera que la historia hace mención de esta muger extraordinaria, que pasó probablemente el resto de sus días con su marido en el repartimiento de este. Ella hizo grandes servicios á Cortés, que no hubiera podido ejecutar sin ella su plan, fundado en las relaciones que contrajo con los habitantes del país, dividiéndolos entre sí y poniéndolos en acción unos contra otros, para lo cual era indispensable un medio de comunicación seguro, inteligente y fiel. Solís sospecha que la poco recatada intimidad de Cortés con su intérprete fué un medio, que aquel escritor justamente reprehende, empleado por el conquistador para asegurarse la fidelidad y afecto de esta muger; pero ella se explica mas naturalmente, sin ocurrir á este artificio político, por la demasiada propensión que Cortés tenía al bello sexo. Doña Marina por otra parte favoreció en todo á sus paisanos á quienes servía de medianera para con Cortés, y así logró adquirir grande influjo sobre ellos, y su memoria se conserva en las tradiciones y cantares populares con el nombre de la Malinche.

Desde la salida de Goazacoalco comenzaron á ex-

perimentarse las dificultades de esta penosa expedición, que Cortés describió circunstanciadamente en su quinta carta á Carlos V. la que nunca se ha publicado, y de que no he visto mas que los extractos que ha dado el Sr. Prescott en su historia de Méjico. A cada paso encontraban los españoles rios que atravesar, de los cuales pasaban á vado los que por su menor caudal lo permitían, construyendo puentes sobre los mayores, y para dar alguna idea de los obstáculos que hubo que superar, baste decir que en poco mas de veinticinco leguas tuvieron que formar cincuenta de estos puentes. En el uno de los rios la empresa pareció del todo imposible, y los soldados desalentados pedían volver atrás, ántes que perecer de hambre y de fatiga en un país que cuanto mas en él adelantaban, tanto mas intransitable parecía. Cortés entonces puso á trabajar en la construcción del puente á los megieanos que le acompañaban, lo cual bastó para excitar la emulación de los españoles, y todos juntos en el espacio de cinco días lo formaron de tal magnitud, que en su construcción entraron mas de mil vigas del grueso de un hombre, el cual conservó por mucho tiempo el nombre de *Puente de Cortés*. Los pantanos formados por las inundaciones de los mismos rios eran un obstáculo todavía mas difícil de vencer, y para hacerlos de alguna manera transitables para los caballos, echaban varas y ramazon que impidiesen que se atascasen. Estos trabajos se aumentaron con la estación de aguas que comenzó, y con ella las enfermedades y las plagas de insectos y reptiles pro-

pios de las tierras calientes. El camino era menester abrirlo con hachas por entre las espesuras de los bosques, y como estos cerraban por todas partes la vista, para descubrir á alguna distancia la direccion que se debia tomar, subian á la cumbre de los árboles, sin alcanzar á ver mas que la inmensidad del espacio, cubierto por estos árboles tan antiguos como el mundo. Uno de los parages mas peligrosos que hubo que atravesar fué la *Sierra de los pedernales*, en la que tardaron doce dias, aunque no tuviese mas de ocho leguas. Las puntiagudas piedras que formaban el piso cortaban los piés de los caballos, y muchos caian en los precipicios que bordeaban el estrecho tránsito por donde se habia de pasar, de suerte que se perdieron sesenta y ocho de aquellos, pérdida en aquel tiempo de grande consideracion, y los que quedaron llegaron casi inservibles al otro lado de la sierra.

En medio de estas penalidades ocurrió un suceso funesto. Llevaba Cortés consigo, como se ha referido, á Cuautemotzin y á los principales señores megicanos. Diósele aviso que Cuautemotzin, viendo á los españoles apartados de socorro, afligidos y descontentos, habia tramado destruirlos y en especial matar á Cortés, y que habia dado orden á Mégico para que se moviesen contra los que allá habian quedado. Uno de los megicanos que venian en la expedicion, á quien los historiadores llaman Mexicalcin, y que bautizado despues tuvo por nombre Cristóbal, dió aviso de esto á Cortés, mostrándole un papel con las figuras y nombres de los conjurados, con lo que

se procedió á la prision de estos. Hizoseles proceso y fueron condenados á ser ahorcados Cuautemotzin, el rey de Tacuba y otro de los nobles que los acompañaban: la sentencia se egecutó en el carnaval del año de 1525 en un lugar llamado Izancanac, colgándolos de un árbol de ceiba. Tal es la relacion que hace Herrera y en cuyas circunstancias esenciales está conforme Bernal Diaz.

Este fin tuvo este príncipe desgraciado, que con valor heróico habia defendido su capital hasta el último extremo. „Era, dice Herrera, hombre valiente y en todas sus adversidades tuvo ánimo real: quisieran algunos que Hernando Cortés le guardara para gloria y triunfo de sus victorias, pero véiase en tierra extrañísima y muy trabajosa, y pareciale que era grave cargo el cuidado de guardarle en tal tiempo.” A este motivo se ha atribuido esta muerte, no pareciendo verosímil la conjuracion de que se le acusó y que negó, atribuyendo la acusacion á las expresiones del descontento causado por las penalidades que sufría, y echando en cara á Cortés la muerte que se le daba, la que Bernal Diaz califica de muy injusta y dice que pareció mal á todos los que iban en aquella jornada. Igual calificacion hace Oviedo en uno de los diálogos de sus *Quincuagénas* citado por el Sr. Prescott, y Gómara cree que á la gloria de Cortés importaba haber conservado la vida de Cuautemotzin, aunque este autor da por cierta la conspiracion, que en las circunstancias hubiera podido tener buen éxito, pues reducidos los españoles á la extremidad

en que estaban, habrían podido ser fácilmente destruidos al paso de un río ó de algun pantano, y en el estado en que las cosas se hallaban en Méjico, segun luego veremos, esto hubiera causado un trastorno favorable á los intereses de Cuautemotzin. La muerte de este, cualquiera que sea la causa á que deba atribuirse, es una mancha en la memoria de Cortés, pero ¿quien en una larga y tempestuosa carrera puede gloriarse de haberla corrido sin mancilla? El héroe del siglo no carece de manchas de esta especie.

No se comprende por qué no se libró Cortés del cuidado continuo en que necesariamente debia tenerle un prisionero como Cuautemotzin, mandándole á España inmediatamente despues de la toma de la capital, pues no habiendo posibilidad alguna de que se volviese, ni aun medio de conservar relaciones con Méjico sin la voluntad del gobierno español, todo riesgo cesaba con esta medida, con la que se salvaban todos los inconvenientes, entre tanto se afirmaba el nuevo gobierno. Así se hizo mas adelante con los nietos de Moctezuma hijos de D. Pedro, como se verá por un documento que se publicará en el apéndice, y esto produjo tales resultados, que algunos años despues un conde de Moctezuma pudo venir, sin causar el menor recelo, á ser virey de Nueva-España. Este acontecimiento y la difícil situación en que se encontraba, traian á Cortés, segun Bernal Diaz refiere, mal dispuesto, pensativo y descontento, por lo que una noche no pudiendo reposar se salió de la cama, y paseándose en una sala en que se hallaba alojado

que era el aposento principal del poblezuelo en que estaba y en la que había ídolos, sin reparar que era un piso alto, cayó de él y se lastimó la cabeza, cuyo accidente calló, sin duda por no llamar la atención de los soldados.

Todo debe interesar al lector tratándose de un hombre como Cuautemotzin, por lo que no parecerán supérfluas algunas noticias sobre su persona, su casa y su familia. En el bautismo se le puso por nombre D. Fernando, y segun el testimonio tantas veces citado de Bernal Diaz „era buen cristiano y creía bien é verdaderamente.” En su muerte le asistió el padre mercedario Fr. Juan Varillas que acompañaba á Cortés. La calle que ahora se llama del Factor en esta capital, tuvo en los años inmediatos á la reedificación de la ciudad el nombre de calle de Guatemuz, lo que hace creer que su casa estaba en ella. Su viuda, la princesa Tecuichpo, que como en la segunda Disertacion se dijo, era la hija mayor de Moctezuma, le sobrevivió muchos años y casó en segundas nupcias, bautizada con el nombre de Doña Isabel, con el contador Alonso de Grado, á quien se le mercedaron por el ayuntamiento los solares en que despues se construyó el hospital de Jesus, hombre de grande importancia en aquellos tiempos y que desempeñó los cargos mas honoríficos. Cortés en un privilegio, cuya fecha es de 27 de junio de 1526, haciendo larga mencion de los méritos de Moctezuma para con los españoles, y del encargo que le dejó al morir respecto á sus hijas, dió el pueblo de Tacuba

y otros muchos „en nombre de S. M. en dote y arras á la dicha Doña Isabel, para que lo haya y tenga y goce por juro de heredad, para agora y para siempre jamás, con título de señora de dicho pueblo”, y esta merced declara que la hace „en nombre de S. M. para descargar su real conciencia y la suya en su nombre”(1).

Muerto Alonso de Grado, Doña Isabel quedó sin sucesion de ninguno de estos dos matrimonios, y pasó á terceras nupcias casando con Pedro Gallego, de quien tuvo un hijo que se llamó Juan Gallego Moctezuma, y muerto este tercer marido, casó por cuarta vez con Juan Cano que vino á la Nueva-España con Narvaez y de quien tuvo tres hijos y dos hijas, por quienes se difundió el apellido Cano Moctezuma. Es sin embargo de notar que en el referido privilegio, Cortés no hace mencion alguna del casamiento de Doña Isabel con Cuautemotzin, ántes bien dice, que habiendo tenido por bien aceptar el encargo de Moctezuma, llevó á su casa á sus tres hijas que se llamaron las otras dos Doña María y Doña Marina, haciéndoles el mejor tratamiento y acogimiento que habia podido, educándolas en la religion cristiana, y que luego que Doña Isabel que era la mayor y legitima heredera de Moctezuma y la que mas encargada le habia dejado, habia estado en edad de casarse, le habia dado por marido al citado Alonso de Grado, á quien califica de persona de honra, hijodalgo,

(1) Este privilegio lo ha publicado el Sr. Prescott en su tomo tercero con el núm. xii.

y que habia servido desde el principio que á estas partes pasó en cargos y oficios muy honrosos, tales como el de contador y lugarteniente de gobernador y capitan general. Oviedo, en el mencionado diálogo, le hace decir á su interlocutor Cano, que no habia quedado hijo ninguno legitimo de Moctezuma, excepto su muger Doña Isabel, la cual quedó viuda, porque Cuautemotzin su primo por afirmarse mas en el imperio, siendo ella muy muchacha, la tomó por muger con las ceremonias legales de los megicanos, pero que no tuvieron hijos ni tiempo para procrearlos, y agrega que el mismo Cuautemotzin mató al hijo legitimo de Moctezuma Asupacaci, hermano de Doña Isabel de padre y madre. Esta muerte y este casamiento me parece indican que por la consolidacion del poder que los emperadores de Méjico habian adquirido, especialmente en tiempo de Moctezuma, la monarquía propendia ya á hacerse hereditaria, y que sin duda lo habria sido por el curso natural de las cosas, si no hubiese sobrevenido la conquista. Cano, por otra parte, no habla del casamiento de Doña Isabel con Alonso de Grado y parece suponer que su primer matrimonio fué con Pedro Gallego, y reponiendo Oviedo en dicho diálogo, que Cortés habia escrito al emperador que en la noche triste habia muerto el hijo y heredero de Moctezuma, Cano replica con aseveracion „pues escriba V. lo que mandare y el marqués Hernando Cortés lo que quisiere, que yo digo en Dios y en mi conciencia la verdad, y esto es muy notorio.” En esto y en otras

cosas, Cano se manifiesta poco amigo de Cortés, y hablando de su muger Doña Isabel añade, que era „tal persona que aunque se hubiera criado en España, no estuviera mas enseñada, é bien doctrinada, é católica, é de tal conversacion é arte, que os satisfaría su manera é buena gracia: y no es poco útil é provechosa al sosiego y contentamiento de los naturales de la tierra; porque como es señora en todas sus cosas, é amiga de los cristianos, por su respeto é ejemplo, mas quietud é reposo se imprime en los ánimos de los mexicanos.”

Muerto Cuauotemotzin, Cortés nombró por señor de Méjico á D. Juan Velázquez Tlacotzin Cihua-coatl, aunque no volvió á la ciudad habiendo muerto en el viage. En lo sucesivo, reducidos los indios á los barrios que se les designaron al formar la traza de la ciudad, se organizó su régimen particular en las dos parcialidades de Santiago y San Juan, cuyos gobernadores duraron hasta el establecimiento de la constitucion española, por la cual se incorporaron las parcialidades en la forma general de municipalidades que por aquella se estableció.

Los condes de Moctezuma fueron trasladados á España, y por falta de sucesion varonil el título pasó á otras casas, como se verá en el árbol genealógico que se pondrá en el apéndice: reducida á pleito la sucesion en los últimos tiempos, se declaró la tenuta del mayorazgo en favor de D. Alonso Marcilla, que habiendo intentado venir á Méjico, despues de hecha la independenciam, con intencion, segun se dijo,

de hacer valer los imaginarios derechos de su familia, no se le permitió llegar á la capital y se retiró á Nueva-Orleans, donde se quitó la vida algunos años despues. Así terminó la dinastía real de Méjico, de que no tendré ya ocasion de volver á ocuparme.

No obstante las penalidades que Cortés tuvo que sufrir en tan largo y peligroso viage, llegó por fin á las playas del Golfo Dulce que comunica con el de Honduras, y tenia ya tomadas sus disposiciones para entrar por sorpresa en Naco y apoderarse de Olid, á quien suponía en aquel punto, cuando por medio de Sandoval á quien mandó á tomar noticias, supo que Olid era muerto, y que en vano habia emprendido esta malhadada expedicion. Casas y Avila, prisioneros de Olid, no solo habian estado libres en Naco, sin mas restriccion que no poder usar armas, sino que eran admitidos á la familiaridad de Olid: aprovechándose de estas circunstancias se pusieron de acuerdo con los soldados de Cortés que Olid habia traído consigo, algunos de los cuales le habian abandonado ya y vuéltose á Nueva-España con un Briones, que tenian por capitan y que fué ahorcado poco despues, y una noche cenando con Olid, habiéndose retirado los criados concluida la cena, se echaron sobre él cada uno con un puñal que traía escondido. Olid, que era hombre de grandes fuerzas, logró escapar aunque gravemente herido, y pudo ocultarse en el campo entre la maleza; entónces Casas y Avila aclamando los nombres del rey y Cortés, juntaron la gente, é intimando la pena de muerte con-

tra quien ocultase á Olid ó no descubriese donde estaba, lograron haberle á las manos y formándole brevemente proceso le condenaron á la pena capital, la que se ejecutó cortándole la cabeza en el mismo pueblo de Naco. Casas dió aviso de lo ocurrido á Cortés por medio de un bergantin que naufragó, y él mismo se puso en marcha para volver á Méjico, dejando fundada la ciudad de Trujillo por recuerdo de su patria, pero viniendo por el camino de Guatemala y habiendo entónces tan pocos medios de comunicacion, no pudo encontrar á Cortés que seguia la costa opuesta, ni darle noticia de lo ocurrido.

No fué poca la admiracion y gozo que tuvieron los españoles que residian en Naco con la visita de Cortés, la que estaban léjos de esperar. Le recibieron con aplauso, aunque la llegada de tantos huéspedes no era la mas oportuna, en circunstancias en que la colonia se hallaba en mucha angustia por falta de comestibles, cuya necesidad fué remediada por la venida de un buque de la Habana cargado de víveres, los que Cortés compró á crédito y repartió entre todos. Pasó de allí á Trujillo, con dos bergantines y una parte de sus tropas, y habiendo anclado á distancia por lo bajo de la playa, muchos vecinos de aquella poblacion, impacientes de verle en ella, se metieron en el agua para sacarle en hombros á la ribera. Tantos trabajos y peligros parecia que debian haber abatido el ánimo de Cortés, pero apenas restablecidas sus fuerzas y las de sus soldados, su espíritu activo é infatigable se dirigió á nuevas empresas. Con-

quistar á Nicaragua y las demas provincias hasta el istmo de Panamá, castigando de paso á los españoles que de las islas habian venido á saltar indios en aquellas costas; encontrar el „secreto del estrecho” para desembocar en el mar del Sur, y seguir descubriendo las costas de este para llegar hasta las islas de la especería, eran los objetos de que se ocupaba con el ardor que en todo le era genial, cuando los avisos que recibió de Méjico le decidieron á volver allá, y tomadas las disposiciones necesarias para dejar organizado el gobierno de Honduras, en donde quedó por su teniente Hernando de Saavedra, con las instrucciones que se han publicado en el Apéndice, se embarcó con un corto número de personas con direccion á Veracruz. Por dos veces las tempestades le obligaron á retroceder y por último tuvo que desembarcar en Trujillo y volver á emprender sus operaciones en aquella tierra, de donde pensaba que no habia de salir. Estos contratiempos le causaron una enfermedad que le puso tan al extremo, que tuvo dispuesta la mortaja de San Francisco para que le enterrasen. Las noticias que nuevamente le llegaron de lo que pasaba en Méjico y las instancias de Sandoval le hicieron embarcarse, dejando la tropa á cargo del capitán Luis Marín, para que la volviese á Nueva-España por el camino de Guatemala, y mas dichoso en esta vez que en la anterior, llegó á la Habana, en donde era ya muerto Velazquez, y de allí, aunque no sin nuevos contrastes, siguió su viage á Veracruz y ancló frente á la isla de Sacrificios el día

24 de mayo de 1526, un año y siete meses despues de su salida de Méjico.

Quedóse allí por aquella noche y el dia siguiente saltó á tierra con veinte soldados, con los que se fué á pié hasta el sitio en que hoy está construida la actual ciudad de Veracruz, donde se encontró con algunos pasajeros que venian á embarcarse en San Juan de Ulúa, en cuyos caballos, sin dejar que nadie se adelantase á dar aviso, se dirigió á Veracruz en donde entónces estaba, y habiendo llegado dos horas antes de amanecer, se fué derecho á la iglesia que halló abierta, y se entró en ella con todos los que le acompañaban. El sacristan, que era nuevamente venido de España, no conocia á Cortés, y viendo tanto número de personas en la iglesia á hora tan desusada, salió dando voces y pidiendo favor á la justicia. Los alcaldes y alguaciles y demas gente que acudió con armas, pensando que era otra cosa, comenzaron á decir con palabras airadas que saliesen, y como Cortés estaba tan flaco y macilento por los trabajos y enfermedades que habia pasado, no le conocieron hasta que les habló. Llenos entónces de regocijo, corrieron todos á besarle la mano, y Cortés abrazándolos y llamándolos por sus nombres, los agasajaba y acariciaba; en seguida se dijo misa y le llevaron á aposentar á la mejor casa que era la de Pedro Moreno Medrano. Cortés avisó su llegada al ayuntamiento de Méjico por una célebre carta que se publicará en el Apéndice, en la que comparando el estado en que la capital se hallaba con la obscuridad del limbo

en que yacian los Santos esperando el advenimiento del Salvador, asemeja su llegada en tales circunstancias al triunfo de este, librando á sus amigos de la servidumbre en que estaban.

Me ha parecido conveniente, en obsequio de la claridad, no interrumpir la relacion del viage á las Hibueras, dejando para tratar con igual separacion los ruidosos acontecimientos de la capital que fueron contemporáneos y dieron motivo al regreso de Cortés. Estos sucesos son de un interés peculiar para nosotros, y como se hallan referidos muy por menor en las actas de los cabildos del ayuntamiento de esta ciudad, he creido que interesará la curiosidad la lectura de estos documentos, que contienen las primeras deliberaciones sobre asuntos públicos en nuestro país, y por esto he puesto en el Apéndice el extracto del libro de cabildo en lo relativo á estas materias, bastando por tanto tratarlas aquí sumariamente en cuanto fuere menester para seguir el hilo de los sucesos.

A la salida de Cortés para las Hibueras dejó gobernando, como en su lugar se dijo, al Licenciado Zuazo, al tesorero Estrada y al contador Albornoz, aunque su primera intencion fué que solo quedasen los dos primeros y que el tercero le acompañase en la expedicion. Los tres asistieron por primera vez, como tenientes de gobernador, al cabildo que se celebró el 4 de noviembre de 1524. No se habia alejado mucho Cortés de la capital cuando ya se habian desavenido Estrada y Albornoz, que de antemano estaban enemistados, y con la ligera ocasion del nom-

bramiento de un alguacil, echaron mano á las espadas, lo que en aquel siglo era frecuente, y no se tenia por hombre de honor el que en cualquiera pendencia no sostenia su razon con las armas. Cortés, instruido de estas desavenencias é importunado por el factor Salazar y el veedor Chirino, que le habian acompañado hasta Gozacoalco, les dió dos nombramientos de que debian hacer uso segun las circunstancias; el uno para que gobernasen ellos con el Licenciado Zuazo, castigando á Estrada y á Albornoz si los encontrasen desavenidos, y el otro para que en caso de estar estos en armonía gobernasen los cinco juntos.

En estos nombramientos anduvo desacertado Cortés, pues habiendo ya desavenencia entre tres individuos, era de temer que mucho mas la hubiese entre cinco que de antes habian manifestado rivalidad: á no ser que, como presume Herrera, sabiendo que estos oficiales reales habian informado contra él al emperador, esperase que el desacuerdo entre ellos sirviese para deshacer la calumnia, ó lo que es mas cierto, que ansioso de partir para la expedicion, no reparase cuanto era menester en lo que disponia acerca del gobierno que habia de administrar el reino en su ausencia. En esto y en todo lo siguiente es de notar la grande importancia que entonces tenia el ayuntamiento de Méjico: ante él presentaban sus nombramientos los gobernadores; ante él prestaban el juramento, él decidia en las cuestiones que entre ellos se suscitaban, calificaba sus derechos y facultades, é

imponia la pena de muerte á los que desobedeciesen las providencias que de él mismo emanaban.

De regreso á Méjico Gonzalo de Salazar y Pero Almindez Chirino, presentaron en el cabildo celebrado en 29 de diciembre del mismo año de 1524, la provision que los autorizaba á gobernar ellos solos con el Licenciado Zuazo, y reconocidos sin dificultad por el ayuntamiento, continuaron asistiendo á los cabildos sucesivos, sin intervencion alguna de Estrada y Albornoz. Siguieron así las cosas hasta el 17 de febrero de 1525, en cuyo cabildo, despues de reconocido por alguacil mayor Rodrigo de Paz, á quien Cortés dejó administrando sus bienes, lo cual le daba mucho poder é influencia, ademas de ser, como dice Herrera, mas bullicioso de lo que conviniera, se presentaron Estrada y Albornoz, manifestando el abuso que habian hecho Salazar y Chirino de las provisiones de Cortés, quien en las cartas que les escribia los continuaba reconociendo como sus tenientes. La resolucion se dejó al Licenciado Zuazo, quien declaró que todos cuatro debian concurrir al gobierno, y así se aprobó en el cabildo extraordinario que aquella misma tarde se celebró, contra el cual no solo reclamaron Salazar y Chirino, sino que impusieron la pena de muerte y perdimiento de bienes contra el alcalde y regidores que se entrometiesen á aprobar lo que el Licenciado Zuazo habia determinado, y segun el temple de aquellos hombres, la imposicion de estas penas no era solo por atemorizar, sino que las llevaban á efecto con la mayor severidad. Estrada y Al-

bornoz volvieron á asistir al cabildo desde el que se celebró en 25 de febrero, y no obstante la oposicion de Salazar y Chirino, quedaron reconocidos como tenientes de gobernador en union de los últimos, en virtud de la sentencia de Zuazo; pero esto no duró mas que hasta el dia 19 de abril del mismo año de 1525, en cuyo cabildo el inquieto Rodrigo de Paz hizo reconocer á Salazar y Chirino, con exclusion de Estrada y Albornoz. Para efectuar este cambio en Paz habia empleado Salazar una intriga muy sutil: á propuesta suya, y no obstante la oposicion de Estrada, hizo dar decreto de prision contra Paz que firmaron los cinco individuos del gobierno, y dándole por cárcel la casa del mismo Salazar, pudo este persuadirle que aquel atropellamiento era causado por Estrada y Albornoz y que si queria unirse á él y á Chirino para que los dos solos quedasen en el gobierno, haria que fuese puesto en libertad, como en efecto se verificó el dia siguiente; pero como todo esto dió motivo á muchos rumores en la ciudad, en la que Paz ejercia grande influjo, para hacer ver que todos los que formaban el gobierno estaban de acuerdo entre sí, Salazar persuadió á sus compañeros que fuesen juntos á comulgar públicamente á San Francisco, que ya se habia trasladado á donde ahora está, de la 1.^a calle del Relox que fué donde se fundó y donde permanecieron los religiosos cosa de un año, segun en su lugar veremos. Sin embargo Estrada y Albornoz sospecharon la liga que se habia formado entre Paz, Chirino y Salazar, pero este último para quien segun

parece todos los medios eran buenos con tal de llegar á su objeto, les protestó lo contrario y les propuso ligarse entre sí para resistir al influjo de Paz, y confirmar su concierto comulgando con una misma hostia dividiéndola entre todos, cosa que entónces se practicaba, como tambien lo hicieron en Panamá Pizarro, Almagro y Luque cuando formaron compañía para la conquista del Perú.

Todas estas novedades no se hicieron sin oposicion, pues en el cabildo del 20 de abril el Licenciado Zuazo protestó contra el acuerdo del dia anterior contrario á su sentencia; pero Salazar y Chirino, apoderados ya de la autoridad y apoyados por Paz y una parte del ayuntamiento, no solo desatendieron sus razones, sino que nuevamente mandaron llevar adelante lo resuelto, imponiendo la pena á los contraventores, de perdimiento de bienes y á los que no los tuviesen doscientos azotes; y en el cabildo de 2 de mayo acordaron que el síndico Pero Sanchez Fafan hiciese una informacion de todo lo ocurrido para dar con ella cuenta al rey. Estrada y Albornoz intentaron oponerse al pregon, por el que se les declaraba destituidos de la autoridad, y dando esto motivo á nuevas inquietudes, el alcalde Francisco Dávila para sosegarlas prohibió que nadie acudiese con armas á sostener á ninguna de las dos partes, con lo que irritados Salazar, Chirino y Paz le maltrataron, le quebraron la vara y le llevaron á la cárcel, ofreciéndole restituirle el empleo si hacia causa comun con ellos, y habiéndolo rehusado manda-

ron al alguacil que le matase, por temor de lo cual tuvo que ocultarse, habiendo logrado ponerse en salvo.

El estado de la ciudad era cada vez mas inquieto, y notándose que todos los vecinos andaban armados, en 23 de mayo se ordenó que no llevasen mas armas que las acostumbradas, que en aquella época se tenían por tan necesarias como el vestido, y en la noche de aquel mismo dia Rodrigo de Paz, de acuerdo con Salazar y Chirino, prendió al Licenciado Zuazo, en la casa de Cortés donde todos vivian, é inmediatamente dispusieron hacerle salir para Medellin y embarcarlo allí, á pretexto de una cédula del rey en que se mandaba fuese enviado á Cuba á dar su residencia. Por el mismo tiempo salieron de Méjico Estrada y Albornoz con licencia de Salazar y Chirino, para conducir á Medellin cierta cantidad de oro que se remitia al rey, pero sabiendo que se aproximaban Casas y Avila, que como se ha dicho, venian de las Hibueras por Guatemala y Oajaca, recelosos los gobernadores de que sus rivales fuesen á unirse con estos capitanes para venir contra ellos, salió Chirino de Méjico precipitadamente con cincuenta caballos y buen número de escopeteros, y habiéndolos alcanzado á ocho leguas de distancia de la capital, los volvió á ella presos y despojados de sus armas, habiéndose evitado un combate por mediacion de los franciscanos, que habian adquirido ya tanta influencia que intervenian en todo.

Libres Salazar y Chirino de todos sus asociados en el gobierno, no les faltaba mas que consolidar su au-

toridad haciéndola independiente de Cortés, y echar por tierra el poder de Paz que les habia venido á ser molesto desde que ya no les era necesario. Este es el curso regular de todas las revoluciones, y son muy raros los egemplos contrarios que la historia presenta. Para lograr el primero de estos objetos, hicieron valer la voz de la muerte de Cortés y de todos los que le acompañaban, y esto mismo les sirvió para efectuar la ruina de Paz, pues con título de asegurar sesenta mil pesos que Cortés debia al erario, por lo que habia invertido en las diversas expediciones y gastos de descubrimientos, hicieron que el tesorero y el contador, con quienes para esto se pusieron de acuerdo, no obstante haber atacado poco antes sus casas con fuerza armada y prendiéndolos, intentasen proceder á inventariar los bienes de Cortés. Paz lo resistió y tomó las armas para defenderse habiéndose hecho fuerte en la casa de Cortés, que era en el Empedradillo donde ahora está el Montepío, pero por la intervencion de Estrada y de los franciscanos cedió, habiéndole dado seguro para su persona Salazar y Chirino que prestaron pleito homenaje de guardárselo en manos de los capitanes Jorge de Alvarado y Andres de Tápia. Asegurado con esto Paz abrió las puertas y entregó los bienes de Cortés, con lo que los oficiales reales se entraron en su casa y fueron robadas muchas cosas de ella, y sufrieron insultos las indias nobles que Cortés tenia en ella para darles educacion y casarlas, de lo que se ofendieron mucho los indios: todos estos

trastornos tuvieron lugar del 17 de agosto, último cabildo á que Paz asistió, al 22 del mismo mes, en cuya sesion Salazar y Chirino dieron cuenta al ayuntamiento de lo acaecido, y con parecer del Bachiller Alonso Perez, á quien habian nombrado en 4 de aquel mes „Letrado del cabildo,” se hicieron reconocer y proclamar por gobernadores.

Para confirmar mejor la noticia de la muerte de Cortés en el animo del pueblo, mandaron hacerle solemnes honras, en las que predicó un religioso, moderando sus alabanzas por no ofender á Salazar, quien en todo se consideraba el principal de los dos gobernadores. Los bienes de Cortés se depositaron en manos del tenedor de bienes de difuntos, y luego se vendieron á vil precio, y lo mismo se hizo con los de Gonzalo de Sandoval y de todos los que habian acompañado á Cortés á las Hibueras. Hacia dar crédito á la voz que corria de su muerte la falta absoluta de noticias desde su salida de Goazacoalco: el capitan Francisco de Medina habia ido á buscarle, pero cojido por los indios en Jicalango, le dieron una muerte cruelísima, habiéndolo cubierto de rajitas pequeñas de ocote, introducidas en todo su cuerpo, que encendieron haciendo con él horrible luminaria: Diego de Ordaz que á su vuelta de España habia ido tambien en busca de Cortés, sabiendo la suerte de Medina se volvió y dió nuevo valor á la especie. Los gobernadores no solo no trataban de averiguar qué habia sido de Cortés, ni menos de mandarle socorro alguno, sino que castigaban con severidad á to-

do el que desmentia la noticia que á ellos les interesaba que se creyese, y así es que mandaron azotar públicamente á Juana Mansilla, muger de Juan Valiente, que se reía de la noticia y afirmaba que Cortés vivia, y autorizaron á las mugeres de los que habian ido en la expedicion para casarse en segundas nupcias.

Habian agraviado demasiado Salazar y Chirino á Rodrigo de Paz para no intentar destruirle, y olvidándose del seguro que le habian dado, le prendieron y le dieron tormento para que confesase donde estaban ocultos los pretendidos tesoros de Cortés. El tormento á que se le sometió fué el mismo que habia sufrido Cuautemotzin, quemándole los piés á fuego lento con aceite hirviendo, pero con tal rigor que se le cayeron los dedos y se le abrasó hasta el tobillo. Si los conquistadores eran crueles con otros, no eran por lo menos mas benignos entre sí mismos. En seguida, so color que causaba alborotos, le ahorcaron sacándole en hombros al suplicio, porque por efecto del tormento no podia tenerse en pié, y estando en manos del verdugo, llegó á él Salazar y le ofreció la vida si declaraba los tesoros de Cortés; él contestó que no los habia, y que dijese á Cortés que le perdonase, porque al rigor del tormento dijo que se los habia llevado consigo á las Hibueras, no siendo verdad, y no obstante haber apelado de la sentencia, se llevó adelante la egecucion con general sentimiento del pueblo. Así murió este hombre de grande influjo en su tiempo, y el primero que figuró en las revuel-

tas de nuestros abuelos, siendo víctima de aquellos que le debieron haberse ensalzado al poder.

La arrogancia de los gobernadores crecía cada vez mas viendo desaparecer toda oposicion. Para hacerse de un partido daban largamente repartimientos, en especial á los que les parecia que mas los podian ayudar y favorecer, y en todos los empleos ponian personas de su confianza. A Antonio de Villaroel, que era enteramente suyo, le nombraron alguacil mayor en lugar de Paz, y á pretexto del corto número de regidores, hicieron entrar en el ayuntamiento personas con que pudiesen contar. Pareciéndoles que nada debia ya inquietarlos, no pensaban mas que en gozar de la autoridad, sin tratar del gobierno. Herrera describe algunos de los abusos que cometian en los términos siguientes. „Enviaron á todas las provincias á pedir el oro y joyas que tenian los señores, y les escudriñaron las casas y se las tomaron por fuerza, con todas las alhajas de plumeria y riquezas que tenian, haciéndoles mal tratamiento, cosa que sintieron mucho, y si la esperanza que Hernando Cortés era vivo no los tuviera en freno, se alzarán; y con todo eso se fueron muchos desesperados á los montes, desde donde salian á los caminos y mataban á los cristianos, y en un solo pueblo mataron quince, y mucha parte de la costa del mar del Norte se alteró. Decían públicamente Salazar y Chirino que el rey no habia menester que le trajesen tanto oro de Nueva-España, que pues no le traian mas de veinte mil ducados del reino de Nápoles, le bastaban otros tantos. Por con-

templacion de dos mugeres casadas que Salazar y Chirino tenian por amigas, á las cuales disimularon algunas insolencias muy dignas de ser castigadas, ocupaban á sus maridos en comisiones fuera de Méjico, y les dieron ricos repartimientos.” Para evitar que las noticias de lo que se pasaba se comunicasen á España, mandaron dismantelar los buques que estaban en el puerto, y dieron orden á Francisco Bonal, alcaide de la villa rica de la Veracruz, para que prendiese á cualquier juez del rey que allí llegase y lo volviese á enviar á España.

La persecucion contra los amigos de Cortés era rigurosa: unos fueron presos, otros tuvieron que huir, y otros se retiraron á San Francisco, habiendo quitado á todos sus haciendas y repartimientos. Mucho se recelaban de Francisco de las Casas, de Avila y de Diego Hurtado de Mendoza, y habiendo recibido mal á los primeros cuando regresaron de las Hibueras, estos se habian retirado á Oajaca de donde los hicieron traer presos, y los procesaron por la muerte de Olid, condenándolos á la pena capital, no por amor á la justicia sino por librarse con esta ocasion del temor en que los tenian: pero habiendo apelado é interpuéstose personas de respeto, acordaron mandarlos á España con el proceso y varios comisionados de su confianza con doce mil pesos para el rey y muchas joyas y presentes para hacerse amigos en la corte, todo lo cual se perdió en la isla del Fayal, salvándose solo las personas.

Para dar mayor color á sus pretensiones en la cor-

te con el viso de la legitimidad y conformarse con el espíritu del tiempo, que como hemos visto era hacer intervenir siempre á los procuradores ó diputados de los ayuntamientos, hicieron una junta de estos y en el cabildo de 10 de octubre acordaron que se les diesen los poderes de la ciudad de Méjico y de todas las villas pobladas de españoles á Villaroel y á Bernardino Vazquez de Tápia, que no estaban bien con Cortés, para informar al emperador de todo y pedirle lo que conviniese. Revocaron los poderes dados anteriormente á Montejo y á Ocampo y señalaron grandes salarios y ayudas de costa á los nuevamente nombrados, y porque Villaroel se quejó de que Paz le habia ganado al juego doce mil pesos, se mandó que se le pagasen de los bienes de aquel que se pusieron en venta.

El Licenciado Zuazo desde la isla de Cuba, á donde lo despacharon Salazar y Chirino, dió aviso de todo á Cortés quien se llenó de pena con tales noticias. No pudo contener las lágrimas con la relacion que Zuazo hacia de todos los desastres de Méjico, cuya carta leyó delante de todos sus compañeros y amigos la que concluia diciendo Zuazo: „esto que aquí escribo á vuestra merced pasa así y dejelos allá y embarcáronme preso en una acémila, y con grillos aquí donde estoy.” Cortés, con tal lectura y pesaroso de no haber dejado en el mando á alguno de sus antiguos capitanes, exclamó: „Al ruin ponedle en mando y veréis quien es. Yo me lo merezco, que hice honrar á desconocidos y no á los míos, que me si-

guieron toda su vida.” Retirado á su aposento no quiso hablar con nadie en largo rato, é instándole sus compañeros que se embarcase luego con todos ellos en tres buques que allí tenia para volver á la Nueva-España, pues tan urgente era el remedio, les manifestó los peligros que pulsaba si se presentase de improviso en el puerto, por lo que preferia ir acompañado de pocos, con el fin de desembarcar secretamente y entrar desconocido en la ciudad, y despues de tres dias de rogativas y procesiones, habiendo oído misa de Espíritu Santo, se embarcó como en su lugar se dijo, pero repelido por los vientos contrarios y fortunas de mar, y resuelto á permanecer mas tiempo en las Hibueras, mandó á Méjico en un bergantin á su lacayo Martin Dorantes con cartas en que hacia saber que vivia, y revocando los poderes que anteriormente tenia dados, lo confirió á Francisco de las Casas, para que gobernase en su nombre hasta su regreso.

Mucho habian mudado las cosas de aspecto entre tanto en Méjico. El número de los retraidos en S. Francisco habia ido en aumento, y aunque Salazar y Chirino no respetaron aquel asilo, sacando de él por fuerza á varios individuos que mandaron á España con Casas, esto no hizo mas que empeorar su causa, pues el custodio Fray Martin de Valencia, de quien tanto tendré que decir en otra Disertacion, viendo que no se respetaban las censuras, tomó las cosas sagradas y con todos sus frailes se salió procesionalmente para retirarse á Tlaxcala. Salazar, aun-

que muy sentido con los frailes por tal suceso, envió tras ellos, y haciéndolos volver restituyó los presos y pidió la absolucion de las censuras, bien que acompañando este acto de sumision con muchas injurias; todo lo cual dió nuevo aliento á los retraidos, que no solo tenian ya un gefe que era el capitán Andres de Tápia, sino que se hacian de armas, de caballos y demas aprestos de guerra. Otros cuidados inquietaban tambien por otras partes á los gobernadores: los indios se habian movido en Oajaca, y en las sierras de Coatlan, distantes diez leguas de aquella ciudad, habian muerto á cincuenta españoles y á ocho ó diez mil indios esclavos que andaban en las minas, lo que pareció de tal manera grave que Pero Almindez Chirino salió para reprimir aquella sedicion con buen número de españoles, aunque no consiguió prender á los sublevados que se le escaparon una noche, con todo el tesoro que tenian que era mucho, de un peñol en donde los tenia cercados. Salazar, habiendo quedado solo en Méjico tomaba precauciones para su seguridad, y aunque intentó atacar á los retraidos en San Francisco, no se decidió á ello por la resistencia que estaba seguro habian de hacerle y cierto de que otros muchos se hallaban dispuestos á unirse á ellos. Los retraidos por otra parte habian tomado tal atrevimiento que ya pensaban si seria bien acometer á Salazar cuando saliese á misa y matarle, ó salirse al campo y juntar gente para hacerle la guerra. Salazar, temeroso de estos movimientos, formó guardia que le acompañase, y para hacerse partido pro-

digaba promesas y dádivas, con las que le parecia que tendria la gente de su parte, pero por mucho que ofrecia no llegaba á satisfacer los pensamientos de los ambiciosos, que con ocasion de aquellas alteraciones, no trataban de otra cosa que de su provecho. Este era el estado de la Nueva-España cuando resonó en ella otra vez el nombre de Cortés, y esto solo bastó para calmarlo todo.

Habia convidado Salazar á todas las personas principales de Méjico á pasar un dia de campo en unas huertas á una legua de la ciudad, que supongo fué por San Cosme, por habersele dado allí sitio para jardín al mismo Salazar y á otros muchos en el cabildo de 12 de enero de este año de 1526. Todos los convidados salieron juntos de la capital, y en medio de todos iba con gran pompa el gobernador. En el mismo dia se verificó la llegada á Méjico de Dorantes, el cual instruido por los amigos de Cortés de todo lo que pasaba, se fué en derecha á San Francisco. Reuniéronse allí hasta cien personas; hicieronse de armas; se dieron las cartas de Cortés y en medio de la noche aunque con una luna muy clara, se convocó el ayuntamiento al cual no concurrieron mas que un alcalde y pocos regidores. Entónces Jorge de Alvarado con treinta caballos fué recorriendo las calles, proclamando que los que quisiesen servir al rey acudiesen á San Francisco, donde verian cartas y provisiones de Cortés. Grande fué el contento de todos los vecinos sabiendo que era vivo, y mucha la gente que se reunia á los que llevaban su voz. Salazar, por

su parte habia vuelto precipitadamente á su alojamiento, que era la casa de Cortés en el Empedradillo y se habia puesto en ella en defensa, con cosa de mil españoles y doce piezas de artillería. Tápia hizo un razonamiento á la gente que habia acudido á San Francisco, en que refirió las tiranías que Salazar y Chirino habian cometido; expuso la necesidad de nombrar un teniente de gobernador mientras Cortés llegaba, y que los que de buena gana quisiesen darle su asistencia se quedasen, y los demas se fuesen en buena hora.

Siempre en las revoluciones se atiende á lo que parece mas conveniente en el momento, sin cuidar mucho de lo sucesivo, y generalmente no se hace mas que contraponer un partido á otro, dejando por lo comun los males en pié. Estrada y Albornoz habian sido perseguidos por Salazar y Chirino, y esto bastaba para elevarlos al poder en lugar de aquellos, aunque no fuesen mejores, y que se hubiesen manifestado igualmente enemigos de Cortés. Así fueron nombrados tenientes de gobernador en la ausencia de Casas en el cabildo que se celebró en 29 de enero de este año de 1526, no en las casas de Cortés de que era por entónces dueño Salazar, sino en la de Luis de la Torre, y deponiendo á los que habian obtenido de Salazar los empleos de mayor confianza, fueron nombrados en su lugar los principales gefes del partido que iba predominando.

Aunque las fuerzas reunidas en San Francisco no pasaban de quinientos hombres, Andres de Tápia y

Jorge de Alvarado marcharon denodadamente con ellos á atacar á Salazar, pero ántes de hacerlo, dejando la tropa situada en las esquinas de las calles, Tápia se adelantó á caballo á hablar con Salazar, á quien le pidió manifestase las cartas é instrucciones del rey que habia dicho tener para sus procedimientos contra Cortés, y habiendo dicho que no las tenia, Tápia, arremetiendo con el caballo, gritó á la gente que acompañaba á Salazar: «caballeros, prendedle, no queráis ser traidores.» Entónces Salazar tendió la mano con la mecha á un cañon diciendo: „calla si no quieres que pegue fuego:” á cuyo tiempo D. Luis de Guzman que mandaba la artillería de Salazar, temiendo ser atacado por la espalda, la hizo entrar á la casa con parte de la gente; el resto que quedó fuera se unió con Tápia, y este acometió contra la casa, cuya puerta fué derribada y la casa entrada por muchas partes. Tápia cayó del caballo herido de una pedrada, y Jorge de Alvarado dió presto con Salazar, á quien él y los demas gefes pudieron salvar del furor de los soldados: la gente de Salazar se desbarató y huyó, saltando por las ventanas y paredes. A Salazar le echaron una cadena al cuello y con mucho vituperio le pasearon por calles y plazas para que todos le viesen, y no juzgándole seguro de otra suerte, le encerraron en una jaula de vigas gruesas que al efecto construyeron. Igual suerte tuvo Chirino, quien venia de Oajaca donde se hallaba, al socorro de su compañero; pero sabiendo que Tápia marchaba contra él, se retiró á Tlaxcala y se metió en el conven-

to de San Francisco, de donde le sacó Tápia, y conduciéndole á Méjico le pusieron en otra jaula junto á Salazar. Consta por el libro de cabildo que en 23 de marzo del año siguiente de 1527 se mandaron pagar al maestro carpintero Hernando de Torres, siete pesos por la hechura de estas jaulas, y se pasó en data esta suma por gastos de justicia. A Martin Dorantes, el conductor de las cartas de Cortés, se le dió en el cabildo de 3 de febrero de 1526, pocos dias despues de la revolucion, un sitio para huerta que habia sido de Diego de Ocaña, quien no habia cumplido con las condiciones de la merced.

Cortés recibió la noticia de este suceso en la Habana, pero no por eso varió su intento de venir oculto, pues tenia grandes motivos para recelar de Estrada y Albornoz. Estos habian informado contra él á la corte, lo que él no ignoraba, y en el tiempo que gobernaron se condujeron con doblez y sin descuidar sus aprovechamientos, lo que causó gran disgusto á los mismos que los pusieron en el gobierno. En la ciudad se deseaba el pronto castigo de Salazar y Chirino, pero Albornoz miraba las cosas de otro modo y como que aquellos habian obtenido sus empleos por el comendador Cobos, á quien él tambien debia el suyo, no queria discontentar á un hombre de tanto influjo con el emperador por vengar los agravios de Cortés, cuya ruina debia prometerse segun los informes que contra él habia dado secretamente. Entretanto los amigos y parciales de Salazar y Chirino hacian esfuerzos para librarlos, con cuyo intento tra-

maron matar á Estrada y á Albornoz, y con llaves falsas abrir las jaulas de los presos: pero fueron descubiertos y castigados con la pena capital, amputacion de manos, ó piés, azotes y destierros; castigos todos usados por la bárbara legislacion criminal de aquel siglo, muchos de los cuales ha puesto en olvido la mayor humanidad y blandura del nuestro.

En este estado permanecieron las cosas hasta el 31 de mayo, que fué dia de Corpus, y estando los gobernadores con el ayuntamiento en la iglesia para salir en la procesion, llegó Martin Arto que á toda diligencia habia venido de Veracruz, con la carta en que Cortés avisaba su arribada á aquel puerto. Esta se publicó por bando y fué inmenso el regocijo que causó en todos los habitantes de la ciudad, tanto españoles como indios, segun se expresa en el libro de cabildo, pues en el que se celebró en el dia siguiente, 1º de junio para acordar la contestacion, se dispuso se diesen albricias al citado Arto „por quanto trajo á esta ciudad las buenas nuevas de la venida del Sr. gobernador al puerto de Medellin, de lo cual esta ciudad recibió mucho placer y aun sosiego, y ellos en nombre de ella le mandaban y mandaron dar doce pesos de oro.”

Cortés estuvo descansando doce dias y tardó quince en llegar á Méjico: tanto en el tiempo que permaneció en Medellin como en su tránsito á la capital, venian los indios de larga distancia con presentes y ofrecimientos, mostrando grandísimo contento de su venida. Limpiábanle el camino por donde habia de

pasar, y lo regaban de flores; tan querido era de ellos y tanta la diferencia que habian hallado entre su gobierno, en el cual habia cuidado con tanta eficacia de su conservacion y bien estar y el que le habia sucedido! Rodrigo de Albornoz que estaba en Tezcuco se adelantó una jornada á recibirle con mucho acompañamiento, y en Méjico Alonso de Estrada salió á su encuentro con todos los españoles en ordenanza de guerra, y los indios le recibieron con no menor aplauso que si hubiera sido el mismo Moctezuma: no cabian por las calles, con muchas danzas, bailes y música, y en la noche hicieron hogueras y luminarias. Cortés, lleno de gozo se dirigió á San Francisco á dar gracias á Dios, porque despues de tantos trabajos le habia llevado á tanto descanso y seguridad. Este debió ser el dia mas hermoso de la vida de Cortés, pues el agradecimiento de una nacion es el mas grato premio para una grande alma. El dia 21 de junio se tuvo el cabildo en San Francisco al cual asistió Cortés, en cuyas manos entregaron las varas los alcaldes y regidores que habian sido nombrados durante el gobierno de Salazar y Chirino, y se nombraron nuevos funcionarios y se anularon tambien las mercedes de solares hechas durante aquel periodo.

Entretanto que Cortés andaba en las Hibueras, su secretario Juan de Rivera solicitaba por él en la corte, y para facilitar el despacho de sus pretensiones, se obligo á hacer llegar dentro de año y medio doscientos mil pesos para las urgencias de la corona, obligándose Cortés á completar esta suma si no la hu-

biese de las rentas reales, con su crédito y el de sus amigos. Sobre varios puntos que se promovieron acerca de los gastos hechos en las expediciones de descubrimientos, se dispuso aguardar mas extensos informes, y en premio de los servicios que habia prestado se le confirió el tratamiento de *Don*, se le nombró Adelantado de la Nueva-España, y se le dió, segun Herrera, el hábito de Santiago. Mandó ademas el emperador que se le expidiese un privilegio en que haciendo larga relacion de sus servicios, se le dieron armas alusivas á estos. Este y otros documentos se reservan para publicarlos con la disertacion en que, me ocupe mas especialmente de todo lo personal de Cortés. El secretario Rivera obtuvo otras gracias para sí y para Fr. Pedro Melgarejo que habia asistido tambien al despacho de los asuntos de Cortés.

Pero no obstante estas gracias, los informes siniestros de los oficiales reales habian producido su efecto, á lo que ayudaba la disposicion suspicaz del gobierno contra todos los que le habian prestado grandes servicios á considerables distancias. Donde acababa la conquista, allí se hacia que acabase el influjo y el poder del conquistador, entrando en su lugar la autoridad real en toda su extension, depositada en otras manos que las que habian empuñado las armas para la conquista. Tal fué la conducta constante del gobierno español desde la conquista de Nápoles, y es menester convenir que este principio era bien entendido, aunque practicado á veces por medios reprobados. Así fué como recelando Fernando el ca-

tólico del gran capitán, para sacarle de Nápoles le ofreció hacerle gran maestre de Santiago; pero apenas le tuvo en España, ya manifestó su renuencia á conferirle una dignidad, que una sana política habia hecho incorporar en la corona: diósele la ciudad de Loja en el reino de Granada, recién conquistado de los moros, además de los premios que ya habia obtenido, y se le ofreció el señorío perpetuo de ella en cambio de su desestimiento de la maestría, á lo que el activo conquistador respondió: „No cambio mi resentimiento por una ciudad.” Ann en las circunstancias mas difíciles de las guerras civiles del Perú, solo en el último extremo se le autorizó al presidente Pedro de la Gasca para que dejase el gobierno en manos de Gonzalo Pizarro, diciendo con despecho un consejero de Indias „quede la tierra por el emperador y gobiérnela el diablo:” pero el respeto al soberano era tal en aquellos tiempos, que él solo bastó para dar fuerza á las providencias de aquel hábil político, y un hombre que entró al Perú sin mas armas que su bonete y su breviario, supo hacerse obedecer, é hizo cortar la cabeza en un patíbulo al gefe poderoso de los turbulentos conquistadores de aquel reino. Este sistema causaba el descontento y las quejas de los conquistadores, que se creían mal remunerados de tan grandes servicios, no obstante los premios que se les concedían, los cuales eran á veces tales, aunque siempre á expensas del país conquistado, que su misma exorbitancia venia á ser motivo de nuevos disgustos, por la resistencia que por parte del

gobierno habia para su cumplimiento, el que nunca llegaba á tener entero efecto.

Tanto por consecuencia de este sistema, cuanto por las continuas acusaciones que contra Cortés se hacían, Carlos V. se decidió á mandar se le tomase residencia, y al efecto se nombró por juez de ella al Licenciado Luis Ponce, que á la sazón estaba en Toledo, desempeñando el cargo de teniente de su deudo el conde de Alcaudete, corregidor de aquella ciudad. Carlos V. comunicó este nombramiento á Cortés en carta que le escribió en la misma Toledo en 4 de noviembre de 1525, pero la venida de Ponce se retardó hasta el año de 1527, embarcándose el 2 de febrero en San Lúcar de Barrameda, y habiéndose detenido dos meses en Santo Domingo, llegó á San Juan de Ulúa desde donde despachó á Lope de Samaniego y á Ortega Gomez con cartas para Cortés. Este recibió las cartas de Ponce el día de San Juan, hallándose en una corrida de toros, diversion que los españoles habian traído con sus demas costumbres y á que eran tan aficionados, que la vemos por este hecho establecida desde que comenzó á haber ganado vacuno, el cual era todavía muy escaso y caro: luego respondió y mandó personas que acompañasen y obsequiasen en el camino á Ponce. Quisiera este descansar algunos días en Medellín, pero habiéndole dado á entender los desafectos á Cortés que haria justicia ántes de su llegada de Salazar y Chirino y de otros que tenía presos, precipitó su salida y en cinco días se puso en Iztapalapa.

Allí se le hizo un gran banquete de que le vino una enfermedad, que los enemigos de Cortés no dejaron de atribuir á veneno que este le habia dado. Su entrada en la capital fué el 2 de julio, y el miércoles 4 del mismo, estando el ayuntamiento reunido en la iglesia mayor, que como en su lugar veremos, era la parroquia que hubo en la plaza, presentó sus despachos y fué reconocido por gobernador, cuyo empleo debia egercer tan solo durante el juicio de residencia de Cortés que en seguida se publicó. A todos los alcaldes y regidores los conservó en egercicio, no habiendo retenido para sí, como él mismo dijo, mas que la vara del gobernador.

Apenas se comenzaban á remover las pasiones que la residencia debia excitar en favor y en contra de Cortés, falleció Luis Ponce el viérnes 20 del mismo julio, no habiendo permanecido en el gobierno mas que diez y ocho dias, ni hecho otra cosa notable que poner en posesion del empleo de alguacil mayor, que entonces era muy importante, al comendador de Santiago Diego Hernandez de Proaño, cuyo nombre ó el de sus descendientes se ha perpetuado en el célebre cerro de Proaño, que contiene las vetas del Fresnillo, las que tantas riquezas han producido y están en la actualidad produciendo: el despacho de su nombramiento se presentó en el cabildo celebrado el 16 de julio en la posada de Luis Ponce, que estaba en cama. Aunque Betancourt dice que este fué sepultado en el presbiterio de la parroquia de San José, es mas probable que lo fuese en la parroquia

de la plaza, siendo una equivocacion de aquel autor el asentar que la única que habia era la de San José.

Luis Ponce dejó substituido el poder que trajo para gobernar en el Licenciado Márcos de Aguilar, el cual no vino con él de Santo Domingo, segun Herrera asienta, sino que como el mismo Aguilar contestó al ayuntamiento, habia venido „como inquisidor á entender en las cosas tocantes al Santo oficio de la inquisicion,” y es el primero que vemos haber tenido este encargo; pero los procuradores de las ciudades y villas, que siempre intervenian en los negocios graves, apoyados por el ayuntamiento y los principales vecinos que concurrieron á él, en el cabildo que se celebró el mismo dia del fallecimiento de Luis Ponce, rehusaron reconocerle creyendo que el poder habia caducado con la muerte del que lo dió, é instaron á Cortés para que volviese á tomar el mando, cosa que les parecia necesaria en el estado en que las cosas se hallaban. Demasiado prudente era Cortés para admitir el gobierno en tal sazón, con lo que habria dado peso á las hablillas que ya corrian acerca de la muerte de Luis Ponce, y aumentado las sospechas que contra él se tenian en la corte, á la cual marchó inmediatamente, para acreditarlas mas, el contador Albornoz. Despues de muchas contestaciones y consultas quedó reconocido por gobernador Aguilar, pero este tambien falleció al cabo de poco tiempo, aunque no tan corto como dicen Herrera y Torquemada, los cuales asientan que murió á los dos meses, siendo así que reconocido por gobernador el 1º de

agosto de 1526 habiendo sido el último cabildo á que asistió el de 22 de febrero de 1527, y hablándose de su muerte en el de 1º de marzo del mismo año, la que acació sin duda en aquel dia ó poco ántes, permaneció en el gobierno siete meses completos.

Su fallecimiento dió lugar á nuevas contiendas, pues dejando nombrado para sucederle al tesorero Alonso de Estrada, los procuradores de los concejos hicieron otra vez instancia á Cortés para que reasumiese el mando. El lo rehusó decididamente por los mismos motivos que tuvo cuando el fallecimiento de Ponce, y el ayuntamiento nombró á Gonzalo de Sandoval, pero este nombramiento no tuvo efecto, y por bien de la paz fué recibido Estrada, en compañía de Sandoval, y con la restriccion de que no pudiesen entender en la administracion de los indios, ni en las cosas tocantes á la capitania general, sin acuerdo y parecer de Cortés, á quien por la primera vez se le llama *Don Hernando*, en este cabildo de 1º de marzo de 1527 en que todo esto se acordó. Estas disposiciones permanecieron hasta el 22 de agosto, en cuyo dia Alonso de Estrada presentó en el cabildo la real provision de 16 de marzo fecha en Valladolid, por la cual con motivo del fallecimiento de Luis Ponce, se dispuso que continuase en el gobierno el Licenciado Aguilar, y por muerte ó ausencia de este, el que por él fuese nombrado; con lo cual y en virtud del poder que le fué conferido por el mismo Aguilar en 28 de febrero de aquel año, Estrada quedó reconocido por único gobernador. Esta resolucion de la corte fué efecto de

los siniestros informes que Albornoz habia dado contra Cortés, los cuales cada dia hacian que se le mirase con mayor desconfianza.

Uno de los primeros actos del gobierno de Estrada fué soltar de la jaula al factor Salazar, y dar licencia á Chirino para que saliese de San Francisco donde estaba retraido, porque habiendo sido sacado por Tápia del convento de la misma órden de Tlaxcala, se consideró necesario restituírle al asilo que habia sido quebrantado. Poco despues llegaron órdenes de la corte, obtenidas por el influjo de Cobos, para que quedasen ambos en libertad; cosa que sintió mucho Cortés, persuadido que eran merecedores de castigo, el cual no quiso él mismo imponerles cuando estuvo en sus manos hacerlo, porque no pareciese que se hacia juez en su propia causa; moderacion digna de elogio y que estuvieron léjos de guardar con él sus enemigos.

La enemistad de Estrada se manifestaba cada vez mas contra Cortés y todo lo que le pertenecía, aunque él evitaba las ocasiones ocupándose únicamente de sus proyectos de descubrimiento en el mar del Sur, y residiendo frecuentemente fuera de la capital. Hallábase en Cuernavaca con Sandoval cuando supieron que, por ligero motivo, Estrada habia mandado cortar la mano izquierda á un soldado llamado Cortejo y á un criado de Sandoval: vinieron ambos de presto para evitar esta cruel egecucion, pero la encontraron ya hecha, lo que dió lugar á agrias contestaciones y á que Estrada mandase salir de Méjico á Cortés.

Al intimarle la órden de su destierro, Cortés contestó: „que daba gracias á Dios que de las tierras y ciudades que habia ganado con tanta sangre suya y de sus compañeros, vinieran á desterrarle personas que no eran dignas de bien ninguno, ni de tener los oficios que tenian.” Todos, españoles é indios, se ofrecian á Cortés para sostenerle, pero él por bien de la paz resolvió salir á Cuyoacan de donde se retiró á Tezucuo, y aunque Fr. Julian Garces, que habia venido de obispo de Tlaxcala, sabiendo estas novedades se trasladó prontamente á Méjico para mediar en ellas, Cortés no pensó ya mas que en pasar á la corte, dejando un pais en que tenia que sufrir tantos agravios, y presentar sus quejas al emperador con la seguridad de haber prestado tan grandes servicios, cuyo premio llevaba en su propio pecho aun cuando los hombres quisiesen rehusárselo, pues, como él mismo decia en su quinta carta á Carlos V.: „No es posible que por tiempo V. M. no conozca mis servicios, y ya que esto no sea, yo me satisfago con hacer lo que debo, y con saber que á todo el mundo tengo satisfecho y les son notorios mis servicios y lealtad con que los hago, y no quiero otro mayorazgo que este.”

Mucho necesitaba esta conviccion de su lealtad para presentarse con confianza en una corte tan prevenida contra él por el influjo de sus enemigos. Carlos V. en consecuencia de las turbaciones ocurridas en Méjico, habia resuelto variar el sistema de gobierno de la Nueva-España, confiriendo la autoridad suprema á una audiencia de cinco individuos, y fueron

nombrados oidores los Licenciados Juan Ortiz de Matienzo, Alonso de Parada, Diego Delgadillo y Francisco Maldonado. La eleccion de presidente de esta corporacion no pudo ser mas desacertada, pues recayó en Nuño de Guzman, quien habiendo obtenido ántes el gobierno de Pánuco, se habia conducido de la manera mas cruel, haciendo trasladar los indios á las islas para venderlos por esclavos, y habia tenido varias contestaciones con Cortés sobre los límites de su gobierno, por cuyas resultas se habia declarado su enemigo. Al comunicar á Cortés el nombramiento de la nueva audiencia, el emperador le pidió por favor que destinase en su casa las piezas necesarias para la residencia de los oidores y salas del tribunal, pues todavía el gobierno no tenia edificio que le perteneciese en la capital, y al mismo tiempo, haciendo uso de las mismas arterias que se habian empleado para sacar de Italia al gran capitan, se le dijo que necesitando el emperador de su consejo para muchas cosas concernientes al bien de los paises nuevamente descubiertos y conquistados, habia resuelto llamarle á España, y á la audiencia se le previno que le exortase á presentarse en la corte, y que si lo rehusaba se le prendiera. No habia necesidad de estos medios violentos, pues ántes de que saliesen los oidores de España, Cortés tenia determinado y dispuesto su viage, y para efectuarlo despachó á Veracruz á su criado Pedro Esquivel para aprestar dos buques que estaban en el puerto, pero la salida se retardó por la desgracia sucedida á este, que fué en-

contrado al cabo de algun tiempo, muerto en una isleta de la laguna. Cortés dejó encargada la administracion de sus bienes durante su ausencia á su pariente el Licenciado Juan de Altamirano, de quien procede la casa de los marqueses de Salinas, incorporada despues en la de los condes de Santiago, y tomadas todas sus disposiciones parti6 para embarcarse, acompañándole Gonzalo de Sandoval y Andrés de Tápia, pero ántes de darse á la vela tuvo el sentimiento de saber la muerte de su padre, que tantos servicios le habia prestado en la corte y cuyas exequias hizo celebrar en Veracruz, de la manera mas decorosa que aquellos tiempos permitian.

Tuvo siempre el gobierno español el mayor empeño en dar á los funcionarios que lo representaban toda la consideracion necesaria, para que la obediencia procediese mas de respeto á la autoridad que de temor al castigo, y por esto dispuso que los oidores de la primera audiencia durante la navegacion, viniesen como capitanes de los buques que los conducian. Llegados á Veracruz resolvieron pasarse á Mégico sin esperar á su presidente Nuño de Guzman, y el ayuntamiento en el cabildo de 13 de noviembre de 1528 nombró tres regidores que fueran á felicitarlos y acompañarlos en el viage, y en el de 4 de diciembre autorizó al mayordomo de ciudad „para que compre toldos para los arcos y castillo que se hace, y que á cada uno de los cuatro trompetas se diesen dos varas de damasco con sus floaduras de la tierra para las trompetas, para la entrada de los señores presiden-

te é oidores.” Por menudas que parezcan estas noticias, les da mucho interés la antigüedad, y por ellas se vé la economía muy recomendable con que procedian nuestros mayores en todo lo que era gastos públicos. En este mismo año se hizo el pendon que se sacaba en la funcion de San Hipólito, por lo que se vé cuan falso es lo que dicen Torquemada y G6mara y que generalmente se creia, que este pendon era el mismo con que se hizo la conquista, y el costo que tuvo, incluso el de la colacion ó refresco que se dió, ascendió todo á cuarenta pesos cinco reales, segun la cuenta que pongo por menor al pié (1). Esta fué la primera vez que se solemnizó esta festividad por acuerdo del ayuntamiento de 31 de julio, en que se dispuso „que las fiestas de San Juan, y Santiago é Santo Hipólito, é Nuestra Señora de Agosto, se solemnizen mucho, é que corran toros, é jueguen cañas, é que todos cabalguen, los que tuviesen bestias, so pe-

[1] CABILDO DE 14 DE AGOSTO DE 1528.

Los dichos señores mandaron librar é pagar cuarenta pesos y cinco tomines de oro, que se gastaron en el Pendon y en la colacion del dia de Santo Hipólito en esta manera.		25 1
A Juan Franco, de cierto tafetan colorado	5 4	
A Juan de la Torre, de cierto tafetan blanco	6 0	40 5
A Pedro Jimenez, de la hechura del pendon, é franjas, é hechura, é cordones, é sirgo,	7 5	
A Diego de Aguilar, de dos arrobas de vino,	6 0	
		25 1
A Alonso Sanchez, una arroba de confites,	12 4	
A Martin Sanchez, tres pesos de melones,	3 0	
Se vé por esta cuenta que ya habia pasamaneros y todo lo relativo al ramo de sederia. Por confites se entendia ent6nces todo lo de dulceria, y los melones, como fruto nuevo en la tierra debian ser cosa de bastante precio.		

na de diez pesos de oro, la mitad para las obras públicas é la otra mitad para quien lo denunciare." Aun en las funciones que se hacian por los mayores sucesos de la monarquía, se procedía con la misma circunspeccion, y así fué como habiendo comunicado Carlos V. á todos sus dominios la insigne victoria de Pavia, el ayuntamiento de Méjico en el cabildo de 1.^o de abril de 1524, dia en que se recibió la noticia, comisionó á los regidores Alonso de Medina y Diego de Soto" para hacer una fiesta, y den una librea al que trajo la nueva y hagan que haya sortija, y den una cena, y mandaron al mayordomo que dé para ello todo lo que ovieren menester para el dicho gasto é librea, que se le dé libramiento para ello por las dichas buenas nuevas que vinieron hoy dia." A cuanto ascendiesen los gastos de estas grandes solemnidades nacionales, puédese inferir por el que tuvo el refresco que se dió con motivo del nacimiento del rey Felipe II., para el cual se mandaron pagar en el cabildo de 20 de diciembre de 1527 „á Diego Hernandez ciento y veinte pesos, de vino y confituras para la fiesta del nacimiento del príncipe D. Felipe nuestro señor."

Pocos dias despues de su llegada á Méjico fallecieron los dos oidores Parada y Maldonado, con lo que quedaron solos egerciendo la grande autoridad de que estaban revestidos Matienzo y Delgadillo. Sin duda porque estos residían en la casa de Cortés, en la cual se habian tenido hasta entónces los cabildos, no se continuaron estos allí, pues el de 10 de diciem-

bre de este año de 1528 se celebró en la casa de Bernardino Vazquez de Tápia, y todos los siguientes desde el de 11 de aquel mes, se tuvieron ya „en las casas de cabildo que es en la cárcel pública," que es el edificio de la diputacion, para cuya construccion se señalaron seis solares desde que se hizo la traza de la ciudad, segun la cédula de 13 de diciembre de 1527 fecha en Búrgos, que se halla en el cedulaario del Exmo. ayuntamiento y que este ha publicado entre los documentos relativos á la construccion y demolicion del Parian. Nuño de Guzman asistió al cabildo que se celebró en 1.^o de enero de 1529. para presidir las elecciones, á las cuales se dió otra forma y todo el gobierno municipal tomó diverso carácter, cesando las facultades omnímodas de que hasta entónces habia usado el ayuntamiento.

Como uno de los capítulos de las instrucciones de la audiencia era continuar la residencia de Cortés interrumpida por la muerte de Ponce, se volvió á abrir el juicio, y en las circunstancias en que esto se verificó, las acusaciones se multiplicaron, como que los enemigos de Cortés eran atendidos y premiados, y que todos los antecedentes hacian creer que se le llamaba á la corte para ser procesado, pues que aun la impresion de sus relaciones se habia prohibido por el gobierno, y se habian mandado detener los buques que fuesen de Nueva-España, creyendo encontrar en ellos los tesoros que se decía haber sido defraudados por Cortés. Esta fué la época en que se formó el expediente sobre la muerte

de la primera muger de Cortés, Doña Catalina Juarez, á quien se le acusaba de haberle quitado la vida, con ocasion de haber fallecido en breve tiempo despues de su llegada á la Nueva-España; calumnia de que no hizo caudal ni aun el P. Casas, tan fácil en dar ascenso á todo lo que le contaban contra los conquistadores; de cuyo suceso no habla ningun autor contemporáneo, si no es Bernal Diaz que lo considera como una fábula, á que no se prestó consideracion alguna por el gobierno español, y que sin embargo trescientos años despues ha vuelto á ser presentado al público en Méjico como una cosa indudable, pretendiendo manchar la memoria de Cortés con un cargo que con tanto desprecio se vió en su tiempo. Acusósele tambien de la muerte de Francisco de Garay, que vino poco tiempo despues de la toma de la capital á reclamar sobre su gobierno de Pánuco, y falleció en Méjico: de la de Luis Ponce: de la del Licenciado Aguilar: de haber defraudado los tesoros reales, empleándolos en inútiles expediciones, con cuyo motivo se confiscaron sus bienes y se vendieron en hasta pública.

La nueva audiencia se conducia de una manera tan extravagante, que pareceria increíble si no estuviere atestiguada por el testimonio irrefragable de un varon apostólico, el venerable obispo D. Fr. Juan de Zumárraga, que por este tiempo llegó á ocupar la silla de Méjico. Largo seria copiar aquí todo lo que aquel digno prelado informó á Carlos V., y bastará hacer un ligero extracto en solo los puntos principales, para

dar alguna idea de lo que se pasaba en aquella época. El obispo, refiriendo la muerte de Parada y Maldonado, y con relacion al anciano Matienzo y al jóven Delgadillo que les sobrevivieron, dice; que tanta desgracia fué para el pais que muriesen los primeros como el que quedasen vivos los segundos. Salazar, con quien se ligaron desde su llegada hasta el punto de no apartarse de él ni aun para dormir, les inspiró todo su odio á Cortés, contra quien ellos mismos venian muy mal prevenidos, y de aquí procedió que acumulasen sobre él tantas acusaciones, sin que nadie se atreviese á defenderle.

El objeto principal del presidente y oidores era enriquecerse á toda prisa. Para esto les servia maravillosamente un cierto García del Pilar, intérprete ó nahuatlato de los indios. Por su consejo mandaron á todos los caciques que viniesen á presentárselos: "Pilar, dice el obispo, era quien los recibia: desgraciado del que venia con las manos vacías, y no era del Santo bautismo de lo que entónces se les hablaba. Tan á gusto les salió este arbitrio, que lo repitieron varias veces." Bajo el nombre de diversas personas de su devocion, se hicieron dueños de los mejores repartimientos de que despojaron á Cortés y á sus amigos y contra las reiteradas disposiciones del gobierno, hacian trabajar á los indios, sin darles ni aun lo preciso para su sustento, en la construccion de las casas y molinos que hacian edificar en las inmediaciones de la ciudad, y así se hizo el molino de Santo Domingo de Tacubaya, que perteneció á Nuño de Guzman.

Los excesos de otra clase eran enormes. Habia en Tezcuco una especie de monasterio, en donde estaban reunidas varias señoras nobles megicanas, viudas ó doncellas, y se instruian en la religion bajo la direccion de una señora española muy respetable. Esta señora ocurrió al obispo bañada en lágrimas, quejándose, que por orden de Delgadillo habia sido violado aquel asilo á mano armada, para sacar á dos jóvenes indias de buen parecer, las cuales se llevó consigo el hermano del mismo Delgadillo, nombrado justicia mayor de Oajaca, haciéndolas llevar en hombros de indios por el camino, así como tambien sus perros, los cuales se divertia en lanzar sobre los desgraciados indios que encontraba para que los mordiesen. La desvergüenza en este punto llegó á tal grado que el obispo le dice al emperador. „V. M. ha creído enviar un presidente y oidores, pero hay actualmente una presidenta y oidoras, que han llevado la audacia hasta sentarse bajo el dosel real y pronunciar allí las sentencias: ellas con Salazar son las que de todo disponen.” Alguna exageracion acaso podrá haber en lo que el obispo no vió, pero siempre quedará lo bastante para llenarse de asombro con tal atrevimiento.

Los choques con el clero fueron empeñadísimos. Dos individuos tonsurados se refugiaron á San Francisco, huyendo de la persecucion que les habian declarado los oidores por algunas palabras indiscretas que contra estos se les habian escapado. Hiciéronlos sacar del asilo y conducirlos á la cárcel, y no bas-

tando las censuras del Sr. Zumárraga para que los volviesen á San Francisco, se presentó á reclamarlos la comunidad en cuerpo. Delgadillo le salió al encuentro y con la lanza en la mano la hizo retroceder: combate que no dejaria de parecer extraño, un oidor blandiendo la lanza contra una comunidad de religiosos. Ni pararon en esto, sino que hicieron ahorcar á uno de los retraidos, lo que fué causa de que el obispo declarase excomulgados á Matienzo y Delgadillo y pusiese la ciudad en entredicho, como consta de un documento que se publicará en el Apéndice.

Recelando que Cortés volviese á la Nueva-España, reunieron una junta de los procuradores de los concejos para que hiciese una representacion para impedirlo. Rehusáronse á ello los procuradores, lo que dió motivo á egercer contra ellos toda especie de violencias y despojarlos de sus repartimientos. Esto mismo hicieron con Pedro de Alvarado, que habia vuelto de España con el título de Adelantado de Guatemala, llevando tan adelante la confiscacion de sus bienes, que habiendo venido á ver al presidente montado en una mula, al salir se encontró que se la habian quitado, y tuvo que volverse á pié.

Cortés entretanto, llegado á España, como veremos en la disertacion respectiva, habia sido recibido con aplauso y colmado de favores por el emperador, quien le creó marques del valle de Oajaca, y le dió grandes estados y posesiones. Le confirmó ademas en el empleo de capitan general de la Nueva-España, pero en cuanto á volverle el gobierno político, el ga-

binete español no se apartó del sistema que tenia adoptado, y se rehusó á ello no obstante lo satisfecho y contento que habia quedado de Cortés, y á pesar de los grandes empeños de los primeros personajes de la corte. Estas noticias venidas á Méjico sobresaltaron á los oidores, delante de los cuales y de otras muchas personas dijo Salazar, „un rey que emplea á un traidor como Cortés, es un herege y no un cristiano.” Alvarado que lo oyó se presentó á la audiencia pidiendo permiso para desafiar solemnemente á Salazar, y el presidente decretó, „que Alvarado menta como traidor, y que Salazar era un fiel vasallo y no habia dicho lo que se le atribuia.” y al dia siguiente Alvarado fué puesto en prision con grillos en los piés.

Toda comunicacion con la corte se impedia cuidadosamente y el Sr. Zumárraga, para hacer saber lo que se pasaba, tuvo que mandar un page suyo á llevar, como muestra de lo que se hacia en el pais, un Santo Cristo en cuyo pecho se habia practicado una concavidad en que iban ocultas las cartas. El obispo, de acuerdo con los demas religiosos, decia al emperador: „hemos examinado los medios mas propios para hacer prosperar el pais y propagar en él la fé cristiana, y nos parece que el primero y mas importante seria poner al frente del gobierno una persona justa y entendida, que pusiese un término á todas las pasiones diabólicas y á todos los desórdenes que consumen este pais.” Le manifestaban ademas la necesidad de remover inmediatamente á Nuño de Guz-

man y á los oidores, nombrando un juez de residencia para que diesen cuenta de su conducta.

Este consejo fué seguido por la corte, pero hallándose Carlos V. de viage para Flandes, habiendo concedido á la ciudad de Méjico todos los privilegios que disfrutaba la de Burgos, dejó á su partida encargados los negocios de Nueva-España á la emperatriz su esposa. Esta princesa resolvió establecer un reinato, y despues de haber pensado en diversas personas, recayó la eleccion en D. Antonio de Mendoza, segundo hijo del célebre conde de Tendilla y hermano del marques de Mondéjar, hombre el mas digno de egercer tan alto empleo; mas como su partida no podia ser tan pronta y urgia separar del mando á los que tanto abuso estaban haciendo de él en Méjico, la emperatriz dispuso mudar desde luego la audiencia, nombrando por presidente de la que de nuevo iba á formar á D. Sebastian Ramirez de Fuenleal, obispo de Santo Domingo, y encargó la eleccion de los oidores al obispo de Badajoz, presidente de la Chancillería de Valladolid, recomendándole escogiera personas de probidad y ciencia: este prelado nombró á los Licenciados Juan de Salmeron, Alonso Maldonado, Francisco Ceinos, fiscal que era del consejo, y por último á D. Vasco de Quiroga, que despues fué primer obispo de Michoacan, y cuyo nombre solo basta para reconocer que la virtud misma vino con aquella audiencia. Los oidores debian dirigirse á Santo Domingo para seguir de allí en compañía del presidente, y entre las instrucciones que se les dieron

una fué que examinasen la verdad de los cargos que se hacian á los individuos de la primera audiencia, y hallándolos fundados, mandasen á estos á España con sus procesos. No quiso esperar esto Nuño de Guzman, por lo que ántes de la llegada de la audiencia emprendió una expedicion á Michoacan y Jalisco, quitando la vida cruelmente en la primera de estas provincias al rey Calzonzi, despues de despojarle de sus tesoros, y fundando en la segunda la ciudad de Guadalajara por el nombre de su patria. A Cortés se le previno que suspendiese su regreso hasta que se verificase la llegada de la nueva audiencia, para evitar los choques á que podria dar lugar su presencia en el pais mientras la primera gobernase; pero no habiendo podido detenerse por los motivos que expuso á la emperatriz, esta mandó que no entrase en Méjico, de cuya providencia se impuso la audiencia por el abuso que cometia de abrir todos los despachos y se la hizo saber en Tlaxcala, por medio del alguacil mayor Proaño que al efecto salió á su encuentro. Cortés en cumplimiento de esta órden fijó su residencia en Tezcucó, y fué tal el concurso de las personas principales que iban á verle, que esto excitó la desconfianza y cuidado de los oidores, quienes prohibieron estos viajes y aprestaron la artillería, mas como eran muchos los que se declaraban por Cortés, las cosas habrian llegado á un rompimiento, si no se hubiera evitado por el respeto del Sr. obispo Zumárraga.

El oidor Delgadillo, entre tantos males como cau-

só, hizo célebre su nombre por un beneficio de importancia: Francisco de Santa Cruz le dió una cuarta de onza de semilla de gusano de seda, y con ella puso una cria con las moreras que tenia en una huerta suya, y este fué el principio de un ramo que llegó á un alto grado de prosperidad como en su lugar veremos. ¡Tan cierto es que el fomento de la industria produce beneficios que duran, cuando ya no hay ni memoria de donde procedieron!

Los vientos contrarios impidieron á los oidores arribar á Santo Domingo, por lo cual llegaron á Méjico sin el presidente, y segun las prevenciones de la corte hicieron su entrada en la capital con grande solemnidad, al principio del año de 1531. Como en todo se llevaba el objeto de dar una grande idea de la autoridad real, y que esta fuese la que se sobrepusiese á todo, el sello real, colocado en una rica caja que cargaba una mula cubierta de terciopelo negro, iba entre los oidores, dos á cada lado, con la comitiva del ayuntamiento y todos los vecinos principales á caballo, porque entonces este era el lujo de todas las solemnidades de esta clase. Alojáronse en la casa de Cortés y habiendo llegado poco tiempo despues el obispo presidente, empezó desde luego á trabajar con el mayor empeño en reparar los males causados por el mal gobierno anterior. Abierta la residencia contra la audiencia, fueron muchísimas las demandas que se presentaron contra los oidores Matienzo y Delgadillo, pues llegaron á ciento veinticuatro los procesos que contra ellos se instruian, y de los cua-

les en el año de 1532 se sentenciaron veinticinco y salieron condenados á pagar cuarenta mil pesos. La vigilancia del presidente á todo se extendia y de preferencia á cuidar del bienestar de los indios y de su instruccion en la religion, habiendo hecho publicar las órdenes del rey por las cuales se impuso la pena de muerte á los que los hiciesen esclavos, ó cometiesen violencias en los pueblos pacíficos. Se ocupó con especialidad en hermostear la capital y proporcionarle todo género de comodidades, haciendo conducir el agua al barrio del Tlaltelolco y formó fuentes públicas en todos los demas. Para facilitar y asegurar la comunicacion con Veracruz, dispuso fundar una poblacion nueva en el intermedio, que es la ciudad de Puebla, para cuya formacion comisionó al oidor Salmerón y al P. Fr. Toribio de Benavente, mas conocido con el nombre de Motolinia (1), no queriendo avecindar españoles en Tlaxcala por no causar molestia á los indios, á quienes en todo quiso siempre favorecer. Tuvo el mayor cuidado de la propagacion de todas las plantas útiles, y habiendo venido con la marquesa del Valle unas beatas franciscanas para establecer una casa de educacion, previno se enseñase en ella á las niñas á beneficiar é hilar el cáñamo y lino.

Queriendo asegurar mas el buen trato de los indios, formó una junta que autorizando sus mandamientos remediara los abusos: en ella se redujo mu-

(1) Motolinia en mexicano significa pobreza, y en una de las disertaciones siguientes se dirá el motivo de haber adoptado este nombre el P. Benavente,

cho el trabajo personal de los naturales: se prohibió que se les emplease para llevar cargas; se les declaró tan libres como los españoles: se mandó que no se les obligase á trabajar en las fábricas, y se ordenó que cuando lo hiciesen voluntariamente, se les pagase su jornal, exigiendo á los encomenderos juramento de tratarlos bien y cristianamente. A mas de esto se dispuso que en sus ciudades y pueblos eligiesen anualmente alcaldes y regidores que administrasen la justicia, como se hacia en las poblaciones de españoles. El agradecimiento debido á las buenas acciones requiere que la posteridad reconocida, conserve la memoria de los individuos que compusieron esta junta verdaderamente filantrópica: estos fueron el obispo de Méjico D. Fr. Juan de Zumárraga, á quien veremos figurar en lo sucesivo en todo lo que es verdaderamente bueno y piadoso; el guardian y prior de San Francisco y Santo Domingo, cada uno con dos religiosos; el marques del Valle; los cuatro oidores; el comendador Proaño, alguacil mayor: Bernardino Vazquez de Tápia, y los vecinos Orduña y Santa Clara.

Un incidente acontecido durante el gobierno de esta audiencia, al mismo tiempo que hace ver el espíritu que entonces dominaba, me parece que concurre á demostrar lo que he indicado anteriormente acerca de las rivalidades entre los españoles venidos de España y los nacidos en Méjico, que en mi concepto nació de la que hubo desde el principio entre los conquistadores y los que despues llegaron: al salir el Corpus, en el año de 1534, se suscitó un gran

tumulto á la puerta de la iglesia, porque españoles recién venidos habian tomado las varas del páblio, honor que los conquistadores pretendian que les era exclusivamente debido. De las palabras pasaron á las espadas y poco faltó para que la cuestion se decidiese con sangre. Por entónces cesó la controversia protestando cada parte hacer valer sus derechos, y el emperador mandó que en lo de adelante el presidente y oidores nombraran las personas que habian de desempeñar este honroso oficio, escogiéndolos entre los principales vecinos de la ciudad. En alguno de los últimos años la salida de la procesion se ha retardado por no haber quien llevase estas varas.

Si el presidente Fuenleal atendió con tan especial cuidado al bienestar de los indios, no cuidó menos de su ilustracion. Estableció la enseñanza del latin en el colegio de Santiago, fundado para su educacion, y el P. Torquemada recuerda con gratitud que allí se formó D. Antonio Valeriano, muy aventajado en la latinidad, la que enseñó en el mismo colegio, fué gobernador de Méjico casi cuarenta años y enseñó la lengua megicana al mismo padre.

Tales fueron las tareas de D. Sebastian Ramirez de Fuenleal en los cinco años que gobernó hasta su renuncia que le fué admitida por el emperador, premiando tan relevantes méritos con el obispado de Cuenca y la presidencia de la Chancillería de Granada. Su memoria debe ser por siempre grata á los megicanos, y cuando se acaben de calmar las pasiones que por algun tiempo han dominado, su estatua

se verá entre las de los grandes benefactores de una ciudad que tanto le debió, y Puebla levantará un monumento á su ilustre fundador, en el que no dejará de ocupar digno lugar el humilde misionero, cuyo nombre y blason fué la *pobreza*, y que con sus manos venerables tomó el cordel y la escuadra para hacer la delineacion de una de las mas hermosas ciudades de la república.

El presidente Fuenleal fué dignamente remplazado por D. Antonio de Mendoza, que aunque habia sido nombrado virey desde el año de 1530, no vino á desempeñar este empleo hasta el de 1535. Proceyendo de una de las mas ilustres familias de España, cuyos varios individuos habian obtenido los mas altos empleos de la monarquia en la Iglesia, el ejército y la diplomacia, á cuyo brillo se agregaba el de la literatura, que era como hereditario en esta casa, Mendoza realzaba la dignidad de que se le habia revestido con el lustre de su nacimiento, y todavía mas con el mérito de sus virtudes personales. El decoro que requería tan alto puesto no le hacia olvidar su natural modestia: firme en sus resoluciones, sabia templar esta firmeza con la prudencia que exigian las circunstancias: económico en su persona, lo era tambien en la administracion del tesoro público, y aunque atendía á los aumentos de este, procuraba proporcionarlos sin oprimir al pueblo, cuya felicidad fué el objeto de sus desvelos. En él comienza una série de hombres de probidad, de ilustracion, de verdadero mérito como fueron los primeros vi-

reyes, á quienes se debió el establecimiento del gobierno en todos sus ramos, y que fieles á su soberano por honor y por conciencia, si la conciencia es cosa diversa del honor bien entendido, no creian desempeñar los deberes que la confianza del monarca les imponia, sino consagrándose enteramente á promover todos los adelantos de que era susceptible el país que se les habia encomendado. De aquí vinieron los progresos que hizo en todo la Nueva-España en pocos años, y la conducta admirable de estos funcionarios hace formar una idea muy aventajada del estado de moralidad é ilustracion que entonces tenia la alta nobleza española, pues que todos salieron de las mas ilustres casas de ella.

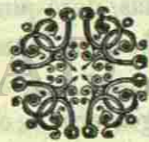
Esta primera época del gobierno español, que no puede considerarse bien organizado y consolidado sino hasta el establecimiento del vireinato, será materia de que me ocuparé en otra Disertacion. En la presente, con el auxilio de los documentos auténticos que he tenido á la vista, he dado toda la precision necesaria á un periodo no poco confuso de nuestra historia, y he fijado los acontecimientos que él abraza en sus respectivas fechas, en lo cual habia habido á veces inexactitud en los escritores que se han ocupado de estas materias.

Si el periodo que comprendió la anterior Disertacion, que fué desde la toma de la capital hasta la salida de Cortés para las Hibueras, nos hizo ver cuanto se hizo en tan poco tiempo, mientras Cortés pudo dar libremente vuelo á su genio y á su actividad, el

presente nos ofrece el contraste de todos los males á que da lugar la insubsistencia del gobierno, la ambicion de apoderarse de él por los medios mas reprobados, y el desenfreno de las pasiones en los que en él se hallan colocados. El nos demuestra tambien que no es la variacion de formas políticas lo que hace la prosperidad de las naciones: en diez años que transcurrieron desde la salida de Cortés para las Hibueras hasta el establecimiento del vireinato, las riendas del gobierno estuvieron en manos de diversos gobernadores, unas veces asociados varios, otras uno solo: de aquí se pasó á las audiencias, y si la primera hizo ver hasta donde puede llegar la extravagancia y la opresion, cuando la autoridad recae en hombres que, sin respeto á la religion ni á la sociedad, se entregan ciegamente á los vicios mas detestables; la segunda demostró que esa misma autoridad de que abusaron los magistrados que compusieron aquella, es la fuente de todos los bienes cuando la egercen manos puras y justificadas. Las facultades que una y otra tenian eran las mismas; igual el poder de que estaban revestidas: no se habia hecho mas que variar las personas, pero por desgracia todavía las instituciones políticas no han llegado, ni es probable que lleguen nunca, á un grado de perfeccion tal, que obliguen al que gobierna á obrar bien, por efecto de la limitacion de facultades que se le señalen, y todo será siempre efecto de las calidades personales de los individuos.

La eleccion feliz de estos es un beneficio que la

Providencia Divina reserva en sus altos secretos para dispensarlo á los pueblos, cuando quiere hacerles disfrutar aquel grado de felicidad que es posible gozar sobre la tierra, y esa misma providencia que dió al imperio romano una série de príncipes tales como Nerva, Trajano, Antonino y Marco Aurelio, para consolar al género humano de los males que sufrió bajo los mónstruos que les precedieron, dió á la Nueva-España á Fuenleal, Mendoza, y los Velascos, para que su sabiduría, su probidad, sus virtudes todas, curasen los males que causaron Salazar, Chirino, Guzman y sus compañeros, y la historia imparcial, esta justicia que todas las generaciones venideras tienen el derecho de egercer sobre las generaciones que pasaron, al mismo tiempo que consigna en los anales megicanos estos nombres á una perpetua execración, consagra los de aquellos al aprecio y á la estimacion de todas las edades futuras, mientras la virtud sea honrada sobre la tierra.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



1ª Audiencia.

mo de guerra

llir. D.
delgado

o piz. lido

2ª Audiencia.

eps s
s s

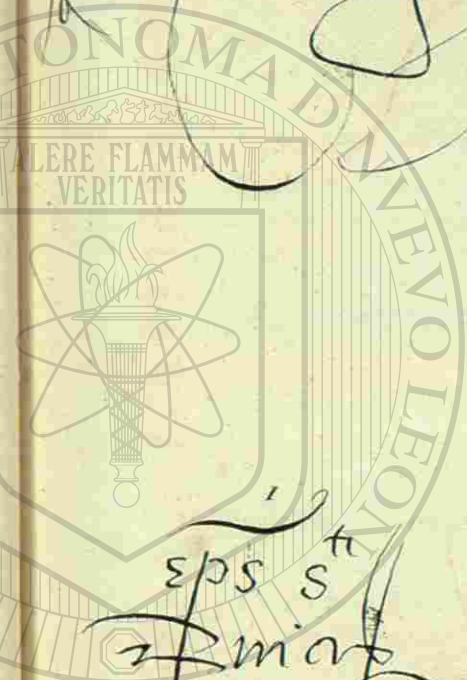
abona
sabine

mat oona

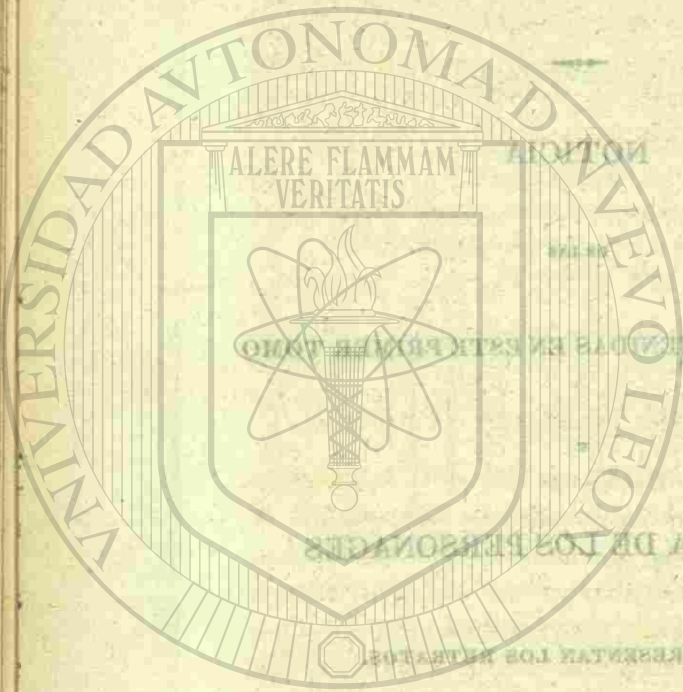
1º Virey.

anton.
se mendoza

lucero



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

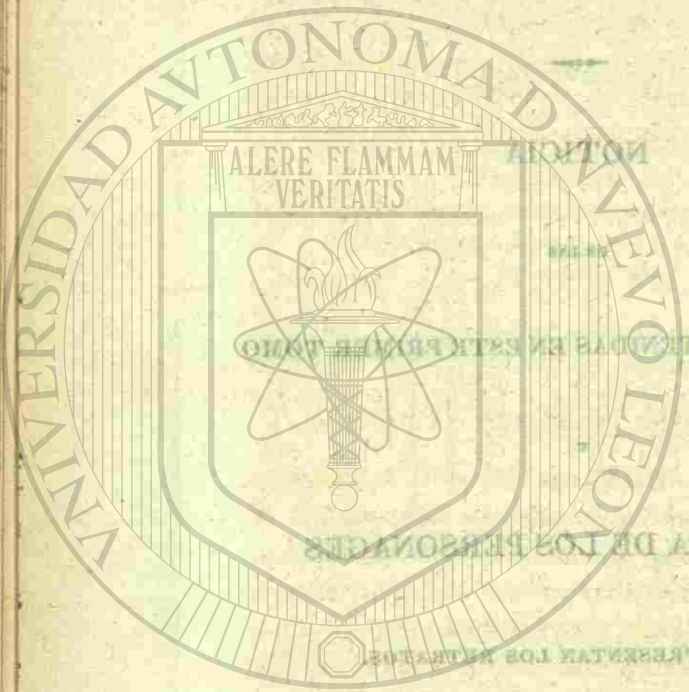
APENDICE PRIMERO.

NOTICIA DE LAS ESTAMPAS CONTENIDAS EN ESTE PRIMER TOMO
Y BIOGRAFIA DE LOS PERSONAJES QUE REPRESENTAN
LOS RETRATOS.

I.
LA REINA DOÑA ISABEL LA CATOLICA.

El retrato de esta princesa que va al frente de la primera disertacion, es tomado del que publicó la Academia de la Historia con el elogio de la misma, escrito por el Sr. Clemencin y que con ilustraciones muy importantes salió á luz el año de 1821 en tomo separado, y forma tambien el sexto de las memorias de la citada Academia. Del mismo sacó el Sr. Prescott el que puso al principio de su obra, y el que ahora se publica va ajustado al tamaño de su cópia. El cuadro original se conserva en el palacio de Madrid, y la circunstancia de llevar la reina al cuello las veneras de las tres órdenes de Calatrava, Santiago y Alcántara, manifiesta que se pintó despues de la reunion de los grandes maestrazgos á la corona.

Este mismo retrato se habia publicado ya en esta capital, pero haciendo de él una aplicacion singular.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Se inserta en un periódico semanal una preciosa historia de las reinas de León Doña Isabel y Doña Juana María, y como en el presente se encuentran en las personas que se describen en este tomo, se ha querido en esta obra, en un tomo sin otro objeto que el de dar a conocer a los señores Doña Isabel y Doña Juana María, en que se supone se refiere el tomo de la historia de los reyes de los siglos XV y XVI, se transformó la reina Doña Isabel en

APENDICE PRIMERO.

NOTICIA DE LAS ESTAMPAS CONTENIDAS EN ESTE PRIMER TOMO Y BIOGRAFIA DE LOS PERSONAJES QUE REPRESENTAN LOS RETRATOS.

I.

LA REINA DOÑA ISABEL LA CATOLICA.

El retrato de esta princesa que va al frente de la primera disertación, es tomado del que publicó la Academia de la Historia con el elogio de la misma, escrito por el Sr. Clemencin y que con ilustraciones muy importantes salió á luz el año de 1821 en tomo separado, y forma tambien el sexto de las memorias de la citada Academia. Del mismo sacó el Sr. Prescott el que puso al principio de su obra, y el que ahora se publica va ajustado al tamaño de su copia. El cuadro original se conserva en el palacio de Madrid, y la circunstancia de llevar la reina al cuello las veneras de las tres órdenes de Calatrava, Santiago y Alcántara, manifiesta que se pintó despues de la reunion de los grandes maestrazgos á la corona.

Este mismo retrato se habia publicado ya en esta capital, pero haciendo de él una aplicacion singular.

Se insertó en un periódico semanal una pretendida historia de los amantes de Teruel Doña Isabel Segura y D. Juan Martinez Marcilla, y como era menester que hubiese retratos, y no podian encontrarse de unas personas, cuya historia misma no es mas que una tradicion sin apoyo en documento alguno, se echó mano de los de la reina Doña Isabel y de D. Cristóbal Colon publicados por el Sr. Prescott, y sin atender siquiera á que los trages de principios del siglo XIII, en que se supone acaecido el suceso de aquellos amantes, son muy diversos de los de fines del siglo XV, se transformó á la reina Doña Isabel en Doña Isabel Segura y á D. Cristóbal Colon en D. Juan Marcilla. ¡Tanto se abusa de la credulidad del público!

El Sr. Prescott, varias veces citado, célebre literato de los Estados-Unidos que me honra con su amistad y correspondencia, ha escrito en tres tomos la historia del reinado de los reyes católicos D. Fernando y Doña Isabel: obra muy estimable por el acopio y exactitud de noticias que contiene, por la profundidad y sólido juicio de las observaciones en que abunda y por la imparcialidad con que trata los puntos mas delicados concernientes á aquella época, tan llena de acontecimientos importantes, y que debe ser considerada como el principio de la historia moderna de España, haciéndose mas notable el que haya podido ocuparse de un trabajo tan esmerado y prolijo, consultando multitud de obras en una lengua extranjera, un hombre que hace mucho tiempo está pri-

vado de la vista y que tiene que servirse de otras personas para que le lean y le escriban. El mismo Sr. Prescott ha escrito recientemente la historia de la conquista de Méjico y la vida de D. Fernando Cortés, en la que ha hecho uso de noticias y documentos que le he comunicado y que saldrán originales en estas disertaciones. Ambas obras han tenido tal aceptación, que de la primera se han hecho ya siete ediciones, y de la historia de la conquista de Méjico habiéndose vendido en muy poco tiempo la primera, se está imprimiendo la segunda, en número de cincuenta mil ejemplares. De su historia de los reyes católicos sacaré las noticias siguientes relativas á la reina Doña Isabel.

Nació en Madrigal el dia 22 de abril de 1451. Su padre el rey D. Juan el II murió cuatro años despues el 21 de julio de 1454, dejando encomendado á su hijo y sucesor D. Henrique IV habido en su primer matrimonio, el cuidado de los hijos que tuvo en el segundo que fueron Doña Isabel y D. Alonso, asignando para la manutencion de la primera la villa de Cuellar.

A la muerte del rey, la reina viuda Doña Isabel de Portugal se retiró con sus hijos á Arévalo, donde en breve su juicio, ya muy menoscabado, acabó de perderse. En aquel retiro pasó Doña Isabel sus primeros años, asistiendo á su madre enferma y en medio de las estrecheces á que la reducía el despilfarro y descuido del rey su hermano, en términos de carecer á veces hasta de lo mas necesario para su

subsistencia. Así adquirió en la desgracia aquel fondo de religion que se dejaba ver en todas sus acciones, y aquella consumada prudencia que le hizo conducirse con tanto acierto en las circunstancias mas difíciles de su vida.

El desgobierno de D. Henrique y las liviandades de la reina su esposa causaron bien pronto una guerra civil que dirijian el arzobispo de Toledo, D. Alonso Carrillo y D. Juan Pacheco marqués de Villena, y á pretexto de que no era hija del rey, sino de D. Beltrán de la Cueva duque de Alburquerque, la infanta Doña Juana que acababa de nacer y á quien por esto llamaban la Beltraneja, en una ceremonia solemne celebrada en Avila, destronaron al rey y proclamaron á su hermano D. Alonso de edad entonces de once años.

Don Henrique, con el fin de separar del partido de los grandes que le eran contrarios al marqués de Villena, trató de casar á Doña Isabel, que tenia á la sazón 16 años y á quien habia llevado á su palacio, con D. Pedro Girón, gran maestre de Calatrava, hermano del mismo marqués. A la propuesta de un matrimonio tan desigual, la princesa se llenó de indignacion, y como se le amenazaba obligarla por fuerza, su fiel amiga Doña Beatriz de Bobadilla, le dijo con resolucion: „Dios no lo permitirá, ni yo tampoco,” enseñándole un puñal que llevaba oculto en su pecho, resuelta á clavarlo en el del maestre luego que se presentase á aquellas bodas.

Estas se preparaban con grande aparato, pero para

impedir las no fué necesario el puñal de Doña Beatriz, pues la muerte repentina del maestre, que espiró en Villaruvia en medio de las mas horribles imprecaciones, porque se le arrebatava la vida en el momento de su triunfo, libró á Doña Isabel de este conflicto, y en seguida la ocupacion de la ciudad de Segovia por los partidarios de D. Alonso, á consecuencia de la batalla de Olmedo, le proporcionó pasar á unirse con él. La temprana muerte de este jóven príncipe desconcertó los planes de los grandes que le habian elevado al trono, y entonces el turbulento arzobispo de Toledo propuso á Doña Isabel, que se habia retirado á un convento de Avila, que permitiera ser proclamada reina. Lo rehusó sin vacilar, declarando, que mientras viviese su hermano D. Henrique, nadie mas que él tenia derecho á la corona, pero entretanto Sevilla y toda la Andalucía se habian declarado por ella, y D. Henrique tuvo que entrar en un convenio con los grandes descontentos. Una conferencia se verificó en los Toros de Guisando á la que concurrieron el rey y su hermana, cada uno con una brillante comitiva de los grandes que formaban su partido. En ella quedó establecido, entre otras cosas, que Doña Isabel seria declarada heredera de la corona, y las cortes reunidas en seguida en Ocaña, la reconocieron unánimemente como la sucesora legítima en los reinos de Castilla y Leon.

Doña Isabel, cuya mano desde su mas tierna edad habia sido solicitada por varios príncipes, fijó su eleccion en D. Fernando, heredero de la corona de Ara-

gon, á quien su padre el rey D. Juan habia cedido el reino de Sicilia. Los artículos del contrato matrimonial se firmaron el 7 de enero de 1469 y en ellos se estableció, con la mas diligente escrupulosidad, todo cuanto era menester para asegurar la independencia de los dos reinos y para establecer el ejercicio de la autoridad en cada uno de ellos. Pero este matrimonio disgustaba al rey D. Henrique, y especialmente al marqués de Villena que resolvió impedirlo por la fuerza, y lo habria conseguido, si el infatigable arzobispo Carrillo no hubiese prevenido sus maquinaciones, habiendo logrado apoderarse con un cuerpo de tropas que precipitadamente juntó de la villa de Madrigal, lugar de la residencia de Doña Isabel á la que condujo con seguridad á Valladolid. Fernando, que con el disfraz de mozo de mulas habia logrado penetrar en Castilla, pudo reunirse por entre mil peligros con los grandes de su partido en Dueñas, de donde se trasladó á Valladolid y el casamiento se celebró el 19 de octubre de 1469, mas por parentesco que tenían los contrayentes, en grado que entonces requeria dispensa del Papa, el Arzobispo Carrillo, temiendo no obtenerla, fingió una bula en que se concedia; cuyo artificio descubierto despues, disgustó mucho á Doña Isabel que obtuvo una bula verdadera con aquel objeto.

Henrique IV falleció el dia 11 de diciembre de 1474 y en consecuencia Doña Isabel fué proclamada reina de Castilla en Segovia, donde entonces residia, el 13 del mismo diciembre, pero el tiempo trans-

currido desde el convenio de los Toros de Guisando, habia causado grande variacion en los ánimos de muchos de los grandes que formaban el partido de Doña Isabel, y varios de los que entonces la hicieron reconocer heredera de la corona de Castilla, ahora se declararon por su sobrina Doña Juana, con el apoyo del rey de Portugal su pariente, que vino á Castilla y celebró esponsales con ella, siendo muy de notar, que aquel mismo arzobispo de Toledo D. Alonso Carrillo, que con tanto ardor habia abrazado los intereses de Doña Isabel, ahora era el mas decidido partidario de Doña Juana, habiendo ido á unirse al rey de Portugal con 500 lanzas. ¡Extraños cambios de las revoluciones! La batalla de Toro terminó la contienda y la victoria que se declaró por Doña Isabel, la dejó en pacífica posesion de la corona de Castilla, habiendo tomado Doña Juana el hábito en un convento de Portugal, aunque sin dejar de llamarse reina de Castilla.

No es posible en un artículo biográfico describir todos los sucesos de un reinado tan largo y brillante. La conquista de Granada y de Nápoles, la reforma de todos los ramos de la administracion, la represion de los nobles turbulentos, el arreglo de los eclesiásticos, la recopilacion de las leyes, la propagacion de las letras y de todos los conocimientos útiles, el respeto á las autoridades y la preeminencia asegurada á la corona, fueron el resultado de una série de providencias sabiamente combinadas y ejecutadas con vigor. Pero entre todos los sucesos de aquella época de gloria

y de prosperidad para España, ninguno fue tan notable como el descubrimiento de la América, debido á la proteccion que la reina dió á Colon, y á la persuacion que tuvo de la solidez de los principios en que fundaba sus proyectos.

La felicidad que acompañó á Doña Isabel en todo su gobierno, no la siguió en el interior de su familia. Tuvo el sentimiento de ver morir en la flor de su edad á su hijo el príncipe D. Juan, jóven de grandes esperanzas, y de dejar la corona de Castilla á una familia extranjera, por el casamiento de su hija Doña Juana con el archiduque Felipe de Austria. Ella previó todos los males que de aquí iban á resultar, y aunque quiso prevenirlos recomendando en su testamento á sus sucesores que se conformasen á las leyes y usos del reino, que no nombrasen extrangeros para los empleos de él, y que no hiciesen durante su ausencia leyes ningunas de las que requerian el consentimiento de las cortes, una triste experiencia vino en breve á manifestar de cuan poco habian servido estos buenos consejos.

Estos pesares domésticos, aumentados por la demencia en que cayó su hija Doña Juana, que se reconoció desde luego incurable, como enfermedad hereditaria, llenaron de amargura los últimos años de Doña Isabel y le causaron la enfermedad de que murió en Medina del Campo el miércoles 26 de noviembre de 1504 poco antes de medio día, á los cincuenta y cuatro años de su edad y treinta de su reinado. Se dispuso para la muerte de la manera mas cristia-

na, y conservando en sus últimos momentos el decoro que habia tenido toda su vida, no quiso permitir ni aun que le descubriesen los piés para darle la extremauncion, y mandó que su cadáver no fuese embalsamado.

En su testamento previno todo cuanto podia ser conducente al buen gobierno del reino, y dudando si el cobro de las alcabalas se hacia legítimamente, manda se examine, y en caso de no ser así, que las cortes proveyesen de otros medios para cubrir los gastos de la corona, por ser medidas para cuya validez es necesario el libre consentimiento de los súbditos de la monarquia. Recomienda á sus sucesores, de la manera mas afectuosa, el cuidado de sus amigos personales, entre los cuales ocupan un lugar distinguido el Marqués y Marquesa de Moya Doña Beatriz de Bobadilla, la compañera de su infancia. Dispuso que se le sepultase en el monasterio de San Francisco de la Alhambra de Granada "en una sepultura baja que no tenga bulto alguno, salvo una losa baja en el suelo, llana, con sus letras en ella" y añade „pero quiero é mando, que si el rey mi señor eligiese sepultura en otra cualquiera parte ó lugar de estos mis reinos, que mi cuerpo sea allí trasladado é sepultado junto con el cuerpo de su señoria, porque el ayuntamiento que tuvimos viviendo, y que nuestras ánimas espero en la misericordia de Dios ternán en el cielo, lo tengan é representen nuestros cuerpos en el suelo." En cumplimiento de esta disposicion fué conducido su cadáver á Granada, en cuya Catedral

hizo construir despues el Emperador Carlos V un magnífico sepulcro de mármol, en donde descansa al lado de su esposo.

Doña Isabel era de hermosa figura, de modales magestuosos y agraciados, hablaba y escribia con pureza su lengua y conocia perfectamente la latina. Su instruccion era muy general, sin dejar de ser muy diestra en las labores de mano de su sexo. Largo seria recopilar los elogios que de ella han hecho los escritores de su siglo y de los siguientes: lo ha hecho el Sr. Clemencin en el que escribió de esta ilustre princesa, y posteriormente el Sr. Prescott, comparándola con la célebre Isabel de Inglaterra, solo halla semejanza en algunos rasgos del carácter público de las dos soberanas, y dá indisputablemente la ventaja á la reina de Castilla.

Tal fué la insigne fundadora de los establecimientos españoles en América, cuya circunstancia me ha hecho dar á este artículo alguna mas extension que la que parecia requerir mi asunto

II.

D. CRISTOBAL COLON

De los retratos de D. Cristóbal Colon que se hallan en diversas obras, he preferido el que publicó el Sr. Cladera en sus *Investigaciones históricas sobre los principales descubrimientos de los españoles en el*

siglo XV y XVI, por haberlo tomado de un cuadro original de cuerpo entero que poseyó D. Fernando, hijo del Almirante, y corresponde con las noticias que dá el mismo D. Fernando de las facciones de su padre. El que ha publicado el Sr. Prescott en su historia de los reyes católicos, dice que es sacado de un cuadro pintado por el Parmesano que existe en la galería real de Nápoles, pero como este pintor nació el año antes de la muerte de Colon, el retrato que se le atribuye merece poco crédito.

La historia de D. Cristóbal es la del descubrimiento del Nuevo-mundo. El lugar y año de su nacimiento ha sido materia de disputas y queda todavía incierto, pues aunque se sepa que era natural de la república de Génova, no se tiene noticia precisa de que lugar. El abate Cancellieri ha escrito una larga disertacion sobre este punto, y el Sr. Navarrete se decide por la misma ciudad de Génova, y que su nacimiento fuese el año de 1436. Falleció en Valladolid á la vuelta de su cuarto viage el dia de la Ascension, 20 de mayo de 1505. El rey D. Fernando el católico hizo conducir su cuerpo á Sevilla y se depositó en el monasterio de cartujos de Santa María de las Cuevas, en el entierro de los señores de Alcalá, de donde se pasó á la isla y ciudad de Santo Domingo, y allí se le colocó en la capilla mayor de la iglesia catedral.

Mientras vivió la reina Doña Isabel, fué visto el almirante con mucha consideracion y aprecio por aquella soberana y se le concedieron varias gracias y

hizo construir despues el Emperador Carlos V un magnífico sepulcro de mármol, en donde descansa al lado de su esposo.

Doña Isabel era de hermosa figura, de modales magestuosos y agraciados, hablaba y escribia con pureza su lengua y conocia perfectamente la latina. Su instruccion era muy general, sin dejar de ser muy diestra en las labores de mano de su sexo. Largo seria recopilar los elogios que de ella han hecho los escritores de su siglo y de los siguientes: lo ha hecho el Sr. Clemencin en el que escribió de esta ilustre princesa, y posteriormente el Sr. Prescott, comparándola con la célebre Isabel de Inglaterra, solo halla semejanza en algunos rasgos del carácter público de las dos soberanas, y dá indisputablemente la ventaja á la reina de Castilla.

Tal fué la insigne fundadora de los establecimientos españoles en América, cuya circunstancia me ha hecho dar á este artículo alguna mas extension que la que parecia requerir mi asunto

II.

D. CRISTOBAL COLON

De los retratos de D. Cristóbal Colon que se hallan en diversas obras, he preferido el que publicó el Sr. Cladera en sus *Investigaciones históricas sobre los principales descubrimientos de los españoles en el*

siglo XV y XVI, por haberlo tomado de un cuadro original de cuerpo entero que poseyó D. Fernando, hijo del Almirante, y corresponde con las noticias que dá el mismo D. Fernando de las facciones de su padre. El que ha publicado el Sr. Prescott en su historia de los reyes católicos, dice que es sacado de un cuadro pintado por el Parmesano que existe en la galería real de Nápoles, pero como este pintor nació el año antes de la muerte de Colon, el retrato que se le atribuye merece poco crédito.

La historia de D. Cristóbal es la del descubrimiento del Nuevo-mundo. El lugar y año de su nacimiento ha sido materia de disputas y queda todavía incierto, pues aunque se sepa que era natural de la república de Génova, no se tiene noticia precisa de que lugar. El abate Cancellieri ha escrito una larga disertacion sobre este punto, y el Sr. Navarrete se decide por la misma ciudad de Génova, y que su nacimiento fuese el año de 1436. Falleció en Valladolid á la vuelta de su cuarto viage el dia de la Ascension, 20 de mayo de 1505. El rey D. Fernando el católico hizo conducir su cuerpo á Sevilla y se depositó en el monasterio de cartujos de Santa María de las Cuevas, en el entierro de los señores de Alcalá, de donde se pasó á la isla y ciudad de Santo Domingo, y allí se le colocó en la capilla mayor de la iglesia catedral.

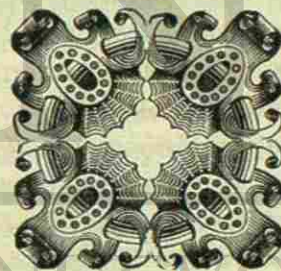
Mientras vivió la reina Doña Isabel, fué visto el almirante con mucha consideracion y aprecio por aquella soberana y se le concedieron varias gracias y

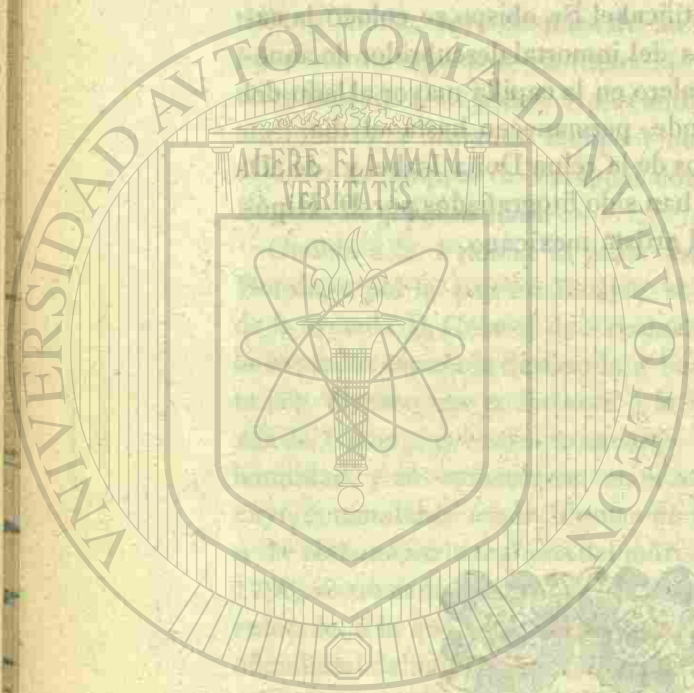
privilegios. El rey D. Fernando le trató con injusticia y desvió, pero despues de su fallecimiento sus hijos fueron repuestos en todos los honores y derechos debidos á su padre, y posteriormente en 18 de abril de 1712 reinando Felipe V se dió á su familia el titulo de duques de Veraguas con la grandeza de España de primera clase.

Cedida á la Francia la parte española de Santo Domingo por la paz de Basilea, el teniente general de la armada D. Gabriel de Aristizabal, que mandaba la escuadra española destinada á hacer la entrega de la isla, dispuso que se llevasen á la Habana las cenizas de Colon, las cuales se sacaron con mucha solemnidad y se embarcaron en el navío S. Lorenzo cuyo comandante era D. Tomas de Ugarte. Llegadas á la Habana, en la mañana del miércoles 19 de enero de 1796, se trasladó la caja que las contenia á una falúa enlutada, á la que acompañaban en otras los gefes y oficialidad de marina, haciéndose por los buques de guerra que estaban en la bahía y por las fortificaciones de la plaza la salva y honores correspondientes á la dignidad de almirante. En el muelle se hallaba el capitán general con todas las autoridades, y desde allí se formó la procesion fúnebre por entre dos hileras de las tropas de la guarnicion, llevando la caja cuatro capitulares, hasta el obelisco puesto en el lugar en que se celebró la primera misa en aquella ciudad, en cuyo punto se hizo reconocimiento del contenido de la caja, de que quedó entregado el gobernador y capitán general. Siguió luego la pompa has-

ta la catedral en la que despues de las exéquias en que ofició de pontifical el Sr. obispo, se colocó la caja con las cenizas del inmortal descubridor de aquella isla, en un sepulcro en la capilla mayor al lado del evangelio, en donde permanecen hasta el dia.

Los dos retratos de la reina Doña Isabel y de D. Cristóbal Colon, han sido litografiados por D. Hipólito Salazar, hábil artista mexicano.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

III.

D. FERNANDO CORTES.

El retrato que acompaña á la segunda disertacion se ha sacado del que existe en esta capital en el hospital de Jesus. Es un cuadro de cuerpo entero que representa á Cortés armado con coraza y braceletes y el morrion con un gran penacho de plumas sobre una mesa. Tiene la barba y los cabellos canos, y esto y las arrugas del rostro manifiestan que se hizo en los últimos años de su vida. El cuadro no es original y se copió mas de cien años despues de la muerte de Cortés, como lo demuestra el estar las armas que en él se ven, acuarteladas con las de la casa de los duques de Terranova. El Sr. Prescott ha puesto al frente de su obra este mismo retrato, por copia que se le mandó del cuadro del hospital de Jesus; pero su estampa altera absolutamente el carácter de la fisonomía del conquistador, la cual ha sido fielmente expresada en el dibujo que de nuevo formó D. Hipólito Salazar para la litografía que es de su mano. Hay otros muchos retratos de Cortés, pero sin noticia ninguna de su autenticidad: este corresponde exactamente con la descripción que hace de su persona Bernal Diaz que le conoció y trató tan de cerca.



Hubiera querido acompañar con el retrato de Cortés el de Moctezuma, pero no hay ninguno de aquel monarca que merezca alguna confianza. El que ha publicado el Sr. Prescott es sacado del que perteneció á los condes de Miravalle y que compró y llevó á los Estados-Unidos D. Santiago Smith Wilcox. Dichos condes, que procedían de una hija de Moctezuma, quisieron tener en su antesala, como en las casas de los grandes de España, los retratos de sus progenitores, é hicieron pintar el de Moctezuma enteramente al arbitrio del pintor, que le puso una armadura y paludamento romano.

Sé que en San Francisco de Tlaxcala hay un cuadro que representa el bautismo de Magiscatzin, con el retrato de éste y el de Doña Marina. No he visto dicho cuadro; pero presumo que se pintaría mucho tiempo despues de la conquista para adorno del claustro y que por lo mismo todo ha de ser obra de imaginación.

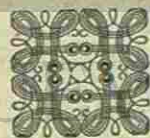
IV.

MAPA DEL VALLE DE MEGICO,

Para la inteligencia del sitio de la capital en 1521.

Este plano, sacado del que levantó el Sr. Baron de Humboldt, reducido á la misma escala del que se ha-

lla en la obra del Sr. Prescott, ha tenido muchas mejoras. El Sr. general D. Juan de Obregoso, que me favorece con su amistad, y que tiene tantos conocimientos de este valle por la comision de que está encargado por el supremo gobierno para inspeccionar el desagüe de Huehuetoca y el camino de tierra adentro, ha tenido la bondad de ocuparse de arreglar el mapa al meridiano que pasa por medio de la puerta principal de la Catedral, y reformar todas las posiciones segun sus observaciones astronómicas, por las cuales resultan algunas diferencias notables con respecto al plano del Sr. Humboldt, sobre todo en la parte del Sur del valle. Con igual cuidado ha rectificado el mismo señor general toda la delineacion del contorno y sinuosidades de las montañas, pudiéndose tener este plano como el mas correcto que se ha publicado del referido valle, y servirá tambien para cuando se hable del desagüe.

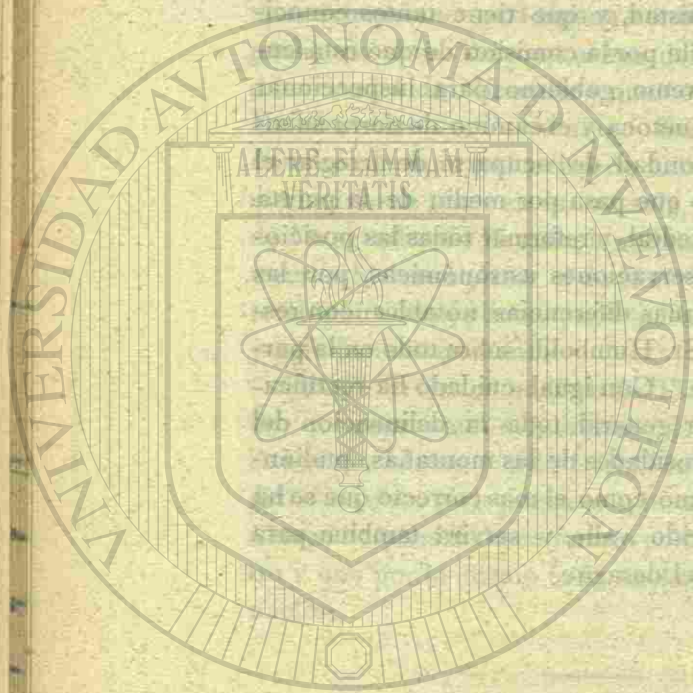


V.

ESTANDARTE DE D. FERNANDO CORTES.

Este monumento precioso de las antigüedades me-
gicanas se halla en el Museo nacional adonde ha sido
trasladado de la capilla de la Universidad, y su auten-
ticidad consta del párrafo siguiente del prólogo de las
constituciones de la misma Universidad.

§ El retablo mayor de la enunciada capilla es hoy
suave y eficaz atractivo de las atenciones, por hallar-
se colocado en él magníficamente, en el cuadro prin-
cipal que habia de corresponder al Sagrario, el mas
precioso monumento de la prodigiosa conquista de
este nuevo mundo, digno á la verdad de la primera
estimacion y de perpetua memoria: es á saber, el es-
tandarte que enarboló el ínclito conquistador D. Fer-
nando Cortés, y con que entró victorioso en esta im-
perial metrópoli: para cuya descripcion, acreditada
con los inventarios auténticos, y con la vista de quan-
tos se presentan á dicha capilla, basta lo que dejó es-
crito el erudito caballero D. Lorenzo Boturini en el
libro que con todas las licencias necesarias imprimió
en Madrid y dedicó al Rey, con el título de *Idea de
una nueva historia general de la América Septentrio-
nal*, donde habla en estos términos: "Asi mismo pude
"conseguir el estandarte original de damasco colorado



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

„que el invicto Cortés dió al capitan general de los „tlaxcaltecas en la segunda expedicion que se hizo „contra el emperador Moctezuma y demas reinos con- „federados. En la primera haz de dicho estandarte se „ve pintada una hermosísima efigie de María Santísi- „ma coronada de oro, y rodeada de doce estrellas tam- „bien de oro, que tiene las manos juntas, como que „ruega á su Hijo Santísimo proteja y esfuerce á los es- „pañoles á subyugar el imperio idolátrico á la fé cató- „lica: y no deja de asemejarse en algunas cosas á la que „despues se apareció de Guadalupe. En la segunda haz „se ven pintadas las armas reales de Castilla y Leon. „Reservo para dar en la historia general los funda- „mentos indisputables de ser dicho estandarte el solo „original que hoy subsiste.” El mismo autor, regoci- „jado con tan precioso hallazgo, decia, que respetaba „á esta sagrada imágen infinito, por ser presea de ines- „timable valor, y que si no hubiera conseguido otra co- „sa en tantos años de su porfiado trabajo, esta solo bas- „taria para consuelo de sus penosísimas tareas. El ta- „maño es de una vara en cuadro, adornado á expen- „sas de esta real Universidad con un decente marco y „vidriera, para darle la duracion que por la edad no „prometia lo maltrato de su tela, y la veneracion y cul- „to de que carecia en los lugares donde habia estado „oculto por el dilatado espacio de mas de dos siglos. § „Hasta aquí el citado párrafo

El damasco antiguo del estandarte está cosido so- „bre otro mas moderno con que se formó el cuadro, lo „que impide se vean las armas que Boturini dice están

pintadas en el reverso. La imágen tiene un manto azul, cuya pintura está bastante maltratada, y la tú- „nica es encarnada: las labores que forman la orla son verdes. No puede verse sin una viva conmocion de es- „píritu este estandarte que estuvo presente en tantos sucesos importantes y que probablemente es la misma imágen que se llevó en la procesion que Bernal Diaz describe, con que se dio gracias á Dios en Cuyoacan por la toma de la capital

El Sr. D. Isidro Rafael Gondra encargado del Museo nacional, que con suma bondad me ha permitido sacar esta copia, y me ha franqueado cuantas noticias me han sido necesarias sobre todos los puntos en que le he consultado, ha reunido en las salas de la Universidad en que está el museo, multitud de monumentos muy interesantes para la historia nacional ó que recuerdan sucesos importantes de ella. A su diligente cuidado se debe el haber adquirido para el citado museo una armadura completa que se dice ser de Cortés, y otra que lleva el nombre de D. Pedro de Alvarado, y aunque este nombre esté grabado con agua fuerte en tiempos mas recientes, es muy probable que se pusiese para hacer constar de quien habian sido aquellos arneses. Tambien ha adquirido el Sr. Gondra, y se conserva en el museo, el diploma de nobleza, expedido al mismo Alvarado por el emperador Carlos V.

En la casa del ayuntamiento de Tlaxcala se conserva otra bandera de Cortés con las armas reales, y en el convento de S. Francisco de aquella ciudad el cá-

liz con que celebraba misa el P. Olmedo, monumento muy respetable y que debe guardarse cuidadosamente.

En todas las poblaciones antiguas hay monumentos relativos á su fundacion, y títulos y tradiciones curiosas sobre su origen y el de los santuarios de sus inmediaciones. Seria muy de desear que las personas ilustradas que en ellas residen se ocupasen de examinar y copiar todos estos documentos, á lo que podrian contribuir mucho los señores curas, que en los archivos de sus parroquias deben hallar muchos datos importantes. Con esto se podria componer una obra como la de Caton el censor, del origen de las ciudades mexicanas. Con este motivo debo hacer honrosa mencion de dos religiosos amigos míos que hacen mucho honor á la literatura mexicana: el M. R. P. Fr. Manuel de S. Juan Crisóstomo, Nájera en el siglo, prior del Cármen de Guadalajara, tan distinguido por sus obras, de las cuales una de las mas apreciables es su disertacion sobre la lengua otomí, publicada en latin en los Estados-Unidos, y el M. R. P. Fr. Mucio Valdovinos, actual prior de S. Agustin de Querétaro, y ántes secretario de la provincia de agustinos de Michoacan, que se ha ocupado con empeño de la historia de la nacion otomí, y me ha favorecido con varios documentos importantes, de que haré uso en estas disertaciones. Mucho debe prometerse la historia nacional de los trabajos literarios en que emplean sus ratos de descanso estos tan apreciables eclesiásticos, cuyo ejemplo seria de desear siguiesen todos los que se hallan en su caso.

VI.

FIRMAS DE LAS PERSONAS

QUE MAS HAN FIGURADO EN LA HISTORIA DE MEXICO.

La primera estampa destinada á presentar estas firmas contiene las siguientes.

1. *La reina Doña Isabel la Católica.* Esta firma está copiada de la que publicó el Sr. Clemencin en el tomo 6º de las memorias de la Academia de la historia. Es la última que la reina echó tres dias ántes de su fallecimiento, y se ha sacado del codicilo agregado á su testamento que se conserva en la Biblioteca real de Madrid.

2. *El emperador Carlos V, y I de España.* En todos los actos relativos al gobierno de España, como rey de esta, firmaba *Yo el rey.* Esta firma se ha sacado de la real cédula concediendo facultad para fundar mayorazgo á Cortés, fecha en Barcelona á 27 de julio de 1529, que existe original en el archivo del Sr. duque de Terranova y Monteleone en el hospital de Jesus.

3. *Francisco de los Cobos.* Ministro de Carlos V, por quien se hallan autorizados casi todos los actos de aquel monarca relativos á América. Esta firma se ha sacado del mismo documento que la anterior. Cobos era natural de Ubeda en el reino de Jaen: fué comendador mayor del orden de Santiago en el reino

de Leon, secretario de estado, gran privado de Carlos V, adelantado de Cazorla en Andalucía, marqués de Cameraza, y sus descendientes grandes de España. Carlos V le dió tambien el empleo de fundidor de las fundiciones de Nueva-España, lo que equivale á ensayador general ó mayor. Era hombre de muy buen gusto en las artes y amigo de edificar. Hizo construir en su patria Ubeda las magnificas casas que fueron de sus padres, y se llaman las casas de Cobos, y junto á ellas la famosa iglesia del Salvador, en cuya capilla mayor está sepultado. Su familia existe todavía y el conde de Toreno, tan célebre en la historia moderna de España, estuvo casado con una señorita Cameraza.

4. *Alonso de Estrada*. Tesorero de la Nueva-España y que tanto figuró en las revueltas de ella. Esta firma y las siguientes están sacadas del libro 1º de cabildo de este Exmo. ayuntamiento, de donde me ha permitido copiarlas el Sr. D. Juan de Dios Cañedo, alcalde 1º y presidente de esta corporacion, auxiliando y facilitando esta obra con suma bondad. Las firmas se han sacado de donde han parecido mas claras, ó por estar en algun acuerdo en que haya alguna circunstancia mas particularmente relativa á la persona de quien la firma es, y se han colocado en el órden que ha permitido la multitud de rasgos que en aquel tiempo se usaban. La de Estrada es la que está en el fol. 41 de dicho libro.

5. *Gonzalo de Salazar*. Factor, fol. 23.

6. *Rodrigo de Albornoz*. Contador, fol. 10.

7. *Peralmindez Chirino*. Veedor, fol. 13.

Estos cuatro, con el Lic. Zuazo, cuya firma está en el núm. 12, fueron nombrados por Cortés para gobernar durante su expedicion á Honduras, y sus firmas se hallan en el libro citado, porque entónces los gobernadores y capitanes generales asistian á los cabildos, en los cuales se trataban todos los asuntos del gobierno.

8. *Pedro de Alvarado*. Célebre capitán durante la conquista, y despues conquistador de Guatemala, fol 78.

9. *Lic. Marcos de Aguilar*. Quedó gobernando la Nueva-España despues del fallecimiento del Lic. Luis Ponce, que no firmó ningun cabildo por haber muerto muy pocos dias despues de su llegada, fol 50.

10. *Gonzalo de Sandoval*. Uno de los mas famosos capitanes y mas fieles amigos de Cortés. Tuvo el mando militar durante el gobierno del tesorero Estrada, despues del fallecimiento del Lic. Aguilar, fol 61.

11. *Garcia de Holguin*. Comandante de un bergantin durante el sitio de Méjico, con el que apresó á Cuautemotzin. Tuvo muy frecuentemente empleos municipales, fol 38.

12. *Lic. Alonso Zuazo*. Asesor de Cortés, uno de los gobernadores durante su viage á las Hibueras.

13. *Bernardino Vazquez de Tapia*. Uno de los mas activos alcaldes y regidores de Méjico. Su firma se halla continuamente en el libro de cabildo. Fué dueño de los solares en que despues se construyó el convento de la Concepcion y el Hospital de los terceros, fol. 6.

14. *Rodrigo de Paz*. Pariente de Cortés y nombrado por éste administrador de sus bienes durante el viage á Honduras. En la acta del cabildo de 1º de agosto de 1515, fol 26, puso de su letra D. Carlos de Sigüenza la nota siguiente; „Esta es la última firma de Rodrigo de Paz en este libro, porque despues lo ahorcó su grande amigo Gonzalo de Salazar.” De esto se hablará en la cuarta disertacion. Sin embargo, todavía concurrió al cabildo de 17 del mismo agosto, aunque no firmó el acta, como tampoco ninguno de los otros asistentes. ¡Tal andaban de revueltas las cosas!

Todas estas firmas han sido calcadas sobre los originales por D. Hipólito Salazar, y de nuevo rectificadas por los mismos originales al pasarlas á la piedra para litografiarlas.



VII.

FIRMAS DE LOS INDIVIDUOS

DE LA PRIMERA Y SEGUNDA AUDIENCIA, Y PRIMER VIRREY
Y RETRATO DE ESTE.

Las firmas de la primera Audiencia se han sacado de la sentencia que este tribunal pronunció, en el pleito que se siguió entre D. Fernando Cortés y Amado de la Pandilla, sobre los reclamos que este hizo por el tiempo que estuvo empleado en Zacatula, en la construccion de buques para las navegaciones en el mar del Sur. La parte de D. Fernando Cortés salió condenada en las costas, y en pagar á Pandilla veinte meses de sueldo, calificándose por peritos lo que debia asignarse por el servicio de dicho tiempo, y deduciendo de esto 200 pesos por valor de una yegua que Cortés dió al citado Pandilla.

Las firmas de la segunda Audiencia son las que se ven en la sentencia que dió sobre la demanda que intentó D. Fernando Cortés contra los oidores Matienzo y Delgadillo, con motivo del fallo que pronunciaron en el pleito referido. Fueron absueltos del cargo los oidores, sin condenar en costas á ninguna de las partes.

Ambos expedientes se hallan originales en el archivo del Exmo. Sr. duque de Terranova y Monteleone en el hospital de Jesus.

Primera Audiencia. Num. 1. *Nuño de Guzman*,

14. *Rodrigo de Paz*. Pariente de Cortés y nombrado por éste administrador de sus bienes durante el viage á Honduras. En la acta del cabildo de 1º de agosto de 1515, fol 26, puso de su letra D. Carlos de Sigüenza la nota siguiente; „Esta es la última firma de Rodrigo de Paz en este libro, porque despues lo ahorcó su grande amigo Gonzalo de Salazar.” De esto se hablará en la cuarta disertacion. Sin embargo, todavía concurrió al cabildo de 17 del mismo agosto, aunque no firmó el acta, como tampoco ninguno de los otros asistentes. ¡Tal andaban de revueltas las cosas!

Todas estas firmas han sido calcadas sobre los originales por D. Hipólito Salazar, y de nuevo rectificadas por los mismos originales al pasarlas á la piedra para litografiarlas.



VII.

FIRMAS DE LOS INDIVIDUOS

DE LA PRIMERA Y SEGUNDA AUDIENCIA, Y PRIMER VIRREY
Y RETRATO DE ESTE.

Las firmas de la primera Audiencia se han sacado de la sentencia que este tribunal pronunció, en el pleito que se siguió entre D. Fernando Cortés y Amado de la Pandilla, sobre los reclamos que este hizo por el tiempo que estuvo empleado en Zacatula, en la construccion de buques para las navegaciones en el mar del Sur. La parte de D. Fernando Cortés salió condenada en las costas, y en pagar á Pandilla veinte meses de sueldo, calificándose por peritos lo que debia asignarse por el servicio de dicho tiempo, y deduciendo de esto 200 pesos por valor de una yegua que Cortés dió al citado Pandilla.

Las firmas de la segunda Audiencia son las que se ven en la sentencia que dió sobre la demanda que intentó D. Fernando Cortés contra los oidores Matienzo y Delgadillo, con motivo del fallo que pronunciaron en el pleito referido. Fueron absueltos del cargo los oidores, sin condenar en costas á ninguna de las partes.

Ambos expedientes se hallan originales en el archivo del Exmo. Sr. duque de Terranova y Monteleone en el hospital de Jesus.

Primera Audiencia. Num. 1. *Nuño de Guzman*,

Lo que se ha dicho en la cuarta Disertacion dá bastante idea de este individuo. En toda la historia de las conquistas de los españoles en América no se encuentra un carácter tan sanguinario y odioso. Herrera lo representa como un monstruo de crueldad y de codicia. Condenado á pagar grandes sumas en el juicio de residencia que se le formó, murió en su patria Guadalajara en España, pobre y generalmente aborrecido.

2. *Licenciado Diego Delgadillo.* No hay mas noticia de él despues de haber sido privado del empleo de oidor y de su residencia. Uno de los cargos que en esta se le hicieron fué por la simiente de gusano de seda que propagó. Se le acusó de que habiéndose enviado de Castilla á Francisco de Santa Cruz, vecino de Méjico, una cuarta de onza de esta simiente, la dió á Delgadillo por los conocimientos que tenia por ser de Granada, donde este ramo estaba muy floreciente, y que habiendo cosechado mucha cantidad de la cria que puso en una huerta suya inmediata á la ciudad, donde tenia muchas moreras, dió á Francisco de Santa Cruz dos onzas de ella, y el resto lo repartió entre diversas personas para que la beneficiasen, por lo que se le condenó en pagarle sesenta pesos, cuya sentencia fué confirmada por el consejo, lo cual refiere Herrera, y yo he creído digno de repetirlo aquí, por el principio que tuvo la cria de la seda, que el mismo Herrera dice „que ha dado y dá tan rico aprovechamiento,” para que sirva de estímulo ahora que ha comenzado á recibir nuevo fomento este importante ramo.

3. *Licenciado Juan Ortiz de Matienzo.* Herrera y todos los que le copian le llaman *Martin*, sin embargo el se firmaba Juan, y este mismo nombre se le dá en el libro de cabildo. Tampoco hay mas noticia de él despues de su separacion de la audiencia.

Segunda audiencia. 1. *Episcopus Sancti Domini.* Así firmaba D. Sebastian Ramirez de Fuenleal, que tambien es conocido con el nombre de Villa Escusa por el lugar de su nacimiento. Hizo sus estudios en el célebre colegio de Santa Cruz de Valladolid, y habiendo desempeñado empleos de importancia en España, fué promovido al obispado de Santo Domingo y se le dió tambien la presidencia de aquella audiencia, con cuyo carácter prestó grandes servicios. Trasladado á Méjico se ha dicho en la cuarta disertacion algo del mucho bien que hizo en los cinco años que gobernó, y habrá ocasion de referir en otra de las sucesivas los templos y conventos que fundó, y todo lo que promovió para la propagacion de la religion é instruccion de los indios. En España, siendo obispo de Cuenca, construyó la famosa fachada del cláustro de aquella catedral, y en Salamanca fundó y dotó el colegio mayor de Cuenca, en que gastó mas de 150 mil ducados: obras ambas de las mas notables en el estilo de multitud de adornos que usó Berruguete y que se conoce con el nombre de estilo de la restauracion, porque se confunden en él el gusto antiguo con la arquitectura greco-romana que se iba introduciendo. Ambas obras están descritas menudamente en el viage

de España de Ponz, y la segunda ya no existe, habiendo sido destruido aquel colegio con otros muchos por los franceses, cuando fortificaron á Salamanca para defenderse en aquella plaza. Fundó tambien el Sr. Fuenleal el convento de dominicos de Villa Escusa de Haro su patria, en cuya iglesia fué sepultado.

2. *Licenciado Salmeron.*

3. *Licenciado Maldonado.*

4. *Licenciado Ceynos.* Así se firmaba, aunque Herrera y otros autores le llamasen Zaynos.

5. *Licenciado Quiroga.*

Del último habrá mucho que decir en el curso de las Disertaciones. El Licenciado Ceynos fué por muchos años oidor de Méjico y habrá tambien motivo de hablar de él en adelante.

Primer virey *D. Antonio de Mendoza.* Su retrato que se ha puesto al principio de la cuarta Disertacion, es sacado de la coleccion de los vireyes que estaba en uno de los salones del palacio, y ahora se halla en el Museo nacional en la Universidad. Su firma es tomada de una de las muchas providencias de su largo gobierno. Siendo este materia muy principal de las Disertaciones, nada se dirá aquí acerca de él. Despues de diez y siete años del vireinato de Méjico pasó al del Perú, y murió en Lima el 21 de julio de 1552 con universal sentimiento de los buenos.

APENDICE SEGUNDO.

DOCUMENTOS RAROS

ó

INEDITOS

RELATIVOS A LA HISTORIA

DE MEGICO.

1844.

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

de España de Ponz, y la segunda ya no existe, habiendo sido destruido aquel colegio con otros muchos por los franceses, cuando fortificaron á Salamanca para defenderse en aquella plaza. Fundó tambien el Sr. Fuenleal el convento de dominicos de Villa Escusa de Haro su patria, en cuya iglesia fué sepultado.

2. *Licenciado Salmeron.*

3. *Licenciado Maldonado.*

4. *Licenciado Ceynos.* Así se firmaba, aunque Herrera y otros autores le llamasen Zaynos.

5. *Licenciado Quiroga.*

Del último habrá mucho que decir en el curso de las Disertaciones. El Licenciado Ceynos fué por muchos años oidor de Méjico y habrá tambien motivo de hablar de él en adelante.

Primer virey *D. Antonio de Mendoza.* Su retrato que se ha puesto al principio de la cuarta Disertacion, es sacado de la coleccion de los vireyes que estaba en uno de los salones del palacio, y ahora se halla en el Museo nacional en la Universidad. Su firma es tomada de una de las muchas providencias de su largo gobierno. Siendo este materia muy principal de las Disertaciones, nada se dirá aquí acerca de él. Despues de diez y siete años del vireinato de Méjico pasó al del Perú, y murió en Lima el 21 de julio de 1552 con universal sentimiento de los buenos.

APENDICE SEGUNDO.

DOCUMENTOS RAROS

ó

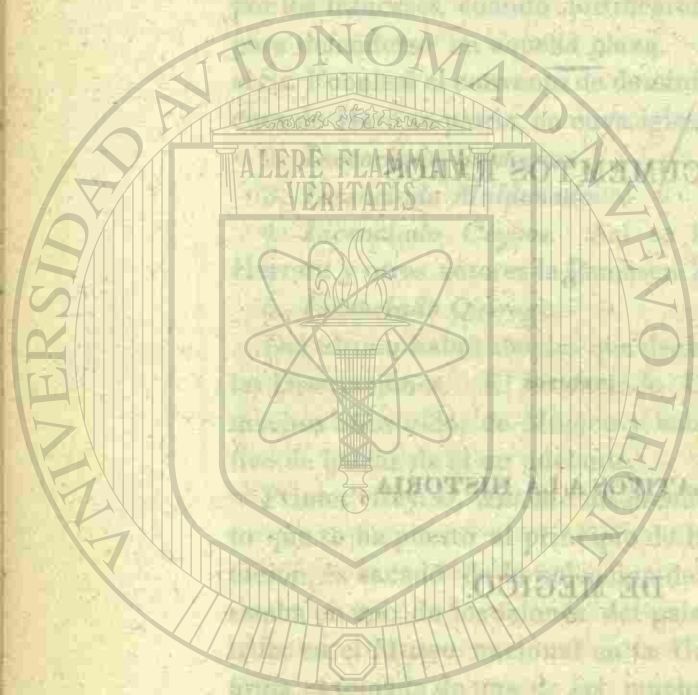
INEDITOS

RELATIVOS A LA HISTORIA

DE MEGICO.

1844.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ADVERTENCIA.

INSTRUCCION

Los documentos contenidos en este primer cuaderno, han sido publicados en la colección de Documentos inéditos para la historia de España por los Sres. D. Martín Fernández de Navarrete, D. Miguel Salvá y D. Pedro Sainz de Baranda, individuos de la Academia de la historia, en Madrid 1843. Se reimprimen porque además de ser sumamente curiosos è importantes para la historia de Méjico, aquella colección es todavía muy poco conocida entre nosotros, y además estando en ella mezclado lo relativo á la historia de América con lo que es peculiar de la de España, ofrece menos interés á los lectores mejicanos que el que tendrán estos documentos por sí solos. Se les han agregado algunas notas para su mas completa inteligencia, distinguiendo con bastardilla las que se hallan en la edicion de Madrid. En los cuadernos siguientes de este apéndice se expresará los que sean inéditos y dónde existen los originales.



INSTRUCCION

Que dió el capitan Diego Velazquez, en la isla Fernandina (1), en 23 de octubre de 1518 al capitan Hernando Cortés, á quien con una armada enviaba al socorro de la que llevó Juan de Grijalva, vecino de la isla (2) de la Trinidad; con derrotero á las islas de Santa Cruz, Cozumel y Santa María de los Remedios, por otro nombre Ulúa, Punta llana de la tierra que nuevamente descubrió Grijalva, hasta llegar á la bahía de San Juan, y Santa María de las Nieves etc., sondando y reconociendo todos los puertos, entradas y aguadas de las dichas tierras: todas descubiertas por el espesado Grijalva.

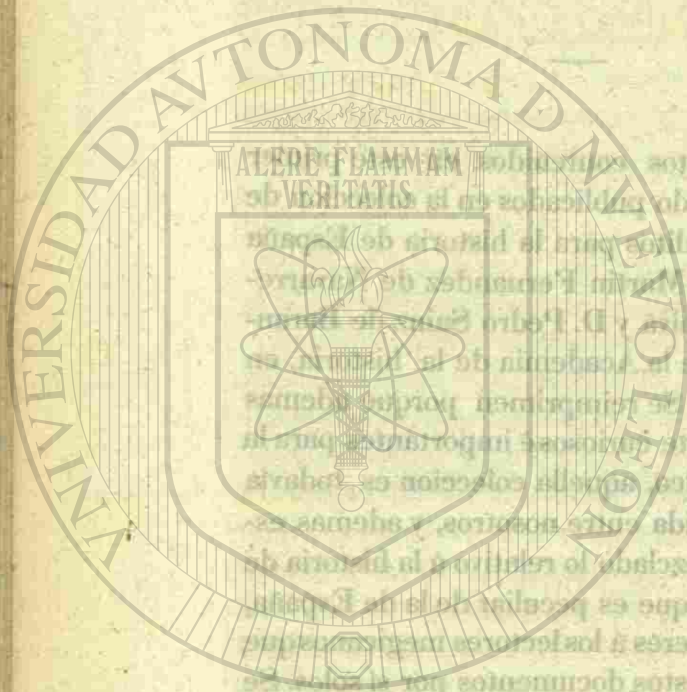
Hállase original en el archivo general de Indias de Sevilla, entre los papeles enviados del de Simancas, legajo 5.º de los rotulados "de Relaciones y Descripciones."

En la Ciudad de Santiago del Puerto de esta isla Fernandina, jueves 13 dias del mes de octubre año del nacimiento de nuestro Salvador Jesu Cristo de 1519 años. ante el muy virtuoso Señor D. Diego de Duero, alcalde en la dicha ciudad por sus Altezas, é en presencia de mí Vicente Lopez, escribano público del número de la dicha ciudad, é de los testigos yuso escritos, pareció presente el muy magnífico Señor Diego Velazquez, adelantado é gobernador de las islas é tierras nuevamente por su industria descubiertas (3) é descubrieren, alcalde, é capitan, é repartidor de los caciques é indios de esta isla Fernandina del mar oceáno por sus Altezas, é teniente en ella por el señor Almirante, é dijo: que por cuanto al tiempo que él en-

(1) Cuba.

(2) Debe ser Villa.

(3) Parece debe decir, y que se descubrieren.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

vió por capitán en la flota é navíos que por él en nombre de SS. AA. fueron á poblar las tierras é islas de San Juan de Ulúa, é Cozumel, é otras que Juan de Grijalva, capitán, que primeramente fué por el dicho señor Adelantado en nombre de SS. AA. descubrió, á Fernando Cortés, el cual iba por el dicho señor Adelantado en nombre de SS. AA. á poblar las dichas islas é tierras, é á descubrir otras; é al tiempo que se partió á lo susodicho, el dicho señor Adelantado le dió una instruccion firmada de su nombre, en que se contiene é declara la forma é manera que el dicho Fernando Cortés habia de tener en el dicho viage é cargo que llevaba, por lo cual se habia de seguir y hacer lo que en ella se contiene; el cual dicho Hernando Cortés llevó consigo la dicha instruccion al tiempo que se partió con el dicho cargo, de la cual quedó un registro en esta dicha ciudad; é porque al presente él tenia necesidad de un treslado, ó dos ó mas de la dicha instruccion é capítulos della, para la enviar ó presentar á donde su merced quisiese, ó por bien toviese: por tanto, que pedia é pidió al dicho señor alcalde mandase sacar de la dicha instruccion un treslado, ó dos ó mas, los cuales en pública forma, signados de mí el dicho escribano, é firmados del nombre del dicho señor alcalde, se los mandase dar para los presentar segun é como por su merced era dicho.

E luego el dicho señor Adelantado dijo: que hacía é hizo presentacion de la dicha instruccion, la cual el dicho señor Alcalde tomó é mandó á mí el dicho escribano sacase ó ficiese sacar de ella un tras-

lado, ó dos ó mas, los que su merced menester hoviese, su tenor de la cual, firmada del nombre del dicho señor Adelantado, segund por ella parece, es este que se sigue.

Por quanto yo Diego Velazquez, alcalde, é capitán general, é repartidor de los caciques é indios de esta isla Fernandina por sus Altezas &c., envié los dias pasados en nombre é servicio de sus Altezas á ver é bojar la isla de Yucatan, Santa María de los Remedios que nuevamente habia descubierto, é á descubrir lo demas que Dios nuestro Señor fuese servido, y en nombre de sus Altezas tomar la posesion de todo, una armada con la gente necesaria, en que fué é nombré por capitán della á Juan de Grijalva, vecino de la villa de la Trinidad desta isla, el cual me envió una carabela de las que llevaba porque le hacia mucha agua, é en ella cierta gente que los indios en la dicha Santa María de los Remedios le habian herido, é otros adolecido, y con la razon de todo lo que le habia ocurrido hasta otras islas é tierras que de nuevo descubrió, que la una es una isla que se dice Cozumel é le puso por nombre Santa Cruz. y la otra es una tierra grande que parte della se llama Ulúa, que puso por nombre Santa María de las Nieves, desde donde me envió la dicha carabela é gente, é me escribió como iba siguiendo su demanda, principalmente á saber si aquella tierra era isla ó tierra firme; como ha muchos dias que de razon habia de haber sabido nueva dél, de que se presume, pues tal nueva dél hasta hoy no se sabe, que debe de tener ó estar en alguna ó extrema nece-

sidad de socorro; é asimesmo porque una carabela que yo envié al dicho Juan de Grijalva desde el puerto de esta ciudad de Santiago para que con él é la armada que lleva se juntase en el puerto de San Cristobal de la Habana, porque muy mas proveido de todo, é como al servicio de sus Altezas convenia fuese, cuando llegó donde pensó hallarle, el dicho Juan de Grijalva se habia hecho á la vela é era ido con toda la dicha armada, puesto que dejó aviso del viage que la dicha carabela habia de llevar; é como la dicha carabela en que iban ochenta ó noventa hombres no halló la dicha armada, tomó el dicho aviso y fué en seguimiento del dicho Juan de Grijalva, y segun parece é se ha sabido por informacion de las personas heridas é dolientes que el dicho Juan de Grijalva me envió, no se habia juntado con él, ni della habia habido ninguna nueva, ni los dichos dolientes ni heridos la supieron a la vuelta, puesto que vinieron mucha parte del viage costa á costa de la isla de Santa María de los Remedios por donde habian ido, de que se presume que con tiempo forzoso podria decaer hácia Tierra Firme, ó llegar á alguna parte donde los dichos ochenta ó noventa hombres españoles corrian detrimento por el navío, ó por ser pocos ó por andar perdidos en busca del dicho Juan de Grijalva, puesto que iba muy bien pertrechado de todo lo necesario; ademas desto, porque despues que con el dicho Juan de Grijalva envié la dicha armada, he sido informado de muy cierto por un indio de los de la dicha isla de Yucatan, Santa María de los Remedios, como en poder de ciertos ca-

tiques principales della están seis cristianes cautivos, é los tienen por esclavos é se sirven dellos en sus haciendas, que los tomaron muchos dias ha de una carabela que con tiempo por allí diz que aportó perdida, que se cree que alguno dellos debe ser Nicuesa, é apitan quel católico rey D. Fernando de gloriosa memoria mandó ir á Tierra Firme, é redimirlos sería grandísimo servicio de Dios nuestro Señor é de sus Altezas; por todo lo cual pareciéndome que al servicio de Dios nuestro Señor é de sus Altezas convenia enviar así en seguimiento é socorro de la dicha armada quel dicho Juan de Grijalva llevó, y busca de la carabela, y tras él en su seguimiento fué como á redimir, si posible fuese, los dichos cristianos que en poder de los dichos indios están captivos, acordé, habiéndolo muchas veces pensado é pesado, é platicádolo con personas cuerdas, de enviar como envió otra armada tal é tan bien bastecida é aparejada, así de navíos é mantenimientos como de gente é todo lo demas para semejante negocio necesario, que si por caso de la gente de la otra primera armada, ó de la dicha carabela que fué en su seguimiento, hallase en alguna parte cercada de infieles, sea bastante para los socorrer é descercar, é si así no los hallare, por sí sola pueda seguramente andar é calar en su busca todas aquellas islas é tierras, é saber el sustento de ellas y hacer todo lo demas que al servicio de Dios nuestro Señor cumpla é al de sus Altezas convenga, é para ello he acordado de la encomendar á vos Fernando Cortés é os inviar por capitán della por la experiencia que de vos

tengo del tiempo que ha que en esta isla en mi compañía habeis servido á sus Altezas, confiando que sois persona cuerda y que con toda prudencia é celo de su Real servicio, dareis buena razon é cuenta de todo lo que por mí en nombre de sus Altezas os fuere mandado acerca de la dicha negociacion, y la guiaréis é encaminaréis como mas al Servicio de Dios nuestro Señor é de sus Altezas convenga; y porque mejor guiada la negociacion de todo vaya, lo que habeis de hacer y tratar, é con mucha vigilancia y diligencia inquerir é saber, es lo siguiente.

Primeramente el principal motivo que vos é todos los de vuestra compañía habeis de llevar, es y ha de ser para que en este viage sea Dios nuestro Señor servido y alabado é nuestra santa fee católica ampliada, que no consentiréis que ninguna persona de cualquiera calidad ó condicion que sea, diga mal de Dios nuestro Señor, ni de su Santísima madre, ni a sus santos, ni diga otras blasfemias contra su Santísimo nombre por alguna ni en ninguna manera, lo cual ante todas cosas les amonestaréis á todos; é á los que semejante delito cometieren, castigarlosheís conforme á derecho con toda la mas riguridad que ser pueda.

Item: porque mas cumplidamente en este viage podais servir á Dios nuestro Señor, no consentiréis ningún pecado público, así como amancebados públicamente, ni que ninguno de los cristianos españoles de vuestra compañía haya aceso ni ayunta carnal con ninguna muger fuera de nuestra ley, porque es pecado á Dios muy odioso, é las leyes divinas é huma-

nas lo prohiben; é procederéis con todo rigor contra el que tal pecado ó delito cometiere, é castigarloheís conforme á derecho por las leyes que en tal caso hablan é disponen (1).

Item: porque en semejantes negocios toda concordia es muy útil é provechosa, y por el contrario las disenciones y discordias son dañosas, y de los juegos de dados é naipes suelen resultar muchos escándalos é blasfemias de Dios é de sus santos, trabajaréis de no llevar ni lleveis en vuestra compañía persona alguna que sepais que no es muy celoso del servicio de Dios nuestro Señor é de sus Altezas, é se tenga noticia que es bollicioso é amigo de novedades, é alborotador, y defenderéis que en ninguno de los navíos que llevais haya dados ni naipes, é avisaréis dello, así á la gente de la mar como de la tierra, imponiendoles sobre ello recias penas, las cuales egecutaréis en las personas que lo contrario hicieren.

Item: despues de salida el armada del puerto de esta ciudad de Santiago ternéis mucho aviso é cuidado de que en los puertos que en esta isla Fernandina saltáredes, no faga la gente que con vos fuere, enojo alguno, ni tome cosa contra su voluntad á los vecinos é moradores é indios della; é todas las veces que en los dichos puertos saltáredes, los avisaréis dello con aperecibimiento que serán muy bien castigados los que lo

(1) Para salvar este escrúpulo los conquistadores acostumbraban bautizar á las indias antes de tener acceso á ellas, añadiendo esta profana-

cion del sacramento del bautismo. Nada es tan característico del siglo como el escrúpulo y el modo de salvarlo.

contrario hicieren, é si lo hicieren castigarlos héis conforme á justicia.

Item: despues que con el ayuda de Dios nuestro Señor hayais recibido los bastimentos é otras cosas que en los dichos puertos habeis de tomar, é hecho el alarde de la gente é armas que llevais de cada navío por sí, mirando mucho en el registrar de las armas no haya los fraudes que en semejantes casos suelen hacer, presentándose las los unos á los otros para el dicho alarde, é dada toda buena orden en los dichos navíos é gente con la mayor brevedad que ser pueda, os partiréis en el nombre de Dios á seguir vuestro viage.

Item: antes que os fagais á la vela, con mucha diligencia miraréis todos los navíos de vuestra conserva é inqueriréis é faréis buscar por todas las vias que pudiéredes si llevan en ellos algun indio ó indios de los naturales de esta isla, é si alguno falláredes, lo entregad á las justicias, para que sabidas las personas en que en nombre de sus Altezas están depositados se los vuelva, é en ninguna manera consintiréis que en los dichos navíos vaya ningun indio.

Item: despues de haber salido á la mar los navíos, é metidas las barcas, iréis con la barca del navío donde vos fuéredes, á cada uno dellos por sí, llevando con vos un escribano (1), é por las copias tornaréis á llamar la gente que cada navío llevare, para que sepais

(2) Entonces toda se hacia acompañaba á todas las expediciones.
en forma judicial y un escribano nes.

si falta alguno de los contenidos en las dichas copias que de cada navío hoviéredes fecho, porque mas cierto sepais la gente que llevais; é de cada copia daréis un traslado al capitan que pusiéredes en cada navío; y de las personas que fallarédes que se asentaron con vos, y les habeis dado dineros, y se quedaren, me enviad una memoria para que acá se sepa.

Item: al tiempo que esta postrera vez visitáredes los dichos navíos, mandaréis é aperibiréis á los capitanes que en cada uno dellos pusiéredes, é á los maestros á pilotos que en ellos van é fueren, é á cada uno por sí é todos juntos, tengan especial cuidado de seguir é acompañar el navío en que vos fuéredes, é que por ninguna via é forma se aparten de vos, en manera que cada dia todos vos hablen, ó á lo menos lleguen á vista é compas de vuestro navío, porque con ayuda de Dios nuestro Señor llegueis todos juntos á la isla de Cozumel, Santa Cruz, donde será vuestra derecha derrota é viage, tomándoles sobre ello ante vuestro escribano juramento, é poniéndoles grandes é graves penas; é si por caso, lo que Dios no permita, acaesiese que por tiempo forzoso ó tormenta de la mar que sobreviniese fuese forzado que los navíos se apartasen é no pudiesen ir en la conserva arriba dicha, é allegasen primero que vos á la dicha isla, apercebirlos é mandaréis so la dicha pena, que ningun capitan, ni maestro ni otra persona alguna de las que en los dichos navíos fueren, sea osado de salir dellos, ni saltar en tierra por ninguna via ni manera, sino que antes siempre se velen é estén á buen recabdo hasta

que vos llegueis: porque podria ser que vos ó los que de vos se apartasen con tiempo, llegasen de noche á la dicha isla, mandarleshéis é avisaréis á todos, que á las noches faltando algun navío hagan sus faroles, porque se vean é sepan los unos de los otros, é asimismo vos lo faréis si primero llegáredes, y por donde por la mar fuéredes, porque todos os sigan é vean é sepan por donde vais; é al tiempo que desta isla os desabrazardes, mandaréis é faréis que todos tomen aviso de la derrota que han de llevar, é para ello se les dé su instruccion é aviso, porque en todo haya buena órden,

Item: avisaréis é mandaréis á los dichos capitanes é maestros é á todas las otras personas que en los dichos navíos fueren, que si primero que vos llegaren á alguno de los puertos de la dicha isla, é algunos indios fueren á los dichos navíos, que sean dellos muy bien tratados y recibidos, é que por ninguna via ninguna persona de ninguna manera é condicion que sea osado de les facer agravio, ni les decir cosa de que puedan recibir sinsabor, ni á lo que vais, sino como os están esperando, y que vos les diréis á ellos la causa de vuestra ida; ni les demanden, ni interroguen si saben de los cristianos que en la isla de Santa María de los Remedios están captivos en poder de los indios, porque no les avisen y los maten, é sobre ello porneis muy recias é graves penas.

Item: despues que en buen orallegueis á la dicha isla de Santa Cruz, siendo informado que es ella, así por informacion de los pilotos como por Melchior indio natural de Santa María de los Remedios, que con

vos llevais, trabajaréis de ver é sondar todos los mas puertos, é entradas, é aguadas que pudiéredes por donde fuéredes, así en la dicha isla como en la de Santa María de los Remedios, é Punta llana, Santa María de las Nieves; é todo lo que falláredes en los dichos puertos faréis asentar en las cartas de los pilotos, é á vuestro escribano en la relacion que de las dichas islas é tierras habeis de facer, señalando el nombre de cada uno de los dichos puertos é aguadas, é de las provincias donde cada uno estoviere, por manera de que de todo hagais muy complida é entera relacion.

Item: llegado que con ayuda de Dios nuestro Señor seais á la dicha isla de Cozumel, Santa Cruz, hablaréis á los caciques indios que pudiéredes della, y de todas las otras islas é tierra por donde fuéredes diciéndoles como vos ir por mandado del Rey nuestro Señor á los ver é visitar, é darleshéis a entender como es un Rey muy poderoso cuyos vasallos é súditos nosotros é ellos somos, y á quien obedecen muchas de las generaciones de este mundo, y que ha sojuzgado é sojuzga muchos partidos é tierras, de la una de las cuales son estas partes del mar oceáno donde ellos é otros muchos están, é relatarleshéis los nombres de las tierras é islas, conviene á saber, toda la costa de Tierra Firme hasta donde ellos están, é la isla Española, é San Juan é Jamaica, é esta Fernandina, é las que mas supiéredes, é que á todos los naturales ha hecho é face muchas mercedes, é por esto en cada una de ellas tiene sus capitanes é gente, é yo por su mandado estoy en esta isla, é habido informacion

de aquellas donde ellos están en su nombre os envío para que les habléis é requeraís se sometan bajo de su yugo é servidumbre é amparo Real, é que sean ciertos que faciéndolo así, é sirviéndole bien é lealmente serán de su Alteza, é de mí en su nombre, muy remunerados, e favorocidos é amparados contra sus enemigos; é decirleshéis como todos los naturales destas islas así lo facen, é en señal de servicio le dan é envían mucha cantidad de oro, piedras, perlas é otras cosas que ellos tienen, asimismo su Alteza les face muchas mercedes; é decirlehéis que ellos ansimismo lo fagan, é le den algunas cosas de las susodichas, é de otras que ellos tengan, para que su Alteza conozca la voluntad que ellos tienen de servirle é por ellos los gratifique. Tambien les diréis como sabida la batalla quel capitán Francisco Hernandez que allá fué con ellos ovo, á mí me pesó mucho; y porque su Alteza no quiere que por él ni por sus vasallos ellos sean maltratados, yo en su nombre os envío para que les fableis é apaciguéis, é les fagais ciertos del gran poder del Rey nuestro Señor, é que si de aquí adelante ellos pacíficamente quisieren darse á su servicio, que los españoles no ternán con ellos batallas ni guerras, antes mucha conformidad é paz, é serán en ayudarles contra sus enemigos, é todas las otras cosas que á vos os parecieren que se les deben decir para los atraer á vuestro propósito.

Item: porque en la dicha isla de Santa Cruz se ha fallado en muchas partes de ella, é encima de ciertas sepulturas y enterramientos, cruces, las cuales diz que

tienen entre sí en mucha veneracion, trabajaréis de inquerir é saber por todas las vias que ser pudiere é con mucha deligencia é cuidado, la significacion de porque las tienen, é si las tienen porque hayan tenido ó tengan noticia de Dios nuestro Señor y que en ella padeció hombre alguno, y sobre esto pornéis mucha vigilancia, y de todo por ante vuestro escribano tomareís muy entera relacion, así en la dicha isla como en cualesquiera otras que la dicha cruz falláredes por donde fuéredes.

Item; ternéis mucho cuidado de inquerir é saber por todas las vias é formas que pudiéredes si los naturales de las dichas islas ó de algunas dellas tengan alguna seta, ó creencia, ó rito, ó ceremonia en que ellos crean, ó en quien adoren, ó si tienen mezquitas, ó algunas casas de oracion, ó ídolos, ó otras cosas semejantes, é si tienen personas que administren sus ceremonias, así como alfaquíes (1) ó otros ministros; y de todo muy por extenso traeréis ante vuestro escribano muy entera relacion, que se le pueda dar fee.

Item: pues sabéis que la principal cosa (2) que sus Altezas permiten que se descubran tierras nuevas, es para que tanto número de almas como de innumerable tiempo acá han estado é están en estas partes perdidas fuera de nuestra santa fee, por falta de quien de ella les diese verdadero conocimiento; trabajaréis por

[1] Ministros del culto mahometano con que estaban familiarizados los españoles por la larga residencia de los moros en España, y cuyo

nombre aplicaban á los sacerdotes paganos de cualquiera secta.

[2] Falta por la.

todas las maneras del mundo, si por caso tanta conversacion con los naturales de las islas é tierras donde vais, tuviéredes, para les poder informar della, como conozcan, á lo menos faciéndoselo entender por la mejor orden é via que pudiéredes, como hay un solo Dios Criador del cielo e de la tierra, y de todas las otras cosas que en el cielo y en el mundo son; y decirleshéis todo lo demas que en este caso pudiéredes, y el tiempo para ello diere lugar, y todo lo que mas y mejor os pareciere que al servicio de Dios nuestro Señor é de sus Altezas conviene.

Item: llegado que á la dicha isla Santa Cruz seais y por todas las otras tierras donde fuéreis, trabajaréis por todas las vias que pudiéredes de inquerir é saber alguna nueva del armada que Juan de Grijalva llevó, porque podría ser quel dicho Juan de Grijalva se oviese vuelto a esta isla, é tuviesen ellos dello nueva é lo supieren de cierto, ó que estoviese en alguna parte ó puerto de la dicha isla, é asimismo por la dicha orden trabajaréis de saber nueva de la carabela que llevó á cargo Cristobal Dolid que fué en seguimiento del dicho Juan de Grijalva, sabréis si allegó á la dicha isla, é si saben que derrota llevó, ó si tienen ó sepan alguna nueva de á donde está é como.

Item: si dieren nuevas, ó supiereades de le dicha armada que está por allí, trabajaréis de juntaros con ella, é despues de juntos si se pudiere haber sabido nueva de la dicha carabela, daréis orden concierto para que quedando todo á buen recabdo, é avisados los unos de los otros de á donde os podreis esperar é

juntar, porque no os torneis á derramar, é concertaréis con mucha prudencia como se vaya á buscar la dicha carabela é se traiga á donde concertáredes.

Item: si en la dicha isla de Santa Cruz no supiereades nueva de que el armada haya vuelto por allí, ó está cerca, y supiereades nueva de la dicha carabela, ireis en su busca, y fallado que la hayais trabajaréis de buscar é saber nueva de la dicha armada que Juan de Grijalva llevó.

Item: fecho que hayais todo lo arriba dicho segun é como la oportunidad del tiempo para ello os diere lugar, si no supiereades nueva de la dicha armada ni carabela que en su seguimiento fué, ireis por la costa de la isla de Yucatán, Santa Maria de los Remedios, en la cual están en poder de ciertos caciques principales dellas seis cristianos, segun é como Melchor, indio natural de la dicha isla, que con vos llevais, dice é os dirá, é trabajaréis por todas las vias é maneras é mañas que ser pudiere por haber á los dichos cristianos por rescate ó por amor, ó por otra cualquier via donde no intervenga detrimento dellos, é ni de los españoles que llevais ni de los indios; é porque el dicho Melchor, indio natural de la dicha isla, que con vos llevais, conoce á los caciques que los tienen captivos, haréis que el dicho Melchor sea de todos muy bien tratado, é no consintiréis que por ninguna via se le faga mal ni enojo, ni que nadie hable con él sino vos solo, é mostrarleshéis mucho cariño é amor, é facerleshéis todas las buenas obras que pudiéredes, porque él os le tenga y os diga la verdad de todo lo que le preguntáredes é

mandáredes, é os enseñe é muestre los dichos caciques, porque como los dichos indios en caso de guerras son mañosos, podria ser que nombrasen por caciques otros indios de poca maña para que por ellos fablesen, y en ellos tomasen ispiriencia de lo que debian facer por lo que ellos les dijesen; ó teniendoos el dicho Melchor buen amor, no consentirá que se os haga engaño, sino antes os avisará de lo que viere, y por el contrario si de otra manera con él se hiciere (1).

Item: ternéis mucho aviso é cuidado de que á todos los indios de aquellas partes que á vos vinieren, así en la mar como en la tierra donde estoviéredes, á veros é hablaros, ó á rescataros, ó á otra cualquier cosa, sean de vos é de todos muy bien tratados é recibidos, mostrándoles mucha amistad é amor, é animándolos segun os pareciere que al caso ó las personas que á vos vinieren lo demandan, é no consentiréis so grandes penas que para ello pornéis, que les sea fecho agravio ni desaguizado alguno, sino antes trabajaréis por todas las vias é maneras que pudiéredes como cuando de vos se partieren vayan muy alegres é contentos é satisfechos de vuestra compañía, porque de facerse otra cosa Dios nuestro Señor y sus Altezas podrian ser muy deservidos, porque no podria haber efecto vuestra demanda.

(1) De estos españoles, que eran quince con dos mugeres, naufragados ocho años hacia en los Alacranes viniendo del Darien á Santo Domingo, solo quedaban dos; Gerónimo de Aguilar ordenado de Evangelio que acompañó á Cortés, y Gonzalo

Guerrero que no quiso salir de Yucatán donde tenía muger é hijos y había adoptado todas las costumbres del país. Los demas habían sido sacrificados ó habían muerto por efecto de la fatiga y maltrato que les daban los indios.

Item: si antes que con el dicho navío de Grijalva os juntáredes, algunos indios quisieren rescatar con vos algunas cosas suyas por otras de las que vos llevais, porque mejor recabdo haya en todas las cosas del rescate, é de lo que dello se oviere, llevaréis una arca de dos ó tres cerraduras que señalaréis entre los hombres de bien de vuestra compañía los que os pareciere que mas celosos del servicio de sus Altezas sean, que sean personas de confianza, uno para veedor, otro para tesorero del rescate que se oviere é rescatáredes, así de oro como de perlas, piedras preciosas, metales, é otras cualquier cosas que oviere; é si fuere el arca de tres cerraduras, la una llave daréis que tenga el dicho veedor, é la otra al tesorero, é la otra ternéis vos ó vuestro mandado, é todo se meterá dentro de la dicha arca é se rescatará por ante vuestro escribano que dello dé fee (2).

Item: porque se ofrecerá necesidad de saltar en tierra algunas veces, así á tomar agua y leña, como á otras cosas que podrian ser menester; cuando la tal necesidad se ofreciere, para que sin peligro de los españoles mejor se pueda facer, enviaréis con la gente que á tomar la dicha agua é leña fuere, una persona que sea de quien tengais mucha confianza y buen concepto, que es persona cuerda, al cual mandaréis que todos obedezcan, y miraréis que la gente que así con él enviáredes, sea la mas pacífica é quieta, é de mas confianza é cordura que vos pudiéredes, é la mejor ar-

(2) Esta intervencion del veedor y tesorero, era para la separacion del quinto real. En lugar de estos empleados hubo despues los contadores y tesoreros de las cajas reales.

mada, é mandarleshéis que en su salida y estada no haya escándalo ni alboroto con los naturales de la dicha isla, é miraréis que sea é vaya muy sin peligro, é que en ninguna manera duerma en tierra ninguna noche, ni se alejen tanto de la costa de la mar, que en breve no puedan volver á ella, porque si algo les acaesciere con los indios puedan de la gente de los navíos ser socorridos.

Ítem: si por caso algun pueblo estoviere cerca de la costa de la mar, y en la gente dél viéredes tal voluntad que os parezca que seguramente por su voluntad é sin escándalo dellos é peligro de los españoles podeis ir á verle é os determináredes á ello, llevaréis con vos la gente mas pacífica é cuerda y bien armada que pudieredes, y mandarleshéis ante vuestro escribanó con pena que para ello les pornéis, que ninguno sea osado de tomar cosa ninguna á los dichos indios de mucho ni poco valor, ni por ninguna via ni manera, ni sean osados de entrar en ninguna casa dellos, ni de burlar con sus mugeres, ni de tocar ni llegar á ellas, ni las hablar, ni decir, ni facer otra cosa de que se presuman que se puedan resabiar, ni se desmanden ni aparten de vos por ninguna via ni manera, ni por cosa que se les ofrezca, aunque los indios salgan á vos facer que vos les mandeis lo que deben y han de facer, segun el tiempo é necesidad en que os falláredes é viéredes (1).

(1) Las continuas órdenes de la corte para el buen trato de los indios y para su instruccion en la religion,

eran la causa de estas prevenciones reiteradas á los que iban á hacer descubrimientos.

Item: porque podria ser que los indios por os engañar é matar os mostrasen buena voluntad y os incitasen á que fuédeses á sus pueblos, ternéis mucho estudio é vigilancia de la manera que en ellos veis, é si fuéredes iréis siempre muy sobre aviso, llevando con vos la gente arriba dicha, y las armas muy á recabdo, é no consentiréis que los indios se entremetan entre los españoles, á lo menos muchos, sino que antes vayan é estén por su parte, faciéndoles entender que lo faceis porque no quereis que ningun español les faga ni diga cosa de que reciban enojo; porque metiéndose entre vosotros muchos indios, pueden tener celada para en abrazándose los unos con vosotros salir los otros, é como muchos (1) podriades correr peligro y perecer; y dejaréis muy apercebidos los navíos, así para que ellos estén á buen recabdo como para que si necesidad se os ofreciere podais ser socorridos de la gente que en ellos dejais, y dejarleshéis cierta seña, así para que ellos fagan si necesidad se oviere, como para que vos la fagais si la toviéredes.

Item: habido, que placiendo á Dios nuestro Señor, hayais los cristianos que en la dicha isla de Santa María de los Remedios están captivos, y buscado que por ella hayais la dicha armada é la dicha carabela, seguiréis vuestro viage á la Punta llana, que es el principio de la tierra grande que agora nuevamente el dicho Juan de Grijalva descubrió, y correréis en su bus-

(1) En la nota de la edicion de Madrid se presume debia decir quizá

é muchos: es mas probable dijese el original, „é como si fueren muchos.“

ca por la costa de ella adelante, buscando todos los ríos é puertos della hasta llegar á la bahía de S. Juan y Santa María de las Nieves, que es desde donde el dicho Juan de Grijalva me envió los heridos é dolientes, é me escribió lo que fasta allí le habia ocurrido, é si allí le falláredes juntároshéis con él; y porque entre los españoles que llevais y allá están no haya diferencias ni disenciones juntos que seais, cada uno tenga cargo de la gente que consigo lleva, y entrambos juntamente é muy conformes consultaréis todo aquello que viéredes que mas é mejor al servicio de Dios nuestro Señor é de sus Altezas sea, conforme á las instrucciones que de sus paternidades é mercedes el dicho Juan de Grijalva llevó, y esta que en nombre de sus Altezas agora yo os doy: y juntos, que placiendo á Dios nuestro Señor, seais, si algun rescate ó presente oviere de valor por cualquier via, recibase en presencia de Francisco de Peñalosa veedor nombrado por sus paternidades.

Item: trabajaréis con mucha diligencia é solicitud de inquerir y saber el secreto de las dichas islas é tierras, y de las demas á ellas comarcanas y que Dios nuestro Señor haya sido servido que se descubran é descubrieren, así de la maña é conversacion de la gente de cada una dellas en particular, como de los árboles, frutas, yerbas, aves, animalías, oro, piedras preciosas, perlas, é otros metales, especiería, é otras cualesquier cosas que de las dichas islas é tierras pudiéredes saber é alcanzar, é de todo traed entera relacion

por ante escribano (1): é sabido que en las dichas islas é tierras hay oro, sabréis de donde é como lo han, é si lo oviere de minas y en parte que vos lo podáis haber, trabajar de lo catar é verlo para que mas cierta relacion dello podais facer, especialmente en Santa María de las Nieves de donde el dicho Grijalva me envió ciertos granos de oro por fundir é fondidos, é sabréis si aquellas cosas de oro labradas, se labran allí entre ellos ó las traen, ó rescatan de otras partes.

Item: en todas las islas que se descubrieren, saltaréis en tierra ante vuestro escribano y muchos testigos, y en nombre de sus Altezas tomaréis y aprenderéis la posesion dellas con toda la mas solemnidad que ser pueda, haciendo todos los autos é diligencias que en tal caso se requieren é se suelen facer, y en todas ellas trabajaréis por todas las vias que pudiéredes y con buena manera y órden, de haber lengua de quien os podais informar de otras islas é tierras, y de la manera y calidad de la gente della, ó porque diz que hay gentes de orejas grandes y anchas, y otras que tienen las caras como perros, y ansimismo donde y á qué parte están las amazonas que dicen estos indios que con vos llevais, que están cerca de allí (2).

(1) En las instrucciones que se dieron por los gobiernos de Inglaterra y Francia en el siglo pasado á los navegantes en el mar del Sur para hacer descubrimientos, no se hicieron prevenciones mas expresas para que se indagase todo lo relativo á la historia natural de los países á donde aportasen.

(2) Siempre las largas distancias y los países desconocidos han dado materia á estas fábulas. Los soldados de Germánico que volvieron por mar de su expedicion al Elba y fueron dispersos por la tempestad en los mares de Alemania, contaban haber visto monstruos de esta especie.

Item: porque demas de las cosas de suso contenidas y que se os han encargado é dado por mí instruccion, se os pueden ofrecer otras muchas á que yo como ausente no podria prevenir en el medio é remedio dellas, á las cuales vos como presente, é persona de quien yo tengo ispiriencia y confianza que con todo estudio é vigilancia ternéis el cuidadoso cuidado que convenga de las guiar, mirar, y encaminar é proveer como mas al servicio de Dios nuestro Señor é de sus Altezas convenga, proveeréis en todas segun é como mas sabiamente se puedan é deban facer, é la oportunidad del tiempo en que os halláredes para ello os diere lugar, conformandoos en todo lo que ser pudiere con las dichas instrucciones arriba contenidas, é de algunas personas prudentes é sabias de las que con vos lleváis de quien tengais crédito é confianza, é por esperiencia seais cierto que son zelosos del servicio de Dios nuestro Señor é de sus Altezas, é que os sabrán dar su parecer.

Item: porque podria ser que entre las personas que con vos fuesen de esta isla Fernandina, oviese algunos que debiesen dineros á sus Altezas, trabajaréis por todas las vias que pudiéredes en todos los puertos que en esta isla tocáredes, y gente quisiere ir con vos, si alguna della debe por cualquier via en esta isla dineros algunos á sus Altezas, é si los deviere fagáis que los pague, é si no los pudieren pagar luego, que den fianzas en la isla bastantes que los pagará por la tal persona, é si no los pagare ó diere fianzas que por él

los pague, no le llevaréis en vuestra compañía por ninguna vía ni manera.

Item: trabajaréis despues que hayais llegado á Santa María de las Nieves, ó ántes, si ántes os pareciere ó oviéredes fallado el armada ó carabela, de con toda la mas brevedad que fuere posible de me enviar en un navío del que menos necesidad toviéredes, y que bueno sea, toda la razon de todo lo que os oviere ocurrido, y de lo que habeis fecho y pensais facer, y enviarmehéis todas las cosas, de oro, é perlas, é piedras preciosas, especiería é animalías, é frutas, é aves é todas las otras cosas que pudiéredes aver habido, para que de todo yo pueda facer entera y verdadera relacion al Rey nuestro Señor, y se lo envíe para que su Alteza lo vea y tenga muy entera é complida relacion de todo lo que hay en las dichas tierras é partes, é tengais noticia que hay ó puede haber [1].

Item: en todas las cosas así civiles como criminales que allá entre unas personas con otras, ó en otra cualquier manera se ofrecieren ó acaescieren, conoceréis dellas y en ellas conforme á derecho é justicia, é no en otra manera; que para todo lo susodicho é para cada una cosa é parte dello, é para todo lo á ello anexo é conexo é dependiente, y en nombre de sus Altezas vos doy é otorgo poder cumplido é bastante, como é segun que yo de sus Altezas lo tengo, con todas sus incidencias é dependencias, anexidades é conexidades: é en nombre de sus Altezas mando á todas

(1) Cortés hizo esta relacion directamente á Carlos V en la carta que escribió el mismo y el ayuntamiento de Veracruz que se pondrá en seguida.

é cualesquier personas de cualquier estado, calidad é condicion que sean, caballeros, hidalgos, pilotos, cómitres, é maestros, é pilotos, contramaestres, é marineros, é hombres buenos, así de la mar como de la tierra, que van ó fueren ó estuvieren en vuestra compañía, que hayan é tengan á vos el dicho Fernando Cortés por su capitan, é como á tal vos obedezcan é cumplan vuestros mandamientos, é parezcan ante vos á vuestros llamamientos é consultas, é á todas las otras cosas necesarias é concernientes al dicho vuestro cargo, é que en todo é para todo se junten con vos, é cumplan é obedezcan vuestros mandamientos, é os den todo favor é ayuda en todo é para todo so la pena ó penas que vos en nombre de sus Altezas les pusiereis, las cuales é cada una dellas vos las poniendo agora por escrito como por palabra, yo desde agora para entonces é de entonces para agora las pongo é he por puestas, y serán ejecutadas en sus personas é bienes de los que en ellas incurrieren, é contra lo susodicho fueren, ó vinieren, ó consintieren ir ó venir, ó pasar, ó dieren favor é ayuda para ello, é las podades ejecutar é mandar ejecutar en sus personas é bienes. Fecho en esta cibdad de Santiago, Puerto de esta isla Fernandina á 23 de octubre de 1518 años.—Capitan Diego Velazquez.

E fecho é sacado el dicho traslado de la dicha instruccion original en la manera é forma que susodicha es, el dicho señor alcalde dijo: que mandaba é mandó á mí el dicho escribano, que signada de mi signo é firmada del nombre del dicho señor alcalde en mane-

ra que hiciere fee, la diese é entregase al dicho señor Adelantado, segund é de la manera que por su merced era pedido é demandado: á lo cual fueron presentes por testigos el bachiller Alonso de Parada, é Alonso de Escalante, escribano público en la dicha ciudad: é yo el dicho Vicente Lopez, escribano público del número de la dicha cibdad susodicho, que á todo lo que dicho es presente fuí con el dicho señor alcalde, que aquí firmó su nombre.—Diego de Duero—fice escribir el dicho traslado de la dicha instruccion original, segund é de la manera que en él se contiene, el cual va cierto é concertado con el dicho original, é va escrito en esas quatro hojas de papel con esta en que va mi signo, é en fin de cada plana va señalado de la señal acostumbrada, en fee de lo cual fice aquí mi signo atal.—En testimonio de verdad.—Vicente Lopez escribano público.

En las instrucciones que preceden no se le prevenia á Cortés hiciere establecimiento alguno, pues como se ha visto eran limitadas á buscar á Grijalva y la carabela despachada en su alcance, á librar á los españoles cautivos en Yucatán y hacer un viage de reconocimiento, rescatando oro, si se presentaba ocasion, que es el nombre que se daba al cambio de este metal por cuentas de vidrio y otros artículos de Europa. Quizá el no haberse hecho prevencion ninguna para poblar en la tierra nuevamente descubierta, procedió

de esperar Velazquez para ello el despacho de sus solicitudes en la corte, por lo que en esta instruccion solo se refiere á las facultades anteriormente concedidas por los monges gerónimos para el viage de Grijalva. Sin embargo, en el memorial presentado al Rey por el clérigo Benito Martin ó Martinez, agente de Velazquez, que se pone á continuacion, se dice que Velazquez mandó á Cortés á poblar donde mejor le pareciese, lo cual se halla desmentido por dichas instrucciones, y porque uno de los motivos de queja de los partidarios de Velazquez cuando se trató de la fundacion de Veracruz fué, que en contravencion á dichas instrucciones se intentaba poblar, y el mismo Cortés al entregarlas al ayuntamiento manifestó que ellas no le facultaban para esto.

Como la cuestion entre Velazquez y Cortés fué de tanta trascendencia en todo el progreso de la conquista, ha parecido conveniente poner aquí el memorial presentado por el agente de Velazquez, que fué el principio del largo pleito que sobre esto se siguió, el cual se halla en la coleccion de documentos citada al principio de este apéndice. El tratamiento de Alteza que se dá en algunos de estos documentos á Carlos V y á la reina su madre, procede de ser este el que usaban los reyes de España, no habiendo tomado aquel monarca el de Magestad hasta que recibió la corona imperial, y luego lo siguieron usando sus sucesores y los demas monarcas de Europa. Se habla en plural, porque Carlos V gobernaba por sí y en nombre de su madre Doña Juana, llamada la *loca* por-

que lo estaba, y todos los diplomas, nombramientos y demas actos del gobierno se encabezaban en nombre de ambos, como se verá en los que se publicarán en el curso de esta obra.

MEMORIAL

Que presentó al Rey Benito Martinez, en nombre del adelantado Diego Velazquez, en que expone que habiendo el Adelantado enviado á Hernando Cortés por capitan de una armada de siete navíos y cierta gente á calar la isla de San Juan de Lua, y á poblar donde le pareciese mejor, luego que se vió allá se habia alzado con toda el armada y gente; pidiendo á S. M. lo mandase castigar brevemente.

Hállase original en el archivo general de Indias de Sevilla entre los papeles enviados del de Simancas, legajo 10 de los rotulados de "Relaciones y Descripciones."

Sacra Cesárea Católica Magestad: Benito Martinez beso las manos de V. M., á la cual suplica le plega saber como Diego Velazquez, Adelantado de las islas de Yucatán y Uloa, envió habrá un año á Hernando Cortés por capitan de cierta gente, y con siete navíos, y todo á su costo y mision, y que fuese á calar la isla de Uloa, y á poblar donde mejor le pareciese, y el dicho Fernando Cortés, capitan, desque se vido allá y vido la riqueza de la tierra, háse alzado como ya á V. M. es notorio, y si esto quedase sin castigo seria dar atrevimiento á todos los que en aquellas partes tovieren cargo á hacer lo mismo, por donde se seguiria mucho inconveniente é mal egeplo, é mu-

de esperar Velazquez para ello el despacho de sus solicitudes en la corte, por lo que en esta instruccion solo se refiere á las facultades anteriormente concedidas por los monges gerónimos para el viage de Grijalva. Sin embargo, en el memorial presentado al Rey por el clérigo Benito Martin ó Martinez, agente de Velazquez, que se pone á continuacion, se dice que Velazquez mandó á Cortés á poblar donde mejor le pareciese, lo cual se halla desmentido por dichas instrucciones, y porque uno de los motivos de queja de los partidarios de Velazquez cuando se trató de la fundacion de Veracruz fué, que en contravencion á dichas instrucciones se intentaba poblar, y el mismo Cortés al entregarlas al ayuntamiento manifestó que ellas no le facultaban para esto.

Como la cuestion entre Velazquez y Cortés fué de tanta trascendencia en todo el progreso de la conquista, ha parecido conveniente poner aquí el memorial presentado por el agente de Velazquez, que fué el principio del largo pleito que sobre esto se siguió, el cual se halla en la coleccion de documentos citada al principio de este apéndice. El tratamiento de Alteza que se dá en algunos de estos documentos á Carlos V y á la reina su madre, procede de ser este el que usaban los reyes de España, no habiendo tomado aquel monarca el de Magestad hasta que recibió la corona imperial, y luego lo siguieron usando sus sucesores y los demas monarcas de Europa. Se habla en plural, porque Carlos V gobernaba por sí y en nombre de su madre Doña Juana, llamada la *loca* por-

que lo estaba, y todos los diplomas, nombramientos y demas actos del gobierno se encabezaban en nombre de ambos, como se verá en los que se publicarán en el curso de esta obra.

MEMORIAL

Que presentó al Rey Benito Martinez, en nombre del adelantado Diego Velazquez, en que expone que habiendo el Adelantado enviado á Hernando Cortés por capitan de una armada de siete navíos y cierta gente á calar la isla de San Juan de Lua, y á poblar donde le pareciese mejor, luego que se vió allá se habia alzado con toda el armada y gente; pidiendo á S. M. lo mandase castigar brevemente.

Hállase original en el archivo general de Indias de Sevilla entre los papeles enviados del de Simancas, legajo 10 de los rotulados de "Relaciones y Descripciones."

Sacra Cesárea Católica Magestad: Benito Martinez beso las manos de V. M., á la cual suplica le plega saber como Diego Velazquez, Adelantado de las islas de Yucatán y Uloa, envió habrá un año á Hernando Cortés por capitan de cierta gente, y con siete navíos, y todo á su costo y mision, y que fuese á calar la isla de Uloa, y á poblar donde mejor le pareciese, y el dicho Fernando Cortés, capitan, desde que se vido allá y vido la riqueza de la tierra, háse alzado como ya á V. M. es notorio, y si esto quedase sin castigo seria dar atrevimiento á todos los que en aquellas partes tovieren cargo á hacer lo mismo, por donde se seguiria mucho inconveniente é mal egeplo, é mu-

cho daño á las otras islas que están descubiertas é á los indios de ellas. Suplica á V. M. lo mande remediar, y castigar brevemente conforme á justicia, porque si en el castigo é provision de ello hobiese disimulacion ó negligencia, ocurriria grande inconveniente, y lo mas brevemente que ser pueda le mande dar el despacho de ello.

Ansimismo dice: que porque este Hernando Cortés capitan, se levantó otra vez cuando la isla Fernandina se empezó de poblar con una carabela y con ciertos compañeros, é Diego Velazquez le prendió, y á ruego de muchos buenos le perdonó, é ahora ha hecho este otro buen hecho en se alzar con la isla, y para hacer su mal hecho bueno, dice mucho mal de Diego Velazquez, y todos los que en su nombre vienen; y porque ellos tienen pasion, y es este el postrer remedio que tiene para se labar de la culpa en que son caidos, suplica á V. M. habiendo respeto á los buenos servicios que el dicho Diego Velazquez ha hecho á V. M. que no se les dé crédito, porque si lo que ellos dicen fuese así verdad, en siete años que ha que tiene poblada la isla Fernandina de una suerte ó de otra ya se habria sabido, y no le seguiria tanta gente como le signe.

Ansimismo dice: que la nao en que estos vinieron de la dicha isla Uloa, es de Diego Velazquez, é tiene necesidad de se calafetear y adobar, que V. M. mande que Juan Lopez, contador de la contratacion de Sevilla, tome en sí la nao, y la mande adobar, y ponga maestre é marineros, y la mande cargar y en-

viar á Diego Velazquez; é si V. M. es servido, sé de dicho contador que enviará una de sus naos con gente, juntamente con esta otra nao, porque hay mucha necesidad de gente para aquellas partes; y en todo suplica mande proveer presto.

Ansimismo dice: que el dicho Diego Velazquez ha enviado otras cuatro naos con 400 hombres á socorrer y llevar refrescos al dicho Hernando Cortés, y podrá ser que hallándose los unos diferentes de los otros se hagan algunos desconciertos, por donde los unos y los otros recibiesen mucho daño y los indios mucha confusion, por donde se impidiese el servicio de Dios y de V. M. y de la buena manera y orden que Diego Velazquez lleva para la conversion de aquellos indios, porque suplica con toda brevedad mande dar el despacho de ello (1).

Así mismo dice: que en esta isla Fernandina, por la grande contratacion que en ella hay por estas islas nuevas, se han subido y suben las rentas del almojarifazgo, y Diego Velazquez siempre rescibe las pujas, y hánle hecho ciertos requerimientos los arrendadores, que suplica á V. M. le envié á mandar lo que tiene de hacer.

Ansimismo dice: que por ser la tierra buena, que agora que la han visto descubierta, muchas personas con codicia que se les ha movido, han demandado licencia á los frayles gerónimos que están en la Espa-

(1) Esto era sin duda para prevenir el que no se le imputase el daño que podría causarse con el envío de la expedicion de Pánfilo de Narvaz contra Cortés.

ñola para ir á rescatar y traer esclavos á la Española de aquellas islas, y los frailes se la han dado, por donde se deservirá mucho Dios, y los indios serán maltratados y muy aniquilados como en la Española, y muy alborotados, y muy grandísimo cargo de conciencia á V. M. si tal permitiere, porque suplica á V. M. lo mande remediar con toda brevedad, que 500 leguas al rededor de lo que él tiene descubierto, que no puedan rescatar ni cativar indios, porque seria alborotarlos, y siempre estarian resabiados como están en Tierra Firme, cuanto mas que Diego Velazquez trae descubriendo catorce navíos, y en todo suplica á V. M. le mande dar el despacho de todo con toda brevedad por evitar muchos peligros que de todo esto se podrían seguir.—Benito Martinez.

Las cartas de Cortés al emperador Carlos V, que llevan el título de "Relaciones", son el documento mas auténtico y curioso de todos los relativos á la conquista. No se habia encontrado la primera que ha publicado ahora el Sr. D. Martin Fernandez de Navarrete en la *Coleccion de documentos inéditos para la historia de España*, y se inserta aquí con la noticia bibliográfica de las ediciones y traducciones de dichas cartas por el mismo Sr. Navarrete, que precede á la mencionada. En la coleccion de *Historiadores primitivos de las Indias Occidentales* del Sr. Barcia, no se hallan mas que la 2.^a, 3.^a y 4.^a que son las mismas que reimprimió en esta capital el Sr. Arzo-

bispo D. Francisco Antonio Lorenzana, con una noticia del viage de Cortés desde la costa á Méjico, advertencias para la inteligencia de las mismas cartas, una noticia cronológica de los Vireyes, una cordillera de los pueblos que pagaban tributo al emperador Moctezuma y otros datos curiosos con mapas, aunque muy imperfectos, todo lo cual hace á esta edicion digna de una mencion mas expresa que la que de ella hace el Sr. Navarrete.

RELACION

Del descubrimiento y conquista de Nueva-España, hecha por la Justicia y Regimiento de la nueva ciudad de Vera-Cruz á 10 de julio de 1519.

Sacóse del códice núm. CXX de la Biblioteca Imperial de Viena, de que hay copia autorizada en la Academia de la Historia, remitida en 9 de abril de 1778 por D. Domingo de Iriarte á la sazón Encargado de negocios de España cerca del gabinete austriaco.

Entre las muchas cartas escritas por Hernan Cortés, hay cinco que llevan el nombre de *Relaciones*, ora sea por ser mas largas que las otras, ora, y esto es lo mas probable, porque en ellas daba cuenta muy circunstancia de sus empresas y conquistas en Nueva-España.

De estas cartas ó mejor relaciones de Cortés, unas se publicaron desde que se recibieron en España y

Alemania, y se tradugeron en varias lenguas y reimprimieron posteriormente, y otras han permanecido inéditas hasta nuestros días. Esta circunstancia nos obliga á dar una noticia de las ediciones y traducciones de las unas y del hallazgo de las otras, ya que todas pueden contribuir á ilustrar esta parte bibliográfica de nuestra historia americana.

La 1.^a carta ó relacion es la que el mismo capitán general Hernán Cortés, la Justicia y Regidores de la nueva poblacion que aquel acababa de fundar con el nombre de *Villa-rica de la Veracruz*, acordaron de enviar con dos procuradores á la Reina Doña Juana y al Rey D. Carlos su hijo á 10 (1) de julio de 1519, con las primicias y muestras de la riqueza de aquella tierra, que Cortés comenzaba á conquistar en voz y señorío de sus Altezas. No se hallaba en parte alguna esta carta cuando juzgándola perdida, atribuía el Sr. Bardia su extravío á haber sido la que el Consejo Real mandó recoger á instancia de Pánfilo de Narvaez, ó lo que parecía mas cierto, la que Juan Florin quitó á Alonso de Avila ó se perdió en el combate que hubo entre ambos (2). Cuando Robertson escribía su historia de América, no habiendo logrado hallar en España una carta de Cortés á Carlos V, inédita aun

[1] Esta es la fecha que expresa el manuscrito de la Biblioteca de Viena cuya copia existe en la Academia de la Historia. Robertson en el su- cinto extracto que hizo de esta carta al fin de su historia de América, dice que la fecha es de 6 de julio de 1519, aunque, añade, Cortés escribe que la nao en que enviaba esta relacion, la despachó el 16 de julio. Robertson se equivocó: la fecha de 6 de julio es

la del recibo que dieron los comisio- nados de los presentes que traían de Nueva España: la del 10 es la fecha de la carta ó relacion de Hernán Cortés y de la Justicia y Regimien- to de Veracruz, y la del 16 es la del día en que fué despachado el buque para la metrópoli.

[2] *Barcia Bibliot. Occidental* tit. 4, tom. 2, p. 598.

y escrita poco tiempo despues de su desembarco en la costa del imperio megicano, le ocurrió que estando el Emperador próximo á partir para Alemania cuando los diputados de Cortés llegaron á Europa, era posible que la carta que estos llevaban á S. M. se hubiese conservado en la Biblioteca Imperial de Viena. Comunicó esta idea al caballero Roberto Murray Keith, y este obtuvo del gobierno austriaco la gracia de que se franquease copia, no solamente de dicha carta en caso de existir en la Biblioteca, sino tambien de todos los papeles que sirviesen á ilustrar la historia en que entonces se ocupaba aquel célebre escritor. Pero no se halló la carta que buscaba Robertson, mas otra, no original sino traslado auténtico legalizado por escribano público, de la que enviaron al Emperador los magistrados de la nueva colonia de Veracruz fundada por Cortés, con fecha 10 de julio de 1519; carta segun Robertson no menos desconocida y curiosa que la que era objeto de sus indagaciones, y que no habiendo llegado á sus manos hasta despues de impresa la parte de la historia á que se refiere, extractó sucintamente al fin de las notas del último volumen. Al mismo tiempo pareció otra carta (era la 5.^a) ó llámese relacion de Cortés al Emperador Carlos V sobre su expedicion á Honduras (1) que no tiene fecha; pero en la copia existente en la Biblioteca Real de Madrid se expresa haberse escrito en Temixtitán á 3 de septiembre de 1526.

(1) Robertson en el prefacio á su historia de América.

La 2.^a relacion escrita en Segura de la Frontera [1] á 30 de octubre de 1520 se imprimió en Sevilla por Juan Cromberger aleman á 8 de noviembre de 1522 en folio: se reimprimió en la coleccion de Barcia en 1749 [2], y en la del arzobispo Lorenzana en Méjico el año de 1770 [3].

La 3.^a escrita en la ciudad de Cuyoacan á 15 de mayo de 1522 se imprimió en Sevilla por el mismo Juan Cromberger á 30 de marzo de 1523 en folio, y reimprimióse en las dos expresadas colecciones de Barcia y Lorenzana. Ambas eran raras, y Barcia las obtuvo para darlas á luz de la librería del consejero de órdenes D. Miguel Nuñez de Rojas [3].

La 4.^a escrita por Cortés en la ciudad de Temixtitan á 15 de octubre de 1524 debe ser muy rara, aunque impresa en folio el año de 1525 segun la cita Barcia, sin expresar el pueblo ni la oficina donde se hizo la impresion ni otras circunstancias. Brunet en su *Manual del librero*, Bruselas 1538, dice que Meusel despues de haber descrito las cartas 2.^a y 3.^a, persuadido de que la 1.^a no se habia impreso, asegura que no pudo adquirir noticias sobre la primera edi-

(1) Hoy Tepcaca conservando su antiguo nombre mexicano.

(2) "Historiadores primitivos de las Indias occidentales" tom. 1.º desde la pág. 1.ª hasta la 62.

(3) En una nota que puso el Sr. Lorenzana á la pág. 171 sobre la primera edicion hecha en Sevilla el año de 1522 dice "por esta fecha se conoce que la impresion de esta carta fué las primicias del arte de la imprenta en Sevilla y acaso en toda España." Este es un error grave que conviene advertir, pues en Sevilla segun el P. Mendez [Tipografía Española pág. 153] se imprimia por

lo menos desde 1476; y por lo relativo á España, aunque el mismo Mendez fija la época en el año 1474 en Valencia, posteriormente ha demostrado D. Jaime Ripoll, canónigo de la santa iglesia de Vique, que esta primacia debe obtenerla hasta ahora Barcelona, por el librito en 8.º hallado en la Biblioteca de los Trinitarios descalzos de aquella ciudad é impreso allí por el aleman Juan Gherlin á 7 de octubre de 1468.

[4] Barcia Biblioteca occidental, tra. 4, tom. 2, pág. 598.—Historiadores primitivos tom. 1. pág. 63 hasta 128.

cion de la 4.^a carta, aunque segun Panser, habia sido impresa en Toledo por Gaspar de Avila en 20 de octubre de 1525 en folio. Este mismo año es el que señaló Barcia á la primera edicion.

La 5.^a es la que segun hemos indicado, se halló en el código cxx de la Biblioteca Imperial de Viena y refiere la expedicion á Honduras. No tiene fecha pero en un código de la Biblioteca Real de Madrid que copió D. Juan Bautista Muñoz, se dice escrita: *De la cibdad de Temixtitan desta Nueva-España á tres del mes de setiembre año del nacimiento de nuestro Señor é Salvador Jesu-Cristo de 1526*, añadiendo Muñoz que cotejó su copia con el código de la Biblioteca Real, el cual está sacado por Alonso Diaz del mismo original de Hernan Cortés, como consta de una nota del mismo Diaz que se ve al fin del código.

TRADUCCIONES LATINAS.

La 2.^a y 3.^a de estas cartas se publicaron traducidas al latin en Nuremberg año de 1524 por el Doctor Pedro Savorgnani, quien las dedicó al Papa Clemente VII con fecha en Nuremberg *cuarto idus Febru. Ann. Domin. Millesimo quingentesimo vigesimo quarto.*

La 2.^a carta salió á luz con esta portada:

"Praeclara Ferdinandi Cortesii de nova Maris Oceani Hispania narratio Sacratissimo ac Invictissimo Carolo Romanorum Imperatori Semper Augusto Hispaniarum & é Regi Anno Domini M. D. XX,

transmisa: in qua continentur plurima scitu & admiratione digna circa egregias earum provinciarum urbes, Incolarum mores, puerorum sacrificia et Religiosas personas, Potissimumque de celebri civitate Temixtitan Variisque illud mirabile quæ legentem mirifice delectabunt, per Doctorem Petrum Savorgnanum Foro Juliensem Reveñ. D. Joan. de Revelles Episco. Vienensis Secretarium ex Hispano idioma te in latinum versa Anno Domini M. D. XXIII. KL. Martii; Cum Gratia et Privilegio.”

Y al fin se dice: “Explicit secunda Ferdinandi Cortesii Narratio per Doctorem Petrum Savorgnanum Foro Juliensem ex hispano idioma te in latinum conversa. Impresa in celebri civitati Norimberga. Conventui Imperiali presidente Serenissimo Ferdinando Hispaniarum Infante & Archiduce Austriae Sac. R. Imp. Locut. Generali Anno Dñi M. D. XXIII: Quart. No. Mart. Per Fridericum Peypus Arthimesius.”

La 3ª carta se publicó con este título:

“Tertia Ferdinandi Cortesii Sac. Caesar. et cath. Maiesta. In nova maris Oceani Hispania Generalis præfecti preclara narratio. In qua celebris civitatis Temixtitan expugnatio, aliarumque Provinciarum quæ defecerant recuperatio continetur, In quarum expugnatione, recuperationeque Præfectus, una cum Hispanis Victorias æterna memoria dignas consequutus est, præterea In ea mare del Sur Cortesiu... detexisse recēset, quod nos Australe Indicum Pelagus... ut... as innumeras Provincias Aurisodinis, Unionibus... eminarum generibus refertas. Et postremo illis innotuisse in...

voque Aromata contineri. Per Doctorem Petrum Savorgnanum Foroiuliensem Reveñ. in Chirsto patris Dñi Io. de Revelles Episcopi Viennensis Secretarium ex Hispano idioma te in latinum versa.” Y al final despues de las firmas de Cortés y de sus oficiales Julian Alderete, Alonso de Grado y Bernardino Vazquez de Tapia, y de la fecha en Cuyoacan á 15 de mayo de 1522 concluye así: “Impressum in Imperiali Civitate Norimberga, Per Discretum et providum Virum Fœdericum Arthemesium Civem ibidem, Anno Virginei partus Milesimo quingentesimo vigesimo quarto.”

De esta traduccion latina del Doctor Pedro Savorgnani se reimprimieron las cartas 2ª y 3ª, únicas que tradujo, con otros documentos, en un volúmen con el título; “De insulis nuper inventis Ferd. Cortesii narrationes &c. Col. 1532 en folio, y en el *Novus Orbis* Basil. 1555 tambien en folio. Así se hallan aun en el *Nuevo Orbe* impreso el año 1616 con esta portada: “Novus orbis id est navigationes primæ in Americam: quibus adjunximus Gasparis Varrerii Discursum super Ophyra Regione. Roterodami apud Johannem Leonardi Berewout. Anno MDCXVI.”

Barcia, que al parecer no vió la edicion del Doctor Savorgnano de 1524, la citó con la autoridad ó testimonio de Valerio Taxandro y Abraham Ortelio; pero habla de tres cartas no siendo mas que dos, y añade otra edicion hecha el año de 1532 en fol. con el título: “De las islas de Fernan Cortés halladas poco ha, con el epítome de los pueblos, idolatrías &c,

de los pueblos de la India descubiertos poco antes..." que parece son las que dice Taxandro, aunque este solo pone dos.

Juan Hervagio añadió estas dos cartas, á saber la 2.^a y 3.^a, en el *Nuevo Orbe* de Juan Parvo año 1555 en fol. pág. 536.

ALERE FLAMMAN
VERIDATIS
TRADUCCION ALEMANA.

Segun D. Nicolás Antonio citado por Barcia, un anónimo tradujo en alemán las cartas de Cortés y se imprimieron; pero no dice donde ni cuales ó cuantas eran las cartas.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
TRADUCCIONES ITALIANAS.

La traduccion latina de Savorgnani, Savorgnano ó Savorgnanus sirvió de texto á Nicolas Liburno para trasladarla al italiano con este título: "La preclara narratione della nova Hispagna del mare Oceano nell anno 1520 trasmessa Venet. Bern. de Viano 1524 en 4.^o Reimprimióse en el tercer volumen de Ramusio.

M. Juan Rebelles la tradujo tambien al italiano con igual título, y se imprimió en el mismo año de 1524 en 4.^o

Juan Bautista Ramusio incluyó en el tercer volumen de su coleccion de viages, impreso en Venecia el año de 1565 en folio, las Relaciones de Cortés 2.^a, 3.^a y 4.^a, dos de Pedro de Alvarado á Cortés, y una de Diego Godoy, traducidas todas al italiano, así co-

mo otras de varios españoles que se hallaron en aquellas conquistas. Al expresar que daba principio por la segunda relacion de Cortés, añade: "porque la primera dellas falta, y aunque diligentemente buscada por mí no he podido hasta ahora encontrarla."

TRADUCCIONES Francesas.

"Voyage et conquetes du Capit. Ferdinand Courtois es Indes Occident. Trad. de langue espagnole por Guill. le Breton." Paris 1588 en 8.^o

Esta obra no es una traduccion literal de las cartas de Cortés, sino un extracto formado de las relaciones españolas que sobre aquellos sucesos incluyeron en sus historias Gonzalo Fernandez de Oviedo y Francisco Lopez de Gómara. La única traduccion francesa de las cartas de Cortés de que tenemos noticia y hemos reconocido, es la siguiente:

"Correspondance de Fernand Cortés avec l'empereur Charles-Quint sur la conquête du Mexique. Traduite par Mr. le Vicomte de Flavigny, Lieutenant-Colonel de Dragons & Chevalier de l'Ordre Royal & Militaire de Saint-Louis. A Paris chez Cellot & Jombert Fils jeune libraires" &c.: un tomo en 8.^o de 508 páginas. La epístola dedicatoria está dirigida á la Señora Marquesa de Polignac, y parece que solo por complacerla emprendió este trabajo el traductor, y por consiguiente que á ella debia agradecer el público frances la comunicacion en su idioma de este precioso monumento de literatura y de historia. No se

de los pueblos de la India descubiertos poco antes..." que parece son las que dice Taxandro, aunque este solo pone dos.

Juan Hervagio añadió estas dos cartas, á saber la 2.^a y 3.^a, en el *Nuevo Orbe* de Juan Parvo año 1555 en fol. pág. 536.

ALERE FLAMMAN
VERIDATIS

TRADUCCION ALEMANA.

Segun D. Nicolás Antonio citado por Barcia, un anónimo tradujo en alemán las cartas de Cortés y se imprimieron; pero no dice donde ni cuales ó cuantas eran las cartas.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

TRADUCCIONES ITALIANAS.

La traduccion latina de Savorgnani, Savorgnano ó Savorgnanus sirvió de texto á Nicolas Liburno para trasladarla al italiano con este título: "La preclara narratione della nova Hispagna del mare Oceano nell anno 1520 trasmessa Venet. Bern. de Viano 1524 en 4.^o Reimprimióse en el tercer volumen de Ramusio.

M. Juan Rebelles la tradujo tambien al italiano con igual título, y se imprimió en el mismo año de 1524 en 4.^o

Juan Bautista Ramusio incluyó en el tercer volumen de su coleccion de viages, impreso en Venecia el año de 1565 en folio, las Relaciones de Cortés 2.^a, 3.^a y 4.^a, dos de Pedro de Alvarado á Cortés, y una de Diego Godoy, traducidas todas al italiano, así co-

mo otras de varios españoles que se hallaron en aquellas conquistas. Al expresar que daba principio por la segunda relacion de Cortés, añade: "porque la primera dellas falta, y aunque diligentemente buscada por mí no he podido hasta ahora encontrarla."

TRADUCCIONES Francesas.

"Voyage et conquetes du Capit. Ferdinand Courtois es Indes Occident. Trad. de langue espagnole por Guill. le Breton." Paris 1588 en 8.^o

Esta obra no es una traduccion literal de las cartas de Cortés, sino un extracto formado de las relaciones españolas que sobre aquellos sucesos incluyeron en sus historias Gonzalo Fernandez de Oviedo y Francisco Lopez de Gómara. La única traduccion francesa de las cartas de Cortés de que tenemos noticia y hemos reconocido, es la siguiente:

"Correspondance de Fernand Cortés avec l'empereur Charles-Quint sur la conquête du Mexique. Traduite par Mr. le Vicomte de Flavigny, Lieutenant-Colonel de Dragons & Chevalier de l'Ordre Royal & Militaire de Saint-Louis. A Paris chez Cellot & Jombert Fils jeune libraires" &c.: un tomo en 8.^o de 508 páginas. La epístola dedicatoria está dirigida á la Señora Marquesa de Polignac, y parece que solo por complacerla emprendió este trabajo el traductor, y por consiguiente que á ella debia agradecer el público frances la comunicacion en su idioma de este precioso monumento de literatura y de historia. No se

expresa el año de la impresion; pero estando dada por Mr. Suard la aprobacion para hacerla, en Paris á 16 de febrero de 1776: concedido el privilegio del Rey el 15 de julio de 1778; y registrado entre los documentos de su clase en la cámara Real el 4 de septiembre del mismo año, no puede dudarse que por aquel tiempo se daría á la estampa.

La traduccion parece haberla hecho Mr. Flavigny con presencia de las cartas publicadas en Méjico por el Sr. Lorenzana el año 1770, á quien supone como el recopilador ó colector de estos preciosos documentos, desconociendo la coleccion de Barcia y las demas anteriores de que hemos tratado. Asegura que desde César hasta el siglo XVI es Hernan Cortés el único capitan que haya escrito sus propias expediciones: alaba su prudencia, su valor, su penetracion, sus planes ó designios, sus recursos y aun sus mismas preocupaciones y las de su siglo que él respetó, y tanto contribuyeron á la asombrosa revolucion que hizo con tan feliz éxito, captándose así el aprecio y amor de los que contemplan en un héroe modesto y sincero el tono sencillo y natural de estas cartas que agradarán á la posteridad y serán lecciones útiles á todos los hombres.

Como el traductor altera el orden ó numeracion de las tres cartas de Cortés, denominándolas 1.^a, 2.^a y 3.^a cuando el Sr. Arzobispo y los demas editores las califican de 2.^a, 3.^a y 4.^a, supone que aunque existe una 1.^a ó anterior escrita en Veracruz el 16 de julio de 1519, cree que no puede ser interesante si se ha de

juzgar por su fecha, comparándola con la de las otras cartas. Añade que jamas pudo conseguir ó lograr en España una copia manuscrita de ella por ser cierto que nunca se habia impreso, supuesto que la impresion de la 2.^a por el aleman Cromberger en 18 de noviembre de 1522 constituye la época cierta de la introduccion de la imprenta en Sevilla y en toda España: error notable que copió sin exámen del Sr. Lorenzana como ya hemos advertido, pues en aquella fecha hacia ya 46 años que se imprimia en Sevilla, y 54 por lo menos en Barcelona.

La traduccion de Mr. Flavigny se reimprimió en Suiza año de 1779 en 8.^o.

[M. F. de N.]

(1) Claramente parece cuando en las historias falta el fundamento y principio del recontamiento de las cosas acaecidas, que queda todo confuso y encandilado; y porque en este libro están agregadas y juntas todas ó la mayor parte de las escrituras y relaciones de lo que al señor D. Fernando Cortés gobernador y capitan general de la Nueva España ha sucedido, y la conquista de aquellas tierras, por tanto acordé de poner aquí en el principio de todas ellas el origen de como, cuando y en qué manera el dicho señor gobernador comenzó á conquistar la dicha Nueva España, que es en la manera siguiente.

(1) Este preámbulo de la relacion que sigue, primera de las cinco de Hernan Cortés, parece haberle escrito algun curioso para mejor declarar el contenido de lo que en ella se refiere.

Estando en la isla Española el año del Señor de 1518 años por gobernadores de aquellas partes de las Indias, islas y tierra firme del mar oceano, los muy reverendos padres fray Luis de Sevilla (1) Prior de la Mejorada, y fray Alonso de Santo Domingo Prior de San Juan de Ortega, frailes y profesos de la orden del bienventurado (2) Señor San Gerónimo, á los cuales habian enviado despues de la muerte del Católico Rey D. Fernando con la dicha gobernacion los reverendísimos señores gobernadores de España D. fray Francisco Jimenez arzobispo de Toledo y Cardenal de España y Melchor de..... (3) Dean de Lovayna, embajador del Rey D. Carlos nuestro Señor, que despues fué Cardenal de Tortosa y finalmente Papa Adriano VI, Diego Velazquez teniente de almirante de la isla de Cuba, envió el dicho año á suplicar á los dichos padres gobernadores que residian en la isla Española, que le diesen licencia para armar ciertas naos que queria, segun costumbre de aquellas partes, enviar á su costa á una tierra que él decia que habia descubierto hácia la parte occidental de la dicha isla de Cuba para saber y bogar (4) la dicha tierra, y para traer indios cautivos de ella de que se pudiese servir en la isla de Cuba, y para rescatar en ella oro y las otras cosas que hubiese, pagando el

[1] Debió decir: Fr. Luis de Figueroa.

[2] Así el ms.

[3] Igual vacío se halla en el manuscrito de Viena que copiamos. El Dean de la universidad de Lovayna se llamaba Adriano Florencio. Fue

maestro de Carlos V, vino á España en 1515 y despues fué Sumo Pontífice con el nombre de Adriano VI. Véase á Sandoval His. de Carlos V. lib. 1.º § 6 y 58.

[4] Debió decir: bogar.

quintó de todo ello á sus Altezas segun la orden y costumbre que en ello habia; lo cual los dichos padres gobernadores le concedieron y dieron licencia, y así armó tres navíos y un bergantin y envió por capitán de ellos á un su pariente que se decia Juan de Quijalba (1) mandándole que rescatase todo el mas oro que pudiese. Y es de saber que los primeros descubridores de la dicha tierra fueron otros y no el dicho Diego Velazquez segun adelante parecerá, los cuales no sabiendo lo que se decian, la intitularon y llamaron Yucatan, porque los dichos primeros descubridores como llegasen allá y preguntasen á los indios naturales de la dicha tierra como se llamaba aquella tierra, no entendiendo lo que les preguntaban, respondian en su lenguaje y decian YUCATAN, YUCATAN, que quiere decir *no entiendo, no entiendo*: así los españoles descubridores pensaron que los indios respondian que se llamaba Yucatan, y en esta manera se quedó impropriamente á aquella tierra este nombre Yucatan. Pues como el dicho Juan de Quijalba fué á la dicha tierra nuevamente descubierta, comenzó á rescatar con los indios de la tierra las cosas que en sus navíos llevaba, segun Diego Velazquez se lo habia mandado; y no se dando aquel rescate con tan buena manera como Diego Velazquez quisiera, volvió á Cuba con poco rescate, á donde fué mal recibido de Diego Velazquez, el cual hablando con Fernando Cortés que á la sazón era vecino y Justicia de la ciudad

[1] Debe ser Grijalva ó Grijalva.

de Santiago y la dicha isla de Cuba (1), que á la sazón estaba rico de dinero y tenía ciertos navíos propios suyos, y era muy bien quisto y tenía muchos amigos en la dicha isla, concertóse Diego de Velazquez con él para que entrambos hiciesen una buena armada y que el dicho Fernando Cortés fuese por capitán general de ella en nombre de sus Altezas, por el poder que para ello le habían dado los padres gerónimos gobernadores de aquellas partes. Fecho y asentado entre ellos el concierto, puso el dicho Diego Velazquez solamente la tercia parte de las naos de la armada, y el dicho Fernando Cortés puso de lo suyo propio las otras dos tercias partes de las dichas naos y todas las costas que se hicieron en la manda, y haciéndose á la vela en el mes de octubre del año del Señor de 1518 años y andando costeano por las costas de la dicha isla de Cuba con tiempos contrarios, finalmente salió de la dicha isla de Cuba el dicho Fernando Cortés capitán general de la dicha armada á doce días del mes de febrero del año del Señor de 1519 para ir á la dicha tierra intitulada Yucatan con diez naos, las siete de las cuales eran propias del dicho capitán Fernando Cortés y las tres de Diego Velazquez, y despues le alcanzaron otras dos naos que el dicho Diego Velazquez le envió; así que fueron por todas las naos de la dicha armada doce entre pequeñas y grandes, en las cuales iban quinientos españoles. Pues como llegase á la dicha tierra llamada Yucatan, habiendo

(1) Lo mismo que si dijera: Justicia de la ciudad de Santiago en la dicha isla de Cuba.

conocimiento de la grandeza y riquezas de ella, determinó de hacer no lo que Diego Velazquez queria, que era rescatar oro, sino conquistar la tierra y ganarla y sujetarla á la corona Real de S. M.; y para proseguir su propósito sintiendo que algunos de los de su compañía temerosos de emprender tan gran cosa se le querian volver, hizo un fecho troyano y fué que tuvo manera despues que se embarcó (1) toda la gente, de dar al través con todas sus armas y fustes de la armada, y haciendo justicia de dos ó tres que le amotinaban la gente, anegó y desbarató todas las naos haciendo sacar la madera y clavazon de ellas á la costa, con presupuesto que viendo los españoles que no tenían en que volver ni en que poder salir de aquella tierra se animasen á la conquistar y á morir en la demanda, y este fué el principio de todas las buenas venturas del dicho capitán Fernando Cortés. Y acertó tan bien en esto, que si no lo hiciera, hubiera pocos de los que consigo llevaba que se atrevieran á aquella empresa, tan grande tierra, y tan poblada de gentes belicosas; y aunque al capitán le pesara, según los aprietos y peligros en que despues se vieron, si las naos estuvieran enteras, se le volvieran todos ó los mas á la isla de Cuba. En esta manera comenzaron á conquistar la tierra á donde facia hechos hazañosos, acometía y emprendia cosas inauditas, y donde según juicio humano no era creído que ninguno de ellos pudiese escapar como adelante parecerá. Habiendo pues el ca-

[1] Es probable que dijese el original: despues que desembarcó.

pitán Fernando Cortés calado algo de la tierra, acordó de fundar una nueva poblacion en la cual hechos algunos autos y tomado su sitio, le puso por nombre y la llamó la Rica Villa de la Veracruz, y puestos en ella alcaldes y regidores &c., y otros oficiales, el dicho capitán general Fernando Cortés, el justicia y regidores de la dicha villa acordaron de enviar á España dos procuradores á la reina Doña Juana (1) y al Rey D. Carlos su hijo nuestros Señores, con las primicias y muestras de las riquezas de aquella tierra que comenzaba en nombre de sus Altezas á conquistar; y partiéndose los procuradores de la dicha Rica Villa de la Veracruz, vinieron á España y llegaron á Valladolid en el principio del mes de abril del año de 1520 años, en la semana santa, estando el Rey D. Carlos nuestro Señor en propósito de camino para ir á Alemania á recibir la corona imperial, y presentaron á S. M. lo que traían y una carta que el cabildo, justicia y regidores de la dicha villa de la Veracruz escribieron á sus Altezas, cuyo tenor es el siguiente.

Muy altos y muy poderosos excelentísimos Príncipes,
muy católicos y muy grandes Reyes y Señores.

Bien creemos que vuestras Magestades por letras de Diego Velazquez teniente de almirante en la isla Fernandina, habrán sido informados de una tierra nueva que puede haber dos años poco mas ó menos que en estas partes fué descubierta, que al principio fué

(1) Por equivocacion se lee en el manuscrito Doña Isabel.

intitulada por nombre Cozumel y despues la nombraron Yucatan, sin ser lo uno ni lo otro como por esta nueva relacion vuestras Reales Altezas podrán ver; porque las relaciones que hasta ahora á vuestras Magestades de esta tierra se han hecho, así de la manera y riquezas de ella como de la forma en que fué descubierta y otras cosas que de ella se han dicho, no son ni han podido ser ciertas porque nadie hasta ahora las ha sabido, como será esta que nosotros á vuestras Reales Altezas enviamos; y trataremos aquí desde el principio que fué descubierta esta tierra hasta el estado en que al presente está, porque vuestras Magestades sepan la tierra que es, la gente que la posee y la manera de su vivir, y el rito y ceremonias, seta ó ley que tienen, y el fruto que en ellas vuestras Reales Altezas podrán hacer y de ella podrán recibir. y de quien en ella vuestras Magestades han sido servidos porque en todo vuestras Reales Altezas puedan hacer lo que mas servido serán: y la cierta y muy verdadera relacion es en esta manera.

Puede haber dos años poco mas ó menos, muy esclarecidos Príncipes, que en la ciudad de Santiago, que es en la isla Fernandina, donde nosotros hemos sido vecinos en los pueblos de ella, se juntaron tres vecinos de la dicha isla, y el uno de los cuales se dice Francisco Fernandez de Córdova, y el otro Lope Ochoa de Caycedo y el otro Cristoval Morante; y como es costumbre en estas islas que en nombre de vuestras Magestades están pobladas de españoles, de ir por indios á las islas que no están pobladas de es-

pañoles para se servir de ellos, enviaron los susodichos dos navíos y un bergantin para que de las islas dichas trujesen indios á la dicha isla Fernandina para se servir de ellos, y creemos, porque aun no lo sabemos de cierto, que el dicho Diego Velazquez teniente de almirante tenia la cuarta parte de la dicha armada, y el uno de los dichos armadores fué por capitán de la armada llamado Francisco Fernandez de Córdova, y llevó por piloto á un tal Anton de Alaminos vecino de la villa de Palos, y á este Anton Alaminos trugimos nosotros ahora tambien por piloto: lo enviamos á vuestras Reales Altezas, para que de él vuestras Magestades puedan ser informados. Y siguiendo su viage fueron á dar á dicha tierra intitulada de Yucatan á la punta de ella, que estará sesenta ó setenta leguas de la dicha isla Fernandina de esta tierra de la rica tierra (1) de la Veracruz, donde nosotros en nombre de vuestras Reales Altezas estamos, en la cual saltó en un pueblo que se dice Campoche, donde al Señor de él pusieron por nombre Lázaro, y allí le dieron dos mazorcas con una tela de oro; y porque los naturales de la dicha tierra no lo consintieron estar en el pueblo y tierra, se partieron de allá y se fueron la costa abajo hasta diez leguas, donde tornó á saltar en tierra junto á otro pueblo que se llama Machocobon y el Señor del Champoto, y allí fueron bien recibidos de los naturales de la tierra; mas no los consintieron entrar en sus pueblos, y aquella noche durmieron los españoles fuera de las naos en tierra. Y viendo esto los naturales de aquella tierra pelearon

(1) Así dice el manuscrito en lugar de Rica Villa.

otro dia por la mañana con ellos, en tal manera que murieron veinte y seis españoles y fueron heridos todos los otros, y fualmente viendo el capitán Francisco Fernandez de Córdova esto, escapó con los que le quedaron con acogerse á las naos.

Viendo pues el dicho capitán como le habian muerto mas de la cuarta parte de su gente, y que todos los que le quedaban estabau heridos, y que él mismo tenia treinta y tantas heridas, y que estaba cuasi muerto que no pensaria escaparse; volvió con los dichos navíos y gente á la isla Fernandina, donde hicieron saber al dicho Diego Velazquez como habian hallado una tierra muy rica de oro, porque á todos los naturales de ella lo habian visto traer puesto, ya de ellos en las narices, ya de ellos en las orejas y en otras partes, y que en la dicha tierra habia edificios de cal y canto y mucha cantidad de otras cosas que de la dicha tierra publicaron de mucha administracion (1) y riquezas, y dijéronle que si él podia enviase navíos á rescatar oro, que habria mucha cantidad de ella (2).

Sabido esto por el dicho Diego Velazquez, movido mas á codicia que á otro celo, despachó luego un su procurador á la isla Española con cierta relacion que se hizo á los referidos (3) padres de San Gerónimo que en ella residian por gobernadores de estas Indias, para que en nombre de vuestras Magestades le diesen licencia por los poderes que de vuestras Altezas te-

(1) Quizá: admiracion. (3) Referados dice malamente el original por referidos.
 (2) Así el manuscrito; pero quizá de ello por de él.

nian, para que pudiese enviar á bogar (1) la dicha tierra, diciéndole que en ello harán gran servicio á vuestra Magestad, con tal que le diesen licencia para que rescatase con los naturales de ella oro y perlas y piedras preciosas y otras cosas, lo cual todo fuese suyo pagando el quinto á vuestras Magestades, lo cual por los dichos reverendos padres gobernadores gerónimos le fué concedido, así porque hizo relacion que él habia descubierto la dicha tierra á su costa, como por saber el secreto de ella, y á proveer como á servicio de vuestras Reales Altezas conviniese, y por otra parte sin lo saber los dichos padres gerónimos, envió á un Gonzalo de Guzman con su poder y con la dicha relacion á vuestras Reales Altezas, diciendo que él habia descubierto aquella tierra á su costa, en lo cual á vuestras Magestades habia hecho servicio, y que la queria conquistar á su costa, y suplicando á vuestras Reales Altezas lo hiciesen adelantado y gobernador de ella en ciertas mercedes (2) que allende de esto pedia, como vuestras Magestades habrán ya visto por su relacion, y por esto no las espresamos aquí.

En este medio tiempo, como le vino la licencia que en nombre de vuestras Magestades le dieron los reverendos padres gobernadores de la orden de San Gerónimo, dióse prisa en armar tres navíos y un bergantín, porque si vuestras Magestades no fuesen servidos de le conceder lo que con Gonzalo de Guzman les

(1) *Debió decir: bojar.*(2) *Quizá: con ciertas mercedes.*

habia enviado á pedir, los hubiese ya enviado con la licencia de los dichos padres gobernadores gerónimos, y armados envió por capitán de ellos á un deudo suyo que se dice Juan de Grijalva (1) y con él ciento sesenta hombres de los vecinos de la dicha isla, entre los cuales venimos algunos de nosotros por capitanes por servir á vuestras Reales Altezas, y no solo venimos y vinieron los de la dicha armada aventurando nuestras personas, mas aun casi todos los bastimentos de la dicha armada pusieron y pusimos de nuestras casas, lo cual gastamos y gastaron asaz parte de sus haciendas: y fué por piloto de la dicha armada el dicho Anton de Alaminos que primero habia descubierto la dicha tierra cuando fué con Francisco Fernandez de Córdoba, y para hacer este viage tomaron susodicha derrota, que ántes que á la dicha tierra viniesen, descubrieron una isla pequeña que bogaba [2] hasta treinta leguas, que está por la parte del sur de la dicha tierra, la cual es llamada Cozumel, y llegaron en la dicha isla á un pueblo que pusieron por nombre San Juan de Portalatina, y á la dicha isla llamaron Santa Cruz; y el mismo dia que aquí llegaron, salieron á verlos hasta ciento y cincuenta personas de los indios del pueblo, y otro dia siguiente segun pareció dejaron el pueblo los dichos indios y acogiéronse al monte; y como el capitán tuviese necesidad de agua hízose á la vela para la ir á tomar á otra parte el mismo dia, y yendo su viage acordóse de volver al di-

(1) Juan de Grijalva no era pariente de Velazquez, aunque así se decia por ser de su misma tierra. Sirva esto de correccion á lo que se dijo en la primera disertacion.

(2) *Debió decir bojaba.*

cho puerto y la isla de Santa Cruz, y surgió en él, y saltando en tierra halló el pueblo sin gente como si nunca fuera poblado, y tomada su agua se tornó á sus naos sin calar la tierra ni saber el secreto de ella, lo cual no tuvieran [1] hacer, pues era menester que la calara y supiera para hacer verdadera relacion á vuestras Reales Altezas de lo que era aquella isla: y alzando velas se fué y prosiguió su viage hasta llegar á la tierra que Francisco Fernandez de Córdova habia descubierto á donde iba para la bogar [2] y hacer su rescate, y llegados allá anduvieron por la costa de ella del sur hácia el poniente hasta llegar á una bahía, á la cual el dicho capitán Grijalva y piloto mayor Anton de Alaminos pusieron por nombre la bahía de la Ascension, que segun opinion de pilotos es muy cerca de la punta de las Veras que es la tierra que Vicente Yanez descubrió y apuntó, que la parte mide [3] aquella bahía, la cual es muy grande y se cree que pasa á la mar del norte; y desde allí se volvieron por la dicha costa por donde habian ido hasta doblar la punta de la dicha tierra; y por la parte del norte de ella navegaron hasta llegar al dicho puerto Campoché que el señor de él se llama Lázaro, donde habia llegado el dicho Francisco Fernandez de Córdova, y [4] así para hacer su rescate que por el dicho Diego Velazquez les era mandado, como por la mucha necesidad que tenian de tomar agua. Y luego que

(1) Así dice el manuscrito equivocadamente por debieran.

(2) Ha de ser bogar.

(3) Hay aquí algun yerro del co-

pista, pues no se entiende lo que quiere decir que la parte mide.

(4) Sobrá la y.

los vieron venir los naturales de la tierra se pusieron en manera de batalla cerca de su pueblo para les defender la entrada, y el capitán los llamó con una lengua y intérprete que llevaba, y vinieron ciertos indios, á los cuales hizo entender que él no venia sino á rescatar con ellos de lo que tuviesen y á tomar agua, y así se fué con ellos hasta un parage de agua que estaba junto á su pueblo, y allí comenzó á tomar su agua y á les decir con el dicho faraute que les diesen oro y que les darian de las preseas que llevaban, y los indios desde aquello vieron, como no tenian oro que le dar, dijéronle que fuesen [1], y él les rogó que les dexasen tomar su agua y que luego se irian, y con todo esto no se pudo de ellos defender sin que otro dia de mañana á hora de misas los indios no comenzasen á pelear con ellos con sus arcos y flechas y lanzas y rodellas por manera que mataron á un español y hirieron al dicho capitán Grijalva y á otros muchos, y aquella tarde se embarcaron en las carabelas con su gente sin entrar en el pueblo de los dichos indios, y sin saber cosa de que á vuestras Reales Magestades verdadera relacion se pudiese hacer; y de allí se fueron por la dicha costa hasta llegar á un río, al cual pusieron por nombre el río de Grijalva y surgió en él casi á hora de vísperas, y otro dia de mañana se pusieron de la una y de la otra parte del río gran número de indios y gente deguerra con sus arcos y flechas y lanzas y rodellas para defender la entrada en su tierra, y segun pareció á

(1) Es decir: que se fuesen.

algunas personas serian hasta cinco mil indios; y como el capitan esto vió, no saltó á tierra nadie de los navíos, sino desde los navíos les habló con las lenguas y farautes que traía, rogándoles que se llegasen mas cerca para que les pudiese dar la causa de su (1) venida, y entraron veinte indios en una canoa y vinieron muy recatados y acercáronse á los navíos, y el capitan Grijalva les dijo y dió á entender por aquel intérprete que llevaba como él no venia sino á rescatar y que queria ser amigo de ellos, y que le trujesen oro de lo que tenian y que él les daria de las preseas que llevaban, y así lo hicieron. El dia siguiente en trayéndole ciertas joyas de oro sotiles, il (3) el dicho capitan les dió de su rescate lo que le pareció y ellos se volvieron á su pueblo, y el dicho capitan estuvo allí aquel dia y otro dia siguiente se hizo á la vela sin saber mas secreto alguno de aquella tierra, y siguió hasta llegar á una bahía á la cual pusieron por nombre la bahía de San Juan y allí saltó el capitan en tierra con cierta gente en unos arenales despoblados, y como los naturales de la tierra habian visto que los navíos venian por la costa, acudieron allí, con los cuales él habló con sus intérpretes y sacó una mesa en que puso ciertas preseas, haciéndoles entender como venian á rescatar y á ser sus amigos; y como esto vieron y entendieron los indios, comenzaron á traer piezas de ropa y algunas joyas de oro, las cuales rescataron con el dicho capitan, y desde aquí despachó y

(1) En el manuscrito que copiamos falta el su.

(2) Se puso sin duda equivocadamente il por y.

envió el dicho capitan Grijalva á Diego Velazquez la una de las dichas carabelas con todo lo que hasta entonces habian rescatado; y partida la dicha carabela para la isla Fernandina á donde estaba Diego Velazquez, se fué el dicho capitan Grijalva por la costa abajo con los navíos que le quedaron, y anduvo por ella hasta cuarenta y cinco leguas sin saltar en tierra ni ver cosa alguna, excepto aquello que desde la mar se parecia, y desde allí se comenzó á volver para la isla Fernandina y nunca mas vió cosa alguna de la tierra que de contar fuese. Por lo cual vuestras Reales Altezas pueden creer que todas las relaciones que de esta tierra se les han hecho no han podido ser ciertas, pues no supieron los secretos de ella mas de lo que por sus voluntades han querido escribir.

Llegado á la isla Fernandina el dicho navío que el capitan Juan de Grijalva habia despachado de la bahía de San Juan, como Diego Velazquez vió el oro que llegaba [1] y supo por las cartas de Grijalva que le escribia las ropas y preseas que por ello habian dado en rescate, parecióle que se habia rescatado poco segun las nuevas que le daban los que en la dicha carabela habian ido y el deseo que él tenia de haber oro, y publicaba que no habia ahorrado (2) la costa que habia hecho de la dicha armada y que le pesaba y mostraba sentimiento por lo poco que el capitan Grijalva en esta tierra habia hecho; en la verdad no tenia mucha razon de se quejar el dicho Diego Velazquez porque

(1) Quizá: llevaba.

(2) Quiere decir: resarcido, como pensado.

los gastos que él hizo en la dicha armada se le ahorraron con ciertas botas y toneles de vino y con ciertas cajas y de camisas (1) de presilla, y con cierto rescate de cuentas que envió en la dicha armada, porque acá se nos vendió el vino á cuatro pesos de oro que son dos mil maravedís el arroba, y la camisa de presilla se nos vendió á dos pesos de oro, y el mazo de las cuentas verdes á dos pesos, por manera que ahorró con esto todo el gasto de su armada y aun ganó dineros; y hacemos desto tan particular relacion á vuestras Magestades porque sepan que las armadas que hasta aquí ha hecho el Diego Velazquez han sido tanto de trato de mereaderías como de armador y con nuestras personas y gastos de nuestras haciendas, y aunque hemos padecido infinitos trabajos, hemos servido á vuestras Reales Altezas y serviremos hasta tanto que la vida nos dure.

Estando el dicho Diego Velazquez con este enojo del poco oro que le habia llevado, teniendo deseo de haber mas, acordó sin lo decir ni hacer saber á los padres gobernadores gerónimos, de hacer una armada veloz, de enviar á buscar al dicho capitán Juan de Grijalva su pariente, y para la hacer á menos costa suya habló con Fernando Cortés, vecino y alcalde de la ciudad de Santiago por vuestras Magestades, y díjole que armasen ambos á dos hasta ocho ó diez navíos, porque á la sazón el dicho Fernando Cortés tenía mejor aparejo que otra persona alguna de la dicha

(1) Parece que debió decir: cajas de camisas de presilla, ó bien cajas y camisas de presilla.

isla, y que con él se creía que quería venir mucha mas gente que con otro cualquiera; y visto el dicho Fernando Cortés lo que Diego Velazquez le decia, movido con celo de servir á vuestras Reales Altezas, propuso de gastar todo cuanto tenía y hacer aquella armada, casi (1) las dos partes della á su costa, así en navíos como en bastimentos de mas (2), y allende de repartir sus dineros por las personas que habian de ir en la dicha armada, que tenían necesidad para se proveer de cosas necesarias para el viage; y hecha y ordenada la dicha armada, nombró en nombre de vuestras Magestades el dicho Diego Velazquez al dicho Fernando Cortés por capitán de ella, para que viniese á esta tierra á rescatar y hacer lo que Grijalva no habia hecho; y todo el concierto de la dicha armada se hizo á voluntad del dicho Diego Velazquez, aunque no puso ni gastó él mas de la tercia parte de ella segun vuestras Reales Altezas podrán mandar ver por las instrucciones y poder que el dicho Fernando Cortés recibió de Diego Velazquez en nombre de vuestras Magestades, las cuales enviamos ahora con estos nuestros procuradores á vuestras Altezas. Y sepan vuestras Magestades que la mayor parte de la dicha tercia parte que el dicho Diego Velazquez gastó en hacer la dicha armada fué emplear sus dineros en vinos, y en ropas y en otras cosas de poco valor para nos lo vender acá en mucha mas cantidad de lo que á él le costó, por manera que pode-

(1) El original dice que si por cuasi. (2) Quizá: de mar.

mos decir que entre nosotros los españoles vasallos de vuestras Reales Altezas ha hecho Diego Velazquez su rescate y grangea de sus dineros cobrándolos muy bien.

Acabado de hacer la dicha armada se partió de la dicha isla Fernandina el dicho capitan de vuestras Reales Altezas Fernando Cortés para seguir su viage con diez carabelas y cuatrocientos hombres de guerra, entre los cuales vinieron muchos caballeros y fidalgos y diez y seis de caballo, y prosiguiendo el viage, á la primera tierra que llegaron fué la isla de Cozumel que ahora se dice de Santa Cruz como arriba hemos dicho en el puerto de San Juan de Portalatina, y saltando en tierra, se halló el pueblo que allí hay despoblado sin gente, como si nunca hubiera sido habitado de persona alguna. Y deseando el dicho capitan Fernando Cortés saber cual era la causa de estar despoblado aquel lugar, hizo salir la gente de los navíos y aposentáronse en aquel pueblo; y estando allí con su gente, supo de tres indios que se tomaron en una canoa en la mar que se pasaba á la isla de Yucatan, que los caciques de aquella isla, visto como los españoles habian aportado allí, habian dejado los pueblos y con todos sus indios se habian ido á los montes por temor de los españoles, por no saber con que intencion y voluntad venian con aquellas naos; y el dicho Fernando Cortés hablándoles por medio de una lengua y faraute que llevaba, les dijo que no iban hacerles mal ni daño alguno, sino para les amonestar y atraer para que viniesen en conocimiento de nues-

tra santa fé católica, y para que fuesen vasallos de vuestras Magestades y les sirviesen y obedeciesen como lo hacen todos los indios y gente de estas partes que estan pobladas de españoles vasallos de vuestras Reales Altezas; y asegurándolos el dicho capitan por esta manera, perdieron mucha parte del temor que tenían y dijeron que ellos querian ir á llamar á los caciques que estaban la tierra adentro en los montes; y luego el dicho capitan les dió una carta para que los dichos caciques viniesen seguros, y así fueron con ella dándoles el capitan término de cinco dias para volver. Pues como el capitan estuviese aguardando la respuesta que los dichos indios le habian de traer y hubiesen ya pasado otros tres ó cuatro dias mas de los cinco que llevaron de licencia, y viese que no venian, determinó porque aquella isla no se despoblase de enviar por la costa de ella otra parte, y envió dos capitanes con cada cien hombres, y mandoles que uno fuese á la una punta de la dicha isla, y el otro á la otra, y que hablasen á los caciques que topasen y les dijessen como él los estaba esperando en aquel pueblo y puerto de San Juan de Portalatina para les hablar de parte de vuestras Magestades, y que les rogasen y atrajesen como mejor pudiesen para que quisiesen venir al dicho puerto de San Juan, y que no les hiciesen mal alguno en sus personas, ni casas ni haciendas, porque no se alterasen ni alejasen mas de lo que estaban. Y fueron los dichos dos capitanes como el capitan Fernando Cortés les mandó, y volviendo de allí á cuatro dias dijeron que todos los pueblos que

habian topado estaban vacidos (1), y trujeron consigo hasta diez y doce (2) personas que pudieron haber, entre los cuales venia un indio principal, al cual habló el dicho capitán Fernando Cortés de parte de vuestras Altezas con la lengua y intérprete que traía, y le dijo que fuese á llamar á los caciques, porque él no habia de partir en ninguna manera de la dicha isla sin los ver y hablar; y dijo que así lo haria, y así se partió con su carta para los dichos caciques, y de allí dos dias vino con él el principal y le dijo que era señor de la isla y que venia á ver lo que queria: el capitán le habló con el intérprete y le dijo que él no queria ni venia á les hacer mal alguno, sino á les decir que viniesen al conocimiento de nuestra santa fé, y que supiesen que teníamos por señores á los mayores Príncipes del mundo, y que estos obedecian á un mayor Príncipe de él, y que lo que el dicho capitán Fernando Cortés les dijo que queria de ellos, no era otra cosa sino que los caciques y indios de aquella isla obedeciesen tambien á vuestras Altezas, y que haciéndolo así serian muy favorecidos, y que haciendo esto no habrían (3) quien los enojase. Y el dicho cacique respondió que era contento de lo hacer así, y envió luego á llamar á todos los principales de la dicha isla, los cuales vinieron y venidos holgaron mucho de todo lo que el dicho capitán Fernando Cortés habia hablado á aquel cacique señor de la isla, y así los mandó volver y volvieron muy contentos, y en tanta

(1) Será vacios.

(2) Quizá: diez ó doce.

(3) Sin duda: no habria.

manera se aseguraron que de allí á pocos dias estaban los pueblos tan llenos de gente y tan poblados como ántes y andaban entre nosotros todos aquellos indios con tan poco temor, como si mucho tiempo hubieran tenido conversacion con nosotros. En este medio tiempo supo el capitán que unos españoles estaban siete años habia cautivos en el Yucatan en poder de ciertos caciques, los cuales se habian perdido en una carabela que dió al traves en los bajos de Jamaica, la cual venia de Tierra Firme, y ellos escaparon en una barca de aquella carabela saliendo á aquella tierra, y desde entónces los tenian allí cautivos y presos los indios: y bien (1) traía aviso el dicho capitán Fernando Cortés cuando partió de la isla Fernandina para saber de sus (2) españoles, y como aquí supo nuevas de ellos y la tierra á donde estaban, le pareció que haria mucho servicio á Dios y á V. M. en trabajar que saliesen de la prision y cautiverio en que estaban, y luego quisiera ir con toda la flota con su persona á los redimir, sino fuera porque los pilotos le dijeron que en ninguna manera lo hiciese, porque seria causa que la flota y gente que en ella iba se perdiere, á causa de ser la costa muy brava como lo es, y no haber en ello (3) puerto ni parte donde pudiesen surgir con los dichos navíos; y por esto lo dejó y proveyó luego con ciertos indios en una canoa, los cuales le habian dicho que sabian quien era el cacique con quien los dichos españoles estaban, y les escribió como si él de-

(1) Quizá: tambien.

(2) Quizá: de estos.

(3) Sin duda: ella.

jaba de ir en persona con su armada para los librar no era sino por ser mala y brava la costa para surgir, pero que les rogaba que trabajasen de se soltar y huir en algunas canoas y que ellos esperarían allí en la isla de Santa Cruz. Tres días después que el dicho capitán despachó aquellos indios con sus cartas, no le pareciendo que estaba muy satisfecho, creyendo que aquellos indios no lo sabrían hacer tan bien como él deseaba, acordó de enviar y envió dos bergantines y un batel con cuarenta españoles de su armada á la dicha costa, para que tomasen y recogiesen á los españoles cautivos si allí acudiesen, y envió con ellos otros tres indios para que saltasen en tierra y fuesen á buscar y llamar á los españoles presos con otra carta suya, y llegados estos dos bergantines y batel á la costa donde iban, echaron á tierra los tres indios y enviáronlos á buscar á los españoles como el capitán les había mandado, y estuviéronlos esperando en la dicha costa seis días con mucho trabajo, que casi se hubieran perdido y dado al traves en la dicha costa por ser tan brava allí la mar según los pilotos habían dicho. Y visto que no venían los españoles cautivos ni los indios que á buscarlos habían ido, acordaron de se volver á donde el dicho capitán Fernando Cortés les estaba aguardando en la isla de Santa Cruz, y llegados á la isla, como el capitán supo el mal que traían, recibió mucha pena, y luego otro día propuso de embarcar con toda determinación de ir y llegar á aquella tierra, aunque toda la flota se perdiese, y también por certificar si era verdad

lo que el capitán Juan de Grijalva había enviado á decir á la isla Fernandina diciendo que era burla, que nunca á aquella costa habían llegado ni se habían perdido aquellos españoles que se decía estar cautivos. Y estando con este propósito el capitán, embarcada ya toda la gente, que no faltaba de se embarcar salvo su persona con otros veinte españoles que con él estaban en tierra, y haciéndoles el tiempo muy bueno y conforme á su propósito para salir del puerto, se levantó á deshora un viento contrario con unos aguaceros muy contrarios para salir, en tanta manera que los pilotos dijeron al capitán que no se embarcase porque el tiempo era muy contrario para salir del puerto. Y visto esto el capitán mandó desembarcar toda la otra gente de la armada, y otro día á medio día vieron una canoa á la vela hacia la dicha isla: llegada donde nosotros estábamos, vimos como venía en ella uno de los españoles cautivos que se llamó Gerónimo de Aguilar, el cual nos contó la manera como se perdió y el tiempo que había que estaba en aquel cautiverio, que es como arriba á vuestras Reales Altezas hemos hecho relación, y túvose entre nosotros aquella contrariedad de tiempo que sucedió de improviso, como es verdad, por muy gran misterio y milagro de Dios, por donde se cree que ninguna cosa se comienza que en servicio de V. M. sea, que pueda suceder sino en bien. De este Gerónimo de Aguilar fuimos informados que los otros españoles que con él se perdieron en aquella carabela que dió al través, estaban muy derramados por la tierra, la cual nos dijo

que era muy grande y que era imposible poderlos recoger sin estar y gastar mucho tiempo en ello. Pues como el capitan Fernando Cortés viese que se iban acabando ya los bastimentos de la armada, y que la gente padecería mucha necesidad de hambre si se dilatase y esperase allí mas tiempo, y que no habría efecto el propósito de su viage, y (1) determinò con parecer de los que en su compañía venían de se partir, y luego se partió dejando aquella isla de Cozumel, que ahora se llama de Santa Cruz, muy pacífica y en tanta manera que si fuera para hacer poblador (2) de ella pudieran con toda voluntad los indios de ella comenzar luego á servir; y los caciques quedaron muy contentos y alegres por lo que de parte de vuestras Reales Altezas les había dicho el capitan y por les haber dado muchos atavíos para sus personas; y tengo por cierto que todos los españoles que de aquí adelante á la dicha isla vinieren, serán tambien recibidos como si á otra tierra de las que ha mucho tiempo que están pobladas llegasen. Es la dicha isla pequeña, y no hay en ella rio alguno ni arroyo, y toda el agua que los indios beben es de pozos, y en ella no hay otra cosa sino peñas y piedras y montes, y la grangería que los indios de ella tienen es colmenares, y nuestros procuradores llevaban (3) á vuestras Altezas la muestra de la miel y tierra de los dichos colmenares para que la manden ver.

Sepan vuestras Magestades que como el capitan

[1] *Sobra el y.*

[2] *Quizá: para ser poblador.*

[3] *Quizá: llevan.*

respondiese á los caciques de la dicha isla diciéndoles que no viviesen mas en la seta gentilica que tenían, pidieron que les diese ley en que viviesen de allí adelante, y el dicho capitan los informó lo mejor que él supo en la fé católica, y les dejó una cruz de palo puesta en una casa alta y una imágen de nuestra Señora la Virgen María, y les dió á entender muy cumplidamente lo que debían hacer para ser buenos cristianos, y ellos mostráronlo que recibían todo de muy buena voluntad, y así quedaron muy alegres y contentos. Partidos de esta isla fuimos á Yucatan, y por la banda del norte corrimos la tierra adelante hasta llegar al rio grande que se dice de Grijalva, que es segun relacion á vuestras Reales Altezas á donde llegó el capitan Grijalva, pariente de Diego Velazquez, y es tan baja la entrada de aquel rio, que ningun navío de los grandes pudo en él entrar; mas como el dicho capitan Fernando Cortés esté tan inclinado al servicio de V. M. y tenga voluntad de les hacer verdadera relacion de lo que en la tierra hay, propuso de no pasar mas adelante hasta saber el secreto de aquel rio y pueblos que en la ribera de él están (1) por la gran fama que de riqueza se decía que tenían, y así sacó toda la gente de su armada en los bergantines pequeños y en las barcas, y subimos por el dicho rio arriba hasta llegar y ver la tierra y pueblos de ella; y como llegásemos al primer pueblo hallamos la gente de los indios de él puesta á la orilla del agua, y el di-

[1] *En el manuscrito se lee equivocadamente: está,*

cho capitan les habló con la lengua y faraute que llevábamos y con el dicho Gerónimo de Aguilar que habia como dicho es de suso estado cautivo en Yucatan, que entendia muy bien y hablaba la lengua de aquella tierra, y les hizo entender como él no venia á les hacer mal ni daño alguno, sino á les hablar de parte de vuestras Magestades y que para esto les rogaba y (1) que nos dejasen y tuviesen por bien que saltásemos en tierra, porque no teniamos donde dormir aquella noche sino en la mar en aquellos bergantines y barcas, en las cuales no cabiamos aun de pies, porque para volver á nuestros navíos era muy tarde porque quedaban en alta mar; y oido esto por los indios respondiéronle que hablase desde allí lo que quisiese y que no habiase (2) de saltar él ni su gente en tierra sino que le defenderian la entrada, y luego en diciendo esto comenzáronse á poner en orden para nos tirar flechas amenazándonos y diciendo que nos fuésemos de allí, y por ser este día muy tarde que casi era ya que queria poner el sol, acordó el capitan que nos fuésemos á unos arenales que estaban enfrente de aquel pueblo, y allí saltamos en tierra y dormimos aquella noche. Otro día de mañana luego siguiente vinieron á nosotros ciertos indios en una canoa y trujeron ciertas gallinas (3) y un poco de maiz que habria para comer hombres (4) en una comida, y dijéronnos que tomásemos aquello, y que nos fuésemos

[1] *Sobra la y.*

[2] *Quizá: y que no hablase.— Mas bien sobra se.*

[3] *Serian guajolotes ó chachalacas, pues no habia gallinas.*

[4] *Aquí falta una palabra ántes de hombres, que debia ser el número de estos que podian alimentar se con aquellas provisiones.*

de su tierra; y el capitan les habló con los intérpretes que teniamos, y les dió á entender que en ninguna manera él se habia de partir de aquella tierra hasta saber el secreto de ella para poder escribir á V. M. verdadera relacion de ella, y que les tornaba á rogar que no recibiesen pena de ello ni le defendiesen la entrada en el dicho pueblo, pues que eran vasallos de vuestras Reales Altezas; y todavía respondieron diciendo que no atreviésemos de entrar en el dicho pueblo sino que nos fuésemos de su tierra, y así se fueron, y despues de ídos determinó el dicho capitan de ir allá, y mandó á un capitan de los que en su compañía estaban que se fuese con doscientos hombres por un camino que aquella noche que en tierra estuvimos se halló que iba á aquel pueblo, y el dicho capitan Fernando Cortés se embarcó con hasta ochenta hombres en las barcas y bergantines, y se fué á poner frontero del pueblo para saltar en tierra si le dejasen; y como llegó halló los indios puestos de guerra armados con sus arcos y flechas y lanzas y rodela diciendo que nos fuésemos de su tierra, sino si queriamos guerra que comenzásemos luego, porque ellos eran hombres para defender su pueblo. Y despues de les haber requerido el dicho capitan tres veces, y pidiéndolo por testimonio al escribano de vuestras Reales Altezas que consigo llevaba, diciéndoles que no queria guerra, viendo que la determinada voluntad de los dichos indios era resistirle que no saltase en tierra, y que comenzaban á flechar contra nosotros, mandó soltar los tiros de artillería que llevaba, y que arreme-

tiésemos á ellos: y soltados los tiros al saltar que la gente saltó en tierra, nos hirieron algunos; pero finalmente con la prisa que les dimos y con la gente que por las espaldas le (1) dió de la nuestra que por el camino habia ido, huyeron y dejaron el pueblo, y así lo tomamos y nos aposentamos en la parte dél que mas fuerte nos pareció. Y otro día siguiente vinieron á hora de visperas dos indios de parte de los caciques y trujeron ciertas joyas de oro muy delgadas de poco valor, y dijeron al capitan que ellos le traian aquello porque se fuese y les dejase su tierra como ántes solian estar, y que no le hiciese (2) mal ni daño; y el dicho capitan le (3) respondió diciendo que á lo que pedian de no les hacer mal ni daño, que él era contento; y de dejarles la tierra dijo que supiesen que de allí adelante habian de tener por señores á los mayores Príncipes del mundo, y que habian de ser vasallos y les habian de servir, y que haciendo esto vuestras Magestades les harian muchas mercedes, y los favores crecerian (4) y ampararian y defenderian de sus enemigos, y ellos respondieron que eran contentos de lo hacer así, pero todavía le requerian que les dejase su tierra: y así quedamos todos amigos, y concertada esta amistad, les dijo el capitan que la gente española que allí estábamos con él no teniamos que comer, ni lo habiamos sacado de las naos, que les rogaba que el tiempo que allí en tierra estuviésemos, nos trujesen de comer; y ellos respondieron que otro día traerian, y así se fueron y tardaron aquel día y otro que no vinieron con ninguna comida, y

(1) Sin duda: les dió.

(2) Sin duda: no les hiciese.

(3) Debió decir: les.

(4) Sin duda: los favorecieran.

de esta causa estábamos todos con mucha necesidad de mantenimientos, y al tercer día pidieron algunos españoles licencia al capitan para ir por las estancias de al derredor á buscar de comer, y como el capitan viese que los indios no venian como habian quedado, envió cuatro capitanes con mas de doscientos hombres á buscar á la redonda del pueblo si hallarian algo de comer, y andándolo buscando toparon con muchos indios, y comenzaron luego á flecharlos en tal manera que hirieron veinte españoles, y si no fuera fecho de presto saberse el capitan para que los socorriese como les socorrió, que créese que mataran mas de la mitad de los cristianos, y así nos venimos y retráguimos todos á nuestro real y fueron curados los heridos y descansaron los que habian peleado. Y viendo el capitan cuan mal los indios lo habian hecho, que en lugar de nos traer de comer como habian quedado los flechaban y hacian guerra, mandó sacar diez caballos y yeguas de los que en las naos llevaban y apercebir toda la gente, porque tenia pensamiento que aquellos indios con el favor (1) que el día pasado habian tomado vendrian á dar sobre nosotros al real con pensamiento de hacer daño; y estando así todos bien apercebidos, envió otro día ciertos capitanes con trescientos hombres á donde el día pasado habian habido la batalla á saber si estaban allí los dichos indios, ó que habia sido de ellos, y dende á poco envió otros dos capitanes con la retaguardia con otros cien hombres, y

(1) Acaso valor.

el dicho capitán Fernando Cortés se fué con los diez de á caballo encubiertamente por un lado. Yendo pues en esta órden los delanteros toparon gran cantidad de indios de guerra que venian todos á dar sobre nosotros en el real, y si por caso aquel dia no hubiéramos salido á recibirlos al camino pudiera ser que nos pusieran en harto trabajo. Y como el capitán de la artillería que iba delante, hiciese ciertos requerimientos por ante escribano á los dichos indios de guerra que topó, dándoles á entender por los farantes y lenguas que allí iban con nosotros, que no queriamos guerra sino paz y amor con ellos, y no se curaron de responder con palabras sino con flechas muy espesas que comenzaron á tirar; y estando así peleando los delanteros con los indios, llegaron los dos capitanes de la retroguardia; y habiendo dos horas que estaban peleando todos con los indios, llegó el capitán Fernando Cortés con los de á caballo por la una parte del monte por donde los indios comenzaron á cercar á los españoles á la redonda, y allí anduvo peleando con los dichos indios una hora, y tanta era la multitud de indios, que ni los que estaban peleando con la gente de pié de los españoles veian á los de á caballo, ni sabian á que parte andaban, ni los mismos de á caballo entrando y saliendo en los indios se veian unos á otros; mas desde que los españoles sintieron á los de á caballo arremetieron de golpe á ellos y luego fueron los indios puestos en huida, y siguiendo media legua el alcance, visto por el capitán como los indios iban huyendo, y

que no habia mas que hacer, y que su gente estaba muy cansada, mandó que todos se recogiesen á unas casas de unas estancias que allí habia, y despues de recogidos se hallaron heridos veinte hombres, de los cuales ninguno murió, ni de los que hirieron el dia pasado, y así recogidos y curados los heridos nos volvimos al real, y trujimos con nosotros dos indios que allí se tomaron los cuales el dicho capitán mandó soltar, y envió con ellos sus cartas á los caciques diciéndoles que si quisiesen venir á donde él estaba que les perdonaria el yerro que habian hecho y que serian sus amigos, y este mesmo dia en la tarde vinieron dos indios que parecian principales, y dijeron que á ellos les pesaba mucho de lo pasado y que aquellos caciques les rogaban que les perdonase y que no les hiciese mas daño de lo pasado, y que no les matase mas gente de la muerta, que fueron hasta doscientos veinte hombres los muertos, y que lo pasado fuese pasado, y que dende en adelante ellos querian ser vasallos de aquellos Príncipes que les decian, y que por tales se daban y tenian, y que quedaban y se obligaban de servirles cada vez que en nombre de V. M. algo les mandasen, y así se asentaron y quedaron hechas las paces, y preguntó el capitán á los dichos indios por el intérprete que tenia, que qué gente era la que en la batalla se habia hallado, y respondiéronle que de ocho provincias se habian juntado los que allí habian venido, y que segun la cuenta y copia que ellos tenian, serian por todos cuarenta mil hombres, y que hasta aquel número sabian ellos muy bien contar.

Crean vuestras Reales Altezas por cierto que esta batalla fué vencida mas por voluntad de Dios que por nuestras fuerzas, porque para con cuarenta mil hombres de guerra poca defensa fuera cuatrocientos que nosotros éramos. Despues de quedar todos muy amigos, y [1] nos dieron en cuatro ó cinco dias que allí estuvimos hasta ciento y cuarenta pesos de oro entre todas piezas y tan delgadas y tenidas de ellos en tanto, que bien parece su tierra muy pobre de oro, porque de muy cierto se pensó que aquello poco que tenían era traído de otras partes por rescate. La tierra es muy buena y muy abundosa de comida, así de maiz como de fruta, pescado y otras cosas que ellos comen. Está asentado este pueblo en la ribera del susodicho rio por donde entramos en un llano en el cual hay muchas estancias y labranzas de las que ellos usan y tienen; reprendióseles el mal que hacian en adorar á los ídolos y dioses que ellos tienen, y hizóseles entender como habian de venir en conocimiento de nuestra muy santa fé y quedóles una cruz de madera grande puesta en alto, y quedaron muy contentos y dijeron que la tendrian en mucha veneracion y la adorarian, quedando los dichos indios en esta manera por nuestros amigos y por vasallos de vuestras Reales Altezas. El dicho capitán Fernando Cortés se partió de allí prosiguiendo su viage y llegamos al puerto y bahía que se dice San Juan que es adonde el susodicho capitán Juan de Grijalva hizo el rescate de que arriba á vuestras Magestades estrecha relacion se ha-

(1) *Sobra la y.*

ce. Luego que allí llegamos, los indios naturales de la tierra vinieron á saber que carabelas eran aquellas que habian venido, y porque el dia que llegamos muy tarde de casi noche, estúvose quedo el capitán en las carabelas y mandó que nadie saltase á tierra, y otro dia de mañana saltó á tierra el dicho capitán con mucha parte de la gente de su armada, y halló allí dos principales de los indios, á los cuales dió ciertas presecas de vestir de su persona, y les habló con los intérpretes y lenguas que llevábamos, dándoles á entender como él venia á estas partes por mandado de vuestras Reales Altezas á les hablar y decir lo que habian de hacer que á su servicio convenia, y que para esto les rogaba que luego fuesen á su pueblo, y que llamasen al dicho cacique ó caciques que allí hubiesen para que le viniesen hablar; y porque viniesen seguros les dió para los caciques dos camisas y dos jubones, uno de raso y otro de terciopelo, y sendas gorras de grana y sendos pares de cascabeles, y así se fueron con estas joyas á los dichos caciques, y otro dia siguiente poco ántes de medio dia vino un cacique con ellos de aquel pueblo, al cual el dicho capitán habló y le hizo entender con los farantes que no venia á les hacer mal ni daño alguno, sino á les hacer saber como habian de ser vasallos de vuestras Magestades, y le habian de servir y dar de lo que en su tierra tuviesen, como todos los que son así lo hacen, y respondió que él era muy contento de lo ser y obedecer, y que le placia de le servir y tener por señores á tan altos Príncipes como el capitán les habia

hecho entender que eran vuestras Reales Altezas, y luego el capitán le dijo que pues tan buena voluntad mostraba á su Rey y Señor, que él vería las mercedes que vuestras Magestades dende en adelante le harían. Diciéndole esto le hizo vestir una camisa de Holanda y un sayon de terciopelo y una cinta de oro con lo cual el dicho cacique fué muy contento y alegre, diciendo al capitán que él se quería ir á su tierra y que lo esperásemos allí, y que otro día volvería y traería de lo que tuviese porque mas enteramente conociésemos la voluntad que del servicio de vuestras Reales Altezas tienen, y así se despidió y se fué. Y otro día adelante vino el dicho cacique como habia quedado, y hizo tender una manta blanca delante del capitán, y ofrecióle ciertas preciosas joyas de oro poniéndolas sobre la manta, de las cuales y de otras que despues se tuvieron hacemos particular relacion á vuestras Magestades en un memorial que nuestros procuradores llevaban (1).

Despues de se haber despedido de nosotros el dicho cacique y vuelto á su casa en mucha conformidad, como en esta armada venimos personas nobles, caballeros hijosdalgo celosos del servicio de nuestro Señor y de vuestras Reales Altezas, y deseosos de ensalzar su corona Real, de acrecentar sus señoríos y de aumentar sus rentas, nos juntamos y platicamos con el dicho capitán Fernando Cortés, diciendo que esta tierra era buena, y que segun la muestra de oro

(1) Quizá: llevan ó llevarán.

que aquel cacique habia traído, se creía que debía de ser muy rica, y que segun las muestras que el dicho cacique habia dado, era de creer que él y todos sus indios nos tenían muy buena voluntad; por tanto que nos parecia que nos convenia al servicio de vuestras Magestades y que en tal tierra se hiciese [1] lo que Diego Velazquez habia mandado hacer al dicho capitán Fernando Cortés, que era rescatar todo el oro que pudiese y rescatado volverse con todo ello á la isla Fernandina para gozar solamente de ello el dicho Diego Velazquez y el dicho capitán, y que lo mejor que á todos nos parecia era que en nombre de vuestras Reales Altezas se poblase y fundase allí un pueblo en que hubiese justicia, para que en esta tierra tuviesen señorío como en sus reinos y señoríos lo tienen; porque siendo esta tierra poblada de españoles, de mas de acrecentar los reinos y señoríos de vuestras Magestades y sus rentas nos podrian hacer mercedes á nosotros y á los pobladores que de mas allá viniesen adelante. Y acordado esto nos juntamos todos en concordés de un ánimo y voluntad y hicimos un requerimiento al dicho capitán en el cual dijimos que pues él veía cuanto al servicio de Dios nuestro Señor, y al de vuestras Magestades convenia que esta tierra estuviese poblada, dándole las causas de que arriba á vuestras Altezas se ha hecho relacion, que le requerimos que luego cesase de hacer rescates de la manera que los venia á hacer porque

(1) Quizá: que no convenia al ser- tal tierra se hiciese &c.
vicio de vuestras Magestades que en

seria destruir la tierra en mucha manera, y vuestras Magestades serian en ello muy deservidos, y que ansí mismo le pedimos y requerimos que luego nombrase para aquella villa que se habia por nosotros de hacer y fundar, alcaldes y regidores en nombre de vuestras Reales Altezas con ciertas protestaciones en forma que contra él protestamos si ansí no lo hiciese (1). Y hecho este requerimiento al dicho capitan, dijo que daria su respuesta el dia siguiente: y viendo pues el dicho capitan como convenia al servicio de vuestras Reales Altezas lo que le pediamos, luego otro dia nos respondió diciendo que su voluntad estaba mas inclinada al servicio de vuestras Magestades que á otra cosa alguna, y que no mirando al interes que á él se le siguiera si prosiguiera en el rescate que traia presupuesto de rehacer los grandes gastos que de su hacienda habia hecho en aquella armada juntamente con el dicho Velazquez, antes posponiéndolo todo le placia y era contento de hacer lo que por nosotros le era pedido, pues que tanto convenia al servicio de vuestras Reales Altezas, y luego comenzó con gran diligencia á poblar y á fundar una villa á la cual puso por nombre la Rica villa de la Vera Cruz y nombrónos á los que la delantes subscribimos [2] por alcaldes y regidores de la dicha villa, y en nombre de vuestras Reales Altezas recibió de nosotros el juramento y solemnidad que en tal caso se acostumbra y suele hacer, despues de lo cual

[2] El manuscrito dice equivocadamente: suscribimos. Mas bien: á los que suscribimos. adelante.

(1) Quizá: á los que denantes

otro dia siguiente entramos en nuestro cabildo y ayuntamiento, y estando así juntos enviamos á llamar al dicho capitan Fernando Cortés y le pedimos en nombre de vuestras Reales Altezas que nos mostrase los poderes y instrucciones que el dicho Diego Velazquez le habia dado para venir á estas partes, el cual envió luego por ellos y nos los mostró, y vistos y leídos por nosotros, bien examinados, segun lo que pudimos mejor entender, hallamos á nuestro parecer que por los dichos poderes é instrucciones no teniamas poder el dicho capitan Fernando Cortés y que por haber ya expirado no podia usar de justicia ni de capitan de allí adelante. Pareciéndonos, pues, muy Excelentísimos Príncipes, que para la pacificación y concordia dentre nosotros y para nos gobernar bien convenia poner una persona para su Real servicio que estuviese en nombre de VV. MM. en la dicha villa y en estas partes por justicia mayor y capitan y cabeza, á quien todos acatásemos hasta hacer relacion de ello á vuestras Reales Altezas para que en ello proveyese [1] lo que mas servidos fuesen, y visto que á ninguna persona se podria dar mejor el dicho cargo que al dicho Fernando Cortés, porque de mas de ser persona tal cual para ello conviene, tiene muy gran celo y deseo del servicio de VV. MM. y ansimismo por la mucha experiencia que de estas partes y islas tiene, de causa de los cuales ha siempre dado buena cuenta, y por haber gastado todo cuanto tenia por

[1] Sin duda: proveyesen.

venir como vino con esta armada en servicio de VV. MM., y por haber tenido en poco como hemos hecho relacion todo lo que podia ganar y interese que se le podia seguir si rescatare como tenia concertado y (1) le proveimos en nombre de vuestras Reales Altezas de Justicia y Alcalde mayor, del cual recibimos el juramento que en tal caso se requiere, y hecho como convenia al Real servicio de V. M. lo recibimos en su Real nombre en nuestro ajuntamiento y cabildo por Justicia mayor y capitan de vuestras Reales armas, y así está y estará hasta tanto que VV. MM. provean lo que mas á su servicio convenga. Hemos querido hacer de todo esto relacion á vuestras Reales Altezas, porque sepan lo que acá se ha hecho, y el estado y manera en que quedamos.

Despues de hecho lo susodicho, estando todos ajuntados en nuestro cabildo, acordamos de escribir á vuestras Magestades, y les enviar todo el oro y plata y joyas que en esta tierra habemos habido de mas, y allende de la quinta parte que de sus rentas y disposiciones Reales les pertenece, y que con todo ello por ser lo primero, sin quedar cosa alguna en nuestro poder, sirviésemos á vuestras Reales Altezas mostrando en esto la mucha voluntad que á su servicio tenemos como hasta aquí lo habemos hecho con nuestras personas y haciendas; y acordado por nosotros esto, elegimos por nuestros procuradores á Alonso Fernandez Portocarrero y á Francisco de Montejo, los cua-

[1] *Sobre la y.*

les enviamos á V. M. con todo ello, y para que de nuestra parte besen sus Reales manos, y en nuestro nombre y de esta villa y concejo supliquen á vuestras Reales Altezas nos hagan merced de algunas cosas cumplideras al servicio de Dios y de VV. MM., y al bien comun de la villa segun mas largamente llevan por las instrucciones que les dimos, á los cuales humildemente suplicamos á VV. MM. con todo el acatamiento que debemos, reciban y den sus Reales manos para que de nuestra parte las besen, y todas las mercedes que en nombre de este concejo y nuestro pidieren y suplicaren las concedan, porque de mas de hacer V. M. servicio en ello á nuestro Señor, esta villa y concejo recibirémos muy señalada merced, como de cada dia esperamos que vuestras Reales Altezas nos han de hacer.

En un capítulo de esta carta dijimos de suso que enviámos á vuestras Reales Altezas relacion para que mejor VV. MM. fuesen informados de las cosas de esta tierra y de la manera y riquezas de ella y de la gente que la posee, y de la ley ó seta, ritos y ceremonias en que viven: y esta tierra, muy Poderosos Señores, donde ahora en nombre de VV. MM. estamos, tiene cincuenta leguas de costa de la una parte y de la otra de este pueblo: por la costa de la mar es toda llana, de muchos arenales que en algunas partes duran dos leguas y mas. La tierra adentro y fuera de los dichos arenales es tierra muy llana y de muy hermosas vegas y riberas en ellas, tales y tan hermosas que en toda España no pueden ser mejores, así de apa-

cíbiles á la vista como de fructíferas de cosas que en ellas siembran, y muy aparejadas y convenientes, y para andar por ellas y se apacentar toda manera de ganados. Hay en esta tierra todo género de caza y animales y aves conforme á los de nuestra naturaleza, así como ciervos, corsos, gamos, lobos, zorros perdices, palomas, tórtolas de dos y de tres maneras, codornices, liebres, conejos, por manera que en aves y animales no hay diferencia de esta tierra á España y hay leones y tigres á cinco leguas de la mar, por unas partes y por otras amenos (1). A mas va una gran cordillera de sierras muy hermosas, y algunas de ellas son en gran manera muy altas, entre las cuales hay una que excede en mucha altura á todas las otras, y de ella se ve y descubre gran parte de la mar y de la tierra, y es tan alta que si el día no es bien claro no se puede divisar ni ver lo alto de ella, porque de la mitad arriba está toda cubierta de nubes, y algunas veces cuando hace muy claro día se ve por cima de las dichas nubes lo alto de ella, y está tan blanco que lo juzgamos por nieve, y aun los naturales de la tierra nos dicen que es nieve; mas porque no lo hemos bien visto, aunque hemos llegado muy cerca, y por ser esta region tan cálida no lo afirmamos ser nieve: trabajaremos de saber y ver aquello y otras cosas de que tenemos noticia para que (2) de ellas hacer á vuestras Reales Altezas verdadera relacion de las riquezas de oro y plata y piedras, y juzgamos

[1] Parece que ántes de amonos falta alguna palabra como campos ú otra equivalente. & No creo que falte

nada leyendo á menos.

[2] Sobra el que.

lo que VV. MM. podian mandar juzgar segun la muestra que de todo ello á vuestras Reales Altezas enviamos. A nuestro parecer se debe creer que hay en esta tierra tanto quanto en aquella de donde se dice haber llevado Salomon el oro para el templo; mas como ha tan poco tiempo que en ella entramos, no hemos podido ver mas de hasta cinco leguas de tierra adentro de la costa de la mar, y hasta diez ó doce leguas de largo de tierra por las costas de una y de otra parte que hemos andado desque saltamos en tierra; aunque desde la mar mucho mas se parece y mucho mas vimos viniendo navegando.

La gente de esta tierra que habita desde la isla de Cozumel y punta de Yucatan hasta donde nosotros estamos, es una gente de mediana estatura, de cuerpos y gestos bien proporcionada, excepto que en cada provincia se diferencian ellos mismos los gestos, unos horadándose las orejas y poniéndose en ellas muy grandes y feas cosas, y otros horadándose las ternillas de las narices hasta la boca, y poniéndose en ellas unas ruedas de piedras muy grandes que parecen espejos, y otros se horadan los besos de la parte de abajo hasta los dientes, y cuelgan de ellos unas grandes ruedas de piedras ó de oro tan pesadas, que les traen (1) los besos caidos y parecen muy diformes, y los vestidos que traen es como de alcazales muy pintados, y los hombres traen tapadas sus vergüenzas y encima del cuerpo unas mantas muy delgadas y pin-

[1] El ms. dice traer.

tadas á manera de alquizales moriscos, y las mugeres y de la gente comun traen unas mantas muy pintadas desde la cintura hasta los piés y otras que les cubren las tetas, y todo lo demas traen descubierto; y las mugeres principales andan vestidas de unas muy delgadas camisas de algodón muy grandes, labradas y hechas á maneras de roquetes: y los mantenimientos que tienen es maiz y algunos cuyes como los de las otras islas, y potu yuca así como la que comen en la isla de Cuba, y cómenla asada, porque no hacen pan de ella; y tienen sus pesquerías y cazas, crían muchas gallinas como las de Tierra Firme que son tan grandes como pavos. Hay algunos pueblos grandes y bien concertados: las casas en las partes que alcanzan piedra son de cal y canto, y los aposentos de ellas pequeños y bajos y muy amoriscados; y en las partes á donde no alcanza piedra, hácenlas (1) de adoves y encálanlos por encima, y las coberturas de encima son de paja. Hay casas de algunos principales muy frescas y de muchos aposentos, porque nosotros habemos visto mas de cinco patios dentro de unas solas casas, y sus aposentos muy concertados, cada principal servicio que ha de ser por sí (2), y tienen dentro sus pozos y albercas de agua, y aposentos para esclavos y gente de servicio, que tienen mucha; y cada uno de estos principales tienen á la entrada de sus casas fuera de ella un patio muy grande, y algunos dos y tres y cuatro muy altos con sus gradas para subir

[1] *El ms. dice:* hácenla.

[2] *Querrá decir* que cada perso-

na principal tenia casa ó aposento para sí sola.

á ellos, y son muy bien hechos, y con estos tienen sus mezquitas y adoratorios y sus andenes, todo á la redonda muy ancho, y allí tienen sus ídolos que adoran, de ellos de piedra, y de ellos de barro, y de ellos de palos, á los cuales honran y sirven en tanta manera y con tantas ceremonias que en mucho papel no se podria hacer de todo ello á vuestras Reales Altezas entera y particular relacion; y estas casas y mezquitas donde los tienen son las mayores y menores mas bien obradas y (1) que en los pueblos hay, y tiéneulas muy atunadas (2) con plumages y paños muy labrados y con toda manera de gentileza; y todos los días ántes que obra alguna comienzan, queman en las dichas mezquitas encienso, y algunas veces sacrifican sus mismas personas cortándose unos las lenguas y otros las orejas y otros acuchillándose el cuerpo con unas navajas, y toda la sangre que de ellos corre la ofrecen á aquellos ídolos echándola (3) por todas las partes de aquellas mezquitas, y otras veces echándola hácia el cielo, y haciendo otras muchas maneras de ceremonias por manera que ninguna obra comienzan sin que primero hagan allí sacrificio. Y tienen otra cosa horrible y abominable y digna de ser punida que hasta hoy visto (4) en ninguna parte, y es que todas las veces que alguna cosa quieren pedir á sus ídolos, para que mas aceptacion tenga su peticion toman muchas niñas y niños y aun hombres y muge-

[1] *Quizá:* son las mayores y mejores y mas bien obradas.

[2] *Quizá:* ataviadas.

[3] *El ms. dice:* y echándola.

[4] *Sin duda:* no se ha visto.

res de mas (1) de mayor edad, y en presencia de aquellos ídolos los abren vivos por los pechos y les sacan el corazon y las entrañas, y queman las dichas entrañas y corazones delante de los ídolos ofreciéndoles en sacrificio aquel humo. Esto habemos visto algunos de nosotros, y los que lo han visto dicen que es la mas terrible y mas espantosa cosa de ver que jamas han visto. Hacen estos indios (2) tan frecuentemente y tan amenudo, que segun somos informados y en parte habemos visto por experiencia en lo poco que ha que en esta tierra estamos, no hay año en que no maten y sacrifiquen cincuenta ánimas en cada mezquita, y esto se usa y tienen por costumbre desde la isla de Cozumel hasta esta tierra á donde estamos poblados; y tengan VV. MM. por muy cierto que segun la cantidad de la tierra nos parece ser grande y las muchas mezquitas que tienen, no hay año que en lo que hasta hora hemos descubierto y visto, no maten y sacrifiquen de esta manera tres ó cuatro mil ánimas. Vean vuestras Reales Magestades si deben evitar tan gran mal y daño, y cierto Dios nuestro Señor será servido si por mano de vuestras Reales Altezas estas gentes fuesen introducidas y instruidas en nuestra muy santa fé católica y comutada la devocion, fé y esperanza que en estos sus ídolos tienen, en la divina potencia de Dios, porque es cierto que si con tanta fé y fervor y diligencia á Dios sirviesen, ellos harian muchos milagros. Es de creer que no sin causa Dios

[1] *Sobra: de mas.*[2] *Tal vez: hacen esto estos indios.*

nuestro Señor ha sido servido que se descubriesen estas partes en nombre de vuestras Reales Altezas, para que tan gran fruto y merecimiento de Dios alcanzasen vuestras Magestades mandando informar, y siendo por su mano traídas á la fé estas gentes bárbaras que segun lo que de ellos hemos conocido, creemos que habiendo lenguas y personas que les (1) hiciesen entender la verdad de la fé y el error en que están, muchos dellos y aun todos se apartarian muy brevemente de aquella ironía (2) que tienen y vendrian al verdadero conocimiento, porque viven mas política y razonablemente que ninguna de las gentes que hasta hoy en estas partes se ha visto. Querer dar á V. M. todas las particularidades de esta tierra y gente de ella podria ser que en algo se errase la relacion, porque muchas de ellas no se han visto mas de por informaciones de los naturales de ella, y por esto no nos entremetemos á dar mas de aquello que por muy cierto y verdadero vuestras Reales Altezas podrán mandar tener de ello. Podrán VV. MM. si fueran servidos hacer por cosa verdadera relacion á nuestro muy Santo Padre, para que en la conversion de esta gente se ponga diligencia y buena orden, pues que de ello se espera sacar tan gran fruto y tanto bien, para que su Santidad haiga por bien y permita que los malos y rebeldes siendo primero amonestados, puedan ser punidos y castigados como enemigos de nuestra santa fé católica, y será ocasion de castigo y

[1] *El ms. dice: el.*[2] *Quizá: erronia.*

espanto á los que fueren rebeldes en venir en conocimiento de la verdad, y evitarán tan grandes males y daños como son los que en servicio del demonio hacen; porque aun allende de lo que arriba hemos (1) relacion á VV. MM. de los niños y hombres y mugeres que matan y ofrecen en sus sacrificios, hemos sabido y sido informados de cierto que todos son sodomitas y usan aquel abominable pecado. En todo (2) suplicamos á VV. MM. manden proveer como vieren que mas conviene al servicio de Dios y de vuestras Reales Altezas, y como los que en su servicio aquí estamos, seamos favorecidos y aprovechados.

Con estos nuestros procuradores que á vuestras Altezas enviamos, entre otras cosas que en nuestra instruccion llevan es una, que de nuestra parte supliquen á VV. MM. que en ninguna manera den ni hagan merced en estas partes á Diego Velazquez teniente de almirante en la isla Fernandina de adelantamiento ni gobernacion perpetua, ni de otra manera ni de cargos de justicia, y si alguna se tuviere hecha, la manden revocar, porque no conviene al servicio de su corona Real que el dicho Diego Velazquez ni otra persona alguna tenga señorío ni merced otra alguna perpétua, ni de otra manera, salvo por quanto fué (3) la voluntad de VV. MM. en esta tierra de vuestras Reales Altezas, por ser como es á lo que ahora alcanzamos y á lo que se espera muy rica; y aun allende de convenir (4)

(1) *Tal vez:* hacemos ó hemos hecho.

(2) *El ms. dice:* en todos.

(3) *Quizá:* fuere.

(4) *Tal vez:* de no convenir.

al servicio de VV. MM. que el dicho Diego Velazquez sea proveido de oficio alguno, esperamos, si lo fuese, que los vasallos de vuestras Reales Altezas que en esta tierra hemos comenzado á poblar y vivimos, seriamos muy maltratados por él, porque creemos que lo que ahora se ha hecho en servicio de VV. MM. en les enviar este servicio de oro y plata y joyas que les enviamos, que en esta tierra hemos podido haber, no será su voluntad que así se hiciera segun ha aparecido claramente por cuatro criados suyos que acá pasaron, los cuales desde que vieron la voluntad que teniamos de lo enviar todo como lo enviamos á vuestras Reales Altezas, publicaron y dijeron que fuera mejor enviarlo á Diego Velazquez y otras cosas que hablaban perturbando que no se llevase á VV. MM.; por lo cual los mandamos prender y quedan presos para se hacer de ellos justicia, y despues de hecha, se hará relacion á VV. MM. de lo que en ello hiciéremos. Y porque lo que hemos visto que el dicho Diego Velazquez ha hecho, y por la experiencia que de ello tenemos, tenemos temor que si con cargo á esta tierra viniese, nos trataria mal, como lo ha hecho en la isla Fernandina el tiempo que ha tenido cargo de la gobernacion, no haciendo justicia á nadie mas de por su voluntad y contra quien á él se antojaba por enojo y pasion, y no por justicia ni razon y de esta manera ha destruido á muchos buenos trayéndolos á mucha pobreza, no les queriendo dar indios y tomándoselos á todos para sí, y tomando el todo oro [1] que han cogido sin les dar

(1) *Sin duda:* todo el oro.

parte de ello, teniendo como tiene compañías desaforadas con todos los mas muy á su propósito; y por el hecho como sea gobernador y repartidor, con pensamiento y miedo que los ha de destruir no osan hacer mas de lo que él quiere: y de esto no tienen VV. MM. noticia, ni se les ha hecho jamas relacion de ello, porque los procuradores que á su corte han ido de la dicha isla, son hechos por su mano y sus criados, y tiénelos (1) bien contentos dándoles indios á su voluntad, y los procuradores que van al (2) de las villas para negociar lo que toca á las comunidades cumples hacer lo que él quiere porque les da indios á su contento, y cuando los tales procuradores vuelven á sus villas y les mandan cuenta de lo que ha hecho, dicen y responden que no envíen personas pobres porque por un cacique que Diego Velazquez les da hacen todo lo que él quiere; y porque los regidores y alcaldes que tienen indios no se los quite el dicho Diego Velazquez, no osan hablar ni reprender á los procuradores que han hecho lo que no debian complaciendo á Diego Velazquez, y para esto y para otras cosas tiene él muy buenas (3), por donde vuestras Altezas pueden ver que todas las relaciones que la isla Fernandina por Diego Velazquez hizo, y las mercedes que para él piden son por indios que dá á los procuradores, y no porque las comunidades son de ello contentas ni tal cosa desean, ántes querrian que los tales procuradores fuesen castigados; y siendo á

[1] *El ms. dice: y tiénelos.*

[2] *Quizá; á él.*

[3] *Aquí falta alguna palabra Quizá: muy buenas mañas.*

todos los vecinos y moradores de esta villa de la Veracruz notorio lo susodicho se juntaron con el procurador de este concejo y nos pidieron y requirieron por su requerimiento firmado de sus nombres, que en su nombre de todos suplicásemos á VV. MM. que no proveyesen de los dichos cargos ni de alguno de ellos al dicho Diego Velazquez, ántes le mandasen tomar residencia, y le quitasen el cargo que (1) la isla Fernandina tiene, pues que lo susodicho, tomándole residencia, se sabría que es verdad y muy notorio: por lo cual á V. M. suplicamos manden dar un pesquisidor para que haga la pesquisa de todo esto de que hemos hecho relacion á vuestras Reales Altezas, así para la isla de Cuba como para otras partes, porque le entendemos probar cosas por donde vuestras Magestades vean si es justicia ni conciencia que él tenga cargos Reales en estas partes ni en las otras donde al presente reside.

Hanos ansimismo pedido el procurador y vecinos y moradores de esta villa en el dicho pedimento que (2) en su nombre supliquemos á V. M. que provean y manden dar su cédola (3) y provision Real para Fernando Cortés capitán y justicia mayor de vuestras Reales Altezas, para que él nos tenga en justicia y gobernacion hasta tanto que esta tierra esté conquistada y pacífica y por el tiempo que mas á V. M. le pareciere y fuere servido, por conocer ser tal persona que conviene para ello: el cual pedimento y requeri-

[1] *Debió decir: que en.*

[2] *El ms. dice: y que.*

[3] *Así el manuscrito.*

miento enviamos con estos nuestros procuradores á V. M., y humildemente suplicamos á vuestras Reales Altezas que así en esto como en todas las otras mercedes en nombre (1) de este concejo y la villa les fueron (2) suplicadas por parte de los dichos procuradores nos las hagan y manden conceder, y que nos tengan por sus muy leales vasallos como lo hemos sido y seremos siempre.

Y el oro y plata y joyas y rodela y ropa que á vuestras Reales Altezas enviamos con los procuradores de mas del quinto que á V. M. pertenece de que suplica (3) Fernando Cortés y este concejo les hacen servicio, va en esta memoria firmada de los dichos procuradores como por ella vuestras Reales Altezas podrán ver. De la Rica Villa de la Vera-Cruz á diez de julio de 1519.

[1] Sin duda: que en nombre.

[2] Quizá: fueren.

[3] En vez de suplica es probable que dijese el original: su capitán.



MEMORIA

De las joyas, rodela y ropa, remitidas al Emperador Carlos V por D. Fernando Cortés y el Ayuntamiento de Veracruz, con sus procuradores Francisco de Montejo y Alonso Hernandez Portocarrero, de que se hace mención en la carta de relación de dicho Ayuntamiento de 10 de julio de 1520.

§. El contenido de esta memoria es del mayor interés, porque manifiesta cual era el estado de las artes de lujo de los megicanos antes de tener comunicación alguna con los europeos.—L. A.

D. Juan Bantista Muñoz cotejó en 30 de marzo de 1784 esta relación que sigue de los presentes enviados de Nueva-España, con otra que halló en el libro llamado MANUAL DEL TESORERO de la casa de la contratación de Sevilla, y de este último manuscrito son las variantes que ponemos al pie.

El oro y joyas y piedras y plumages que se han habido en estas partes (1) nuevamente descubiertas (2) despues que estamos en ella, que vos Alonso Fernandez Portocarrero y Francisco de Montejo que vais por procuradores de esta rica villa de la Vera Cruz á los muy altos y excelentísimos Príncipes y muy cató-

(1) y plumas y plata que se oro en las partes &c.

(2) nuevamente descubiertas que el capitán Fernando Cortés envió desde la rica villa de la Vera-Cruz con Alonso Fernandez Portocarrero

é Francisco de Montejo para su Cesárea e Católica Magestades é se recibieron en esta casa (de la contratación de Sevilla) en sábado 5 de noviembre de 1519 años, son las siguientes.

miento enviamos con estos nuestros procuradores á V. M., y humildemente suplicamos á vuestras Reales Altezas que así en esto como en todas las otras mercedes en nombre (1) de este concejo y la villa les fueron (2) suplicadas por parte de los dichos procuradores nos las hagan y manden conceder, y que nos tengan por sus muy leales vasallos como lo hemos sido y seremos siempre.

Y el oro y plata y joyas y rodela y ropa que á vuestras Reales Altezas enviamos con los procuradores de mas del quinto que á V. M. pertenece de que suplica (3) Fernando Cortés y este concejo les hacen servicio, va en esta memoria firmada de los dichos procuradores como por ella vuestras Reales Altezas podrán ver. De la Rica Villa de la Vera-Cruz á diez de julio de 1519.

[1] Sin duda: que en nombre.

[2] Quizá: fueren.

[3] En vez de suplica es probable que dijese el original: su capitán.



MEMORIA

De las joyas, rodela y ropa, remitidas al Emperador Carlos V por D. Fernando Cortés y el Ayuntamiento de Veracruz, con sus procuradores Francisco de Montejo y Alonso Hernandez Portocarrero, de que se hace mención en la carta de relación de dicho Ayuntamiento de 10 de julio de 1520.

§. El contenido de esta memoria es del mayor interés, porque manifiesta cual era el estado de las artes de lujo de los megicanos antes de tener comunicación alguna con los europeos.—L. A.

D. Juan Bantista Muñoz cotejó en 30 de marzo de 1784 esta relación que sigue de los presentes enviados de Nueva-España, con otra que halló en el libro llamado MANUAL DEL TESORERO de la casa de la contratación de Sevilla, y de este último manuscrito son las variantes que ponemos al pie.

El oro y joyas y piedras y plumages que se han habido en estas partes (1) nuevamente descubiertas (2) despues que estamos en ella, que vos Alonso Fernandez Portocarrero y Francisco de Montejo que vais por procuradores de esta rica villa de la Vera Cruz á los muy altos y excelentísimos Príncipes y muy cató-

(1) y plumas y plata que se oro en las partes &c.

(2) nuevamente descubiertas que el capitán Fernando Cortés envió desde la rica villa de la Vera-Cruz con Alonso Fernandez Portocarrero

é Francisco de Montejo para su Cesárea e Católica Magestades é se recibieron en esta casa (de la contratación de Sevilla) en sábado 5 de noviembre de 1519 años, son las siguientes.

licos y muy grandes Reyes y Señores la reina Doña Juana y Don Carlos su hijo nuestros Señores llevais, son las siguientes.

Primeramente una rueda de oro grande con una figura de monstruos en ella (1) y labrada toda de follages, la cual pesó tres mil ochocientos pesos de oro; y en esta rueda porque era la mejor pieza que acá se ha habido (2) y de mejor oro, se tomó el quinto para sus Altezas que fué (3) dos mil castellanos que le pertenecia (4) de su quinto y derecho Real segun la capitulacion que trajo (5) el capitan general Fernando Cortés de los padres gerónimos que residen en la isla Española y en las otras (6); y los mil y ochocientos pesos restantes á todo lo demas que tiene á cumplimiento de los mil y doscientos pesos (7), el concejo de esta villa (8) hace servicio dello á sus Altezas, (9) con todo lo demas que aquí en esta memoria va, que era y pertenecia á los de esta dicha villa (10).

Item: dos collares (11) de oro y pedrería que el uno (12) tiene ocho hilos y en ellos doscientas y treinta y dos piedras coloradas y ciento y sesenta y tres verdes, y cuelgan por el dicho collar (13) por la orlatura de él venti siete cascabeles de oro, y en medio de ellos hay cuatro figuras de piedras grandes engastadas

- | | |
|---|----------------------------------|
| (1) con una figura de monstruo
en medio. | (8) el concejo de la villa. |
| (2) que acá se habia habido. | (9) á sus Magestades dello. |
| (3) fueron. | (10) que les pertenesce. |
| (4) que les pertenecia. | (11) Item mas dos collares. |
| (5) trujo. | (12) que el uno de ellos. |
| (6) y en todas las otras. | (13) y cuelgan del dicho collar. |
| (7) de los dichos tres mil e ocho. | |

(1) en oro, y de cada una de las dos en medio (2) cuelgan pujantes (3) sencillos, y de las de los cabos (4) cada cuatro pujantes (5) doblados. Y el otro collar tiene (6) cuatro hilos que tienen ciento y dos piedras coloradas y ciento y setenta y dos piedras que parecen en la color verdes, y á la redonda de las dichas piedras veintiseis cascabeles de oro, y en el dicho collar diez piedras grandes engastadas en oro de que cuelgan ciento y cuarenta y dos pujantes (7) de oro.

Item: cuatro pares de antiparras, los dos pares de hoja de oro delgado con una guarnicion de cuero de venado amarillo, y las otras dos de hoja de plata delgada con una guarnicion de cuero de venado blanco (8) y las restantes de plumages (9) de diversos colores y muy bien obradas, de cada una de las cuales cuelgan diez y seis cascabeles de oro, y todas guarnecidas de cuero de venado colorado.

Item mas cien pesos de oro por fundir para que sus Altezas (10) vean como se coge acá oro de minas.

Item mas una caja (11) una pieza grande de plumages enforrada en cuero que en las colores parecen martas, y atadas y puestas en la dicha pieza, y en el medio una patena grande de oro [12] que pesó sesenta

- | | |
|--------------------------------|-------------------------------------|
| (1) engastadas. | [8] de venado blanco la guarnicion. |
| (2) y en medio del uno. | [9] y las restantes de plumage. |
| (3) cuelgan siete pinjantes. | [10] sus Reales Altezas. |
| (4) y en los cabos de los dos, | [11] en una caja. |
| (5) pinjantes. | [12] de oro grande. |
| (6) y el uno tiene. | |
| (7) pinjantes. | |

pesos de oro, y una pieza de pedrería azul un poco colorada [1], y al cabo de la pieza otro plumage de colores que cuelga de ella [2].

Item [3] un moscador de plumages de colores con treinta y siete verguitas [4] cubiertas de oro.

Item mas una pieza grande de plumages de colores que se pone [5] en la cabeza en que hay á la redonda de ella [6] sesenta y ocho [7] piezas pequeñas de oro, que será cada una [8] como medio cuarto, y debajo de ellas veinte torrecitas de oro [9].

Item una ristra [10] de pedrería azul con una figura de monstruos [11] en el medio de ella y enforrada en un cuero que parece en las colores martas con un plumage pequeño, el cual es de que arriba se hace mencion son de esta dicha ristra [12].

Item cuatro arpones de plumages [13] con sus puntas de piedra atadas con un hilo de oro y un cetro de pedrería con dos anillos de oro y lo demas plumage.

Item [14] un brazalete de pedrería, y mas una pieza de plumage [15] negra y de otras colores, pequeña.

Item un par de zapatones de cuero de colores [16]

[1] *é un poco colorada á manera de rueda, y otra pieza de pedrería azul un poco colorada.*

[2] *que cuelga de ella de colores.*

[3] *Item mas.*

[4] *verguitas.*

[5] *que ponen.*

[6] *á la redonda del.*

[7] *setenta y ocho.*

[8] *que será cada una tan grande.*

[9] *é mas bajo dellas veinte*

torrecitas de oro.

[10] *una mitra.*

[11] *monstruo.*

[12] *el cual y el de arriba de que se hace mencion son desta dicha mitra.*

[13] *cuatro hurpares de plumage*

[14] *Item mas.*

[15] *de plumas.*

[16] *Item un par de zapatones de*

un cuero que en las colores del pare-

cen &c.

que parecen martas, y las suelas blancas cosidas con hilos de oro [1].

Mas un espejo puesto en una pieza de pedrería azul y colorada con un plumage pegada [2], y dos tiras de cuero colorado pegados [3], y otro cuero que parece [4] de aquellas martas.

Item [5] tres plumages de colores que son de una cabeza grande de oro que parece de caiman.

Item unas antiparas de pedrería de piedra azul [6] enforradas en un cuero, que las colores parecian [7] martas, en cada [8] quince cascabeles de oro.

Item [9] un manípulo de cuero de lobo con cuatro tiras de cuero que parecen de martas.

Mas unas barbas [10] puestas en unas plumas de colores, y las dichas barbas son blancas que parecen [11] de cabellos.

Item [12] dos plumages de colores que son para dos caparates [13] de pedrería que abajo dirá.

Mas otros dos plumages de colores que son para dos piezas de oro que se pone [14] en la cabeza, hechas de manera [15] de caracoles grandes.

Mas dos pájaros de pluma verde con sus piés y picos y ojos de oro que se ponen en la una pieza de las de oro que parecen caracoles (†)

[1] *con tiritas de oro.*

[2] *pegado.*

[3] *pegada.*

[4] *que parecen.*

[5] *Item mas.*

[6] *Mas unas antiparas de pe-*

drería azul.

[7] *parecen.*

[8] *Falta esta partida en el manuscrito sevillano.*

[9] *con cada.*

[10] *Item mas.*

[11] *Mas en unas barbas.*

[12] *é parecen.*

[13] *Item mas.*

[14] *capécetes.*

[15] *que se ponen*

á manera.



Mas dos guariques grandes de pedrería azul (1) que son para poner en la cabeza grande del caiman.

En otra caja cuadrada una cabeza de caiman grande de oro, que es la que arriba se dice para poner las dichas piezas (2).

Mas un caparete (3) de pedrería azul con (4) veinte cascabeles de oro que le cuelgan á la redonda con dos sartas (5) que están encima (6) de cada cascabel, y dos guariques de palo con dos chapas de oro.

Mas un pájara (7) de plumages verdes, y los piés, pico y ojos de oro.

Item otro caparete (8) de pedrería azul con veinte y cinco cascabeles de oro, y dos cuentas de oro encima de cada cascabel que le cuelgan á la redonda con unas (9) guariques de palo con chapas de oro, y un pájaro de plumage verde con los piés y pico y ojos de oro.

Item en una hava de caña dos piezas grandes de oro que se ponen en la cabeza, que son hechas á manera de caracol de oro con sus guariques de palo y chapas de oro, y mas dos pájaros de plumage verde con sus piés, pico y ojos de oro (†).

Mas diez y seis rodelas de pedrería con sus plumages de colores que cuelgan de la redonda de ellas (10), y una tabla ancha esquinada de pedrería con sus plumages de colores, y en medio de la dicha tabla hecha

- | | |
|--|---------------------------|
| [1] de piedra azul. | (6) que están en canada. |
| [2] para que son las piezas. | (7) Mas una pájara. |
| [3] capacete. | (8) capacete. |
| [4] en. | (9) unos. |
| (5) con dos cuentas. | (10) á la redonda dellas. |
| (†) Falta esta partida en el manuscrito sevillano. | |

de la dicha pedrería una cruz de rueda (1), la cual está aforrada en cuero que tiene los colores como martas.

Otrosí un cetro de pedrería colorada hecho á manera (2) de culebra con su cabeza y los dientes y ojos que parecen de nacar, y el puño guarnecido con cuero (3) de animal pintado, y debajo del dicho puño cuelgan seis plumages pequeños.

Item mas un moscador (4) de plumages puesto en una caña guarnecida en un cuero de animal pintado hecho á manera de veleta, y encima tiene una copa de plumages, y en fin (5) de todo tiene muchas plumas verdes largas.

Item dos aves hechas (6) de hilo y de plumages, y tienen los cañones de las alas y colas y las uñas de los piés y los ojos y los cabos de los picos, de oro (7), puestas en sendas cañas cubiertas de oro, y abajo unas pellas de plumages, una blanca y otra amarilla (8) con cierta argentería de oro entre las plumas, y de cada una de ellas cuelgan siete ramales de pluma.

Item cuatro piés hechos (9) á manera de lizas puestas en sendas cimbras (10) cubiertas de oro, y tienen (11) las colas y las agallas y los ojos y bocas de oro: abajo (12) en las colas unos plumages de plumas verdes, y tienen hácia las bocas las dichas lizas (13) sen-

- | | |
|--|---|
| (1) de ruedas. | puestas &c. |
| (2) de manera. | [8] la una blanca y la otra amarilla. |
| (3) con un cuero. | (9) Item tres piezas hechas. |
| (4) un moscador. | (10) cañas. |
| (5) que en fin. | (11) y que tienen. |
| (6) Item dos ánades hechas. | (12) y abajo. |
| (7) tienen los cañones de las alas é las colas de oro, é las uñas de los piés é ojos é cabos de los piés | (13) é hácia las bocas de las dichas lizas tienen &c. |

das copas de plumages de colores, y en algunas de las plumas blancas está (1) cierta argentería de oro, y bajo cuelgan (2) de cada una seis ramales de plumages de colores.

Item una vergita (3) de cobre aforrada en un cuero en que está puesto (4) una pieza de oro á manera de plumage, que encima y abajo tiene ciertos plumages de colores.

Item mas cinco moscadores (5) de plumage de colores, y los cuatro de ellos (6) tienen á diez (7) cañoncitos cubiertos de oro, y el uno tiene trece (8).

Item cuatro harpones de pedernal (9) blanco puestos en cuatro varas de plumages (10).

Item una rodela grande de plumages guarnecida del envés (11) y de un cuero de un animal pintado, y en el campo de la dicha rodela en el medio una chapa de oro con una figura de las que los indios hacen, con cuatro otras medias chapas en la orla, que todas ellas juntas hacen una cruz.

Item mas una pieza de plumages (12) de diversos colores hecho á manera (13) de media casulla aforrada en cuero de animal pintado, que los Señores de estas partes que hasta ahora hemos visto se ponen (14) colgada del pescuezo, y en el pecho tienen trece piezas (15) de oro muy bien asentadas.

- | | |
|--|---|
| (1) <i>cuelga.</i> | (9) <i>pedrenal.</i> |
| (2) <i>y abajo del asidero cuelga.</i> | (10) <i>guarnecidas de plumages.</i> |
| (3) <i>vergueta,</i> | (11) <i>guarnecido el envés.</i> |
| (4) <i>en un cuero puesta.</i> | (12) <i>plumage.</i> |
| (5) <i>Item cuatro moscadores.</i> | (13) <i>de manera.</i> |
| (6) <i>que los tres dellos</i> | (14) <i>que los señores destas partes</i> |
| (7) <i>y tienen á tres.</i> | <i>que hasta aquí eran se ponian.</i> |
| (8) <i>y el uno tiene á trece.</i> | (15) <i>y en el pecho trece piezas.</i> |

Item una pieza de plumages de colores que los Señores de esta tierra se suelen poner en las cabezas [1], y de ella cuelgan dos orejas [2] de pedrería con dos cascabeles y dos cuentas de oro, y encima un plumage de plumas verdes ancho, y debajo cuelgan [3] unos cabellos blancos.

Otrosí cuatro cabezas de animales: las dos parecen de lobo y las otras dos de tigres [4] con unos cueros pintados, y de ello [5] les cuelgan cascabeles de metal.

Item dos cueros de animales pintados aforrados en unas matas de algodón [6] y parecen los cueros de gato cervical [7].

Item un cuero bermejo y pardillo de otro animal, y otros dos cueros que parecen de venado [8].

Item cuatro cueros de venados pequeños de que acá hacen los guantes pequeños adobados [9].

Mas dos libros de los que acá tienen los indios.

Mas media docena de moscadores [10] de plumages de colores.

Mas una poma de plumas de colores con cierta argentería en ella [11].

Otro sí una rueda de plata grande que pesó cuarenta y ocho marcos de plata [11]: y mas en unos

- | | |
|---|--|
| (1) <i>que los señores en esta tierra se solian poner en las cabezas, hecha a manera de cimera de justador.</i> | (8) <i>de otro animal que parece de leon, y otros dos cueros de venado.</i> |
| (2) <i>orejeras.</i> | (9) <i>Mas cuatro cueros de venados pequeños adobados, y mas media docena de guadameciles de los que acá hacen los indios.</i> |
| (3) <i>le cuelgan.</i> | (10) <i>de amasadas.</i> |
| (4) <i>y las otras dos tigres.</i> | (11) <i>La cual pesó por romana cuarenta e ocho marcos de plata.</i> |
| (5) <i>y dellos,</i> | |
| (6) <i>mantas de algodón.</i> | |
| (7) <i>que parecen de gato cervical.</i> | |
| (11) <i>Falta esta partiada en el manuscrito de Viena.</i> | |

brazaletes y unas hojas batidas, un marco y cinco onzas y cuatro adarnes de plata [1]. Y una rodela grande y otra pequeña de plata que pesaron cuatro marcos y dos onzas, y otras dos rodela que parecen de plata que pesaron seis marcos y dos onzas (2). Y otra rodela que parece ansimismo de plata (3) que pesó un marco y siete onzas que son por todo sesenta y dos marcos de plata (4).

ROPA DE ALGODON (†).

Item mas dos piezas grandes de algodón tejidas de labores de blanco y negro (5) muy ricos.

Item dos piezas tejidas de plumas (6) y otra pieza tejida de varios colores [7]: otra pieza tejida de labores, colorado, negro y blanco, y por el enves no parecen las labores [8].

Item otra pieza tejida de labores, y enmedio unas ruedas negras de pluma [9].

Item dos mantas blancas en unos plumages tejidas [10].

Otra manta con unas presecillas y colores pegadas [11].

Un sayo de hombre de la tierra.

[1] Mas unos braceletes e unas hojas batidas, un marco y cinco onzas y cuatro adarnes.

[2] las cuales pesaron seis marcos y dos onzas de plata.

[3] que parece así de plata.

[4] Falta en el manuscrito seríllano que son por todo, sesenta y dos marcos de plata.

[5] de blanco y negro y leonado.

[†] Falta este título en el manuscrito de Viena.

[6] de pluma.

[7] e otra pieza tejida á escuques de colores.

[8] otra pieza tejida de colores, color negro blanco: por el enves no se parecen las labores.

[9] de plumas.

[10] con unos plumages tejidos.

[11] Otra manta con unas presecillas pegadas de colores.

Una pieza [1] blanca con una rueda grande de plumas blancas enmedio.

Dos piezas de guascasa (2) pardilla con unas ruedas de pluma, y otras dos de guascasa (3) leonada.

Seis piezas de pintura de pincel (4): otra pieza colorada con unas ruedas, y otras dos piezas azules de pincel y dos camisas de muger.

Once almaisares (†).

Item seis rodela que tienen cada una chapa de oro que toma la rodela, y media mitra de oro (5).

Las cuales cosas cada una de ellas segun que por estos capitulos van declaradas y asentadas, nos Alonso Fernandez Puerto Carrero y Francisco de Montejo procuradores susodichos, es verdad que las recibimos y nos fueron entregadas para llevar á sus Altezas de vos Fernando Cortés Justicia mayor por sus Altezas en estas partes, y de vos Alonso de Avila, y de Alonso de Grado tesorero y veedor de sus Altezas en ellas. Y porque, es verdad lo firmamos de nuestros nombres.—Fecho á seis dias de julio de 1519 años.—Puerto Carrero.—Francisco de Montejo.

Las cosas de suso nombradas en el dicho memorial con la carta y relacion de suso dicha que el con cejo de la Vera Cruz envió, recibió el Rey D. Carlos nuestro Señor como de suso se dijo, en Valladolid en la semana Santa en principios del mes de abril del año del Señor de 1520 años.

[1] Otra pieza.

[2] Dos piezas de guacaza.

[3] guacaza.

[4] Seis piezas de pincel.

[†] Falta esta partida en el manuscrito de Viena.

[5] Seis rodela que tiene cada una chapa de oro que toma toda la rodela.—Ita media mitra de oro.

En lugar de los dos párrafos antecedentes que no se hallan en el manuscrito del MANUAL DEL TESORERO de la casa de la contratación de Sevilla, hay el que sigue.

Todas las cuales dichas cosas así como vinieron enviamos á S. M. con Domingo de Ochandiano por virtud de una carta que sobre ello S. M. nos mandó escribir, fecha en Molin del Rey á cinco de diciembre de mil y quinientos é diez y nueve: y el dicho Domingo trajo cédula de S. M. por la cual le mandó entregar las cosas susodichas á Luis Veret Guardajoyas de sus Magestades, y carta de pago del dicho Luis Veret de como las recibió, que está en poder del dicho tesorero.

D. Juan Bautista Muñoz añade: "Consta del mismo libro (MANUAL DEL TESORERO) que en cumplimiento de la dicha cédula fueron vestidos ricamente los cuatro indios, dos de ellos caciques, y dos indias traídas por Montejo y Puertocarrero, y enviados á S. M. á Tordesillas donde estaba S. M. Salieron de Sevilla en 7 de febrero de 1520, y en ida y estada y vuelta que fué en 22 de marzo se gastaron cuarenta y cinco dias. Uno de los indios no fué á la corte porque enfermó en Córdoba y se volvió á Sevilla: Venidos de la corte murió uno. Permanecieron los cinco en Sevilla muy bien asistidos hasta 27 de marzo de 1521, dia en que "partieron en la nao de Ambrosio Sanchez, enderezados á Diego Velazquez en Cuba, para que dellos hiciese lo que fuese servicio de S. M."

NOTA. Siendo en la actualidad olvidadas muchas de las voces de que se hace uso en la memoria precedente, es necesario dar alguna idea de las cosas á que ahora corresponden, para su mejor inteligencia. Los *pujantes* ó *pinjantes* que sirven de adorno á los collares y otras alhajas son pendientes, como los que ahora se usan en los sarcillos y gargantillas.

Las *antiparras* ó *antiparas* las describe de esta manera el primer Diccionario de la lengua española, publicado por la Academia en 1726 que tiene el origen de las palabras y las autoridades en que se funda su sentido: "cierto género de medias calzas, ó polainas que cubren las piernas y los piés solo por la parte de delante. Cervantes novela 3ª "Me enseñó á cortar *antiparas*, que como v. m. sabe son medias calzas, con avampiés." De aquí viene sin duda el darse este nombre por ampliacion á las calzoneras que usa la gente del campo.

La *patena* era un adorno redondo con alguna figura esculpida en él, que se llevaba colgado al cuello.

El *moscador* ó *mosquedor*, especie de abanico de plumas, á la manera de los que recientemente han usado las señoras. Su uso era muy frecuente entre los antiguos megicanos, y apenas hay alguna pintura de aquel tiempo en que no se encuentre. Empleaban en ellos las mas ricas plumas, y los mangos estaban adornados con las piedras preciosas que conocian.

Los *guariques* no he podido descubrir qué cosa eran: los *caparetas* eran *capacetes*, pieza de armadura que cubria la cabeza.

Las *lizas* eran imitacion del pescado de este nombre: *puestas en sendas cimas*, esto es, puestas cada una en la extremidad de una varilla. En este género de fundicion con diversos metales eran muy diestros los plateros megicanos, pues no solo sabian sacar las piezas en una sola fundicion, como estas que aquí se describen, con las *colas*, y las *agallas* y los *ojos* y las *bo-*

cas de oro, sino alternando las escamas unas de oro y otras de plata.

Las *vergitas* eran varillas de metal ó de otra materia á manera de baston ó cetro con alguna figura ó plumage en la punta. Se ven frecuentemente en las pinturas antiguas megicanas.

Los *guantes adobados* se debe entender de cuero curtido.

Los tejidos de algodón con labores que no aparecian por el revers, prueban los adelantos que habian hecho, pues sabian tejer con doble trama, que es en lo que consiste este artificio.

Los indios que fueron llevados á la corte segun Bernal Diaz fueron cuatro que estaban en Tabasco engordando en jaulas de madera para ser sacrificados, y fueron los primeros que se enviaron como muestra de los habitantes del país.

La noticia que precede se ha tomado de la coleccion de Documentos inéditos del Sr. Navarrete, en la que se halla á continuacion una carta de Diego Velazquez á una persona de alta representacion en la corte que no se nombra, probablemente el presidente del consejo, quejándose de la conducta de Cortés, y el parecer que dió el Lic. Ayllon, consultando que no se efectuase la expedicion de Narvaez contra Cortés. Aunque ambos documentos son muy importantes para nuestra historia, ha parecido conveniente no insertarlos en este apéndice, por ser relativos á cosas suficientemente explicadas en la disertacion, y para dejar lugar para otras piezas inéditas y de mayor interés para los lectores megicanos.—L. A.

ORDENANZAS INÉDITAS

DEL AÑO DE 1524.

Sacadas del archivo del Exmo. Sr. Duque de Terranova y Monteleone, en el hospital de Jesus.—Partida 4ª del legajo núm. 19 del 2º inventario.

Yo Fernando Cortés Capitan general, y Gobernador desta Nueva-España, y sus Provincias por el Emperador y Rey D. Carlos, y la Reina Doña Juana nuestros señores. Viendo quanto conviene á la buena gobernacion destas partes hacer Ordenanzas, é capítulos para que se tengan, guarden entre los vecinos, y moradores estantes, é habitantes en ellas, é que de aquí adelante vernan, é viniere por las cuales se encaminen todo aquello que conviene al servicio de Dios nuestro Señor y de su Magestad, y la conversion, bien y sosiego de los naturales de estas tierras, é á la buena orden, utilidad, é seguridad de todos los dichos españoles. Por ende, por lo encaminar é guiar de manera que todo lo susodicho haya efecto, ordeno, y mando se haga, guarde, é cumpla lo siguiente.

PRIMERAMENTE.

Mando que cualquier vecino, ó morador de las ciudades é villas que agora hay, é hubiere tenga en su casa una lanza, y una espada, y un puñal, y una rodela, é un casquete, ó celada, é armas defensivas agora sea de las de España, ora de las que se usan en la

cas de oro, sino alternando las escamas unas de oro y otras de plata.

Las *vergitas* eran varillas de metal ó de otra materia á manera de baston ó cetro con alguna figura ó plumage en la punta. Se ven frecuentemente en las pinturas antiguas megicanas.

Los *guantes adobados* se debe entender de cuero curtido.

Los tejidos de algodón con labores que no aparecian por el revers, prueban los adelantos que habian hecho, pues sabian tejer con doble trama, que es en lo que consiste este artificio.

Los indios que fueron llevados á la corte segun Bernal Diaz fueron cuatro que estaban en Tabasco engordando en jaulas de madera para ser sacrificados, y fueron los primeros que se enviaron como muestra de los habitantes del país.

La noticia que precede se ha tomado de la coleccion de Documentos inéditos del Sr. Navarrete, en la que se halla á continuacion una carta de Diego Velazquez á una persona de alta representacion en la corte que no se nombra, probablemente el presidente del consejo, quejándose de la conducta de Cortés, y el parecer que dió el Lic. Ayllon, consultando que no se efectuase la expedicion de Narvaez contra Cortés. Aunque ambos documentos son muy importantes para nuestra historia, ha parecido conveniente no insertarlos en este apéndice, por ser relativos á cosas suficientemente explicadas en la disertacion, y para dejar lugar para otras piezas inéditas y de mayor interés para los lectores megicanos.—L. A.

ORDENANZAS INÉDITAS

DEL AÑO DE 1524.

Sacadas del archivo del Exmo. Sr. Duque de Terranova y Monteleone, en el hospital de Jesus.—Partida 4ª del legajo núm. 19 del 2º inventario.

Yo Fernando Cortés Capitan general, y Gobernador desta Nueva-España, y sus Provincias por el Emperador y Rey D. Carlos, y la Reina Doña Juana nuestros señores. Viendo quanto conviene á la buena gobernacion destas partes hacer Ordenanzas, é capítulos para que se tengan, guarden entre los vecinos, y moradores estantes, é habitantes en ellas, é que de aquí adelante vernan, é vinieren por las cuales se encaminen todo aquello que conviene al servicio de Dios nuestro Señor y de su Magestad, y la conversion, bien y sosiego de los naturales de estas tierras, é á la buena orden, utilidad, é seguridad de todos los dichos españoles. Por ende, por lo encaminar é guiar de manera que todo lo susodicho haya efecto, ordeno, y mando se haga, guarde, é cumpla lo siguiente.

PRIMERAMENTE.

Mando que cualquier vecino, ó morador de las ciudades é villas que agora hay, é hubiere tenga en su casa una lanza, y una espada, y un puñal, y una rodela, é un casquete, ó celada, é armas defensivas agora sea de las de España, ora de las que se usan en la

tierra, y que con estas armas sea obligado aparecer en los alardes cuando fuere llamado, so pena que si no tuviere las dichas armas desde el día que estas Ordenanzas fueren pregonadas en seis meses primeros siguientes pague de pena por cada vez que no las mostrare en los dichos alardes, diez pesos de oro, la mitad para la cámara, é fisco, de sus Altezas, é la otra mitad para las obras públicas de la tal ciudad, ó villa donde fuere vecino, ó morador, é que si teniéndolas no pareciere con ellas en los dichos alardes haya, é incurra en pena de un peso de oro aplicado como dicho es.

Item: que cualquier vecino que tuviere repartimiento de indios desde quinientos indios para abajo tenga una lanza, y una espada, y un puñal, y una celada, y barbote, y una ballesta, ó escopeta, é armas defensivas de las de España corazas, ó coselete lo cual tenga todo bien aderezado, y dos picas, entiéndase que si fuere ballesta la que tuviere tenga con ella todas las cosas necesarias así como avancuerdas, cepillos empulgadores, é media docena de cuerdas demasiadas, ó hilo para ellas, y seis docenas de saetas encasquilladas, y si fuere escopeta tenga su frasco, y cebadero, y barrena, y rascador, y doscientas pelotas é pólvora para doscientos tiros; lo cual todo tenga dentro del término arriba dicho so pena de medio marco de oro aplicado como arriba, y parezca asimismo en los dichos alardes con las dichas armas él, ó otra persona por él con las dichas armas so pena de dos pesos de oro por cada vez que no pareciere, aplicados

como arriba, y que por la segunda vez que no le hallaren tener las dichas armas pague la pena doblada, é por la tercera pierda los indios que tuviere.

Item: que los vecinos de las dichas ciudades, villas ó lugares, que tuviere de quinientos indios para arriba hasta mil, tengan las armas contenidas en el capítulo ántes de este, é mas tengan un caballo, ó yegua de silla aderezado de todos los arneses necesarios, el cual dicho caballo, ó yegua sea obligado á lo tener dentro de un año de como estas Ordenanzas se pregonaren, so pena de cincuenta pesos de oro por la primera vez que no pareciere con él segun dicho es, é por la segunda la pena doblada, y por la tercera pierda los indios que hubiere é que sea asimismo obligado asistir en los alardes que se hicieren, so pena de cuatro pesos de oro aplicados como dicho es.

Item: que los vecinos de las dichas ciudades, villas ó lugares que tuviere de dos mil indios de repartimiento para arriba tengan las armas, y caballos susodichas en la Ordenanza segunda, é mas que sea obligado á tener tres lanzas y sus picas y cuatro ballestas, ó escopetas, é que tengan por ellas para cada una conforme á lo que se mandó en el segundo capítulo, lo cual todo tenga dentro de un año primeros siguientes de como fueren pregonadas estas dichas Ordenanzas, so pena de cien pesos de oro aplicados como dicho es, y que parezca con ellas en los dichos alardes, so las penas contenidas en los capítulos ántes de este y que si segunda vez no tuviere las dichas armas y

caballos pague la pena doblada, é por la tercera pierda los indios que tuviere.

Item: que los alcaldes y regidores de las dichas ciudades, villas y lugares, sean obligados á hacer los dichos alardes de cuatro en cuatro meses, y tener copia de la gente, armas y caballos, que en cada una de las dichas ciudades, villas, é lugares hubiere bajo las penas contenidas en estas Ordenanzas, so pena que por la primera vez que ellos, ó cualquier de ellos fuere remisos en la egecucion de lo susodicho, ó de cualquiera cosa, ó parte dellas paguen cada cien pesos de oro aplicados como dicho es, y por la sgunda la pena doblada é por la tercera pierda los oficios é los indios que tuvieren, é que ocho ó diez dias ántes de que se haya de hacer los dichos alardes se haga á pregonar para dia señalado.

Item: que cualquier vecino que tuviere indios de repartimiento sea obligado á poner con ellos en cada un año con cada cien indios de los que tuvieren de repartimiento mil sarmientos aunque sean de la planta de su tierra, escogiendo la mejor que pudiere hallar, entiéndase que los ponga, é los tenga pesos, y bien curados en manera que puedan fructificar, los cuales dichos sarmientos pueda poner en la parte que á él le pareciere no perjudicando tercero, é que los ponga en cada un año como dicho es en los tiempos que convienen plantarse hasta que llegue á cantidad con cada cien indios cinco mil cepas; so pena que por el primer año que no los pusiere, é cultivare pague medio marco de oro aplicado como dicho es, é por la se-

gunda la pena doblada, y por la tercera pierda los indios que así tuviere.

Item: que habiendo en la tierra planta de vides de las de España en cantidad que se pueda hacer, sean obligados á engerir las cepas que tuvieren de la planta de la tierra, ó de plantarlo de nuevo, so las dichas penas.

Item: que habiendo otras plantas de árboles de España, ó trigo, ó cebada, é otros cualesquier legumbres, asimismo sean obligados á los plantar, ó sembrar en los pueblos de los indios que tuvieren, so las penas susodichas.

Item: porque como católicos cristianos nuestra principal intencion ha de ser enderezada al servicio y honra de Dios nuestro Señor, y la causa porque el Santo Padre concedió que el Emperador nuestro Señor tuviese dominio sobre estas gentes, y su Magestad por esta misma nos hace merced que nos podamos servir de ellos, fué que estas gentes fuesen convertidas á nuestra santa fé católica; por ende mando, que todas las personas que en esta Nueva-España tuvieren indios de repartimiento sean obligados á les quitar todos los ídolos que tuvieren, é amonestarlos que de allí adelante no los tengan, é de poner mucha diligencia en saber si los tienen, y asimismo en defenderles que no maten gentes para honra de los dichos ídolos, so pena que si alguna cosa de estas se hallaren en los pueblos que así tuvieren encomendados que parezca ser por falta de que los tuviere que haya é incurra, por la primera vez en pena de medio marco de

oro aplicado como dicho es, é por la segunda la pena doblada, é por la tercera pierda los indios que tuviere, y que sea obligado á hacer en el tal pueblo de indios una casa de oracion, ó iglesia, y tenga en ella imágenes, y cruces donde recen, que sea segun la facultad del tal pueblo.

Item: que cualquier vecino que tuviere indios de repartimiento si hubiere señor, ó señores en el pueblo ó pueblos que tuviere, traiga los hijos varones que el tal señor, ó señores tuviere, á la ciudad, ó villa, ó lugar donde fuere vecino, é si en ella hubiere monasterio los dé á los frailes de él para que los instruyan en las cosas de nuestra santa fé católica, é que allí los provea de comer, y el vestuario necesario, é de todas las otras cosas necesarias á este efecto, é que si no hubiere monasterio los dé al cura que hubiere, ó á la persona que para esto estuviere señalado en la tal villa ó ciudad, para que asimismo tenga cargo de los instruir, é que si no hubiere señor principal en el dicho pueblo, ó el tal señor no tuviere hijos que los tome de las personas mas principales que en el dicho pueblo hubiere, é los traiga, como dicho es so pena que si así no lo hiciere pierda los indios que tuviere.

Item: porque por el presente en todas las ciudades, villas y lugares desta Nueva-Espana no pueda haber monasterio donde los susodichos se pueda efectuar, que los alcaldes, é regidores de cada una de ellas, salarién una persona que sean hábil, é suficiente la mas que se pudiere hallar, é de buenas costumbres para que tenga cargo de instruir á los dichos muchachos; el cual salario se pague á costa de los que tuvie-

ren los dichos indios, repartiendo mas ó menos segun cada uno tuviere é que tengan diligencias los dichos alcaldes de visitar los muchachos que allí hubiere enseñándose, é de saber, como se hace con ellos, é que personas no cumplen esta Ordenanza de arriba en no traer los dichos muchachos, so pena que si en lo susodicho tuvieren negligencia pierdan los dichos oficios

Item: por que todos los naturales destas partes participen de la palabra de Dios, y el sonido de ella mejor con todos se comuniquen; mando que cualquier persona que tuviere indios de repartimiento que sean de dos mil arriba tenga en el pueblo, ó pueblos de ellos un clérigo ó otro religioso para que los instruya en las cosas de nuestra santa fé católica, é les prohiba sus ritos, é cerimonias antiguas, y administre los sacramentos de la iglesia, y esto sea pudiéndose haber el tal religioso, é que si pudiéndolo haber no lo tuviere pierda asimismo los dichos indios.

Item: que porque habrá muchos que tienen pocos indios de repartimiento é tener cada uno de ellos un clérigo les seria mucha costa, y aun no se hallarian tantos cuantos son necesarios, mando que habiendo algunos de estos repartimientos pequeños juntos en poca distancia de tierra que entre dos, ó tres, ó cuatro de ellos que estén en compas de una legua los unos de los otros se concierten, é tenga un clérigo, é le pague para que tenga cargo de todos sus indios conforme al capítulo ántes de este, en no lo haciendo haya, é incurra en la pena contenida en el dicho capítulo.

Item: porque hasta aquí los que han tenido, y tiene indios de repartimiento les han pedido oro, é so-

bre esto les han hecho algunas premias, é hace sufrido así por la necesidad que los españoles tenían por estar como estaban adeudados, y empeñados por las cosas que habian gastado en las guerras pasadas, é conquista de esta Nueva-España, é porque los naturales de ella tenían algunas joyas de oro de los tiempos pasados, é podianlo sufrir hasta aquí, é si de aquí adelante se permitiese, sería en mucho daño, y perjuicio de los naturales porque ya no lo tienen, é si alguno tienen tan poco que no satisfaria á las voluntades de los que los tienen encomendados, é hacérseles, y con muchas premias que ella no pudiese sufrir; á cuya causa de mas del inconveniente de ser por esta razon los naturales maltratados se seguirian otros mayores porque se levantarían no lo pudiendo sufrir. Por tanto mando, é defiendo que ninguna persona de cualquier ley, estado ó condicion que sean, no apremie pidiendo oro á los indios que asi tuvieron encomendado; so pena que cualquier persona que apremiare los dichos indios, ó les diere herida de azote, palo, ó de otra cosa por sí, ni por otra persona alguna, por el mismo caso los haya perdido, é que si los dichos indios no les sirvieren como es razon parezca ante mí donde yo estuviere, ó en mi ausencia ante mis tenientes, y alcaldes mayores, á los cuales mando que habiendo consideracion á los indios que son, y en que partes están poblados, y el que los tiene les manden servir convenientemente.

Item: que para la conversion perpetuacion de las gentes de estas partes la principal causa es que los

españoles que en ellas poblaren, y de los dichos naturales se hubieren de servir tengan respecto á permanecer en ellas y no estén de cada dia con pensamiento de partir é se ir en España que sería causa de disipar las dichas tierras, é naturales de ellas como se ha visto por experiencias en las islas que hasta ahora han sido pobladas, mando que todas é cualesquier personas que tuvieren indios prometan, y se obliguen de residir, é permanecer en estas partes por espacio de ocho años, primeros siguientes, y que esta obligacion han de hacer dentro de dos meses de ser apregonadas las dichas Ordenanzas, é que á los que se hubieren de partirse sepan que se han de obligar á lo mismo, so pena que cuando así se quisieren ir de ellas antes de ser cumplido el dicho término pierdan todo lo habido, é grangeado en estas partes, en cualquier manera que lo hayan habido, é grangeado.

Item: que porque algunos con temor que les han de ser quitados, é removidos los indios que en estas partes tuviere como ha sido hecho á los vecinos de las islas, están siempre como de camino, é no se arraigan ni heredan en la tierra, de donde redundo no poblarse como convenia ni los naturales sean tratados como era razon, y si estuviesen ciertos que los tenía como cosa propia, é que en ellos habian de suceder sus herederos y sucesores tendrian especial cuidado de no solo no los destruir ni disipar mas aun de los conservar, é multiplicar. Por tanto. Yo en nombre de sus Magestades digo, é prometo que á las personas que esta intimacion tuviere, é quisieren permanecer en

estas partes no les sean removidos ni quitados los dichos indios que por mí en nombre de sus Magestades tuvieren señalados para en todos los dias de su vida, por ninguna causa, ni delito que cometa si no fuere tal que por él merezca perder los bienes, ó por mal tratamiento de los dichos naturales segun dicho es en los capítulos ántes de este, é que teniendo en estas partes legítimo heredero, ó sucesor, sucederá en los dichos indios, é los tendrán para siempre de juro, é de heredad como cosa propia suya, y prometo de lo enviar á suplicar á mi costa á su Magestad que así lo conceda, y haya por bien, y solicitarlo.

Item: porque mas se manifieste la voluntad que los pobladores destas partes tienen de residir, y permanecer en ellas, mando que todas las personas que tuvieren indios que fueren casados en Castilla, ó en otras partes traigan sus mugeres dentro de un año y medio, primero siguientes de como estas Ordenanzas fueren pregonadas, so pena de perder los indios, y todo lo con ellos adquirido, é grangeado, y porque muchas personas podrían poner por achaque aunque tuviesen aparejo de decir que no tienen dineros para enviar por ellas, por ende las tales personas que tuvieren esta necesidad parezcan ánte el Reverendo Padre Fray Juan de Tecto, y ante Alonso de Estrada, tesorero de su Magestad, á les informar de su necesidad para que ellos la comuniquen á mí, y su necesidad se remedie, y si algunas personas hay que son casados, y no tienen sus mugeres en esta tierra, y quisieren traerlas, sepan

que trayéndolas serán ayudadas asimismo para las trayendo fianzas.

Item: por quanto en esta tierra hay muchas personas que tienen indios de encomienda, y no son casados, por ende, porque conviene así para salud de sus conciencias de los tales por estar en buen estado, como por la poblacion, é noblecimiento de sus tierras; mando que las tales personas se casen, traigan, y tengan sus mugeres en esta tierra dentro de un año y medio, despues que fueren pregonadas estas dichas Ordenanzas, é que no haciéndolo por el mismo caso sean privados y pierdan los tales indios que así tienen.

Item: que todos los vecinos de las ciudades y villas de esta Nueva-España que tuvieren indios de repartimiento hagan, y tengan casas pobladas en las partes donde son vecinos dentro del dicho año y medio, so pena de perdimiento de los dichos indios que así tuviere.

Item: porque en esta tierra ha habido y hay muchas personas que han servido á su Magestad en la conquista, y pacificacion de ella, y aunque algunos se les ha gratificado su trabajo, así en darles partes de lo que en la dicha conquista se ha habido como en proveerlos de los naturales para que les ayuden, y otros socorros que de mí han habido, y por ser muchas personas á quien esto compete ya tiempo, y de muchas, y diversas condiciones, y calidades puede ser que no se haya cumplido con todos así en no haberlos proveido de nada como en no haberles dado tanto quanto sus personas y servicios merezcan, y porque la voluntad

é intencion de su Magestad y mia en su nombre es que todos sean gratificados conforme á sus servicios y calidad de sus personas para que mas justamente esto se cumpla, yo lo he remitido al Reverendo Padre Fray Juan de Tecto, y á Alonso de Estrada tesorero de su Magestad. Por tanto todas personas que se sintieren de esto agraviados parezcan ante ellos dando razon del tiempo que están en estas partes, y de lo que han servido, y adonde, y de lo que tienen y han habido de la dicha tierra porque por su informacion, yo me juntaré con ellos, y se proveerá de manera que todos queden satisfechos y contentos, segun razon.

Los cuales dichos capítulos, y cada uno de ellos por la órden y manera contenida, mando que se guarden, é cumplan en toda esta Nueva-España, y en las ciudades é villas que en ella hay, é hubiere de aquí adelante, so pena que el que lo contrario hiciere haya, y incurra en las penas contenidas en los dichos capítulos, é mando que estas dichas Ordenanzas sean apregonadas públicamente en esta ciudad de Temixtitan, y en las otras villas que agora hay, hubiere, é se poblaren de aquí adelante por voz de pregonero, é ante escribano público que de ello dé fé, porque venga á noticia de todos y ninguno pretenda ignorancia. Fecha en esta dicha ciudad á veinte dias del mes de marzo de mil y quinientos é veinte y cuatro años.—Fernando Cortés.—Por mandado de su mercé.—Gregorio de Villanueva.

ORDENANZAS INÉDITAS.

Ó ARANCEL PARA LOS VENTEROS.

Sacadas del mismo archivo y legajo que las anteriores.

Las ordenanzas y condiciones que el muy magnífico Sr. Hernando Cortés Capitan general é Gobernador de esta Nueva-España por su Magestad, é los muy nobles señores Justicias é Regidores de esta ciudad de Temixtitan manda que guarden, é cumplan las personas que hicieren ventas, é mesones en el camino de la Villa Rica de esta ciudad, é son las siguientes.

1.^a Primeramente, que los dichos venteros no puedan llevar mas de un tomin por cada libra de pan de maiz hecha en tortillas que sea limpio, é bien cocido.

2.^a Item. Por cada azumbre de vino medio peso de oro, y esto si estuviere la venta diez leguas de la villa de la Vera Cruz, é se estuviere veinte un ducado que son seis tomines; y si estuviere treinta á peso de oro, de manera que así á este respecto se lleve por cada diez leguas, despues que pasaren de las diez leguas primeras en que se pone la dicha tasa á medio peso que por cada diez leguas se entienda que lleven cuatro reales mas por cada azumbre.

3.^a Item. Que por cada gallina de la tierra lleve un ducado de oro que son seis tomines, é si la gallina fuere de Castilla lleve un peso y medio de oro.

4.^a Item. Por un pollo de Castilla un ducado.

é intencion de su Magestad y mia en su nombre es que todos sean gratificados conforme á sus servicios y calidad de sus personas para que mas justamente esto se cumpla, yo lo he remitido al Reverendo Padre Fray Juan de Tecto, y á Alonso de Estrada tesorero de su Magestad. Por tanto todas personas que se sintieren de esto agraviados parezcan ante ellos dando razon del tiempo que están en estas partes, y de lo que han servido, y adonde, y de lo que tienen y han habido de la dicha tierra porque por su informacion, yo me juntaré con ellos, y se proveerá de manera que todos queden satisfechos y contentos, segun razon.

Los cuales dichos capítulos, y cada uno de ellos por la órden y manera contenida, mando que se guarden, é cumplan en toda esta Nueva-España, y en las ciudades é villas que en ella hay, é hubiere de aquí adelante, so pena que el que lo contrario hiciere haya, y incurra en las penas contenidas en los dichos capítulos, é mando que estas dichas Ordenanzas sean apregonadas públicamente en esta ciudad de Temixtitan, y en las otras villas que agora hay, hubiere, é se poblaren de aquí adelante por voz de pregonero, é ante escribano público que de ello dé fé, porque venga á noticia de todos y ninguno pretenda ignorancia. Fecha en esta dicha ciudad á veinte dias del mes de marzo de mil y quinientos é veinte y cuatro años.—Fernando Cortés.—Por mandado de su mercé.—Gregorio de Villanueva.

ORDENANZAS INÉDITAS.

Ó ARANCEL PARA LOS VENTEROS.

Sacadas del mismo archivo y legajo que las anteriores.

Las ordenanzas y condiciones que el muy magnífico Sr. Hernando Cortés Capitan general é Gobernador de esta Nueva-España por su Magestad, é los muy nobles señores Justicias é Regidores de esta ciudad de Temixtitan manda que guarden, é cumplan las personas que hicieren ventas, é mesones en el camino de la Villa Rica de esta ciudad, é son las siguientes.

1^a Primeramente, que los dichos venteros no puedan llevar mas de un tomin por cada libra de pan de maiz hecha en tortillas que sea limpio, é bien cocido.

2^a Item. Por cada azumbre de vino medio peso de oro, y esto si estuviere la venta diez leguas de la villa de la Vera Cruz, é se estuviere veinte un ducado que son seis tomines; y si estuviere treinta á peso de oro, de manera que así á este respecto se lleve por cada diez leguas, despues que pasaren de las diez leguas primeras en que se pone la dicha tasa á medio peso que por cada diez leguas se entienda que lleven cuatro reales mas por cada azumbre.

3^a Item. Que por cada gallina de la tierra lleve un ducado de oro que son seis tomines, é si la gallina fuere de Castilla lleve un peso y medio de oro.

4^a Item. Por un pollo de Castilla un ducado.

- 5.^a Item. Por un conejo cuatro tomines.
 6.^a Item. Por una codorniz dos tomines.
 7.^a Item. Por una libra de carne de puerco fresco con tanto que se lo guise dos tomines.
 8.^a Item. Por una libra de la dicha carne salada cuatro tomines, é se entienda que estas son libretas de á diez y seis onzas cada una.
 9.^a Item. Por una libreta de carne de venado fresco dos tomines, y si fuere salada lleve cuatro reales.
 10.^a Item. Por cada celemin de maiz dos tomines.
 11.^a Item. Por cada persona lleve de posada si trujese caballo dos tomines, é se viniese á pié un tomin.
 12.^a Item. Que por cada huevo no pueda llevar, ni lleve mas de medio real de oro que son tres granos.
 13.^a Item. Mandan que no tengan puercos ni gallinas en parte donde puedan andar entre las bestias, y esto ínterin é posaren en la dicha venta.
 14.^a Mandamos que en las dichas ventas tengan buenas pecebreras, é limpias, é juntas por manera que no se pueda caer el maiz.

Las cuales dichas ordenanzas mandamos que guarden, é cumplan los dichos venteros, so pena que por cada vez que lo quebrantase incurra en cien pesos de oro aplicados en esta manera: la tercera parte para la cámara, é fisco de su Magestad, é la otra que se aparte para las obras públicas de la villa, é cabildo donde estuviere la venta, é la otra tercia parte para el denunciador que lo acusare, é denunciare. E mandamos que tenga este arancel á la puerta de cada venta, en parte

que se pueda bien leer no poniéndolo á lugar ninguno escondido sino públicamente, á donde todos lo pueda ver é leer. Por mandado de los dichos señores Justicias é Regidores.—Manuel Calvo, escribano público é del consejo.

ORDENANZAS

HECHAS EN EL AÑO DE 1525.

Sacadas como los documentos anteriores del archivo del Exmo. Sr. Duque de Terranova y Monteleone.

Yo, Fernando Cortés, capitán general é gobernador en esta Nueva-España, é provincia de ella por el Emperador, é Rey D. Carlos nuestro Señor. Viendo ser cumplidero al servicio de Dios nuestro Señor é de su Magestad que en las tierras nuevamente pobladas de españoles haya Ordenanzas por donde los vecinos, é moradores estantes y habitantes en ellas se rijan, é gobiernen; é para que los indios naturales de ellas se perpetuen, é conserven, é vengán en conocimiento de nuestra santa fé, y las dichas tierras se ennoblezcan, é pueblen; é porque yo agora nuevamente he conquistado estas partes, é traído los naturales de ellas al yugo, é servidumbre que deben, é son obligados á la Cesárea Magestad del Emperador nuestro Señor, é para que en ellas Dios nuestro Señor y su Magestad sean servidos, yo he fundado en el real nombre de su Magestad dos villas, la una que ha nombre la Natividad de Nuestra Señora que fundé en esta costa en el puerto, y bahía de Santander; é la otra que se llama la villa de Trujillo, que fundé en la dicha costa en el

puerto y cabo de Honduras para que en ellas, y en todas las demas que de aquí adelante se poblaren haya toda buena orden y concierto, é se sigan los efectos arriba declarados, y otros muchos que del buen régimen y gobernacion se siguen en nombre de su Magestad, y por virtud de sus reales poderes, que yo jengo: mando que en las dichas villas, é términos, é jurisdiccion de ellas, y en todas las otras que de aquí adelante en estas dichas tierras se poblaren, se guarden y cumplan las Ordenanzas siguientes.

PRIMERAMENTE.

Ordeno y mando que en cada una de las dichas villas haya dos alcaldes ordinarios y cuatro regidores, é un procurador, con escribano del consejo de ella los cuales rijan, é juzguen las causas así civiles como criminales que en las dichas villas y sus términos se ofrecieren, cada uno de estas dichas personas en lo que toca y atañen al oficio de cada uno, sinse entremeter los dos alcaldes en los oficios de los regidores, ni los regidores en los oficios de los alcaldes, los cuales dichos oficiales mando y ordeno que se nombren en cada un año por el dia de la Encarnacion del Hijo de Dios, que es el primer dia del mes de enero, los cuales no pueda elegir ni nombrar otra alguna persona si no fuese yo, ó mi lugar-teniente siendo yo ausente, é no pudiendo ser para ello consultado, ó otro cualquier tercero que por su Magestad estas partes gobernare de los cuales, é de cada uno de ellos se reciba juramento en forma que bien, é fielmente usarán sus ofi-

cios, y en todo mirarán el servicio de Dios nuestro Señor y de su Magestad, y el bien y pro comun de sus pueblos, el cual juramento les tomen los oficiales del año pasado.

Item. Ordeno y mando que en cada una de las dichas villas haya un fiel que vea, y visite todos los bastimentos en las dichas villas se vendieren, é los pesos y medidas con que se vendieren y pesaren las ahierre el dicho fiel, é las señale y marque con la señal é marcas de la dicha villa, é que ninguna persona pueda vender ningunos de los dichos bastimentos, si no fueren por los pesos y medidas que el dicho fiel les diere y señalare, so pena de haberla perdido, el cual dicho fiel sea señalado y elegido por los alcaldes y regidores de cada un año, é reciban de él la solemnidad que en tal caso se requiere.

Item. Mando y ordeno que el dicho fiel tenga en su casa pesos y medida desde arroba hasta cuartillo y medio cuartillo, las cuales estén selladas y señaladas por el consejo de la dicha villa, é que por ellas ahierra y señale las otras que diere á cualquier mercader, é mando é ordeno, que haya y tenga derechos de cada medida ó pesa que hiciere medio real de plata, los cuales dichos pesos y medidas le dé el consejo de la dicha villa.

Item. Que ninguna persona que trajere bastimento á vender á cualquiera de las dichas villas no los pueda vender por menudeo sin que primero sean vistos por el dicho fiel, é por uno de los regidores de la dicha villa, é puéstole el precio de ellas, y que de esto

tenga derecho el dicho fiel de cada carga de vino que se entienda de ocho arrobas media azumbre; é de las sisas que se hubieren de pesar así como pasas, almendras é otra cosa que requiera peso dos libras; é que si lo vendiere sin le ser puesto precio pierda lo que así vendiere, lo cual se aplique en esta manera: la tercia parte para el dicho fiel y la otra tercia parte para las obras públicas é la otra tercia parte para los pobres del hospital, que hubiere en las dichas villas, é desta manera se entienda que se han de aplicar las penas del segundo capítulo de estas Ordenanzas.

Item. Que este dicho fiel haga señalar, é señale una, ó dos, ó tres partes, ó las que fuere necesarias conforme á la calidad y disposicion del asiento de la dicha villa adonde se eche la basura, é suciedad que se sacare de las casas, en los cuales dichos lugares ponga el dicho fiel sendas estacas gordas y altas, é que se pregone que todos los vecinos é moradores estantes é habitantes en cualquiera de las dichas villas echen á ella dicha basura, é suciedad, é no en otra parte, so pena de medio real de plata por cada vez al que lo contrario hiciere el cual sea para el dicho fiel, é por su autoridad sin mandamiento de juez pueda sacar prendas por la dicha pena, é sea traído por su juramento si le negaren haber incurrido en ello.

Item. Que ningun rescatador pueda comprar ninguna de las mercaderías que viniere á cualquiera de las dichas villas para las tornar á revender hasta treinta dias primeros siguientes despues que fuere llegada, é que si la comprare que lo haya perdido, é se le apli-

que la tercia parte para la cámara é fisco de su Magstad, é la otra tercia parte para las obras públicas, é la otra tercia parte para el que lo denunciare, é juez que lo sentenciare.

Item. Que los alcaldes, é regidores de cualquiera de las dichas villas en cada un año hagan pregonar públicamente todos los domingos é fiestas principales desde el dia del año nuevo hasta el dia de carnestolendas, si hay alguna persona que se quiera obligar á dar carne abasto pesada en la carnicería, que la venga poniendo en precio con las condiciones que le pareciere, la cual se remate el dicho dia de carnestolendas en poniéndose el sol, en la persona que mas baja hiciere, poniéndole asimismo el dicho consejo las condiciones necesarias, y señalándole las penas en que ha de incurrir cada vez que no cumpliere cualquiera de las dichas condiciones, é para ello dé fianzas bastantes.

Item. Que porque los vecinos de las dichas villas que traen ganados se puedan aprovechar de ellos vendiéndolos en la dicha carnicería que dé en cada un año tres meses para ellos, y que en este tiempo, no habiendo vecino que pese, sea obligado todavía á pesar el que estuviere obligado, so la pena que tuviere puesta avisándole ocho dias ántes que deje de pesar el vecino, é que si no le avisare no incurra en pena ninguna é la pague el vecino que habia de pesar sino pesare los dias que le cupiere.

Item. Que el consejo sea obligado á dar á dicho carnicero sus pesas, é pesos señaladas de la señal, é

marcos de la dicha villa, los cuales le visite el dicho fiel todos los sábados, sin le llevar derechos ningunos.

Item. Que los tales carniceros sean obligados á matar los sábados en la tarde, y pesar la carne que se hubiere de comer los domingos, é que en el domingo por la mañana no haya carnicería abierta, so pena de diez pesos de oro aplicados como dicho es.

Item. Que los obligados de la carnicería pasten los egidos de la villa con sus ganados, y que otra ninguna persona no los pueda traer en ellos si no fueren bestias de servicio, y los ganados puedan estar quince días en los dichos egidos, en tanto que sus dueños los ponen en recado.

Item. Que ninguna carne de la que se hubiere de pesar en la dicha carnicería se mate en ella, ni desuelle, ni abra sino que haya matadero fuera de la dicha villa en parte que la suciedad, é hediondez no pueda inficionar la salud de la dicha villa, el cual dicho matadero haga el consejo ver so pena por cada res que el carnicero matare, ó abriere, ó desollare en la dicha carnicería, pague dos pesos de oro aplicados la mitad para el fiel, y la mitad para las obras públicas.

Item. Que las panaderías que vendieren pan lo vendan en la plaza pública, y el pan sea del peso que fuere ordenado por el consejo de la dicha villa, é al precio que se le pusiere, é que no lo venda de otra manera, so pena que si lo vendiere de menos peso, ó á mas precio lo pierdan, é se aplique la mitad para el dicho fiel, é la otra para los pobres del hospital.

Item. Que las dichas panaderías vendan el dicho

pan bien cocido é sacado de agua, porque lo suelen dejar por cocer porque pese mas, é hallándose no bien cocido lo pierda asimismo, é se aplique segun dicho es.

Item. Que toda la hortaliza, é frutas verdes se vendan en la plaza pública, é no en otra parte so pena de dos pesos de oro, cada vez la mitad para el fiel, é la mitad para las obras públicas.

Item. Que los pescadores que vendieren pescados frescos lo traigan asimismo á vender á la plaza pública, é no lo vendan en otra parte so la dicha pena aplicada como dicho es.

Item. Que los domingos y fiestas de guardar todos los vecinos, y moradores estantes y habitantes en la dicha villa vayan á oír misa mayor á la iglesia principal, y entren en ella ántes que se comiencen el evangelio, y estén en ella hasta que el preste diga *Ite Misa est*, y eche la bendicion, so pena de medio peso de oro, lo cual se aplique la mitad para el alguacil que los denunciare, é la otra mitad para la obra de la dicha iglesia.

Item. Que todos los domingos y fiestas de guardar no se vendan cosa ninguna de cualquier calidad que sea, despues de tocada la campana de misa hasta que salgan de ella, ni haya tienda abierta de ningun mercader ni oficial, so pena de perder la mercadería que así vendiere, la tercera parte para las obras públicas, y la otra tercera parte para el alguacil que lo denunciare, é la otra tercera parte para la obra de la iglesia.

Item. Que todos los vecinos de las dichas villas residan en ellas, á lo menos las pascuas principales que

son Navidad, Resurreccion, é de Espíritu Santo, é cuando no residieren, el otro tiempo tengan sus casas pobladas con persona que sepa dar razon, é cuenta so pena de medio marco de oro por cada vez que no vi-
nieren en las dichas pascuas, é no tuvieren las casas pobladas segun dicho es, lo cual sea para las obras públicas del consejo de la dicha villa.

Item. Que ningun vecino, ni morador, ni otra cualquier persona pueda asentar sitio de labranza, ni tranca de ningun ganado, ni huerta sin que sea por licencia del consejo de la dicha villa, é se le dé para ello licencia, é carta, é se le señale límites, ni se edifique casa, so pena que si lo hiciere sin la dicha licencia caiga en pena de perder lo edificado, é sea del dicho consejo.

Item. Que si algun vecino, ó morador, ó otra cualquier persona tuviere sitio señalado por el dicho consejo para trancas de puercos, que no se pueda dar otro alguno en media legua á la redonda, é que si alguno pusiere sitio, dentro de este dicho término, el primer poseedor le puede echar de él, é requiriéndole la primera vez ante testigos que saque su ganado del dicho sitio, en no lo haciendo le pueda matar el dicho ganado sin incurrir en pena alguna.

Item. Que si el dicho sitio fuere para ganado vacuno, ó obejuno este le sea guardado término de una legua, é que nadie le entre en el dicho término, so la dicha pena.

Item. Que si algun traedor de puercos quisiere mudar su ganado á otra parte que ninguna persona

le pueda entrar, en el sitio ó que dejare hasta seis meses primeros siguientes, porque mejor pueda recoger el ganado que se hubiere quedado perdido, no embargante que lo tenga despoblado, é que el que en este tiempo se entrare le pueda echar cada vez que quisiere, é así mismo ninguna persona pueda entrar á montar en el dicho sitio, durante el dicho tiempo de los dichos seis meses so pena de hurto.

Item. Que ningun sitio de ganado de cualquier manera que sea se pueda poner media legua á la redonda de ninguna labranza, así de español como de los naturales, é que si la pusiere, é algun daño se recibiere del dicho ganado, que el dueño de ello sea obligado á lo pagar puesto que no se ha hallado, ni tomado el dicho ganado, dentro, é que tomándolo dentro en la dicha labranza lo pueda matar sin pena alguna, é de mas se le pague el daño que hubiere hecho.

Item. Que si alguno quisiere hacer alguna labranza dentro del sitio, é término que está señalado que han de tener los asientos, é criaderos de los ganados, que la pueda hacer sin que el señor del dicho ganado se la pueda impedir, con tal que la tenga cercada de manera que el dicho ganado no le pueda hacer daño en ella, é que si se lo hiciere que no le pague pena ninguna por ello ni pueda hacer ningun daño al dicho ganado, é que si lo hiciere lo pague con las setenas.

Item. Que todos los traedores de cualquier género de ganado que sea, tenga su hierro, é señal el cual registren ante el escribano del cabildo, é no le pue-

dan mudar sin licencia del dicho cabildo, é el que no tuviere el dicho hierro, é señal que pierda las reses que tuviere por herrar, ó señalar, é que sean del alguacil mayor de la dicha villa, é puesto que tenga hierro é señal si no lo registrare ante al escribano del dicho cabildo, ó lo mudare sin la dicha licencia pague cincuenta pesos de oro para las obras públicas.

Item. Mando y ordeno que los alcaldes y regidores de las dichas villas, ó de cualquier de ellas no puedan hacer, ni hagan cabildo, ni junta sin que esté presente mi lugar teniente, ó la persona que él dejare en su lugar estando él ausente, so pena que si lo hicieren por el mismo caso pierdan los oficios, é paguen doscientos pesos de oro, la mitad para la cámara y fisco de su Magestad, é la mitad para las obras públicas de la tal villa, é mando que el escribano de cabildo, no se junte con ellos, no siendo presente el dicho mi teniente, ó su substituto, so pena de perdimiento del oficio, y de los dichos doscientos pesos de oro aplicados como dicho es.

Item. Mando y ordeno que el alguacil mayor de cualquiera de dichas villas entre en cabildo con el dicho mi teniente y alcaldes, é regidores que tenga voto en él, é que sea el postrero; é mando al dicho mi teniente, é alcaldes, é regidores que así lo use, é admita al dicho alguacil mayor en su cabildo teniendo igual voto con cualquiera de ellos, é que en ello no le pongan impedimento alguno, so pena de perdimiento de los oficios, é de doce pesos de oro aplicados como dicho es á cualquiera que lo contradijere.

[Parece que falta la conclusion.]

INSTRUCCIONES INEDITAS,

Dadas á Hernando de Saavedra, lugar teniente de gobernador y capitán general en las villas de Trujillo y la Natividad de nuestra Señora en Honduras, sacadas del archivo del Exmo. Sr. Duque de Terranova y Monteleone, del mismo legajo que los documentos anteriores.

Lo que vos Hernando de Saavedra, mi lugar teniente de gobernador y capitán general en estas villas de Trujillo é la Natividad de nuestra Señora, é todo lo á ellas anexo é concerniente habeis de hacer es lo que se sigue.

Lo primero, porque del buen tratamiento de los naturales de estas partes, Dios nuestro Señor, y su Magestad son muy servidos de ello, resulta todo bien y pacificación de la tierra, terneis muy especial cuidado y vigilancia en que sean muy bien tratados, é no consentiréis que ninguna persona les haga agravio ni fuerza en ninguna, ni por alguna manera, y al que lo hiciere castigarloheis con mucha reguridad en presencia de los indios, y dándoles á entender porque se hace el castigo, por manera que ellos conozcan que han de ser amparados é mantenidos en justicia, así ellos como sus haciendas.

Item. Terneis mucho cuidado de ver las dichas Ordenanzas que yo deyo hechas en lo que toca al buen tratamiento de los dichos naturales, é la orden que mando que se tenga en como han de servir á los españoles, y hacerlos yo pregonar públicamente, y en nin-

dan mudar sin licencia del dicho cabildo, é el que no tuviere el dicho hierro, é señal que pierda las reses que tuviere por herrar, ó señalar, é que sean del alguacil mayor de la dicha villa, é puesto que tenga hierro é señal si no lo registrare ante al escribano del dicho cabildo, ó lo mudare sin la dicha licencia pague cincuenta pesos de oro para las obras públicas.

Item. Mando y ordeno que los alcaldes y regidores de las dichas villas, ó de cualquier de ellas no puedan hacer, ni hagan cabildo, ni junta sin que esté presente mi lugar teniente, ó la persona que él dejare en su lugar estando él ausente, so pena que si lo hicieren por el mismo caso pierdan los oficios, é paguen doscientos pesos de oro, la mitad para la cámara y fisco de su Magestad, é la mitad para las obras públicas de la tal villa, é mando que el escribano de cabildo, no se junte con ellos, no siendo presente el dicho mi teniente, ó su substituto, so pena de perdimiento del oficio, y de los dichos doscientos pesos de oro aplicados como dicho es.

Item. Mando y ordeno que el alguacil mayor de cualquiera de dichas villas entre en cabildo con el dicho mi teniente y alcaldes, é regidores que tenga voto en él, é que sea el postrero; é mando al dicho mi teniente, é alcaldes, é regidores que así lo use, é admita al dicho alguacil mayor en su cabildo teniendo igual voto con cualquiera de ellos, é que en ello no le pongan impedimento alguno, so pena de perdimiento de los oficios, é de doce pesos de oro aplicados como dicho es á cualquiera que lo contradijere.

[Parece que falta la conclusion.]

INSTRUCCIONES INEDITAS,

Dadas á Hernando de Saavedra, lugar teniente de gobernador y capitán general en las villas de Trujillo y la Natividad de nuestra Señora en Honduras, sacadas del archivo del Exmo. Sr. Duque de Terranova y Monteleone, del mismo legajo que los documentos anteriores.

Lo que vos Hernando de Saavedra, mi lugar teniente de gobernador y capitán general en estas villas de Trujillo é la Natividad de nuestra Señora, é todo lo á ellas anexo é concerniente habeis de hacer es lo que se sigue.

Lo primero, porque del buen tratamiento de los naturales de estas partes, Dios nuestro Señor, y su Magestad son muy servidos de ello, resulta todo bien y pacificación de la tierra, terneis muy especial cuidado y vigilancia en que sean muy bien tratados, é no consentiréis que ninguna persona les haga agravio ni fuerza en ninguna, ni por alguna manera, y al que lo hiciere castigarloheis con mucha reguridad en presencia de los indios, y dándoles á entender porque se hace el castigo, por manera que ellos conozcan que han de ser amparados é mantenidos en justicia, así ellos como sus haciendas.

Item. Terneis mucho cuidado de ver las dichas Ordenanzas que yo deyo hechas en lo que toca al buen tratamiento de los dichos naturales, é la orden que mando que se tenga en como han de servir á los españoles, y hacerlos yo pregonar públicamente, y en nin-

guna manera excederéis ni saldréis de la dicha Ordenanza hasta me consultar sobre ello, é yo provea lo que convenga.

Item. Porque la principal cosa por donde Dios nuestro Señor ha permitido que estas partes se descubriesen é los naturales de ellas nos fuesen sujetos ó nos sirviesen, de donde tanta utilidad, y provecho á los españoles se sigue, es para que por nuestro medio mas aína vengan en conocimiento de nuestra fé, é se salven, é si esto no procurásemos con todas nuestras fuerzas, mayormente los que nos cupo cargo y administración de justicia, no haríamos lo que somos obligados, y no podíamos con justo título gozar de su servicio, ni ningun interes que de ellos se nos siguiese, ántes seríamos obligados á lo restituir usando de ello contra conciencia; ternéis mucho cuidado de que se les haga saber como hay un Dios criador y hacedor de todas las cosas, castigador de los malos, é remunerador de los buenos, en quien todos los humanos han de creer y á quien han de adorar y tener por soberano bien y Señor, y defenderles que no tengan ídolos ni otras supersticiones, ni hagan los sacrificios que hacian, é defenderles todos los otros ritos y ceremonias de que hasta aquí han usado y usan, dándoles á entender como lo que hacen es falso, é por inducimiento del diablo, é cuando sean amonestados sobre esto en manera que lo hayan bien entendido esto y continuaren en ello, castigarlosheis conforme á justicia.

Item. Porque todo el bien de las tierras nuevas y

que nuevamente se pueblan es el trato que en ellas se tiene por la mar, por donde se abastecen así de gentes como de todas las otras cosas necesarias, terneis mucha vigilancia en que á los maestros y otros señores de navíos que á estos puertos vinieren no les sea hecho ningun agravio, ántes sean favorecidos así en la cobranza de sus fletes como en el despacho de sus navíos, por manera que por vuestra culpa, ni de alguna de las justicias los dichos navíos no dejen de ser brevemente despachados, porque haciéndolo así ternán gana de venir muchas veces, así ellos como los que lo supieren.

Item. Porque los mercaderes son los que proveen las tierras nuevas ennoblezcan los puertos é pueblos de ellas, asimismo mirareis mucho que en todo sean favorecidos é cuidados, é si de algunas de las mercaderías que trajeren se hubiere de hacer avaluacion á causa por algunos derechos que pertenezcan á su Magestad, sea hecha por los oficiales que yo en nombre de su Magestad deyo nombrados para que cobren sus reales rentas, y en vuestra presencia, ó de dos regidores, por manera que á su magestad no se le pueda hacer fraude, ni á los dichos mercaderes agravio.

Item. Porque el buen tratamiento que las personas que administran justicia é gobiernan en tierras nuevas hacen á los que á ellas vienen á poblar, es gran causa porque los que les fueren sujetos los amen, y amándolos sean mejor obedecidos, puesto que de vuestra persona y buena condicion yo tengo en esto el concepto que es necesario, porque conozco ser cosa tan principal

os ruego y encargo mucho, que todas las personas que estuvieren debajo de vuestra jurisdiccion, así vecinos como estantes y habitantes, sean de vos muy bien tratados y honrados y amparados con justicia, así ellos como sus haciendas, y guardarosheis de decir á ninguna persona palabra fea ni injuriosa, porque demas que por semejantes palabras se indignan los hombres é provocan á enemistad con los que se las dicen, es cosa muy fea que en lengua de buenos, en especial de persona poderosa, quepan semejantes palabras, y deshacen mucho con ellas el merecimiento de quien son.

Item. Terneis muy especial cuidado en que ninguno de los jueces, alguaciles, ni escribanos, no lleven derechos demasiados de los que suelen llevar en las otras islas, diciendo que por razon de ser los bastimentos y otras cosas mas caras en las tierras nuevas que en las que ha tiempo que están pobladas, se han de llevar mas crecidos derechos, y asimismo no consentireis que haya cohechos, é otras calumnias, ni formas de adquirir que suelen tener los jueces y alguaciles y escribanos, haciendo de sus acciones no por la egecucion de la justicia sino por sus intereses, y sabiéndolo castigareis con mucha riguridad á los que lo hicieren.

Item. Defendereis que en todos los pueblos de vuestra jurisdiccion no haya juegos de dados ni naipes, ni algunos de los otros defendidos en derecho, porque ademas de que de ellos se causan escándalos, y ruidos, y las gentes se ocupan en ellos, y dejan de

hacer otras cosas que les convienen, suele haber en ellos blasfemias, y reniegos, é otras cosas, en ofensa de Dios, y mandarloheis apregonar públicamente, porque con mas razon sean castigados los que lo hicieren.

Item. Defendereis las blasfemias de Dios nuestro Señor y de su gloriosa Madre, haciendo pregonar públicamente que ninguna persona diga, pese á Dios, ni no creo, ni reniego, ni otra blasfemia alguna de nuestra Señora, ni de ninguno de los Santos; so las penas que el derecho dispone á los blasfemos, las cuales ejecutareis con mucha riguridad en las personas é bienes de los que en ellas incurrieren, y terneis muy especial cuidado y vigilancia sobre esto, porque haciéndolo así Dios nuestro Señor os ayudará, y encaminará en todo, y si en esto tuviédes algun descuido ó flojedad, seros ha al contrario.

Item. Porque en cada una de estas dichas villas, yo en nombre de su Magestad deyo señalados oficiales de tesorero, contador, factor y veedor, para que tengan cargo de las haciendas, é grangerías de su Magestad, é cobren sus reales rentas, terneis mucho cuidado, pues vos como mi lugar-teniente sois el principal oficial de ellas, para en lo que toca á las rentas reales, en que en todo haya mucho recando, y buena cuenta y razon de lo que á su Magestad perteneciere, é mirareis mucho que las personas de los dichos oficiales sean de vos muy favorecidas y honradas, porque demas de tener estos officios reales de donde les resultan muchas preeminencias é inmunidades, ellos son honradas personas é lo merecen; é señalaréis un

dia en cada semana, qual á vos os pareciere, para que vos y ellos os junteis en vuestra posada, y entendáis, y platiqueis en las cosas que convienen á la hacienda y rentas reales, y esta costumbre habeis de tener siempre porque mejor recado haya.

Item. Os juntareis con los alcaldes y regidores, é juntos en vuestro cabildo, señalareis un dia en cada semana, ó dos si os pareciere que conviene, en los cuales os junteis siempre en las casas de cabildo de la dicha villa ó en vuestra posada en tanto que se hacen, para entender en las cosas del buen régimen de la dicha villa, y proveer todas las cosas necesarias, y porneis pena á cada uno de los dichos alcaldes y regidores y escribano que no vinieren al dicho cabildo é junta, en tocando la campana que para ello mandareis tocar al portero, así para que los dichos oficiales sepan á la hora que se han de juntar, é los vecinos y moradores de la dicha villa, sepan asimismo que os juntais, para que vengan ante vosotros á pedir lo que tuvieren necesidad, y no consentireis que los dichos alcaldes y regidores hagan ningun cabildó ni junta sin vos, ó en vuestra ausencia sin vuestro lugar-teniente y avisarloheis de ello.

Item. Comenzareis luego con mucha diligencia á limpiar el sitio de esta dicha villa que yo deço talado, é despues de limpio por la traza que yo deço hecha, señalareis los lugares públicos que en ella están señalados, así como plaza, iglesia, casa de cabildo, é cárcel, carnicería, matadero, hospital, casa de contratación, segun y como yo lo deço señalado en la traza é

figura que queda en poder del escribano del cabildo, é despues señalareis á cada uno de los vecinos de la dicha villa su solar, en la parte que yo en la dicha traza lo deço señalado, é los que despues vinieren se les den sus solares, prosiguiendo por la dicha traza, y trabajareis mucho que las calles vayan muy derechas, y para ello buscareis personas que lo sepan bien hacer, á los cuales dareis cargo de alarife para que midan y tracen los solares é calles, los cuales hayan por su trabajo, de cada solar que señalaren, la cantidad que á vos y á los alcaldes y regidores os pareciere que deben haber.

Item. Terneis cuidado en que las penas de la cámara se cobren y estén á mucho recaudo, y porneis para ello una persona que sea abonada y dé fianza para que las cobre é tenga; al cual mandareis que el escribano de cabildo, ante quien se han de registrar todas las condenaciones, dé cuenta con pago en cada semana por sus registros, é no consentireis que de ellas se disponga ni gaste cosa alguna, hasta que yo os envíe á mandar lo que de ellas se ha de hacer, en no mandando que las cobre el tesorero de su Magestad, porque está hecha merced de ellas para los propios de las villas de toda mi gobernacion, aunque yo por el presente por estas villas nuevamente pobladas no las aplico luego para las dichas obras públicas, hasta primero consultar sobre ello al Emperador nuestro Señor, é ver lo que su Magestad manda.

Item. Porque su Magestad ha hecho merced á todos los vecinos de la Nueva-España, que puedan rescatar

esclavos de los señores naturales de la tierra, dareis licencias á las personas en quien se depositaren pueblos é señores de ellos, para que puedan rescatar de los dichos señores, si pareciere, y tienen esclavos la cantidad que á vos os pareciere, habiendo respecto á la calidad de la persona á quien se diere la dicha licencia, é á la cantidad del pueblo de donde se han de rescatar los dichos esclavos, é dareis las dichas licencias con aditamento que todos los esclavos que así rescataren los traigan ante vos y ante vuestro escribano, y en presencia del señor, ó persona que los rescataren les hareis preguntar qué órdenes ellos tienen antiguamente de hacer esclavos entre sí, y sabreis de los dichos esclavos apartadamente, sin que esté el señor delante, de qué manera ó por qué son hechos esclavos, é pareciendo serlo segun su orden y costumbre, adjudicarlosheis á la persona á quien hubiéredes dado la tal licencia para rescatar, siendo contento el señor que los vende de la paga que por ellos le dan, é habeis de lo preguntar apartadamente, porque podría ser que con temor dijese que era pagado é no lo fuese, é siendo así pagado á su contentamiento, echarlesheis el hierro de su Magestad, el cual esté en la casa del cabildo que ha de tener tres llaves, é cada una terneis vos, é la otra un alcalde ó regidor, é la otra el escribano del cabildo, é cuando se hubieren de herrar sea en presencia vuestra, ó de vuestro lugar teniente siendo vos ausente, y no de otra manera.

Item. Cuando algun navío viniere á cualquiera de los puertos de estas dichas villas, luego que echare el

ancla hareis que el alguacil mayor y el escribano de vuestro juzgado vayan á él y tomen los registros que trajeren de la gente que viniere en el dicho navío, é los registros que hubiere de mercadería hareis que se entreguen al tesorero y contador de su Magestad, los cuales entrarán juntamente con el dicho alguacil mayor en el dicho navío, y si hubiere algunas cosas de que á su Magestad pertenezca derechos, mandareis que acudan con ellos á los dichos oficiales, avalúandose las dichas mercaderías segun se contiene en una Ordenanza, de las que yo dejo hechas en esta villa.—Esta instruccion se hizo en del mes de del año de mil quinientos y veinte y cinco.

ORDENANZAS INEDITAS,

En que se declara la forma y manera en que los encomenderos pueden servirse y aprovecharse de los naturales que les fueren depositados, sacadas del archivo del Exmo. Sr. Duque de Terranova y Monteleone, del mismo legajo que los documentos anteriores.

Yo, Fernando Cortés, capitán general y gobernador en toda esta Nueva-España y provincias de ella, por el Emperador y Rey D. Carlos nuestro Señor. Viendo que la principal cosa de donde resulta la perpetuacion é poblacion destas partes, es la conservacion y buen tratamiento de los naturales de ellas, é que para esto conviene que haya orden, queriéndolo proveer en la mejor manera que á mí me parece que para efectuarse conviene, ordeno é mando que los

españoles en quien fueron depositados ó señalados algunos de los dichos naturales para servicio de ellos, se sirvan é aprovechen en la forma é manera de suso contenida, é que no excedan ni salgan de ella, so las penas contenidas en cada uno de los capítulos de ella, los cuales son los que se siguen.

1.ª Primeramente: que cualquier español, ó otra persona que tuviere depositados ó señalados indios, sea obligado á les mostrar las cosas de nuestra santa fé, porque por este respecto el Sumo Pontífice concedió que nos pudiésemos servir de ellos y para este efecto se debe creer que Dios nuestro Señor ha permitido que estas partes se descubriesen, é nos ha dado tantas victorias contra tanto número de gentes.

2.ª Item. Que porque al presente los españoles tienen necesidad de bastimentos, y habiendose de proveer de los pueblos que tienen encomendados, sería á mucho trabajo é costa de los naturales, é los españoles no serian proveídos, permito é mando que para remedio de esto los españoles que tuvieren depositados ó señalados indios, puedan con ellos hacer estancias de labranzas así de yuca y ajís (1), como maizales é otras cosas.

3.ª Item. Mando que ninguno de los que tuvieren indios depositados ó señalados, vaya ni envíe á los pueblos de ellos sin licencia de mi lugar-teniente, é que se asiente la dicha licencia ante el escribano de su juzgado, el dia que se diere y el plazo que ha de estar en el dicho pueblo, é que si fuere ó enviare sin

(1) Ajís son chiles; así se llaman en las Antillas.

la dicha licencia, pague por cada vez un marco de oro, la mitad para la cámara é fisco, é la otra mitad para las obras públicas de la dicha villa.

4.ª Item. Que ninguno de los que tuvieren los dichos indios puedan sacar ni saquen de los pueblos de ellos para sus labranzas, ni para otra cosa alguna, ninguna muger ni muchacho de doce años para abajo, so pena que si la sacare pierda los dichos indios é les sean quitados, é defiendo á todos mi lugar-tenientes, que no puedan dar licencia para sacar las dichas mugeres ni muchachos, so pena de doscientos pesos de oro por cada vez que dieren la dicha licencia, ó viniere á su noticia que se sacaron sin ella, é no ejecutaren la pena contenida en este capítulo; los cuales dichos doscientos pesos de oro, aplico segun es dicho en el capítulo ántes de este.

5.ª Item. Mando que los indios que se sacaren de sus pueblos para hacer labranzas, ó casas, é otras haciendas á los españoles que los tienen depositados, que los traigan derechos ante mi lugar-teniente para que asienten el dia que vienen á servir, y que no estén en el dicho servicio mas de veinte dias, y acabado este tiempo los torne á traer ante el dicho mi teniente y escribano, para que sepa cuando los despide, so pena que si no los trajere así al venir como al ir, ó si los tuviere mas tiempo de los dichos veinte dias, pague de pena medio marco de oro por cada vez que no lo registrare como dicho es, é por cada dia que los tuviere de mas del dicho tiempo, otro medio marco de oro aplicado como dicho es.

6. Item. Que todo el tiempo que los dichos indios estuvieren sirviendo, el señor que de ellos se sirviere les dé á cada uno en cada día una libra de pan, é cabí, é ají, é sal, ó libra y media de agéo, ò de yuca boniata; asimismo con su sal y ají; y porque al presente los españoles no pueden dar los dichos bastimentos, é los dichos indios los tienen en sus casas, é los pueden traer para su mantenimiento, sin que se les haga agravio á lo menos agora al presente, porque tienen muchas labranzas, permito é mando que esto no se entienda hasta de aquí á un año primero siguiente, que comienza á correr desde el dia primero de enero de quinientos veinte y seis, é que pasado este tiempo los mantengan como dicho es, so pena que por cada vez que se les probare que no les dieren la dicha ración paguen medio marco de oro, aplicado como dicho es, é si fuere penado tres veces, mando que pierda los dichos indios.

7. Item. Que el tiempo que los dichos indios estuvieren sirviendo, el español á quien sirvieren, no los saque á la labranza hasta que sea salido el sol, y no los tenga en ella mas tiempo de hasta una hora ántes que se ponga, é que á medio dia los deje reposar é comer una hora, so pena que cada vez que no lo cumpliere, así como en este capítulo se contiene, pague medio marco de oro aplicado como dicho es, é si tres veces se le probare haberlo hecho pierda los dichos indios.

8. Item. Que en las estancias ó en otras partes donde los españoles se sirvieren de los dichos indios,

tengan una parte señalada donde tengan una imágen de nuestra Señora, y cada dia por la mañana ántes que salgan á hacer hacienda los lleven allí, y les digan las cosas de nuestra santa fé, y les muestren la oración del Pater noster, é Ave María, Credo, é Salve Regina, en manera que se conozcan que reciben doctrina de nuestra fé, so pena que por cada vez que no lo hiciere pague seis pesos de oro, aplicados como dicho es.

9. Item. Que el español ó otra persona que tuviere indios depositados, tenga cargo de les quitar todos los oratorios de ídolos que tuvieren en sus pueblos ó en otra cualquier parte, é les haga una iglesia en el pueblo con su altar é imágenes, adonde les haga entender que han de venir á rogar á Dios que les alumbre para que le conozcan, é se salven, é por los otros bienes temporales, so pena que el que dentro de seis meses como les fueren depositados los dichos indios, no les tuviere quitado los ídolos é oratorios antiguos, é no tuviere hecha la dicha iglesia, pague medio marco de oro, aplicado como dicho es, é de aquí adelante pague la dicha pena cada vez que fuere visitado y no lo hallare hecho como en este capítulo se contiene.

10. Item. Mando que no se dé licencia á ninguno de los que tuvieren indios depositados, despues de los haber traído á servir, para los tornar á traer otra vez hasta que sean cumplidos treinta dias despues que los despidió para que se fuesen á sus casas, lo cual se ha de ver por el registro del escribano ante

quien se registraren los dichos indios, so pena que el juez que diere la tal licencia, ántes de cumplido el dicho tiempo, pague doscientos pesos de oro, aplicados como dicho es.

11. Item. Que ningun juez pueda dar licencia para ir á los pueblos de los indios ni para traerlos á servir, si no fuere mi lugar-teniente ó la persona que él dejare en su lugar, estando él ausente, so pena de doscientos pesos de oro, aplicados como dicho es.

12. Item. Porque los vecinos de las dichas villas han de tener trancas de puercos, é otros ganados, é para la guarda é tranca de ellos han menester de los indios para ello, permito que mi lugar-teniente pueda dar licencia á los dichos españoles que así tuvieren los dichos indios depositados, para que puedan sacar de ellos los que fueren menester para guarda de los dichos ganados, é no para otra cosa, é que los que sacaren para ese efecto se traigan ante el dicho mi teniente, é le haga entender al cura del tal pueblo, como son para aquello, y aun le contenten con alguna cosa de rescate, y esto se entiende, no teniendo el tal español esclavos de los de rescate, é teniéndolos tantos que baste para la guarda de los dichos ganados, que no se le dé la dicha licencia para sacar indios ningunos para los dichos ganados, é si los sacare pierda los indios que así tuviere depositados.

13. Item. Mando que cada uno de los que tuvieren indios depositados, dé en cada un año á cada persona de los que se sirviere, conforme al registro del escribano ante quien se registrare por su trabajo has-

ta precio de medio peso de oro, en casos de rescate, ó en lo que le pareciere á mi lugar-teniente, la cual dicha paga se haga ante él é ante el escribano ante quien se registraren los indios que viniesen á servir, en manera que cada vez se pueda ver los indios de que cada uno se ha servido, é la paga que les ha hecho.

(Falta la conclusion.)

NOTA DEL EDITOR.

Las ordenanzas é instrucciones que preceden se han sacado de una copia antigua que existe en el archivo del Exmo. Sr. duque de Terranova y Monteleone en el hospital de Jesus, la cual es copia del original ó de otra mas antigua. No se ha creído conveniente hacer en ellas correccion alguna, sino que se han dejado las mismas erratas que aparecen en la mencionada copia, las que por otra parte son fáciles de notar y corregir por el lector y deben atribuirse al copiante, pues D. Fernando Cortés escribía correctamente, como se ve por sus cartas y por muchos párrafos de las mismas ordenanzas, las cuales contienen toda la organizacion política y municipal de la Nueva-España, y son por lo mismo un documento precioso para la historia de esta.

quien se registraren los dichos indios, so pena que el juez que diere la tal licencia, ántes de cumplido el dicho tiempo, pague doscientos pesos de oro, aplicados como dicho es.

11. Item. Que ningun juez pueda dar licencia para ir á los pueblos de los indios ni para traerlos á servir, si no fuere mi lugar-teniente ó la persona que él dejare en su lugar, estando él ausente, so pena de doscientos pesos de oro, aplicados como dicho es.

12. Item. Porque los vecinos de las dichas villas han de tener trancas de puercos, é otros ganados, é para la guarda é tranca de ellos han menester de los indios para ello, permito que mi lugar-teniente pueda dar licencia á los dichos españoles que así tuvieren los dichos indios depositados, para que puedan sacar de ellos los que fueren menester para guarda de los dichos ganados, é no para otra cosa, é que los que sacaren para ese efecto se traigan ante el dicho mi teniente, é le haga entender al cura del tal pueblo, como son para aquello, y aun le contenten con alguna cosa de rescate, y esto se entiende, no teniendo el tal español esclavos de los de rescate, é teniéndolos tantos que baste para la guarda de los dichos ganados, que no se le dé la dicha licencia para sacar indios ningunos para los dichos ganados, é si los sacare pierda los indios que así tuviere depositados.

13. Item. Mando que cada uno de los que tuvieren indios depositados, dé en cada un año á cada persona de los que se sirviere, conforme al registro del escribano ante quien se registrare por su trabajo has-

ta precio de medio peso de oro, en casos de rescate, ó en lo que le pareciere á mi lugar-teniente, la cual dicha paga se haga ante él é ante el escribano ante quien se registraren los indios que viniesen á servir, en manera que cada vez se pueda ver los indios de que cada uno se ha servido, é la paga que les ha hecho.

(Falta la conclusion.)

NOTA DEL EDITOR.

Las ordenanzas é instrucciones que preceden se han sacado de una copia antigua que existe en el archivo del Exmo. Sr. duque de Terranova y Monteleone en el hospital de Jesus, la cual es copia del original ó de otra mas antigua. No se ha creído conveniente hacer en ellas correccion alguna, sino que se han dejado las mismas erratas que aparecen en la mencionada copia, las que por otra parte son fáciles de notar y corregir por el lector y deben atribuirse al copiante, pues D. Fernando Cortés escribía correctamente, como se ve por sus cartas y por muchos párrafos de las mismas ordenanzas, las cuales contienen toda la organizacion política y municipal de la Nueva-España, y son por lo mismo un documento precioso para la historia de esta.

CARTA DE CARLOS V. A HERNAN CORTES

EN QUE SE DA POR SATISFECHO DE SUS SERVICIOS EN
NUEVA-ESPAÑA.

Sacada de la coleccion de Documentos inéditos para la historia
de España, para la cual se copió del archivo de Simancas.

Valladolid 15 de octubre de 1522.

El Rey.—Hernando Cortés nuestro gobernador é capitán general de la Nueva-España llamada Aculvacan é Uloa. Luego como á la divina clemencia plugo de me traer á estos reinos, que desembarqué con toda mi armada real en la villa é puerto de Santander, á diez y seis días del mes de julio de este presente año, mandé que se entendiese con mucha diligencia en el despacho de las cosas del estado de esas partes como en cosa tan principal; especialmente quise por mi real persona ver y entender vuestras relaciones é las cosas de esa Nueva-España, é de lo que en mi ausencia de estos reinos en ella ha pasado, porque lo tengo por cosa grande y señalada, y en que espero nuestro Señor será muy servido, y su santa fé católica ensalzada y acrecentada, que es nuestro principal deseo, y de que estos reinos recibirian mucho provecho é noblecimiento, en que por la dicha mi ausencia no se ha podido entender. E para que mejor se pudiese hacer y proveer mandé oír á Martín Cortés vuestro padre, y Alonso Hernandez Puertocarrero y Francisco Montejo vuestros procuradores y de los pueblos

de esa tierra, y los procuradores del adelantado Diego Velazquez, asimismo el veedor Cristobal de Tapia que despues llegó, que habia seido proveido de la gobernacion de esa tierra por nuestros gobernadores en nuestro nombre, y por todo ello parece cuan dañosa ha sido para la poblacion de esa tierra é conversion de los naturales de ella, y estorbo para que Nos no fuésemos servidos, y estos reinos é naturales de ellos aprovechados, las diferencias que entre vos y el dicho adelantado ha habido, é como aquellas y la ida de Pánfilo de Narvaez, é la armada que llevó, fué causa de se alzar é perder la gran ciudad de Tremisitan (Mégico) que está fundada en la gran laguna, con todas las riquezas que en ella habia, y de los males é muertes de cristianos é indios que ha habido, dé que nuestro Señor ha seido muy deservido, y Nos habemos rescibido desplaecer. E Nos queriendo proveer en ello de manera que lo pasado se remedie, y adelante pueda haber camino para que en esa tierra se haga el fruto que es razon, é Yo tanto deseo para el acrecentamiento de nuestra santa fé católica y salvacion de las ánimas de los indios naturales y habitantes en esas partes, é por vos quitar de las dichas diferencias habemos remitido las dichas diferencias y debates que entre vos y el dicho adelantado hay ó pueda haber á justicia, y lo habemos cometido y mandado al nuestro gran canciller é á los del nuestro consejo de las Indias, para que ellos conozcan de ellas y brevemente os hagan y administren entero cumplimiento de justicia, y envió á mandar al dicho adelan-

tado que no arme ni envíe contra vos gente ni fuerza, ni haga otra violencia ni novedad alguna. E porque soy certificado de lo mucho que vos en ese descubrimiento é conquista y en tornar á ganar la dicha ciudad é provincias habeis fecho é trabajado, de que me he tenido é tengo por muy servido, é tengo la voluntad que es razon para vos favorecer y hacer la merced que vuestros servicios y trabajos merecen, y confiando de vuestra persona é creyendo que me serviréis con la lealtad que debeis, y que en todo porneis la buena diligencia é recaudo que conviene como persona que tanta experiencia tiene de lo de allá, vos habemos mandado proveer del cargo de nuestro gobernador y capitan general de la Nueva-España y provincias de ella por el tiempo que nuestra merced é voluntad fuere, ó Nos mandamos proveer otra cosa, como vereis por las provisiones, é poderes é instrucciones que vos mando enviar. Porénde Yo vos mando y encargo que useis de los dichos oficios conforme á ellos, con aquella diligencia é buen recaudo que á nuestro servicio, y á la egecucion de la nuestra justicia y poblacion de esa tierra convenga, é Yo de vos confio: que como dicho es Yo envío á mandar al dicho adelantado que no haga cosa alguna que pueda ser perjudicial á la dicha vuestra gobernacion, é á la paz é sosiego de esa tierra, y que principalmente tengais grandísimo cuidado y vigilancia de que los indios naturales de esa tierra sean industriados é doctrinados, para que vengan en conocimiento de nuestra santa fé católica, atrayéndolos para ello por todas las buenas

mañas é buenos tratamientos que convenga, pues (á Dios gracias) segun vuestras relaciones, tienen mas habilidad y capacidad para que se haga en ellos fruto y se salven, que los indios de las otras partes que hasta agora se han visto, porque este es mi principal deseo é intencion, y en ninguna cosa me podeis tanto servir.

Y para lo que toca al recaudo de nuestra hacienda, y porque haya con vos personas cuerdas é oficiales nuestros, enviamos á Alonso de Estrada contino de nuestra casa por nuestro tesorero, y á Rodrigo de Albornoz nuestro secretario por nuestro contador, y Alonso de Aguilar (1) por nuestro factor, é á Peralmindez Cherino por nuestro veedor, á los cuales vos encargo mireis é trateis bien como á criados é oficiales nuestros, é les deis parte de todo lo que os pareciere que conviene á nuestro servicio, é que por razon de sus oficios la deben haber, de manera que ellos usen y egerzan, y puedan usar y egercer como conviene, que ellos ansimismo llevan de mí mandado que os honren y acaten como es razon, y en todo los favorezcáis como de vos confio.

Las instrucciones tocantes, así para la buena gobernacion de esa tierra, como para que los dichos indios sean bien tratados, doctrinados é industriados en las cosas de nuestra santa fé católica, que es lo que principalmente deseamos, como á la forma é manera que los dichos nuestros oficiales han de tener en sus oficios, llevan ellos, las cuales vos mostrarán por mi

(1) En lugar de este vino Gonzalo de Salazar.

servicio; que vos por lo que toca á vuestro oficio las guardéis é cumpláis, y hagáis guardar é cumplir é á ellos para que las guarden hagáis dar todo favor é ayuda, é tened siempre cuidado de me escribir muy largo de todas las cosas de allá, é de lo que á vos os parece que debo mandar proveer para el buen gobierno de esas tierras. De Valladolid á quince dias del mes de octubre de quinientos y veinte é dos años.— Yo el Rey.—Por mandado de S. M.—Francisco de los Cobos.

EXTRACTO

Del expediente promovido por Miguel Martinez, como marido de Doña Leonor Doncel, hija legitima de Francisco Montaña, uno de los primeros descubridores y conquistadores de la Nueva-España.

Este extracto, sacado del expediente original que se halla en el archivo del Sr. duque de Terranova y Monteleone, ha sido formado por D. José Vicente del Villar, á cuyo cargo está dicho archivo, quien por sus muchos conocimientos y práctica en la lectura de la escritura antigua, me ha prestado muy importantes servicios.

Comienza por un escrito presentado por dicho Martinez al Virey D. Luis de Velasco, en que alegando los señalados servicios de los progenitores de su esposa, mandados premiar por la real cédula que acompaña y no poder alimentar á catorce hijos que tiene en su matrimonio, concluye pidiendo que se le asigne la pensión de 500 pesos de oro comun por las reales ca-

jas, en los tributos vacos ó que vacaren interin se le hace otra merced ó se le da alguna encomienda.

El expresado Virey proveyó con fecha 20 de diciembre de 1593 que ocurriese á la real audiencia, lo que hizo por medio de otro memorial en los mismos términos que el anterior, el cual se mandó pasar al fiscal con la real cédula que sigue:

COPIA LITERAL DE LA REAL CEDULA.

El Rey. Marqués de Villa Manrique, pariente, mi virey, gobernador y capitan general de la Nueva-España, ó á la persona ó personas á cuyo cargo fuere el gobierno de ella. Por parte de Miguel Martinez, vecino de la ciudad de Méjico de esa tierra, se me ha hecho relacion que está casado con D^a Leonor Doncel, hija de Francisco Montaña, que fué uno de los primeros descubridores y pobladores de la dicha Nueva-España, y que se halló con D. Francisco de Alvarado (1) cuando se cercó la dicha ciudad de Méjico, en cuyo descubrimiento y poblacion me sirvió aventajadamente, y asimismo en compañía del marqués del Valle, en todas las ocasiones que en su tiempo se ofrecieron en esa tierra, con mucho lustre de su persona; y que á causa de morir pobre, lo es tambien la dicha sumuger y tres hijos que dejó como constaba por ciertas informaciones que se presentaron en mi consejo de las Indias, suplicándome atento á los servicios del dicho Francisco Montaña, le hiciese merced de algun entretenimiento en mi real caja ó en quitas

(1) Es una equivocacion: el Alvarado que mandó una de las columnas de ataque en el sitio de Méjico fué D. Pedro.

ó vacaciones con que se pudiesen sustentar él y la dicha su muger, y mandase que le proveyédes en oficios y cargos de los que hubiesen en esa tierra que fuesen de mi servicio, y asimismo á los que casasen con las hermanas de la dicha su muger. Y visto por los del dicho mi consejo y las dichas informaciones, porque en las nuevas leyes hay dos del tenor siguiente: "Y por que es razon que los que han servido en los descubrimientos de las Indias y tambien los que ayudan á la poblacion de ellas que tienen allá sus mugeres, sean preferidos en los aprovechamientos mandamos que los nuestros vireyes, presidentes y oidores de las dichas nuestras audiencias, prefieran en la provision de los corregimientos y otros aprovechamientos cualesquiera á los primeros conquistadores, y despues de ellos á los pobladores casados, siendo personas hábiles para ello. Y que hasta que estos sean proveidos como dicho es, no se pueda proveer otra persona alguna. Primeramente por un capítulo de las dichas ordenanzas está mandado, que porque en la Nueva-España hay algunas personas que son de los primeros conquistadores y no tienen repartimiento de indios, que el presidente y oidores de la dicha audiencia de la dicha Nueva-España se informen de las personas de esta calidad, y les den en los tributos que hubieren de pagar los indios que se quitaren, conforme á lo contenido en las dichas ordenanzas, lo que les pareciere para la sustentacion y honesto entretenimiento de los dichos conquistadores que así están sin repartimiento, y por otro capítulo de las dichas ordenanzas man-

damos que los nuestros visoreyes, presidente y oidores de las dichas audiencias de las dichas nuestras Indias, prefieran en la provision de los corregimientos y otros aprovechamientos cualesquier á los primeros conquistadores, y despues de ellos á los pobladores casados, siendo personas hábiles para ello, y que hasta que estos sean proveidos como dicho es, no se pueda proveer otra persona alguna." Y porque somos informados que en la dicha Nueva-España hay algunos hijos de los primeros conquistadores que no solamente no tienen indios, pero quedan pobres y no tienen de que se sustentar. Y á causa que por las dichas ordenanzas mandamos que la dicha sustentacion y honesto entretenimiento se dé á los primeros conquistadores que estuvieren sin repartimientos, y que estos prefieran en la provision de los corregimientos y otros aprovechamientos cualesquier, los cuales siendo muertos, no se podría egecutar en los dichos sus hijos la merced que mandamos hacer á sus padres, declaramos y mandamos, que con los hijos de los primeros conquistadores de la dicha Nueva-España que no tubieren repartimientos de indios y quedaren pobres, siendo de legítimo matrimonio nacidos, se verifique en ellos los dichos capítulos como se hiciera con sus padres si fueran vivos, y que estos tales teniendo habilidad y edad, el nuestro visorey que es ó fuere de la dicha Nueva-España, les dé y provea corregimientos y otros aprovechamientos en ella. Y á los que de estos no tubieren edad para ello, les den de los tributos que pagaren los dichos indios que así se quitaren, lo que

les pareciere conque se crien y sustenten. Yo os mando que veais los dichos capítulos arriba incorporados, y los guardeis y cumplais, y hagais guardar y cumplir con el dicho Miguel Martin y con las personas que casaren con las hermanas de la dicha su muger, en todo y por todo, segun y como en ellos se contiene y declara. Y que en lo que se les ofreciere en esa tierra les ayudeis é favorezcáis proveyéndolos en oficios y cargos que sean conformes á la cualidad y habilidad de sus personas, en que me puedan servir y ser honrados y aprovechados, que en ello seré servido. Fecha en Madrid á 24 de noviembre de 1588 años. —Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro Señor, Juan de Ibarra,

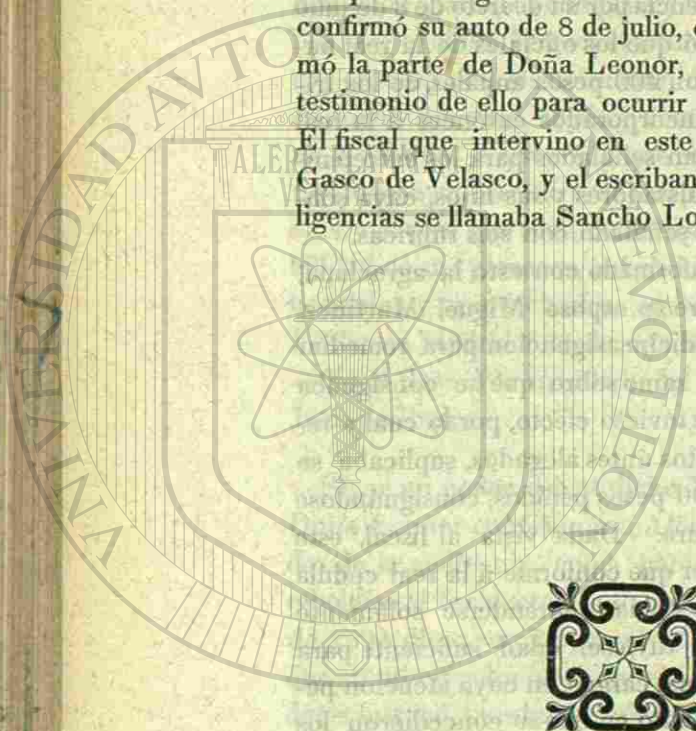
Sigue un poder que el dicho Martinez y su esposa Doña Leonor confirieron á Alonso de Paz, procurador de la audiencia, quien habiendo acusado varias rebeldías al fiscal, consiguió que en el mes de febrero de 1594 diese su parecer, el cual se reduce á pedir que se dé cumplimiento á dicha real cédula, haciéndoles merced á los interesados en las especies que ella señala, conforme á la calidad y habilidad de sus personas, para cuyo efecto produjeran la correspondiente informacion de ser los contenidos en la referida real cédula. Así lo mandó la audiencia en su auto acordado del dia 8 de dicho febrero, y en su consecuencia se examinaron seis testigos por el tenor del interrogatorio formado á este efecto, habiendo resultado probado que dicho Montaña fué uno de los pri-

meros descubridores y conquistadores, y que la referida Doña Leonor Doncel era su hija legítima, en cuya virtud, la real audiencia por su decreto de 8 de julio del mismo año mandó que los oficiales de la real hacienda le acudiesen con 200 pesos anuales, de los tributos de los pueblos incorporados entónces á la real corona, los que estaban señalados para los entretenimientos de los conquistadores y sus hijos, cuya sentencia ó decreto está señalado con seis rúbricas.

No habiéndose conformado con esto la agraciada, representó á su nombre su esposo Miguel Martinez, que ni era suficiente dicha asignacion para remediar sus necesidades, ni el ramo sobre que se consignaba era bastante para que tuviese efecto, por lo cual y reproduciendo los méritos ántes alegados, suplicaba se le concediesen los 500 pesos pedidos, consignándose en otra cosa mas segura. Dada vista al fiscal, este expuso en su dictámen que conforme á la real cédula citada, estos situados debian entenderse solamente para aquellos que no tuviesen edad suficiente para servir algunos empleos ó cargos, en cuya atencion pedia la revocacion del auto en que se concedieron los referidos 200 pesos, y que en compensacion se le diese un corregimiento "*con que se entretenga y sustente.*"

De este dictámen se dió traslado á la parte en 19 del mismo mes de julio, quien contestando á él alegó de nuevo, que segun la real cédula, bien podia dársele ademas del situado que pedia el corregimiento, pues lo uno y lo otro se mandaba dar en ella; mas el fiscal á quien volvió el expediente, insistió en su anterior

dictámen, y por último la real audiencia por sentencia que dió en grado de revista en 30 de agosto de 1594 confirmó su auto de 8 de julio, con la cual se conformó la parte de Doña Leonor, pidiendo se le diese testimonio de ello para ocurrir á los oficiales reales. El fiscal que intervino en este negocio fué el Dr. Gasco de Velasco, y el escribano que autorizó las diligencias se llamaba Sancho Lopez de Agurto.



DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS CONDES de Moctezuma.

MEMORIAL QUE DIÓ LA PRIMERA VEZ LA CASA DE MOTEZUMA PRETENDIENDO LA GRANDEZA DE ESPAÑA.

EL conde D. Diego Luis de Motezuma, hijo del príncipe D. Pedro de Motezuma, y nieto del emperador Motezuma, dice: Que obedeciendo la real orden de V. M. ha venido de Méjico, y viéndose hoy á sus reales plantas, espera que no estorve ya la separada distancia las generosas influencias de su real presencia, pues sola la relacion de legítimo nieto de un Monarca tan poderoso, aun cuando le hubiesen desposeído del reino violencias ó derechos de otros príncipes, si en tal caso se refugiara á España y se valiera del real amparo de V. M., fuera estilada atencion de tan augusto ánimo el señalarle rentas y honrarle con puestos, que conservasen algun lustre respectivo á la primera grandeza, de que dá cada día V. M. plausibles egemplares, enriqueciendo de rentas, oficios, gruesas ayudas de costa, á tantos que caídos de menos alta fortuna, hallan en la real magnificencia de V. M. logro de su caída en considerables medras, sin mas mérito que recurrir al favor de V. M., y le experimentan pronto, por mas que instan los empeños de la corona, y aun los aprietos de su real palacio.

dictámen, y por último la real audiencia por sentencia que dió en grado de revista en 30 de agosto de 1594 confirmó su auto de 8 de julio, con la cual se conformó la parte de Doña Leonor, pidiendo se le diese testimonio de ello para ocurrir á los oficiales reales. El fiscal que intervino en este negocio fué el Dr. Gasco de Velasco, y el escribano que autorizó las diligencias se llamaba Sancho Lopez de Agurto.

DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS CONDES de Moctezuma.

MEMORIAL QUE DIÓ LA PRIMERA VEZ LA CASA DE MOTEZUMA PRETENDIENDO LA GRANDEZA DE ESPAÑA.

EL conde D. Diego Luis de Motezuma, hijo del príncipe D. Pedro de Motezuma, y nieto del emperador Motezuma, dice: Que obedeciendo la real orden de V. M. ha venido de Méjico, y viéndose hoy á sus reales plantas, espera que no estorve ya la separada distancia las generosas influencias de su real presencia, pues sola la relacion de legítimo nieto de un Monarca tan poderoso, aun cuando le hubiesen desposeído del reino violencias ó derechos de otros príncipes, si en tal caso se refugiara á España y se valiera del real amparo de V. M., fuera estilada atencion de tan augusto ánimo el señalarle rentas y honrarle con puestos, que conservasen algun lustre respectivo á la primera grandeza, de que dá cada día V. M. plausibles egemplares, enriqueciendo de rentas, oficios, gruesas ayudas de costa, á tantos que caídos de menos alta fortuna, hallan en la real magnificencia de V. M. logro de su caída en considerables medras, sin mas mérito que recurrir al favor de V. M., y le experimentan pronto, por mas que instan los empeños de la corona, y aun los aprietos de su real palacio.

Lucen dignamente los descubridores de la América con mercedes de grandeza, títulos, estados poderosos y ricos mayorazgos, gozando sus descendientes cada día nuevos favores y mercedes, con que adelantan el esplendor de sus casas. El suplicante pues, no debe verse con menos lucimiento, teniendo en sus venas tan fresca la sangre real de aquel emperador, y tan reciente la memoria, de todos tan de admiracion, como sin egemplar servicio, con que Motezuma su abuelo, con ardiente afecto y sin violencia alguna, puso á las augustas plantas de la real casa de V. M. su corona, su reino, sus vasallos, y toda la Nueva-España

Nunca se envejecerá, Sr. tan heróico mérito: siempre subsiste. Hoy está gozando V. M. del imperio de Motezuma innumerables millones: con la plata y oro que tributa á V. M. cada año la corona de Méjico, llena V. M. á todo el Oriente por la puerta que abren las Filipinas, las que mantiene V. M. con las reales cajas de Méjico. Los millones que han venido á España conser como increíbles de muchos,⁽¹⁾ los que constan por los registros en la casa real de la contratacion de Sevilla, son innumerables los que han traído por alto, y rebozando en los reinos extraños, no hay quien no atesore reales megicanos.

Hoy es Méjico y sus provincias de las joyas mas ricas que resplandecen en la inmensa monarquía de V. M. Sustenta con singular esplendor que de can-

(1) Debe entenderse por muchos.

cillerías y audiencias reales, obispados, arzobispados, deanatos, universidades, colegios, suntuosas obras pias, estados de grandes, y de títulos, infinitas rentas de mayorazgos, gruesos caudales de mercaderes, poderosas y magníficas religiones, riquísimas encomiendas que V. M. reparte á los que están en España.

Y si tuviera otros nuevos mundos aquel gran Motezuma, con igual fineza y bizarría de ánimo y demostracion de afecto, los hubiera renunciado todos en la real casa de V. M. dejando á sus legítimos descendientes por mas preciosa y única herencia, sola la gloria de ser vasallos de V. M., y la seguridad de que viviendo debajo de su real proteccion, jamas echarian menos las riquezas y reinos que con tanta magnificencia poseyeron sus pasados por tantos siglos en el imperio de Méjico.

Hazañas, Sr., son estas tan especiosas, que es muy infeliz estrella de esta casa no haber conseguido ya merced de primera grandeza con cien mil ducados de renta, y oficios de los mas honoríficos de palacio. No solo dice esto el vulgo á voces; así lo siente tambien generalmente la nobleza, toda España y todas las naciones, considerando tantas circunstancias dignas de que V. M. haga mayores mercedes á tan gran casa, pues las suele hacer V. M. crecidas á méritos de que no ha interesado tan consiberables conveniencias. Y cuando haya quien hubiese avasalládole á V. M. grandes reinos, no hay rey que con igual afecto como Motezuma, en la mayor pujanza de su imperio, se entregue con todos sus vasallos por

vasallo de V. M., y lo que es de incomparable y casi increíble asombro, que en defensa de esta causa se arrestase hasta derramar la sangre y perder la vida, sacrificándose así totalmente al servicio de V. M., y de su católica corona. Sin parecer pues, que pisa la raya de la moderacion, ni los grados del merecimiento, suplica que V. M. honre su casa con primera grandeza, la llave de la cámara, y cien mil ducados de renta en la casa de la contratacion.

Y cuando en la junta particular (á que suplico á V. M. se remita la consideracion de este memorial), no mereciere que V. M. le haga merced, se sirva darle licencia para que se vuelva á las Indias, donde en un rincon de Méjico pase con la poquedad que allá tiene, lamentando su poca suerte, pues no se juzga por digno de servir á V. M. en palacio, ni gozar de la liberalidad que todos experimentan y le ofreció el virrey de Méjico en nombre de V. M., cuando le intimó su real orden para que viniese á España, que en esto del desengaño, y en lo otro del favor recibirá merced de V. M.

NOTA.—Este documento, cuya fecha ignoro, ha sido sacado por el R. P. Fr. Mucio Valdovinos que ha tenido la bondad de comunicármelo, de un manuscrito perteneciente al colegio de la Compañía de Jesus de Morelia, que se titula, „*Historia del Emperador Moctezuma, escrita por el P. Luis de Moctezuma.*” El mismo R. P. me ha ofrecido formar un extracto de esta obra, que debe ser muy curiosa, el que publicaré cuando lo reciba.

Los resultados de este memorial fueron algunas gracias de poca valía, y añade el documento inédito de donde se han tomado estas noticias, que nada pudo conseguirse por entónces á causa de los grandes trastornos de la rebelion de Flandes y conquista de Portugal. No pudiendo el conde hacer en la corte el gasto que su elevado rango demandaba, se retiró á un pequeño mayorazgo que poseia en Guadix.

Su hijo D. Pedro Tesifon de Moctezuma renovó esta pretension cuando el mocarca español, por consulta del consejo de Indias, pidió que la casa de Moctezuma reiterase la renuncia del imperio megitano que su bisabuelo habia hecho. La cláusula de la escritura literalmente es como sigue.

„Tenemos por bien, y desde luego nos todos, madre é hijos, de un acuerdo y conformidad nos desistimos, quitamos y apartamos de qualquier derecho, y pretension, que nos y qualquier de nos, y nuestros herederos y sucesores, tenemos y podemos tener en razon de ser tales bisnietos del dicho Moctezuma, y lo cedemos, renunciarnos y traspasamos en su Magestad, y en los señores Reyes, que por el tiempo fueren sus sucesores, y en su corona real.”

Clavijero ha dado en su *Historia de Méjico* el árbol genealógico de esta familia que se pone á continuación. El título fué creado por Felipe II el año de 1556 y en 1769 gozaba cuarenta mil pesos de pensión anual segun Berni en sus *Títulos de Castilla*: la grandeza de España le fué dada por Carlos III por decreto de 17 de diciembre de 1765.

DESCENDENCIA DEL REY MOTEUCZOMA.

MOTEUCZOMA, IX rey de Méjico, casado con MIAHUAJOCHITL su sobrina.

D. Pedro Johualicahuatzin Motezuma, casado con Doña Catalina Quauhjochitl, su sobrina.

D. Diego Luis Ihuitemotzin Motezuma, casado en España con Doña Francisca de la Cueva.

D. Pedro Tesifon Motezuma de la Cueva, I Conde de Motezuma, y de Tula, y Vizconde de Iluca, casado con Doña Gerónima Porras.

D. Diego Luis Motezuma y Porras, II Conde de Motezuma, &c. casado con Doña Luisa Jofre Loaisa y Carrillo, hija del Conde del Arco.

Doña María Gerónima Motezuma Jofre de Loaisa, III Condesa de Motezuma, &c., casada con D. José Sarmiento de Valladares, que fué virey de Méjico, y I Duque de Atlisco.

Doña Fausta Dominga Sarmiento y Motezuma, IV Condesa de Motezuma, muerta en tierna edad en Méjico en 1697.

Doña Melchora Sarmiento Motezuma, V Condesa de Motezuma, murió sin sucesion en 1717, por lo que recayeron los estados de Motezuma en Doña Teresa Nieto, & hija del I Marques de Tenebron.

Doña Teresa Francisca Motezuma y Porras, casada con D. Diego Cisneros de Guzman.

Doña Gerónima de Cisneros Motezuma, casada con D. Felix Nieto de Silva, I Marques de Tenebron.

Doña Teresa Nieto de Silva y Motezuma, II Marquesa de Tenebron y VI Condesa de Motezuma, &c. casada con D. Gaspar de Oca Sarmiento y Zúñiga.

D. Gerónimo de Oca y Motezuma, III Marques de Tenebron, y VII Conde de Motezuma, casado con Doña María Josefa de Mendoza.

D. Joaquín de Oca Motezuma y Mendoza, VIII Conde de Motezuma, &c. IV Marques de Tenebron, y grande de España. (Vivia cuando Clavijero escribió esta obra.)

Hay en Méjico y en España algunas ramas laterales de esta ilustre estirpe.

El primer marqués de Tenebron, segun Berni en la obra citada, se llamó D. Antonio Nieto de Silva, y no D. Felix como le pone Clavijero. Este título fué creado por el rey Carlos II en 1º de mayo de 1694. El mayorazgo estaba en Castilla la Vieja y fué del célebre cardenal D. Francisco Jimenez de Cisneros arzobispo de Toledo.

Apenas se encontrará nombre en que los escritores hayan diferido mas que en el de Moctezuma en el modo de escribirlo. Ninguno sigue el nombre megicano, por la dificultad de acomodarlo á la pronunciacion española: Cortés le llama *Muteczuma*: Bernal Diaz (en la edicion de Cano de 1795) *Montezuma*, y este mismo nombre se le dá en el título de conde y es el comun en los escritores inmediatos á la conquista: la familia se firmaba *Motezuma* segun el documento inserto en este Apéndice y los ramos de ella que quedaron en Méjico usaron llamarse *Moctezuma* por cuyo motivo y el ser lo mas usado entre nosotros es por lo que le he dado la preferencia.

EXTRACTO DE LAS ACTAS DE LOS CABILDOS
DEL AYUNTAMIENTO DE MEGICO, RELATIVAS A LAS
TURBACIONES ACONTECIDAS DURANTE LA EXPEDI-
CION DE CORTES A LAS HIBUERAS.

Viernes 17 de Febrero de 1525 años.

En este dicho día, estando juntos en cabildo según lo han de uso y de costumbre los señores Licenciado Alonso Zuazo y Pero Almíndes Cherino, y el factor Salazar, tenientes de gobernador, y Francisco de Avila y Leonel de Cervantes alcaldes, y Rodrigo de Paz, y Sotomayor, y Juan de la Torre regidores, é dende á poco de hora vinieron los señores el tesorero Alonso de Estrada y el contador Rodrigo de Albornoz, tenientes asimismo de gobernador.

En este dicho día, los dichos señores por virtud de una provision del Sr. gobernador, recibieron por alguacil mayor á Rodrigo de Paz y recibieron juramento de él conforme á la dicha provision y le dieron vara de justicia, la cual él recibió y mandaron que nombre y ponga sus tenientes conforme á la dicha provision.

Y estando en el dicho cabildo de la manera que dicho es, el dicho tesorero y contador hablaron al dicho cabildo diciendo que el dicho factor y veedor trajeron ciertas provisiones en que el Sr. gobernador los nombraba por sus tenientes, y que mostraron la provision rigurosa contra ellos, y que lo que era

en su favor no pareció, y que el Sr. gobernador, por cartas que agora les escribe, los tiene por tales sus lugares tenientes, las cuales cartas leyeron en el dicho cabildo, por ende que pedian lo remediasen, y luego los dichos contador y tesorero se salieron de dicho cabildo.

Y luego el dicho factor y veedor mostraron una provision del dicho Sr. gobernador la cual se leyó, y por ella pareció los nombra por sus tenientes, é parece por tales los recibieron.

Y luego los dichos señores Leonel de Cervantes alcalde, y el Sr. Rodrigo de Paz alguacil mayor, y Gutierre de Sotomayor, y el dicho Juan de la Torre regidores, dijeron que pedian por merced á los dichos señores que se saliesen del dicho cabildo, porque parecia que se apasionaban, y salieron el Licenciado Alonso Zuazo, y el dicho factor y veedor y Francisco de Avila se salieron.

Y luego platicaron sobre lo susodicho y por votos cada uno de los dichos señores dijo lo siguiente.

El dicho Leonel de Cervantes alcalde, dijo: que le parecia que la provision que presentaron los dichos factor y veedor del Sr. gobernador, que aquella se debe guardar hasta tanto que parezca otra cosa, porque parece estar recibidos en cabildo por ella.

El Sr. Rodrigo de Paz dijo, que visto lo que el dicho tesorero y contador pide, diciendo que el factor y veedor trajeron dos provisiones del Gobernador su Señor, la una para que todos cuatro juntamente asitiesen, conforme á la provision que el dicho tesorero

y contador antes tenian, y que el factor y veedor presentaron en cabildo sola la una provision, de lo qual el cabildo fué engañado, y que no obstante que ellos son admitidos por la provision que presentaron, el Licenciado Zuazo es juez in solidum en las cosas de justicia, como parece por la provision que para ello tiene, ante el qual el dicho tesorero y contador han pedido su justicia: que visto lo que el Licenciado Zuazo como tal juez en este caso sentencie siendo justicia, que aquello en cabildo se cumplirá, y que hasta en tanto, que la provision del dicho factor y veedor se guarde y cumpla como en ella se contiene.

El dicho Sotomayor dijo, que el Licenciado Zuazo es juez por la provision que de su merced para ello tiene, y que él tiene sentenciado sobre el caso que se ha platicado, y lo que el dicho Licenciado tiene sentenciado, que aquello le parece que se debe guardar y guarde.

El dicho Juan de la Torre dijo, que en este caso no se determina á dar su voto, mas de remitirse á lo que el Sr. Licenciado Alonso de Zuazo, como letrado y juez que es de esta causa, que lo que él determinare en ella se verá en cabildo, y por su parte como regidor guardará y cumplirá el servicio de S. M. y del dicho Sr. gobernador.

Y luego Pero Sanchez Farfan como procurador de esta ciudad dijo, que por quanto él ha sabido que los señores factor y veedor trajeron una provision del Sr. gobernador, de la qual el tesorero y contador se hallan agraviados, y lo han puesto en justicia ante el

Sr. Licenciado Zuazo, y ha venido á su noticia que está concluso el pleito y ordenada la sentencia y para por pronunciarse, y porque de dar aquella sentencia podria haber algun escándalo en la ciudad, de lo qual se seguiria mucho daño; que pide y requiere á sus mercedes y personas, que antes que se pronuncie la dicha sentencia la vean, y vean si de ella se puede seguir algun daño en deservicio de Dios Nuestro Señor, y de S. M., y del bien de la república, y pidio-lo por testimonio.—Pero Sanchez Farfan.

Y luego los dichos señores alcaldes y regidores que han votado, respondiendo al pedimento ó requerimiento hecho por el dicho Pero Sanchez Farfan dijeron, que ante el Licenciado pende este negocio, y que como juez determinará lo que hallare por justicia; que no habrá alborotos, y que el que los hiciere será castigado por justicia.

En el dicho dia mes y año susodichos en la tarde, tornaron á estar en su cabildo los nobles señores el Licenciado Alonso Zuazo, teniente de gobernador, y Francisco de Avila, alcalde, y Rodrigo de Paz, y Sotomayor, y Juan de la Torre, regidores.

Y despues de lo susodicho hoy dicho dia en la tarde, estando en el dicho cabildo el dicho Sr. Licenciado, satisfaciendo al pedimento ó requerimiento hecho por Pero Sanchez Farfan procurador de la dicha ciudad dijo, que era muy contento y alegre que el dicho proceso y sentencia se trajese al dicho cabildo, y viesen la justicia y regidores de él lo que en tal caso tenia pronunciado y sentenciado, y de como todo era

conforme al servicio de Dios Nuestro Señor, y de S. M., y del Sr. gobernador en su real nombre, y para paz y sosiego de muchos bullicios y escándalos que podrian suceder, así entre los españoles que en esta Nueva-España residen, como acerca de los naturales de ella, y para que en esto el dicho ayuntamiento provea lo que mas conviene á la sazón, y se haga conforme á lo susodicho.

Y luego el dicho alcalde y regidores dijeron, que el Sr. Licenciado haga justicia como mejor viere y le pareciere, porque todo lo que su merced hiciere como juez, el cabildo lo ha por bueno y lo aprueban.

Lo cual todo que dicho es, luego en este dicho dia en la tarde, á poca de hora por Hernando Perez escribano, fué notificado lo susodicho en esta tarde á los señores factor y veedor en sus personas.

Los cuales dijeron, que el dicho cabildo hecho hoy en la tarde, va contra todo orden de derecho y se puede llamar mas propriamente monipodio, para proveer cosas en deservicio de S. M. y en desasosiego de esta ciudad, segun parece por lo proveido, y por tanto lo proveido esninguno y de ningun valor y efecto, por quanto aunque todo el cabildo se hallara presente, y especialmente dia señalado para él, la ciudad no era parte para aprobar lo que el dicho Licenciado hiciese, por ser como es recusado y suspenso en este negocio, y no lo haber conocido ni reconocer por tal juez, y lo mismo se dice por Francisco de Avila, alcalde, y demas de esto la ciudad los tiene recibidos y están en posesion usando y gozando del cargo de tenientes

del Sr. gobernador, y no habiendo otra cosa en contra como no la hay, no puede dejar de ser cumplida y guardada la dicha provision: por tanto, por virtud del poder que del Sr. gobernador tienen, les mandan á los dichos alcalde y regidores que hicieron el dicho cabildo extraordinario, que so pena de muerte y de perdimiento de bienes para la cámara y fisco de S. M., no se entrometan á aprobar ni aprueben cosa alguna de lo por el dicho Licenciado determinado, antes lo dén por ninguno como lo es en sí el ayuntamiento que así hicieron, porque esto es lo que conviene al servicio de Dios Nuestro Señor, y de S. M., y paz y sosiego de esta ciudad, y se cumpla la provision que por el Sr. gobernador está dada, la cual está obedecida y cumplida, y así lo mandaron notificar á mí el dicho escribano á los susodichos.—Gonzalo de Salazar.—Pero Almindez.

En 18 de febrero de 1525 años, se notificó este auto á los señores regidores, estando en cabildo hoy dicho dia sábado, conforme al mando susodicho.

En sábado 25 de febrero de 1525 años.

En este cabildo, estando en él los señores Licenciado Alonso Zuazo, y el tesorero Alonso de Estrada, y el contador Rodrigo de Albornoz, y el factor Salazar, el dicho factor presentó una provision firmada del muy magnifico Sr. Hernando Cortés, segun por ella parecia, y presentada ante los dichos señores, y ante la justicia y regidores del dicho cabildo dijo, que pedía y pidió á sus mercedes la guarden y

cumplan segun que en ella se contiene, y so las penas en ella contenidas, y luego el veedor Pero Almindez que estaba presente dijo, que dice y pide lo mismo.

Y luego el dicho Sr. Licenciado dijo, que ya sobre esta causa habia pleito pendiente, y sobre la dicha pendencia, ante los dichos señores, ha habido pronunciamiento y sentencia, la cual está mandada obedecer y cumplir por muchas causas y razones contenidas en lo pronunciado á que dijo se referia, y que por bien de paz y concordia de todos estos señores, y por lo que toca y atañe al servicio de S. M. y del Sr. gobernador en su real nombre, quietud y sosiego y pacificacion de estas partes, mandaba lo que mandado tiene.

Y luego los dichos contador y tesorero dijeron, que esta dicha provision ha sido ya presentada en este cabildo, y que lo en ella contenido se ha litigado con el dicho Sr. Licenciado, y que en ello su merced dió y pronunció sentencia, de la cual hicieron presentacion y pidieron á los señores de este ayuntamiento que la cumplan y guarden como en ella se contiene.

Luego los señores Francisco de Avila, alcalde, y Rodrigo de Paz, y Sotomayor, regidores dijeron, que obedecian la sentencia dada y pronunciada por el Sr. Licenciado, y aquella obedecian y están prestos de la cumplir como en ella se contiene, y en cumplimiento de la dicha sentencia recibieron á los dichos tesorero y contador por tenientes de gobernador, segun y como antes lo eran, y hicieron el juramento y solemnidad, segun que de antes lo tienen hecho.

Juan de la Torre, regidor que estaba presente dijo, que por quanto despues de los votos y autos que en este cabildo pasaron sobre este caso el viérnes que pasó, los dichos señores Gonzalo de Salazar y Pero Almindez de Chirino, tenientes de gobernador, habian mandado so graves penas, que no recibiesen á los dichos señores tesorero y contador á los oficios de gobernacion, ni entendiésemos en mas, pues ellos lo eran por provision bastante, como mas largamente en los dichos sus mandos parece; que agora por hallarse presente al recibimiento de estos señores tesorero y contador, no le pare perjuicio á su persona y bienes, pues él en ello no va contra el mandato de los señores tenientes, directe ni indirecte y que así lo pide por testimonio.

Miércoles 19 de abril de 1525 años.

Y luego incontinenti, el dicho Rodrigo de Paz dijo, que por quanto los dias pasados el Sr. Licenciado Zuazo dió una sentencia, por la cual mandó que admitiesen por tenientes de gobernador á los señores Alonso de Estrada y Rodrigo de Albornoz, tesorero y contador de S. M. juntamente con el factor y veedor, la cual dicha sentencia aunque al presente fué por él consentida, que agora porque le parece que en los admitir á los susodichos por tenientes de gobernador no hizo lo que debia: que decia y era su parecer, que no se debian de admitir á los dichos cargos, salvo los dichos factor y veedor, por virtud de la provision que presentaron, la cual se debe pregonar

cumplan segun que en ella se contiene, y so las penas en ella contenidas, y luego el veedor Pero Almindez que estaba presente dijo, que dice y pide lo mismo.

Y luego el dicho Sr. Licenciado dijo, que ya sobre esta causa habia pleito pendiente, y sobre la dicha pendencia, ante los dichos señores, ha habido pronunciamiento y sentencia, la cual está mandada obedecer y cumplir por muchas causas y razones contenidas en lo pronunciado á que dijo se referia, y que por bien de paz y concordia de todos estos señores, y por lo que toca y atañe al servicio de S. M. y del Sr. gobernador en su real nombre, quietud y sosiego y pacificacion de estas partes, mandaba lo que mandado tiene.

Y luego los dichos contador y tesorero dijeron, que esta dicha provision ha sido ya presentada en este cabildo, y que lo en ella contenido se ha litigado con el dicho Sr. Licenciado, y que en ello su merced dió y pronunció sentencia, de la cual hicieron presentacion y pidieron á los señores de este ayuntamiento que la cumplan y guarden como en ella se contiene.

Luego los señores Francisco de Avila, alcalde, y Rodrigo de Paz, y Sotomayor, regidores dijeron, que obedecian la sentencia dada y pronunciada por el Sr. Licenciado, y aquella obedecian y están prestos de la cumplir como en ella se contiene, y en cumplimiento de la dicha sentencia recibieron á los dichos tesorero y contador por tenientes de gobernador, segun y como antes lo eran, y hicieron el juramento y solemnidad, segun que de antes lo tienen hecho.

Juan de la Torre, regidor que estaba presente dijo, que por quanto despues de los votos y autos que en este cabildo pasaron sobre este caso el viérnes que pasó, los dichos señores Gonzalo de Salazar y Pero Almindez de Chirino, tenientes de gobernador, habian mandado so graves penas, que no recibiesen á los dichos señores tesorero y contador á los oficios de gobernacion, ni entendiésemos en mas, pues ellos lo eran por provision bastante, como mas largamente en los dichos sus mandos parece; que agora por hallarse presente al recibimiento de estos señores tesorero y contador, no le pare perjuicio á su persona y bienes, pues él en ello no va contra el mandato de los señores tenientes, directe ni indirecte y que así lo pide por testimonio.

Miércoles 19 de abril de 1525 años.

Y luego incontinenti, el dicho Rodrigo de Paz dijo, que por quanto los dias pasados el Sr. Licenciado Zuazo dió una sentencia, por la cual mandó que admitiesen por tenientes de gobernador á los señores Alonso de Estrada y Rodrigo de Albornoz, tesorero y contador de S. M. juntamente con el factor y veedor, la cual dicha sentencia aunque al presente fué por él consentida, que agora porque le parece que en los admitir á los susodichos por tenientes de gobernador no hizo lo que debia: que decia y era su parecer, que no se debian de admitir á los dichos cargos, salvo los dichos factor y veedor, por virtud de la provision que presentaron, la cual se debe pregonar

públicamente para que venga á noticia de todos, y que por ser como es informado de lo susodicho, lo dice y propone segun y de la manera que dicho tiene.—Rodrigo de Paz.

Y luego el dicho Sr. Francisco de Avila dijo, que el Licenciado Zuazo, teniente de gobernador y alcalde mayor en la justicia in solidum, pronunció y sentenció entre los dichos señores oficiales, que fuesen todos admitidos á la gobernacion, la cual dicha sentencia fué aprobada por la mayor parte de este cabildo, y fueron admitidos los dichos señores por tenientes de gobernador, con parecer de dicho Sr. Licenciado como letrado y juez que es y del dicho cabildo: que si ello fué justo ó no fué justo, que el dicho Sr. Licenciado tiene la examinación y prueba de ello cada y cuando que se la pidieren, y que él no es en que haya otra novedad mas de las habidas, ó que si algunas hubiere, en que Dios y el rey sean deservidos, que desde agora se exime de ello, y que esto daba y dió por su respuesta.—Francisco Dávila.

Y luego incontinenti el alcalde Leonel de Cervantes que vino al dicho cabildo dijo, que hasta tanto que los señores factor y veedor vinieron de donde su merced está, él tuvo por tenientes de gobernador á los señores contador y tesorero, por la provision que del Sr. gobernador tenian, y que los dichos señores factor y veedor trajeron otra provision, por la cual revocaba la que tenia dada á los dichos señores tesorero y contador y otra cualquier que hubiese dado, la cual fué recibida en cabildo: que él desde entonces tenia y

tiene por tenientes de gobernador á los dichos factor y veedor y no á otra persona ninguna, y cada y cuando que los dichos señores alcalde y regidores quisieren entender en todo lo que convenga á servicio de Dios, y de S. M. y del Sr. gobernador en su nombre, él está presto y aparejado de lo cumplir muy enteramente, y que así requiere y pide á los dichos señores alcaldes y regidores que los tengan por tales tenientes de gobernador á los dichos factor y veedor, y no á otra ninguna persona y pídelo por testimonio.—Leonel de Cervantes.

Y luego el dicho Gutierre de Sotomayor dijo, que él ha tenido y tiene por tenientes del Sr. gobernador á los dichos tesorero y contador, juntamente con los dichos factor y veedor, por estar como están recibidos en cabildo, y que así los tiene y terná hasta tanto que el Sr. gobernador venga.—Sotomayor.

Y luego el dicho Juan de la Torre dijo, que desde el dia que fué notificada en este cabildo la sentencia del Sr. Licenciado Zuazo, para que se recibiesen por tenientes de gobernador al tesorero Alonso de Estrada y al contador Rodrigo de Albornoz, él fué de voto y parecer que no se recibiesen, ni se innovase la provision dada por el Sr. gobernador á los señores Gonzalo de Salazar y Pero Almindez Chirino, como mas largamente en el auto que entónces hizo parecerá, y que lo mismo dice agora, refiriéndose en lo que primero habia dicho.—Juan de la Torre.

Y luego vinieron al cabildo los señores factor y veedor de SS. MM., á los cuales los dichos alcalde

Leonel de Cervantes, y Rodrigo de Paz, y Juan de la Torre dijeron, que los requerian y requirieron manden pregonar la dicha su provision, para que venga á noticia de todos, para que los tengan solamente por tenientes del Sr. gobernador.

El dicho alcalde Francisco Dávila dijo, que él tiene á todos los dichos señores oficiales de S. M. por tenientes de gobernador, y que si algunos de ellos pretenden tener derecho á la dicha gobernacion, mas los unos que los otros, que hagan en ello lo que fuere justo.

El dicho Sotomayor dijo, que él tiene á todos los dichos señores por tenientes de gobernador, y que así los terná hasta que el Sr. gobernador venga.

Y luego los dichos señores factor y veedor dijeron, que como tenientes del dicho Sr. gobernador, por virtud de la provision que de su merced tienen, y del recibimiento que les fué hecho en este cabildo, que se conformaban y conformaron con lo que la mayor parte de lo que dos alcaldes y regidores tienen acordado, y que mandaban y mandaron que la dicha provision se pregone, porque los vecinos y moradores de esta Nueva-España sepan los que han de gobernar la tierra en nombre del Sr. gobernador; y que porque en las cosas pasadas, en que los dichos señores tesorero y contador se opusieron, y el dicho Sr. Licenciado se quiso hacer juez, fué cosa injusta y agraviada, y así apelaron de ella, como de sentencia dada por no juez, que lo daban y dieron agora de nuevo, como de antes lo tienen dado por ninguno, porque así cumple al ser-

vicio de S. M. y bien de los vecinos y moradores de la tierra.

Este dia se pregonó la dicha provision de los dichos factor y veedor en la plaza pública de esta ciudad, estando presentes los dichos señores, en faz de mucha gente que ende estaba.—Testigos Antonio de Villa Gomez, y D. Diego, y otros muchos.

En 20 de abril de 1525 años.

En este dia, estando en cabildo y ayuntamiento los señores Licenciado Zuazo, y los señores factor y veedor de S. M., tenientes de gobernador en esta Nueva-España, y el comendador y alcalde Cervantes, y Gutierre de Sotomayor, y Rodrigo de Paz, y Juan de la Torre, regidores, por ante mí el dicho escribano dijeron, que por quanto en el cabildo pasado se mandó pregonar cierta provision del Sr. gobernador, para que tuviesen por gobernadores á los dichos señores factor y veedor, juntamente con el Sr. Licenciado Zuazo y no otra persona alguna, sobre lo cual hoy dicho dia, el dicho Sr. Licenciado habia entendido que se entrometian en lo corregir y enmendar, y sobre ello mandó hacer ciertos autos y notificaciones, que querian entender y platicar sobre ello lo que convenia al servicio de S. M., y bien y pacificacion de estas partes; y queriendo proveer sobre ello, dijeron los dichos señores factor y veedor, y Leonel de Cervantes, y Rodrigo de Paz, y Juan de la Torre, que en lo que la dicha ciudad, juntamente con los dichos tenientes de gobernador ayer acordaron, en obedecer y

mandar guardar y cumplir la provision que del Sr. gobernador tenian y tienen, fué justificadamente hecho y enmendarse lo que mal se habia hecho, en obedecer la sentencia que el dicho Sr. Licenciado habia da lo sin ser juez para ello; porque al bien y procomun conviene lo susodicho que agora de nuevo se torne á mandar, á mayor abundamiento que se pregone públicamente que ninguna persona, justicia ni oficial de esta ciudad sea obligado á obedecer ningun mandato ni mandamiento, salvo de los dichos señores Licenciado Zuazo, y factor y veedor de S. M., ó de la mayor parte de ellos, so pena de perdimiento de todos sus bienes, y al que no los tuviere de cien azotes, ni parezcan á sus llamamientos ni emplazamientos así en las cosas de la justicia como en las de la gobernacion, segun y como en la provision que del dicho gobernador tienen lo dice y se contiene, salvo de los dichos señores, segun dicho es.

Y luego el dicho Sotomayor dijo, que él tiene por tenientes de gobernador al Sr. Licenciado Zuazo, y á los señores tesorero, y contador, y factor, y veedor de S. M., y así los terná hasta que el Sr. gobernador venga.

El dicho Licenciado Zuazo dijo, que él dió la dicha sentencia que de suso se hace mencion, y que conforme á ella hasta agora está votado y platicado en paz y sosiego; que él segun derecho no puede venir contra su sentencia, que él está presto y aparejado de cumplir en todo lo que el Sr. gobernador le mandare y le tiene mandado.

Los dichos señores factor, y veedor, y alcaldes, y regidores, dijeron, que mandaban lo que tienen mandado, y pedian y requerian al dicho Sr. Licenciado se conforme con la dicha provision del Sr. gobernador, y con lo que ellos y la mayor parte del cabildo tienen acordado, con protestacion que todo lo que sobre razon de lo susodicho y protestado quieren hacer sucediere, sea culpa y cargo del dicho Sr. Licenciado y pidiéronlo por testimonio.

Pregonose en 21 del dicho mes y año, por voz de Francisco Gonzalez, pregonero.

Mártres 2 de mayo de 1525 años.

Este dia estando en cabildo y ayuntamiento los señores factor, y veedor, y Licenciado Zuazo, tenientes de gobernador, y los señores alcalde Leonel de Cervantes, y Rodrigo de Paz, y Juan de la Torre, regidores, para entender en cosas cumplideras á servicio de S. M. y al bien y procomun de esta ciudad, dijeron, que por quanto en esta ciudad han acaecido algunas cosas despues que el Sr. gobernador se partió de ella, que es bien hacer relacion á S. M., que les parecia que se debia de escribir sobre ello á S. M., dándole relacion de todo, y porque sea mas informado de la verdad, que se haga una informacion de testigos de todo lo acaecido y sucedido despues de la partida del dicho Sr. gobernador, y porque se haga mas en forma, mandaban é mandaron á Pero Sanchez Farfan, procurador de esta ciudad, que haga un pedimento sobre ello ante dicho Sr. alcalde, y presen-

te los testigos que convengan de se presentar en la dicha razon.

En 23 de mayo de 1525 años.

Este dia estando en cabildo los señores factor y veedor, y el Licenciado Zuazo, tenientes de gobernador, y el alcalde Leonel de Cervantes, y Sotomayor, y Rodrigo de Paz, y Antonio de Carabajal, alcalde y regidores dijeron, que por quanto en esta ciudad algunas personas traian armas ofensivas y defensivas, á mas de las que se suelen y acostumbran traer, lo cual es manera de alboroto y escándalo: por tanto que mandaban y mandaron que se apregone públicamente, que se guarde y cumpla la cédula de S. M., en que manda las armas que han de traer los conquistadores, y los demas; que ninguna persona de ningun estado ni condicion que sea, traiga otras armas salvo espada y puñal, y si anduviere á caballo que pueda traer un mozo con lanza; so pena que el que lo contrario hiciere, por el mismo caso haya perdido las dichas armas que así trajere demas de las susodichas, las cuales sean para el alguacil que se las tomare.

NOTA. Don Carlos de Sigüenza escribió á la margen: „Este fué el último cabildo á que asistió el „Licenciado Zuazo, porque en la noche de este dia „lo prendieron y el dia siguiente, víspera de la As- „cencion, comió en Tezcuco. Véase á Oviedo en „su Historia, en el libro de los naufragios § 32 fol. „183.”

En 4 dias del mes de agosto de 1525 años (1).

NOTA. D. Carlos de Sigüenza al pié de la firma de Rodrigo de Paz, que se vé en la acta del cabildo de este dia, escribió; „Esta es la última firma de Rodrigo de Paz en este libro, porque despues le ahorcó „su grande amigo Gonzalo de Salazar.”

En 17 de agosto de 1525 años.

NOTA. Ninguno firmó este cabildo, por consiguiente ni Rodrigo de Paz, aunque asistió á él,

Martes 22 de agosto de 1525 años.

Este dicho dia, estando ayuntados en su cabildo los dichos señores Gonzalo de Salazar y Pero Almindez Chirino, factor y veedor é tenientes de gobernador, y Leonel de Cervantes, alcalde, y Juan de la Torre, é Antonio de Carabajal, é Diego de Valdenebro, é Gonzalo Mejía, regidores; Antonio de Villaroel, vecino de esta ciudad, presentó una provision de los dichos señores tenientes de gobernador, por la cual parece que le proveyeron de alguacil mayor de esta ciudad, con voto de regidor en ella: la cual vista por los dichos señores justicia y regidores, recibieron juramento del dicho Antonio de Villaroel, sobre la señal de la Cruz, segun forma de derecho, so virtud del cual juró y prometió de usar bien é fielmente de dicho

[1] En el Apéndice I fol. 26, se puso por equivocacion, hablando de el cabildo del dia 1º de este mes, esta última firma de Paz, que fué en debiendo ser el 4 como aquí se vé.

cargo, guardando el servicio de SS. MM., é bien é procomun de esta ciudad, é cumplirá los mandamientos de los dichos señores tenientes de gobernador, é alcaldes de esta ciudad, é guardará el secreto del cabildo é de los dichos mandamientos, y en todo hará como buen alguacil mayor é regidor suele é debe hacer, é hecho el dicho juramento, los dichos señores justicia é regidores, lo recibieron al dicho oficio.

Este dicho dia, estando ayuntados en su cabildo, los dichos señores Gonzalo de Salazar, é Pero Almindez Chirino, factor y veedor de S. M., é tenientes de gobernador en esta Nueva-España, é Leonel de Cervantes, alcalde, é Antonio de Villaroel, alguacil mayor, é Juan de la Torre, é Antonio de Carabajal, é Diego de Valdenebro, é Gonzalo Mejía, regidores, los dichos señores tenientes de gobernador propusieron en el dicho cabildo é dijeron, que bien sabian los dichos señores justicia é regidores como ha mas de seis meses que no se sabe del dicho Sr. gobernador, ni hay nueva de él, é que es pública voz é fama en toda esta Nueva-España que es muerto con todos los que con él iban, por mano de los indios, é que el dicho Sr. Hernando Cortés los dejó proveidos de capitanes generales de esta Nueva-España, é de tenientes de gobernador en ella, é ellos fueron recibidos á los dichos oficios, é que despues acá que ha habido algunas novedades en esta ciudad cerca de los dichos sus oficios, é algunos alborotos y escándalos, y que agora nuevamente el sábado en la noche pasado, queriendo los dichos señores tenientes de goberna-

dor inventariar toda la hacienda, joyas, é oro, é plata que el dicho Sr. gobernador dejó en poder de Rodrigo de Paz, é así mismo lo que él en su nombre ha habido de los indios vasallos de S. M., para que de allí se pagase á S. M. lo que el dicho Sr. Hernando Cortés le debia, é lo que á S. M. pertenecia despues de su muerte de lo habido de los dichos indios, para que el resto quedase así mismo á buen recaudo, para sus herederos del dicho Hernando Cortés: el dicho Rodrigo de Paz hecho un cabildo privado, tentó de ver si los podia remover de los dichos oficios, é volver á esta ciudad al Licenciado Zuazo que S. M. mandó llevar preso, ó poner otro en su lugar; é que queriendo los dichos señores tenientes de gobernador inventariar todavía los dichos bienes, segun que por los dichos señores tesorero é contador de SS. MM. les fué requerido, el dicho Rodrigo de Paz se hizo fuerte en las casas del dicho Sr. gobernador, con mucha gente armada é tiros de artillería, é hubo en esta ciudad tanto alboroto y escándalo que se hubiera de perder la tierra, é hubiera muchas muertes de hombres sobre hacer el dicho inventario, no queriendo el dicho Rodrigo de Paz obedecer sus mandamientos é á los pregones dados en la plaza frontero de la dicha casa, para que el dicho Rodrigo de Paz hiciese llana la dicha casa, é despidiese el dicho ayuntamiento de gentes, ni ellos se querian derramar ni salir de la dicha casa, aunque sobre ello les fueron puestas muchas penas, hasta tanto que á intercesion de frailes é personas religiosas que anduvieron en medio, lo hu-

bieron de hacer; é como quiera que segun derecho, é fuero, é uso de España, cuando quiera que algun capitán general, gobernador é corregidor muere, los tenientes que el tal capitán general, gobernador é corregidor tenia presentados, usaban de los dichos oficios, é eran tenidos é obedecidos en ellos por S. M. hasta tanto que S. M. proveia de otros nuevos capitanes, gobernadores é corregidores; pero que á mayor abundamiento por escusar los dichos alborotos y escándalos, si necesario era les pedian é requerian que de nuevo los recibiesen á los dichos oficios de tenientes de capitán general y gobernadores de esta Nueva-España por SS. MM.

E luego los dichos señores justicia é regidores, para votar en el dicho caso, mandaron salir fuera del dicho cabildo á los dichos señores tenientes de gobernador; é salidos preguntaron al Bachiller Alonso Perez, letrado del dicho cabildo, que les diga si segun derecho de mas del dicho uso é costumbre de España, se suele ó debe hacer lo que los dichos señores tenientes de gobernador pedian: el cual dijo, que segun derecho, los tales tenientes de capitán y gobernador ó corregidor, que son recibidos y usan de los dichos oficios, no espira su poder por muerte del capitán ó gobernador ó corregidor principal, hasta tanto que S. M. provea de otros, y que deben ser obedecidos segun y por la forma y materia que antes lo eran, y que los que lo contrario hiciesen caerán en mal lazo y S. M. los podria castigar, como si fuesen subdelegados y tuviesen su mismo poder, pues por el poder

de S. M. fueron subdelegados, el cual no pudo espirar en los tales subdelegados.

E luego los dichos señores justicia y regidores mandaron entrar en el dicho cabildo á los dichos señores tenientes de capitán general y de gobernador y justicia mayor y dijeron, que pues era pública voz y fama que el Sr. gobernador es muerto y todos los que fueron con él, por mano de los indios, y que de esto hay mucha certinidad, por haber siete meses poco mas ó menos que no se sabe de él, ni de ningun español ni indio que con él fueron; por do se cree que por ser la tierra por do iban tan fragosa y llena de ciénegas, que los indios los tomaron en parte donde no pudieron valerse, ni escapar ninguno que trajese la razon; y vistos los dichos alborotos y escándalos y desacatamientos hechos á los dichos señores tenientes de gobernador, en deservicio de Dios y de S. M., y porque si esto no se remediase se podria perder la tierra, que juraban y juraron por el nombre de Dios y de Santa María, y por las palabras de los sus Evangelios, sobre la señal de la Cruz en que pusieron sus manos derechas corporalmente, de los haber y tener y obedecer de aquí adelante por tenientes de capitán general, é gobernador, y justicia mayor de esta Nueva-España por SS. MM., y si necesario era, dijeron, que de nuevo en nombre de S. M. los recibian y recibieron á los dichos oficios, y que mandaban y mandarán por todos los vecinos y moradores, estantes y habitantes de esta ciudad y su tierra y términos, serán por tales tenientes de S. M., obedecidos y cum-

plidos sus mandamientos, so las penas que les pusiesen, hasta tanto que S. M. provea sobre ello lo que mas sea su servicio, y hasta tanto que el dicho Sr. gobernador, si es vivo, otra cosa provea: y mandaron que se junte el pueblo por que no haya ninguna novedad, y juren de lo tener y guardar y cumplir así, y para ello mandaron dar un pregon en esta dicha ciudad, su tenor del cual es este que se sigue.

NOTA. Don Carlos de Sigüenza, á la márgen del párrafo siguiente escribió: „Suponiendo la muerte de Cortés, con parecer del Bachiller Alonso Perez, letrado, se hacen pregonar por gobernadores y capitanes generales Salazar y Chirino, mártes veintidos de agosto de 1525 años; el sábado ántes fué el alboroto de Rodrigo de Paz.”

Sépan todos los vecinos y moradores, estantes y habitantes en esta ciudad, como estando ayuntados en su cabildo, segun que lo han de uso y de costumbre, los señores justicia y regidores de esta ciudad; viendo la pública voz y fama del Sr. gobernador Hernando Cortés, y como era muerto, y las novedades que ha habido en lo de los capitanes generales y tenientes de gobernador de esta Nueva-España, y los alborotos y escándalos que sobre los dichos oficios ha habido, especialmente el sábado en la noche que agora pasó, con el ayuntamiento de gentes que hizo Rodrigo de Paz contra los señores tenientes de gobernador, en gran deservicio de SS. MM., y daño y perdimiento que pudiera recrecer de la tierra, levantándose los

naturales de ella como otras veces lo han hecho; acordaron con parecer del letrado del cabildo de esta ciudad, que pues el Sr. gobernador Hernando Cortés proveyó de capitanes generales y tenientes de gobernador á los señores Gonzalo de Salazar y Pero Almindez Chirino, con jurisdiccion civil y criminal, y les dió poder cumplido para usar del dicho cargo en esta Nueva-España, segun que lo tenia de SS. MM., y fueron recibidos á los dichos oficios, y los han usado y usan, y de derecho no espira su poder por muerte del dicho Sr. gobernador; por ende, que si necesario era por mas servir á S. M. y por la pacificacion de la tierra, de nuevo los recibian y recibieron á los dichos oficios de tenientes de capitán general y de gobernador de esta Nueva-España por SS. MM., segun que hasta aquí lo han usado, y segun que lo usaba el dicho Sr. gobernador, hasta tanto que SS. MM. otra cosa provean, ó el dicho Sr. gobernador si fuere vivo venga: y que mandaban y mandaron á todos los vecinos y moradores, estantes y habitantes en esta ciudad, y su tierra y término, que los hayan y tengan y obedezcan por tales tenientes de capitán general y de gobernador y justicia mayor por SS. MM., y cumplan sus mandamientos, y para hacer y ejecutar sus oficios y lo que conviene al servicio de S. M. y al bien y procomun de la tierra, acudan á ellos y les den todo el favor y ayuda que menester hubieren: so pena de muerte y perdimiento de todos sus bienes á los que lo contrario hicieren, para la cámara y fisco de SS. MM., á las cuales dichas penas desde agora con

autoridad de la justicia que en el dicho cabildo estaba, los condenaron y hubieron por condenados lo contrario haciendo: y porque venga á noticia de todos y ninguno pueda pretender ignorancia, mandáronlo pregonar públicamente.

E despues de esto, saliendo del dicho cabildo los dichos señores justicia y regidores, estando en las dichas casas del dicho Sr. gobernador mucha gente ayuntada, estando allí presentes los señores Alonso de Estrada y Rodrigo de Albornoz, tesorero y contador de SS. MM. en esta Nueva-España, luego los dichos señores justicia y regidores les hicieron relacion de lo susodicho, y mandaron á mí Diego de Ocaña, escribano público de esta ciudad, que residí en el dicho cabildo que les leyese el dicho pregon, y por mí les fué leído á voz alta, y así leído, los dichos señores tesorero y contador hicieron á todos los que allí estaban ayuntados un razonamiento, el efecto del cual era que todo estaba muy bien hecho, y que así convenia al servicio de S. M. y al bien de la tierra, y que ellos eran alegres y contentos de ello, y que si alguna diferencia les parecia que habia habido entre los dichos señores factor y veedor tenientes de gobernador y ellos, habia sido todo movido á buen fin, pensando los unos y los otros que acertaban mas en el servicio de S. M., y que ya se habian acordado en él, y que les rogaban que de aquí adelante no se hiciesen mas alborotos, porque era en gran deservicio de S. M. y otras cosas muchas dijeron á estas semejantes, de que fueron testigos los dichos señores justicia y regidores.

E luego el comendador Gil Gonzalez de Avila, por mandado de los dichos señores tenientes de gobernador recibió pleito homenaje de Gonzalo de Ocampo, alcaide de la fortaleza y atarazanas de esta ciudad, el cual teniendo puestas sus manos entre las del dicho Gil Gonzalez, hizo pleito homenaje una y dos y tres veces; una y dos y tres veces; una y dos y tres veces como caballero y hijodalgo, segun uso y fuero de España, de acudir con la dicha fortaleza y con todos los tiros y armas y otras cosas que en ella están á SS. MM., tirados y pagados, y á los dichos señores Gonzalo de Salazar y Pero Almindez Chirino, tenientes de gobernador en su nombre, testigos los susodichos.

E luego los dichos señores justicia y regidores recibieron juramento sobre la señal de la Santa Cruz, segun forma de derecho, del dicho Gil Gonzalez de Avila, y de Andrés de Tápia, [*siguen multitud de nombres de todos los vecinos principales*]: so virtud del cual juraron y prometieron de tener, guardar, y cumplir todo lo contenido en el dicho pregon que se ha de dar y les fué leído delante testigos los sobredichos.

E despues de esto, este dicho día en la tarde, estando en la plaza pública de esta ciudad Juan de Erbas, pregonero del consejo de ella, pregonó el dicho pregon á alta y viva voz, en haz de mucha gente que ende estaba, testigos Jorge de Alvarado, y Hernando Perez, escribano, y Juan Hernandez del Castillo, escribano público, y otros muchos.

Mártres 10 de octubre de 1525 años.

En este dia, estando en cabildo y ayuntamiento los muy nobles señores factor y veedor de S. M. y tenientes de gobernador en esta Nueva-España, y los señores Leonel de Cervantes, alcalde, en la dicha ciudad, y Diego de Valdenebro, y Gonzalo Mejía, y Antonio de Carabajal, regidores, dijeron; que por quanto al servicio de S. M. conviene avisarle de las cosas que acá han sucedido y del estado de la tierra, y para este efecto se han señalado dos personas para que vayan á hacer la dicha relacion, que son Antonio de Villaroel, alguacil mayor, y Bernardino Vazquez de Tápia, que acordaban y acordaron que se les diese poder, así en nombre de esta ciudad, como de toda la tierra y de las villas que al presente están pobladas de españoles, para pedir las cosas necesarias y cumplideras al servicio de S. M. y al bien y procomun de esta tierra, y de los vecinos y moradores de ella.

En sábado 16 de diciembre de 1525 años.

Este dia, estando juntos en cabildo y ayuntamiento, segun que lo han de uso é de costumbre, conviene á saber el muy noble Sr. Gonzalo de Salazar, teniente de gobernador en esta Nueva-España, é los señores Leonel de Cervantes, alcalde en la dicha ciudad, y Antonio de Carabajal, y Gonzalo Mejía, regidores, y Juan de la Torre, y Diego de Valdenebro, por ante mí Pedro del Castillo, escribanó público y del dicho

cabildo, entendiendo en cosas cumplideras al servicio de S. M. y al bien y pacificacion de esta dicha ciudad dijeron, que á su noticia es venido que Jorge de Alvarado, en nombre de Pedro de Alvarado su hermano, trajo cierta capitulacion para que otorgasen los dichos señores gobernadores conciertos, amenazando escándalo y levantamiento, como se suena que lo queria hacer y por sus capítulos consta, y que despues de vistos y asentado cierco concierto que en uno dieron el dicho Sr. Gobernador y el dicho Jorge de Alvarado en el dicho nombre, que á fin y causa de alterar y levantar la tierra en deservicio de Dios y de S. M., y para que los que piensan novedades tengan lugar para se descubrir y para indinar al dicho Pedro de Alvarado su hermano, para que con la gente que tiene siga alguna tiranía en la tierra, se ha retraido él y todos sus hermanos, y Gaspar Arias que con ellos venía, al monasterio de San Francisco de esta ciudad, donde estaban otros muchos omicianos (por homicidas) y malhechores retraidos, por ende que pedian y requerian al dicho Sr. gobernador que les haga mostrar todo lo que el dicho Pedro de Alvarado escribió, y los dichos capítulos y lo que sobre ello se asentó, y lo demas que en ello ha hecho, porque esta ciudad provea de lo que mas convenga á servicio de Dios y de S. M.

E luego el dicho Sr. gobernador mandó venir allí á Diego de Ocaña, escribano público de esta ciudad y de la gobernacion de esta Nueva-España, el cual venido, le mandó leer los dichos capítulos, y lo que

Mártres 10 de octubre de 1525 años.

En este dia, estando en cabildo y ayuntamiento los muy nobles señores factor y veedor de S. M. y tenientes de gobernador en esta Nueva-España, y los señores Leonel de Cervantes, alcalde, en la dicha ciudad, y Diego de Valdenebro, y Gonzalo Mejía, y Antonio de Carabajal, regidores, dijeron; que por quanto al servicio de S. M. conviene avisarle de las cosas que acá han sucedido y del estado de la tierra, y para este efecto se han señalado dos personas para que vayan á hacer la dicha relacion, que son Antonio de Villaroel, alguacil mayor, y Bernardino Vazquez de Tápia, que acordaban y acordaron que se les diese poder, así en nombre de esta ciudad, como de toda la tierra y de las villas que al presente están pobladas de españoles, para pedir las cosas necesarias y cumplideras al servicio de S. M. y al bien y procomun de esta tierra, y de los vecinos y moradores de ella.

En sábado 16 de diciembre de 1525 años.

Este dia, estando juntos en cabildo y ayuntamiento, segun que lo han de uso é de costumbre, conviene á saber el muy noble Sr. Gonzalo de Salazar, teniente de gobernador en esta Nueva-España, é los señores Leonel de Cervantes, alcalde en la dicha ciudad, y Antonio de Carabajal, y Gonzalo Mejía, regidores, y Juan de la Torre, y Diego de Valdenebro, por ante mí Pedro del Castillo, escribanó público y del dicho

cabildo, entendiendo en cosas cumplideras al servicio de S. M. y al bien y pacificacion de esta dicha ciudad dijeron, que á su noticia es venido que Jorge de Alvarado, en nombre de Pedro de Alvarado su hermano, trajo cierta capitulacion para que otorgasen los dichos señores gobernadores conciertos, amenazando escándalo y levantamiento, como se suena que lo queria hacer y por sus capítulos consta, y que despues de vistos y asentado cierco concierto que en uno dieron el dicho Sr. Gobernador y el dicho Jorge de Alvarado en el dicho nombre, que á fin y causa de alterar y levantar la tierra en deservicio de Dios y de S. M., y para que los que piensan novedades tengan lugar para se descubrir y para indinar al dicho Pedro de Alvarado su hermano, para que con la gente que tiene siga alguna tiranía en la tierra, se ha retraido él y todos sus hermanos, y Gaspar Arias que con ellos venía, al monasterio de San Francisco de esta ciudad, donde estaban otros muchos omicianos (por homicidas) y malhechores retraidos, por ende que pedian y requerian al dicho Sr. gobernador que les haga mostrar todo lo que el dicho Pedro de Alvarado escribió, y los dichos capítulos y lo que sobre ello se asentó, y lo demas que en ello ha hecho, porque esta ciudad provea de lo que mas convenga á servicio de Dios y de S. M.

E luego el dicho Sr. gobernador mandó venir allí á Diego de Ocaña, escribano público de esta ciudad y de la gobernacion de esta Nueva-España, el cual venido, le mandó leer los dichos capítulos, y lo que

sobre ello se asentó, y lo que tiene procesado en la dicha causa, el cual lo leyó en el dicho cabildo y lo llevó en su poder: y así leído, luego los dichos señores justicia y regidores dijeron, que por los dichos capítulos parece que el dicho Pedro de Alvarado amenazó levantamiento en la tierra, y porque el dicho Jorge de Alvarado, con los dichos sus hermanos y el dicho Gaspar Arias, á fin y causa de levantar novedades y escándalo en la tierra, se han retraido al dicho monasterio, y porque de esto podria redundar muy gran daño y escándalo en la tierra, por estar en el dicho monasterio retraidas con ellos las otras personas que allí están retraidas: por ende, que pedian y requerian al dicho Sr. gobernador lo mandase luego proveer y remediar, mandándolos sacar y sacándolos del dicho monasterio; que proceda contra ellos brevemente conforme á derecho, en tal manera que ellos se castiguen y no se pueda levantar alboroto ni escándalo, porque al presente hay en esta ciudad por causa de lo susodicho, sea pacificar y apagar, (1) y que si así lo hiciere, hará bien y derecho y lo que debe á servicio de S. M.: en otra manera lo contrario haciendo, dijeron, que protestaban y protestaron que si algun deservicio se siguiese de no lo hacer á S. M., que será su culpa y cargo, y S. M. depare sobre ello á él é á sus bienes, y que demas de lo susodicho, por via de ciudad no queriéndolo él proveer lo proveerán de manera que S. M. sea servido, y la tierra esté en paz, y pidiéronlo por testimonio.

[1] El sentido está imperfecto por falta de algunas palabras.

É luego el dicho Sr. gobernador, viendo ser cumplidero al servicio de S. M. y al bien y pacificación de la tierra lo que el dicho concejo le pedia y requería, mandó al dicho Diego de Ocaña, escribano, que luego ordene un pregon, en que manda á los sobredichos que para escusar los dichos alborotos y escándalos dentro *de tres horas*, por todos términos, salgan del dicho monasterio, y se vayan á sus casas, y estén en ellas en paz y sosiego, y no euren de alborotar ni escandalizar la tierra, como la tienen alborotada y escandalizada, por se haber retraido sin causa ni razon alguna: so pena de ser habidos por escandalizadores y alborotadores y traidores, y de perdimiento de todos sus bienes para la cámara y fisco de S. M.; otro sí, dijo, que mandaba y mandó que asimismo se pregone, que las otras personas que están retraidas en el dicho monasterio, en el dicho término y so las dichas penas, salgan del dicho monasterio y se presenten en la cárcel de esta ciudad, porque la tierra se pacifique y que les será guardada su justicia: y que si los unos y los otros lo contrario hicieren, desde agora, dijo, que les condenaba y condenó en las dichas penas, las cuales serán egecutadas en sus personas y bienes, y que como á traidores y alborotadores les serán derribadas *sus casas*, y aradas y sembradas *de sal*.

Este dicho dia sábado 16 del dicho mes de diciembre de 1525 años.

Este dicho dia, tornaron á hacer cabildo despues de comer los dichos señores teniente de gobernador, y alcalde, y regidores, por presencia de mí el dicho

Pedro del Castillo, escribano, y estando platicando en cosas cumplideras al servicio de S. M., y al bien y pacificacion de esta dicha ciudad, los dichos señores alcalde y regidores dijeron al dicho Sr. factor, que por quanto á sus noticias era venido, que puesto que por su mandado se habia dado el dicho pregon, para que las personas que estaban retraidas en dicho monasterio se presentasen ante su merced, y los dichos Jorge de Alvarado y sus hermanos, y el dicho Gaspar Arias se fuesen á sus posadas y estuviesen en ellas en paz y sosiego, sin curar de escandalizar ni alborotar la tierra, especialmente esta ciudad, que á causa de se haber así retraido los susodichos sin causa alguna, estaba escandalizada y alborotada: no embargante el qual dicho pregon, no habian querido hacer ni cumplir lo en él contenido, dentro del término que les fué asignado; ántes como personas precisas en su mal propósito y dañada voluntad, habian dicho muchas palabras en ofensa de la preeminencia de la justicia y en menosprecio de ella; lo qual si así hubiese de pasar, seria dar audacia y osadía á que otros se atreviesen á hacer lo semejante, de que se podia recrecer tanto daño y peligro, que el remedio fuese dudoso y aun irrecuperable: y porque al dicho Sr. teniente de gobernador, como justicia mayor y capitan general en esta Nueva-España, pertenezca proveer y remediar en lo susodicho, que le pedian é suplicaban, é si necesario es le requerian, que proveyese cerca de lo susodicho, mandando sacar del monasterio los dichos alborotadores y escandalizadores, por cuya causa es-

ta dicha ciudad y gran parte de la tierra está alborotada y escandalizada, y así sacados, los mande castigar conforme á derecho, con apercibimiento que no lo haciendo así su merced, los dichos señores alcalde y regidores proveerian en ello, y por via de ciudad entenderian en el remedio de ello, por manera que S. M. sea servido, y esta ciudad se ponga en pacificacion paz y sosiego, y cese el dicho alboroto y escándalo, que por causa de los susodichos está encendido.

E luego el dicho Sr. teniente de gobernador dijo que él estaba de propósito de poner en lo susodicho el remedio que mas á servicio de S. M., é bien é pacificacion de esta tierra convenga. E luego incontinentí mandó á Diego de Ocaña, escribano público y de su juzgado, que hiciese pregonar públicamente por las plazas y mercados, y por todas las calles públicas de esta dicha ciudad, que todos los vecinos y moradores, estantes y habitantes en ella, viniesen con sus armas á la posada del Sr. gobernador en favor de la justicia, para sacar del dicho monasterio los dichos alborotadores y escandalizadores, so pena de perdimiento de todos sus bienes é indios, é las personas á merced de S. M.

E luego los dichos señores alcalde y regidores mandaron á mí el dicho escribano, que hiciese pregonar lo susodicho por su mandado por esta dicha ciudad, so la dicha pena: lo qual se pregonó este dicho dia en presencia de mí el dicho Diego de Ocaña, y de mí el dicho escribano en la plaza pública de esta dicha ciudad, y por las calles acostumbradas de

ella, por voz de Francisco Gonzalez, pregonero del concejo de esta dicha ciudad.

En 29 de enero de 1526 años.

En la ciudad de Temixtitan de esta Nueva-España, lunes veintinueve días del mes de enero de 1526 años, estando juntos é ayuntados en las casas de Luis de la Torre, vecino de esta dicha ciudad, conviene á saber los nobles señores Juan de la Torre, alcalde ordinario, y García Olguin, y el comendador Leonel de Cervantes, y Hernan Lopez de Avila, y el dicho Luis de la Torre, y Francisco Verdugo, regidores, en presencia de mí Pedro del Castillo, escribano público y del dicho cabildo, *Martin Dorántes*, criado del muy magnífico Sr. Hernando Cortés, gobernador y capitán general de esta Nueva-España, y sus provincias por S. M., entró en el dicho cabildo, y presentó ante los dichos señores una carta del dicho Sr. gobernador, en que en efecto les decía, rogaba y encargaba que recibiesen por su teniente á *Francisco de las Casas* su primo: y por los dichos señores vista la dicha carta y todo lo en ella contenido, hicieron traer ante sí la provision que del dicho cargo y oficio el dicho Sr. gobernador enviaba al dicho Francisco de las Casas; é visto que por ella le elige y nombra por su teniente de gobernador y capitán general de toda esta Nueva-España, y revocaba los poderes que para los dichos cargos y oficios dió á Gonzalo de Salazar y á Pero Almindez Chirino, factor y veedor de S. M. en esta Nueva-España, é visto como el dicho

Francisco de las Casas no está al presente en ella, y así mismo como el dicho Sr. gobernador al tiempo que de esta Nueva-España y ciudad salió, dejó por sus tenientes de gobernador y capitán general á los señores Alonso de Estrada y Rodrigo de Albornoz, tesorero y contador de S. M., segun que mas largamente en los poderes que para ello les dió se contiene: por tanto, que por ausencia del dicho Francisco de las Casas, y por no estar en parte donde pueda ser habido para encargarle el dicho cargo y oficio, conforme á la voluntad y provision del dicho Sr. gobernador, y por evitar escándalo y alboroto, que proveian y proveyeron, y elegian y eligieron por tenientes de gobernador y capitán general en nombre de su merced, á los dichos señores Alonso de Estrada y Rodrigo de Albornoz, tesorero y contador de S. M.; les dieron y daban poder y facultad para que en nombre del dicho Sr. gobernador, tengan la gobernacion de esta Nueva-España y mantengan la tierra en paz y justicia, hasta tanto que el dicho Sr. gobernador venga ó provea otra cosa en contrario.

E luego los dichos señores tesorero y contador entraron en el dicho cabildo, los cuales y cada uno de ellos hicieron el juramento y solemnidad que en tal caso se requiere, y luego los dichos alcaldes y regidores, dijeron, que los obedecian y obedecieron por tales tenientes de gobernador, y juraron en forma debida de derecho, de hacer y cumplir lo que por los dichos señores como tales tenientes les fuese mandado.

Luego los dichos señores tenientes de gobernador dijeron, que en nombre de S. M. elegían y eligieron por alcalde ordinario de esta dicha ciudad, al dicho comendador Leonel de Cervantes, y le dieron la vara de la justicia, el cual la tomó é hizo el juramento y solemnidad que en tal caso se requiere.

E luego los dichos señores tenientes de gobernador, porque dijeron que convenía así á servicio de S. M. y á la egecucion de la justicia, y porque mas y mejor cumplidamente fuese egecutada dijeron, que elegían y eligieron por alcalde mayor de esta Nueva-España al Br. Juan de Ortega, y por alguacil mayor de esta ciudad á Andres de Tápia, á los cuales dieron las varas de la justicia, y ellos las recibieron en sus manos, é hicieron el juramento y solemnidad que en tal caso se requiere.

E luego incontinenti, yo el dicho escribano, por mandado de los dichos señores tenientes de gobernador, hice pregonar públicamente en la plaza de esta dicha ciudad, como la justicia y regidores de ella habían elegido y nombrado por tenientes de gobernador y capitan general, por el dicho Sr. gobernador Hernando Cortés, á los dichos señores tesorero y contador de S. M.: por tanto, que mandaban y mandaron á todos los vecinos y moradores, estantes y habitantes en esta dicha ciudad, que en nombre del dicho Sr. gobernador, los tuviesen y obedeciesen por tales tenientes; pena de muerte, y de ser habidos por traidores, y de perdimiento de todos sus bienes para la cámara y fisco de S. M.; lo cual se pregonó en la plaza públi-

ca de esta ciudad, y por las calles y otros lugares de ella, por voz de Francisco Gonzalez, pregonero público, en haz de mucha gente que presente estaba.

E despues de lo susodicho, este dicho dia, mes y año susodicho, los susodichos señores tenientes de gobernador, por ante mí el dicho escribano, recibieron pleito homenaje de Jorge de Alvarado, el cual lo hizo en manos del dicho Sr. tesorero, una y dos y tres veces; una y dos y tres veces; una y dos y tres veces, segun fuero y costumbre de España, como caballero hijodalgo, de acudir con la fortaleza de las atarazanas de esta dicha ciudad de que le proveyeron por alcaide, con todos los tiros y armas que en ella estuviesen, á SS. MM. airados ó pagados, ó al dicho Sr. gobernador en su nombre: testigos el Br. Juan de Ortega, y Juan Vello, y Gonzalo Cerezo, y otros muchos.

En 3 de febrero de 1526 años.

Este dia, estando juntos en cabildo y ayuntamiento, segun que lo han de uso y de costumbre, en las casas y aposentos del muy magnífico Sr. Hernando Cortés, capitan general y gobernador de esta Nueva-España, conviene á saber, los muy nobles señores Alonso de Estrada y Rodrigo de Albornoz, tesorero y contador de S. M. en esta Nueva-España, y tenientes de gobernador en esta Nueva-España por su merced, y los señores Br. Juan de Ortega, alcalde mayor de esta Nueva-España, y Juan de la Torre, y Leonel de Cervantes, alcaldes ordinarios de esta dicha ciudad,

y Hernan Lopez Dávila, y Luis de la Torre, y Francisco Verdugo, y García Olguin, regidores, para entender en las cosas cumplideras á servicio de S. M. y bien de esta ciudad, y de los vecinos y moradores de ella dijeron, que por cuanto Antonio de Carabajal está retraido en el monasterio de Sr. San Francisco de esta ciudad, por cierto delito que ha cometido, el cual estaba elegido por regidor de la dicha ciudad, y Antonio de Arriaga, y Juan Tirado, que les estaba dado el cargo y oficio de procurador y mayordomo de esta dicha ciudad, están presos por ciertos delitos que asimismo cometieron: por tanto, que en lugar del dicho Antonio de Carabajal, elegian y eligieron por regidor de esta dicha ciudad á Andres de Barrios, y por mayordomo á Miguel Diaz, y por procurador á Hernando de Villanueva, escribano de S. M., y vecinos de esta dicha ciudad: los cuales estando presentes hicieron el juramento y solemnidad que en tal caso se requiere, el cual así hecho por los dichos señores, fueron recibidos á los dichos oficios.

De pedimento de Martin Dorántes, habiendo consideracion que es de los primeros pobladores y conquistadores de esta Nueva-España, los dichos señores le hicieron merced de la tierra que le estaba dada para huerta á Diego de Ocaña, la cual dijeron que le daban y dieron por servida, visto como el dicho Diego de Ocaña no la ha servido.

En jueves 22 de febrero de 1526 años.

Este dia Alonso del Castillo, procurador de la vi-

lla del Espíritu Santo y Francisco Cortés, procurador de la villa de Colima, y Pero Sanchez Farfan, procurador de esta ciudad de Temixtitan dijeron, que por cuanto por estar la tierra en tiranía por el factor Gonzalo de Salazar y por el veedor Pero Almindez, los cuales se nombraban gobernadores de esta Nueva-España, y se hicieron jurar por tales, y que ellos con los otros procuradores de las villas de esta Nueva-España, forzados sin poder hacer otra cosa, revocaron los poderes que las dichas villas y ciudades de esta Nueva-España habian dado á Francisco Montejo y á Diego de Ocampo, que fueron por procuradores generales á suplicar y pedir á S. M. ciertas cosas cumplideras á su servicio, y bien y procomun de esta Nueva-España, y de los vecinos y moradores de ella, y habian elegido á Bernardino de Tápia, y á Antonio de Villaroel; por tanto, que agora que estaban en su libertad y fuera de la dicha tiranía, dijeron, que revocaban y revocaron los dichos poderes que habian dado y otorgado á los dichos Bernardino de Tápia y Antonio de Villaroel, y aprobaban y confirmaban los dichos primeros poderes de los dichos Diego de Ocampo y Francisco Montejo, para que por virtud de ellos puedan pedir y suplicar á S. M. las cosas, é los capítulos que llevaron contenidos, y otras cualesquier que convengan á su real servicio y al bien procomun de esta Nueva-España: y lo pidieron por testimonio, testigos, el Br. Juan de Ortega, alcalde mayor, y Juan de la Torre, y Hernando Lopez, y Rodrigo Alvarez.

En 31 de mayo de 1526 años ante Martin de Calahorra [*esto es, Colahorra fué el escribano ante quien se hizo este cabildo.*] Este día, los muy nobles señores Alonso de Estrada y Rodrigo de Albornoz, tenientes de gobernador, y los señores justicia y regidores de esta ciudad, que estaban en la iglesia de ella para salir con la procesion, (1) dijeron, que por quanto aquella hora habian recibido una carta del Sr. gobernador Hernando Cortés, y de su buena llegada al puerto de San Juan Chalchicueca, y porque la venida de su merced ha dado mucho placer y reposo en estas partes, y de ello habian recibido una carta que mandaban que fuese apregonada públicamente, é por algunos capítulos que en ella vienen, mandaban y mandaron que se pusiese en este libro, la cual su traslado es este que se sigue. Apregonóse este día por Francisco Gonzalez.

„Nobles y muy virtuosos señores. Yo llegué á este Puerto de San Juan de Chalchicueca á veinticuatro días de este mes de mayo, y porque todas las cosas que nuestro Redemptor viviendo en este mundo hizo, fueron hechas para nuestra instruccion é doctrina, y acordándome yo que la primera que despues de su pasion hizo, fué visitar con su resurreccion á sus amigos, que esperando su santísimo advenimiento habia muchos tiempos que estaban en la obscuridad del Limbo, en la subjecion y captiverio del diablo, enemigo de natura humana; quise en esto seguir su vesti-

[1] Era la procesion del Corpus cuya festividad cayó en este día.

gio, y viendo que vosotros, señores, como mis amigos, con mi ausencia habeis estado opresos de aquesos nuevos Bersebú é Satanas, que tales se pueden llamar, pues siguieron el camino por donde estos infernales espíritus perdieron la bienaventuranza para que Dios los crió, no acordándose ni teniendo respeto á los beneficios que de S. M. recibieron en su creacion, ántes ensoberbecido este Satanás con las excelencias que el inmenso poder de Dios en él puso, quiso no solo agradecerlas, mas aun ser igual á su Hacedor; y así estos, ensoberbecidos del mucho caso que yo de sus personas hice, no mirando á los beneficios, honras y buenas obras que de mí recibieron, quisieron no solo igualarse á mí, mas aun no conocerme, y seguir y maltratar á mis amigos, queriendo del todo aniquilar mi nombre y memoria, escurecer mi fama y servicios, y lo que peor y mas feo es, é de lo que yo mas sentimiento tengo, poner en mi persona títulos no dignos de mis merecimientos; pareciome que pues Dios Nuestro Señor para henchir el colmo á la medida de las innumerables mercedes que siempre me ha hecho, quiso para remedio de todo esto y de la libertad de todos vosotros, señores, resuscitarme de la muerte que estos malos me habian querido dar, y traerme á este puerto, que mi primera visitacion debia ser á vosotros, señores, como á los que mas del fuego de estos habeis participado, por haberos hallado mas cerca de su incendio, y porque no pudo ser esta visitacion personal, por venir yo muy flaco y fatigado, así de mucha enfermedad que he tenido, como del traba-

jo de la mar; tomé por remedio visitaros con mi carta, que tengo por cierto que segun vuestras buenas voluntades, no será de menos efecto que mi presencia, é yo me daré la mayor priesa que pueda en ir á esa ciudad, para que del todo mi deseo y el de vosotros, señores, se cumpla; donde os daré alguna parte de cuenta de mi peregrinacion é trabajos, porque darla toda, ni vosotros, señores, podriades oirla, ni yo contar. A Nuestro Señor plega recibirlo todo en su servicio, para que sea parte, aunque pequeña para descargo de mis muchas culpas y ofensas, que siempre le he hecho y hago.

Despues que llegué á esta villa, he sabido que algunas personas de las que siguieron á esos comuneros(1) están ausentados de ellos por vergüenza de su yerro de ellos, por temor de la provision del de que me ha pesado mucho, (2) porque en la verdad, segun soy informado de las cosas que han pasado, y de la rigorosa tiranía y cruel sugesion en que esos malos tenían puesta la tierra, mas es de maravillar de los que contradigieron que de los que los imitaron, por donde me parece que aunque no se les pueda quitar culpa, menos se les debe dar pena, y por eso podeis, señores, notificar á los que algo de sí estuvieren sospechosos, que pueden estar seguros é sin temor de castigo no habiendo tocado en *crimine lesæ Majestatis*, ni habien-

[1] Este nombre habia venido á ser un apodo infamante, desde que los patriotas que lo llevaron fueron vencidos por Carlos V.

[2] Hay aquí confusion de palabras ó omision de algunas.

do ofendido notablemente á tercera persona, porque de esto no se puede negar justicia pidiéndola las partes.

Entretanto que yo voy, que será placiendo á Nuestro Señor, con la mas brevedad que yo pueda, os pido, señores, por merced, tengais en mi lugar á Alonso de Estrada y á Rodrigo de Albornoz, tesorero, y contador de S. M., y honreis sus personas, y obedezcais sus mandamientos como si yo en nombre de S. M. os lo mandase, y por esta les doy para todo poder cumplido, segun que yo lo tengo del emperador Nuestro Señor, y los nombro y señalo por mis lugartenientes, é al Br. Juan de Ortega, por mi alcalde mayor, segun está nombrado.

Bien creo que el mucho deseo que teneis, señores, de verme, el cual juzgo por el mio, os hará á algunos mover de vuestras casas para salir al camino, y puesto que yo pierdo de gozar de vuestra vista é acompañamiento, que no lo tengo por poca pérdida, dejo ese poco tiempo que se podria adelantar con vuestras salidas, porque seria dañoso que en tal coyuntura esa ciudad quedase desacompañada de vuestras personas por esos presos, y tambien porque los naturales de la tierra que tienen sus pueblos por el camino, no reciban trabajo con mucha gente; os pido, señores, por merced que nadie se mueva, hasta que yo llegue á esa ciudad ó muy cerca de ella, y quien mas amigo mio fuere, de este recibirá mas merced que los tome por sí. Nuestro Señor, vuestras nobles y muy virtuosas personas y casas guarde como, señores, de-

seáis. Fecha ut supra. A lo que vuestras mercedes mandaren.—HERNANDO CORTES.

En 1º de junio de 1526 años.

Este día, estando en ayuntamiento, según que lo han de uso é de costumbre, conviene á saber los muy nobles señores Alonso de Estrada é Rodrigo de Albornoz, tesorero y contador, y tenientes por el Sr. gobernador, é el Br. Juan de Ortega, alcalde mayor, é Juan de la Torre, alcalde, é Rodrigo Rengel, é García Olguín, é Hernando Lopez Dávila, regidores, por ante mí el dicho escribano dijeron, que por cuanto el Sr. gobernador les había escrito una carta misiva á ellos é á los demas vecinos de esta ciudad, que era bien que le respondiesen á su merced, é todos, dijeron de un acuerdo que era bien: é se le escribió en respuesta esta carta que se sigue.

Muy magnífico Sr.: día de Corpus Cristi por la mañana, recibimos una carta de vuestra merced, en que nos hacía saber la llegada á ese pueblo de su muy magnífica persona, y en tal día como aquel había de ser la visitación á sus servidores, para que con mas alegría se celebrase la fiesta, como se hizo, en cumplir en todo nuestro deseo de ver á vuestra merced en la tierra, que para nosotros ha sido otra nueva resurrección, según cuan en el limbo habemos estado, con la soberbia é cruda tiranía de estos presos que tanto han trabajado de escurecer los servicios é merecimientos de vuestra merced: sobre lo cual después

de haber conseguido la libertad, todos con mucha voluntad habemos trabajado que la tierra se juntase, para reparar los males é daños que éstos habían hecho en la tierra é naturales de ella, y en la fama é hacienda de vuestra merced, como habrá sabido de Francisco Dávila é de Luis de la Torre, nuestros mensajeros: la carta de vuestra merced, como espejo nuestro, se hizo pregonar á la letra, porque todos participasen en tal día del placer que teníamos con la venida de vuestra merced, y porque los sospechosos se asegurasen con la merced que vuestra merced les hace de perdon, y así es que la crueza con que estos tenían la tierra, era tanta, que es de maravillar como vuestra merced dice, de los que osaron contradecirles: las manos de vuestra merced besamos, por lo que nos manda que en su lugar tengamos al tesorero y contador, y por alcalde mayor al Bachiller Ortega; así lo habemos hecho y haremos por el concepto que de ellos habemos tenido y tenemos de muy ciertos servidores de vuestra merced: y así se hará que los que quedamos no saldremos de esta ciudad por las causas que vuestra merced lo manda, aunque antes de su carta, con el mucho deseo que todos tienen de besar sus manos, algunos se fueron y otros estaban para hacer lo mismo, y por obedecer, aunque se nos haga largo el término, aunque vuestra merced lo abrevie, estaremos en la ciudad. Suplicamos á vuestra merced, pues que su venida es para descansar en su casa, que abrevie su camino para se venir á ella, de donde podrá proveer lo de hays é de las otras partes, que tan

seáis. Fecha ut supra. A lo que vuestras mercedes mandaren.—HERNANDO CORTES.

En 1º de junio de 1526 años.

Este día, estando en ayuntamiento, según que lo han de uso é de costumbre, conviene á saber los muy nobles señores Alonso de Estrada é Rodrigo de Albornoz, tesorero y contador, y tenientes por el Sr. gobernador, é el Br. Juan de Ortega, alcalde mayor, é Juan de la Torre, alcalde, é Rodrigo Rengel, é García Olguín, é Hernando Lopez Dávila, regidores, por ante mí el dicho escribano dijeron, que por cuanto el Sr. gobernador les había escrito una carta misiva á ellos é á los demas vecinos de esta ciudad, que era bien que le respondiesen á su merced, é todos, dijeron de un acuerdo que era bien: é se le escribió en respuesta esta carta que se sigue.

Muy magnífico Sr.: día de Corpus Cristi por la mañana, recibimos una carta de vuestra merced, en que nos hacía saber la llegada á ese pueblo de su muy magnífica persona, y en tal día como aquel había de ser la visitación á sus servidores, para que con mas alegría se celebrase la fiesta, como se hizo, en cumplir en todo nuestro deseo de ver á vuestra merced en la tierra, que para nosotros ha sido otra nueva resurrección, según cuan en el limbo habemos estado, con la soberbia é cruda tiranía de estos presos que tanto han trabajado de escurecer los servicios é merecimientos de vuestra merced: sobre lo cual después

de haber conseguido la libertad, todos con mucha voluntad habemos trabajado que la tierra se juntase, para reparar los males é daños que éstos habían hecho en la tierra é naturales de ella, y en la fama é hacienda de vuestra merced, como habrá sabido de Francisco Dávila é de Luis de la Torre, nuestros mensajeros: la carta de vuestra merced, como espejo nuestro, se hizo pregonar á la letra, porque todos participasen en tal día del placer que teníamos con la venida de vuestra merced, y porque los sospechosos se asegurasen con la merced que vuestra merced les hace de perdon, y así es que la crueza con que estos tenían la tierra, era tanta, que es de maravillar como vuestra merced dice, de los que osaron contradecirles: las manos de vuestra merced besamos, por lo que nos manda que en su lugar tengamos al tesorero y contador, y por alcalde mayor al Bachiller Ortega; así lo habemos hecho y haremos por el concepto que de ellos habemos tenido y tenemos de muy ciertos servidores de vuestra merced: y así se hará que los que quedamos no saldremos de esta ciudad por las causas que vuestra merced lo manda, aunque antes de su carta, con el mucho deseo que todos tienen de besar sus manos, algunos se fueron y otros estaban para hacer lo mismo, y por obedecer, aunque se nos haga largo el término, aunque vuestra merced lo abrevie, estaremos en la ciudad. Suplicamos á vuestra merced, pues que su venida es para descansar en su casa, que abrevie su camino para se venir á ella, de donde podrá proveer lo de hays é de las otras partes, que tan

larga ausencia hay bien en que vuestra merced entienda, segun la vuelta que estos grandes comuneros dieron a la tierra é cosas de ella. Nuestro Señor la muy magnífica persona é muy magnífico estado de vuestra merced por largos tiempos acreciente y prospere, como vuestra merced y sus ciertos servidores deseamos. De esta gran ciudad á primero de junio de 1526 años. De vuestra merced muy ciertos servidores que sus muy magníficas manos besamos.—Rodrigo de Albornoz.—Alonso de Estrada.—El Bachiller Juan de Ortega.—Juan de la Torre.—Rodrigo Rengel.—García Olguin.—Hernando Lopez Dávila.—Pablo Mejía.—Francisco Verdugo.—Andres de Barrios.

Este dia, los dichos señores tenientes, é alcaldes, é regidores susodichos dijeron, que por quanto Martin Arto trajo á esta ciudad las buenas nuevas de la venida del Sr. gobernador al puerto de Medellin, de lo cual esta ciudad recibió mucho placer y aun sosiego, y porque le habia mandado que esta ciudad le daria las albricias, que ellos en nombre de ella le mandaban y mandaron dar doce pesos de oro; é que se le dé el libramiento para el mayordomo de la dicha ciudad que de los pesos de oro que de ella tiene, se los pague.

En juéves 21 dias del mes de junio de 1526 años.

Este dicho dia, estando en cabildo y ayuntamiento en el monasterio de Sr. San Francisco de esta ciudad, conviene á saber los muy virtuosos señores Francisco Dávila, é Juan de la Torre, alcaldes ordi-

narios de la dicha ciudad, é Rodrigo Rengel, é Luis de la Torre, é Pablo Mejía, é Hernando Lopez, é García Olguin, é Francisco Verdugo, é Rodrigo Alvarez Chico, é Pero Sanchez Farfan, é Andres de Barrios, regidores de la dicha ciudad, por presencia de mí Pedro del Castillo, escribano público y del dicho cabildo, dijeron, que por quanto el factor é veedor, despues de haberse hecho jurar por gobernadores de esta Nueva-España, é teniendo tiranizada esta tierra contra el servicio de S. M., siendo vivo el Sr. gobernador Hernando Cortés, los habian elegido é nombrado por alcaldes é regidores, é porque al presente el dicho Sr. gobernador era venido á esta dicha ciudad; que ellos é cada uno de ellos se desistian é apartaban de los dichos oficios, é del uso é egercicio dellos, é los ponian é pusieron en manos de su señoría, para que como tal gobernador é justicia mayor de esta Nueva-España por SS. MM., elija é nombre los dichos alcaldes é regidores, é en nombre de S. M. los ponga en las personas que mas á su real servicio, é al bien é procomun de esta dicha ciudad, é de los vecinos é moradores della convenga; é pidiéronlo por testimonio, é firmáronlo de sus nombres.

Los dichos alcalde Francisco Dávila, é Rodrigo Rengel dijeron, que ellos no fueron elegidos por los dichos factor é veedor, ni ménos el dicho Andres de Barrios, salvo por Rodrigo de Albornoz, é Alonso de Estrada, tesorero y contador, llamándose tenientes de su señoría, pero que así ellos como los susodichos alcalde é regidores, ponian é pusieron los dichos sus

oficios en manos del dicho Sr. gobernador, para que su señoría en nombre de S. M. disponga de ellos, é los dé á quien mas á su real servicio convenga.

Luego los dichos señores alcaldes dieron las varas que tenían en las manos á dicho Sr. gobernador, para que su señoría proveyese de los dichos cargos é oficios á las personas que mas á servicio de S. M. é bien de la tierra convenga.

E luego el dicho Sr. gobernador dijo, que proveía y proveyó por su alcalde mayor de esta ciudad de Temixtitan, por virtud de los poderes reales que de S. M. tiene, al Br. Juan de Ortega que presente estaba, el cual dijo que le daba é dió su poder cumplido, segun que de derecho en tal caso es necesario, el cual estando presente hizo el juramento solemne que en tal caso se requiere.

En martes 26 dias del mes de junio de 1526 años.

Este dia, estando juntos en cabildo é ayuntamiento en las casas é aposento del muy magnífico Sr. Hernando Cortés, gobernador é capitan general en esta Nueva-España por S. M.; conviene á saber el dicho Sr. gobernador, é el Br. Juan de Ortega, alcalde mayor, é los señores Juan Jaramillo, é Cristóbal Flores, alcaldes ordinarios en la dicha ciudad, é Jorge de Alvarado, é Rodrigo Rengel, é Luis de la Torre, é Andres de Barrios, é Francisco de Villegas, é Francisco Dávila, é Juan de Saucedo, é Cristóbal de Salamanca, é Alonso de Paz, y Alonso Dábalos, regidores, para entender é platicar en las cosas cumpli-

deras al servicio de S. M., é bien é procomun de esta ciudad, é de los vecinos é moradores de ella: luego el dicho Sr. gobernador dijo, que por quanto despues que el factor Gonzalo de Salazar, y el veedor Pero Almindez Chirino se llamaron gobernadores de esta Nueva-España, juntamente con el cabildo de esta dicha ciudad, que como opresos é oprimidos no podian hacer otra cosa mas de la que los dichos factor é veedor querian encaminar, é desta manera repartieron en esta ciudad é fuera á la redonda della muchos solares, huertas é sitios de molinos, caballerías de tierra é otras cosas, para lo cual los dichos factor é veedor no tuvieron poder, ni menos el dicho cabildo, por ser elegidos é nombrados por manos de los tiranos, por tanto que desde agora lo reponia é repuso, é daba é dió por ninguno, para de hoy en adelante lo proveer á la persona é personas que mas á servicio de S. M. é bien é poblacion de la tierra convenga.

En juéves 28 dias del mes de junio de 1526 años.

Este dia, estando juntos en cabildo é ayuntamiento, segun que lo han de uso é de costumbre, en las casas é aposento del muy magnífico Sr. Hernando Cortés, gobernador y capitan general en esta Nueva-España por SS. MM., conviene á saber el muy noble Sr. Br. Juan de Ortega, alcalde mayor en esta ciudad por su señoría, é los señores Juan Jaramillo, alcalde ordinario en la dicha ciudad, é Jorge de Alvarado, é Alonso Dábalos, é García Olguin, é Cristóbal de Sa-

lamanca, é Alonso de Paz, regidores, por presencia de mí Pedro del Castillo, escribano público y del dicho cabildo, pareció presente Alonso de Grado, y presentó una provision del dicho Sr. gobernador, firmada de su nombre y refrendada de Alonso Valiente su secretario; su tenor de la cual de verbo ad verbum, este que se sigue.

Yo Hernando Cortés, gobernador y capitán general de esta Nueva-España y partes de ella, por el emperador D. Carlos rey, é reina Doña Juana N. SS.: por quanto al tiempo que yo me partí de esta ciudad de Temixtitan para ir á conquistar é pacificar las tierras é provincias que son á la presente de las Hibueras y cabo de puerto de Honduras, donde yo en nombre de S. M. dejo pobladas dos villas, yo dejé por mis lugares tenientes de gobernador á Alonso de Estrada y Rodrigo de Albornoz, tesorero y contador de SS. MM., juntamente con el Licenciado Alonso Zuazo, y estando de esta dicha ciudad ciento y diez leguas poco mas ó menos, por causas que á ello me movieron convenientes al servicio de Dios Nuestro Sr. é de SS. MM., proveí nuevamente á Gonzalo de Salazar é á Pero Almindez Chirino, factor y veedor que eran de SS. MM., porque juntamente con los dichos Alonso de Estrada é Rodrigo de Albornoz, é dicho Licenciado toviesen cargo de la dicha gobernacion: y así es que los dichos Gonzalo de Salazar é Pero Almindez Chirino, con intencion dañada segun que pareció, tovieron tales artes é mañas que echaron de la dicha gobernacion á los dichos Alonso

de Estrada é Rodrigo de Albornoz, é al Licenciado, é se quedaron ellos gobernando la dicha Nueva-España: é despues que se vieron apoderados de la dicha tierra y mando de la justicia, no mirando el servicio de Dios é de SS. MM., se alzaron con la tierra é procuraron de la tener como la han tenido tiranamente, haciendo como han hecho muchos robos é muchas injusticias, así á los españoles vecinos y moradores de esta tierra como á los naturales de ella, los cuales han sido muy maltratados, é han recibido muchos é grandes agravios, así en sus haciendas como en las personas, de lo cual han resultado muertes, é robos, é diminucion, é distraimiento dellos, é se han quebrantado las leyes é ordenanzas de SS. MM. que sobre su buen tratamiento tienen hechas, y las que yo en su real nombre habia hecho, y han ido contra ellas, haciendo muchos crímenes y excesos; é porque la real intencion é voluntad de SS. MM. é mia en su real nombre es, que los dichos naturales sean muy bien tratados é industriados en las cosas de nuestra santa fé é amparados, porque así conviene; queriendo remediar é proveer lo susodicho, como convenga al servicio de Dios Nuestro Señor, é de SS. MM., é al bien é procomun de la dicha tierra é naturales della.

Confando de vos, Alonso de Grado, vecino de la ciudad de Temixtitan, que sois tal persona que bien, é fiel, é diligentemente hareis é cumplireis lo que por mí os fuere cometido y encargado, en nombre de SS. MM., os nombro é hago mi juez visitador general de toda

esta Nueva-España, para que como tal juez visitador, por vuestra propia autoridad podais traer é traigais vara é insignia de la justicia, y vais por todas las ciudades, villas é lugares, y estancias, é minas, é por todos los puebllos é asentos de los señores naturales della, y por todas las vias, formas, é maneras exquisitas que ser pueda, inquiráis, é sepais, é hagais pesquisas públicas é secretas en como, é de que forma é manera han sido tratados é industriados en las cosas de nuestra santa fé los dichos señores é naturales, y como han guardado, é cumplido, y guardan las ordenanzas é pregones que sobre su buen tratamiento están hechos y ordenados é se harán.

E á la persona ó personas que hallaredes culpados, conforme á las dichas ordenanzas, leyes y pregones de estos reinos, que sobre el dicho su buen tratamiento están hechas é hicieron, é á la instruccion que firmada de mi nombre teneis, por la cual vos mando que sigais é procedais contra ellos é cada uno dellos civil é criminalmente á las penas que por derecho halláredes, y que las apliqueis por la forma é manera que se deben aplicar, segun lo que sobre ello está ordenado é mandado: é para que podais tomar é tomeis en vos todos los procesos é causas civiles é criminales que ante cualesquier jueces, é justicias, y tenientes ó alcaldes mayores se hacen, aunque hayan pasado en cosa juzgada, para que sepais como les ha sido guardada á los dichos naturales su justicia, y en todo los desagrvieis é hagais en el caso lo que sea justicia; y si las dichas justicias, alcaldes mayores, ó tenientes,

ú otros cualesquier que hayan sido, son ó fueren de aquí adelante, ovieren hecho algun agravio ó maltratamiento en cualquier manera á los dichos señores é naturales, ó hicieren, podais proceder é procedais contra ellos é contra sus personas é bienes conforme á derecho.

Otro sí: por quanto yo soy informado que se han hecho muchos esclavos sin lo poder hacer ni haber razon para ello, de lo cual ha resultado mucho é gran deservicio á Dios é á SS. MM., é la tierra y naturales de ella han recibido muy grandes agravios, y lo que peor ha sido, que así de estos tales como de los otros, se han sacado de la dicha tierra muchos esclavos, yendo en todo contra lo mandado y ordenado: vos doy el dicho mi poder en el dicho nombre, para que lo sepais, é castigueis, é remedieis, desagrvando á los dichos naturales, y los que así hallaredes no ser hechos esclavos jurídicamente, se pongan en su libertad, é los hagais parecer ante mí para que yo provea en ello lo que mas sea servicio de SS. MM., y á las personas que así ovieren sacado fuera de la dicha tierra los dichos esclavos, no embargante que digan, é aleguen, é muestren licencias de Gonzalo de Salazar é Pero Almindez Chirino, factor é veedor que fueron de SS. MM., é de otros cualesquier jueces, los castigueis é procedais contra ellos, conforme á los pregones que yo en nombre de S. M. he mandado dar para que no se saquen.

Otro sí: vos doy el dicho mi poder cumplido para que podais conocer é conozcais de todos los pleitos

y debates que entre los dichos señores é naturales oviere, así de términos como de todas las otras cosas civiles é criminales, y hagais en el caso lo que sea justicia.

Otro sí: vos doy el dicho mi poder cumplido, para que si alguna persona ó personas de cualquier calidad é condicion que sean, se desnostare contra vos ó dijeren cosa que no deban, durante el dicho vuestro oficio de visitador general, que lo podais prender, é que con la pesquisa é informacion me lo enviar preso é á buen recaudo á do quiera que yo estoviere, para que yo haga en el caso lo que sea justicia: y por esta, mando á todos los concejos, é justicias, é regidores, caballeros, escuderos, é homes buenos, é otras cualesquier personas de todas las ciudades, villas é lugares de toda esta Nueva-España, que vos hayan é tengan por tal mi juez visitador general, é que vos obedezcan, é vengau á vuestros llamamientos é emplazamientos, so las penas que vos de mi parte é nombre de SS. MM. les pusieredes, en las cuales, lo contrario haciendo, los doy por condenados en ellas, é vos den para usar y egercer el dicho oficio y la dicha egeucion de la justicia, todo el favor é ayuda que ovieredes menester, seyendo para ello requeridos, por manera que no falte ni mengüe cosa alguna, so pena de perdimiento de todos sus bienes, los cuales desde agora doy por condenados en ellos, los cuales aplico para la cámara é fisco de SS. MM., al que lo contrario hiciere, para lo cual todo que dicho es é para cada una cosa, é parte dello, é para lo en ello anexo é

concerniente al dicho oficio de mi juez visitador general, vos doy todo mi poder cumplido en nombre de SS. MM., con todas sus incidencias é dependencias, anexidades é conexidades, é mando que esta mi provision sea presentada é obedecida en el cabildo de esta ciudad de Temixtitan, é de vos el dicho Alonso de Grado, mi juez visitador general, reciban el juramento é solemnidad que en tal caso se requiere: é recibido al dicho oficio, en la manera que dicho es, no tengais necesidad de la presentar ni presenteis en ninguna otra ciudad, villa ni lugar de esta dicha Nueva-España. Ca por la presente yo os doy por recibido en nombre de SS. MM. al dicho oficio y egercicio de él: é para el uso y egercicio del dicho cargo é oficio vos doy todo mi poder cumplido, como yo de SS. MM. lo tengo, con todas sus incidencias y dependencias, anexidades é conexidades: y mando que vos sean acudidos con vuestros salarios y derechos al dicho oficio anexos é pertenecientes, é vos sean guardadas todas las libertades é franquezas que por razon de él hayais de haber é tener, é que podais llevar é lleveis vos el dicho mi juez general visitador, é los escribanos, é alguaciles de vuestra audiencia, que para ello en nombre de SS. MM. yo nombrare, y con todos los otros de toda la Nueva-España que yo en nombre de SS. MM. tengo nombrados é nombrare, todos los derechos doblados como lo han é llevan los mis alcaldes mayores é tenientes de esta dicha Nueva-España, conforme á los aranceles que sobre los dichos derechos están hechos, é mando que con vos

usen los dichos oficios; so pena de privamiento de ellos é de perdimiento de todos sus bienes: fecha en la ciudad de Temixtitan á veinte y siete dias del mes de junio de 1526 años.—Hernando Cortés.—Por mandado del gobernador mi señor. Alonso Valiente.

E así presentada la dicha provision de su señoría é vista por los dichos señores dijeron, que recibian é recibieron al dicho cargo é oficio de visitador general de esta Nueva-España, segun en la dicha provision se contiene, al dicho Alonso de Grado, é recibieron de él el juramento y solemnidad que en tal caso se requiere, é así hecho, los dichos señores le dieron una vara de justicia con la cual se salió del dicho cabildo.

NOTA. Hasta aquí los documentos que me ha parecido interesante sacar del libro de cabildo, relativos á las inquietudes acontecidas en Méjico en la ausencia de Cortés en las Hibueras y medidas que tomó para remediar los daños causados durante ella. La carta en que avisa su llegada y la contestacion del ayuntamiento se publicaron por el Sr. D. Carlos María Bustamante, en un papel suelto, de que ya no se hallan ejemplares. Todo lo demas es inédito.

DOCUMENTO RELATIVO

á la excomunion de los oidores Matienzo y Delgadillo, y entredicho en que el Sr. obispo Zumárraga puso á la ciudad. Inédito. Sacado del archivo del Exmo. Sr. duque de Terranova y Monteleone.

Yo Diego Velazquez, notario público, apostólico en esta gran ciudad de Temixtitán, é de la abdiencia é juzgado eclesiástico del muy reverendo é magnífico Sr. D. Fr. Juan de Zumárraga, electo obispo y juez apostólico en esta dicha ciudad &c.: doy fé é verdadero testimonio á todos los que la presente vieren, que Dios Nuestro Señor honre y guarde, como en tres dias del mes de marzo de 1530 años, en razon que los Licenciados Juan Ortiz de Matienzo y Diego Delgadillo, oidores que fueron de esta audiencia real, sacaron del cimiterio y casa de Señor San Francisco de esta dicha ciudad á Cristóbal de Angulo é á García de Llerena, clérigos de corona que estaban retraidos en el dicho monasterio, y fueron amonestados el dicho Licenciado Delgadillo en su persona, y el dicho Licenciado Matienzo á las puertas de su morada y de la cárcel real, porque no pudo ser habido, por mandado de autoridad monitoria del dicho Sr. electo juez apostólico, é por testimonio de mí el dicho notario, que dentro de cierto término en la dicha monitoria contenido, so pena de descomunion mayor, volviesen é restituyesen á los dichos retrai-

usen los dichos oficios; so pena de privamiento de ellos é de perdimiento de todos sus bienes: fecha en la ciudad de Temixtitan á veinte y siete dias del mes de junio de 1526 años.—Hernando Cortés.—Por mandado del gobernador mi señor. Alonso Valiente.

E así presentada la dicha provision de su señoría é vista por los dichos señores dijeron, que recibian é recibieron al dicho cargo é oficio de visitador general de esta Nueva-España, segun en la dicha provision se contiene, al dicho Alonso de Grado, é recibieron de él el juramento y solemnidad que en tal caso se requiere, é así hecho, los dichos señores le dieron una vara de justicia con la cual se salió del dicho cabildo.

NOTA. Hasta aquí los documentos que me ha parecido interesante sacar del libro de cabildo, relativos á las inquietudes acontecidas en Méjico en la ausencia de Cortés en las Hibueras y medidas que tomó para remediar los daños causados durante ella. La carta en que avisa su llegada y la contestacion del ayuntamiento se publicaron por el Sr. D. Carlos María Bustamante, en un papel suelto, de que ya no se hallan ejemplares. Todo lo demas es inédito.

DOCUMENTO RELATIVO

á la excomunion de los oidores Matienzo y Delgadillo, y entredicho en que el Sr. obispo Zumárraga puso á la ciudad. Inédito. Sacado del archivo del Exmo. Sr. duque de Terranova y Monteleone.

Yo Diego Velazquez, notario público, apostólico en esta gran ciudad de Temixtitán, é de la abdiencia é juzgado eclesiástico del muy reverendo é magnífico Sr. D. Fr. Juan de Zumárraga, electo obispo y juez apostólico en esta dicha ciudad &c.: doy fé é verdadero testimonio á todos los que la presente vieren, que Dios Nuestro Señor honre y guarde, como en tres dias del mes de marzo de 1530 años, en razon que los Licenciados Juan Ortiz de Matienzo y Diego Delgadillo, oidores que fueron de esta audiencia real, sacaron del cimiterio y casa de Señor San Francisco de esta dicha ciudad á Cristóbal de Angulo é á García de Llerena, clérigos de corona que estaban retraidos en el dicho monasterio, y fueron amonestados el dicho Licenciado Delgadillo en su persona, y el dicho Licenciado Matienzo á las puertas de su morada y de la cárcel real, porque no pudo ser habido, por mandado de autoridad monitoria del dicho Sr. electo juez apostólico, é por testimonio de mí el dicho notario, que dentro de cierto término en la dicha monitoria contenido, so pena de descomunion mayor, volviesen é restituyesen á los dichos retrai-

dos al dicho monasterio, é se inhibiesen del conocimiento de la causa que contra los dichos retraidos procedian segun que mas largamente en la dicha monitoria se contiene, lo que los dichos Licenciados no quisieron obedecer ni cumplir, por lo que fueron denunciados por públicos descomulgados, tañiendo campanas é matando candelas, y fué puesto entredicho. E despues de esto, lúnes que se contaron cuatro dias del dicho mes de marzo del dicho año, yo el dicho notario notifiqué á los dichos Licenciados en su persona otra autoridad monitoria y cesacion á *divinis*, en la que fueron requeridos por mandado del dicho Sr. juez apostólico que dentro de cierto término, en la dicha autoridad contenido, y so pena de descomunion mayor y de otras penas en la dicha monitoria contenidas, volviesen é restituyesen los dichos retraidos é se inhibiesen del conocimiento de la dicha causa, lo que no quisieron obedecer ni cumplir los dichos Licenciados, antes sentenciaron á los dichos retraidos clérigos de corona é justiciaron al uno de ellos que fué el dicho Cristóbal de Angulo, por lo qual el dicho término pasado, los dichos Licenciados, por su rebeldia é contumacia, fueron denunciados nuevamente por públicos descomulgados, y se puso cesacion á *divinis*; en las cuales dichas descomuniones los dichos Licenciados han estado y están y no se han absuelto de ellas, desde el dicho dia cuatro del dicho mes de marzo del dicho año, hasta hoy diez dias del mes de febrero de 1531 años, en las cuales dichas censuras é descomuniones están hoy dicho dia, é porque de lo

susodicho sea declarado, é certificado, de pedimento del ilustre y magnifico Sr. el marques del Valle, doy verdadera fé é testimonio de todo lo susodicho, segun que ante mí pasó, firmado de mi nombre é signado con un signo que fué fecho en esta gran ciudad de Temixtitán, á diez dias del mes de febrero año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de 1531 años.—Un signo.—Vici (1) Deo de tribu juda.—Diego Velazquez, notario público apostólico.

NOTICIAS BIOGRAFICAS

del Licenciado Alonso de Zuazo.

Lo mucho que se ha hablado en las actas del ayuntamiento insertas en este Apéndice del Licenciado Zuazo, exige que se den algunas noticias acerca de la terminacion de la carrera de una persona que tanto figuró en los primeros disturbios de Méjico, las que se tomarán de su biografía, escrita por el Sr. D. Martín Fernandez de Navarrete é inserta en el cuaderno 4º del 2º tomo de la Coleccion de documentos inéditos para la Historia de España.

El Licenciado Zuazo vino á Santo Domingo con los monges gerónimos enviados por el cardenal Jimenez de Cisneros á gobernar las colonias españolas, con el encargo de administrar la justicia civil y criminal por ser esto cosa agena del carácter religioso de aquellos. Desempeñó en las islas muchas é importantes comisiones, y en enero de 1518 dirigió

[1] Debe decir: *Vincit Leo*.

un informe sobre el estado de los establecimientos españoles á Mr. de Chievres, que tanto influjo egercia al principio del reinado de Cárlos V. En este documento curioso, que ha sido publicado por el Sr. Navarrete en el citado cuaderno, Zuazo habla enteramente en el sentido del P. Casas, de quien fué amigo, y propone todas las medidas que le parecian conducentes á la conservacion de la poblacion indígena, inclusa la introduccion de negros.

Con motivo de las diferencias suscitadas entre Garay y Cortés sobre el gobierno de Pánuco, pasó á Méjico por consejo de Velazquez para tratar de avenirlos como amigo comun de ambos, y quedó como se ha visto de teniente de gobernador nombrado por Cortés cuando salió para las Hibueras. Enviado preso á Cuba por sus compañeros en el gobierno, fué absuelto de todo cargo en el juicio de residencia que él mismo habia pedido, y para el que fué comisionado el Licenciado Altamirano. Fué en seguida nombrado oidor de la audiencia de Santo Domingo en premio de sus muchos y buenos servicios, y allí murió el año de 1427 acompañándole al sepulcro las bendiciones de todos los buenos y aun el respeto de sus enemigos.



ADICIONES Y RECTIFICACIONES

á algunos puntos de las disertaciones.

Juan de Grijalva. En la primera edicion de la primera disertacion fol. 41, lin. 10, se dice que fué sobrino de Diego Velazquez, siguiendo á varios autores que incurrieron en esta equivocacion, la que se corrigió en la segunda edicion. El frecuentar mucho Grijalva la casa de Velazquez y ser muy favorecido de él, hizo creer que era su pariente, pero no era así.

Don Diego Colon. En el mismo fol. de una y otra edicion se dice que gobernaba los nuevos establecimientos en virtud de las capitulaciones y convenios hechos con su padre, lo cual debe entenderse en cuanto competia á su empleo de almirante, pues el gobierno civil continuaba á cargo de los monges gerónimos, cuya complicacion era á veces motivo de contestaciones y dificultades.

Doña Marina. En el folio 57 dando la etimologia del nombre *Malinche*, con que es vulgarmente conocida, se dijo que la terminacion mejicana *tzin* es el diminutivo de aprecio, y que así *Malintzin* significaba Marinita: esta terminacion indica dignidad, como en Cuautemotzin, Magiscatzin y otros, y así *Malintzin* queria decir la señora Marina, sin duda porque los españoles la llamaban Doña Marina.

Doña Isabel Moctezuma. A los diversos casamientos de esta señora de que se habla en la cuarta disertacion, folios 215 á 218, es menester agregar el último con Juan Andrade, de quien descienden los Andrades Moctezumas y los condes de Miravalle. En el archivo de la casa de estos últimos, existia una real cédula asignándoles una pension, en la cual se me asegura estar explicados todos los casamientos y descendencia de dicha Doña Isabel: se me ha ofrecido este documento que publicaré. El difunto general D. Miguel Barragan, presidente interino que fué de la república, á quien se rindió el castillo de San Juan de Ulúa, último punto de esta república que ocuparon los españoles, estuvo casado con Doña Manuela Trebuesto y Casasola,

hija del último conde de Miravalle, y es una coincidencia curiosa que el marido de una señora descendiente de la única hija legítima de Moctezuma, fuese el que tomase la última fortaleza en que tremoló la bandera española en este continente.

ADICIONES Y RECTIFICACIONES

al apéndice primero.

Don Cristóbal Colon. En el folio 11 se dice que murió el 20 de mayo de 1505. Su fallecimiento fué el año siguiente. Entre las gracias y privilegios que se le concedieron y á que se hace referencia al fin de la página, uno fué el de poder andar en mula, en consideracion á su edad y enfermedades. El uso de las mulas habia venido á ser tan general que se habia descuidado la cria de caballos y para la guerra era menester comprarlos en Francia: este fué el motivo de prohibir el uso de las mulas, reservándolo solo para los eclesiásticos, magistrados y médicos.

Bernardino Vazquez de Tápia. En el folio 25 se dijo por equivocacion, que habia sido el primer dueño de los solares en que despues se construyó el convento de la Concepcion y el hospital de los terceros: solo lo fué de este último, pues del primero lo fué Andres de Tápia, y esta semejanza de los apellidos hizo caer en este error. Bernardino no solo desempeñó los empleos de alcalde y regidor, con cuyo motivo se halla frecuentemente su firma en el libro de cabildo, sino que tambien estuvo en España como apoderado del ayuntamiento, y obtuvo diversas concesiones importantes.

Rodrigo de Paz. En el folio 26 se dijo que D. Carlos de Sigüenza habia puesto la nota que allí se copia, al márgen de la acta del cabildo de 1º de agosto de 1515: debe aplicarse dicha nota al cabildo de 4 de agosto de 1525 corrigiendo la errata de imprenta del año.

Adicion á las noticias biográficas de Estrada, Albornoz, Salazar, Peralmindez Chirino y los individuos de la primera audiencia. Han figurado tanto estos individuos en el periodo que comprende de la cuarta disertacion, que parece necesario agregar algo á lo

que acerca de ellos se dijo en la citada disertacion y en la parte relativa del apéndice segundo.

El tesorero Alonso de Estrada. Falleció en esta capital el año de 1530 en el ejercicio de su empleo, que se dió por su muerte á Jorge de Alvarado, que estaba casado con una hija suya. Otra de sus hijas fué muger de Francisco Vazquez Coronado, que fué por capitán de la expedicion que el virey D. Antonio de Mendoza mandó á Sonora, á la Quivira y Cibola, ó como se decia á „las siete ciudades.”

Rodrigo de Albornoz. Su familia quedó establecida por mucho tiempo en Méjico, y he visto una escritura por la cual aparece que su nieta, Doña Luisa de Albornoz, vendió en 1619 unas casas que poseia en esta ciudad.

Gonzalo de Salazar. En España, á donde habia pasado, obtuvo por influjo del comendador Cobos, el volver á Méjico mandando la flota que salió de San Lúcar de Barrameda el 6 de abril de 1538, en compañía de la armada que formó para la expedicion de la Florida el adelantado Hernando de Soto, bajo cuyas órdenes debia venir Salazar hasta la isla de Cuba: pero este que, como dice Herrera, no habia parte en donde dejase de mostrar sus malas inclinaciones, desde la primera noche se adelantó con su navío desobedeciendo á Soto, el que le hizo seguir y mandó hacer fuego sobre él, y cercado por toda la armada tuvo que rendirse. Soto, para castigar el desacato, mandó ahorcar á Salazar, lo que no se verificó por los muchos que intercedieron por su vida, que acabó en la obscuridad.

Peralmindez Chirino. La suerte de este fué mas desgraciada: acompañó á Nuño de Guzman en la expedicion de Jalisco en calidad de su teniente, en la que cometió mil excesos: volvió segunda vez á la misma provincia, con el virey D. Antonio de Mendoza, y en este viage se dice haber perecido á manos de los indios. ®

Nuño de Guzman, presidente de la primera audiencia. Habiendo venido el Licenciado de la Torre con comision del consejo de Indias para residenciarle, el virey D. Antonio de Mendoza le hizo venir á Méjico de Jalisco, donde estaba, y perma-

neció preso mas de un año, al cabo del cual vino real orden para que, privado del gobierno de Jalisco, pasase á la corte, dando fianza de presentarse al consejo, en donde habia de verse su residencia. D. Fernando Cortés en su viage á España en 1540, obtuvo que la causa se activase y se le condenase á pagarle fuertes sumas, por las sentencias injustas que contra él habia dado y con que le habia perjudicado.

Los oidores Matienzo y Delgadillo. Sentenciados por la segunda audiencia que procedió á residenciarlos y condenados al pago de grandes cantidades, se vendieron sus bienes, y no alcanzando estos para el pago, fueron presos en la cárcel pública, en la que tambien fué puesto y murió un hermano de Delgadillo, llamado Berrio que habia sido alcalde mayor en Oajaca. Ambos oidores murieron en la miseria en España.

ADICIONES Y RECTIFICACIONES

al apéndice segundo.

Yucatan. En la página 43, línea 15 se dice que el nombre de esta península se tomó de unas palabras de la lengua maya que significan *no entiendo*. El señor D. Alonso Peon, muy versado en aquella lengua, me ha informado que las palabras que tienen esa significacion no pueden corresponder en manera alguna al nombre Yucatan: que es probable que los naturales del país, al oír á los españoles, se dijese unos á otros „uy u tan,” *oyes como habla*, cuya pronunciaci3n suena como Yucatan para oídos no acostumbrados á aquel lenguaje, siendo esta exclamacion del indio yucateco muy natural en los modismos de aquella lengua y aun característica de este pueblo.

En las ordenanzas de D. Fernando Cortés del año de 1525 sobre la forma y funciones de los ayuntamientos, folio 120, se dice que la eleccion de estos se hará „el día de la Encarnacion del Hijo de Dios, que es el primer día del mes de enero,” en lo que hay evidentemente equivocacion, pues debia decir „el día de la Circuncision;” pero este error viene de la copia antigua de donde se han sacado estas ordenanzas, y se halla repetido en

la que agregó á su obra el autor anónimo de la vida de Cortés, inédita, que me ha comunicado el señor D. Carlos Bustamante, de que hago mencion al principio de la quinta disertacion.

En la página 200, línea 15, copiando la carta que Cortés escribió al ayuntamiento de esta capital desde Medellin, á su regreso de Honduras, se dijo en nota, que habia confusion ú omision de palabras en la frase siguiente: „Despues que llegué á esta villa, he sabido que algunas personas de las que siguieron á esos comuneros están ausentados de ellos por vergüenza de su yerro de ellos, por temor de la provision del de que me ha pesado mucho.” El señor D. José María Basoco me ha hecho notar que el sentido se aclara con solo variar la puntuacion, de esta manera: „he sabido que algunas personas de las que siguieron á esos comuneros están ausentados, (haciendo la concordancia por el sugeto y no por el género de persona), de ellos (esto es, parte) por vergüenza de su yerro, de ellos (esto es, otra parte) por temor de la provision (del castigo), de lo que me ha pesado mucho.” *De ellos* como distributivo es muy usado en el antiguo language español.

ERRATAS MAS NOTABLES

QUE CORREGIR EN ESTE PRIMER TOMO.

Página.	Línea.	Dice.	Léase.
En la 1. ^a edici3n de la primera disertacion.			
III.	2 y 3	toda	todo
6	19	confruto	con fruto
id.	27	estravagancia	extravagancia
11	1 y 29	ejército	egército
id.	3	la costa	las costas
id.	20	sucesion	sucesion
12	17	desu	de su
43	7	queel	que el

Página.	Línea.	Dice.	Léase.
En la 2.ª edición de la 1.ª disertación y en el resto de ellas.			
48	3	quo	que
60	21	yotras	y otras
61	14	que	que
62	16	cuerpo	cuerpo
65	29 y 30	Corsét	Cortés
66	10 y 11	horroso	horroroso
ibid.	27 y 28	mutitados	mutilados
id.	28	caruos, asera	caruosas, era
67	12	extencion	extension
id.	última	despnes	despues
69	3	eucontrarlos	encontrarlos
74	13	pegagan	pegaban
92	29	á los	á las
96	20	tcircunstancia	circunstancia
id.	22	emente	temente
104	1	Sahagum	Sahagun
114	página	DISERTCION	DISERTACION
117	7	que	que
ibid.	21	uua	una
119	17	cuarteles	cuarteles
123	2	nna	una
124	6	atacaco	atacado
ibid.	30	bospues	bosques
126	25	les	los
129	8	nn	un
134	30	sino	si no
138	27	veeinos	vecinos
139	18	autes	antes
151	22 y 23	comisionacos	comisionados
155	25 y 26	ponerse la cabeza	ponerse á la cabeza
156	26	trescientos	treientos
166	10	estableclmientos	establecimientos
181	1	lus	las
202	18	nnevo	nuevo

Página.	Línea.	Dice.	Léase.
241	página	INQUIETUEES	INQUIETUDES
244	id.	DISRRTACION	DISERTACION
256	6	ascenso	asenso
266	15	indio	indios
Apéndice primero.			
9	15	distingui-	distinguido
17	15	sinuosidades	sinuosidades
24	última	7 Peralmindez Chi- rino	8 Pedro de Alva- rado &c. [1].
25	8	8 Pedro de Alvara- do	7 Peralmindez &c.
26	4	1515	1525
Apéndice segundo.			
3	16	mncha	mucha
5	1	cristianes	cristianos
6	página	SEGUNOO	SEGUNDO
9	11	á pilotos	é pilotos
12	22	quisieren	quisieren
14	25	de le	de la
19	16	que	que
31	4	nna	una
id.	26	circunstancia	circunstanciada
id.	19	1538	1838
34	13	[3]	[4]
39	18	Quintsur	Quint sur
105	24	una	una
106	24	barrena	barrena
117	17	é se	é si
131	30	dicha	dicha

[1] En la estampa con las firmas á que se contraen estas erratas, se cambiaron los números debiendo, ser 7 la de Peralmindez Chirino y 8 la de

Alvarado. La explicacion del fol. 25 que comienza; „Estos cuatro, se refiere sin embargo á Estrada, Salazar, Albornoz y Chirino.

Página	Línea	Dice	Léase
127	1	terreno [2]	terreno [2]
149	29	fu	fué
199	10	agradecerlas	no agradecerlas
206	13	el cual	al cual

[1] Quedó en blanco esta palabra por no poderse leer en el original que se tuvo á la vista; debe llenarse como se dice aquí, según otra copia que después se ha consultado.

INDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE PRIMER TOMO.

PRIMERA DISERTACION.

SOBRE LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA CONQUISTA Y MEDIOS DE SU EGECCION.

Objeto de esta obra.	1
Obstáculos que han impedido hasta ahora escribir libremente sobre la conquista y gobierno español.	3
Estado de la Europa á fines del siglo XV.	6
Efectos producidos por las cruzadas	8
Circunstancias particulares de España.	9
Reinado de Fernando é Isabel.	10
Reinado y gran poder de Carlos Vº.	11
Estado de la América al fin del siglo XV.	14
Descubrimiento de la América	17
Bula de Alejandro VI, concediendo á los reyes Católicos las tierras nuevamente descubiertas y que se descubriesen.	20
Consecuencias de esta bula.	22
Establecimiento en la isla Española.	24
Carácter del reinado de los reyes Católicos.	26
Sistema adoptado en los nuevos establecimientos.	27
Fr. Bartolomé de las Casas.	29
Parte que tuvo en la introducción de los negros en las Antillas	31
Continuación de su carrera y sus opiniones.	33
Su carácter.	35
Sistema del gobierno español con respecto á los establecimientos de América.	36
Testamento de la reina Doña Isabel.	37
Continuación de los descubrimientos en las islas y el continente	38
Estado de los establecimientos españoles cuando se descubrió Méjico.	41

Página	Línea	Dice	Léase
127	1	terreno [1]	terreno [2]
149	29	fu	fué
199	10	agradecerlas	no agradecerlas
206	13	el cual	al cual

[1] Quedó en blanco esta palabra por no poderse leer en el original que se tuvo á la vista; debe llenarse como se dice aquí, según otra copia que después se ha consultado.

INDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE PRIMER TOMO.

PRIMERA DISERTACION.

SOBRE LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA CONQUISTA Y MEDIOS DE SU EGECCION.

Objeto de esta obra.	1
Obstáculos que han impedido hasta ahora escribir libremente sobre la conquista y gobierno español.	3
Estado de la Europa á fines del siglo XV.	6
Efectos producidos por las cruzadas	8
Circunstancias particulares de España.	9
Reinado de Fernando é Isabel.	10
Reinado y gran poder de Carlos Vº.	11
Estado de la América al fin del siglo XV.	14
Descubrimiento de la América	17
Bula de Alejandro VI, concediendo á los reyes Católicos las tierras nuevamente descubiertas y que se descubriesen.	20
Consecuencias de esta bula.	22
Establecimiento en la isla Española.	24
Carácter del reinado de los reyes Católicos.	26
Sistema adoptado en los nuevos establecimientos.	27
Fr. Bartolomé de las Casas.	29
Parte que tuvo en la introducción de los negros en las Antillas	31
Continuación de su carrera y sus opiniones.	33
Su carácter.	35
Sistema del gobierno español con respecto á los establecimientos de América.	36
Testamento de la reina Doña Isabel.	37
Continuación de los descubrimientos en las islas y el continente	38
Estado de los establecimientos españoles cuando se descubrió Méjico.	41

SEGUNDA DISERTACION.

CONQUISTA DE MÉGICO Y SUS CONSECUENCIAS.

Descubrimiento de la Nueva-España y motivo de este nombre	45
Diego Velazquez, gobernador de Cuba, dispone nueva expedicion.	48
Nombra por capitán de ella á Cortés.	48
Concesiones hechas á Velazquez.	50
Preparativos de Cortés	51
Su salida de Cuba.	52
Fuerzas con que Cortés salió de Cuba.	56
Llegada á Cozumel y á Tabasco.	58
Doña Marina.	59
Llegada á San Juan de Ulúa	59
Fundacion de Veracruz	61
El ayuntamiento de Veracruz nombra á Cortés capitán de aquella poblacion	62
Cortés recibe á los enviados Totonacas.	63
Marcha á Cempoala.	64
Descripcion del pais.	65
Llegada á Cempoala.	67
Viage á Quiabistan	68
Llegan los recaudadores de tributos de Méjico y sus consecuencias	70
Traslacion de la Villa rica de la Veracruz	71
Cortés derriba los ídolos en Cempoala.	74
Montejo y Portocarrero, comisionados de Cortés y del ayuntamiento de Veracruz, salen para España	76
Conjuracion en el ejército	77
Desmantélanse los buques	78
Marcha á Méjico	79
Guerra de Tlaxcala	83
Entrada en Tlaxcala	92
Estado en que quedaban los pueblos conquistados.	94
Cortés intenta derribar los ídolos en Tlaxcala.	95

Embajadas de diversas partes	97
Salida para Cholula	98
Conspiracion descubierta en Cholula	99
Diego de Ordaz sube al Popocatepec.	101
Marcha de Cortés á Méjico.	101
Entrada de Cortés en Méjico.	103
Prision de Moctezuma.	105
Moctezuma reconoce la soberanía de los reyes de Castilla.	107
Expedicion de Pánfilo de Narvaez	109
Marcha contra él Cortés y le prende	111
Peste de viruelas, traída por un negro esclavo de Narvaez.	112
Fin de Narvaez	113
Hecho atroz de Alvarado en Méjico	113
Vuelve Cortés á Méjico.	114
Salida de Cortés de Méjico.	117
Batalla de Otumba.	122
Vuelve Cortés á Tlaxcala y es bien recibido.	123
Varias expediciones de Cortés.	124
Cuautemotzin es elegido emperador de Méjico	125
Marcha Cortés contra Méjico.	125
Reconocimiento que hace Cortés de los pueblos al rededor de las lagunas	127
Conjuracion contra Cortés.	128
Bendicion de los bergantines.	128
Ejecucion de Jicotencatl	129
Sitio de Méjico	129
Cuautemotzin es hecho prisionero	133
Ríndese la ciudad despues de una gloriosa defensa	134
Funcion que hacen los conquistadores en Cuyoacan	135
Consecuencias de la conquista.	135

TERCERA DISERTACION.

ESTABLECIMIENTO DEL GOBIERNO ESPAÑOL.

Autoridades seguidas en esta disertacion	149
Situacion de Cortés despues de la toma de la capital.	151

Publicacion de las cartas de Cortés en Sevilla	153
Distribucion del botin	153
Dase tormento á Cuautemotzin y al rey de Tacuba.	156
Plata de tepuzque: origen de este nombre.	157
Tesoro enviado á Carlos Vº	159
No hay esmeraldas en la república.	159
Estiéndense las conquistas en todas direcciones	161
Viene á Méjico el hermano del rey de Michoacan	162
Temerarias empresas de los conquistadores.	163
Cortés acusado en la corte	164
Llegada á Veracruz de Cristóbal de Tápia, nombrado go- bernador	164
No es recibido y se vuelve á la Española	165
Primera forma de gobierno que se dió á la Nueva-España.	167
Acusaciones contra Cortés en la corte: le defienden sus apoderados y con qué razones.	168
Escribe el emperador á Cortés: nómbrale gobernador y capitan general: nombramiento de los oficiales reales.	171
Establécense los repartimientos.	172
Limitaciones que se les pusieron	175
Repartimientos que se dieron á la familia de Moctezuma y consideraciones que se le tuvieron	177
Ordenanzas de Cortés: origen de muchas costumbres que se conservan	178
Varios objetos de estas ordenanzas	179
Arancel para las posadas y consecuencias que de él se deducen	181
Restablecimiento de la ciudad de Méjico.	183
Ciudad antigua	184
Ciudad nueva: su planta y distribucion	186
Principio del libro de cabildo: quienes componian el ayun- tamiento	190
Fúndese artillería	191
Falta de pólvora: como se proveyó á ella: baja Francis- co Montaña al cráter del Popocatepec.	192
Premio dado á la familia de Montaña	193

Cortés envia una pieza de artillería de plata á Carlos Vº	194
Rebelion de Cristóbal de Olid en las Hibueras: resuelve Cortés ir á castigarla.	196
Progreso rápido de la Nueva-España en los primeros tres años despues de la conquista.	197
Monumentos históricos: como deberian conservarse	200

CUARTA DISERTACION.

EXPEDICION A LAS HIBUERAS: VICISITUDES DEL GOBIERNO HASTA
EL ESTABLECIMIENTO DEL VIREINATO.

Salida de Cortés para las Hibueras.	203
Descripcion del pais	204
Rebelion de Cristóbal de Olid.	206
Fuerzas que acompañaban á Cortés	207
Llegada á Goazacoalco: últimas noticias de Doña Marina.	208
Dificultades de la marcha	211
Ejecucion de Cuautemotzin	212
Su carácter y noticias de su casa y familia	213
Familia real de Méjico hasta la extincion de la línea masculina	216
Llegada de Cortés á Naco	219
Fin que tuvo Cristóbal de Olid	219
Nuevas empresas de Cortés	220
Recibe noticias de Méjico y dispone su vuelta	221
Su llegada á Ulúa y Medellín.	222
Alteraciones recibidas en Méjico en el gobierno que dejó establecido Cortés durante su ausencia	223
Salazar y Chirino se apoderan del gobierno.	225
Vuelven á tener parte en él Estrada y Albornoz.	226
Despójalos de nuevo Salazar y Chirino, por influjo de Paz	227
Prenden estos al Licenciado Zuazo y le despachan á Cuba.	228
Divulgan la muerte de Cortés.	229
Ahorcan á Paz	231
Persiguen á los amigos de Cortés	233

Noticias que dá Zuazo á Cortés.	234
Cambio acontecido en Méjico.	235
Revolucion contra Salazar.	238
Vuelta de Cortés á Méjico	241
Gracias concedidas á Cortés en la corte	242
Política del gobierno español respecto á los conquistadores.	243
Viene el Licenciado Luis Ponce y su muerte.	245
Nombra para gobernar al Licenciado Aguilar que muere tambien á poco tiempo	246
Gobierno de Alonso de Estrada	249
Agravios que hace á Cortés.	249
Resuelve este ir á España	250
Nombramiento de la primera Audiencia.	251
Economía en la administracion de los caudales públicos.	252
Costo que tuvo la primera funcion del pendon.	253
Juicio de residencia contra Cortés	255
Excesos de la Audiencia	257
Llega Cortés á España y es bien recibido.	259
Nombramiento del primer virey y de la segunda Audiencia.	261
Regreso de Cortés.	262
Gobierno del presidente Fuenleal.	264
Llegada del virey D. Antonio de Mendoza.	267
Reflexiones sobre este periodo	268

APENDICE PRIMERO.

NOTICIAS DE LAS ESTAMPAS CONTENIDAS EN ESTE PRIMER TOMO Y BIOGRAFIA DE LOS PERSONAJES QUE REPRESENTAN LOS

RETRATOS.

I. La reina Doña Isabel la Católica, su retrato y su biografía.	1
II. Don Cristóbal Colon, retrato y biografía.	10
III. Don Fernando Cortés, su retrato.	15
IV. Mapa del valle de Méjico para la inteligencia del sitio de la capital en 1521	16

V. Estandarte de D. Fernando Cortés: estampa que lo representa y noticia de su autenticidad	19
VI. Firmas de las personas que mas han figurado en la Historia de Méjico	23
VII. Firmas de los individuos de la primera y segunda audiencia, y primer virey y retrato de este	27

APENDICE SEGUNDO.

DOCUMENTOS RAROS Ó INEDITOS RELATIVOS A LA HISTORIA DE MEGICO.

Instruccion que dió Diego Velazquez á Cortés para su viage á la Nueva-España.	1
Memorial que presentó Benito Martinez en nombre de Velazquez contra Cortés	27
Relacion del descubrimiento y conquista de la Nueva-España por el ayuntamiento de Veracruz, ó primera carta de Cortés á Carlos Vº, con la noticia bibliográfica de todas las demas, sus diversas ediciones y traducciones á varios idiomas	31
Memoria de las joyas, rodelas y ropa remitidas al emperador Carlos Vº por D. Fernando Cortés y el ayuntamiento de Veracruz.	91
Nota en que se explican algunas palabras desusadas en esta Memoria.	102
Ordenanzas inéditas de D. Fernando Cortés del año de 1524 para los vecinos y moradores en la Nueva-España.	105
Ordenanzas inéditas ó arancel para los venteros	117
Ordenanzas inéditas del año de 1525 sobre los ayuntamientos	119
Instrucciones inéditas dadas á Hernando de Saavedra para su gobierno en las Hibueras, donde quedó por teniente de Cortés	129
Ordenanzas inéditas sobre el uso que los encomenderos podian hacer de los indios de sus encomiendas	137

Carta de Carlos V ^o á Hernan Cortés en que se dá por satisfecho de sus servicios.	144
Extracto del expediente inédito promovido por Miguel Martínez, como marido de Doña Leonor Doncel, hija de Francisco Montañó, sobre premios á los conquistadores y sus hijos	148

DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS CONDES DE MOCTEZUMA.

Memorial que dió la primera vez la casa de Moctezuma pretendiendo la grandeza de España. Inédito	155
Nota sobre dicho memorial	158
Descendencia del rey Moctezuma	160
—	
Extracto de las actas de los cabildos del ayuntamiento de Méjico, relativas á las turbaciones acontecidas durante la expedición de Cortés á las Hibueras. Inédito.	162
Documento relativo á la excomunion de los oidores Matienzo y Delgadillo, y entredicho en que el Sr. obispo Zumárraga puso á la ciudad. Inédito.	215
Noticias biográficas del Licenciado Alonso de Zuazo.	217



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN[®]
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

